



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ

Facultad de Educación
Escuela en Historia y Geografía

Ejecución e Implementación de la Política Fundacional en el siglo XVIII en el Reino de Chile: José Antonio Manso de Velasco

Seminario para optar al Grado de Licenciado en
Educación y al Título de Profesor en Historia y
Geografía.

Autores:

Rafael Alejandro Andrade Donoso.

Pamela Alejandra Cárdenas Rossi.

Catalina Paz Flores Espinoza.

Karla Francisca Gaete Conuecar.

Cinthya Inés Gatica Reyes.

Verónica Mercedes Lobos Meza.

Manuel Hernán Parra Cavieres.

Gonzalo Andrés Vallejos Del Río.

Profesor Guía:

Marcial Sánchez Gaete.

Santiago de Chile, 2014

AGRADECIMIENTOS

El equipo de trabajo del presente Seminario de Grado, extiende sus agradecimientos en primer lugar a la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, por acogernos en su casa de estudio en compañía de la comunidad universitaria que la compone, tales como sus académicos, administrativos y funcionarios de todas las áreas.

En mención especial ofrecemos nuestra gratitud al Director de la Escuela de Educación en Historia y Geografía Don Leopoldo Andrés Tobar Cassi, quien durante el transcurso de los cinco años de formación, acompañó nuestros aprendizajes y desafíos, desde su noble y comprometida labor docente.

Con especial dedicación otorgamos nuestros agradecimientos a nuestros padres y familias, los cuales con una constante preocupación, paciencia, serenidad, apoyo, cariño y amor, han permitido que este Seminario de Grado fuese acogido en cada uno de nuestros hogares. Muchísimas gracias por haber abierto las puertas de sus cálidas y humildes moradas y hacernos sentir siempre, *como en casa*. Nuestra gratitud estará para siempre juntos a ustedes.

Tras el término de nuestra extensa y compleja, pero enriquecedora senda educativa, otorgamos nuestros afectuosos agradecimientos a cada uno de los maestros de las diversas disciplinas y enfoques de aprendizajes, quienes no sólo nos dotaron de conocimientos académicos, sino también, de sus sinceras enseñanzas para afrontar la vida. Con afectuosa evocación a Erich Bohme, Héctor Concha, Alejandra Guerra, Max Herrera, Inés López, Luis Martínez, Abraham Paulsen, Julio Retamal, Rafael Sánchez, Freddy Timmermann y Eliana Urrutia.

Finalmente concedemos nuestro más sincero agradecimiento a Marcial Sánchez Gaete, profesor guía del Seminario de Grado, quien al regresar al encuentro con la casa de estudios que lo acogió en su etapa formativa, hoy asumió el desafío de guiar, acompañar y apoyar nuestra investigación. Logró fundar en cada uno de nosotros la curiosidad histórica por diferentes temas de los cuales surgió este estudio, pero además se entregó desde su calidad personal, esforzándose en hacernos sentir capaces de alcanzar todo el mayor éxito posible.

Con afecto Rafael, Pamela, Catalina, Karla, Cinthya, Verónica, Manuel y Gonzalo.

*“El historiador no viene sólo para rellenar los vacíos de la memoria.
Constantemente desafía incluso aquellos recuerdos que han sobrevivido intactos”*

Yosef Hayim Yerushalmi

Este esfuerzo de cinco años está dedicado a mi abuelita Elena Aurora Carrasco Pinto por ser la persona que creyó en mí en los momentos más difíciles y estar siempre dispuesta a tenderme una mano, por regalarme un nuevo comienzo, gracias por ser la luz de mi vida y jamás dejarme caer, te amo con todas mis fuerzas. Asimismo, quiero agradecer a todas las grandes amistades forjadas durante este proceso, no necesito individualizarlos, ellos saben cuánto los quiero y respeto, sin ustedes no habría llegado jamás hasta aquí, aún nos queda mucho tiempo para seguir aprendiendo juntos. A Jonas Eilert Barcellos y Bené, por recibirme con los brazos abiertos en otro país y enseñarme que la realidad siempre está hecha de diversos matices, sin ellos carecería de sentido completamente nuestra existencia, lejos de casa y en su compañía, aprendí el valor de la familia y el amor por el conocimiento. A todos y cada uno de los y las profesores que con su pasión y entrega hicieron desatar en mi persona una profunda curiosidad y pasión por la Historia, Geografía y por supuesto, la Pedagogía, no puedo sino sentir un profundo respeto y cariño por todos, fueron realmente excepcionales, prometo honrar su entrega y profesionalismo por el resto de mi vida, si no hubiera sido por su trabajo no sabría hacia dónde caminar, hoy lo tengo claro debido a ustedes, son grandes maestros. A Marcial Sánchez Gaete, por entregarnos sin egoísmo alguno, su sabiduría y acompañamiento durante el desarrollo del Seminario, por mantenernos siempre motivados y calmos, sus consejos fueron inestimables para la concreción de esta investigación. Por último, quiero dar las gracias a Verónica, Gonzalo, Karla, Catalina, Pamela, Manuel y Cinthya por su compromiso y entrega a lo largo de este proceso de investigación, francamente, me sentiré eternamente agradecido de ustedes por cada paso que dimos, fueron gran equipo, los quiero mucho. En mis 26 años de existencia, muchas veces me decepcioné de mí mismo por no terminar nunca aquello que me proponía, este había sido mi gran karma, hasta ahora, donde logro comprender que el mayor premio al final de este camino, es un nuevo comienzo. Bienvenido sea.

Rafael Alejandro Andrade Donoso

Agradezco a todas las personas que hicieron posible este seminario de grado, en especial a la confianza y el apoyo de mi familia, hermanos, amigos y compañeros.

Con todo mi cariño y amor, mis agradecimientos a mi familia, fuente de apoyo constante e incondicional en toda mi vida y, más aún en mis duros años de carrera profesional. También por darme la oportunidad de vivir y disfrutar cada segundo en su compañía, por ser mi fortaleza y ,por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo de felicidad, y por ser un ejemplo de vida a seguir.

A mi madre Jacqueline Rossi, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos, pues me brindo todo su cariño, amor y comprensión, un beso grande e infinitas gracias.

A mi padre, Oscar Cárdenas quien me enseñó a valorar las pequeñas cosas y fue un gran apoyo en este último periodo.

A mis hermanos, Ana, Oscar y Daniela, por ser como son y por la eterna compañía que me han brindado en todo momento y porque representan mi felicidad.

A mis pequeños sobrinos que son mi alegría y me dan la fuerza para dar lo mejor de mí.

A mi nueva familia, Rafa, Karla, Vero, Cata, Cinthya, Manu y Gonza, quienes se han ganado un lugar en mi corazón

Con cariño.

Pamela Alejandra Cárdenas Rossi

Jaime, Maritza, Daniella y Catalina...
brillar por su unicidad y esencia, en

cada uno de nosotros ha sabido
stro cálido hogar. Mis mayores

agradecimientos a ustedes, quienes desde su más profundo amor han facilitado mi proceso de crecimiento y vuelo para alcanzar el logro de mis más pequeños pasos hasta los próximos desafíos que pretendo realizar. Que las sonrisas de nuestros ojos abracen la inmensa gratitud que me es difícil verbalizar. Qué sería de nuestra familia, sin el acompañamiento de nuestras antepasadas generaciones y la existencia de las futuras, reuniendo a mis abuelos, tíos, primos, y a quienes sin compartir un lazo consanguíneo, se han posicionado entre mi más cercano círculo. De forma especial a Sebastián Espinoza por devolverme juventud y a Ximena Gay por enseñarme a apreciar la sencillez. Ofrezco mis agradecimientos y alegrías a quienes la vida me ha permitido conocer, a los más cercanos amigos y compañeros de mi escolaridad, específicamente a Francisca Gómez por su paz y a Ma. Verónica Cordero por su lealtad. Gratifico a importantes relaciones de amistad-hermandad forjadas durante el proceso universitario, a Claudio Silva por su honestidad y José Medel por su alegría. Agradecida de la experiencia formativa, correspondo a miembros de la comunidad universitaria, a Don "Tito" y su compañía, a la Secretaria Patricia y su disponibilidad, a Don Juan Carlos en la Biblioteca y su disposición y a Pablo de la Fotocopiadora Nino y su familia. Intentando retribuir todo lo enseñando y vivido durante los cinco años de estudio, agradezco a los docentes; Leopoldo Tobar por su paciencia, a Erich Bohme por su complejidad y a Rafael Sánchez por su autenticidad y consecuencia. Extender un particular agradecimiento al profesor Marcial Sánchez por su guía y acompañamiento durante la construcción del Seminario de Grado y quisiera hacer mención a, Rafael, Pamela, Cinthya, Karla, Verónica, Gonzalo y Manuel, quienes han aportado a esta experiencia sus potenciales habilidades e incomparables valores y actitudes. Una última referencia a mí, por sonreír, por no abandonarme, no bajar los brazos, no olvidar la meta... no caer, sino levantar la vista, agradecer el cielo. Estas Alas, son mías.

Catalina Paz Flores Espinoza.

En estos segundos que me encuentro escribiendo los apartados finales de un trabajo que me significó, sacrificar noches de profundo sueño y descanso, días de encierro leyendo libros y escribiendo las ideas que me sorprendían, que me hicieron viajar -durante cinco años- en el tiempo, imaginar y soñar un pasado que me era ajeno en los años, pero tan cercano a la vez por las circunstancias. Quisiera, ocupar algunas palabras para dedicar a unas personas esta culminación de uno de los procesos más importantes de mi vida, para ti mi querido viejo, Manuel Conuecar Garay, que me enseñaste el valor de las cosas simples, que me acompañaste en mi infancia ensañándome que la sencillez es la clave de la existencia, sé que estás aquí desde el día que te quedaste para siempre. También para ti querida abuela Rosa Alegría Baeza, por haberme enseñado el valor de preservar la familia.

A mi Padre y mi Madre, un agradecimiento profundo, por su lucha infinita, por proporcionarme todas las herramientas materiales y valóricas para enfrentar cada paso que decidí caminar a lo largo de estos años. Papá, gracias por las conversaciones que tenemos cada vez que llegas del trabajo, por despertarme cada mañana, por confiar en mí a ciegas, por desvelarte trabajando para que no careciera de absolutamente nada.

Mamá, gracias por la atención diaria, por tus silencios, por permitirme demostrar que soy capaz de cumplir lo que me propongo. Gracias a la familia.

Gracias a Francisca Villegas por el apoyo constante y los ánimos de cada día, por estar presente a pesar de las distancias físicas que a veces nos separan, gracias por ser mi amiga incondicional. Gracias a Jessica Curin y Jeannette Valencia por su amistad certera y sincera.

Gracias a los compañeros de la Universidad que se han transformado en compañeros de vida (no necesito individualizar porque ustedes saben a quiénes me refiero). Gracias por la paciencia e impaciencia, por soportar mis ánimos, por apoyarme en cada proceso -no sólo académico-, gracias por los almuerzos y sobremesas compartidos, por las risas y momentos, por enseñarme que esta vida no se puede caminar en soledad, que la compañía -a veces en silencio- es mi luz de esperanza. Gracias a Rafael, Pamela, Catalina, Cinthya, Verónica, Manuel y Gonzalo, por enseñarme el valor del compañerismo, de la voluntad para superar los obstáculos, son todos unos sabios de la vida.

Gracias a los profesores de Pedagogía, y de la disciplina de Historia y Geografía, por ser un puente para adquirir los conocimientos y herramientas para mi formación profesional.

"Nunca dejaremos de explorar. Y el fin de todas nuestras exploraciones será llegar donde comenzamos y conocer el lugar por primera vez..." T.S. Eliot. Con Cariño para ustedes.

Karla Francisca Gaete Conuecar.

Al final de cada viaje lo único que queda es agradecer.

En primer lugar agradecer a mis padres, que con su tesón y esfuerzo constante, me han dado el ejemplo, valores y las herramientas para poder derrotar las situaciones adversas que presenta a cada momento la vida, pero en especial a Julia, que con su amor, paciencia y comprensión, ha sido mi motivo, mi pilar y razón para ponerme de pie en los días de mayor oscuridad en este proceso, eres grande viejita linda. A Javiera, Ezequiel, María Teresa y Florentina, por hacer de mi padre el hombre que es hoy, entregado por completo a su familia y con un amor incondicional hacia ella, gracias viejo. A Gilberto por su rectitud y fortaleza, y a María Inés que donde quiera que estés, me llenas de luz cada día y hoy celebrarás a mi lado. A mi eterno compañero de vida, Felipe, que me llena de confianza y garra, gracias por tu apoyo incondicional, te extraño. A Gerardo, Valeria, Diego y Vicente por estar presente en cada paso que doy, y a ti Elizabeth por ser mi amiga y madre.

Agradecer a mis compañeros de seminario, Rafael, Pamela, Catalina, Karla, Verónica, Manuel y Gonzalo, por su aguante, alegría, disciplina y compañerismo, que a pesar de las distintas dificultades presentadas, supimos juntos seguir dando pasos gigantes para llegar a buen puerto. A Manuel, que a lo largo de todos estos años supimos levantarnos cuando uno caía, ser compañeros incondicionales en todo este proceso, superando cada valla que se avecinaba. A Catalina, mi compañera de ruta y aventuras, conocimos lo mejor y peor de cada una, juntamos con amor, amistad y complicidad las diferencias, ganamos la guerra de los cinco años y emprenderemos el vuelo a nuevos desafíos. Gracias a Marcial Sánchez por ser un guía y apoyo en este desafío, y por entregarnos la libertad de crear e ingresar a los misterios de la historia. A todos los maestros que se cruzaron en este viaje, por sus enseñanzas y entrega a esta disciplina, en especial a Leopoldo, Rafael, Abraham y Erich, por otorgar aprendizajes que van mucho más allá del academicismo.

Ya van diecisiete juegos, vamos por más.

Cinthya Inés Gatica Reyes.

Quiero agradecer a mi madre, Rosa Meza Marambio por el amor incondicional, comprensión, su entrega absoluta e infinita dedicación. A mi familia, por todos estos años de sacrificio, por sentar bases sólidas que me permitieron en el transcurso de este largo camino seguir siempre adelante a pesar de las dificultades. A mi segunda mamá, Ximena Lobos, por su dedicación, comprensión aliento, mis pasos están marcados por tu energía, mi vida, por tu amor incondicional.

A Fernanda Castro, por entregarme su amor y amistad incondicional, por ser parte de mi proceso de formación profesional, agradezco tu eterna comprensión y sinceridad, las discusiones eternas y los acuerdos, los enojos y las risas, simplemente el estar ahí. A Valentina Loyola, por entregarme calor, por su tierna preocupación y por darle a mi vida una cuota de dulzura de la cual carecía.

A mis compañeros de carrera, todos, por entregarme parte de su tiempo, de sus vidas, por siempre tener algo que decir. Por su aliento constante durante el último tiempo, preocupación y contención.

Mis agradecimientos a cada uno de los profesores por estar dispuestos a compartir parte de sus conocimientos, de su tiempo para contribuir en mi formación. A aquellos académicos que dieron un paso más allá de lo teórico y de lo formalmente establecido, aquellos que contribuyeron en mi formación como ser humano integral, crítico, integro.

Por último, a Karla, Rafael, Pamela, Gonzalo, Catalina, Manuel y Cinthya por su profesionalismo, constancia y dedicación y amor al trabajo realizado, porque a pesar de los inconvenientes y obstáculos en los que nos vimos envueltos llegamos a puerto firme. Mis respetos eternos a cada uno de ustedes, que la vida los cubra de amor.

Verónica Mercedes Lobos Meza

Al momento de intentar agradecer a todas las personas que ayudaron y posibilitaron que llegara a esta instancia de mi carrera profesional, quisiera mencionar en primer lugar a mis abuelas, Ester e Isaura, quienes fueron uno de los pilares fundamentales en todo este andar. Por las conversaciones eternas que tuvimos en los momentos de decaimiento, en donde siempre encontré el consejo y la palabra sabia, que el trajín de sus vidas les enseñó, que de manera generosa y llena de amor siempre compartieron conmigo, por el abrazo y el beso cariñoso que nunca faltó, lo que hoy soy sin duda es por ustedes. Quisiera agradecer a mi familia, Manuel, Myriam y Claudio, por comprender y apoyar la decisión que tome hace cinco años atrás, por construir una familia sólida en los valores del amor, el respeto y la comprensión. A mis padres, por el esfuerzo de su trabajo diario, buscando siempre la estabilidad que necesitábamos para poder llegar a la meta que nos propusiéramos. A mi padre por entender que esto es lo que quiero hacer durante toda mi vida, aceptando mi decisión, mostrándome su cariño y amor en la forma que sólo nosotros entendemos. A mi madre, por ser fundamental en este recorrido, mi principal motivadora, por sus gestos y amor incondicional. A mi hermano, por el apoyo y cariño que me entrega a su manera, por ser sin duda parte de este paso final, nos queda toda una vida y más. Agradezco también a Cecilia, por esa conversación que atesoraré por siempre. Agradezco sin duda alguna a mi equipo y amigos de Seminario de Grado, Rafael, Pamela, Catalina, Karla, Cinthya, Verónica y Gonzalo; desde el inicio lo dijimos, somos un equipo no un grupo más, y así fue. A Cinthya y Catalina, como llegamos nos vamos, juntos. A Rafael y Gonzalo, por permitirme conocerlos y compartir los momentos, seres humanos increíbles. A mi amigo Osvaldo "Wary", por su apoyo absoluto. Agradezco a todos los profesores que me formaron de niño hasta hoy, motivando en mí el deseo de educar, principalmente a los profesores Marcial Sánchez y Leopoldo Tobar, quienes guiaron y acompañaron lo académico y humano. Finalmente a Dios quien me dejó recorrer este trayecto hacia el convertirme en Profesor.

"Todo lo puedo en Cristo que me fortalece." Filipenses 4:13

Manuel Hernán Parra Cavieres

Gracias a mi madre por darme la posibilidad de estudiar en base a su esfuerzo e ímpetu, por entregarme la vigorosidad para salir adelante en momentos difíciles por medio de su ejemplo y sobre todo por atenderme de la forma más cariñosa en momentos de arduas tareas académicas. Gracias a mi abuela por generarme la curiosidad de investigar y cuestionarme la historia, gracias a mi abuelo por los hermosos valores que entrego a mi esencia como hombre. A mi hermano por ser parte de mis momentos más felices de niñez y reír cada vez que los recordamos, a mi pareja Miriam por compartir todo un proceso de formación universitaria de altos y bajos, pero siempre apoyándonos mutuamente y dándonos ánimo y amor por sobre cualquier cosa "el amor siempre gana". A mis tíos y a mi padre por enseñarme sus diferentes formas de asumir la vida y ser parte de la conformación de mi personalidad. A mis primos y amigos que tantas veces me sacaron a dar un paseo para compartir nuestro cariño y expresarlo mediante la constante celebración por esta vida juntos. A mis compañeros por su entrega total para realizar este Seminario de Grado. Finalmente a todos los profesores que me acompañaron en el aula de clases y sobre todo a los que fueron maestros, que serán reflejados en cada actuar pedagógico de este nuevo Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Gonzalo Andrés Vallejos Del Río.

Índice

INTRODUCCIÓN	12
Introducción y presentación.....	13
Planteamiento del problema.....	16
Justificación.....	16
Preguntas de investigación.....	20
Hipótesis.....	20
Objetivos.....	20
Objetivo general.....	20
Objetivos específicos.....	21
1. CAPÍTULO PRIMERO: MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO	22
1.1 Marco Teórico.....	23
1.2 Marco Metodológico.....	39
2. CAPÍTULO SEGUNDO: ANTECEDENTES	48
2.1 Hacia una conceptualización de las Reformas Borbónicas	49
2.1.1 Los efectos de la administración borbónica en América.....	59
2.1.2 El Reformismo Borbónico en el Reino de Chile.....	66
2.1.3 División Político - Administrativa.....	68
2.2 Características Geográficas del Reino de Chile	78
2.3 Población General del Reino de Chile	85
2.4 La sociedad del Reino de Chile durante el siglo XVIII	90
2.4.1 Relaciones fronterizas durante el siglo XVIII.....	112
2.5 La Iglesia en el Reino de Chile	118
2.5.1 Órdenes Religiosas.....	123
2.5.2 Presencia de Órdenes Religiosas.....	125
2.5.3 Órdenes Religiosas Femeninas.....	130
2.5.4 Los centros de evangelización: de la ciudad al Obispado.....	131
2.6 La economía del siglo XVIII en el Reino de Chile	144
2.6.1 Realidad Española.....	144
2.6.2 Realidad Americana.....	149
2.6.3 Realidad económica en el Reino.....	153
3. CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICA FUNDACIONAL EN EL REINO DE CHILE EN EL SIGLO XVIII	162
3.1 Análisis de Documentos Oficiales.....	163
3.1.1 El jesuita Joaquín de Villarreal y su influencia en la Política Fundacional diciochesca.....	181
3.2 Pueblos de indios.....	197

3.3 Junta de Poblaciones y fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota.....	201
4. CAPÍTULO CUARTO: VILLA SAN FELIPE EL REAL Y SANTA CRUZ DE TRIANA.....	211
4.1 De Valle de Aconcagua, a San Felipe el Real 1700-1780.....	214
4.1.1 Emplazamiento, trazado y cimientos de la villa.....	216
4.1.2 Presencia de Órdenes Religiosas.....	229
4.1.3 Esfuerzos político - administrativos para la perpetuación y perfectibilidad.....	236
4.1.4 Relaciones económico - comerciales dentro del territorio.....	241
4.2 De Pueblo de Indios de Rancagua, a la Villa de Santa Cruz de Triana 1700-1780.....	247
4.2.1 Emplazamiento, trazado y cimientos de la villa.....	249
4.2.2 Presencia de Órdenes Religiosas.....	273
4.2.3 Esfuerzos político - administrativos para la perpetuación y perfectibilidad.....	281
4.2.4 Relaciones económico - comerciales dentro del territorio.....	289
5. CAPÍTULO QUINTO: EL PLAN DE JOSÉ ANTONIO MANSO DE VELASCO.....	297
6. CONCLUSIONES.....	325
7. PROPUESTA PEDAGÓGICA.....	339
7.1 Propuesta Pedagógica.....	340
7.2 Planificación.....	351
7.3 Instrumento didáctico.....	359
7.4 Rúbrica.....	365
8. BIBLIOGRAFÍA.....	368
8. Bibliografía.....	369
9. ANEXOS.....	383
9. Plan de Trabajo del Seminario de Grado.....	384

Índice de Tablas

Tabla n.1 Gobernadores del siglo XVIII en la Gobernación de Chile.....	68
Tabla n.2 División Político - Administrativo tras la aplicación del Régimen de Intendencia.....	78
Tabla n.3 Crecimiento de la población por Partido.....	86

Tabla n.4 Resumen de la Matrícula General del Obispado de Santiago de Chile que comprende los corregimientos de Rancagua, Colchagua, Quillota, Maule, Melipilla, Aconcagua, Coquimbo y Mendoza, 1778.....	87
Tabla n.5 Iglesias Catedrales.....	136
Tabla n.6 Parroquias.....	136
Tabla n.7 Centros Urbanos.....	137
Tabla n.8 Capillas de Estancias y Chacras.....	139
Tabla n.9 Misiones o convenciones según zona.....	139
Tabla n.10 Obispado de Santiago(1694-1788).....	143
Tabla n.11 Producción Ganadera, Agrícola y Minera (1660-1744).....	159
Tabla n.12 Villas fundadas por José Antonio Manso de Velasco (1739-1744).....	213
Tabla n.13 Nómina de familias según sexo para 1744.....	224
Tabla n.14 Evolución general de la población de la jurisdicción de San Felipe según registros parroquiales 1740-1779. Cifras medidas decenales 1740: índice 100.....	226
Tabla n.15 Corregidores de San Felipe entre 1740- 1780.....	237
Tabla n.16 Demografía de la Villa Santa Cruz de Triana 1778.....	271
Tabla n.17 Demografía de la Villa Santa Cruz de Triana 1787.....	272
Tabla n.18 Administrador del Pueblo de Rancagua.....	282
Tabla n.19 Corregidores del Corregimiento de Rancagua.....	284

Índice de Ilustraciones

Figura n.1 Trazado urbano original de la nueva villa de San Felipe el Real.....	219
Figura n.2 Realidad del trazado de San Felipe para el año 1745.....	221
Figura n.3 Estado de la población de San Felipe 1745.....	227
Figura n.4 Repartición territorial para la Villa Santa Cruz de Triana.....	260
Figura n.5 Repartición de solares alrededor de la plaza de la Villa de Santa Cruz de Triana.....	262
Figura n.6 Plano de Damero o Plano de Damas.....	265

INTRODUCCIÓN

Introducción

Introducción y presentación

El arribo de la Dinastía Borbónica al Reino de España a comienzos del siglo XVIII, genera un contexto propicio para una profunda revisión de la forma en la cual hasta el momento, se gobernaban sus dominios en diversos ámbitos, desde lo económico y cultural, hasta lo social y político, éstos, surtirán efectos a mediano y largo plazo en los territorios tanto locales como de ultramar, este último comprendiendo el Virreinato de la Nueva España y el del Perú, los que fueron mantenidos hasta que se instauró una nueva división político-administrativa, estableciendo los Virreinos de la Nueva Granada y de la Plata, los cambios fueron motivados, principalmente, por medio de una reforma general a la Hacienda Pública.

Dentro de los objetivos del Reformismo Borbónico se encuentra, lograr fortalecer y modernizar el aparato estatal, por lo tanto, esto requería además de una serie de reformas dentro de la península, el despliegue de la renovada administración en cada uno de los territorios bajo su potestad. Sin embargo, el planteamiento y ejecución de aquellas modificaciones, se presenta de forma progresiva y a la vez discontinua a lo largo del siglo XVIII, alcanzando su más álgido punto de concreción a la mitad de éste, con el arribo al trono de Carlos III, precisamente en 1759. Los dominios a los cuales afectarían las reformas, poseían un carácter heterogéneo, que para el caso de Hispanoamérica presentaban una amplia gama de culturas, en las cuales estas aspiraciones de uniformidad, no siempre se ajustaban a la realidad de los distintos contextos locales donde debían sufrir su impacto. Aun así, existió un efecto común en todos de los territorios Hispanoamericanos, el cual tuvo su centro en el desplazamiento de las elites criollas a causa de la llegada de los peninsulares representantes de los Borbones, en relación al control de los mercados locales.

Los dominios de la Dinastía se extendían a Hispanoamérica, en el caso particular del Reino de Chile, los dictámenes emitidos desde la Corona se desplegaban en función del cumplimiento de las ordenanzas del Gobierno. Si bien éstas, intentaban proponer soluciones a los problemas que aquejaban a la Gobernación, no se emitían a partir de un conocimiento cabal de las condiciones reales del territorio y sus habitantes, razón por la que en muchas ocasiones, si bien fueron recibidos, no pudieron concretarse. Un ejemplo de ello es la Cédula Real de 1703, que proponía una reorganización de los Pueblos de Indios y españoles, pero que no consideraba las condiciones económicas reales para levantar tal empresa.

En la Gobernación de Chile durante el siglo XVIII -uno de los territorios más alejados respecto de la península existían problemas relacionados con la dispersión de la población y profundas falencias en torno a la labor del aparato administrativo, siendo

aquello, objeto de quejas y preocupaciones permanentes para las autoridades tanto locales como peninsulares, evidencia de ello, es la carta que emite el Obispo de Santiago Luis Francisco Romero con fecha de 20 de octubre de 1715, en la que se expresan los principales fundamentos respecto de los problemas ya mencionados.

Por consiguiente, frente a estos acontecimientos a principios de siglo XVIII surge la intención de desarrollar un plan de erección de villas, destinada a reunir y reducir a pueblos, a los habitantes españoles e indios. Esta Política Fundacional posee como objetivos, facilitar la labor misional en los terrenos ya pacificados, asimismo establecer un freno al creciente proceso de ruralización y potenciar las recaudaciones en pro de la Hacienda Pública.

Para efectos de un análisis práctico y profundo, se ha establecido una división narrativa, considerando las temáticas más relevantes de nuestro objeto de estudio. De este modo se establecen cinco capítulos, cada uno de ellos presentan diferentes temáticas que aportarán a la construcción de una investigación historiográfica, del proceso en cuestión.

El capítulo primero, corresponde al marco teórico y metodológico del presente Seminario de Grado, el cual en primer lugar, caracteriza de manera general la disciplina historiográfica y su método. Asimismo, se establece una discusión bibliográfica respecto nuestra temática de estudio, es decir, la Política Fundacional de Villas durante el siglo XVIII, a partir de tres tópicos, a saber, su conceptualización, marco temporal y la valoración del proceso a partir de su concreción, efectividad y proyección. Por último, se da cuenta de la metodología que fue utilizada para llevar a cabo la investigación, esto comprende la elección metodológica de un enfoque mixto y alcance de carácter descriptivo, entre aproximaciones cualitativas y cuantitativas, fundamentadas en una vasta revisión de fuentes primarias y secundarias, y al mismo tiempo, en el análisis de datos estadísticos.

El capítulo segundo, comprende los antecedentes del periodo, realizándose una descripción de la situación política, social, geográfica, económica y religiosa del Reino de Chile, entre los años 1700 y 1780, que engloba desde la primera Cédula Real emitida en 1703 hasta antes de la instauración del Régimen de Intendencias en 1786. En un primer momento, se explica el arribo de la Dinastía Borbónica a España, conceptualizando las Reformas Borbónicas y la influencia de sus políticas en América y en el Reino de Chile, luego se abordan las relaciones productivas y comerciales que caracterizaron el siglo XVIII, en cuanto a la realidad hispánica, americana y para la Gobernación de Chile. También, se realiza una discusión en torno a los datos demográficos del período, aportando cifras estimativas de la población existente. Asimismo, se realiza una descripción de los estratos sociales coloniales del Reino de

Chile. Finalmente se exponen las Órdenes religiosas masculinas y femeninas centrándose, principalmente, en la relación de la Iglesia con la fundación de villas. Los antecedentes permiten una revisión general de todas las dinámicas que se producen en la época Colonial con miras al siglo XVIII. Cada uno de estos tópicos, establecen un marco contextual propicio para la comprensión del proceso de fundación de villas a lo largo de la centuria.

El capítulo tercero, versa sobre el efecto de las Ordenanzas Reales emanadas en el siglo XVIII sobre la población indígena pacificada en la Gobernación de Chile, y la relevancia de los Pueblos de Indios para el desarrollo de una Política Fundacional. Desde esta problemática surge la primera Real Cédula de la Corona Española, referida a la fundación de villas en 1703. Se analiza la Junta de Poblaciones como primer organismo destinado a la erección de villas para la urbanización del territorio, organismo que encuentra su origen en la Real Cédula de 1713, e incide en la fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota en 1717. Por consiguiente, se realiza un estudio de fuentes primarias, a partir del estudio de Reales Cédulas y Documentos Oficiales dieciochescos, para identificar la evolución de la Política Fundacional del siglo en cuestión y los principales lineamientos al momento de ser ejecutada. Se consideran además, los documentos emitidos por el padre Joaquín de Villarreal, los cuales entregan relevantes antecedentes importantes para comprender el actuar de la Corona respecto a sus colonias americanas y la posible influencia en los dictámenes emanados de las autoridades de la Gobernación de Chile. Mediante todos estos ámbitos de estudio, es posible evidenciar el proceso denominado, Política Fundacional y su proyección en el transcurso del siglo.

El capítulo cuarto, se enmarca en la implementación de la Política Fundacional Borbónica, y su ejecución, especialmente el estudio de las Villas Cabezaleras de Partido de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana, fundadas por el Gobernador José Antonio Manso de Velasco. En ambas, se hacen operativos los criterios de descripción reconocidos el capítulo anterior: Emplazamiento y construcción, las Órdenes Religiosas que participaron del proceso en cada una de las poblaciones, los esfuerzos político-administrativos para sostenerlas en el tiempo y finalmente, las relaciones económico-comerciales al interior de la villa, como en los territorios circundantes. Todos estos tópicos, son abordados considerando documentos de primer orden (Actas de Fundación, Autos, Instrucciones, cartas, entre otros), y fuentes secundarias, en donde se consideró bibliografía específica para el estudio de cada caso. A través del estudio de estas Villas por medio de los criterios mencionados se dejará ver los matices de la Política Fundacional y el sostenimiento del proyecto.

El capítulo quinto, es estructurado a través del accionar de José Antonio Manso de Velasco como Gobernador del Reino de Chile, debido a que desde el desarrollo de su carrera militar y administrativa se pueden explicar las continuidades y cambios históricos en torno a la Política Fundacional y, los periodos de intensidad de las Reformas Borbónicas en su proyección a los territorios de la América Española. De esta manera, se comienza por presentar aspectos de su biografía que incidan en su personalidad, todo ello en proyección a su accionar como Gobernador representante de la Corona. Luego se describe la situación de la Política de Poblaciones a su llegada, y la continuidad de ideas de los eclesiásticos materializadas en sus ejecuciones. Posteriormente, se analiza su participación como fundador de nueve Villas Cabeceras de Partido entre los años 1739-1744. Finalmente, se proyecta la relevancia de lo que se denomina el "Plan de Manso de Velasco", el cual se desarrolla sin esperar la Real Cédula de 1744, la que cimenta las bases de todas las fundaciones posteriores.

Planteamiento del Problema

La presente investigación analizará historiográficamente el desarrollo de la Política Fundacional, manifestación del Reformismo Borbónico para el contexto de la Gobernación de Chile durante siglo XVIII, específicamente, explicar una de las etapas del proceso en la que se registra su mayor concreción respecto de su ejecución en términos prácticos, a saber, la erección de nueve villas Cabeceras de Partido durante la presidencia del Gobernador José Antonio Manso de Velasco (1737- 1744).

El accionar del Gobernador José Antonio Manso de Velasco, reactiva el desarrollo de la Política Fundacional Borbónica estancada en sus primeros intentos debido a la escasa voluntad para llevarla a cabo, las diversas contingencias de aplicación de la política, tales como, los levantamientos indígenas, eventos naturales, entre otros, y por último sopesar el estado de dispersión de la población.

Para estos efectos, se procura identificar la situación política, económica, religiosa, geográfica del Reino de Chile en el siglo XVIII. Asimismo, evidenciar la existencia o no, de una Política Fundacional a través de Documentos Oficiales y, continuamente, se describirá su desarrollo en dos de las nueve Villas Cabeceras de Partido, San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana. Por último, explicar que una de las manifestaciones del Reformismo Borbónica, fue el accionar de José Antonio Manso de Velasco, como Gobernador.

Justificación

La importancia de abordar esta problemática radica en un doble ámbito: El primero, relacionado con el objeto de estudio que se ha propuesto para esta investigación y por otro, una visible necesidad de nuestra disciplina.

La Política Fundacional Borbónica es un tema que, si bien es cierto, ha sido bastante estudiada por historiadores chilenos de diversas tendencias, los que continuamente han ido valorizando, inscribiendo o proyectando su desarrollo en relación a otros procesos de carácter más amplio, los últimos veinte años, no ha sido revisado bajo nuevas perspectivas historiográficas, sólo se han realizado tibios acercamientos en la actualidad al respecto. Es común, que cuando se haga referencia a la intención de estudiar un proceso como las manifestaciones del Reformismo Borbónico en la Gobernación de Chile, específicamente, la Política Fundacional del siglo XVIII se comente que “está todo hecho”, por tanto, son escasas las posibilidades de problematizar la forma en la que los múltiples historiadores han puesto atención y han realizado sus arduos trabajos, con las más diversas fuentes.

Por otro lado, tenemos un problema de fondo, relacionado con el estudio específico de la época Colonial en Chile. Estas dificultades quedan presentes en un estudio realizado por el profesor Juan Cáceres Muñoz llamado *La Historiografía Colonial Chilena. Pasado, Presente y Proyecciones 1950 – 2007*, en el cual, se manifiesta la diversificación de temas y preocupaciones históricas que hoy en día se enfrentan en el campo de la historiografía. Sin embargo, dentro de las motivaciones que surgen a partir de esta eclosión de miradas, la opción por estudiar procesos, coyunturas y acontecimientos se centra en aquellos relativamente recientes. Así, bajo su óptica “del noventa en adelante, el “presentismo” historiográfico, el deseo de explicarse principalmente los acontecimientos de 1973 ha llevado a la historia colonial a vivir una especie de “adormecimiento relativo”.¹

Lo anterior, no estima que se haya dejado de lado la producción historiográfica, al contrario, la producción de conocimientos del área se ha sostenido en el tiempo, el problema radica, precisamente, en el interés de esta plataforma de explicaciones en su proyección a partir de los enfoques mediante los cuales la historia colonial es trabajada, es decir, bajo la mirada de las nuevas “modas historiográficas”, y por otro, la consolidación de una nueva generación de historiadores jóvenes que sostenga el interés por las problemáticas suscitadas en aquel período.

Estas dificultades no son menores, la segunda de ellas se centra en una crítica a los impulsos de las instituciones formadoras respecto de los procedimientos mediante los cuales la actividad historiográfica es actualmente promovida, de esta manera, es de imperiosa necesidad que “los institutos o escuelas de Historia del país debieran fortalecer no sólo los contenidos históricos sino que además, debieran, a través de seminarios de investigación, impulsar la generación de conocimientos de la época

¹ Cáceres, J, “La Historiografía Colonial Chilena. Pasado, Presente y Proyecciones 1950 – 2007”, en: Cáceres, J y Cavieres, E y (editores), *Lecturas y (Re) Lecturas en Historia Colonial*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011, 12.

colonial.”² Si bien, esta es una labor que actualmente es emprendida por los diversos centros de formación, la tarea incluye el desarrollo de una motivación que no prescinde de fuertes razones, las cuales, debiesen operar como profundas convicciones a la hora de presentar estos períodos como acabados o plenamente estudiados por la historiografía nacional. Así, no sólo es necesario remitirnos a los estudios del período con el fin de adquirir conocimientos que nos ofrezcan una mirada fija e inmóvil acerca del pasado colonial, puesto que, es imprescindible “tomar conciencia que muchos de los problemas que vive nuestra sociedad actual tienen su origen en esos trescientos y más años de “colonialismo español y chileno”.”³

Respecto del primer problema, es pertinente señalar que la necesidad de explicar la época colonial desde perspectivas historiográficas recientes, invita a los jóvenes que se inician en estas preocupaciones a realizar sus preguntas al pasado desde nuevos enfoques e interpretaciones, distintas a las que se han consolidado en el campo historiográfico relacionado a la época colonial, los aires de frescor serían relevantes, puesto que es evidente “la permanencia de viejas prácticas de cómo hacer la historia. Aunque puede ser atractiva para algunos círculos y estudiantes de colegios, existe todavía una forma de hacer historia desconectada con los problemas del presente.”⁴

Es así, que esta investigación se ha propuesto como objetivo analizar las manifestaciones del Reformismo Borbónico, es decir, la Política Fundacional que se desarrolla a lo largo del siglo XVIII, específicamente, la erección de Villas Cabeceras de Partido durante la presidencia del Gobernador José Antonio Manso de Velasco. Al respecto, según los datos entregados por el profesor Cáceres en su estudio, referente a las tendencias actuales de la Historiografía Colonial en Chile, tan sólo un 4% del total de la producción disciplinar posee como enfoque, por ejemplo, la historiografía cultural. Esto ocurre, en parte, a la “relevancia que ha tenido hasta ahora una forma de hacer historia, que los mismos historiadores han definido como “tradicional”, el cual, se caracteriza por “el apego al dato histórico, la falta de interpretación y la creencia en que es imposible realizar historia reciente, por el escaso margen o distancia con los hechos que estudia.”⁵

Precisamente, la atención de este trabajo se centra en una discusión respecto del cómo se ha conseguido explicar el problema de la Política de Poblaciones del siglo XVIII, que en términos de periodización y exposición de la temática, no ha logrado zafarse de las narrativas ligadas a una *histoire événementielle*⁶, progresiva, lineal y de aspiraciones totalizadoras, que evitan enfocarse en otros aspectos que permiten precisar

² *Ibid*, 23.

³ *Ídem*.

⁴ *Ibid*, 24.

⁵ *Ibid*, 13.

⁶ Burke, P, Formas de hacer historia, Madrid., Alianza Editorial, 2003, 17.

la conceptualización que como disciplina se viene ofreciendo sistemáticamente para la comprensión de ciertos procesos y fenómenos de carácter histórico, olvidando “las continuidades y los cambios que en esencia, es el objeto de estudio del historiador.”⁷

Quisiéramos dejar en claro, que no rechazamos ninguna de las lecturas que se han realizado hasta el momento respecto de nuestro objeto de estudio, sin ellas, hubiese sido impensable intentar revisar el proceso, sin el desarrollo de todas estas vastas y arduas investigaciones, cada una de ellas atestiguan el interés y avance de una reflexión sistemática en torno a los problemas que ofrece nuestro pasado colonial. Sin embargo, la re-lectura que se pretende realizar a lo largo de esta investigación, refleja la necesidad de contribuir a la problematización de ciertos conceptos acuñados por nuestra disciplina científica, los cuales, en muchas ocasiones adolecen de precisión en términos de plausibilidad historiográfica, por no prestar atención al mundo de lo cotidiano, de los comportamientos, actitudes y sensibilidades.⁸

Por último, esta investigación tiene mucho interés respecto de los procedimientos mediante los cuales la historiografía está siendo enseñada en las diversas aulas de nuestro país. Consideramos que la finalidad más importante de la enseñanza de la historia es formar un pensamiento histórico crítico, otorgando a los estudiantes una serie de herramientas de comprensión, análisis y/o interpretación, que les permitan abordar el estudio de la historia con autonomía y así, cimentar su propia representación del pasado, siendo capaces de contextualizar o juzgar los hechos históricos, conscientes de la distancia que los aleja del pasado, pero siempre tomando como referencia la realidad en la cual se insertan. La historiografía, permite avanzar en el desarrollo de una ciudadanía democrática, que facilita la interpretación de nuestro presente y la posibilidad de gestionar el futuro de manera responsable y conciliadora. Lo anteriormente señalado, no se ajusta únicamente a la realidad de nuestras y nuestros estudiantes, es imprescindible adoptar un compromiso de carácter deontológico con nuestra disciplina, de permanente actualización y renovación, una ética respecto del saber en el cual hemos decidido especializarnos, puesto que “lo intangible está en el crecimiento personal, un profesor de historia debe entender la historia y hacer de ella no sólo un ejercicio didáctico sino una verdadera forma de vida. Desde lo individual se puede incidir en lo social recuperando el sentido de la cultura, de la sensibilidad por la vida y de responsabilidad por la historia. La conciencia de lo que hacemos y del porqué lo hacemos sigue siendo fundamental.”⁹

⁷ Cáceres, J, op.cit., 26.

⁸ Timmermann, F, “Elite y elites a fines del mundo colonial”, en: Cáceres, J y Cavieres, E, (editores), *Lecturas y (Re) Lecturas en Historia Colonial*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011, 235.

⁹ Pérez, F, “Diálogos y reflexiones con Eduardo Cavieres. Comentarios en torno a la historia cultural”, en: Cuadernos de Historia Cultural, n° 1, Viña del Mar, 2012, 7.

Preguntas de Investigación

- ¿Está la Política de Fundación de Villas sujeta a las Ordenanzas Reales emitidas desde la Corona, o respondieron a un actuar local contingente ante la situación que padecía el Reino de Chile?
- ¿Quiénes son los encargados de promocionar, planificar, ejecutar e implementar el Plan de la Política de Poblaciones?
- ¿Cuál era la situación política, social, económica y religiosa en el Reino de Chile entre los años 1700 y 1780?
- ¿Qué elementos son la base en la constitución de una Política Fundacional en el Reino de Chile?
- ¿Cómo se realiza la ejecución e implementación de la Política Fundacional, en el Reino de Chile entre los años 1700 y 1780, específicamente, en las Villas San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana?
- ¿Cuáles son los principales obstáculos en torno al sostenimiento de la Política Fundacional Borbónica, a través del estudio del proceso de erección de Villas de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana?
- ¿Cuáles son las continuidades y cambios históricos de la ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica, bajo el mandato de José Antonio Manso de Velasco?

Hipótesis

La ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica en el Reino de Chile, durante la administración de José Antonio Manso de Velasco (1737-1744), se llevó a cabo, pese a la discordancia entre las proposiciones emitidas en los Documentos Oficiales y el accionar del Gobernador, por el pragmatismo de éste, y de todas aquellas ideas, aprendizajes y experiencias a las que estuvo expuesto desde su formación hasta el ejercicio de su cargo, asimismo, a través de la negociación establecida con las elites locales, consiguió concretizar y sustentar las fundaciones de Villas Cabeceras de Partido.

Objetivos

Objetivo general

Analizar historiográficamente la ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica en el Reino de Chile, entre los años 1700 a 1780.

Objetivos específicos

1) Identificar la situación política, geográfica, social, religiosa y económica en el Reino de Chile, entre los años 1700 y 1780.

- 2) Reconocer el origen y el proceso de la ejecución e implementación de la Política Fundacional, considerando el análisis de Reales Cédulas y documentos oficiales, en el Reino de Chile entre 1700 y 1780.
- 3) Describir la implementación de la Política Fundacional Borbónica, y la ejecución de ésta, en las Villas Cabeceras de Partido de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana.
- 4) Explicar a partir de la figura del Gobernador José Antonio Manso de Velasco las continuidades y cambios históricos, en la ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica en torno a las Villas Cabeceras de Partido, en el Reino de Chile.

1. CAPÍTULO PRIMERO: MARCO TEÓRICO Y MARCO METODOLÓGICO

1.1 Marco Teórico

Desde una perspectiva historiográfica de lo establecido en el método histórico de los historiadores. Jerzy Topolsky establece que el estudio de las diversas cuestiones, depende menos de los datos concretos que son analizados por las distintas disciplinas históricas. No se ocupa de las peculiaridades de la materia de esas

nario se enmarca dentro del estudio de las diversas

analizado por diversos

disciplinas, es decir, de analizar la historia desde un determinado punto de vista (por ejemplo, militar, económico, ideológico, etcétera), sino que analiza la historia de la humanidad como un todo en sus categorías básicas (por ejemplo, tiempo, espacio) y relaciones (por ejemplo, la relación entre la esfera económica y la ideológica).”¹⁰

Si bien el estudio de los hechos es parte del objeto de la historia, fijar la mirada en el proceso integrando las distintas disciplinas auxiliares enriquece mucho más el método para reconstruirla, visualizándolo como un todo, en donde el estudio del proceso, el hecho o “el relato (...), se basa en una información abundante casi siempre y ha tenido además que poseer una amplia perspectiva temporal desde la que poder enjuiciar los acontecimientos, con sus antecedentes y consecuencias.”¹¹ Consiguiendo así, el estudio de los hechos pasados ser analizados desde una perspectiva temporal más amplia.

“En términos más generales, se puede decir que el paso del establecimiento de los hechos pretende convertir los datos basados en fuentes, clasificándolos como auténticos y fiables, en afirmaciones sobre los hechos. Esto da lugar a los llamados hechos historiográficos, que son construcciones científicas hechas por el historiador, construcciones por medio de las cuales adquiere conocimiento sobre el pasado.”¹² Es por eso, que la perspectiva que utiliza el historiador para trabajar las fuentes y los objetivos planteados en la investigación, determinan de sobremanera los resultados que se obtendrán según el análisis realizado, siendo la revisión de la autenticidad de la fuente y la crítica de ésta fundamental.

En esta misma perspectiva, Robin Collingwood establece que “la historia procede interpretando testimonios. Entiéndase por testimonio la manera de designar colectivamente aquellas cosas que singularmente se llaman documentos, en cuanto un documento es algo que existe ahora y aquí, y de tal índole que, al pensar el historiador acerca de él, pueda obtener respuestas a las cuestiones que pregunta acerca de los sucesos pasados.”¹³ En sí, el estudio ligado a la historiografía tiene un método distintivo de las demás disciplinas, que en conjunto con el análisis de fuentes y la perspectiva del autor para concretarla, generan resultados que proporcionan el “valor de la historia, que por consiguiente, consiste en que nos enseña lo que el hombre ha hecho y en ese sentido lo que es el hombre.”¹⁴

Para otorgar más precisión y reforzar lo anteriormente expuesto, Enrique Moradiellos señala que “en su calidad de ciencia humana, la Historia (mejor, las disciplinas históricas en plural) tiene un campo de trabajo peculiar que no es, ni puede

¹⁰ Topolsky, J, Metodología de la historia, Madrid, Ediciones Cátedra, 1973, 42.

¹¹ Aróstegui, J, La investigación histórica: teoría y método, Barcelona, Editorial Crítica, 1995, 362.

¹² *Ibid*, 351.

¹³ Collingwood, R.G, Idea de la historia, México D.F, Fondo de Cultura Económica, 1965, 69.

¹⁴ *Ibid*, 70.

ser el “Pasado”. Y ello porque el pasado por definición, no existe, es tiempo finito, perfecto, acabado y como tal incognoscible científicamente porque no tiene presencia física actual y material.”¹⁵ Lo anterior, es explicado cabalmente por David Lowenthal, al señalar respecto de la valoración que se realiza sobre el pasado, debido a que “está terminado; lo que ocurrió en él se ha acabado. La terminación le da un sentido de conclusión, de estabilidad y de permanencia de la que se carece en el presente en marcha. Al pasado ya no puede ocurrirle nada más; está a salvo de lo inesperado y de lo desfavorable, del accidente o de la traición. Dado que está terminado, el pasado puede ordenarse o domesticarse, ofreciendo una coherencia que le es extraña al caótico y movedido presente.”¹⁶

Así, el campo de nuestra disciplina, “está constituido por aquellos restos y vestigios del pasado que perviven en nuestro presente en la forma de residuos materiales.”¹⁷ Son aquellos los que nos permiten iniciar una labor narrativa y explicativa del hecho humano en el pasado. Por consiguiente, el historiador debe en primer lugar “descubrir, identificar y discriminar esas reliquias, que pasarán a ser las pruebas o fuentes documentales primarias sobre las que levantará su relato, su construcción narrativa del pasado histórico.”¹⁸

Son estos elementos, precisamente, la filiación entre el historiador y su objeto de estudio, la evidencia con la que cuenta a su disposición, proviene de “hombres pretéritos y resultado de operaciones humanas. Y ello porque existe homogeneidad entre historiador y agente pretérito: ambos realizan operaciones análogas y similares en la forma de pensar, planificar, actuar, construir, destruir, etc. Tal homogeneidad es condición de posibilidad del conocimiento histórico, porque permite que el historiador utilice las reliquias como base de su relato mediante una metodología propia de las ciencias humanas tratando de reactualizar las operaciones del agente (o agentes) cuyos restos estudia, atribuyéndoles una razón y propósito, dando cuenta de las circunstancias y acciones que pudieron haber conducido al surgimiento de ese residuo material, ofreciendo una interpretación del cómo y el porqué de los acontecimientos y procesos.”¹⁹

Este Seminario de Investigación, precisamente, se inscribe dentro de las ciencias humanas y adscribe al descrito método histórico para realizar su estudio, específicamente, el desarrollo de la Política Fundacional Borbónica en la Gobernación de Chile entre los años 1700 y 1780, colocando especial énfasis en la ejecución e

¹⁵ Moradiellos, E, El oficio del historiador, Madrid, Siglo XXI editores, 1994, 7.

¹⁶ Lowenthal, D, El pasado es un país extraño, Madrid, Akal ediciones, 1998, 107.

¹⁷ Moradiellos, E, op.cit., 7.

¹⁸ *Ibid*, 8.

¹⁹ *Ídem*.

implementación de las Villas Cabeceras de Partido bajo el Gobierno de José Antonio Manso de Velasco. A continuación, se presentará una discusión de las principales perspectivas históricas en torno a la temática, lo cual dará cuenta de cómo se ha abordado hasta el momento el problema en torno a la Política Fundacional, proveyendo el marco de referencia para la interpretación de los resultados de este estudio.

A la fecha, las investigaciones realizadas en materia de fundación de villas en la Gobernación de Chile durante el siglo XVIII han sido abordadas desde distintas perspectivas y enfoques historiográficos, si bien la literatura respecto de la temática no es extensa, si ha sido trabajada con cierta especificidad. Así, por ejemplo, es posible encontrar estudios que se inscriben bajo la óptica y tratamiento de la *historia tradicional* hasta las nuevas tendencias historiográficas ligadas a las *representaciones*. A continuación se presentará una discusión de los principales autores que explican el fenómeno de la fundación de villas durante el siglo XVIII, para estos efectos, a partir de la extensa revisión bibliográfica disponible y los fines de este Seminario, se ha decidido segmentar la discusión en tres grandes tópicos: la conceptualización de la Política Fundacional, su periodización y finalmente la valoración de los historiadores en sus explicaciones respecto del impacto de la ejecución e implementación de la fundación de villas.

Estudios abocados a la Política de Poblaciones, trabajados por los historiadores nacionales, tienen su aparición en la obra *Historia General de Chile* de Diego Barros Arana, exponiendo éste una descripción de los hechos acontecidos en el siglo XVIII, poniendo énfasis en acontecimientos destacados durante el gobierno de cada presidente a través de la centuria, en donde no existe una presencia sustancial de un análisis completo de la fundaciones efectuadas, sino más bien solamente una descripción de aquellas. Tuvo que transcurrir más de medio siglo para que surgieran investigaciones referidas a esta materia, autores como Gabriel Guarda, Santiago Lorenzo, Rodolfo Urbina y Fernando Silva, efectúan un estudio de la problemática. El primero de ellos realiza un estudio urbanístico sobre la fundación de villas, en cambio, los dos siguientes despliegan en las distintas obras escritas una exposición analítica del proceso fundacional, con sus variantes, actores y consecuencias.

Los autores mencionados exponen la existencia de un plan en materia fundacional, siendo visto como un proceso nacido en base a una situación específica. Gabriel Guarda, destaca una “una política gubernativa”²⁰, la cual está inscrita dentro de los motores que posibilitan el florecimiento urbano en territorios chilenos, protagonizada principalmente por autoridades civiles, militares y eclesiásticas,

²⁰ Guarda, G, La ciudad chilena del siglo XVIII, Buenos Aires, Centro editor de América Latina, 1968, 20.

estableciendo así, un carácter oficial y gubernamental de la política mencionada, por los actores que la impulsan.

Rodolfo Urbina y Santiago Lorenzo delimitan esta política dentro de un proceso mayor, visto como “un vasto plan de erección de pueblos que, a pesar de las tendencias señaladas está inspirado en las viejas disposiciones”²¹ emanadas en siglos anteriores, siendo un resurgimiento basado en lo ya practicado, sólo que en un contexto con problemáticas un tanto distintas. Santiago Lorenzo por otro lado, presenta una caracterización de este proceso fundacional, refiriéndose a esta política no como “un hecho espontáneo, planificado y regulado por el derecho vigente y cuando este resulta insuficiente se emiten disposiciones que lo complementan.”²² Se hace referencia a dos aspectos fundamentales, por una parte, se destaca que tiene la característica de ser planificado, tal como lo menciona Guarda, y además impulsado por autoridades locales pero, por otro lado, no es un proceso que se construye sobre una base inmóvil; conforme se presentan dificultades, se va acomodando a los diversos contextos. Por lo tanto, el autor menciona que si una disposición pierde la vigencia, es reemplazada o mejorada por otra. De esta manera la Política de Fundación de villas, se gesta en un plan coyuntural durante el siglo XVIII.

Sin embargo, la existencia de autores con distintas perspectivas historiográficas de la Política Fundacional de villas, se sitúan en áreas en las que se especializan. Desde una mirada de la Nueva Historia Social, Gabriel Salazar en su texto *Labradores, Peones y Proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena*, entiende el proceso fundacional del siglo XVIII, como “una suerte de reforma agraria limitada, que consistió en establecer un número considerable de asentamientos campesinos, cuyo núcleo residencial era una pequeña aldea.”²³ El autor presenta una perspectiva estructural de la villa, catalogándola como rústica y muy alejada de los fines estimados. En sí, Salazar refiere que solamente fue un intento de organización del campesinado, ya que éste, se traslada desde una zona de amplia extensión de terrenos -como es la Hacienda- hacia territorios reducidos, en este caso la villa, estableciendo a través de ello, el para la creación de un campesinado de carácter europeo.

Alejandra Araya observa un cambio de estructura urbana y posicionamiento en el espacio, siendo la fundación de villas un dispositivo de orden social.²⁴ Lorenzo y Guarda estudian la Política Fundacional desde perspectivas procesuales, en

²¹ Urbina, R, “La formación del Patrimonio Territorial de las poblaciones chilenas del Norte Chico”, en: Revista Chilena de Historia del Derecho, n° 11, 1985, 406.

²² Lorenzo, S, “Concepto y funciones de las villas chilenas del siglo XVIII”, en Revista Historia, n° 22, Santiago de Chile, 1987, 90.

²³ Salazar, G, *Labradores, Peones y Proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena*, Santiago de Chile, Ediciones Sur, Colección Estudios Históricos, 1989, 48.

²⁴ Araya, A, *Ociosos, Vagabundos y Malentretados en el Chile Colonial*, Santiago de Chile, Dibam, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana: LOM Ediciones, 1999, 24.

contraposición a Salazar y Araya, los cuales presentan una mirada diferente, estudiando el trasfondo de esta política en cuanto a los ejes de poder instaurados, y sobre todo, el impacto que desencadena éste en sectores subalternos, a saber: los indígenas, el campesinado y los mestizos que desenvuelven sus modos de vida en torno a la Hacienda.

El control no solamente estimaba ser aplicado a la población, sino también a la tierra, naciendo concepciones que van desde la redistribución de la gran propiedad hasta frenar el evidente proceso de ruralización. Mario Góngora establece que “la llamada política de poblaciones de la primera mitad del siglo XVIII, implica una revisión y una crítica al sistema tradicional de asentamiento rural y a la gran propiedad.”²⁵ Resulta interesante observar que esta política puede comprender objetivos diversos, en este caso el autor hace énfasis en el procedimiento práctico, para poder ejecutar la fundación de villas, que fundamentalmente se dirige a reducir la extensión de la hacienda, dejando sitio para que nuevos pobladores pudiesen ocuparlos.

Por otro lado, dentro de esta línea, Andrés Núñez presenta un aspecto trascendental a la hora de estudiar la fundación de villas en la Gobernación de Chile durante el siglo XVIII, el autor destaca que, “el proceso fundacional desarrollado por la casa de los borbones durante el siglo XVIII, significó bajo esta política urbana una reagrupación territorial que afectó la estructura rural dispersa que hasta inicios de esa centuria presentaba el paisaje del reino”²⁶, además de una reestructuración de la tenencia de la tierra, la reagrupación de la población de carácter rural. Por otro lado, como señala Alejandra Araya, el aumento de la población mestiza y su resistencia a las pautas laborales de la época, emergen como un grupo que encuentra en la condición de vagabundaje y dispersión la lógica de su existencia. Góngora y Núñez mencionan, que la política se direcciona hacia las problemáticas del área rural, siendo la gran extensión del territorio un área desorganizada, tanto en la tenencia de la tierra como en la organización y focalización de la población. Asimismo, aquello contribuye a que problemas como la aplicación de la justicia e instrucción del evangelio, pasen a conformar las motivaciones del establecimiento de la Política Fundacional de villas, es decir, un mayor control social.

Más allá de perspectivas conceptuales o apreciaciones de los autores en base a las temáticas en las que se especializan, hay un aspecto fundamental que tiene este proceso fundacional en la Reino de Chile, siendo el modo de proceder la particularidad que lo diferencia de los otros territorios americanos en los que la Política Fundacional

²⁵ Góngora, M, Origen de los inquilinos del Chile central, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1960, 75.

²⁶ Núñez, A, “La ciudad como sujeto: formas y procesos de su constitución moderna en Chile, siglos XVIII y XIX”, en: Revista de Geografía Norte Grande, n° 46, 2010, 56.

Borbónica tuvo su influencia. Rodolfo Urbina destaca que “el proceso que se debe seguir para fundar, apreciándose, por una parte, un criterio general o política fundacional, de valor normativo general y permanente, en el que se inserta cada una de las fundaciones y que explica las similitudes que se observan en todas las instrucciones, y, por otra, las soluciones específicas para cada villa y que responden a las peculiaridades locales, aspectos de este último que otorga cada una de estas instrucciones un carácter distintivo y único.”²⁷ Cada fundación en el territorio, presenta una particularidad ya que responde a un contexto determinado, por lo tanto, según lo mencionado por el autor, a pesar de que esta política representa el común del proceder que quisiese ser aplicado, éste necesariamente va a ser modificado para responder a las características de la villa que se desee fundar. En consecuencia, el proceso fundacional es dinámico y adaptable a las condiciones del contexto.

La Política de Fundación de villas fomentada en el siglo XVIII, responde a ciertas problemáticas que comienzan a sentirse con gran fuerza en dicho periodo, trabajadas por los autores desde distintos enfoques. Una de ellas, se liga a la estructuración de la población en el territorio, expuesta por el padre Guarda quien destaca, que “el proceso tuvo su origen primario en la existencia de una mayor densidad de población rural en determinadas regiones”²⁸, enfatizando que las parroquias y capillas se trasladasen a sectores rurales respondiendo a la masividad de población existente en aquellos sectores.

Siguiendo la causa anterior, Mario Góngora destaca que los propios contemporáneos “afirman que existe un ascenso demográfico”²⁹, siendo aquello una problemática que afecta la organización parroquial, manifestada por las distintas autoridades eclesiales de la época, como un obstáculo para la realización de sus labores. Así, comienza a ser evidenciada la dispersión de la población en el vasto territorio. Santiago Lorenzo destaca que la Política Poblacional “nacida para corregir el problema de la dispersión de la población”³⁰, principalmente de españoles, quienes se asientan en el territorio de forma desorganizada. Sin embargo, mucho más allá de un problema de organización territorial, aspectos como “restaurar la primacía del asentamiento urbano, civilizar a la población campesina y servir de contrapeso al más que secular proceso de ruralización”³¹, fue lo fundamental. La creciente ruralidad de los habitantes, según el autor, sería contrarrestada por las fundaciones de villas que servirían como un agente civilizador.

²⁷ Urbina, R, “Las instrucciones a los superintendentes de villas como fuente para la historia urbana”, en: Revista Chilena de Historia del Derecho, n° 14, 1991, 177.

²⁸ Guarda, G, Historia Urbana del Reino de Chile, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1978, 88.

²⁹ Góngora, M, Origen... op.cit., 65.

³⁰ Lorenzo, S y Urbina, R, La política...op.cit., 1.

³¹ *Ibid*, 91.

El siglo XVIII en la Gobernación de Chile, en materia económica, presentó un aumento en la demanda agrícola, siendo la producción triguera el pilar de los ingresos del mercado externo. Así, la reestructuración interna de la dinámica económica, y el uso del suelo poco a poco se dirigieron a responder a esta necesidad, lo que provocó una creciente ruralización de los habitantes, desencadenando la tenencia de la tierra a manos de privados.

Esta problemática es abordada por autores que no sólo comprenden la ruralidad de la población como un lugar en el que habita el hombre, sino que también contemplan sus “(...) secuelas – aislamiento, vida dispersa y vagabundaje – las costumbres se barbarizan, aumentando la delincuencia y la criminalidad.”³²

Santiago Lorenzo establece, que no sólo se pretendía fundar una ciudad, sino que dirigir el aspecto transformador de la sociedad, sobre todo hacia sus costumbres. Un poco más categórico que Lorenzo, Gabriel Salazar destaca este problema como una controversia “originalmente “moral”, que se había hecho luego “criminal”, para concluir planteando un desafío “político” (...)”³³, evolucionando ésta, desde una situación cotidiana hacia una herramienta de manejo político de la población por la categorización moral y criminal que se le atribuye. El aspecto “civilizador” vuelve a evidenciarse, el cual unido al intento de sopesar el poder que ejercía la Hacienda, trasciende al objetivo expuesto en una primera instancia por los autores, en relación a la aplicabilidad de la justicia y mermar dispersión de la población.

Bajo una perspectiva similar a la anterior, de ejercer un cierto cambio y control de la población, Andrés Núñez destaca que la fundación de villas a lo largo del siglo XVIII responde a “los intereses reales por reforzar su poder –civil y militar – en las zonas rurales del reino, y mantener un dominio práctico y efectivo sobre la población, el territorio y las actividades militares, religiosas y económicas desarrolladas en él”³⁴, este autor destaca los fines de la Política Fundacional Borbónica, el control de los habitantes bajo la lógica de la parcelación administrativa del territorio, intentando llegar a todos los rincones del Reino; otro aspecto a destacar es que el poder no sólo se funda en las actividades administrativas, sino también funciones de carácter militar, religioso y económico, confluyendo en una sola unidad: la villa.

La preocupación por las problemáticas que atravesaba la sociedad, como lo menciona Salazar, pasa a ser una situación “política”, la cual es atendida de manera transversal por los agentes dominantes. Rolando Mellafe señala que “la única solución al problema fue compartida por los gobernantes, la iglesia los empresarios privados y no fue otra que la fundación de ciudades y villas, que absorbieran a esa población

³² Lorenzo, S, Concepto... op.cit., 91.

³³ Salazar, G, op.cit., 47.

³⁴ Núñez, A, op.cit., 56.

flotante y proveyera de una base urbana de apoyo a los nuevos servicios que el agro y la minería requerían”³⁵, siendo la fundación de villas una decisión política de carácter local, que tiene un trasfondo de control en relación a la población.

Santiago Lorenzo, expone un aspecto de la Política Fundacional Borbónica que es ejecutada e implementada en el siglo XVIII, la que se caracteriza porque en “la planificación de la empresa participe también la comunidad.”³⁶ El carácter consultivo que presenta esta política, aplicada a los futuros pobladores de la villa, en conjunto con las autoridades, le da a ésta una nueva mirada respecto a la forma de ser ejecutada, teniendo como principal autoridad de carácter local, a “los Superintendentes que fueron los verdaderos y efectivos ejecutores de la política de poblaciones, para lo cual dispusieron de amplias atribuciones.”³⁷

Los estudios sobre la Política Fundacional Borbónica han ido evolucionando en las interpretaciones de las prácticas realizadas por los gobernadores y autoridades. En estudios actuales (2010), Andrés Núñez en lo referente a la fundación de villas, señala que “(...) el proceso urbanizador, además de haber sido sinónimo de progreso y adelanto, fue una necesidad obvia dado los nuevos sucesos que acontecían en pleno siglo XVIII, como por ejemplo, la reordenación administrativa llevada a cabo por los borbones, así como la serie de prácticas de exploración, viajes científicos y estudio territorial, todo lo cual llevó a adoptar medidas sobre el paisaje rural (...).”³⁸

En términos de periodicidad, los distintos autores inscriben el desarrollo de la Política de Fundación de villas en la Gobernación de Chile enmarcada dentro del siglo XVIII. Las variaciones entre las diversas posturas, se relacionan directamente con su amplitud temporal y la capacidad de ofrecer una cronología más o menos específica, según el objeto de estudio propio.

Así, por ejemplo, luego de largos años de estudio de la temática, Santiago Lorenzo determina que el proceso de “La política fundacional del siglo dieciocho (...) puede dividirse en cinco etapas: Fundación de Quillota; Erección de villas cabeceras de jurisdicción, entre 1739 – 1744; Fundación de villas sufragáneas, a contar de 1752; Instalación de villas en la frontera del Bío-Bío; Fundaciones y refundaciones, durante la administración de O’Higgins”³⁹. Si bien pareciera una perspectiva que sólo se centra en las distintas coyunturas de concreción, las que varían respecto de sus motivaciones y finalidades, el autor no rechaza la explicación de las causas por las cuales surgió la

³⁵ Mellafe, R, “Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII”, en: Cuadernos de historia Universidad de Chile, n°1, Santiago de Chile, 1981, 99.

³⁶ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Urbana en el Reino de Chile. Tomo I, Santiago de Chile, Academia Chilena de la Historia, 1995, 14.

³⁷ *Ibid*, 12.

³⁸ Núñez, A, op.cit., 56.

³⁹ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Urbana en el Reino de Chile. Tomo II, Santiago de Chile, Academia Chilena de la Historia, 2004, 10.

necesidad de gestar una Política de Poblaciones, de igual manera, es capaz de revisar los intentos previos respecto de su desarrollo, las peticiones surgidas a inicios de siglo por parte de diversos Obispos y los principales documentos que ordenan la reunión de españoles e indígenas a pueblos, tal como lo indica la Real Cédula de 1703. Por último, cabe destacar que no escatima en realizar una valoración del proceso en función de su proyección temporal hasta el siglo XIX. Así, cada una de las etapas señaladas por Lorenzo, refieren la idea de un proceso que se fue gestando de manera progresiva a lo largo del siglo XVIII.

Por otro lado, en sus diversos estudios de carácter urbanístico, Gabriel Guarda se guía por las explicaciones y documentos revisados por historiadores tradicionales, como es el caso de Barros Arana, quien a pesar de su capacidad para identificar el desarrollo de la Política de Fundaciones, al contar evidentemente menor documentación para realizar sus afirmaciones respecto de Santiago Lorenzo, ofrece una mirada menos interpretativa y por lo tanto, centrada mayormente en el relato de los acontecimientos en torno a ella. Sin embargo, cabe señalar que el padre Guarda, inscribe el levantamiento de villas dentro de un proceso urbanizador para los territorios americanos a lo largo del siglo XVIII⁴⁰, y si bien según su perspectiva, “las fundaciones del XVIII (...) tuvieron una prehistoria en los intentos de creación de villas al valle central ya sea en el siglo anterior o en la primera mitad del que nos ocupa”⁴¹, identifica y destaca los principales acontecimientos del “auge fundacional”, así como también sus matices urbanísticos. De esta manera, al referirse a los hechos que dan inicio a la fundación de villas señala que “en la cronología de los avances del proceso, se puede distinguir un primer paso en la cedula dada por Felipe V en 1703, por la que, con medidas draconianas, ordenábase la congregación en sociedad de los españoles diseminados en los campos para dar con ello ejemplo a los indios, contribuir a su respectiva concentración en pueblos y finiquitar la guerra de Arauco.”⁴²

No cabe duda, para efectos de un estudio específico de la fundación de poblados a lo largo del siglo XVIII, la periodización que ofrecen los estudio de Santiago Lorenzo y Rodolfo Urbina, es adecuada y logra explicar en su mayoría, las variaciones en la ejecución e implementación de villas, pero como hemos señalado, esto se debe a la capacidad de reconstruir el proceso a través de las diversas fuentes a las cuales se tuvo acceso a lo largo de sus investigaciones. Su precisión se manifiesta, en la exhaustiva reunión de referencias documentales que ofrecen las distintas Ordenanzas emitidas desde la península, complementada con las diversas peticiones, actas, instrucciones e informaciones, además de los documentos referentes a la normativa urbana en gran

⁴⁰ Guarda. G, Historia... op.cit., 9.

⁴¹ *Ibid*, 75.

⁴² Guarda. G, La ciudad... op.cit., 20.

cantidad, ya que respecto de los siglos anteriores, “para el XVIII resultaban anacrónicas, hubo pues, necesidad de que las autoridades del reino y la Corona, a instancias de aquellas, se abocaran a dictar leyes y crear instituciones acorde a las nuevas circunstancias.”⁴³ Esto se aprecia por ejemplo, al señalar que “los autos de fundación de los asentamientos urbanos surgidos en el siglo XVIII (...) dan una visión acabada y en detalle de la iniciativa.”⁴⁴

Sin embargo, es relevante señalar que otras investigaciones que no centran sus reflexiones respecto de la Política de Fundación de villas a lo largo del siglo XVIII de manera específica, la inscriben en contextos más amplios, como lo es el caso de Gabriel Salazar desde su enfoque histórico social, quien señala que “no debe comprenderse la “fundación de ciudades” como manifestación del espíritu progresista de algunos gobernadores, y por otro, como síntoma de un proceso de modernización y urbanización. En rigor, la fundación de “villas” forma parte del proceso global de campesinización.”⁴⁵ De esta manera, el estudio de los sectores populares, clave en sus distinciones respecto de la transición de una sociedad y economía de características coloniales a una de rasgos pre capitalistas, le permite afirmar “que entre 1730 y 1820, aproximadamente, se constituyeron numerosos asentamientos campesinos en los ejidos de las ciudades y villas más importantes, que se sumaron a aquellos surgidos en el marco de las villas nuevas.”⁴⁶

Rodolfo Urbina, contrariamente a la posición de Salazar, insiste en que la Política de Fundaciones es una manifestación más del Reformismo Borbónico, señalando que “las villas del siglo XVIII (...) planificadas por el Estado de acuerdo a las leyes municipales, son, en esencia, la antítesis del latifundismo dieciochesco”⁴⁷, aunque para Gabriel Salazar la “presión desde abajo, el arrendamiento, venta, o concesión gratuita de tierras “de propios” a peticionarios pobres serían transformados en prácticas habituales de los cabildos de las grandes ciudades durante la segunda mitad del siglo XVIII, generando un proceso que se prolongaría hasta mediados del siglo XIX.”⁴⁸ Lorenzo, permitirá aclarar algunas temáticas relacionadas con estos anteriores planteamientos respecto de las modalidades de entrega de tierras, por lo cual señala que “las mercedes de tierra y privilegios se otorgan conjuntamente (...) asignación de tierras y concesión de privilegios se confunden por formar parte de un conjunto de medidas destinadas a premiar a los nuevos vecinos. Sin embargo, mientras los privilegios siempre estuvieron a disposición de los pobladores, no sucede lo mismo con

⁴³ Lorenzo, S, Fuentes Tomo I... op.cit., 10.

⁴⁴ Lorenzo, S, Fuentes Tomo II... op.cit., 7.

⁴⁵ Salazar, G, op.cit., 47.

⁴⁶ *Ibid*, 56.

⁴⁷ Urbina, R, La formación... op.cit., 407.

⁴⁸ Salazar, G, op.cit., 51.

la tierra, al no existir baldíos suficientes para premiar a todos los vecinos con mercedes, sea para solar, chacra o estancia.”⁴⁹

Es de esta manera, que la periodización de la Política Fundacional de villas a lo largo del siglo XVIII, varía en términos generales de acuerdo al proceso y foco de estudio a los cuales distintos historiadores prestan atención. Así, la Política será identificada dentro del marco de un proceso urbanizador para las tierras americanas o como una de las manifestaciones de modernización del Reformismo Borbónico. De este modo, será comprendida bajo una mirada más aglutinadora respecto del estudio de la formación del campesinado en Chile durante el siglo XVIII y su progresiva proletarización durante el siglo XIX, como lo observa Gabriel Salazar. Para efectos de los intereses relativos a este Seminario, se ha decidido optar por la periodización de un carácter más específico, la cual es ofrecida por Santiago Lorenzo en su libro *Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII*, proceso que abarca aproximadamente desde los años 1703 hasta 1796.

Por último, el tercer tópico de esta discusión se centra en la valorización que realizan los distintos historiadores del proceso en relación a la capacidad de impacto que tuvo la Política Fundacional de villas durante el siglo XVIII en términos de ejecución e implementación, así como también sus proyecciones temporales. Así, es preciso distinguir aquellas posturas que hacen referencia a la Política, es decir, su efectividad en cuanto a los objetivos propuestos y, por otro lado, el impacto que tuvo su desarrollo de manera posterior en términos territoriales.

Uno de los grandes debates respecto del primer punto, es posible apreciarlo en torno a la tesis central de la investigación que ofrece Santiago Lorenzo en 1985 respecto de la fundación de villas a lo largo del siglo XVIII, la cual, es una respuesta directa a las afirmaciones hechas en los estudios económicos de Marcello Carmagnani en *Los Mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1680 -1830*, en donde este último refiere que “no se puede hablar de ciudades en el sentido propio de la palabra y que se debiera llamarla, más bien, “pueblos”. Su función económica en una región dedicada sobre todo a la producción agrícola y ganadera, consistió en servir de centro de recepción a la actividad agrícola, antes de enviarla al puerto de exportación. Por lo tanto, se puede suponer que estas pseudociudades no contribuían a aumentar el volumen de bienes comercializados en el mercado interno.”⁵⁰

Examinar y desmitificar estas afirmaciones, se constituyen en el principal argumento de las investigaciones de Lorenzo, esto es apreciable cuando establece que

⁴⁹ Lorenzo, S, “Los privilegios vecinales y su aplicación durante el siglo XVIII”, en: Revista Chilena de Historia del Derecho, n°10, 1984, 191.

⁵⁰ Carmagnani, M, *Los Mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1680 -1830*, Santiago de Chile, Dirección de bibliotecas, Archivos y Museos, 2001, 182.

“las fundaciones del siglo XVIII produjeron alteraciones más o menos sensibles en el régimen de propiedad, en la circulación de bienes y en la administración eclesiástica y civil de las áreas rurales (...) ellas constituyeron un buen expediente para frenar el siempre incrementado fenómeno de ruralización que se venía palpando. De esta manera puede quedar desvirtuado el juicio corriente que tiende a presentar las poblaciones como “pseudovillas” mimetizadas dentro del campo y sin ningunos efectos positivos sobre sus entornos.”⁵¹ Lorenzo, estima que el valor de las fundaciones realizadas durante el siglo XVIII ha sido sobrevalorado, su postura afirma un real impacto en torno a un cúmulo de situaciones que afectaban al territorio, las cuales considera al menos una modificación parcial en torno a la estructura rural que predominaba en la Gobernación de Chile.

Y es que si bien, para Marcelo Carmagnani “el único centro que poseía características urbanas era Santiago”⁵², cuando hace referencia a la villas fundadas a lo largo del siglo y las cataloga de seudociudades sólo “tiene en cuenta el volumen y crecimiento, la distribución de su población activa y la comparación entre el valor de las transacciones que se realizan en las villas respecto de las que se efectúan en las haciendas de los partidos en las poblaciones que se sitúan”⁵³, no presta atención al fenómeno en su conjunto, es decir, al hecho de que el desarrollo del proceso de fundación de villas a lo largo del siglo XVIII tuvo como consecuencia “un significativo aumento de las ciudades existentes, lo cual transformó el mapa urbano del territorio.”⁵⁴

Es más, respecto de los efectos de la Política Fundacional y su desarrollo, refiere que “las villas, a pesar de su rústica apariencia, no se mimetizaron con el medio rural, sino que se insertaron en él, influyéndolo, a pesar de que los vecinos continúan desempeñándose mayoritariamente como labradores y mineros, según el caso. Asimismo, atenuaron el más que secular proceso de ruralización de la población del Reino; facilitaron la labor pastoral y la administración de justicia; desplazaron poco a poco hacia la ciudad parte del comercio rural que se efectuaba en las haciendas y se transformaron en instancias de orden y civilidad en los campos chilenos.”⁵⁵ Al responder las afirmaciones realizadas por Carmagnani, Lorenzo toma como referencia la especificidad de su estudio respecto del proceso general de fundación de villas a lo largo del siglo XVIII, es más, al evaluar su impacto no sólo piensa el proceso dentro de su temporalidad, sino que sus afirmaciones están matizadas con la revalorización de

⁵¹ Lorenzo, S, Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1983, 16.

⁵² Carmagnani, M, Los Mecanismos... op.cit., 191.

⁵³ Lorenzo, S y Urbina. R, La política...op.cit., 28.

⁵⁴ Lorenzo, S, Fuentes para el estudio de la Historia Tomo II... op.cit., 10.

⁵⁵ Lorenzo, S, Conceptos... op.cit., 104.

las villas de manera posterior, lo cual ofrece una perspectiva de continuidad respecto del despliegue territorial del Estado chileno durante el siglo XIX.

Sin embargo, respecto de la efectividad de la Política de Fundaciones como un plan de erección de villas anclado en ciertas directrices centrales y objetivos precisos, cabe preguntarse ¿Es compartida esta visión por los demás historiadores que revisan el proceso? ¿Cuál es la evaluación general que realizan en términos de impacto de esta política sobre las condiciones por las cuales emergió? La respuesta, es compartida por varios autores quienes estiman la progresiva ejecución e implementación de la Política Fundacional de villas no exenta de diversas dificultades, concluyendo que respecto de los fundamentos que la inspiraron, no tuvo la efectividad que se esperaba.

Así, tempranamente Barros Arana señala que “la fundación de pueblos era seguramente una necesidad ineludible para el adelanto y desarrollo de la colonia; pero ya no podía ser útil y eficaz mientras fuese la obra de un plan administrativo y artificial, y los resultados del desenvolvimiento natural de la población, y del acrecentamiento de su industria y su riqueza. Estos pueblos, fueron fundados por la acción del gobierno, faltos de industria y de estímulos de progreso, debían llevar, como dijimos antes, una vida miserable, y aún casi desaparecer algunos de ellos, mientras no se cambiasen las condiciones generales de la sociabilidad mediante la reforma radical del sistema al que estaban sometidos estos países.”⁵⁶ Respecto a las condiciones de vida de los pobladores de las villas, los estudios sobre los ámbitos de sociabilidad gestados en estas fundaciones comparten la visión anteriormente expuesta, Igor Goicovic refiere el hecho de que “los primeros pobladores de estas villas, fueron presionados reiteradamente para construir sus residencias, pero sin la protección y ayuda de una política edilicia pública. Así, precarias habitaciones se levantaban en una pequeña parte del terreno entregado para vivienda. Levantadas sin ningún orden ni estilo, sólo respetaran el trazado de las calles, que la administración local se encargó de vigilar.”⁵⁷

Por lo demás, si algún efecto tuvo la Política Fundacional, fue limitado a las necesidades que se poseían respecto del freno del poder de la Hacienda en el espacio rural y la dispersión poblacional, relacionada en muchas ocasiones con el vagabundaje, aun así, a juicio del autor, la radicación de sujetos a villas durante el siglo XVIII “dio origen a una peculiar forma de sociabilidad aldeana. En ellas los rasgos más particulares de la vida rural -actividades laborales, festividades y ritualismo religioso, formas de edificación, mecanismos de control social, etc.-, se reprodujeron en un espacio más abigarrado, tensionando fuertemente las relaciones sociales.”⁵⁸

⁵⁶ Barros Arana, D, *Historia Jeneral de Chile*, Tomo VI, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1886, 104.

⁵⁷ Goicovic, I, “Ámbitos de sociabilidad y conflictividad social en Chile Tradicional. Siglos XVIII Y XIX”, en: *Revista Escuela de Historia*, vol. 1, n° 4, Salta, Argentina, 2005, 2.

⁵⁸ *Ídem*.

Y es que precisamente, uno de los mayores obstáculos que tuvo esta Política fue la resistencia por parte de los hacendados al avecindamiento a lo largo de la ejecución e implementación del proceso. Durante el siglo XVIII se irá consolidando el paso del Latifundio Antiguo al Latifundio Tradicional y esto no permitirá el desarrollo de la política como fue ideada. Así, para Urbina “la tarea que reviste mayor dificultad en la fundación y formalización de las villas chilenas del siglo XVIII, es la de constituir el patrimonio territorial de cada una de las nuevas poblaciones y asegurar así el tradicional esquema del dominio privado y colectivo de la tierra que caracteriza al sistema español de asentamiento urbano.”⁵⁹ Al respecto, Lorenzo también señala las limitaciones del desarrollo de la Política Fundacional, esto, debido a la “falta de tierras, defecto que se quiere remediar ocupando las realengas y expropiando algunas haciendas. En uno y otro los hacendados resultan afectados ya sea por no seguir usando tierras que se ocupan sin título o por tener que entregar otras con origen secular o recientemente adquiridas sin garantías de una pronta indemnización.”⁶⁰

La resistencia de los hacendados, refleja las permanentes dificultades que tuvieron la ejecución e implementación de la Política Fundacional de villas en términos de consolidación de una estructura territorial frente al panorama de desintegración desencadenado durante el siglo XVII. Fernando Silva, señala que “las villas de españoles recién creadas no tuvieron una vida muy activa y, al contrario, fueron factores de perturbaciones, por lo que muchos hacendados vecinos opusieron una tenaz resistencia a esta política.”⁶¹ De esta manera, es que los efectos de la Política “vienen a alterar con su sed de tierras la estabilidad de las haciendas.”⁶²

La situación es compleja y como muy bien señalan los distintos autores, no estuvo exenta de conflictos, esto queda reflejado de buena manera en “la ‘Carta de los hacendados al rey’ de 1755, denunciando la política de Ortiz de Rozas de erigir villas en los mismos parajes poblados y a costa de las haciendas. Las aldeas y asientos pasaron a ser villas, pero se vieron obligadas a enfrentar múltiples inconvenientes por la oposición de los terratenientes que dilataron su formalización, testimonio de lo cual son los prolongados pleitos que, en algunos casos, solo concluyen en el siglo XIX.”⁶³ Como es posible apreciar, si la Política Fundacional de villas era considerada por aquel entonces como el negocio hacia el cual debían estar volcadas las aspiraciones de la administración, en la práctica, no tuvo una buena recepción por parte de las estructuras de poder local, puesto que éstas “pronto se percatan de la dimensión que alcanza el uso

⁵⁹ Urbina, R, La formación... op.cit., 405.

⁶⁰ Lorenzo, S, El concepto... op.cit., 89.

⁶¹ Silva, F, Tierras y Pueblos de Indios en el Reino de Chile. Esquema histórico – jurídico, Santiago de Chile, Editorial Universidad Católica, 1962, 151.

⁶² Urbina, R, La formación... op.cit., 406.

⁶³ *Ibid*, 407.

de los privilegios, las apetencias de tierras, de los argumentos en su contra fundados en la utilidad pública y de los medios que dispone el Estado para expropiar los terrenos elegidos para fundar.”⁶⁴

Por lo demás, como muy bien señala Rodolfo Urbina, “la falta de interés por avecindarse o la falta de medios para construir, hizo que en muchos casos no tuviera aplicación la pena de pérdida del solar asignado cuando, cumpliendo el plazo, todavía se mantenía eriazos. Por eso, las prórrogas – contempladas en las instrucciones – fueron el recurso más frecuente.”⁶⁵ Es decir, respecto de la ejecución de la Política y su implementación, no fueron suficientes la serie de privilegios creados específicamente para atraer vecinos a las villas fundadas, y en algunos casos de aceptación del avecindamiento, rápidamente procedieron a levantar viviendas, las cuales, nunca fueron habitadas. Como es posible apreciar, los efectos específicos de la Política Fundacional de villas no tuvieron mayor impacto sobre el latifundismo que venía consolidándose, es debido a esta razón, que su valorización se produce en relación a las externalidades de este proceso en su proyección a largo plazo, puesto que “en la práctica de la fundación de villas o aldeas en pleno siglo XVIII no logró materializar uno de sus objetivos esenciales: la modificación radical de la estructura territorial desintegrada existente en una etapa previa a los borbones.”⁶⁶

Efectivamente, lo anterior se aprecia al relativizar el valor del impacto que la fundación de villas durante el siglo XVIII posee efectivamente, al respecto, Marcello Carmagnani señala que “la vida urbana aún no se diferencia de la vida rural y en sus comienzos el proceso de urbanización guiado y estimulado por la corona y sus representantes no cambió esencialmente la fisionomía rural del país. Uno de los gobernadores de fines del siglo XVIII afirmaba que la mayoría de esas localidades no tenía de ciudad más que el nombre.”⁶⁷ Esta visión, es compartida por Andrés Núñez al referir que “la población rural (...) continuó siendo ampliamente mayoritaria durante todo el siglo XVIII, situación que se prolongó en gran parte del XIX, a pesar del programa gubernamental de fundación de villas y aldeas y continuó ubicándose en los campos.”⁶⁸

Por el contrario, como se ha mencionado ya, cuando la fundación de villas se valoriza en su proyección temporal más allá del siglo XVIII, adquiere otro matiz. Así, por ejemplo, Lorenzo estima que “las gestiones que se promueven en el siglo XVIII redundarán en el apareamiento, de Norte a Sur, de más de cien núcleos urbanos que vienen en constituir un antecedente inmediato de la colonización sureña iniciada en el

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ Urbina, R, Las instrucciones... op.cit., 180.

⁶⁶ Núñez, A, op.cit., 58.

⁶⁷ Carmagnani, M, Los mecanismos... op.cit., 191.

⁶⁸ Núñez, A, op.cit., 58.

decenio de Bulnes y que culmina hacia 1882 con las incorporaciones de las provincias de Valdivia y Llanquihue.”⁶⁹ Esta visión, es compartida por Geisse, al referir que “su importancia radica, más que nada, en que ellos fueron la base urbana sobre la cual se desarrollaron durante el siglo XIX, y a partir de la independencia, las tendencias cada vez más vigorosas de la urbanización de la población chilena.”⁷⁰ Por último, ya en su dimensión más pragmática, Núñez considera que los nuevos e incipientes centros urbanos se constituyeron en factores de cierta importancia para el desarrollo de las comunicaciones interregionales, contribuyendo con el tiempo a un arreglo –si bien modesto todavía– de los caminos antiguos y a la construcción de nuevas rutas, fundamentalmente para el transporte mular.”⁷¹

Al momento de establecer la orientación que asumió el Gobernador José Antonio Manso de Velasco, al dar inicio a su plan de fundaciones, es importante definir un criterio elemental dentro de su accionar al establecer la erección de las nuevas villas. Manso de Velasco planea la fundación de villas en los Partidos correspondientes a la división del Obispado de Santiago, en donde la intención explícita se orientaba en poder “(...) contar con una villa cabecera por Partido, cuidando que entre ellas exista una distancia proporcionada que les permita “darse la mano”. Este criterio para ubicar las nuevas ciudades lo avala la Junta de Poblaciones en el auto del 10 de Junio de 1745, (...).”⁷² El término de Villas Cabeceras de Partido, será la conceptualización a la cual se adscribe a partir de los autores Rodolfo Urbina y Santiago Lorenzo, quienes lo aplican en cuanto al plan fundacional impulsado bajo la presidencia de José Antonio Manso de Velasco.

1.2 Marco Metodológico

La investigación historiográfica presentada, se enmarca en las temáticas insertas en el proceso de Reformas Borbónicas, donde el Plan de Política Fundacional y sus distintas prácticas implementadas, se sitúan en un espacio y tiempo determinado. Mencionado el contexto, delimitado en la Gobernación de Chile, es necesario definir el marco temporal.

La periodicidad escogida para esta investigación historiográfica, corresponde a los años 1700-1780, esta decisión, se encuentra relacionada con la adscripción a la temporalidad en la cual se inscribe el proceso de Reformas Borbónicas manifestado a través de la Política Fundacional de Villas para el caso del Reino de Chile. Si bien el estudio de la Política Fundacional Borbónica, desborda el marco temporal que se ha

⁶⁹ Lorenzo, S, Origen de... op.cit., 15.

⁷⁰ Geisse, G, “Origen y evolución del sistema urbano nacional”, en: EURE, vol. 5, n°14, 1977, 43.

⁷¹ Núñez. A, op.cit., 58.

⁷² Lorenzo, S y Urbina, R, La política de poblaciones en Chile durante el siglo XVIII, Santiago de Chile, Editorial el observador, 1978, 71.

propuesto para este estudio, extendiéndose hasta los últimos años de Gobierno de Ambrosio O'Higgins (1788- 1796), nuestro interés particular, se encuentra en una de las etapas fundamentales del proceso, a saber: La Fundación de Villas Cabeceras de Partido, bajo la presidencia de José Antonio Manso de Velasco entre los años 1737-1744, periodo en el cual se erigen nueve villas, entre ellas San Felipe el Real (1740) y Santa Cruz de Triana (1743), las cuales, corresponden a los casos observados a modo de ejemplo, en torno a la ejecución e implementación de la Política en este estudio.

Para llevar a cabo tal investigación, se aplicará un método historiográfico tradicional, donde en una primera instancia se reconocerá una temática a problematizar, se generarán preguntas de investigación, se construirá una hipótesis, delimitación de objetivos, desglose de los mismos, y en última instancia concluir los resultados obtenidos. Ante la descripción del trabajo se reconocerá un enfoque metodológico mixto, el cual reúne habilidades cualitativas y cuantitativas, cada una aportando al análisis y complementariedad de la investigación.

Según Roberto Hernández Sampieri (et al), presenta una “integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un sólo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno. Éstos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales. Alternativamente, estos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio.”⁷³ Según el autor, un enfoque mixto reúne las características de ambos, tanto cualitativo como cuantitativo, siempre, al interior de la investigación, tendiendo a inclinar la mayor preferencia por alguno de los dos enfoques, en este caso particular, es el método cualitativo el que permite concretar el análisis de mayor profundidad en la investigación, Hernández (et al) indica que, el enfoque cualitativo es “en donde se utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación”⁷⁴, ante la aseveración del autor se reconocen características propias sobre el análisis de información sin datos ni medición, lo que se contrapone a la necesidad de acudir al método cuantitativo, “al final, con los estudios cuantitativos se intenta explicar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones causales entre elementos”⁷⁵ aportando gran parte de las cifras, números y datos que complementan la investigación. Considerando el aporte de ambos enfoques, se puede aseverar que la indagación a desarrollar se inscribe en un enfoque de investigación mixto, acudiendo a las habilidades de ambas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos dispuestos.

⁷³ Hernández, R, Metodología de la investigación, México DF, Mac Graw Hill, 2010, 546.

⁷⁴ *Ibid*, 7.

⁷⁵ *Ibid*, 6

A partir del enfoque seleccionado para el siguiente estudio, es posible distinguir que se presenta un alcance de tipo descriptivo, el cual busca “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”⁷⁶, este tipo de alcance no sirve sólo para descubrir ni prefigurar, sino que para exponer la magnitud o proporción de los hechos, procesos, contextos o sujetos. En este sentido, el investigador tiene la capacidad de “definir, o al menos visualizar, qué se medirá (qué conceptos, variables, componentes, etc.) y sobre qué o quiénes se recolectarán los datos (personas, grupos, comunidades, objetos, animales, hechos, etc.).”⁷⁷

Según la clasificación metodológica aplicada al Seminario de Grado a desarrollar, es necesario esclarecer, cómo el método, enfoque y alcance de la investigación, se posicionan al interior del método historiográfico.

Entendiendo que “una investigación de la historia en términos de método científico deriva del hecho de que la historia se compone de procesos “únicos”, o, dicho con mayor propiedad, “singulares”⁷⁸, se establece que las temáticas a tratar se desglosarán en el marco de cierta metodología descrita. De este modo, al interior del método en cuestión existen particularidades al momento de abordar la temática y las fuentes a estudiar.

Dentro de los primeros pasos para un estudio riguroso se realizó una recolección de fuentes de carácter primarias y secundarias. Las fuentes primarias fueron extraídas del Fondo Histórico existente en el Archivo Histórico Nacional, al cual se asistió de forma reiterada durante el trabajo investigativo. Para el caso de las fuentes de carácter secundario, se realizó un barrido de bibliotecas, entre las cuales se encuentran: Universidad Católica Silva Henríquez, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Biblioteca Nacional, Biblioteca Seminario Pontificio Mayor, Universidad de Santiago, Academia de Humanismo Cristiano, Universidad Alberto Hurtado, Biblioteca del Congreso Nacional, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Internacional SEK.

La recopilación de documentos es esencial para el análisis historiográfico, ya que, permite acceder a los hechos históricos y a partir de allí, interpretar y reconstruir el contexto, de este modo la fuente será “aquello que pone al historiador directamente en contacto con su problema. Ella es el material a través del cual el historiador examina o analiza una sociedad humana en el tiempo.”⁷⁹

⁷⁶ *Ibid*, 80

⁷⁷ *Ídem*.

⁷⁸ Aróstegui, J, op.cit., 351

⁷⁹ D'Assunção, J, El campo de la historia: Especialidades y abordajes, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2008, 132-133

Los documentos recopilados, son tratados bajo un estudio que permita dilucidar autenticidad de la información. Así, es que “el estudio de la fiabilidad de la información se considera como la meta principal de la crítica de fuentes, externa e interna, y que la crítica externa se identifica con el estudio de la autenticidad de las fuentes, y la crítica interna, con el estudio de la fiabilidad de la información.”⁸⁰ Este tratamiento es esencial para reconstruir de forma cabal la historia, considerando todos los aspectos del hecho tratado y así alcanzar un estudio que posea seriedad y autenticidad. La crítica externa de la fuente, se refiere al tratamiento de la misma desde una perspectiva en donde se analice la procedencia del documento y que su origen sea fiable⁸¹, ello para inferir información que no se encuentra explícita en la fuente, pero que entrega además información sobre las intenciones del autor a la hora de construir el relato analizado. Para tratar el documento en sí, su contenido, y lo que de él se desprende, se realiza una crítica interna en donde se busca verificar si la “información verdadera, informa, directa o indirectamente, sobre su propio tiempo y lugar de origen (y si el establecimiento del tiempo y el lugar de origen de este tipo de fuente no suele implicar dificultades), entonces puede clasificarse como auténtica (en el sentido de la autenticidad) con un alto grado de probabilidad.”⁸²

Si bien ambas críticas permiten un análisis detallado de la información expuesta, es necesario al momento de trabajar cada una de las fuentes, el conocimiento del investigador y la interpretación que haga de los datos entregados, de este modo, “la observación de la historia es la observación de las fuentes. Pero el conocimiento de la historia no se reduce exclusivamente a la explotación de las fuentes, sino que se apoya también en conocimiento “no basado en fuentes”.”⁸³ Con ello se refiere a la perspectiva crítica que el investigador desarrolle al momento de tratar el documento con el fin de fragmentar y así, realizar un “análisis del lenguaje, pero cuyo objetivo no es conocer este en sí mismo, sino “inferir” alguna otra realidad a través de él.”⁸⁴

El tratamiento que se realizó a cada una de las fuentes fue materializado mediante un modelo de ficha bibliográfica, éste expone datos formales de la fuente (obra, autor, año, edición, editorial), distinguiendo las ideas principales de cada una, para así agilizar el análisis posterior. A lo largo de todo el proceso investigativo, la cantidad de fichas obtenidas se ha incrementado en número y contenido, permitiendo solventar un próximo estudio ligado a temáticas relacionadas con el objeto central de la investigación.

⁸⁰ Topolsky, J, op.cit., 334

⁸¹ *Ibid*, 342

⁸² *Ibid*, 335

⁸³ Aróstegui, J, op.cit., 372

⁸⁴ *Ibid*, 408

Asimismo las fuentes utilizadas poseen una naturaleza que las distingue, de este modo es posible encontrar fuentes de carácter cuantitativo y otras de carácter cualitativo que permiten realizar un análisis completo considerando distintos enfoques. “(...) Lo que la Historia Cuantitativa pretende observar de la realidad está atravesado por la noción del “número”, de “cantidad”, de valores que serán medidos. Las técnicas utilizadas por el abordaje cuantitativo son estadísticas o basadas en la síntesis de datos a través de gráficos diversos (...).”⁸⁵ Este enfoque permite cuantificar algunos datos que son relevantes para generar un estudio considerando la medición, y a través de ella, realizar interpretaciones y análisis que se complementen con el saber descriptivo, a partir de lo anterior, se establecen comparaciones y diferenciaciones que permiten construir una realidad y conclusiones de mayor objetividad. Así, en cambio, “el análisis cualitativo describe unas variables en un proceso, pero no las mide, no se preocupa de, o no alcanza, a contabilizar numéricamente los valores que esas variables adquieren, aunque puede establecer que hay cambios de valor.”⁸⁶ Por ello, es que la utilización de ambos enfoques para el trabajo de fuentes y el análisis acabado de la investigación ha sido complementario, la supremacía de uno u otro se manifiesta en el cumplimiento de cada objetivo y, a nivel general, ambas son indispensables para llegar al estudio riguroso y acabado de la investigación en cuestión.

En relación a los distintos capítulos desglosados en la investigación, se desarrollaron diversos métodos y estrategias para trabajar las fuentes obtenidas, y así alcanzar los objetivos propuestos. Para conseguir el cumplimiento del objetivo general se desprendieron cuatro propósitos específicos, y para ellos, se presentan cuatro correspondientes capítulos, que cumplen y alcanzan la habilidad de la investigación historiográfica propuesta.

En el capítulo primero de la investigación, que corresponde al objetivo específico uno: Identificar la situación política, geográfica, social, religiosa y económica en el Reino de Chile, entre los años 1700 y 1780, se lleva a la práctica la recopilación de fuentes secundarias para iniciar su estudio, exceptuando la temática demográfica, inserta en el apartado de *La sociedad chilena durante el siglo XVIII*, el cual incluye el trabajo de fuentes primarias, otorgando datos, cifras y estadísticas auxiliares a la investigación. El trabajo específico desarrollado se llevó a cabo en el Fondo Antiguo del Archivo Histórico Nacional, donde el tratamiento de fuentes primarias fue guiado por el profesor Luis Martínez. El contenido demográfico del Reino de Chile, en referencia al periodo a investigar, fue seleccionado, leído, registrado según los datos esenciales que debían ser utilizados en el estudio, así como de forma

⁸⁵ D’Assunção, J, op.cit., 147

⁸⁶ Aróstegui, J, op.cit., 399

posterior, analizar los datos y cifras obtenidas, una vez realizada la indagación de las cifras, se realizó un contraste de las fuentes primarias y las fuentes secundarias, comparando los resultados recogidos a través de un análisis cuantitativo. Luego de la identificación del contenido, análisis final y las síntesis logradas, los datos adquiridos fueron plasmados en una tabla organizativa, representativa del contenido a expresar.

Para el capítulo segundo, el cual corresponde al objetivo específico dos: Reconocer el origen y el proceso de la ejecución e implementación de la Política Fundacional, considerando el análisis de Reales Cédulas y Documentos Oficiales, en el Reino de Chile entre 1700 y 1780, se identificó el trabajo de fuentes primarias y secundarias, en relevante proporción el primero de ellos, para ser reforzado por material secundario. En relación al acceso de fuentes primarias, se asistió al Archivo Nacional, donde se facilitó el material referente a la temática, sin embargo, profesores y especialistas en el trabajo de indagación primaria, recomendaron consultar recopilaciones de documentos del periodo.

Se trabajó con Documentos Oficiales correspondientes al siglo XVIII, tales como: Actas de Fundación, Cédulas Reales, Instrucciones, entre otros. Todo el contenido referente a la Política Fundacional y al periodo a estudiar, fue recogido y leído en profundidad, para realizar una crítica externa e interna, obteniendo la mayor cantidad de enriquecedora información para la investigación. De forma posterior, se realizó una reinterpretación del contenido en relación al objetivo a alcanzar, ya que después de reconocer el material informativo a utilizar, se plasmó un análisis cualitativo y crítica de fuentes de forma escrita, que permitió expresar las síntesis formuladas, a través de lo recogido.

El capítulo tercero, el cual pretende concretar al objetivo específico tres: Describir la implementación de la Política Fundacional Borbónica, y la ejecución de ésta, en las Villas Cabeceras de Partido de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana. Para tal alcance se utilizaron fuentes primarias y secundarias, sin embargo en este caso, primó el material indirecto, diversa bibliografía permitió acceder a contenido específico sobre los dos casos de villas a desarrollar, en el cual se debió contrastar las distintas visiones y aristas desde las cuales los autores tratan un mismo suceso, pero desde perspectivas disímiles.

Se reconoce el método cuantitativo y cualitativo para tratar la información, sin embargo, un enfoque se destaca sobre el otro, en este caso lo cualitativo se identifica en el contraste y tratamiento de fuentes primarias y secundarias, mientras que lo cuantitativo se desglosa al interior del capítulo, en especificidad en el criterio demográfico.

El tratamiento de las fuentes, principalmente secundarias, fue sometido a una extensa lectura y revisión sobre las temáticas a desglosar en el desarrollo del capítulo. El mismo contenido, luego de ser analizado desde un enfoque cualitativo, fue clasificado según criterios que permitiesen describir distintos subtemas al interior del apartado. Se describió de manera extensa y detallada cada una de las temáticas, ahondando en tópicos particulares que permitieron dar a conocer relevante información en relación a la fundación y sostenimiento temporal de la villa, relacionando su sustento interno y proyección temporal, sólo y específicamente describiendo los casos de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana.

El desarrollo del capítulo cuarto, correspondió al objetivo específico cuatro: Explicar a partir de la figura del Gobernador José Antonio Manso de Velasco las continuidades y cambios históricos, en la ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica en torno a las Villas Cabeceras de Partido, en el Reino de Chile. Ante el objetivo delimitado, se trabajaron fuentes secundarias, recopiladas de bibliografía, como libros, artículos, relatos y diversas narrativas sobre el tema a detallar.

El trabajo realizado para las fuentes secundarias, principalmente se desarrolló tras la extensa lectura de un gran número de ejemplares, los cuales permitieron la recopilación de contenido sobre diversas temáticas referentes a la figura del Gobernador José Antonio Manso de Velasco, y sus prácticas en el proceso de Política Fundacional. Luego de reconocer el contenido que correspondiese a la problemática a tratar, se realizó una clasificación de las distintas versiones sobre el mismo acontecer histórico al interior del proceso, permitiendo contrastar los recursos y las informaciones recogidas. La diversidad de perspectivas sobre un mismo tema en específico, permitieron un relevante análisis cualitativo comparado desprendido de la interpretación que los investigadores comprendieron en el apartado. La interpretación conformada, requirió ubicar el levantamiento de fuentes en el contexto temático que se desglosaría en el capítulo, inscribiendo la figura del Gobernador José Antonio Manso de Velasco en torno a la Política Fundacional Borbónica y sus prácticas. Todo el tratamiento de fuentes secundarias descrito, permitió la concreción del objetivo delimitado, explicando de forma extendida y exhaustiva cada una de las indispensables temáticas que se profundizaron en el capítulo cuarto.

A lo largo del proceso de investigación existieron diversas dificultades a la hora de recopilar fuentes que fueran pertinentes a la temática de estudio y el desarrollo cabal de ésta. La bibliografía que permitió sustentar la investigación se encuentra compuesta por fuentes de carácter primario y secundario, no obstante, existieron inconvenientes importantes a la hora de acceder y recopilar algunos documentos, así, existen títulos

que no fueron estudiados por la imposibilidad de acceder a ellos. De este modo, algunos de los obstáculos que se enfrentaron se deben a factores de disponibilidad, distribución y ubicación de la fuente.

Debido a lo señalado con anterioridad existen algunos títulos que dentro de la presente investigación no fueron abordados, pero que permiten comprender en mayor profundidad el área temática estudiada. Con la finalidad de que el lector tenga conocimiento sobre las obras que no se consideraron, y que desee profundizar en el campo de estudio, se señalaran algunos de los documentos a los cuales no se accedió.

Autores como: Rodolfo Urbina, Académico del Instituto de Historia. Universidad Católica de Valparaíso, redactó un libro denominado “*Chiloé, foco de emigraciones*”; Pablo Whipple Moran, escribe “*Encomienda de Indios de Estancias durante la segunda mitad del Siglo XVII*, 1998. Melipilla 1660-1681; Armando de Ramón, expone sobre los “*pueblos andinos del norte chileno*”. Boletín de Academia Chilena Historia. 1997; Pietschmann, H, “*Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: Un estudio político*”, México, Fondo de Cultura Económica, 1996; Alfredo Moreno, desarrolla las “*Relaciones de gobierno Perú (1745-1761)*. Consejo Superior de Investigación Científica. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Madrid. 1983; la Tesis Universidad Católica de Valparaíso de Eduardo Cavieres, “*Sociedad y Demografía en San Felipe: 1740-1787*”. Valparaíso, 1976, “*Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español....: Don José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda*. Don Manuel Amat y Yunient, caballero de la Orden de San Juan”, Vol. 4, 1859.

Por otro lado, existieron varios aspectos que facilitaron la investigación. Uno de ellos, es la recopilación de información que fue favorecida por algunos profesores que nos guiaron en la búsqueda y obtención de libros y, otro corresponde al acceso a diferentes bibliotecas públicas, préstamos inter-bibliotecarios, universidades y colección de libros digitales del sitio oficial de Memoria Chilena, entre otros.

El acceso a fuentes primarias, se pudo realizar a través del Archivo Histórico Nacional, en el cual se visitó el Fondo Varios, Fondo Antiguo y Capitanía General. Al mismo tiempo, se recurrió a compilaciones de fuentes primarias tales como la que realiza Calvos, Carlos. *Colección completa de los Tratados, Convenciones, capitulaciones, armisticios y Otros Actos Diplomáticos: de todos los estados de la América Latina: comprendidos Entre el golfo de Méjico y el cabo de Hornos: El año de 1493 Hasta Nuestros días*. Tomo 11, Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1869; Jara, Álvaro; Pinto, Sonia. Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile. Legislación, 1546 – 1810. 2a. ed. Santiago: Andrés Bello, impresión de 1982-1983; Lorenzo, Santiago. Fuentes para la Historia Urbana en el Reino de Chile. Tomo I,

Academia Chilena de la Historia, Santiago, 1995; Lorenzo, Santiago. Fuentes para la Historia Urbana en el Reino de Chile. Tomo II, Academia Chilena de la Historia, Santiago, 2004.

De los préstamos inter-bibliotecarios, existieron dos instituciones que nos facilitaron el acceso a recursos bibliográficos y que cumplieron un rol primordial al momento de aportar información, estas son la Universidad Alberto Hurtado y el Seminario Pontificio Mayor.

Otra de las facilidades presentes para desarrollar el trabajo investigativo se refiere a la existencia de nuevas tecnologías de información, y el acceso a documentos digitalizados, permitiendo la disminución en la brecha para obtener información, estos documentos, recogidos de servidores virtuales, pudo ser almacenada de forma permanente, posibilitando un estudio más riguroso.

Finalmente, el método elegido descrito, se desarrolló en base a un plan de trabajo organizacional, el que contempló desde el mes de agosto hasta diciembre. En él se considera la recopilación exhaustiva de fuentes, el estudio de éstas y su fichaje. Del mismo modo, la realización de reuniones cada semana junto al profesor guía y la entrega de avances de forma sistemática. (Ver anexo 1).

2. CAPÍTULO
SEGUNDO:
ANTECEDENTES

“El resultado había sido un gobierno flexible que imposibilitaba, es cierto, la obediencia inapelable, la ejecutividad que al siglo XVIII parecía impostergable. Pero para aquella monarquía había sido -y probará seguir siendo- el único modo de gobierno posible, constitutivamente hablando. Un “estilo” de gobierno que había sustentado autonomía y creatividad que hicieron posible, a veces el surgimiento, el crecimiento, y siempre, la convivencia de aquella multitud de sociedades del ingente congregateo que fuera aquella monarquía”

E. Sánchez

Antes de comenzar a describir los distintos acontecimientos que forman parte de nuestra investigación, es necesario a modo de problematización plantear la siguiente interrogante: ¿Qué comprensión otorga la historiografía al proceso gestado a lo largo del siglo XVIII conceptualizado y reconocido como *Reformas Borbónicas* o *Reformismo Borbónico en el contexto Hispanoamericano*? Con el fin de responder esta cuestión, a continuación se presentará un diálogo entre los diversos enfoques propiciados por distintos historiadores en torno a esta temática. Para ello, se ha determinado organizar la presentación de este apartado considerando en primer lugar, aquellos aspectos relacionados con la conceptualización y explicación de lo entendido como *Reformas Borbónicas* realizando un acercamiento descriptivo del contexto general en el cual se inserta la problemática, a saber: El Imperio Hispánico desde fines del siglo XVII y el devenir del siglo XVIII, los efectos de la administración Borbónica en América y por último, una descripción general de la geografía, demografía, sociedad, religión y economía, del Reino de Chile para el siglo de este estudio.

2.1 Hacia una conceptualización de las *Reformas Borbónicas*

El advenimiento del siglo XVIII trae consigo una dura prueba al Imperio Hispánico. La muerte en 1701 del último Rey de la Dinastía Austriaca de los Habsburgo, Carlos II, quien producto de su esterilidad y enfermedad no tenía un heredero natural, desencadena una disputa sucesoria en torno al nuevo gobierno. “Éste, en vísperas de su muerte, bajo las presiones del propio Consejo de Estado hizo testamento a favor de un nieto de Luis XIV. Felipe de Borbón (2 de octubre de 1700).”⁸⁷ Como se aprecia, la decisión no fue azarosa sino que en su desarrollo fue incluso intencionada por Luis XIV, quien “no resistió la tentación de promover la candidatura de su nieto. Pero el Rey Sol no se limitó a esto: contrariamente a las cláusulas del testamento, hizo saber que reservaba a Felipe todo su derecho a sucederle en el trono de Francia, y ello tras haberlo presentado a todos como rey de España.”⁸⁸

⁸⁷ Tenenti, A, La edad Moderna siglos XVI- XVIII, Barcelona, Editorial Crítica, 2003, 304.

⁸⁸ *Ibid*, 304-305.

La llegada de un nuevo Rey a España no estuvo exenta de problemas, “gran parte de Europa y de las posesiones europeas en los demás continentes se convirtieron en teatro de un conflicto que no era en realidad meramente dinástico, sino que concernía a las relaciones de preeminencia tanto económica como política, a escala mundial”⁸⁹. Estas vinculaciones, sostenidas a través del sistema internacional de la época, para el caso del Imperio Hispánico, se tradujeron luego de un siglo de grandes derrotas, en la firma de la *paz de Westfalia* (1648), el cual “trae consecuencias trascendentales para el devenir futuro del imperio colonial hispano. Además las consecuencias político-jurídicas, como es la renuncia de España a poseer más territorios de los que ya tiene, tanto en Europa como en América, se suman otras, que repercuten en el conjunto de valores de la sociedad española de dicha época (Ethos).”⁹⁰

Si bien la Corona de Castilla y Navarra manifestó su apoyo al candidato Borbón, no todos los españoles estaban de acuerdo bajo la forma en la cual se había gestado la sucesión al trono, demostrando así, el celo de ciertas prerrogativas adjudicadas por el bando Austracista plegado a la Corona de Aragón, representado por Cataluña, quienes consideraban como legítimo heredero al Archiduque Carlos. De esta manera, este conflicto toma ribetes civiles desencadenando un periodo de disputa entre bandos felipistas y austracistas durante los años 1701 y 1713 conocido como “Guerra de Sucesión Española”, la que concluye con el *Tratado de Utrecht* (1713) en el cual finalmente se acepta el reconocimiento por parte de las potencias europeas de Felipe V como el Rey de España, pero perdiendo algunos de sus dominios en Europa. Durante este conflicto, son sometidas todas aquellas ciudades alzadas tales como Valencia, Cataluña, Aragón y Mallorca, terminando con el modelo monárquico patrimonial que hasta entonces era efectivo bajo la Dinastía de los Habsburgo (Castilla-Aragón) generando un tránsito paulatino hacia la centralización del poder. Así, bajo este contexto, se produce el advenimiento de una nueva dinastía al poder, lo que tendrá consecuencias claves en torno a la administración de la Monarquía en la península y además, sobre las posesiones coloniales en América.

El ascenso de la Dinastía Borbónica francesa al trono del Imperio Español a comienzos del siglo XVIII, no debe ser entendido como una coyuntura exenta de problemáticas que se arrastraban con anterioridad bajo el modelo de administración de los Austrias. Los Borbones no sólo se enfrentan a un proceso de legitimación que implica la acción político administrativa que hará frente a los problemas de larga data, sino que deben responder a la contingencia de este mismo cambio, como señalará Rafael Altamira “la accesión al trono de la Casa Francesa de Borbón costó a España

⁸⁹ *Ibíd*, 305.

⁹⁰ Muñoz, M, La política de defensa de los Borbones: el caso de la Capitanía General de Chile, Tesis, Pontificia Universidad Católica, Santiago de Chile, 2002, 12.

trece años de lucha, cuantiosas pérdidas en hombres y dinero y el retraso que con todo esto sufría el desarrollo de los intereses nacionales.”⁹¹

En esta centuria, los Borbones debían procurar asegurarse la condición que desde hace dos siglos se mantenía respecto de las posesiones de ultramar. Al respecto, cabe destacar que “el año 1700 apenas tuvo significación alguna para la masa de los hispanoamericanos y no había llegado aún el momento político en el que una coyuntura de ese tipo podía despertar ideas de liberación. La administración colonial se colocó plenamente al lado de Felipe V.”⁹² En consecuencia, a pesar de ciertas insignificantes intentonas de alzamiento producto del cambio dinástico⁹³, la mayoría de las colonias en Hispanoamérica permanecieron siendo fieles. El viraje no gatilló en este momento ningún atisbo de clamor revolucionario, aprovechando el contexto de luchas intestinas españolas puesto que “el monarca era la fuente de legitimidad y de influencias en América. Madrid era la sede de su imperio, Andalucía su mercado. Y quien controlara Cádiz manejaba la terminal europea del comercio de las Indias. Castilla tenía un gran interés en los cargos, en el comercio y en todos los demás beneficios del imperio y existía una identidad inmediata entre el monarca y sus súbditos sobre estos intereses vitales.”⁹⁴

Es más, bajo esta misma línea de análisis histórico, se plantea que la llegada de los Borbones al trono no representa mayores cambios en relación hasta lo que entonces se había percibido como modelo de gobierno, los problemas que afectan a la Corona Española son estructurales y de larga data, bajo esta mirada, el advenimiento Borbónico no simboliza modificaciones sustanciales, ni un realce en la situación de crisis en la que se encontraba España en relación al equilibrio de las relaciones de poder en el continente Europeo. Para Lynch “El año 1700 no fue una línea divisoria, una transición de una monarquía débil a otra fuerte, de un imperio viejo a un imperio nuevo, de una economía deprimida a una economía boyante. Los decenios anteriores y posteriores a 1700 constituyeron una continuación del curso ininterrumpido de la historia española, convirtiéndose en un terreno común de soluciones próximas a unos problemas permanentes.”⁹⁵

En efecto, no sólo se sigue el curso ininterrumpido de la historia española, sino además de todos aquellos procesos estructurales y otros discontinuos que serán desencadenados en el transcurso de este siglo, puesto que “precisamente alrededor de 1700 buen número de esos procesos habían llegado a su punto culminante y, por así

⁹¹ Altamira, R, Manual de Historia de España., Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1946, 432.

⁹² Lynch, J, La España del siglo XVIII, Barcelona, Editorial Crítica, 1994, 51.

⁹³ *Ídem.*

⁹⁴ *Ibid*, 52.

⁹⁵ *Ibid*, 5.

decirlo, al punto de su desenlace.”⁹⁶ El dieciocho, tendrá diversas manifestaciones de profundo alcance, desde lo económico a lo político y cultural, a lo largo de esta centuria se hace manifiesta la influencia de la filosofía racionalista y empirista en múltiples ámbitos de la vida social, los cuales “acompañados por un modo absoluto (más rígido y personal, en ciertos aspectos, que el de los reyes austriacos) de ejercer la autoridad real, constituyeron la modalidad española del “despotismo ilustrado”, doctrina y práctica gubernativa características del siglo XVIII en casi toda Europa.”⁹⁷

Este es un siglo de confluencia y coincidencia, la aceleración de procesos históricos depende, en algunos de sus múltiples ámbitos, de las nuevas plataformas de comprensión de la realidad, y en este sentido, los Borbones propiciaron una política administrativa contingente sin arriesgar su posición pero, aprovechando estas luces a su favor, así, “los reyes Borbones se preocuparon de remediar (dentro de la concepción monárquica absoluta) algunos de los defectos que padecía entonces el Gobierno de España, particularmente en materia de Hacienda (contribuciones y gastos). También ayudaron en gran medida a producir nuevamente una actividad literaria y científica tan intensa, en ciertos respectos, como los que hubo en el siglo de oro,”⁹⁸ el cual será comprendido como el movimiento Ilustrado Español.

Cabe preguntarse, ¿Qué factores motivan el accionar administrativo de los Borbones en la península y sus colonias? Para Lynch “fueron un cúmulo de factores, la nueva dinastía, la presión de Francia, las necesidades de la guerra y la aparición de una elite burocrática, los que aportaron el impulso necesario para un cambio en el poder hacia el gobierno centralista. El programa de reformas se desarrolló en dos fases: la primera, hasta 1714, tuvo como eje central el esfuerzo de guerra; la segunda fue planeada y ejecutada por una serie de reformistas españoles con objetivos a más largo plazo.”⁹⁹ El autor otorga una cierta periodicidad al accionar Borbónico y sus principales intereses, ya que cómo se mencionó en párrafos anteriores, las motivaciones no solamente son impulsadas por los factores internos, sino que la conciliación del poder a nivel supra territorial es considerada vital y clave a la hora de mantener una posición dentro del mapa de poder europeo.

Aun cuando pareciese que este impulso administrativo tuviese una cierta teleología, ¿Es posible reconocer una cierta coherencia dentro de los planes Borbónicos? ¿Son esta serie de acciones parte de un programa de gobierno uniforme y central? Nuevamente Lynch otorga una respuesta que entrega ciertas luces al respecto “la nueva dinastía no administró un remedio milagroso ni llevó a cabo una gran reforma

⁹⁶ Tenenti, A, op.cit., 311.

⁹⁷ Altamira, R, op.cit, 435.

⁹⁸ *Ibid*, 434.

⁹⁹ Lynch, J, op.cit., 57.

borbónica desde la nada. La reforma dependía del impulso dado por el rey, de las ideas y planes de los ministros y de la respuesta de la opinión política. Raramente se presentaron juntos estos tres requisitos. El objetivo fundamental era el reforzamiento del poder del Estado y ello implicaba hacer frente a los competidores del Estado, en especial a los intereses económicos y a la Iglesia.”¹⁰⁰

Entre 1714 y 1746 se plantea como necesidad vital la intervención del Estado en la economía. Se insiste en la inexistencia de un plan total de reforma, se depende de la calidad y habilidad de ministros que actúan de manera contingente, el peso del pasado sobre la estructura económica y las permanentes tensiones en relación al equilibrio del poder europeo no permitían generar modificaciones sustanciales. La centralización del poder bajo un gobierno moderno no iba a restablecer por sí misma la grandeza del Imperio Español de los siglos pasados, la toma de consciencia respecto a la intervención del Estado depende, fundamentalmente, de una situación favorable y activa para emprender medidas de mejora, entre ellas, la mejor captación de recursos.

Cada decisión que se tomaba en aras del sostenimiento del Estado, iba muchas veces en contra de la misma lógica de dominio que pretendía España en la península y sus colonias, por lo cual “el Estado intervenía de manera más decisiva en la economía, para dirigir y consumir, y actuaba en la protección de los intereses nacionales y en la monopolización de los recursos coloniales. Conceptualizar este sistema de “mercantilismo” supondría otorgar a la política de los Borbones una coherencia de la que carecía. El Estado era relativamente débil, la herencia del pasado, pesada, y la capacidad de iniciativa, patrimonio de unos pocos. Los ministros afrontaban problemas específicos y buscaron resultados inmediatos para satisfacer a los monarcas, recompensar a sus clientes y prepararse para la siguiente guerra. No eran conscientes de una misión para impulsar a España hacia el siglo XVIII.”¹⁰¹

Para Lynch, los primeros Borbones se encuentran de manos atadas y se esforzaron por modificar el sistema que hasta entonces existía, al mismo tiempo que respondían a las exigencias de una compleja situación financiera, el atraso en España era evidente y los esfuerzos se encausaron en dar una solución a este tipo de problemáticas, a través del ajuste del marco institucional de la economía, la creación de un sector público de manufacturas y la revisión de las normas que regulaban el comercio colonial, por lo tanto, hablar de Reforma o Modernización del sistema administrativo y económico antes de la mitad del siglo XVIII es desconocer la situación específica a la cual se enfrenta una España en crisis.

¹⁰⁰ *Ibid*, 91.

¹⁰¹ *Ibid*, 106.

Efectivamente, uno de los puntos que permiten sustentar esta visión, es la relación que mantiene España en términos económicos, a través del sometimiento de sus colonias a un monopolio, considerado exclusivo en su disposición pero en la práctica, las mismas coyunturas vivenciadas por el Imperio Hispánico terminaron por inducir su liberalización a través del contrabando o el permiso de ciertos navíos a comerciar con las colonias, sin olvidar todas aquellas disposiciones que provenían de acuerdos firmados para sopesar las tensiones entre naciones en Europa.

En una visión similar a la anteriormente expuesta, Clarence Haring hace referencia a este último periodo de Gobierno Borbón y sus principales objetivos, según su postura “la negra noche de la debilidad y humillación de España bajo Carlos II iba a transformarse en la aurora del resurgimiento bajo los príncipes de la casa de Borbón. Las ideas especulativas de la ilustración que llegaron a prevalecer entre filósofos y publicistas en la Europa del siglo XVIII, penetraron también en los círculos oficiales españoles y tuvieron por resultado importantes innovaciones en la administración política y el comercio: Se efectuaron serias tentativas para equilibrar el presupuesto español, dominar las fuerzas centrífugas del regionalismo en la península, hacer revivir la armada y fortalecer el comercio con Europa y las provincias de ultramar.”¹⁰²

Como es posible apreciar, para el autor no se sucede un periodo de reformas antes de conciliar la influencia de la ilustración sobre un grupo de ministros oficiales, quienes idearon y propusieron encausar la marcha de una serie de disposiciones administrativas y económicas, esto es importante de señalar, puesto que el advenimiento Borbón no inicia de inmediato un programa estructurado de modificaciones antes de la mitad del siglo XVIII, opinión compartida por John Lynch respecto de las diferencias en torno al carácter del accionar administrativo Borbónico.

Es más, Haring considera que “las reformas coloniales no comenzaron tan pronto, ni fueron tan completas y acabadas como las de España. El tradicionalismo español y la obstrucción de quienes estaban bien atrincherados en el comercio americano fueron difíciles de superar. Pero, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, con una serie de ministros inteligentes y de amplia visión – Campillo, Aranda, Floridablanca, Gálvez- muchas de las antiguas restricciones de los Habsburgo fueron eliminadas gradualmente.”¹⁰³ La primera fase de centralización y reformas no se vuelca completamente sobre las posesiones Americanas, antes, era prioritario resolver los serios problemas intestinos que afectaban a la metrópoli.

El problema respecto de lo que se considera como una política de Reforma, posee una doble dimensión que es imposible desconocer y está relacionada

¹⁰² Haring, C, El imperio Hispánico en América, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1994, 341.

¹⁰³ *Ídem.*

necesariamente con la intensidad y el despliegue de un plan de transformaciones antes de la mitad del siglo XVIII y su carácter, de esta manera, al momento de centrarse en el periodo de mayores modificaciones, es posible señalar que “los reyes que más se señalaron en la aplicación a España de ese régimen, fueron Fernando VI, sucesor de Felipe V, y Carlos III.”¹⁰⁴ Esto fijaría un marco temporal para el Reformismo Borbónico de alta intensidad en las colonias americanas entre los años 1746 y 1808. Por otro lado, cabe destacar que las reformas aplicadas en la península y los territorios de ultramar poseen diferencias evidentes, los objetivos van a variar según el lugar de su aplicabilidad.

Una visión que presenta ciertas divergencias al respecto de lo hasta ahora planteado, proviene desde Cristina Mazzeo, quien señala que “los investigadores del siglo XVIII se han concentrado mayormente en la segunda mitad de la centuria, al destacar las reformas implementadas por Carlos III (1739-1788), reconocido por ser el principal exponente del despotismo ilustrado; sin embargo, debemos mencionar que las reformas puestas en práctica por el primer rey Borbón Felipe V prepararon el camino hacia un sistema comercial más dinámico y flexible, aunque dentro de los márgenes impuestos por el mercantilismo.”¹⁰⁵ Dentro de las reformas aplicadas durante este periodo se mencionan, la reducción de los poderes locales en España y América, la creación de la Secretaria de Despacho de Marina limitando las funciones del Consejo de Indias, el traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz (lo que posiciona una nueva elite mercantil, la remodelación del sistema de flotas y galeones), y por último, la elevación entre 1717 y 1739 de la región de Nueva Granada a Virreinato.

Sin embargo ¿Es posible denotar a través de reformas acontecidas antes de la mitad del siglo XVIII, un intento por modificar la sociedad colonial en su conjunto de manera sistematizada o, más bien, cada una de ellas obedece a un accionar contingente y reactivo, producto de las dificultades en los ámbitos políticos, económicos y sociales que arrastra y debe enfrentar el Imperio Hispánico? Se insiste en el hecho, de que muchas de estas reformas no poseen como intención la modernización del modelo de gobierno llevado a cabo hasta entonces para con las colonias americanas, la dinámica del pacto, es decir, el gobierno de compromiso con las colonias responde a un modelo de negociación consuetudinario -el cual se fue consolidando desde inicios de la conquista- y no propiamente a un modelo de gobierno ejecutivo en términos públicos de carácter impositivo, por tanto, “el resultado había sido un gobierno flexible que imposibilitaba, es cierto, la obediencia inapelable, la ejecutividad que al siglo XVIII

¹⁰⁴ Altamira, R, op.cit, 435.

¹⁰⁵ Mazzeo, C, “El comercio colonial en el siglo XVIII y su transformación frente a las coyunturas de cambio”, en *Economía del período Colonial Tardío*, Carlos Contreras (Editor), Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2010, 245.

parecía impostergable. Pero para aquella monarquía había sido –y probará seguir siendo– el único modo de gobierno posible, constitutivamente hablando. Un “estilo” de gobierno que había sustentado autonomía y creatividad que hicieron posible, a veces el surgimiento, el crecimiento, y siempre, la convivencia de aquella multitud de sociedades del ingente congregateo que fuera aquella monarquía.”¹⁰⁶

Esto significa que, hasta entonces se había tenido que respetar el derecho al autogobierno por parte de las colonias, el gobierno de pacto, hasta mediados del siglo XVIII presentó resistencia a cualquier tipo de innovación, todas las medidas eran discutidas y analizadas en función del beneficio que éste traería a la totalidad de los habitantes de un lugar determinado, y si éstas se enfrentarían con los intereses locales, si eran perjudiciales, las sociedades podían manifestar su rechazo, no por nada, las corporaciones hasta entonces eran capaces de “acudir a los tribunales ordinarios y en dado caso, hasta a los tribunales superiores para apelar, disputar y, de ser necesario, derogar; de ahí el sentido de la multicitada fórmula de “obedézcase pero no se cumpla”.”¹⁰⁷

He aquí, uno de los principales matices que se presentarán al avanzar la centuria, la sujeción al derecho consuetudinario constituido desde los inicios del gobierno colonial, se establecía como piedra de tope para un accionar de carácter ejecutivo sin contestación y absoluto, ya no era posible permitir el aumento en el poder de las corporaciones locales, era necesario abandonar el pactismo y reemplazarlo por un modelo de gobierno en el cual ya no se daba cabida a la negociación. Respecto de las relaciones mantenidas entre la Corona y sus colonias se “buscó singularizarla, es decir, deslindar como gubernativa una jurisdicción que hasta entonces había sido ejercida sin preocuparse mayormente por distinguir del todo los asuntos del gobierno de los contenciosos. De tal forma que cuando una disposición fuera calificada como de gobierno (particularmente cuando se alegara que promovía el antes dicho “bien común”, o como se empezó a preferir decir, el “bien público”), era porque pretendía declarársele indisputable: fuera de la competencia de los tribunales locales. Con lo cual, a las corporaciones buscó limitárseles su intrínseca capacidad pleitista.”¹⁰⁸

Lo que estaba en juego, era hacer ejecutivos los temas de gobierno, arrebatar a los que hasta entonces habían sido garantes de llevar a cabo tales responsabilidades del mismo poder de acción, se estaba pidiendo de esta manera una rendición de cuentas que no se había dado de forma efectiva. El Rey, se juzgaba con un derecho de interpretación del bien común apelando a una necesidad ejecutiva, trató de cerrar los

¹⁰⁶ Sánchez, E, “Las reformas del Siglo XVIII al Gobierno; la ciudad, su hacienda, su policía, su ejército ” en: *Historia crítica de las modernizaciones en México. 1: Las reformas borbónicas, 1750-1808*, García, C, (coord), México DF, Fondo de Cultura Económica, 2010, 167.

¹⁰⁷ *Ídem*.

¹⁰⁸ *Ibid*, 168.

círculos de poder y acción que no estaban en sus manos y, dependían más de las circunstancias favorables o desfavorables, que considerasen aquellos que deberían poner en práctica sin dañar los intereses locales, esto, debido a que “el debilitamiento de la autoridad real, la indiferencia con respecto al nivel de competencia y honestidad, la pasividad ante el reforzamiento de la influencia de los criollos y ante el incremento de su riqueza, y la aparición de clases locales dirigentes y grupos de intereses vinculados a ellas, significó ir más allá del gobierno de consenso y perder el control del imperio.”¹⁰⁹

La situación se hacía cada vez más insostenible, los siglos de dominio colonial habían cultivado en su seno aquellos factores que imposibilitaban un gobierno incontestable, cada una de las decisiones administrativas, cada contexto al cual se vio enfrentada la Corona, ya sea de guerra o falta de comunicación e informaciones respecto de la realidad acontecida en las colonias, implicaban necesariamente la imposibilidad de llevar a cabo cualquier tipo de plan, que tuviera como consecuencia la toma de acciones por parte de los colonos americanos. Es en los gobiernos de mitad del siglo XVIII en donde se presenta un impulso de reforma, es decir, la modificación de las relaciones en términos de control por parte de la Corona de aquella autonomía cultivada hasta entonces por ella.

No por nada “los cambios del siglo XVIII podemos percibirlos tanto en el énfasis administrativo del lenguaje utilizado en la comunicación oficial peninsular, como en la memoria del desempeño obstinado de los agentes encargados de las reformas. Una omnipresente retórica jurídica, la de siempre, comenzó a dejar lugar a otra donde lo administrativo ya no era ancilar. La lógica del discurso de las ordenanzas, instrucciones, cédulas reales, etc., lo mismo que la que comenzó a regular los comportamientos de los agentes responsables de la aplicación de dichas órdenes manifiestan las pretensiones autoritarias de la corona.”¹¹⁰ Lo fundamental es que, lo conceptualizado como Reformismo Borbónico, careció de un aparato administrativo que reformulara sus propios principios, los cuales habían sido acuñados y puestos en práctica durante los siglos de dominio colonial anteriores al arribo Borbónico a la Corona del Imperio Hispánico. Esto no quiere decir que, el vuelco autoritario no haya encontrado asidero en sus disposiciones, muchas lo hicieron y tuvieron un éxito relativo, modificando en algunos sentidos la misma estructura que impedía su accionar, esto se puede apreciar en la constitución de una burocracia central que estuviera asegurada desde la Corona, equipada con todos aquellos mecanismos que le

¹⁰⁹ Lynch, J, op.cit., 300.

¹¹⁰ Sánchez, E, op.cit., 168.

permitieran a España la generación de recursos, con el fin de restablecer la posición hegemónica que en algún momento el imperio tuvo.

A modo de corolario, se pretende indicar que la conceptualización del Reformismo Borbónico debe atenderse con cuidado, puesto que si bien “el reformismo y sus exponentes creyeron en el cambio innovador para mejorar la sociedad y al mismo tiempo fortalecer la Corona. Como provino de las plumas de los filósofos, ministros, canonistas y corrientes históricas de pensamiento, el concepto de *reforma* es polivalente y cambiante según el momento y el contexto particular.”¹¹¹ De esta manera, se vuelve sobre la idea de los matices que se presentan a la hora de estudiar el Reformismo Borbónico, la intensidad e impacto de las reformas dependían de quienes colocaban en marcha estos planes y es ahí, donde se manifiesta el freno esencial a la nueva forma en la que se pretende enmarcar las relaciones de la metrópoli y sus colonias.

Intensidad y fuerza de cambio que, desde una lógica ejecutiva sólo es posible apreciar desde la mitad del siglo XVIII hasta aproximadamente 1789, en la cual se busca una transformación que no pretendía cambios radicales, sino que asegurar y detener un proceso acelerado por circunstancias históricas, que impactaron en el corto plazo las relaciones de dominio que hasta entonces se mantenían, ya que, “los resultados de las reformas quedaron entre las pretensiones acaparadoras de la Corona y la plasticidad de las realidades locales americanas que se las ingenieron para mantener sus derechos jurisdiccionales tradicionales. Esta conversación interrumpida entre la Corona como garante de la justicia y los poderes locales que sintieron amenazados sus privilegios limitó las políticas reales de cambios. Además la imposición y aceptación desigual de las Reformas en América hizo que, a nivel general, no prosperara el proyecto real de uniformidad en una monarquía pluricultural y jurisdiccional.”¹¹²

2.1.1 Los efectos de la administración Borbónica en América

La América española antes de la llegada de la Corona de los Borbones, se había ajustado en gran parte a la política imperial que se impartía desde la metrópoli durante los momentos anteriores al siglo XVIII, bajo el mandato de la Casa de los Austrias, desde Felipe V. Esta Dinastía presenta una decadencia paulatina pero a la vez abismante, en las formas de cómo ejercer un verdadero control político y económico de los vastos terrenos de las colonias americanas. La problemática que abarca la

¹¹¹ García, C, Historia crítica de las modernizaciones en México. 1: Las reformas borbónicas, 1750-1808. México Fondo de Cultura Económica, 2010, 13.

¹¹² *Ídem.*

ineficacia hasta el siglo XVIII del Imperio Español, posee diferentes aristas que serán tratadas a fondo en este apartado, para en su efecto definir cuáles son las acciones que toma la nueva administración, para volver a manipular efectivamente a sus subalternos, que radican en terrenos indianos y con ello modernizar la política general.

Para algunos autores, es imprescindible no comprender este proceso de reformas sin antes concebir el cambio que se produce entre el viejo imperio universal y la nomenclatura del Estado moderno¹¹³, importante aquí es entender que las colonias americanas van a seguir siendo súbditas de la Corona Española, y todas las personas que allí radican. Estos monarcas llamados Borbones, según Gonzalo Anes¹¹⁴, ya desde el reinado de Felipe V van a empeñarse por imponer un sistema de gobierno basado en el absolutismo francés, pero no se va a consolidar hasta después de mitad del periodo, “la coyuntura económica del siglo en interacción constante con las corrientes ideológicas explica, además, la forja del pensamiento ilustrado, que, en lo político, se manifestó en el despotismo ilustrado durante la segunda mitad del siglo.”¹¹⁵ Como se ha vislumbrado anteriormente, en el contexto español, autores como Lynch, Fisher y el mismo Anes postulan que sólo desde el reinado de Carlos III debemos llamar, a esta forma de establecer los cambios como *Reformas Borbónicas*.

Para el caso específico de América, esto va a tener gran incidencia, en cuanto a los progresivos cambios que se van a instaurar sobre los gobiernos locales, personificados en los virreinos. Es de suma importancia tener en cuenta que esta seguidilla de modificaciones administrativas, tributarias y judiciales afectó de distinta forma, en los diferentes sectores indianos y periodos. Ejemplo de ello, fueron las diferencias de adjudicación de las Cédulas Reales, que como bien se ha relatado, no poseen un carácter reformador del todo desde principios de siglo, ya que se difiere entre las políticas emanadas desde la Corona y su real imposición en los reinos hispanoamericanos. Tal imposición, se logró mediante la toma del poder de un ejecutivo, que legitimó sus acciones mediante el absolutismo y eliminó inmediatamente esta práctica, sobre todo en las asambleas o cabildos, instituciones que sobreviven sin poseer el carácter consultivo aplicado desde la antigua Dinastía de los Habsburgo.

Por tal motivo, en un principio las reformas van a ir estructurándose a medida que los virreyes fueron cambiando sus características intrínsecas y personales, desde ser simples regidores nobles, hacia hombres de características ilustradas. Un ejemplo de esto es que Felipe V, antes de terminar la Guerra de Sucesión se preocupó de posicionar un virrey de su propio linaje: el Duque de Albuquerque, que en definitiva

¹¹³ Guerrero, O, Las raíces borbónicas del Estado Mexicano, México D.F, IBSN, 1994.

¹¹⁴ Anes, G, Historia de España alfoaguara IV. El antiguo Régimen: Los Borbones, Madrid, Alianza universal, 1975.

¹¹⁵ *Ibid*, 294.

debe responder a la nueva forma de gobernar las Américas, poniendo énfasis en la recaudación pública, sin siquiera tener un proyecto económico para el virreinato, pero en ningún momento, ni en Perú y la Nueva España, la política emanada de los monarcas va a poseer continuidad, sólo hasta después de mitad de siglo como será demostrado en el caso peruano y el proyecto de José de Gálvez en México.¹¹⁶

Es preciso decir que, historiadores preocupados del impacto de aquel siglo en la transformación estructural de la administración de la Corona Española para las Indias, entienden que no es posible adjudicar un real reformismo a la división de los virreinos. Los cambios producidos por los Borbones muchas veces van a responder a medidas reaccionarias con respecto a problemas económicos que van apareciendo en el contexto americano. Mediante ello, se puede explicar la distancia temporal que existe entre la creación del Virreinato de Nueva Granada y el de La Plata. La división inmediata en 1717 del Virreinato del Perú, emergiendo el Virreinato de Nueva Granada, que trae consigo una pérdida de capitales para el lado sur de las colonias. En la Nueva España, permite al contrario, fortalecer su distribución administrativa, que potenciará al momento de instaurar el Régimen de Intendencias, muy posterior a la primera subdivisión de los virreinos.

Para abordar las medidas adoptadas por la Casa de los Borbones y su progreso cuando estas van recorriendo el siglo, mediadas directa e indirectamente por diferentes hombres y en disímiles contextos, se debe partir de la premisa de que, los mecanismos o estrategias que se utilizan hasta ese entonces poseen muchas licencias, principalmente que la administración ejercida desde los Virreinos del Perú y de Nueva España, en tanto macro poderes, no son garantes de racionalizar -en el sentido de la ocupación ilustrada del espacio, mediante estudios de la geografía de los sectores indios-, todos los territorios que comprenden el Imperio y, a posteriori del nuevo Estado moderno español. De ello emana uno de los problemas más beligerantes para España, la dificultad de recaudar recursos en las Américas -en un momento de crisis-, que en definitiva ayuden a la economía imperial en pro de las coyunturas militares, tal fue el caso de la *“Guerra de los Treinta años”* (1618-1648), que dejó severas consecuencias económicas. Un problema recurrente en a largo de los siglos de gobierno de la Corona Española, es el abastecimiento de las colonias, efecto de ello, es la intensificación del contrabando, que comienza a ser tema recurrente en las ferias anuales, las cuales se presentaban en Portobelo y, la penetración cada vez más abismante del Cabo de Hornos, por naves francesas, inglesas y holandesas, ámbitos económicos que serán tratados con posterioridad.

¹¹⁶ El autor Omar Guerrero trata acabadamente este “proyecto” de la figura emblemática de José de Gálvez, en: *Las raíces borbónicas del Estado Mexicano*, México D.F., 1994.

Bajo la coyuntura que emerge desde el posicionamiento de los Borbones en la Corona, representado por la figura de Felipe V y, luego de analizar la incidencia que pudo o no tener, en la transformación de la organización administrativa del Reino, se puede establecer que efectivamente se produjo un cambio en la manera de concebir el espacio americano. No hay duda, de que personajes tan influyentes como José Campillo y Cosío, categorizados como *ilustrados*, encuentran en estos terrenos la clave para afrontar el nuevo siglo mediante la reestructuración o mejoramiento de las políticas públicas, la reorganización del territorio y fomento de la producción, todos aquellos aspectos bajo la mirada modernizante que propone el *despotismo ilustrado*. No es difícil suponer, como afirma Omar Guerrero que “los dominios de la casa de Borbón comprendían el mayor mercado potencial del mundo, sin que los soberanos tuvieran que abandonar sus fronteras. Pero, para convertirlo en un mercado de consumo español, se debía desterrar a los mercaderes extranjeros, fomentar el poblamiento, desarrollar la agricultura y expansionar su propio territorio.”¹¹⁷ En consecuencia ahí mismo estaba para algunos, la oportunidad de sacar a la antigua España imperial del fondo del océano de la crisis económica y del atraso científico.

La pregunta inicial de los antecedentes es, si el programa de las Reformas Borbónicas en general, es un proyecto que se viene gestando desde la comprensión de los problemas económicos de la Corona Española, o bien, es un elemento reactivo a la implantación de una serie de medidas que se establecieron como una nueva base para desarrollar sus prácticas. Según John Fisher¹¹⁸ quien observa que a partir del mundo de las ideas, y de los desfavores que presenta la economía de las colonias españolas, que es posible atribuírseles a obras como *Las noticias secretas de América*. Este informe sobre la corrupción política y los malos manejos administrativos en el Perú, completado en 1749, fue escrito para el Marqués de Ensenada por parte de los jóvenes oficiales navales Jorge Juan y Antonio de Ulloa¹¹⁹, si bien pueden dar cuenta de la inoperancia de los virreyes, al momento de posicionarse como reales representantes de las preocupaciones de la Corona, por encima de las necesidades propias de las elites criollas que se han conformado en el transcurso del periodo colonial, también este tipo de fuentes pueden ser efecto de la necesidad de implantar un nuevo sistema, que se viene gestando en España luego de la Guerra de Sucesión, infiriendo de ello, la imposición del absolutismo combinado con un proceso de implantación del Estado moderno.

Para efectos de este apartado, entrar en esta dinámica, permite visualizar los problemas económicos desde otra arista, la que permite integrar las ideas políticas

¹¹⁷ Guerrero, O, op.cit., 128.

¹¹⁸ Fisher, J, El Perú Borbónico, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

¹¹⁹ *Ibíd*, 104.

materializadas en las denominadas Reformas Borbónicas en América. Es relevante describir que los Borbones, mediante el conjunto de medidas que proponen para centralizar el poder para su beneficio inmediato, pretenden de una u otra forma, desarticular el constante diálogo establecido con las elites locales y los representantes de la Corona. Un ejemplo explícito de lo dicho anteriormente, es la discontinuidad que se produce en el Virreinato del Perú cuando Felipe V presenta como virrey a un hombre que ejemplifica el pactismo entre virreyes y la elite local, siendo éste un hombre noble -no de carácter reformista- “sin embargo, el gobierno prolongado pero relativamente ineficaz de Mendoza -un auténtico representante de las familias entrelazadas de los grandes que monopolizaron los cargos más importantes de América durante el siglo XVIII- en el lapso que medió entre el Marqués de Castel fuerte y José Antonio Manso de Velasco(1736-1745), fue un reflejo de la inconsistencia de Felipe V y sus ministros a la hora de nombrar a las autoridades coloniales”¹²⁰, y con ello imponer las reformas administrativas, judiciales y productivas por medio de fuertes y decididos gobernantes, que ojala fueran fieles déspotas ilustrados, y posicionaran los intereses de España por sobre los personales, que terminan en muchos casos cediendo ante las prerrogativas de los pequeños poderes locales. Lo anteriormente propuesto, se cristaliza a la hora de entender la preponderancia que habían obtenido los Cabildos, los que aprovecharon el descuido del Imperio Español para generar “cierta” autonomía.

Un cambio fundamental inserto en la conceptualización de las Reformas Borbónicas, se relaciona con el giro de la Real Hacienda, puesto que “dejaba de ser una propiedad amortizada cuyo arriendo solamente producían impuestos, para transformarse en patrimonio de la corona que hacía fructificar sus bienes, dominios y regalías, un cuantioso capital, por medio de la explotación racional.”¹²¹ Los recursos deben ser racionalizados desde la Corona Española, por medio de la instauración de una Real Hacienda que posea un carácter fiscalista. Un control férreo del flujo de capitales deberían llevar a la Corona a una modernización, que le permitiera posicionarse nuevamente como un Reino hegemónico en la Europa dieciochesca.

La división del Consejo de Indias a cargo de los Ministerios de Guerra y Marina en 1717, fue una medida impartida por Felipe V, que demostró la preocupación por disminuir los privilegios del Consejo, para centralizar el poder de la Corona, a través de la creación la “Secretaría del Estado y del Despacho”. En esta misma fecha se produce la primera división administrativa que ya se mencionó, al momento de establecer las diferencias entre los distintos sectores de América hispánica, “a este último grupo de reformas corresponden la creación de dos nuevos virreinos: el de

¹²⁰ *Ibid*,43.

¹²¹ Altamira, R, op.cit., 109.

Nueva Granada, en 1717, dándole por territorio parte de la Tierra Firme y de la América Central, más las regiones de Santa Fe de Bogotá y Quito; y el de la Plata, hoy las repúblicas Argentina, del Uruguay y Paraguay, con las gobernaciones de Charcas y Cuyo. A la vez se erigieron en capitanías generales Caracas (Venezuela), Chile, Puerto Rico y Luisiana. Con esto se ve que las bases fundamentales de la organización planteada en el siglo XVI no sufrieron modificación formal. Pero a fines del siglo XVIII se les vino a superponer un nuevo organismo, que fue el de las Intendencias y subdelegaciones.”¹²²

Como se pudo dilucidar en el primer apartado, existen dos momentos dentro del siglo XVIII en el contexto único de las Reformas Borbónicas, el primero posee las iniciativas de Felipe V y Fernando VI para centralizar el poder hacia el Estado, esto se ve reflejado en los territorios indianos, en el posicionamiento de ciertos virreyes que bajo su mandato, debieron instaurar una nueva forma de ejercer el control económico dentro de las colonias, esta idea no puede concretarse del todo. Para el caso del Perú “no fue sino hasta fines de la década de 1720 que la política imperial cambió de giro, cuando se nombró a José de Patiño para que dirigiera el nuevo ministerio (1726-1736). Incluso entonces, los cambios fueron erráticos e inconsistentes, por lo que algunos investigadores sugieren que no fue sino hasta el reinado de Fernando VI (1746-1759) que el gobierno imperial adquirió un enfoque más estructurado.”¹²³ El segundo periodo se sitúa a partir de Carlos III (1759), o desde la mitad del siglo XVIII en adelante, es aquí donde las reformas, proyectos o dictámenes van a centrarse principalmente en tres aristas: El Régimen de Intendencias, la liberalización de la economía, y el regalismo Borbónico.

Una de las medidas principales que deriva de la Casa de los Borbones de la segunda mitad de siglo, es el Régimen de Intendencias, que reorganizó la administración de los gobiernos coloniales creando cargos específicos. Para algunos autores, el modelo correspondería al desarrollado por Francia, pero, para otros como Horst Pietschmann, el Régimen es debido a sus funciones, típicamente español, puesto que obedece a necesidades específicas, ligadas a la fiscalización y dirección de los servicios públicos.¹²⁴ El sistema proviene desde la sede central de Castilla, las características de las nuevas autoridades que lo componen son bastante variadas, así “un intendente debía encargarse de la administración del ejército en su demarcación; entendía en asuntos de hacienda, de gobierno y de justicia. Actuaba pues como

¹²² *Ibid*, 445.

¹²³ Fisher, J, op.cit., 31.

¹²⁴ Para observar con mayor detención esta particularidad, revisar: Pietschmann, H, Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: Un estudio político, México D.F, Fondo de Cultura Económica, 1996.

intendente de ejército y como intendente de provincia.”¹²⁵ Estas nuevas labores encarnadas en una persona específica permiten entender el momento culmine en donde las Reformas Borbónicas se materializan del todo en el contexto hispanoamericano. No se trata de que el sujeto individual actuara como un agente de cambio, sino que, es el sistema impuesto el que finalmente pretende instaurar un nuevo modelo.

El Régimen de Intendencia, además de ser un organismo interventor y recaudador de tributos para España, también ayudó a racionalizar las provincias de cada virreinato, en el sentido de que agilizó los flujos económicos y desarticuló el poder local, que se venía gestando al corrupto comportamiento de los virreyes. Claramente, el Sistema de Intendencias benefició a España y desfavoreció a los localistas, más aún, derribó la escasa autonomía que existía hasta ese entonces para las élites locales. “Puede decirse que el establecimiento de este régimen de intendentes afectó a todo el viejo sistema político colonial, desde los virreyes hasta los cabildos municipales, que también vieron disminuida su autonomía.”¹²⁶ A partir de lo anterior, se puede apreciar que las Reformas Bobónicas, implicaron grandes cambios, entre ellos, una gran reforma a la Hacienda pública.

Para efectos de contextualizar el relato histórico se debe entender que en México, el Régimen de Intendencias tal como lo había sido en la España de Felipe V, sólo se vino a producir de manera similar en 1784, cuando se dictó desde la Corona al mando de Carlos III, la *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*. Se entiende que la situación sólo tiene cabida en la Nueva España, ya que es atribuido a un factor fundamental, que se relaciona directamente con la figura de un Visitador General, este cargo sería uno de los grandes factores que determinó el crecimiento de unas provincias sobre otras, “el visitador podría poner remedio inmediato en cuestiones específicas, como el que se actualizarán los atrasos de los administradores, tesoreros, arrendatarios y demás involucrados en el manejo de la rentas”¹²⁷, todo ello con el fin de dinamizar ciertos procesos para incrementar la Real Hacienda.

Otra de las medidas fundamentales es la prominente liberalización del comercio, “las mayores reformas económicas emprendidas bajo el reinado de Carlos III fueron preanunciadas en la famosa obra atribuida a José Campillo y Cossío, Nuevo sistema de gobierno económico para la América, escrita, según parece, poco antes de su muerte, en 1743, aunque solo apareció impresa medio siglo después. Campillo, economista, hombre de Estado, ministro de Guerra y Hacienda en 1741, criticó agriamente el atraso de América, la condición lamentable de los indios y reducida

¹²⁵ Anes, G, op.cit., 315.

¹²⁶ Ots, J.M, El estado español en las indias, México D.F, Fondo de Cultura Económica, 1993, 68.

¹²⁷ Guerrero, O, op.cit., 148.

participación que los productos españoles tenían en el comercio colonial”¹²⁸ hacia 1740, y antecedida por muchas peticiones distribuidas desde Veracruz hasta el Reino de Chile, con el fin de terminar con el desabastecimiento y fomentar la solvencia de los mercados internos.

El último factor clave a la hora de cristalizar las Reformas Borbónicas en América, tiene que ver estrechamente con el regalismo Borbónico. La Corona Española, ya instaurada como un Estado moderno, asume el Despotismo Ilustrado como uno de los consejos intrínsecos de tal forma de gobierno, apartando los poderes fácticos que yacen en manos de la institución de la Iglesia Católica, sobre todo dentro de las posesiones de los regulares que se concentraron en Órdenes, que antes del siglo XVIII se habían esparcido por todos los terrenos indianos, siendo la más afectada la de los jesuitas, que fue expulsada de las tierras americanas en 1767. Lo importante es definir que, estas medidas son uno de los elementos que desarticulaban las barreras de la Corona para robustecer el Real Erario, por medio de la posesión efectiva de todos los terrenos que habían sido entregados a los monarcas por derecho divino.

Para terminar este apartado es imprescindible tomar una posición en cuanto a cómo debe ser concebida la materialización de las Reformas Borbónicas en América, ella va a depender de, si el concepto en primer lugar posee una delimitación temporal marcada por la ascensión de los Borbones al trono, o se define desde las Ordenanzas dictadas por Carlos III. Todo ello posee coherencia desde el plano progresivo de las reformas, pero no desde un plan uniforme, único y cohesionado. “En la actualidad se viene cuestionando cada vez más la idea de que estas reformas fueron un proceso cohesivo cuyo objetivo fue lograr un cambio racional, y cuya aplicación habría dado lugar a un largo periodo de progreso y prosperidad que le permitió a España explotar nuevos recursos en América. Ahora se piensa que fueron un proceso dubitativo, incierto e incompleto, cuyo único éxito fue darle a la América española el nivel de madurez y confianza necesario para su transición a la independencia.”¹²⁹ Lo innegable es que el mundo de las ideas corre mucho más rápido que las mismas acciones, pero en reiteradas ocasiones toman un sentido distinto a lo que se establece por los modelos políticos y, finalmente son reaccionarias al momento en que el antiguo Imperio Español entra en etapas de crisis. Esta práctica va a ser la crónica de una muerte anunciada para el dominio de España sobre las colonias.

2.1.2 El Reformismo Borbónico en el Reino de Chile

Extensos son los terrenos de la América ocupada por los españoles a principios del siglo XVIII, pero más vastos y desolados se aprecian, cuando la población no está

¹²⁸ Haring, C, op.cit, 346.

¹²⁹ Fisher, J, op.cit, 61.

bien distribuida y las ciudades que allí residen, no son capaces de propagar el deseo de modernidad que necesita la Corona para salir de la crisis financiera, debido a la poca irradiación de luces dentro de su universo desolado. La dinámica de poblamiento que se maneja hasta el momento culmine del Reformismo, presenta una excesiva ruralización de sus territorios, en consecuencia, lo urbano lo extravía en la inmensidad de lo rural.¹³⁰

El Reino de Chile perteneciente a los mandatos del Virreinato del Perú, que obedientemente aloja, como en todas las comarcas del Imperio universal español, los problemas que la Dinastía de los Austrias, ha heredado luego del fallecimiento de Carlos II, “El Hechizado”. Ya en 1703 el postulante al trono respaldado por los franceses, Felipe V, sin haber ganado aun la Guerra de Sucesión expende una Real Cédula, que para el caso del Reino de Chile se enfoca principalmente, en la recaudación de dinero por medio de la fiscalización efectiva de todos los terrenos habitados, por medio de una de las medidas incipientes de los Borbones, “la idea del poblamiento urbano”. Es así como a través de este documento, se realizan los primeros petitorios para reorganizar la morfología que presentaba hasta del siglo XVIII, expresamente con fines lucrativos por parte de la Corona, es de esta forma como “con graves apercibimientos que todos los españoles que se hallasen en el reino en ranchos, haciendas y chacras se reduzcan y vayan a vivir a la ciudad y poblaciones de españoles (...) dentro de seis meses so pena de destierro y confiscación de bienes”¹³¹, sin duda este nuevo Rey no posee más que un par de documentos escritos -por ejemplo, por el padre Riquelme- que le permitió establecer una mirada general de la situación contingente de la Gobernación de Chile, y que aun sabiendo que el territorio no estaba pacificado del todo, los invitó a reclutarse en los curacas o Pueblos de Indios y a los españoles, a dirigirse a poblar las ciudades o villas ya establecidas. Así, no conoce por lo tanto la realidad en la cual pretende establecer su mandato.

Las elites criollas poco a poco, presionaban para que existiera de alguna forma una pequeña independencia del puerto del Callao, en cuanto a la producción de su mercado interno, entienden por lo tanto, que es imposible afrontar una política tributaria fuerte sin poseer una cierta liberalización económica, sólo hasta el “23 de noviembre de 1736 una ordenanza que resolvía la cuestión de una manera poco satisfactoria. Los comerciantes de Santiago inscritos i matriculados como tales, elejirían cada año de entre ellos mismos, un diputado que podía sustanciar las causas mercantiles, pronuncian sentencias apelables ante el consulado de Lima (...) Elijieron a don Juan Francisco de Larraín,”¹³² quien fue el representante de Santiago. Existió un

¹³⁰ Núñez, A, op.cit., 53.

¹³¹ Guarda, G. La ciudad... op.cit., 20.

¹³² Barros Arana, D, op.cit., 106.

primer indicio de autonomía al momento de las decisiones económicas de la Capitanía General, en beneficio de ellos mismos y no del Virreinato. En el papel y dentro de la legalidad la liberación económica de los puertos sería sólo desde 1778, por lo que, el efecto rebote deberá recorrer bastantes trechos del siglo para que luego en estas tierras, las plegarias de reformas en el sentido económico, se materializaran.

Las necesidades por generar ciertos mandatos en la Capitanía, al parecer provenían desde un clamor interno de las autoridades, tanto políticas como eclesiásticas, para poder controlar de buena manera a la población dispersa que mendigaba entre las ciudades y las haciendas, debían ser esas manos las que ayudaran a disponer de nuevos recursos para afrontar los rasgos de modernidad, que tanto se anhelaban, y no tan sólo la labor indígena del otro lado de la frontera. La supresión de las encomiendas por parte de Felipe V, produjo grandes dificultades en cuanto a las relaciones de los gobernadores y los hacendados, debido a que las Reales Cédulas llamaban muchas veces a que ambos indígenas y españoles se separaran y asentaran en las llamadas ciudades o villas.

Como se ha visto en los apartados anteriores también se necesitaba de comensales de la Corona que sostuvieran la nueva mentalidad del Despotismo Ilustrado, y con ello se formaran cargos para agilizar las políticas de fundación de ciudades, que permitieran una mejor distribución del territorio, mayor productividad y reclusión de hombres, “las gestiones del procurador Azua, a quien habíamos dejado en Madrid agitando el asunto, sumadas a las realizadas directamente por autoridades civiles y eclesiásticas, habían logrado obtener entretanto, una cedula promulgada en buen retiro el 5 de abril de 1744, por el cual el monarca asumía con carácter oficial la tarea de patrocinador de la empresa, constituyendo la definitiva junta de poblaciones.”¹³³ Ahora bien, antes que todo, existió la labor de un personaje específico que se adelanta a esta Cédula y comienza a fundar villas, que contingente o no, cimentó las bases para establecer una serie de reformas en la sociedad de aquel entonces. A priori, las Reformas Borbónicas en el Reino de Chile son un caso de cuidado, que no puede ser profundizado sin antes analizar la población general, la economía, la sociedad y la Iglesia Católica conjunto a sus Órdenes Religiosas.

Tabla n.1: Gobernadores del siglo XVIII en la Gobernación de Chile

Años	Gobernador	Rey de España
1692-1700	Tomas Marín González de Poveda	Carlos II
1700-1709	Francisco Ibáñez de Segovia y Peralta	Carlos II & Felipe V

¹³³ Guarda, G, La ciudad... op.cit, 22.

1709-1716	Juan Andrés de Ustariz de Vertizberea	Felipe V
1716-1717	José Santiago Concha Salvatierra	Felipe V
1717-1733	Gabriel Cano de Aponte	Felipe V & Luis I
1733-1734	Francisco de Sánchez de la Barreda	Felipe V
1734-1737	Manuel Silvestre de Salamanca	Felipe V
1737-1744	José Antonio Manso de Velasco	Felipe V
1745-1746	Francisco José de Ovando	Felipe V
1746-1755	Domingo Ortiz de Rosas	Fernando VI
1755-1761	Manuel de Amat y Juniet	Carlos III
1761-1762	Félix de Berroeta	Carlos III
1762-1768	Antonio de Guill y Gonzaga	Carlos III
1768-1770	Juan de Balmaseda y Censado Beltrán	Carlos III
1770-1772	Francisco Javier de Morales	Carlos III
1772-1780	Agustín de Jáuregui	Carlos III
1780-1780	Tomás Álvarez de Acevedo Ordaz	Carlos III
1780-1787	Ambrosio de Benavides	Carlos III
1787-1788	Tomás Álvarez de Acevedo Ordaz	Carlos III
1788-1796	Ambrosio O'Higgins	Carlos IV

Fuente: Elaboración propia. Datos en: F. Encina y L. Castedo. *Resumen de la Historia de Chile*. Tomo I. Santiago de Chile, Editorial Zig-Zag, 1964.

2.1.3 División Político - Administrativa

La vasta y extensa territorialidad del Reino de Chile se caracterizó por su inminente presentación ante los hispanos extranjeros. El reconocimiento de un norte y la primera entrada que tenían los dominios desde el Perú, conllevaba al transcurso de una extensa franja que atravesaba los más diversos paisajes, macroformas, climas, vegetaciones y fauna del lugar, llegando hasta los extremos de un sur desconocido que no revelaba intenciones de ser dominado, por ningún navío ni conquistador de la época.

En primera instancia, bajo el poder del Rey y la Corona Española, las tierras de las Indias se regían por la monarquía absoluta, la figura del monarca era representada por el Virrey quien obedecía las órdenes e instrucciones del soberano, en función de la prosperidad del reino. Los Virreinos existentes para este entonces eran cuatro; de Nueva España, de Nueva Granada, del Perú y del Río de la Plata, donde cada uno de ellos organizaba la administración y jurisdicción de las nuevas tierras descubiertas. El territorio nacional, pertenecía al Virreinato del Perú, símil de la Gobernación de Chile.

“En el siglo del Descubrimiento y la Conquista podrían identificarse dos distintos momentos con relación al origen y desarrollo de las divisiones distritales de la Gobernación de Chile. El primero correspondería al de ciudades iniciales del poblamiento que, en naciendo, territorializaban; esto es, el conquistador-fundador, o los gobernadores posteriores nombrados por la Corona, las dotaban de “jurisdicción y términos” en nombre del Rey, y ámbitos jurisdiccionales resultantes de estos actos administrativos constituirían el antecedente inmediato de los ulteriores partidos (o

corregimientos) que, rompiendo ese esquema, comenzaron a instituirse a fines de ese siglo, y con cuya aparición puede considerarse abierto un nuevo periodo.”¹³⁴ Y así, como lo describe María Teresa Cobos, se desarrolló una primera ordenación del territorio, donde las organizaciones originarias o ya existentes respondían a los intereses del Rey en representación de las autoridades de la Corona. Las primeras fundaciones se fueron desatando en continuidad con las Ordenanzas del Rey, siendo así el caso del establecimiento de Santiago. “Fundacion de Santiago: A doce dias del mes de febrero, año de mil e quinientos e cuarenta e un años, fundó esta ciudad en nombre de Dios, y de su bendita madre, y del apóstol Santiago, el mui magnífico señor Pedro de Valdivia, teniente de gobernador y capitan jeneral por el mui ilustre señor don Francisco Pizarro, gobernador y capitan jeneral en las provincias del Perú por Su Majestad (...).”¹³⁵

El Reino de Chile era presidido por un Capitán General, quien además de ser una figura de poder administrativo llevaba algunas funciones en particular por desarrollar. Mantenía un enlace directo con el Rey de España, lo que se evidenciaba en su elección y nombramiento. “El gobierno político, civil, económico i militar de todo el país, está depositado en un Gobernador i Capitán Jeneral, nombrado por el Rei, i en caso de fallecimiento, nombra un interino el Virrei del Perú, i la jurisdicción contenciosa la tiene el Tribunal de la Real Audiencia de quien es Presidente el mismo gobernador. En lo político i civil despacha con dictamen del accesor letrado, i se apela de su sentencia a la Real Audiencia, i las de este tribunal al Supremo Consejo de Indias.”¹³⁶ La existencia de un Gobernador o Capitán General, hacían que esta primera ordenación tuviese un cabecilla al mando que dirigiera gran parte de las reestructuraciones y órdenes organizativas desprendidas de las intenciones peninsulares, al interior del territorio.

Tras la fundación de Santiago, Pedro de Valdivia es protagonista del nuevo proceso suscitado y desprendido de tal situación, ya que “Lunes siete dias del mes de marzo del dicho año nombró el dicho señor Pedro de Valdivia, teniente de gobernador y capitan jeneral, los alcaldes, rejidores, mayordomo, procurador de la ciudad; para que los alcaldes administrasen la justicia en nombre de Su Majestad, como es uso y costumbre; y los rejidores proveyesen en lo tocante al regimiento della; y el mayordomo y procurador procurasen el pro e utilidad della.”¹³⁷ La administración de

¹³⁴ Cobos, M, *La División político-administrativa de Chile, 1551-1881*, Valparaíso, Instituto de Historia – Universidad Católica de Valparaíso, 1989,18.

¹³⁵ Acta 1543, “*Reconstrucción de las primeras actas del Cabildo de Santiago*”, en: *Escrito de nuestra historia, Región Metropolitana, Cabildo de Santiago*, 6.

¹³⁶ Carvallo, V, *Colección de Historiadores de Chile y Documentos relativos a la Historia Nacional*, Tomo X, Santiago de Chile, Imprenta de la Librería del Mercurio, 1876, 22.

¹³⁷ Actas 1543, op.cit., 6.

la justicia en nombre del soberano, la define Fernando Campos Harriet cuando menciona que “además de sus funciones judiciales, desempeñaron otras y las más variadas. Debían vigilar el cumplimiento de las leyes de protección de indígenas y fiscalizar los intereses de la Real Hacienda. (...). Las atribuciones de la audiencias eran gubernativas, administrativas, eclesiásticas y judiciales”¹³⁸, ya que no sólo se remitía a un asunto de organización territorial político administrativo, sino también a una consideración sobre los pobladores indígenas que habitaban el espacio y, las atribuciones eclesiásticas y judiciales de las cuales gozaban las audiencias que amparaban el ejercicio del Gobernador.

Durante el proceso que enmarcó a la Política Fundacional, se reconoció necesario el nacimiento de un cargo funcionario, traería por nombre; Superintendente, él se haría responsable de las temáticas internas de cada villa, en vista de los constantes viajes realizados por el Gobernador tras las fundaciones realizadas. La existencia de este cargo queda evidenciada y “se menciona en la R. C. de 11 de Marzo de 1711, a proposición del Obispo Romero, resulta evidente. La R. C. declara que hay que dar comisión enviada (Sic) del Gobierno de ese Reyno a persona de inteligencia y celosa del servicio de Dios y mío (...)”¹³⁹. La participación de este nuevo cargo se justificó en la misma raíz administrativa, ya que a medida que el orden y funcionamiento de las diversas instituciones se iba desarrollando, se comenzaron a perfeccionar las tareas y responsabilidades otorgadas y cumplidas. La presencia del Superintendente en cada villa sería fundamental, su accionar tendría directa relación con las órdenes e instrucciones dispuestas por el Gobernador ejecutando sus labores administrativas en el plano local. Las principales funciones que debía cumplir se enmarcaban en la necesidad de que “comprase, compusiese y eligiese sitios y conmutase fincas donde estén impuestos censos y capellanías con todos los demás incidentes a la materia”¹⁴⁰, la distribución y administración territorial al interior de la villa, debían ser resueltas por el presente cargo, siempre en función de las órdenes del Gobernador. Este último, nombraría a jueces comisionarios que fiscalizaran el desempeño del Superintendente¹⁴¹.

Considerando la organización y administración que el Reino de Chile había manifestado para ese entonces, se cuestionaba una división político – administrativa que respondiera en mayor profundidad a las proyecciones fundacionales sobre los asentamientos posibles. Desde una perspectiva contemporánea como es la visión de María Sanhueza, se comprende que “el origen de la idea de un nuevo ordenamiento

¹³⁸ Campos, F, Historia Constitucional de Chile, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, 46.

¹³⁹ Lorenzo, S y Urbina, R, La política... op.cit., 64.

¹⁴⁰ *Ídem*.

¹⁴¹ Lorenzo, S. Origen... op.cit., 12.

político-administrativo en Chile provino del caso francés, pues dicha división departamental proporcionó un modelo moderno de organización del territorio al incorporar en esta los ideales ilustrados de racionalización administrativa, igualdad y democracia, propugnados por la Revolución de 1789.”¹⁴² Si bien en el periodo no se es consciente de una influencia mayor y demarcada por quienes asistieron y se establecieron en el lugar, se identifican similitudes en los procesos fundacionales desarrollados.”¹⁴³ Leonardo Lomelí citando a Horst Pietschmann, afirma la aseveración dispuesta por la anterior autora, aludiendo a la herencia francesa que el modelo de Intendencia evidencia al ser aplicado en las nuevas territorialidades americanas, sin embargo plantea ciertas dudas que Pietschmann sostiene ante la completa influencia del modelo francés. Se reconoce tal aseveración, proponiendo a su vez la reestructuración y conformación autónoma del concepto y la práctica administrativa, siendo el principal motivo la acomodación a la realidad dispuesta en el nuevo mundo, preservando en gran parte la estructuración antecedente ya desarrollada, “(...) Pietschmann señala la importancia de llevar a cabo una valoración de la efectividad y el desarrollo alcanzados por el sistema administrativo previo”¹⁴⁴, permitiendo a su vez el nacimiento de un modelo político - administrativo que respondiera a las necesidades que la Corona identificaba como imperiosas de solucionar.

En continuidad, Cobos expresa que se comenzaron a desarrollar procesos concatenados, los cuales se definieron principalmente por ser “(...) singulares procedimientos y soluciones que condujeron a la formación de grandes unidades administradas y distritos judiciales “virreinos, “provincias mayores” (Audiencias) y “provincias menores” (gobernaciones), cuya territorialidad, por diversas circunstancias, se hizo preciso adecuar, fraccionando ámbitos y corrigiendo los deslindes originalmente atribuidos a unas y otros, ya se tratara de regiones descubiertas, pobladas y constituidas, donde la Corona, siempre atenta a reforzar la plenitud de su supremacía frente a los funcionarios administrativos puestos a presidirlas (...).”¹⁴⁵

Ante la problemática del periodo en torno a la división político-administrativa, se conoce la reflexión de algunos autores -ya nombrados- especializados en el tema, sin embargo, el conglomerado de sus argumentos, sumado a lo que consideraban apropiado las autoridades de ese entonces sobre la temática, dirimen que “era necesaria una nueva división del reino. El objetivo común que manifestaron fue materializar un mayor fraccionamiento del territorio, creando unidades más pequeñas con el fin de administrar mejor el espacio y, así, no perder el poder centralizador del Rey.

¹⁴² Sanhueza, M. “La primera división político-administrativa de Chile 1811-1826”, en: Revista de Historia, instituto de Historia PUC, vol. II, n°41, 2008, 452.

¹⁴³ *Ídem*.

¹⁴⁴ Lomelí, L, “Revista: Estudios de Historia Novohispana”, México, vol. 17, 1997, 306-310.

¹⁴⁵ Cobos, M, op.cit., 17.

Preconizaron la importancia del poder central, como factor de unidad nacional, así, mientras más pequeñas fueran las unidades que administrar, mayor el control por parte del poder central”¹⁴⁶, porque la centralidad y unificación de la organización facilitaría el control y primacía del poder reinante.

Ahora bien, si la propuesta administrativa que se pretendía ejecutar, se llevaba a cabo, se debía tener en cuenta el factor geográfico, el cual se relacionaba de forma directa con la realidad de las prácticas divisorias y estructurantes, ya que cualquier modificación teórica que se pretendiese realizar, debía ser considerada viable a la hora de ser ejecutada en el ejercicio del territorio natural. Ante la realidad de cada campaña reorganizadora impulsada por los ideales peninsulares, Sanhueza menciona que, “(...) esta búsqueda de un espacio administrativo ideal se confrontó con un orden preexistente, histórico, geográfico, por lo cual confluyeron dos problemáticas que, si bien son antagónicas, se intentó complementarlas entre sí para lograr un ordenamiento territorial que se adaptara a un espacio real, natural, caracterizado por las particularidades del medio geográfico.”¹⁴⁷ Al antagonismo que se refiere la autora, es precisamente esa disyuntiva entre la ejecución de una división no sólo territorial y geográfica, sino también una reestructuración que abarcara la problemática del poder y su centralidad, una división terrestre que cargara con reflexiones administrativas y políticas.

Por lo anterior, las nuevas reestructuraciones debían lidiar con las características geográficas descritas, de tal forma ambas problemáticas coincidieran en un exitoso resultado organizativo. De las situaciones vivenciadas en torno a la gobernación de espacios no siempre centralizados, ni tampoco unificados en territorialidad, se cree, según Cobos, debe existir un perfeccionamiento de la teoría a la práctica, de lo pensado y ejecutado sobre este nuevo proceso de división político-administrativa, por lo que los conocimientos geográficos adquiridos, más las técnicas de distribución poblacional, sumadas a las diversas características que presentaban las distintas realidades del territorio, “hicieron posible el trazado de un cuadro de división administrativa de base empírica, suficientemente elástico y, por lo tanto, susceptible de aplicarle cuántas correcciones resultasen oportuna a su funcionalidad.”¹⁴⁸ Existieron correcciones sobre lo ejecutado, y se mantuvo en consideración lo descrito, en relación a la diversidad de divisiones y asentamientos evidenciados, sin embargo uno de los elementos de gran relevancia que le entregan a este proceso una característica única, es la utilización de la naturaleza como un recurso a favor de las políticas propuestas, ya que si bien en casos, la naturalidad geográfica podría haber interrumpido la rigidez de lo propuesto,

¹⁴⁶ Sanhueza, M, op.cit, 449.

¹⁴⁷ *Ídem*.

¹⁴⁸ Cobos, M, op.cit., 18.

en otras podría haber facilitado y potenciado las divisiones naturales del territorio. “Gracias a la morfología de nuestro territorio, se recurrió principalmente a un criterio de horizontalidad a través del cual debían trazarse líneas divisorias de oriente a poniente, abarcando todo el espacio comprendido entre la cordillera y el mar. El accidente geográfico que más se adecuaba a esta medida eran los ríos, los que además actuaban como un deslinde completamente natural. Si bien se reconoció falta de información respecto de ciertos territorios del Estado, así como un precario conocimiento geográfico, se reconoció que el tema era de trascendental importancia para la elaboración de un fraccionamiento óptimo del espacio chileno.”¹⁴⁹

La Gobernación de Chile, como ya fue mencionado, tuvo la necesidad de ser dividida por razones que van desde la composición del paisaje natural, las obstrucciones “a la buena marcha de la administración, concretamente, a la eficiencia de la justicia y el habitar disperso de la población.”¹⁵⁰ Se observan así, dos elementos preponderantes a la hora de ejecutar una división administrativa del territorio. Por un lado, se encuentra la adaptabilidad a las características geográficas de la Capitanía, correspondiendo los distintos hitos del Reino a los límites de estas nuevas divisiones. Por otro, la aplicabilidad de la justicia y en sí, el control de la población, que poco a poco comienza a aumentar la expansión en la que se establecían los asentamientos por todos los dominios.

Cabe destacar que, en las distintas divisiones administrativas que se realizaron resultaba una “cuestión importante, desde el instante que en las divisiones partidarias practicadas en el siglo XVIII se contempla, en todas las situaciones, el procedimiento de marcar deslindes jurisdiccionales en lo político, respetando el patrón de la división por lo eclesiástico; o sea, haciéndolos congruentes.”¹⁵¹ Sin embargo, Cobos adentrándose en su texto menciona que no era una prioridad hacer calzar de cierta forma, la organización eclesiástica con la administrativa, sino que se concretó no de una forma precisa¹⁵², la prioridad era en una primera instancia adaptar las nuevas necesidades a los elementos geográficos del paisaje.

Esta anterior relación, entre ambas divisiones, se presenta a la hora de denominar las provincias de Santiago y Concepción haciéndolas coincidir con los Obispos, es así como Cosme Bueno establece lo siguiente: “El país de que hemos hablado se divide en dos obispos, el de Santiago i el de la Concepción. Aquel situado en los grados 24, 34 y 53 de latitud, i entre el mar i la cordillera, i sin medir estos montes no obstante en muchos grandes valles habitables (...).”¹⁵³ Siendo estas dos

¹⁴⁹ Sanhueza, M, op.cit., 453.

¹⁵⁰ Cobos, M, op.cit., 25.

¹⁵¹ *Ibid*, 24.

¹⁵² *Ibid*, 35.

¹⁵³ Carvallo, V, op.cit, 23.

provincias las siguientes en la escala de división administrativa, luego de la Gobernación de Chile, la cual abarca la totalidad del territorio.

Finalizando el siglo XVI “hacen su estreno nuevas unidades administrativas que vienen en inaugurar una segunda etapa de la división territorial, ahora marcada por partidos completamente rurales y sin sede permanente de autoridades que, según las fechas de los títulos de los agentes puestos a servirlos, se inicia con los de Aconcagua, Quillota, Colchagua y Maule, aparejando, como es natural, más recortes jurisdiccionales al ya disminuido espacio del de Santiago.”¹⁵⁴ Los Partidos siguen el descenso de la escala administrativa, reduciendo aún más el territorio, luego de las Intendencias, por lo cual se menciona que marcan una nueva etapa, ya que se establece, no sólo una subdivisión del espacio, sino también la delegación de atribuciones. Las Leyes de Indias que autorizaban a los Gobernadores para su creación, es decir, una división administrativa a cuya cabeza se establecía una autoridad, la cual obtenía el cargo de “corregidor, justicia mayor y capitán de guerra”, lo que demuestra que tenían el poder civil, judicial y militar de la comarca puesta a sus órdenes.¹⁵⁵ Con la intención de abarcar y aplicar la justicia y la administración de una forma lo más completa posible, esta subdivisión resultaba totalmente congruente con aquel objetivo. Se reducía el área de acción y además se delegaban atribuciones de autoridad para ser usadas en primera instancia.

El estudio sobre la división político-administrativa, resulta muchas veces complejo, ya que, la ausencia de documentación y actas de creación de Partidos o las Provincias, dificulta la especificidad con la que se pueden realizar tales afirmaciones. Sin embargo, los Partidos que presenta el Reino de Chile son los siguientes: “a pesar que, de la constitución de varios de estos nuevos partidos no tenemos autos, hacia 1670 en el Chile dominado se proveían los siguientes: en la Provincia de Santiago nueve (Copiapó, Coquimbo, Cuyo, Aconcagua, Quillota, Santiago, Melipilla, Colchagua y Maule), que se elevaron a once con los de Valparaíso (1682) y Rancagua (1694). Y cinco en la Provincia de Concepción (Chillán, Itata, Rere (o Huilquilemu), Puchacay y Concepción. Para entonces, Valdivia y Chiloé tenían rango de gobiernos subordinados, aunque de la mudanza de su estatuto de corregimientos en gobiernos no han salido a la luz instrumentos ni primeros títulos de sus detentadores.”¹⁵⁶

Por otro lado, Cosme Bueno señala que: “se divide este obispado en nueve provincias i un gobierno, que vamos a describir empezando por la de Santiago aunque está en el centro de todas, en atención a que en ella está la ciudad de este nombre, capital de todo el reino; i son Copiapó, Coquimbo, Quillota (en ésta se halla el gobierno

¹⁵⁴ Cobos, M, op.cit., 21.

¹⁵⁵ Opazo, G, Historia de Talca: 1742- 1942, Santiago de Chile, Universitaria, 1942, 67.

¹⁵⁶ Cobos, M, op.cit., 24.

de Valparaíso), Aconcagua, Santiago, Melipilla, Rancagua, Colchagua i Maule.”¹⁵⁷ Hablando desde una división religiosa, el autor nombra a la provincia de Santiago como Obispado, siendo una de las diferencias con la afirmación de Cobos. Sin embargo, los Partidos presentados coinciden, destacando que la primera afirmación es mucho más completa.

Dentro de los dieciséis partidos mencionados figuraban múltiples ciudades, siendo doce las que alcanzan esta categoría hasta principios del siglo XVIII: La Serena, Mendoza, Santiago, además autotitulada “cabeza y fundamento de la gobernación”, Chillán, Concepción, Angol, Cañete, Imperial, Villarica, Valdivia, Osorno y Castro.”¹⁵⁸ Estas ciudades cabeceras agrupaban y concentraban la autoridad frente a todas las localidades pertenecientes al Partido en el que se ejercía la jurisdicción, concentrando la ejecución de justicia y administración en un solo punto, y no siendo el Corregidor el portador de aquella, la cual se movía con él.

A pesar de las divisiones que experimentó la Gobernación de Chile, hay que tener en cuenta el contexto que debían enfrentar las distintas autoridades. En primer lugar no hay una conformación uniforme del territorio, puesto que existe una frontera en donde se concentran enfrentamientos esporádicos con los naturales. Por otro lado, el sector de la Isla de Chiloé se encuentra aislado, producto de esta discontinuidad en el control del espacio. Es por estas situaciones puntuales, entre otras, que se crean gobernaciones menores que, “solían estar situadas –aunque no siempre– en regiones periféricas que, por su distancia o por su situación estratégica, o por su inestabilidad, se erigían como centros políticos–administrativos de rango mayor que los corregimientos.”¹⁵⁹ En la Capitanía se establecieron cuatro gobernaciones menores: Valparaíso, Valdivia, Chiloé y Juan Fernández, en donde la creación de cada una varió.

Sólo para mencionar y comprender la diferencia del establecimiento de estas ciudades como gobernaciones menores, se entiende que “Valdivia y Juan Fernández se parecían más entre sí -guardando, naturalmente, las proporciones- por la función exclusivamente militar con que nacieron; mientras Chiloé y Valparaíso tenían ciertas semejanzas en cuanto que, además de plaza fuertes, contaban con crecido vecindario civil y una compleja red institucional, inexistente en las primeras.”¹⁶⁰ Respondiendo en sí a posiciones estratégicas, en donde se necesitaba una autoridad con otras atribuciones, ya que debía enfrentar situaciones adversas en comparación con los otros Partidos. Sin embargo, a modo de ejemplo, se encuentra la creación de la Gobernación de Valparaíso, la que estuvo unida “noventa años con el corregimiento de Quillota,

¹⁵⁷ Carvallo, V. op.cit., 28.

¹⁵⁸ Cobos, M. op.cit., 20.

¹⁵⁹ Urbina, R, La Gobernación de Chiloé: Gobernadores y sociedad en los siglos XVII y XVIII, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1992, 155.

¹⁶⁰ *Ibid*, 115.

siendo por otro concepto el puerto de la ciudad de Santiago, se pueden sumar los de tener que cumplirse los avisos y órdenes de la Corona y del virrey, en orden a poner a seguro los puertos chilenos de las posibles acometidas de los barcos piratas que merodeaban en el Mar del Sur; mantener expedita la salida de los productos de la tierra, precaviendo, además, los retornos de mercaderías europeas y peruanas y los situados y pertrechos para el ejército de la Frontera.”¹⁶¹ Por un lado, se establecen funciones de seguridad, pero también atribuciones de fiscalización económica, en donde se asegura el control de evasión de impuestos de entrada y salida de mercancías y justicia ante fraudes en las exportaciones.

A finales del siglo XVIII en el Reino de Chile, comienzan a gestarse cambios relacionados con la estructuración político- administrativa que estaba presente en el territorio. Producto del “auto-decreto de 24 de diciembre y sendos oficios de 14 y 30 de enero siguiente (...) las providencias que siguen: la instauración de dos Intendencias de Ejército y Provincia: la de Santiago, en rango de General y la de Concepción.”¹⁶² Significando aquello, que los Partidos y Gobernaciones menores, ahora respondían a una organización mayor, siendo reemplazadas las Provincias por las Intendencias, “cuyos límites y jurisdicciones coinciden con las de los obispados del mismo nombre. Abrazan ocho partidos y un gobierno político militar y cinco partidos y dos gobiernos político – militares, respectivamente.”¹⁶³

Los cambios también fueron evidenciados en áreas de escala menor en la división administrativa del territorio, por ejemplo los Corregimientos, en donde la “mantención en sus puestos de los corregidores que regían los partidos, aunque mudándose su nombre y título por el de *subdelegados de gobernador intendente*”¹⁶⁴, en donde además sus funciones fueron reducidas a “derechos de justicia y costas procesales”¹⁶⁵, dejando fuera las reparticiones de terrenos.

Los objetivos de esta reforma organizativa del territorio estaban ligados a concebir un “camino para la consecución de un nuevo tipo de Estado”¹⁶⁶, en el que éste comienza a modernizarse, estimando que las “relaciones con los súbditos, los antiguos privilegios señoriales y eclesiásticos y las inmunidades locales son cercenados, sin que lleguen a desaparecer del todo, en aras de la información de la justicia y de la vida pública.”¹⁶⁷ El Estado poco a poco, con la instauración de esta nueva organización, comienza a intervenir las relaciones sociales privadas, en dónde la ampliación del

¹⁶¹ Cobos, M, op.cit., 24.

¹⁶² Cobos, M, op.cit, 33.

¹⁶³ Cobos, M, *El Régimen de Intendencias en el Reino de Chile – Fase de implantación 1876 – 1877*, en: Revista Chilena de Historia del Derecho, Universidad de Chile, n°7, 1978, 89.

¹⁶⁴ Cobos, M, op.cit., 33.

¹⁶⁵ *Ibid*, 92.

¹⁶⁶ *Ibid* 86.

¹⁶⁷ *Ídem*.

aparato burocrático comienza a sentir sus efectos en el control de las costumbres, transformando así la sociedad.

Luego de la instauración del Régimen de Intendencias en la Capitanía, la distribución administrativa del territorio sufre transformaciones con la creación de nuevos Partidos, que poco a poco van reduciendo el área de acción de las autoridades civiles. María Teresa Cobos genera una gráfica explicativa para comprender de forma clara cómo queda dividido el territorio luego de la instauración del Régimen de Intendencias.

Tabla n.2: División Político - Administrativo tras la aplicación del Régimen de Intendencias

INTENDENCIA DE SANTIAGO	PARTIDO	INTENDENCIA DE CONCEPCIÓN	PARTIDO
	Copiapó		Jn. Fernández Gobierno político militar
Huasco	Cauquenes		
Coquimbo	Isla Maule		
Quillota	Chillán		
Illapel	San Carlos		
Petorca	Itata		
Aconcagua	Concepción		
Los Andes	Puchacay		
Santiago	Rere		
Valparaíso Gobierno político militar.	Isla Laja		
Melipilla	Valdivia Gobierno político militar.		
Rancagua			
Colchagua			
Curicó			
Maule.			

Cobos, M, La División político-administrativa de Chile, 1551-1881. Instituto de Historia - Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso Chile, 1989, 32.

En primera instancia, los elementos del paisaje e hitos geográficos determinarán de forma principal la delimitación de las divisiones, y finalmente, los constantes enfrentamientos con los naturales habitantes del territorio.

Lograr adaptarse al lugar geográfico, el aumento de población y la condición bélica, se tradujo en que a comienzos del siglo XVIII la organización administrativa de la Gobernación de Chile se presentara de la siguiente manera: dos provincias – Santiago y Concepción - , cada una de ellas con sus Partidos correspondientes, en la primera once y en la segunda cinco, respectivamente. Además se cuenta con la existencia de gobernaciones menores que deben su creación a elementos puntuales que acontecen en cada sector.

2.2 Características Geográficas del Reino de Chile

La apreciación de un escenario geográfico nunca antes observado por Valdivia y sus hombres, les permitió descubrir ante su mirada, un *nuevo mundo*. La inmensidad de cerros y montañas como gigantes ante su estatura, se apropiaban del territorio y de su imaginación sobre lo inesperado. Diversos árboles se comunicaban con el viento, creando una atmósfera de recibimiento, o quizás de barrera y frontera ante lo desconocido, y entre aves y algunos mamíferos, observaban el avance que emprendía Valdivia y sus acompañantes, dificultado por la inexistencia de caminos y la interrupción de ríos y caudales que interceptaban el paisaje del Reino de Chile.

Diego de Rosales aporta gran parte de la información descrita, la cual da a conocer el encuentro entre el español y el nuevo continente, Francisco Antonio Encina por su parte vuelve a mencionar lo ya observado por el padre Rosales. Vicente Carvallo otorga el complemento geográfico que permitirá identificar algunas de las características fundamentales del territorio en el Reino. La fusión de ambos y algunos otros autores como Andrés Nuñez y Alain Musset, participarán de esta breve conceptualización que pretende conocer y principalmente describir, cómo la Gobernación de Chile se dibujaba en el territorio sudamericano y su geografía se hacía acreedora de tan única, inigualable e interesante condición.

Las ansias que Valdivia sentía al observar tan vasto territorio, no lograban dimensionar las extensas zonas del Reino. Como Encina lo menciona, existen deseos de hacer propio la materialización observada, de poseer como suyo los territorios, haciéndose acreedor del título de conquista y posesión. Sin embargo el Reino de Chile no fue una presa de fácil captura para los hispanos, ya que la presentación de diversas hostilidades complejizaron la tarea que Valdivia y sus soldados sumabas al cansancio, hambre, ambiciones y desesperanza luego de arduos y extensos recorridos, que buscaban para ese entonces la inmensidad hallada en este paraje. “Las distancias y los

obstáculos, los mares, nevadas, son otros tantos estímulos que irritan al vértigo creador. Al contacto del país ansiado, estallan tumultuosos los deseos de conocerlo y de poseerlo en sus más recónditas entrañas.”¹⁶⁸

Si bien la primera idea fue visitar y conquistar los generosos territorios que denotaban características favorables para asentar nuevas colonizaciones, Valdivia inició una estrategia de recorrido y dispersión de sus hombres para al menos echar un vistazo sobre las condiciones del lugar. De Ramón propone que existían dos rutas de camino, la primera desde el costado occidental y otra desde el lado oriental. En el caso de Pedro de Valdivia, se utilizó la segunda, lidiando las distintas dificultades que se presentaron. “El primero corría al costado occidental de la gran cordillera de Los Andes mientras que el otro lo hacía por su costado oriental. Ambas rutas tenían el inconveniente de que cada una debía sortear una formidable valla para continuar hacia el sur y llegar hasta los valles chilenos. (...), el camino que iba por el costado occidental, aunque a su paso por Tarapacá contaba con quebradas y oasis poblados y cultivados, (...)”¹⁶⁹

Su ímpetu conquistador no dimensionaba miedos ni precauciones, por lo que disgregó a sus soldados por desconocidos terrenos, que escondían en sus más recónditos espacios características únicas de su geografía. “A medida que los soldados, los misioneros, los comerciantes y los simples pobladores recorrían el territorio en todas direcciones, con fines militares, religiosos, mineros o agrícolas, se iban formando ideas más exactas del suelo, el clima, la fauna, la flora, las minas y las vías de comunicación.”¹⁷⁰ El conocimiento que adquirirían los visitantes sobre éste, fue información fortuita que se presentó ante sus ojos, simplemente a través de la observación y las vivencias de los distintos recorridos desarrollados en torno a los elementos presentes en el lugar, por lo que, la verificación de las apreciaciones se constata en algunos años posteriores cuando se da inicio a campañas científicas y geográficas. Aun así, sin poseer la formalidad de un estudio específico y avanzado, las percepciones de los llegados en ese entonces, se masificarían entre los distintos navíos que recorrían el *nuevo mundo*, estableciendo míticas descripciones sobre el clima, llanuras, ríos, entre otros elementos del lugar.

“La parte más hermosa de las Indias Occidentales es el Reino de Chile por las preciosas calidades con que le dotó la naturaleza. Tiene su situación entre los 303 i 308 grados de longitud inclusa la cordillera a montes de los Andes, i entre los 24 i 55 de latitud austral. Su longitud es de 620 leguas jeográficas, i su latitud desde 40 hasta 75,

¹⁶⁸ Encina, F, Historia de Chile, desde la prehistoria hasta 1891. Tomo V, Santiago de Chile, Editorial Nascimento, 1946, 77.

¹⁶⁹ De Ramón, A, “Pueblos Andinos del norte chileno”, en: Boletín de la Academia Chilena de la Historia, año LXIV, n° 10733, Santiago de Chile: Editorial Universitaria 1997, 33.

¹⁷⁰ Encina, F, op.cit., 78.

inclusos los Andes, pues se aumenta i disminuye a proporcion que el mar Pacifico se desvia, o acerca a ellos.”¹⁷¹ Entre los grados de ubicación en el globo, descritos por Carvallo, se entrelazan dimensiones perceptivas del espacio, donde el cielo del Reino consagraría el escenario más hermoso nunca antes presenciado por los hispanos. La existencia de una inminente cordillera asechaba los deseos de imposición y control sobre los terrenos, rodeaba a los españoles no sólo por su oeste, sino también, se prolongaba hasta el sur austral, donde se intentó entregar una cifra gradual que abarcara al menos lo conocido, sin saber aun lo que les esperaba admirar.

Precisamente es en el Reino, donde los españoles emprenden una nueva tarea y desafío, ya que, el haber descubierto tan inmenso territorio les permitía proyectar ideas e imaginar cómo sería conquistar y poblar en su totalidad la noble y bondadosa faja de tierra. Si bien los peninsulares se admiraron en profundidad al presenciar tal escenario natural, el mismo Obispo Rosales menciona y reconoce tan innegable superfluidad sobre otras localidades, sin embargo, considera que “en todos los Reynos y Provincias de las Indias no ay Reyno ni Provincia que mas de lleno se parezca a España que Chile, en su estremado temperamento y abundante fertilidad de la tierra.”¹⁷² Si se pensaba -el Reino- fuese incomparable, Rosales logra identificar una de las principales características que favorecen en demasía las ideas de asentamiento que los hispanos pretendían desarrollar de manera estable en el territorio. Es por ello, que gran parte de los próximos conocimientos adquiridos por los visitantes, serían adopciones experienciales, el transcurso por los valles tras el avance que emprendían día a día los soldados, la asistencia a la cual concurrían ante tan limpios y pasivos caudales de ríos para librar su cansancio y sed, como también la tranquilidad de la cual gozaban al escuchar la brisa entre la gran cantidad de arbustos y árboles presentes que poblaba la extensión de las tierras.

Entre las bondades que la naturalidad del Reino de Chile brindó al español, se identifican con relevancia; la preminente cordillera de Los Andes, siendo el macizo que envuelve y cerca la gran extensión de tierras fértiles. Los valles que se expanden desde oriente hasta occidente, ubicados en el cordón central de la franja territorial, en circunstancias interrumpida por continuidades de la anterior macroforma, siendo la espacialidad que abraza los principales asentamientos indígenas, los cuales supieron aprender de la relación, para con la naturaleza y la geografía. Y en el desemboque de su solidez la extensión marítima, que para ese entonces pareciera no poseer horizonte visible por su profunda inmensidad. Carvallo, diría “el reino de Chile se divide en tres partes, i son, la cordillera, el mar pacífico con sus islas, i la faja de tierra, que entre este

¹⁷¹ Carvallo, V, op.cit., 5.

¹⁷² De Rosales, D, Historia general de el Reyno de Chile, Flandes indiano, Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1877, 188.

i aquella corre norte sur, desde los 24 grados de latitud hasta los 55, i es propiamente lo que debe llamarse Chile.”¹⁷³

Y para este entonces, sin ningún estudio científico, más que la propia apreciación de lo observado, se define la pared natural más alta e imperiosa del paisaje, alcanzando la claridad del cielo que antes ya se había descrito, “la cordillera de Chile es una muralla de soberbios montes que le cercan, amontonándose unos sobre otros, de tal arte, que el primero sirve de escala o de grada para el segundo, hasta subir a tan grande altura que sobrepujan con mucho las nubes, (...).”¹⁷⁴ En continuidad, los vastos terrenos fértiles abarcaron no sólo la extensión de las llanuras, sino también las especies y frutos nativos que ofrecieron a los visitantes gran diversidad, “unos son frutales, como el pehuén, palma de cocos, naranjillo, ciruelillo, luma, avellano, güinghan, peumo, maque, algarrobo, quisco, queuli, boighe i boldu”¹⁷⁵, y entre arbustos se desprendían torrentes de agua limpia y clara que nutrían la flora de aquel lugar, “(...) principales por su caudal de aguas i por navegables en alguna distancia de su carrera, son Maule, Itata, Andalien, Bio-Bio, Cauten, Tolten, Calle-Calle i Rio-Bueno, (...). Esta multitud de rios, arroyos i vertientes, las sales i demas partículas fecundantes que bajan de los Andes, (...).”¹⁷⁶

Entre las bondades del territorio, los hispanos gozaron admirando cada uno de los elementos naturales, pero también generaron un intercambio cultural con los habitantes del lugar, ya que el peninsular reconoció en éste, elementos presentes también en su continente. Por el contrario, los indígenas no se identificaron con gran parte de lo que el extranjero traía o acostumbraba. “Tiene tambien Chile muchas yerbas alimenticias, i porque la hortaliza de Europa les lleva toda su atención a los chilenos por la novedad que en todo país causa lo de fuera, solo cultivan las mas recomendables, i son: patatas, que los españoles llaman papas, i los indios poñi.”¹⁷⁷ Finalmente la extensión marítima se conocía por algunos que transcurrían cierta ruta de navegación admirando no sólo la vasta profundidad oceánica, sino también las diversas especies que se presentaban en tal hábitat. “El mar de Chile es conocido en las cartas jeograficas por mar del sur, i mar pacifico. La primera denominación puede venir del predominio que tiene el viento Sur en aquel Hemisferio para serenar sus borrascas. Sopla aquel viento del Polo Antartico, i por lo mismo es frio i seco, disipa las nubes, (...). Mas de 70 especies de peces se conocen en aquellos mares, pero se estiman mas la pescada, el

¹⁷³ Carvallo, V, op.cit., 19.

¹⁷⁴ De Rosales, D, op.cit., 196.

¹⁷⁵ Carvallo, V, op.cit., 12.

¹⁷⁶ *Ibid*, 7.

¹⁷⁷ *Ibid*, 9.

machuelo, el congrio, el róbalo, el rollino, el peje-rei, el tollo, la corvina, el peje-gallo, la lisa, el vagre, bacalao, jerguilla, lenguado, berugo, bonito, atun, (...).”¹⁷⁸

En el contexto geográfico que se ha desglosado, se considera a las apreciaciones un conocimiento imprevisto que significó vivir la experiencia de observar el paisaje y describirlo, sin embargo, al transcurrir el periodo de conquista y colonización, se desarrollaron trabajos y incursiones científicas, geográficas y cartográficas sobre el territorio de las Indias. Algunas de las expediciones fueron propulsadas por el Rey de España, mientras que otras, sólo representaban el interés y curiosidad de sacerdotes o visitantes del periodo. “El 20 de enero de 1709, llegaba a Concepción el padre Luis Feuillée, con el propósito de hacer observaciones astronómicas y de estudiar las plantas y la meteorología de Chile y del Perú”¹⁷⁹, las observaciones y resultados de sus estudios, facilitados por las autoridades de las localidades, fueron usadas en su obra literaria. En continuidad, Felipe V en 1735, acreditó el viaje de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, quienes asistieron al territorio para aclarar un asunto de medidas meridionales. No obstante, “Jorge Juan y Antonio de Ulloa extendieron sus observaciones a la sociedad, al gobierno y a la administración”, publicando su obra en 1748. Con repeticiones se fueron desarrollando algunos viajes en busca de mayores conocimientos, principalmente capitanes de navíos, marinos, sacerdotes y autoridades eclesiásticas, emprendieron sus aventuras con destino al Reino de Chile. Los viajes no sólo se remitieron al norte o centro de la franja territorial, sino también y con mayor interés, al extremo sur austral, el cual fue visitado por algunos investigadores, “el 17 de diciembre de 1766, penetraba en el estrecho de Magallanes los marinos ingleses Samuel Wallis y Felipe Carteret”¹⁸⁰, quienes demoraron cuatro meses en navegar las costas australes, reuniendo observaciones y aprendizajes que complementaron lo ya observado por los navíos anteriores.

Finalmente una de las más relevantes expediciones que competían al periodo de estudio, se desarrolla tras la autorización de Carlos III, la cual obtuvo exitosos resultados, pero fue robada por ingleses, quienes se apoderaron de gran parte de las colecciones, además del incendio que debieron asumir las descripciones geográficas elaboradas. “Con el propósito de fomentar el progreso de las ciencias naturales, Carlos III despachó a las colonias españolas cuatro comisiones científicas. Una de ellas, formada por don Hipólito Ruiz, don José Pavón y el médico y botánico francés José Dombey, recibió el encargo de estudiar la flora del Perú y Chile. (...), la comisión se dirigió a Chile a fines de 1781. (...), el 6 de agosto de 1785, se quemaron las

¹⁷⁸ *Ibid.*, 21.

¹⁷⁹ Encina, F, *op.cit.*, 81.

¹⁸⁰ *Ibid.*, 83.

descripciones de las plantas, animales, y minerales de Chile, y gran número de vegetales, aves, cuadrúpedos e insectos disecados.”¹⁸¹

En función de todo lo anterior mencionado y sobre las intenciones que los hispanos pretendían ejecutar en la Capitanía, existe un punto de relación entre ambos factores, ya que cualquier política de colonización, establecimiento y permanencia en el territorio, ameritaba contemplar las características geográficas que serían escenario de los futuros asentamientos. Así lo describe Musset, cuando reconoce que desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, “(...) los españoles fundaron una serie de ciudades destinadas a garantizar su dominación en el conjunto de los territorios conquistados. Estos primeros centros urbanos, que organizaban a diversos niveles el espacio regional, sirvieron de base para las expediciones ulteriores, pero no siempre se tomaron en cuenta las limitaciones que imponía el medio natural.”¹⁸² La referencia sobre “las limitaciones que imponía el medio natural”, puede analizarse, ya que si bien Chile poseía gran cantidad de atributos geográficos para desarrollar asentamientos urbanos, no se contempló que las mismas características podían interrumpir, dificultar o en casos favorecer las proyecciones fundacionales. Por lo mismo, el conocimiento sobre el lugar pasó a ser un fundamento de primer orden, que permitiría precisar las actividades de éste. Aun así, “(...) los españoles no disponían de los conocimientos suficientes para hacer frente a todas las limitaciones impuestas por el medio natural. Por lo tanto, sus ciudades padecieron las consecuencias de los errores cometidos a la hora de escoger el paraje de su fundación, de concebir los esquemas de urbanización o de construir los edificios destinados a alojar a la población, (...)”¹⁸³, lo anterior puede evidenciarse en los ríos, caudales, montes y volcanes descritos, los cuales no fueron estudiados en profundidad por los foráneos visitantes, que creyeron dominar el territorio sólo y únicamente con su presencia.

La inexperiencia de los hispanos en el trato del territorio sudamericano en el Reino de Chile, como también en toda América, fue un tema relevante ante la disposición fundacional a ejecutar, por lo que los resultados inaugurales de villas y ciudades fueron desarrollándose paulatinamente acorde a los éxitos y fracasos que se presenciaron. El escaso desarrollo en el conocimiento científico y geográfico sobre la zona descubierta, no ayudaba a la difícil tarea de elegir el lugar más idóneo para considerar los factores geográficos conjugados a las ideas de planificación y orden urbano. “(...) En lo referente a cartografía terrestre o topográfica de la gobernación de Chile, su carencia era prácticamente total. Lo realizado por las autoridades españolas

¹⁸¹ *Ibid*, 85.

¹⁸² Musset, A, “Mudarse o desaparecer, Traslado de ciudades hispanoamericanas y desastres (siglos XVI – XVIII)”, en: Red de Estudios Sociales y Prevención de Desastres en América Latina, vol.1, Bogotá, 1996, 23.

¹⁸³ *Ibid*, 25.

para este territorio no estaba fundado en la rigurosidad científica que otorgan los métodos con base astronómica, por lo que solo tenían el carácter de esquicios cartográficos. Entre otros, se pueden mencionar las cartas de Juan López de Velasco, Antonio de Herrera, Ambrosio O'Higgins y Andrés Baleato.”¹⁸⁴ Aun intentando dominar geográfica o cartográficamente el territorio, las autoridades españolas coloniales lidiaron con el paisaje natural y debieron adaptarse a las condiciones que éste les presentaba, aunque la imposición del modelo español, causó distintos fenómenos que hasta el día de hoy pueden observarse en algunas ciudades fundadas.¹⁸⁵ Una de las principales problemáticas fue conjugar la nueva adaptación urbana, en relación a los pueblos indígenas ya asentados en el territorio -lo que será tratado más adelante-, temática que según Musset, “los estragos del clima eran aún mayores cuando se trataba de pueblos creados por las autoridades coloniales con el fin de agrupar y controlar a los indígenas (pueblos de reducción). Muchos de ellos fueron fundados en regiones hostiles y su población no se acostumbró a los cambios climáticos que les imponían.”¹⁸⁶

La inmensidad impuesta ante los ojos del conquistador, desprendida del *nuevo mundo* y todas sus bondades, proyectan las intenciones fundacionales a la modificación necesaria para lograr tan ambicioso proyecto, en tan perfecto espacio y lugar. Lo que de allí naciere se esperaba prosperara y perdurara en proyección, sin embargo y como Núñez lo plantea, en ámbitos geográficos y en la expresión de sus territorialidades, “lo diverso, lo distante, lo heterogéneo, la vastedad, persistió todavía de manera sólido”¹⁸⁷, porque la existencia natural es inmedible en estatura, incalculable en extensión, inesperada en reacciones e imperecedera a la historia y sus procesos.

2.3 Población General del Reino de Chile

Los censos en la población general del Reino de Chile durante el siglo XVIII se encuentran muy poco desarrollados, pues las cifras que se tienen durante el periodo de 1730-1810, advierten sólo de aproximaciones de los escasos empadronamientos, matrículas de confesión y bautismos. Estos antecedentes permiten corroborar esa información y en la mayoría de los casos presentan margen de error al medir el crecimiento de los pobladores.

¹⁸⁴ González, J, “Primeros levantamientos cartográficos generales de Chile con base científica: los mapas de Claudio Gay y Amado Pissi”, en: Revista de Geografía Norte Grande, n°38, Santiago de Chile, 2007, 22.

¹⁸⁵ El autor explica el caso particular de México entrelazando ideas con el modelo implementado en Chile. Musset, A, op.cit., 41.

¹⁸⁶ *Ibid.*, 29.

¹⁸⁷ Núñez, A, op.cit., 59.

No obstante, la pauta de esta investigación, se remitirá a algunas cifras parciales anteriores al censo de 1778, que dan una mirada general de la cantidad de habitantes y, en mayor profundidad, el Censo General de Jáuregui de 1778 realizado por Real Cédula de la Corona Española, cuyas cifras comprenden la extensión del territorio chileno entre los ríos Copiapó y Maule.

Para el inicio de la fundación de las villas, el Gobernador Manso de Velasco “contaba con un precario mapa del reino con especificaciones de sus ríos, puertos y puntos susceptibles de acoger nuevas villas, informes descriptivos proporcionados por testigos oculares, un censo aproximado de la población del país -110.000 a 120.000- habitantes, excluido los indígenas.”¹⁸⁸ Tales guarismos coincidirían con un informe entregado por el padre Villarreal quien “propone la cantidad de 125.000 personas entre mestizos, mulatos, indios y negros entre la frontera norte del reino hasta el Biobío, e igual número de indios no convertidos desde el mismo río hacia el sur.”¹⁸⁹ Si esto se interpreta como una cifra acorde a la época, se estimaría que la demografía no era inferior a los 100.000 ni superior a 200.000 habitantes.

Una muestra específica sobre algunas villas, manifiesta la carencia de datos respecto a la cantidad de habitantes. En la mayoría de las localidades hacia 1748, los resultados no superan los 2000 habitantes y solamente en Curicó es menor a 1000 personas. No obstante, si observamos la evolución siete años más tarde figuran aproximadamente con 300 o 500 sujetos menos, exceptuando las villas que no presentan cifras y no permiten tener una visión general sobre la realidad. En este sentido se observa que “en 1748 respecto de 1755 da cuenta de algunos casos como Quillota, que para 1748 figura con 1.161 habitantes y siete años más tarde no existen datos de habitantes; San Felipe, con 1.258 y para 1755 ocurre el mismo caso que Quillota; Melipilla, con 1.149 y 860; Rancagua, con 1.085 y 724; Curicó, con 665 y 465; Talca, con 1.839 y 1.266; Cauquenes, con 1.123 y 577.”¹⁹⁰

Por su parte, el crecimiento de algunos Partidos del Reino de Chile en los años 1755 y 1778 permite visualizar una población que va en aumento, pero que no supera los 60.000. “Se trata de padrones de milicianos -es decir, de hombres capaces de armarse, entre españoles, mestizos, negros y mulatos libres-, de matrículas de confesión de las parroquias (que contienen la feligresía desde 9 años arriba) y de empadronamientos generales de los habitantes de un partido o corregimiento.”¹⁹¹

Tabla n.3: Crecimiento de la población por Partido

¹⁸⁸ Guarda, G, Historia... op.cit., 21.

¹⁸⁹ Lorenzo, S. Origen...op.cit., 158.

¹⁹⁰ *Ibid*, 179.

¹⁹¹ Góngora, M. Origen... op.cit., 59.

Partido	1755	1778
Aconcagua	8000	10.584
Rancagua	11.000	17.914
Colchagua	60.000	30.785
Maule	26.148	29.371

Fuente: Góngora, Mario. *Origen de los inquilinos de Chile Central*. Ed. Universidad de Chile, Santiago, 1960, 59

Las cifras presentadas en el cuadro permiten tener una visión panorámica de la población en los Partidos de Aconcagua, Rancagua, Colchagua y Maule. El total de los datos para 1755 es de 105.148 y para 1778 es de 88.654 habitantes. Ante esto, existe una leve disminución en el recuento total, pero cada Partido tiene un aumento general entre 2.000 y 5.000 personas. En el caso de Rancagua, vemos que el aumento durante los 23 años ha sido de 6.914 habitantes, es decir, un aumento probable de 300 personas por año. No obstante, puede apreciarse que para el caso de Colchagua los datos son demasiado distantes, pues para 1755 el número es de 60.000 y 30.785 para 1778. Es decir, existe una disminución de 30.000 habitantes que para Góngora “el cálculo de 1755 (60.000) es muy erróneo.”¹⁹²

Tabla n.4: Resumen de la matrícula general del Obispado de Santiago de Chile que comprende los corregimientos de Rancagua, Colchagua, Quillota, Maule, Melipilla, Aconcagua, Coquimbo y Mendoza, 1778

Grupo	Suma total de habitantes
Espanoles	190.919
Mestizos	20.651
Indios	22.568
Mulatos y Negros	25.508
Total	259.646

Fuente: AHN, Fondo Antiguo, vol. 24, pieza 4a (1 foja)

Los datos revisados en el Censo de Jáuregui, correspondiente a la tabla n.4 presentan una descripción por subdivisión según el criterio de clasificación, a saber: españoles, mestizos, indios, negros y mulatos. Al mismo tiempo son distribuidos según su condición de casados, solteros, viudos y párvulos (niños). Es decir, que la población censada se clasificó en grupos socio- raciales y a su vez esta categoría se subdividió según “estado civil”. Por lo que, “la innovación que introduce el censo de 1777-78 se observa en múltiples aspectos: 1° que es confeccionado a nivel de los curatos; 2° que el empadronamiento se realiza inscribiendo el nombre del habitante, estado “civil”,

¹⁹² *Ibid*, 62.

raza y en algunos curatos, edad.”¹⁹³ Como el empadronador es el párroco de su respectivo Curato, o los curas coadjutores de él, los datos que proporciona el empadronamiento son en su inmensa mayoría más veraces de aquellos que solían proporcionar las anteriores “matrículas de confesión.”¹⁹⁴ Por tanto, la cantidad general del Reino de Chile hacia 1778, confirman que los españoles representan un 74%, siendo el porcentaje más alto con respecto a los otros tres grupos que sólo conforman el 26% del total en ese periodo. Esto quiere decir, que el grupo de indígenas fue disminuyendo en la escala social a medida que aumentaban los españoles en el territorio. Teniendo presente estas cifras, para el año 1778 queda reflejado que la población general del Reino es de 259.646 habitantes.

Paralelamente, si esto se relaciona con los datos entregados para la fundación de las villas, se aprecia que la población ha tenido un crecimiento lento, que comprende la matrícula cerca de 150.000 habitantes, es decir, que en los cuarenta y ocho años transcurridos existió un avance probable de 3.125 personas en el Reino. El problema radica en que, dicha evolución proyectada corresponde en gran parte a datos confirmados que no abarcan el conjunto del territorio, por lo que la cantidad de habitantes pudo ser mayor o menor de lo que se propone. Esta dicotomía se manifiesta en los datos entregados por el padre Gabriel Guarda, quien señala que para algunas localidades “en 1778 respecto a 1813. Casos como La Ligua, que en 1778 figura con 6.922 habitantes y treinta y cuatro años después con solo 2.755; San Felipe, con 6.922 y 2.755 respectivamente. Casablanca, con 2.649 y 2.447; Melipilla, con 7.542 y 1.605; Rancagua, con 4.699 y 1.920; San Fernando, con 12.173 y 11.814; Curicó, con 3.227 y 2.007; o Talca, con 8.284 y 512, por solo indicar algunas del Obispado de Santiago, indican que los guarismos mencionados por los censos no corresponden al mismo radio en las dos fechas.”¹⁹⁵

Al revisar los datos que conceden historiadores sobre el Censo General de 1778, al respecto Luis Cárcamo expone que, “los resultados de dicho censo son los siguientes: blancos 190.919; mestizos 20.651; indios 22.568 y negros 25.508 con un total de 259.646.”¹⁹⁶ Para Julio Retamal “el censo de Jáuregui, de 1778 arrojó para el obispado de Santiago, excluyendo la provincia de cuyo, 203.732 habitantes. Pero es seguro- así lo aseveran serios estudiosos- que más de un 20% de la población quedó fuera de las matrículas generales, por lo que se puede pensar que la población del

¹⁹³ Carmagnani, M, “Demografía histórica: la población del obispado de Santiago. 1777-1778.” en: Boletín de la Academia de Historia, n° 72, 1965, 57.

¹⁹⁴ *Ibid*, 58.

¹⁹⁵ Guarda, G, Historia... op.cit., 209.

¹⁹⁶ Cárcamo, L, XII Censo general de la población y de vivienda, Santiago de Chile, Ed. Servicio Nacional de Estadística, 1952, 16.

obispado real en esa época sería cerca de 250.000 habitantes.”¹⁹⁷ Para Sergio Villalobos, “la población del territorio del obispado de Santiago, comprendido entre los ríos Copiapó y Maule era de 259.646 habitantes, incluyendo todos los grupos raciales.”¹⁹⁸ Cabe mencionar que los guarismos obtenidos por estos autores proyectan una población general de la Capitanía que rodea los 250.000-260.000 habitantes. No obstante, no existe diferencia alguna en las cifras, pues solamente la presentada por Retamal difiere en 9.646 personas. Sin embargo, el mismo autor hace mención a la falta de pobladores que no fueron censados y que representan un 20% de la población que quedó fuera de las matrículas generales. Esta misma discusión se ve frecuentada en la historiografía tradicional, pues las reflexiones sobre los datos obtenidos no son exactas y tampoco representan la totalidad en el periodo.

Para el año 1791, nuevamente los balances se asemejan y no hay gran diferencia en las cifras, pues la población no es menor a los 300.000 y no supera los 500.000 habitantes. El autor Luis Cárcamo en su trabajo, *XII Censo General de la población y vivienda*, expresa que existen 308.846 almas en el Reino de Chile y agrega que al finalizar el siglo XVIII la población “llegaba a los 600.000 habitantes, de ellos unos 350.000 conservan sangre indígena pura, 160.000 eran mestizos blancos, 40.000 eran negros y mestizos de color y 50.000 eran españoles peninsulares o españoles americanos.”¹⁹⁹ Para Sergio Villalobos, “un recuento muy deficiente efectuado 13 años más tarde sobre la base de los libros parroquiales, dio los resultados siguientes: Obispado de Santiago 203.732; Obispado de Concepción 105.114; total de 308.846.”²⁰⁰ Ambos autores coinciden en los mismos datos y plantean que la población del Reino, en los años siguientes llegaría a los 600.000. No obstante, Luis Thayer Ojeda en su libro *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos, familia*, expone que para el mismo periodo, el censo levantado por las autoridades eclesiásticas en 1791 arrojó 308.846 habitantes,²⁰¹ pero a esto agrega una nueva información totalmente dispar a lo que había propuesto, pues incluye Chiloé y la Araucanía mediante datos obtenidos por años anteriores para realizar un estudio de la cantidad probable, señalando que “la población total era de 435.549 almas.”²⁰²

Ante esto, es difícil estimar con exactitud la población general del Reino de Chile hacia el siglo XVIII, debido a la falta de padrones generales, que no se efectuaron hasta 1778, por lo cual, sólo es posible llegar a una aproximación con

¹⁹⁷ Retamal, J, *La sociedad Colonial*, Santiago de Chile, Ed. Salesiana, 1980, 22.

¹⁹⁸ Villalobos, S, *Historia de Chile Tomo II*, Santiago de Chile, Ed. Universitaria, 1990, 252.

¹⁹⁹ Cárcamo, L, *op.cit.*, 17.

²⁰⁰ Villalobos, S, *Historia...* *op.cit.*, 252.

²⁰¹ Thayer, L, *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos, familia*, Santiago de Chile, Ed. Andrés Bello, 1989, 202.

²⁰² *Ídem.*

empadronamientos parciales y recuentos de la cantidad de habitantes en algunas localidades como Rancagua, San Felipe, Quillota, Curicó, San Fernando, Casablanca, Melipilla, entre otras. Datos que por cierto, son generados por los párrocos de la época, quienes obtenían dicha información con fines eclesiásticos, pero que han contribuido a tener una estimación sobre la evolución de la población en algunas localidades. Estas cifras permiten tener una visión más cercana de la realidad de aquella época, y al mismo tiempo, especifican que el Censo de Jáuregui, es más íntegro para tener una visión general de la población de la Capitanía, pues al obtener una población en 1778 que rodea los 300.000 habitantes, aclara la existencia de grupos: españoles, mestizos, indios, negros y mulatos según el Corregimiento que hasta ese entonces, existían en el Obispado de Santiago.

Se presume que hacia finales del siglo XVIII la población del Reino de Chile alcanzaría los 500.000 o 600.000 habitantes. Pues, parece lo más seguro decir que alrededor del año 1800 el territorio sobrepasaba ampliamente el medio millón²⁰³ o incluso, se puede advertir que “la población total de Chile que terminó la era colonial ascendía a un millón o un millón cien mil individuos.”²⁰⁴ Estimando así, que la población general del Reino, al finalizar el siglo había llegado a superar las 600.000 personas y que seguramente alcanzó cerca de un millón e incluso más, pues se considera que durante la época los empadronamientos no abarcaron la totalidad de la administración, por lo que, podría haber ocurrido que un porcentaje de la población no fuese censada.

2.4 La sociedad del Reino de Chile durante el siglo XVIII

El estudio de la sociedad durante el siglo XVIII, ha sido descrito por diversos autores, en los que sus puntos de vista difieren unos de otros. Sin embargo, existe un punto de encuentro que los reúne, ya que en todas las instancias estudiadas se presenta una estructura social que categoriza y clasifica a los sujetos, estratificando su ubicación jerárquica según: procedencia, raza y color, bienes económicos, participación política, labores de trabajo y religiosidad.

Ana María Stuvan y Joaquín Fernandois (editores) en *Historia de la Vida Privada en Chile*, Gabriel Salazar en *Labradores, peones y proletarios* y Rolando Mellafe en su libro *Historia social de Chile y América*, describen al siglo XVIII, como un periodo de abusos y violencias cometidas desde los peninsulares originarios y criollos, hacia la población indígena que aun perduraba en el territorio nacional. Desde

²⁰³ Collier, S, Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833, Santiago de Chile, Ed. Andrés Bello, 1977, 11.

²⁰⁴ Retamal, J, La Sociedad... op.cit., 23.

el siglo XVI, la distribución social, reconoce y evidencia estas características, principalmente en la ubicación estratificada que ocupó cada segmento social durante este período, dejando a peninsulares y criollos en un primer escalafón, mientras que los indígenas fueron posicionados en estratos más bajos por diversas características a describir.

En cuanto a la estructura social, se habla de estratos. Esto, por ser un concepto que reúne la estratificación jurídica de los individuos. No se referirá al término “clases”, por ser éste más atingente a fines del siglo XIX cuando la posesión de los medios de producción genera las divisiones sociales. Es Leopoldo Tobar Cassi quien adscribe esta diferenciación, delimitando la terminología²⁰⁵ en su práctica docente en temas coloniales. La sociedad del siglo XVIII fue caracterizada principalmente, por su división en estratos sociales, las cuales no presentaron movilidad social determinada, sino excepciones, hasta la compra de títulos y derechos que permitieron la dinámica social entre algunos estamentos.

Es necesario definir lo anterior, ya que tiene directa relación con el tipo de sociedad que se describirá, por lo que la conformación de la misma, es el resultado del proceso de mimesis europea implantado en Chile, donde no sólo se encuentran dos mundos diferentes, sino que se entremezclan y se interrelacionan dando origen y nacimiento, a mixturas genéticas y culturales, evidenciadas en una parte de los individuos componentes de la estructura social. Se debe hacer referencia a Sergi Gruzinski el que entiende el concepto de mimesis cultural, desglosando no sólo la dinámica de mestizaje en torno a la presencia de sujetos sociales, provenientes de distintos orígenes, que articulan la situación de choque y contraste entre las culturas, costumbres y heterogeneidades que se aplicaron en América, sino también aludiendo a la necesidad de replicación de un sistema europeo que se esperaba ejecutar en los territorios indios, incluyendo un modelo estructurante que abarcara las distintas aristas: sociales, económicas, políticas y religiosas, delimitando una pauta de seguimiento para llevar a cabo tal proceso de mimesis que se menciona.²⁰⁶

Oswaldo Silva considera que “las variadas amalgamas de mezclas surgidas a lo largo de la colonia fueron plasmadas en el concepto de castas que, en América, adquirió el sentido de grupo diferenciado en términos tanto socio-económicos como de acceso a aquellas actividades reservadas solo a quienes demostrasen que por sus venas corría sangre pura.”²⁰⁷ La diversidad va desde los peninsulares, españoles ricos y medianos, criollos, mestizos, mercaderes y comerciantes, vagabundos y rateros, indígenas, negros

²⁰⁵ Tobar, Leopoldo. “Estratificación social colonial”. Colonia en América y en Chile. Universidad Católica Silva Henríquez. 15 de mayo de 2012.

²⁰⁶ Gruzinski, S, Historia del nuevo mundo, II: los mestizajes (1550-1640), México D.F., Fondo de Cultura Económico, 2005.

²⁰⁷ Silva, O, Reflexiones Históricas para el Bicentenario 1810*2010, Santiago de Chile, Universidad Bernardo O’Higgins, LOM Ediciones, 2011, 95.

y prostitutas, por nombrar algunos de los sujetos insertos en la estructura social, los cuales serían reconocidos principalmente por su desempeño y actividad, permitiendo su identificación dentro del sistema colonial. “Los términos usados para nombrar la diversidad de la población mezclada pertenecen a un régimen de clasificación que conformó un “sistema de rótulos”, utillajes mentales complejos de la relación entre las experiencias y el lenguaje. Un término, usado como rótulo, opera como una imagen y es por eso que planteó que ellos permiten dar cuenta de un imaginario operante (...).”²⁰⁸

Los peninsulares originarios, se establecen en la cúspide del estamento social del periodo. Éstos fueron enviados bajo orden directa del Rey, los que representaron un ícono de poder, estatus, honor, respeto, y un ejemplo para los demás habitantes del territorio, desarrollando la cotidianeidad de sus vidas en relación al sistema de organización español. “En el siglo XVIII, al igual que en los siglos anteriores, la ubicación de los distintos grupos dentro de la escala social, está marcada por lo étnico. Los “criollos” o “españoles” descendientes de los conquistadores y primeros pobladores dueños de la gran propiedad, grandes comerciantes y/o altos funcionarios, ocupan lugar preminente en la sociedad, y de ellos dependen los otros sectores sociales.”²⁰⁹

De barba y tez blanca, los españoles se hacían acreedores del bien más valioso para ese entonces, la tierra, la que pasaría a ser un elemento de riqueza y fundamental ingreso económico, que permitió brindar mayores recursos y acceso a un más alto status. Si bien, este recurso económico debía ser explotado, fueron los peninsulares quienes pudieron optar al sistema de encomienda, precisamente para trabajar la tierra y generar a largo plazo excedentes financieros. “Sin duda, la base esencial era la tierra. Luego de la conquista, el valle central de Chile se transformará, progresivamente, en el “corazón” social y económico del Reino, y sus grandes propiedades, en verdaderos modelos de organización “política” del amplio mundo agrario, encabezados por su propietario, el “señor”. ”²¹⁰

Tuvieron la facultad de acceder al sistema de encomienda, el cual había sido heredado de una estructura de trabajo anterior al siglo XVIII. La encomienda para ese entonces, ya denotaba bajas desde el siglo XVII y, para el mundo colonial, había perdido la fuerza con la cual se desarrollaba anteriormente.²¹¹ “La encomienda del

²⁰⁸ Araya, A. y Valenzuela, J, *América Colonial, denominaciones, clasificaciones e identidades*, Santiago de Chile, Editorial RIL, 2010, 332.

²⁰⁹ Lorenzo, S y Urbina, R. *La política...* op.cit., 3.

²¹⁰ Valenzuela, J, “Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia”, en: Gazmuri, C y Sagredo, R, (editores), *Historia de la Vida Privada en Chile Tomo I*, Santiago de Chile, Aguilar Chilena Ediciones S.A., 2005, 73.

²¹¹ Edicto dado por O’Higgins en la Serena el 7 de febrero de 1789: “el presidente extinguió el servicio personal, o la esclavitud como él decía, en las encomiendas.” Además por cédula fecha en Aranjuez a 3 de abril de 1791, “Carlos III aprobó todas las medidas dictadas por don Ambrosio O’higgins respecto a

siglo XVII, acusa su decadencia. La disminución del número de sus tributarios y el desarrollo del mestizaje, le van haciendo perder su importancia.”²¹² María Isabel González, lo describe como un proceso de pérdida de importancia y ejecución continua, entre el siglo XVII y XVIII. Los hispanos también pudieron optar al desempeño de cargos públicos, ocupándose de las Gobernaciones, Intendencias e instituciones políticas de organización interna, sobre las reglas e instrucciones que enviaba el Rey desde España. “Dentro de una sociedad con profundas diferencias y altamente jerarquizada, la aristocracia ejercía una *influencia absoluta* sobre los otros sectores. Su órgano representativo era el Cabildo, cuyos cargos detentaban, y a través del cual hacía oír su voz y defendía sus intereses.”²¹³

El ejercicio de las labores en las fuerzas militares, también fue una práctica ejercida por los españoles, estas actividades les otorgarían mayor renombre y reconocimiento social desde su condición de hispanos como íconos ajenos a la organización que se mantenía en el territorio con anterioridad. “Prácticamente, todo miembro de la élite santiaguina poseía un grado militar que hacía relucir cada vez que se podía, y que era ostentado como marca de prestigio, signo ostensible de su calidad. Estos grados servían, por su parte, no solo como signo de superioridad frente al resto de la sociedad, sino como una referencia de las jerarquías individuales en el propio seno de dicho grupo.”²¹⁴ Finalmente una de las actividades con relevante desempeño, eran las prácticas religiosas y sacerdotales que venían dispuestas desde las autoridades eclesiásticas llegadas desde España, con su instalación y permanencia, parte de los hispanos o sus propios hijos, se dedicaron a la religiosidad y sacerdocio.

De las mujeres españolas que llegaron al territorio, algunas en condición de soltería, mientras que otras, acompañaban a sus esposos en esta travesía, desarrollando un papel fundamental en la sociedad colonial. La implantación de la “copia” europea pero en territorio americano que se pretendía llevar a cabo, debía evidenciarse desde las prácticas más sencillas, como hablar y vestir, hasta los pensamientos y modalidades de vida, entre ellas principalmente la experiencia conyugal estructural. A su vez, esta imposición europea presentó flexibilidad, ya que las mujeres españolas se relacionaron, en algunos casos, de forma directa con las indígenas pacífica e interesadamente, dando origen a un sincretismo cultural, que en reiteradas ocasiones se deja en el olvido, mencionando como generalidad la imposición y avasallamiento de la colonización. “La cristianización, la educación, las relaciones afectivas y matrimoniales, la violencia, el

la extinción del servicio personal.” en: Amunátegui, M, Los precursores de la independencia de Chile, vol. II, Santiago de Chile, Imprenta de la República, 1871, 482 – 483.

²¹² González, M, “La encomienda indígena en Chile durante el Siglo XVIII”, en: Historia, n° 5, Santiago de Chile, 1966, 15.

²¹³ Villalobos, S, Breve Historia de Chile, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1983, 61.

²¹⁴ *Ibid*, 77.

poder y la cultura material son aspectos que, además de haber involucrado a las mujeres de este periodo, fueron mediados por relaciones de género que se delinearon a través de la síntesis de los imaginarios hispanos e indígenas.”²¹⁵

En cuanto a la vida marital de los españoles en el Reino de Chile, sus vínculos matrimoniales debieron mostrarse como ejemplo a seguir por los demás habitantes del territorio. Lo anterior causó asombro y extrañeza en las mujeres tanto indígenas como hispanas, ya que el posicionamiento y visión del género femenino entre ambas culturas, sería totalmente dispar. “La española debía representar el idea de “la perfecta casada”, de la mujer gobernada, mientras que la indígena -cuya subordinación en su ámbito cultural era desestimada o reinterpretada- suponía la carnalidad abierta, la concupiscencia necesaria para la subsistencia de un modelo patriarcal.”²¹⁶

Además de lo anterior, es necesario mencionar que la mujer española no sólo cumplió la labor de acompañar y cumplir fidelidad a su esposo, sino que, de un modo silencioso pero totalmente relevante, fueron responsables del cuidado de su familia, en ámbitos emocionales e internos, como también desempeñaron un rol fundamental en la crianza de sus hijos, forjando sus enseñanzas y aprendizajes. “La educación de las mujeres tenía como objeto formar buenas madres y esposas devotas de Dios, el Rey y sus maridos. En la colonia, las mujeres blancas fueron, a pesar de su minoría numérica, las reproductoras directas de ese modelo, que permitió asentar la dominación, étnica y genérica. (...) La mujer española, casada, ejerció, de hecho, una cierta independencia del marido. Ella manejaba las estancias y todos los asuntos domésticos, además de cuidar a la familia y educar a los hijos.”²¹⁷

De las diversas familias que llegaron al continente, no todas poseían bienes y patrimonios que hicieran de su ubicación estamental, la ocupación del escalafón más alto, sino que, es necesario mencionar la existencia de dos tipos de españoles, en primer lugar como lo menciona Julio Retamal²¹⁸ y Sergio Villalobos, se encontraban los españoles “ricos”, que en términos sencillos, gozaban de la mejor condición económica del período, manejando riquezas terratenientes, siendo la gran mayoría de ellos encomenderos, obteniendo riquezas desde las ganancias de tales prácticas, como también desempeñándose en labores políticas, y relacionándose a su vez con el mundo eclesial. “Los conquistadores y sus descendientes se apropiaron de las tierras y tuvieron el usufructo de las encomiendas, que les permitían trabajar los lavaderos de oro y el

²¹⁵ Zamorano, P, “Mujeres conquistadoras y conquistadas. Las constructoras de un nuevo mundo”, en: Fermandois, J y Stiven, A, (editores), *Historia de las Mujeres en Chile*, Santiago de Chile, Aguilar Chilena Ediciones S.A., 2010, 82.

²¹⁶ Villalobos, S, Breve... op.cit., 77.

²¹⁷ Azúa, X, “Hilar, escribir, leer, contar y algo de baile: la educación de las niñas en el Chile colonial”, en: Montecino, Sonia (compiladora), *Mujeres chilenas, Fragmentos de una historia*, Santiago de Chile, Editorial Catolonia, 2008, 56.

²¹⁸ Retamal, J, La Sociedad... op.cit., 23.

campo. Con esos medios lograron acumular riquezas que transmitieron a sus herederos.”²¹⁹

Por otro lado, se encontraban los españoles pobres o medianamente pobres, quienes según Mario Góngora, se ubicaban más abajo en la estratificación, aun así siendo hispanos. “Por otra parte, en el siglo XVIII, la vieja sociedad indo-española transita hacia una sociedad en que se estratifican, arriba, la aristocracia y las capas de españoles medianos: abajo, los que desde entonces entendemos como “pueblo” chileno.”²²⁰ Venían en busca de nueva suerte, escapando del pobre contexto económico que vivía España, ellos estaban dispuestos a obtener un espacio en la sociedad colonial, por lo que se dedicaron en su gran mayoría a labores como la agricultura, el comercio, o simplemente ser contratados por los otros españoles y trabajar para ellos.

En algunas situaciones la llegada al territorio no fue totalmente hospitalaria para algunos españoles, si eras un peninsular soltero, el cual no conocía a las familias reinantes en la ciudad de Santiago, la manera de llegar a posicionarse en la cúspide de la sociedad, sería un poco más lenta o difícil, lo que deja en evidencia, que gran parte de la estructura interna de la élite, se debe también a las relaciones, redes o amistades que se mantuvieran con las familias más adineradas. “Como tantos otros comerciantes del período, don Lucas, natural de España, llegó a mediados del siglo XVIII y se avecino en Santiago. Al no tener vinculaciones económicas ni sociales directas con las familias más importantes de la ciudad, su ascenso social no fue tarea fácil y su introducción en esos círculos fue más bien resultado de sus logros económicos. A pesar de que se trataba de una sociedad en que el dinero fue también herramienta clave para permear las rígidas estructuras mentales de los grupos posesionados del poder, las cosas tampoco fueron demasiado fáciles para los recién llegados y, a menudo, los ascensos sociales fueron tarea de largo tiempo que requirieron aunar otras situaciones (...).”²²¹

De este primer grupo social, se desprenden de manera directa sus herederos, quienes llevarían por nombre “criollos”, hijos de españoles nacidos en la Gobernación. Todo individuo de padre y madre español, nacido en el territorio, pertenecería al grupo de recambio poblacional, un segmento más joven que seguiría y continuaría con los ejemplos de sus padres y antiguas familias, heredando gran parte de los patrimonios adquiridos, desde las grandes casas y construcciones edificadas -para ser y demarcar el estamento más alto-, hasta el funcionamiento de las encomiendas en curso para el trabajo de las tierras. “Los españoles predominaron en los primeros tiempos; pero luego los *criollos*, que eran sus descendientes, adquirieron importancia: las tierras, las casas

²¹⁹ Villalobos, S, Breve... op.cit., 61.

²²⁰ Góngora, M, Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile (Siglos XVII - XIX), Santiago de Chile, Centro de Estudios Socioeconómicos, 1966, 8.

²²¹ Cavieres, E, “Del comercio y de un comerciante del siglo XVII. Los finos límites entre la privacidad y la sociabilidad”, en: Gazmuri C y Sagredo, R,... op.cit., 338.

y las encomiendas pasaron a sus manos. Los españoles quedaron más ligados a los cargos oficiales y al comercio.”²²²La élite geográficamente se ubicaría en la centralidad de la ciudad, donde se dejaría en evidencia su preponderancia económica y la demarcación social por habitar el núcleo central urbano, permitiendo dejar entre ver esta condición de nobleza y ostentación de su estirpe. “La divisa fundamental era “vivir de manera noble”, tener una apariencia y un comportamiento, una vestimenta y un hábitat, que reflejara el ideal hidalgo que se quería proyectar. Este aspecto -el más exterior de todos- el que permite al individuo y a su familia integrarse al grupo de la élite y ser reconocido por el resto de la sociedad como un miembro de la “aristocracia”. De ahí la importancia de la vestimenta lujosa, de la posesión de una casa destacada en la ciudad, etcétera.”²²³

En relación a lo anterior, Eduardo Cavieres desarrolla una idea de gran relevancia, que permite posicionar a los criollos en una condición fundamental para sostener y fundamentar la existencia de la élite del siglo XVIII. La descendencia de las familias españolas aristocráticas, se obtendría tras el nacimiento de sus hijos, y como estos trabajarían los bienes ya adquiridos por sus padres, incrementando sus ganancias y preservando la posición social. “(...) La descendencia fue constante preocupación para las familias de la aristocracia colonial. Por una parte, una generación numerosa y bien dotada podía ser fundamento de mayor status familiar, especialmente en cuanto a sus potencialidades respecto al matrimonio. Por otra parte, tener muchos hijos no siempre fue la mejor solución por ser un elemento dispensador de la fortuna. Si la descendencia era limitada la fortuna quedaba resguardada, pero si no existía varón la pérdida del apellido era inevitable en favor de la otra familia asociada a la parentela o simplemente advenediza.”²²⁴

El sistema de Mayorazgos, instaurado en el Reino de Chile desde la herencia europea, cedía sólo los bienes legítimamente vinculados al heredero, hijo o hija mayor de la familia en cuestión, conservando así, las riquezas al interior de la familia y la alcurnia y linaje de los patrimonios adquiridos. Sin embargo, los criollos no sólo se hicieron acreedores de grandes fortunas solo por herencia, sino también por vínculos maritales que permitieron la unión de familias que veían empobrecidas su situación económica, en relación a las que ostentaban grandes riquezas. “Dentro de las estrategias más generalizadas y más conocidas utilizadas por los grupos aristocráticos para ascender o mantenerse en los niveles más altos de sus posiciones económicas y sociales, figuran la utilización, cuando los medios lo permitían, de instituciones como

²²² Villalobos, S, Breve... op.cit., 61.

²²³ Valenzuela, J, ... op.cit., 79.

²²⁴ Cavieres, E, “Estrategias familiares, n° de hijos y poder social. Santiago, 1780 – 1820”, en: Cáceres, J. Cavieres. E (editores), *Lecturas y (re) lecturas en Historia Colonial*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011, 36.

el mayorazgo o, en su defecto de la administración de los bienes por parte del hijo mayor; el matrimonio bien pactado y de ventajosos efectos o el uso del abanico de posibilidades otorgadas por todo tipo de vinculaciones en la vida familiar o en el mundo de los negocios.”²²⁵

Los criollos continuaron el legado de sus padres, algunos encomenderos, otros comerciantes, un porcentaje también siguió desempeñando labores militares, siendo todos ellos un símbolo de continuidad para sus familias. Sin embargo, existió un grupo dentro de este segmento que optó por incursionar en nuevas experiencias, como dedicarse a la práctica eclesial sacerdotal, la cual se vio fundamentada con el desarrollo de distintas casas religiosas, como también instruirse de forma académica, estudiando áreas específicas que abrirían el pensamiento tradicional al cual se apelaba, para categorizar y posicionar a los criollos bajo el alero de sus ascendentes, como también ampliarían el espectro de actividades en las cuales podían ejercer su ocupación. “Los estudios de mayor categoría eran los que conducían al sacerdocio. Los dominicos y los jesuitas llegaron a establecer estudios superiores de Teología en las llamadas *universidades pontificias* en sus respectivos conventos de la capital. La iglesia desempeñaba un papel importantísimo en la cultura de la época: en sus manos estaba la enseñanza, y los sacerdotes eran las personas más cultas. Esta situación cambió en el último siglo colonial, cuando la apertura de la *Real Universidad de San Felipe* dio acceso a los estudios superiores a jóvenes que no esperaban seguir el sacerdocio. Los estudios más cotizados eran los de Teología y Derecho. Se podía alcanzar el más alto grado, el de doctor.”²²⁶

Se conformaba la aristocracia chilena, la élite que pretendía dejar en claro, ser y representar la categoría más alta de la jerarquización social colonial, no siempre poseyendo bienes permanentes, ni tampoco siendo un ejemplo de admiración social, sino que más bien sosteniendo la “copia” europea, a la que habían sido enviados a cumplir. “El nacimiento de la “aristocracia chilena” se enmarca en este eje temprano y definitivo: la toma de conciencia de que su posición de dominio, si bien carecía de una riqueza estable y abundante, similar a la de otras regiones del continente, podría sustentarse en la alimentación permanente de un imaginario del poder de larga tradición europea.”²²⁷ La búsqueda por conseguir un reconocimiento social que afianzara y mantuviera, la existencia de esta élite desde el siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII, estableciendo un posicionamiento social importante, se puede atribuir a la inversión monetaria aplicada en la compra de títulos.

²²⁵ *Ibid*, 38

²²⁶ Villalobos, S, Breve... op.cit., 64.

²²⁷ Valenzuela, J, op.cit., 73.

El mercado interno, exigió una masa social que respondiera a las demandas de la élite; lujosos atuendos para los hispanos, vestimentas para las damas, joyas, adornos para sus grandes edificaciones, entre algunos otros elementos. También debieron responder a las necesidades de quienes vivían más distantes a la urbe y que corresponderían a un estrato social más bajo, algunas como alimentos, ropajes y/o utensilios de trabajo, eran vendidos a la masa social trabajadora. Diversas mercancías definieron la dinámica económica desarrollada por mercaderes y comerciantes, los cuales fueron obteniendo un mayor porcentaje de riqueza, que les permitió acceder a cifras similares a las familias más adineradas, permitiendo a los criollos -que se desempeñaron esta actividad-, concretar la compra de títulos de Castilla que les proporcionaría el posicionamiento en el estrato social colonial más alto. “(...) Los criollos miembros de una aristocracia que se ha venido consolidando a través del siglo, formada a base de comerciantes enriquecidos que tienen acceso a la propiedad de la tierra y a los títulos de Castilla.”²²⁸

Los mercaderes que optaron a la compra de títulos, se transformaron principalmente en un foco de atracción para las relaciones maritales, que pudiesen convenir a las familias de españoles más empobrecidas, pero que gozaron de un apellido o linaje. Pudieron comprar propiedades agrícolas, de mediana dimensión, que lograron trabajar, captando mano de obra mestiza e indígena, generando mayores ingresos. “Efectivamente entre 1740 y 1780, una serie de factores positivos se conjugaron para permitir una expansión de las actividades mercantiles y mejorar la posición de aquellos hombres que las dirigían, quienes se transformaron en una nueva nobleza local comprando sus títulos e ingresando al círculo de la aristocracia local tradicional al nivel de transformarse en los nuevos representantes de la misma.”²²⁹

A mediados del siglo XVIII, acontece un fenómeno que diferenció un quiebre con la sociedad mercantil del periodo, ya que de la misma población española que se asentó en el territorio, un porcentaje de inmigrantes “vascos, navarros y catalanes”²³⁰ comenzaron a desempeñarse en el mundo económico, lo que los caracterizó por la innovación en los sistemas mercantiles y una actitud mucho más emprendedora. “Analizar el caso de uno de estos comerciantes resulta relevante. El individuo en cuestión, un joven comerciante vasco, era efectivamente un “recién llegado” a Chile, y por lo tanto difícil de ubicarle dentro de una categoría o grupo social. No pertenecía al sector dominante criollo, como tampoco al de los grandes negociantes. Pero no fue un “español pobre” más. Su actividad laboral, origen, contactos y amistades lo ponían en

²²⁸ Retamal, J, La Sociedad... op.cit., 23.

²²⁹ Cavieres, E, “Del comercio y de un comerciante del siglo XVIII. Los finos límites entre la privacidad y la sociabilidad”, en: Gazmuri, C y Sagredo, R, *Historia de la Vida Privada en Chile*, Santiago de Chile: Aguilar Chilena Ediciones S.A, 2005, 338.

²³⁰ Cavieres. E, Estrategias familiares... op.cit., 38.

estrecho vínculo con individuos de los círculos altos. Su origen vascongado fue un elemento clave a la hora de la asociación con otros, muchos con similares ocupaciones, intereses, y aspiraciones”²³¹

Los vascos inmigrantes, con facilidad se establecieron en la élite del Reino, que los motivó a constantemente disponer de nuevos títulos nobiliarios que viniesen registrados en legítimos documentos, desde el territorio europeo. Distintas familias vascas, tanto padres como hijos, pudieron optar a la condición noble dentro de la sociedad colonial. “Los inmigrantes vascos que llegan a instalarse a Chile vienen, además con una mentalidad diferente en relación con sus negocios, por lo que en poco tiempo logran adquirir un patrimonio y un manejo de la realidad local que les permite ya no solo establecer alianzas con la élite tradicional, sino ya claramente suplantarlos en el control de algunos de los espacios más sensibles e importantes del poder local.”²³²

En la Gobernación entonces, se conformaba la sociedad castellano-vasca, referida a las relaciones que desarrollaron con posterioridad a su llegada. De lo anterior, no sólo se distinguen filiaciones políticas, ni lazos matrimoniales entre ambas culturas, sino también, en disposiciones económicas, donde los vascos no sólo sustituyeron a la élite, además, desplazaron a parte de los mercaderes y comerciantes existentes en ese entonces. Lo anterior, es una reflexión que puede ser discutida, si bien Rafael Sagredo y Cristian Gazmuri lo plantean en su obra. Pedro Santos es quien, no discrepa en la existencia de estos sujetos en territorio americano, sino que duda del emplazamiento social en la estructura chilena, ya que se cuestiona primeramente las cifras demográficas de llegados a estos deslindes, como también las cualidades e influencias que evidenciaron estos inmigrantes. “En el caso de los vascos que se destinaban a Chile, según se nos muestra en la documentación que hemos examinado, no pudo realizarse el proyecto de colonización que con esos colonos se había propuesto el Gobierno chileno. Ese primer contingente que debía desembarcar en Talcahuano no llegó completo, porque casi 100 personas se quedaron en Montevideo.”²³³

A pesar de lo mencionado en el párrafo anterior, referente a las cifras de llegados, se reconoce que la inmigración vasca tuvo un posicionamiento específico al interior del Imperio, se dedicaron preferentemente a las actividades comerciales, situación que les permitió acceder a la compra de títulos de nobleza, los que les entregó poder y prestigio en la composición social.

Santos menciona que las aptitudes y características de estos, se relevaban ante los demás grupos sociales, las cuales los hacían ser sujetos atractivos para su

²³¹ *Ibid*, 252.

²³² Valenzuela, J, ... op.cit., 81.

²³³ Santos, P, La Inmigración en Chile, el caso de los colonos vascos (1882-1883), en: Historia n°22, Santiago de Chile, 1987, 310.

incorporación, sin embargo, no todos -en su generalidad- aptos comerciantes e innovadores, como antes se mencionó. “Quizá. Aunque el Ministro Aldunate destacó las condiciones de aquellos colonos para trabajar la tierra y señaló las cualidades industriales de la gente vascongada, sin embargo no eran todos agricultores ni industriales, pues la *Laurak-Bat* había señalado que entre los embarcados se encontraban numerosos artesanos para oficios urbanos y hasta sirvientes.”²³⁴

La unión entre blancos e indígenas residentes, dio origen a individuos mestizos, de apariencia diversa, rasgos españoles brotaban desde sus rostros, mientras que su corporalidad dejaba en evidencia la raza indígena sudamericana. “El mestizaje fue una realidad que se manifestó de diversas formas en América, aunque en todo el continente el mestizo fue, en esencia, producto de la mezcla de españoles con indígenas o africanas, es decir, hijo de padres pertenecientes a distintos grupos étnicos con sus propias características físicas, lingüísticas y mentales. El mestizo heredó una condición en la que su mixtura provocaba rechazo o aceptación dependiendo de las épocas, circunstancias individuales y condiciones en las que actuaba.”²³⁵ Tal como lo menciona la cita anterior, la condición de “mestizo” fue variante según el periodo temporal y también por cómo este se desarrollara en su accionar, sin embargo, el antecedente de haber nacido desde un vientre mestizado era evidenciable en características físicas a simple vista y la sociedad colonial se esmeró de hacerlo notar desde los prejuicios sobre las diferenciaciones biológicas, la inclusión social, hasta la participación de los mestizos en las actividades y estructura social.

Álvaro Góngora y Rafael Sagredo lo describen en su libro *Fragmentos para una historia del cuerpo en Chile*, Jorge Rojas relata algunas características que diferencian al indígena del español, recalando entre las más importantes, el color de piel, de ojos, características del pelo, estatura y corporalidad. “Durante el periodo colonial, el registro de los rasgos físicos de la población reprodujo los requerimientos de estratificación social entre los diferentes grupos étnicos. La proporción de sangre indígena, española y negra otorgaba un lugar específico en la sociedad y en su estructura jurídica y económica. En otros casos, como en el Ejército, el registro de los rasgos físicos, también tuvo el propósito de individualizar a sus miembros. No sólo tomaba nota del color de la piel, sino asimismo de cualquier particularidad que permitirá su reconocimiento.”²³⁶

El nacimiento de la masa mestiza, no sólo es un rasgo de características biológicas que determinan la condición del sujeto en la sociedad, sino también significó

²³⁴ *Ídem*.

²³⁵ Silva, O, op.cit., 95.

²³⁶ Rojas, J. “Los rasgos físicos de los chilenos”, en: Góngora. A., Sagredo. R., Aguilar, *Fragmentos para una historia del cuerpo en Chile*, Chilena de Ediciones, Santiago de Chile, 2009, 115.

ser, la génesis de una realidad mimetizada que desencadenó influencias en distintos ámbitos de la vida cotidiana. Como es descrito por Araya, en referencia a la experiencia de la mujer como progenitora, señalándola como protagonista y principal responsable del fenómeno de mestizaje, ya que, “se abomina de los híbridos y de otras confusiones como los cuerpos de las mujeres considerados tales por albergar en sí misterio de la procreación. Son umbrales y puertas, Ellas engendran, llevan la corrupción en sus vientres y el antídoto de la misma. (...) Las mujeres son la puerta de entrada y salida de los órdenes que estructuran la sociedad colonial en tanto sociedad de castas.”²³⁷

Desde el poder eclesial, se dispuso el matrimonio como uno de los lazos más importantes de unificación y modelo de vida social, ejecutado por los españoles en ejemplo hacia los indígenas que residían en el territorio. Se pretendía enseñar a los naturales una nueva manera de vivir y consagrar sus familias. Lo anterior fue sólo una disposición, ya que en la práctica, se vivieron distintas irregularidades que no permitieron una perfecta implantación y ejecución del matrimonio en la sociedad colonial. Los colonos ejercieron abusos y violencia contra la población que existía en el territorio, no sólo los obligaron a someterse a un sistema de jerarquización social, fundamentado en las prácticas laborales por desempeñar, sino también ejecutando prácticas ilegítimas, adulterios y violaciones protagonizados por españoles hacia la población indígena. “El mestizaje dio, (...), origen a diferentes tipos de mestizos entre los que se contaban los nacidos de nativas violadas en medio de los avatares de la guerra que terminaron indigenizados, los venidos al mundo productos de concubinatos, quienes corrieron diferentes suertes según fuesen o no reconocidos por sus padres, y los que por nacer en uniones matrimoniales mixtas, especialmente en las zonas urbanas, terminarían asimilados a la casta de los españoles.”²³⁸

El origen de la población mestiza entonces, es diverso, el nacimiento de quienes serían la unión de dos mundos pudo haber surgido de distintas situaciones, que desencadenaron la existencia de un grupo que revelaba su condición, y no sólo debía, como fue en la mayoría de las veces, cargar con la connotación de sólo una figura parental, siendo femenina, sino además con el prejuicio de haber nacido de una relación no aprobada por la estructura tradicional, y asimismo, en varias oportunidades, de situaciones ilegítimas. La población mestiza no fue menor en cifras, al contrario, su incremento paulatinamente ayudó a la desaparición de la masa indígena. “Nos parece obvio que desde un primer momento, una parte importante de la capacidad reproductora de la población indígena femenina fue captada por los invasores, blancos

²³⁷ Araya, A, “Un imaginario para la mezcla. Mujeres, cuerpo y sociedad colonial”, en: Montecino, S, *Mujeres chilenas, fragmentos de una historia*, Santiago de Chile, Editorial Catolonia, 2008, 33.

²³⁸ Silva, O. en “*Reflexiones Históricas...op.cit.*”, 99.

y negros. Resulta entonces que también una parte de la desaparición de la población étnicamente indígena se debe al surgimiento de diversos grupos mestizos.”²³⁹

Estudios como el de Osvaldo Silva se asemejan al de Sagredo y Gazmuri, éstos no sitúan a la población mestiza dentro de un estamento definido, no la posicionan como un grupo estructurado de reconocimiento en ese entonces, sino que hoy, en el ejercicio de la revisión del pasado, se identifica la existencia de este grupo matizado que no formó parte del allí o el allá. No poseían grandes bienes económicos, ni tampoco una herencia antecedente de la cual subsistir, que dificultó más aún lograr la aceptación dentro de la matriz social tradicional, pues desde la visión hispana aristócrata, no fueron admitidos ni reconocidos por padres ni madres de la élite, y a su vez, recibieron el rechazo de los indígenas pertenecientes al territorio, por representar una mezcla y no ser autóctonos.

Todo lo anterior derivó a que la población mestiza, fuera un cúmulo de sujetos sin pertenencia a algún grupo social determinado, a no tener una ubicación estamental dentro de la ciudad, ni tampoco ser considerados como una facción sobresaliente dentro de la estructura social. “De ahí que adquiriesen una personalidad e identidad propia, cimentada en su historia personal, que le impedía reconocerse como grupo y compartir el mismo grado de resentimiento basado en una desigual sensación de desprecio o afecto tanto por parte de sus ascendientes europeos que, a partir de las últimas décadas del siglo XVI, le pusieron trabas al ingreso a su ámbito económico y social, como de sus parientes indígenas que les impedían participar en sus decisiones internas o mostraban poco interés por sus opiniones.”²⁴⁰ Lo anterior permite dejar en claro, que el mismo mestizo no se sintió parte de los estamentos definidos en el mundo colonial, esto tuvo relación con las actitudes que los otros grupos sociales aplicaron sobre ellos, desencadenando en la población mestiza una experiencia en el sentir y actuar de su existencia, e intervención en la matriz social.

Lo que sí es, sin duda, una de las características más relevantes referente a este segmento, es que a raíz de la significativa disminución que evidenció la población indígena, los mestizos cobraron importancia por ser el conjunto social que los reemplazara en cuanto a las labores que realizarían. La población aumentó considerablemente y los mestizos representaron una alta demografía en el período, nutriendo a los estratos más bajos en las labores agrícolas, como también dando espacio a una cantidad de población sin ocupación alguna, originando una problemática para el mundo colonial. “Por otro lado estaban los mestizos, que oscilaban entre el mundo blanco y el indígena. La mayor parte de este segmento de la sociedad constituía las

²³⁹ Mellafe, R, Historia social de Chile y América, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1986, 128.

²⁴⁰ Silva, O, op.cit., 95.

capas medias, que vivían de manera problemática en la sociedad colonial. Pues no poseían tierras ni linaje, justamente lo que esta sociedad colonial más valoraba. Además, el trabajo no constituía un medio de inserción social que pudiera resarcir la carencia de bienes materiales e inmateriales.”²⁴¹

En cuanto a las ocupaciones que mantuvieron los mestizos pertenecientes a este creciente grupo social, fueron referidas a la actividad económica de mayor auge en la época. La agricultura y el sostenimiento del latifundio tradicional, demandó una gran cantidad de mano obrera, que en su primer momento fue cubierta por indígenas, mientras que de forma posterior, fueron los peones quienes trabajaron para las cosechas agrícolas. Cientos de mestizos se movilizaron a la ruralidad para obtener “algo”, ya fuese comida, ropa o bienes, a través del saqueo, hurto o robo, mientras que otros, fueron captados por los terratenientes para desempeñar tareas agrícolas. Estos trabajos se fueron intensificando, y tras un asentamiento temporal importante, los peones se establecieron en la ruralidad y su vida se desarrolló en torno al funcionamiento del latifundio y las tierras. Con las ganancias obtenidas, se les fue facilitando su obtención o cesión de forma voluntaria, préstamos de terrenos para ser trabajados, o en otras ocasiones la segmentación de los territorios y la venta de ciertas parcelaciones, que trajeron consigo, su compra y trabajo intensivo, produciendo ingresos y ganancias a quienes se les llamaría inquilinos, trabajadores y prestamistas de las tierras agrícolas. “El inquilinaje en Chile es una institución enteramente libre, un contrato entre patrón e inquilino por el cual el primero se obliga a dar al segundo algunas cuadras de tierra para su siembra i pasto para criar un determinado número de animales en cambio de servicios que el segundo presta a la hacienda, ya con su persona, ya con la de sus hijos u otros brazos auxiliares que busca en este objeto.”²⁴²

Según Mario Góngora, el fenómeno de inquilinaje data conceptualmente en Chile desde el siglo XVIII, sin embargo este suceso se presentó en tiempos anteriores, sin ser denominado de tal forma. La trascendencia de este término, se fue modificando por los mismos cambios que fue evidenciando la estructura social colonial, siendo el siglo XVIII, donde se consagró la actividad agrícola inquilina, aumentando la producción y sustento económico. “El inquilino no es un peón que recibe el salario suficiente para no morir de hambre, sino que es un agricultor que siembra cereales, cultiva legumbres i cria ganados; no es un simple asalariado que se inquieta poco del

²⁴¹ Azúa, X, “las voces olvidadas: Idias, Mestizas, Mulas y Negras”, en: Fermandois, J y Stuvén, A, (editores), *Historia de las Mujeres en Chile*, Santiago de Chile, Aguilar Chilena Ediciones S.A., 2010, 145.

²⁴² Barros, L, *Ensayo sobre la condición de las Clases Rurales en Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Agrícola de Enrique Ahrens I C., 1875, 16.

malestar o del progreso de la industria que le da la vida, sino que es un hombre que aumenta de un modo notable nuestra producción.”²⁴³

Como se mencionó en párrafos anteriores, la mayor cantidad de población se representaba en los mestizos, grupo social que se insertó en las labores económicas agrícolas, pero que no aseguró una captación totalizadora, ya que si bien se necesitó mano de obra para trabajar las haciendas, la cantidad de personas habitando la ruralidad, excedió el número de demanda, lo que provocó que naciera una agrupación social sin actividad, caracterizada por su ociosidad, vagabundaje y ejercicio de malas prácticas para el período. “Los implicados en la ociosidad, vagabundería y malentrenimiento eran representantes de los grupos más numerosos y comunes de la sociedad colonial del siglo XVIII que, al mismo tiempo, eran aquellos sobre los cuales recaía el mayor número de responsabilidades.”²⁴⁴ Alejandra Araya los describe, y posiciona determinantemente como un característica que no conglomeró una casta social, sino que una representación característica asociada a diversos sujetos de la sociedad colonial, los cuales no poseían una actividad delimitada o más bien, pretendían subsistir en contra de lo establecido, fomentando el robo, y algunas otras prácticas similares que fueron penalizadas como infracciones relevantes, perturbando la tranquilidad de los ciudadanos en el campo o la ciudad. “La vagancia, en cuanto a delito y rasgo al mismo tiempo, no era exclusiva de un tipo de trabajadores ni de un segmento racial o estrato social, los vagos no constituían un sector social, sino que un “problema social” complejo, no sólo por las condiciones reales que podían originarlo sino que también por su carácter de problema en proceso de definición y delimitación.”²⁴⁵

Ahora bien, Eduardo Cavieres trata la temática desde otra arista, ya que describe la existencia de este grupo social desde la consideración de marginalidad suscrita directamente al mundo rural, donde el “sujeto marginado no encuentra representación alguna”²⁴⁶, mencionando que “en el seno de toda sociedad existe una marginalidad que puede considerarse como una situación más o menos formal, aunque transitoria. La noción de desintegración social nos está indicando la ausencia, o la pérdida, de un status o de un rango social: más rotundamente, el término de exclusión implica una ruptura, y a veces ritualizada, en relación con el cuerpo social.”²⁴⁷

²⁴³ *Ídem*.

²⁴⁴ Araya, A. *Ociosos...* op.cit., 104.

²⁴⁵ *Ibid*, 89.

²⁴⁶ Cavieres, E, “Sociedad rural y marginalidad social en el Chile tradicional, 1750-1860”, en: Izquierdo, G, (editor), *Agricultura, Trabajo y Sociedad en América Hispana*, Santiago de Chile, Universidad de Chile: Departamento de Ciencias Históricas, 1989, 91.

²⁴⁷ *Ídem*, 92.

Si bien, es discutible la conformación de un grupo social o la existencia de sólo una característica, quienes practicaron el robo, hurto y ocio, fueron quienes conocían a la perfección el campo chileno, su escenario geográfico fue la ruralidad y el arraigo a las localidades más alejadas del centro de la ciudad, por lo que se podían ocultar dentro de la misma masa trabajadora agrícola, para después de un tiempo, arremeter sus asaltos y raterías. “Los peones-gañanes son los más abundantes con las causas sobre vagancia, pero también conformaban el grueso de la mano de obra del reino, por tanto, en la inestabilidad de la oferta de trabajo o su carestía también pudo influir una demanda superior: más trabajadores que ocupación.”²⁴⁸

En referencia a la vida en la ruralidad y en cómo, se desarrollaron las lejanías de la centralidad urbana, se ubican los naturales, la agrupación social que residía en los territorios chilenos desde tiempos anteriores a la llegada de los hispanos. Ya para el siglo XVIII, la población indígena se había reducido producto del mestizaje, y las ocupaciones geográficas que acostumbraban a residir, fueron captadas por los colonizadores, invadiendo sus viviendas y desplazándolos a los trabajos en el campo, más bien, lejos de donde se asentaran las nuevas familias aristocráticas. “Una vez que se estableció la dominación española, la población aborígen comenzó a disminuir notoriamente. Las causas de la reducción fueron diversas. Algunas *enfermedades* traídas por los conquistadores asolaron a los pueblos indígenas. *La dureza del trabajo* impuesto por los españoles y el abuso del *vino* y *el aguardiente*, que hizo más frecuente la embriaguez, acortaron la vida de los naturales. La guerra y la desintegración de las familias y comunidades también fueron responsables de la disminución.”²⁴⁹

Las agrupaciones indígenas asumieron la llegada del colono no siempre con la mejor disposición, Ana María Stiven menciona que las Leyes Indias, fueron las que delimitaron en parte, el accionar de estos hombres y mujeres, reconoce principalmente que, “esta legislación causó que la integración de las mujeres indígenas a la sociedad colonial fuera más restrictiva en comparación a los hombres. Las mujeres, siendo más distantes a tales actividades, fueron más resistentes a los cambios culturales y desempeñaron el papel de trasmisoras de las tradiciones y costumbres en sus comunidades y familias”²⁵⁰, no así el caso de los hombres, quienes luego de adoptar gran mayoría de sus costumbres, hábitos, lengua, comidas, entre otros, fueron captados por españoles, inquilinos, o mestizos, para desempeñar labores reducidas a la servidumbre de la elite, mientras que otros habitarían la ruralidad, ejerciendo el trabajo agrícola en el escaso sistema de encomiendas que aún demandaba mano de obra. Así lo describe Guillermo Bravo en *La empresa agrícola Jesuita en Chile*

²⁴⁸ Araya, A, Ociosos... op.cit., 79.

²⁴⁹ Villalobos, S, Breve... op.cit., 61.

²⁵⁰ Azúa, X, op.cit., 114.

colonial, señalando en el desglose de su apartado, el vínculo que se desarrollaría desde la casa religiosa, para con los sujetos indígenas que desarrollaran prácticas agrícolas en las tierras de propiedad eclesial. “Para los empresarios jesuitas, al igual que para los agricultores laicos, era indispensable una dotación de mano de obra para el trabajo de campo. Sin embargo, como los regulares habían renunciado a la encomienda, debían procurarse fuerza de trabajo mestiza o de indios alquilados. Frente a esta realidad laboral, los jesuitas actuaron como todos los hacendados de la época: pagaron salarios en dinero y especies, tuvieron inquilinos; y alquilaban trabajo indígena.”²⁵¹ Mellafe, desglosa clasificaciones y cifras demográficas que complementan lo anterior. La mano de obra indígena se desempeñó en los campos agrícolas, hasta cuando su población fuese minoritaria y representara sólo un recuerdo dentro de la estratificación social colonial. “Por el año 1700, de la fuerza de trabajo indígena en el interior de las haciendas, en el partido de Itata, el 33% eran esclavos y a ellos habría que agregar un 7,9% más que figuraba en el status no muy claro de “indios de servicio”. En el de Colchagua los esclavos indios representaban un 8,1% del total de trabajadores agrícolas y las formas de semiesclavitud era de un 7,9%.”²⁵²

Autores como Salazar y Stuvén mencionan en sus obras, la imposición española por sobre la indígena, como un proceso de gran violencia, con prácticas avasalladoras ejercidas ante la vida que desarrollaban los naturales en el Reino, desde los ámbitos más generales como la ocupación territorial, hasta aristas más específicas como la muerte de su lengua autóctona. Sin embargo, los indígenas quedaron remitidos a la doctrina española y a la misión evangelizadora otorgada por las autoridades eclesiales, adoptaron algunos elementos culturales y sucedió el sincretismo entre ambos conocimientos, así lo postula Villalobos, quien además menciona la práctica proteccionista ejercida por el Rey para sus súbditos, los indígenas, lo que contrastaría la idea desarrollada por los otros dos autores mencionados. “Pronto adquirieron también los elementos básicos de su cultura, como el *idioma castellano* y la religión. También adoptaron los bienes materiales de los españoles. Algunos grupos conservaron sus pueblos y tierras, pero con el correr del tiempo fueron despojados. La corona y la iglesia desplegaron un gran esfuerzo para proteger a los indios contra los abusos de los encomenderos. Infinidad de Reales Cédulas fueron extendidas con ese objeto y muchos sacerdotes y autoridades libraron campañas en su favor. El rey estableció incluso el cargo de *Protector de naturales* de Chile con la misión principal de vigilar el cumplimiento de las leyes protectoras.”²⁵³

²⁵¹ Bravo, G, “La empresa agrícola jesuita en Chile Colonial: administración económica de haciendas y estancias”, en: Izquierdo, G, (editor), *Agricultura, Trabajo y Sociedad en América Hispana*, Santiago de Chile, Universidad de Chile: Departamento de Ciencias Históricas, 1989, 82.

²⁵² Mellafe, R, *Historia Social...* op.cit., 94.

²⁵³ Villalobos, S, *Breve...* op.cit., 62.

El último grupo de la sociedad colonial, lo componen los negros, población de origen principalmente africano, pero no de mayor cantidad demográfica. Fue un número reducido el que se identificó en la población colonial, principalmente por razones como: el traslado de los sujetos y, el alto precio que se debía cancelar por la obtención de un “negro” o “negra”. “En Chile hubo también *esclavitud negra*, aunque no tuvo la importancia que en otras colonias. El precio de los negros era muy elevado y su transporte, además de demorado, estaba lleno de peligros. Por lo demás, el número de indios y mestizos bastaba para los trabajos de la época.”²⁵⁴ Como lo describe el autor, se habla de un proceso de esclavitud, que si bien se cumplió por su principal privación, la de libertad, se pudo evidenciar en algunos registros, donde la constante siempre fue, la petición de su emancipación para el sin número de negros y negras que habían sido traídos al territorio. “Luego de haber sido arrancadas de su lugar de origen y transportadas en muy malas condiciones en navíos holandeses y portugueses, desembarcaban en las colonias de América como esclavas. Al revisar los archivos de la Real Audiencia es frecuente encontrar demandas de libertad para estas esclavas negras.”²⁵⁵

Carolina González desarrolla esta temática, en *La vida cotidiana de las esclavas negras*, en concordancia con lo que propone Stuvén, un proceso de esclavitud negra que se desarrolla desde la Conquista, manteniéndose durante la colonia. Sin embargo, González justifica que éste, es un proceso que identifica un aumento demográfico durante el periodo, además de su relevante establecimiento dentro de la estructura social colonial. “La población africana entro en el Reino de Chile porque llegó con los primeros conquistadores, por la trata legal o a través del contrabando. Si bien el tráfico de esclavos y esclavas fue permanente durante el periodo colonial, el aumento de dicha población obedeció también a que esta se reprodujo en tierras americana. En efecto, encontramos que para el XVIII, si no antes, los afrodescendientes están plenamente incorporados a la sociedad colonial. Forman parte de las llamadas “castas”, denominación usada para designar al conjunto de la población no blanca, así como sus mezclas, sus “cruces”.”²⁵⁶

La población inmigrante negra se dedicó principalmente a la servidumbre de las casas españolas, gozando en algunas oportunidades de un buen trato por las labores cumplidas, como mayordomos, cocineras y asesoras del hogar, las negras fueron vistas en casas de los hispanos, mientras que existió un porcentaje de negros que desempeñaron tareas en el campo agrícola. “Generalmente los negros eran empleados en las servidumbre doméstica o como capataces de confianza. Por esta razón, el trato

²⁵⁴ *Ibid.*, 63.

²⁵⁵ Azúa, X, op.cit., 126.

²⁵⁶ González, C, Hilar... op.cit., 41.

que se les daba era benigno.”²⁵⁷ Para el caso de las mujeres esclavas negras, Rosa Soto menciona en su obra, cómo las negras esclavas pudieron ser incorporadas al núcleo familiar al cual servían, ya que no sólo debían seguir órdenes en cuanto a las tareas domésticas, sino también auxiliaron como “sirvientas de razón” de sus patrones, como también “amas de leche”²⁵⁸ práctica que desarrolla en extenso Carolina González, describiendo principalmente el lazo afectivo que se desarrolló entre los hijos de la élite y las mujeres esclavas negras. “En otras ocasiones, las labores de cuidado, como amamantar a los hijos de los amos, se transformaron en lazos afectivos entre las esclavas y estos. Cercanía habitual entre unas y otros que podían llevar a aducir esa razón para justificar los malos tratamientos de un señor sobre su esclava.”²⁵⁹ Experiencias como la recién descrita, forjaban lazos de afecto y protección una vez crecido el niño o niña, cuidado y amamantado por las esclavas, lo que favoreció la condición de vida y los beneficios a los cuales podían optar.

En otro plano y perspectiva, existieron esclavas negras que por obtener beneficios, bienes o mejores tratos, utilizaron otro tipo de métodos frente a sus patrones, “(...) muchas esclavas usaron estratégicamente la relación sexual con sus amos para obtener algunos privilegios en relación a las condiciones materiales de vida y, más importante aún, para construir un puente que les permitiera obtener su libertad, o la de los hijos tenidos con estos.”²⁶⁰

En cuanto al porcentaje de esclavos negros que trabajó en los campos agrícolas, se describen tareas de especificación masculina, las cuales presentaban requisitos físicos, que los hombres negros desempeñarían mejor que las féminas. “Respecto de la esclavitud negra, se presentó un fenómeno parecido por dos factores: la actividades agrícolas estacionales no requerían su mano de obra permanente y el alto costo real que significaba mantener un grupo de esclavos, que no solo importaba el precio de compra, sino también, su mantención.”²⁶¹ Si bien se reconoce la existencia de mano de obra esclava, el autor menciona que fue un proceso en el cual el fenómeno iba en detrimento, similar al de la encomienda, ya que no se necesitaba una constante de individuos negros, pues el mestizaje podía suplir con sus necesidades y actividades, siendo mucho menos costoso.

Pablo Lacoste, autor que trata el desempeño de los sujetos negros en América, menciona que estos han de posicionarse en un espacio de gran relevancia, ya que para

²⁵⁷ Villalobos, S, Breve... op.cit., 63.

²⁵⁸ Román, M, Mujeres negras en el Chile colonial del siglo XVIII: esclavitud, silencios y representaciones, “Tesis de Licenciatura”, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2002, 80

²⁵⁹ González, C. Hilar... op.cit., 43.

²⁶⁰ Román, M, Matrimonio y sexualidad de las mujeres negras de la Colonia, Santiago de Chile, Nomadías monográficas n°1, Cuarto Propio, Universidad de Chile, 1999, 63.

²⁶¹ Bravo, G, La empresa agrícola... op.cit., 82.

la industria agrícola y principalmente vitivinícola, los negros fueron un elemento indispensable para lograr el desarrollo y consagración del mercado. “Había un lazo constante entre la producción vitivinícola y la mano de obra esclava. Además, había una correlación entre el tamaño de las propiedades y la cantidad de esclavos. Las propiedades micro y pequeñas tenían en promedio 2,6 esclavos por unidad productiva; las haciendas medianas contaban con 7,5 esclavos de promedio y las grandes llegaban a 15,4. El promedio general de las explotaciones vitivinícolas de la capital cuyana era de 5,6 esclavos por propiedad. Esta situación marca una notable diferencia con las explotaciones de la economía de plantación.”²⁶², su reflexión final es digna de mencionar, porque a su juicio, el aporte afroamericano debiese ser parte de la historia colonial de Chile. “El papel de los afroamericanos fue decisivo también, en la glamorosa industria vitivinícola del Chile y Argentina. Es tiempo de activar la memoria, en el sentido de traer al presente los hechos del pasado y, en el plano de la cultura de la vid y el vino de ambos países, ello implicar volver a colocar en su lugar, el aporte del afroamericano, para elevarlo a la altura de cofundador de esta industria.”²⁶³

Entre la convivencia de indígenas y negros en lo rural, como un cúmulo demográfico sin mayores distintivos, se originaron cruces genéticos que dieron nacimiento a distintas mezclas, étnicas y raciales, categorizando a nuevos sujetos integrantes del escalafón más bajo, entre ellos, zambos, mulatos, cholos, entre otros, los cuales remitieron su vida a la continuidad y ejercicio laboral, de quienes los habían engendrado. “La ruralidad estuvo marcada por una violencia cotidiana y por una liberalidad sexual que se expresó en el aumento sustantivo de los nacimientos ilegítimos y en la copiosa aparición de mezclas étnicas que permitieron a más de alguien señalar que Chile era un país de color. La ausencia de autoridades centrales y las largas distancias existentes entre una habitación y otra permitieron el mantenimiento de concubinatos largos en el tiempo y la crianza de hijos habidos de ilegítimas uniones.”²⁶⁴. De lo anterior un sinfín de mezclas, matices y sincretismos se desplegaron en la estructura social, diversificando el abanico de sujetos que constituían la matriz poblacional. “Indígenas, mestizos, blancos y afrodescendientes (negros, mulatos, zambos y pardos eran las más comunes entre una serie de denominaciones establecidas según la usanza del momento y relativas a los descendientes de africanos)

²⁶² Lacoste, P. Los afroamericanos como cofundadores de la industria del vino en Chile y Argentina, (*artículo inédito*), 7.

²⁶³ *Ídem*, 25.

²⁶⁴ Retamal, J, “Fidelidad conyugal en el Chile colonial”, en: Gazmuri, C y Sagredo, R, (editores), *Historia de la Vida Privada en Chile Tomo I*, Santiago de Chile, Aguilar Chilena Ediciones S.A., 2005, 58.

convivían de manera armoniosa o conflictiva en las ciudades y zonas rurales del mundo colonial.”²⁶⁵

La existencia de la población negra y las demás mezclas afrodescendientes, demarca un suceso importante en la historia de Chile, si bien su cantidad demográfica no fue la suficiente para influenciar de manera más directa en el mestizaje genético evidenciado, desde su llegada al territorio, los hombres y mujeres negras sufrieron y sintieron dolor. Su existencia y sobrevivencia en una sociedad que demostraba su rechazo, no sólo ante sus características físicas y prejuicios en relación a lo mismo, sino también al despojo de no poseer ningún bien que les permitiera hacerles valer, en un territorio que no era el suyo. “En el primer siglo de la conquista, se aplicaron medidas extremas, como mutilaciones de miembros, castraciones y muerte lenta. Después de mediados del siglo XVI, estas normas cayeron en desuso y se estableció un sistema menos cruento pero riguroso, con penas precisas.”²⁶⁶

Como se menciona en un principio, la población negra debió sufrir distintas violencias y castigos, por lo que constantemente se vivió en la búsqueda de la libertad, tantos hombres como mujeres hicieron lo que estuviese a su alcance para conseguir la emancipación desde sus amos. “La libertad demandada por las mujeres negras y mulatas es un valor equivalente al que las indias conferían a la posesión de sus tierras. Los testamentos revelan que la búsqueda de la libertad era una aspiración que las mujeres esclavas buscaban consumir tanto para beneficiar su propia existencia personal como la de sus descendientes. El afán por obtener la libertad era de tal magnitud, que estas mujeres destinaban los escasos haberes que poseían para adquirirla. Lo anterior revela la profunda huella que dejó en la conciencia y en la vida de las mujeres de piel negra, la condición de esclavitud a la que fueron sometidas en la sociedad colonial.”²⁶⁷

Es en el mundo rural, donde se identificaron explícitamente la mayor cantidad de “malas prácticas” ante el juicio de la sociedad del periodo, lo que no significa que en la elite no se ausentaran, pero en muchas oportunidades se disminuyó la relevancia, para no alardear y estar fuera del “escandalo social”. Nacimientos ilegítimos, prostitución, abandono de recién nacidos, viudez femenina y algunos otros, son los fenómenos que muchas veces no son relatados al conocimiento de la sociedad colonial.

El nacimiento de hijos ilegítimos, entre grupos sociales que no podían sostener la trascendencia de esas nuevas vidas, desencadenó en sus abandonos. Las condiciones de insalubridad y escasa higiene intensificaban las enfermedades y en algunos casos no fue posible detenerlas y producir la expansión de ellas, atacando a las madres, padres

²⁶⁵ González, C, Hilar... op.cit., 41.

²⁶⁶ Lacoste, P, op.cit., 14.

²⁶⁷ Azúa, X, op.cit., 52.

e hijos, correspondientes a la población más desamparada de la sociedad. “Debido a las epidemias que frecuentemente azotaron los campos chilenos a lo largo del siglo XVIII, la orfandad fue un fenómeno corriente y de grandes proporciones, que aumentaba después de cada “peste”. Se acostumbró que los corregidores y sus tenientes -que eran latifundistas- y también los curas párrocos, dominados por los latifundistas, recogieran los huérfanos y los repartiesen en custodia entre los hacendados de la región.”²⁶⁸

Como existieron errantes y asaltantes masculinos, mujeres también desempeñaron estas prácticas, durante el siglo XVIII de una manera más acallada y silenciosa entre la actividad rural, mientras que a principios del siglo XIX, extrapolaron sus prácticas a la ciudad, dirigiéndose o coordinando los asaltos con las trabajadoras de las casas patronales. “Las especies robadas comprenden, entre otros, vestuario, dinero, joyas, animales y aperos de montura, obtenidos en casas patronales de haciendas y pueblos. En estos delitos la calidad de participación de las demandas se identificó con la de autora material, cómplice, o encubridora de terceros. (...). En los casos en que las mujeres actuaron solas primó el móvil económico, siendo las especies robadas destinadas al consumo o, a la venta rápida y a bajo costo, entre personas conocidas.”²⁶⁹

Para las mujeres “solas” y viudas, existieron distintas maneras de sobrellevar su condición de desamparo patriarcal. Si bien el hombre, era un símbolo de protección y estable compañía, existieron mujeres que optaron por seguir sus vidas en soledad y desenvolverse según las responsabilidades que ellas aceptaran sobrellevar. “Como “mujeres solas”, algunas debieron asumir -voluntaria o forzosamente- el destino por sí mismas, las más de las veces con un patrimonio que no iba más allá de su cuerpo y sus sentimientos, pero de todas sin la tutela masculina. Las viudas asumieron esa condición como una forma de vida, como una identidad que conllevó pautas de comportamiento y mecanismos de acción determinados a veces por su edad, por el número de hijos que tenían a su cargo y por la condición socioeconómica heredada de sus difuntos maridos. Las madres solteras, por lo general desprotegidas legalmente, debieron actuar como jefas de familia y luchar por una actividad que les garantizara, a ellas y a sus dependientes, la sobrevivencia.”²⁷⁰

Desde otra perspectiva y no menos importante, algunas viudas recibieron la ayuda del poder eclesial para subsistir en el mundo colonial, ya que la muerte de sus esposos no sólo significó una pérdida emocional y prejuicio social, sino que también

²⁶⁸ Mellafe, R, *Historia Social...* op.cit., 97.

²⁶⁹ Veneros, D, *Perfiles Revelados, Historia de Mujeres en Chile, Siglos XVIII – XIX*, Santiago de Chile, Editorial de la Universidad de Santiago de Chile, 1997, 188.

²⁷⁰ Salinas, R, “Las otras mujeres: madres solteras, abandonadas y viudas en el chile tradicional (siglo XVIII-XIX)” en: Fermandois, J y Stuvén, A, (editores), *Historia de las Mujeres en Chile Tomo I*, Santiago de Chile, Aguilar Chilena Ediciones S.A., 2010, 212.

el desamparo económico al cual se vieron descubiertas, por no poder ocuparse de sus propias vidas. “Para la mujer, la viudez representaba un problema muy complejo. Como la muerte del esposo implicaba la pérdida de una figura protectora y paternalista, se desestabilizaba su inserción en la sociedad patriarcal, dejándola vulnerable para enfrenar una nueva realidad en la cual no tenía un rol definido. Si al momento de enviudar dependía económicamente del marido y no estaba preparada para asumir una actividad productiva externa al hogar -donde no siempre se le miraba con agrado-, la sobrevivencia por sus propios medios se dificultaba, por lo que no fue extraño que muchas de ellas recurrieran a la beneficencia en busca de protección y ayuda.”²⁷¹

Finalmente se identifica a la población, que muchas veces resulta ser invisible, un cúmulo de personas que después de su auge etario, no pasan a ser totalmente relevantes y desplazadas por su carente productividad laboral. Sin embargo, en la sociedad colonial se reconoce la existencia de los longevos, como uno de los elementos unificadores de la comunidad. Si bien durante el siglo XVIII, se vivieron realidades paralelas entre el mundo urbano y el rural, entre los estratos altos y bajos, entre la estirpe elitista y la emocionalidad del “populacho”, los ancianos serían un símbolo de respeto y constante sabiduría. “Los ancianos eran la “memoria histórica” de sus comunidades, eran quienes nutrían de conocimiento a los más jóvenes a través del diálogo y del relato. Sobre todo en los sectores populares, de población mayoritariamente analfabeta, el viejo “se convertía en un ser titular, en una fuente. Era quien conocía de linderos, títulos, genealogías, fechas memorables y hechos inolvidables”.”²⁷²

Es ahí, donde radica el verdadero conocimiento sobre la conformación y estructura de la sociedad colonial, en no distinguir ni categorizar a los habitantes por su origen, perfil económico, pensar religioso o “elección” de vida, sino pretender ingresar al mundo colonial, desde la mirada del presente e intentar comprender qué fue lo que realmente se vivió en aquel entonces.

2.4.1 Relaciones Fronterizas durante el siglo XVIII

A lo largo de los siglos transcurridos desde la llegada de los españoles a territorios de la Gobernación de Chile, las relaciones entre éstos y los naturales fueron progresando, desde el desarrollo de una confrontación directa y la lucha por el predominio en el espacio, hasta el establecimiento de acuerdos y negociaciones pacíficas que impusieron durante un tiempo el cese de los enfrentamientos. Este estudio

²⁷¹ *Ibid*, 181.

²⁷² Salinas, R, “Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional”, en: Fermandois, J y Stiven, A, (editores), *Historia de las Mujeres en Chile Tomo I*, Santiago de Chile, Aguilar Chilena Ediciones S.A., 2010, 42.

es fundamental para comprender una de las aristas correspondientes al contexto en el que se desarrolla la Política Fundacional de Villas a lo largo del siglo XVIII, generando un ambiente propicio para la reactivación de este proceso, frenado a fines del siglo XVI.

Sergio Villalobos, establece una división de etapas de la evolución entre las relaciones fronterizas de españoles e indígenas, la cual comienza con la llegada de Pedro de Valdivia hasta el desastre de Curalaba²⁷³, caracterizada por la conquista española que se asentó con mayor firmeza en la región situada al norte del Biobío, siendo la época de mayor dureza de la conquista, tanto en destrucción de asentamientos, como en la cantidad de enfrentamientos que se efectuaban, “a fines de 1598 la rebelión indígena culminó con la destrucción de siete ciudades, el sur completo fue recuperado por los indios, los españoles se vieron obligados a replegarse en una franja más estrecha del territorio”²⁷⁴, marcando este acontecimiento un quiebre en lo que se refiere a la expansión hacia áreas septentrionales. El segundo periodo, que se establece desde 1598 hasta 1662, caracterizado “por el triunfo araucano y el rechazo a los españoles al norte de la línea del Bío - Bío, que toma el carácter de frontera.”²⁷⁵ En esta etapa, existe una renuncia a conquistar de inmediato la Araucanía, pero se mantiene una lucha activa por las campañas de diversas intromisiones en tierra de los indígenas, las denominadas “malocas”²⁷⁶, en donde se produce una gran ofensiva y represalia para los naturales.

Sin embargo, la etapa de mayor trascendencia para los propósitos de la presente investigación, se desarrolla entre los años 1662 hasta 1882. “Es la época de las relaciones fronterizas, en que predomina los tratos pacíficos, se desarrolla el mestizaje, el comercio se hace estable, aumentando su cultural, se desenvuelven las misiones y se consolidan formas institucionales en el contacto oficial. Los choques armados son esporádicos, poco importantes y muy espaciados en el tiempo.”²⁷⁷ Un periodo de relativa tranquilidad, en la cual factores de carácter económico, religioso y cultural, comienzan a mermar las diferencias entre estos dos tipos de habitantes en el territorio, generando una tendencia no vista en las centurias anteriores.

Es de profunda importancia conocer el desarrollo de las relaciones entre indígenas y españoles, ya que éstas son un factor trascendental al momento de comprender la evolución de la ocupación del territorio por parte de los peninsulares en

²⁷³ Villalobos, S, *Vida Fronteriza en la Araucanía*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1995, 35.

²⁷⁴ Jara, A, *Guerra y sociedad en Chile*, Santiago de Chile, Universitaria, 45.

²⁷⁵ Villalobos, S, *Vida Fronteriza... op.cit.*, 35

²⁷⁶ Una definición práctica la maloca, era la obtención de un determinado botín que se arrebatava a los indios de guerra. El autor señala además que la mejor presa, de mayor demanda, de más rápida venta, a los mejores precios, eran las propias personas de los indios de guerra, en especial las mujeres y los niños. Promovido por la necesidad de una mano de obra. Jara, A, *Guerra y Sociedad*, Santiago de Chile, Universitaria, 145.

²⁷⁷ Villalobos, S, *Vida Fronteriza... op.cit.*, 36.

el siglo XVIII. El desarrollo de factores tales como, las misiones, los parlamentos y la creciente hispanización de los naturales, generan un acercamiento entre estos últimos y los españoles estableciendo un cambio en las, cada vez más frecuentes, interacciones.

La integración de los indígenas, de forma natural o forzada, a las formas de vida y costumbres de los españoles se evidencia en las crónicas de la época, Alonso Ovalle escribe sobre la dificultad de diferenciar a mestizos y españoles, y la rápida asimilación que presentan los naturales aprender la lengua española. “(...) De manera que los mestizos, que son los hijos de español y de india, no hay otra señal para distinguirlos del puro español, hijo de español y española, sino por el pelo, en todo lo demás no hay diferencia alguna, ni en las facciones del rostro, ni en el talle y brío, ni en el modo de hablar, ni en la pronunciación; y esto no sólo con los mestizos sino también con los mismos indios de aquella tierra, los cuales cuando se crían entre nosotros, cortan tan bien la lengua española, que ni la frase ni en el modo de pronunciar, ni en los dejos se reconoce diferencia alguna.”²⁷⁸ Entre el mestizo y el español las diferencias solamente son de carácter corporal, habiendo incorporado las costumbres y el lenguaje, siendo casi imperceptible poder establecer una categorización, salvo al mirar el cabello de la persona. Resulta interesante evidenciar, la adaptación que presenta el indígena a la hora de relacionarse con los españoles, incorporando casi a la perfección, en este caso, el lenguaje; siendo uno de los ejemplos de las formas de vida que los naturales van cambiando poco a poco mientras se acentúa el contacto con los peninsulares.

Este acercamiento obedece a múltiples factores, los cuales han ido evolucionando conforme se incrementa el contacto entre los dos grupos: españoles e indígenas. Sin embargo, uno de los elementos de mayor importancia en la contribución de este acercamiento son las misiones religiosas a los territorios indígenas. “A medida que desaparecía la lógica antigua y que se modificaban las relaciones de fuerza cristalizadas en la paz, la misión se afirmó como un instrumento privilegiado de vigilancia y de “disciplinamiento” de los indios.”²⁷⁹ No se trataba de apropiarse de sus productos o la tierra por la fuerza, se comienza a realizar un cambio en el comportamiento de los indígenas, no por la vía de la prohibición de costumbres, e intentando una moralización total de su existencia, sino también, comprender la forma de vida que presentan éstos y no coartarla de forma violenta e instantánea.

Ricardo Ferrando, destaca la tarea de los jesuitas en los siglos XVII y XVIII, quienes tuvieron una labor importante en la modificación de costumbres de los aborígenes, siendo un proceso importante para esto, la comprensión de las actividades

²⁷⁸ Zapater, H, Los aborígenes chilenos a través de los cronistas y viajeros, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1973, 98.

²⁷⁹ Boccara, G, “Tipos de poder y estrategias de sujeción en la frontera sur de Chile en la época colonial”, en: *El poder creador*, Anuario de Estudios Americanos LVII, 1999, 685.

propias de los naturales para poder integrarse de forma pacífica y colaborativa. “El hecho de no insistir en la monogamia, permitirles sus fiestas y borracheras, más aún, provocárselas con la venta de vino y aguardiente, fueron haciéndolos más tolerantes, imitadores de ciertas costumbres y adquirentes de instrumentos que reemplazarán a los primitivos utensilios de trabajos.”²⁸⁰ El poder integrarse, o por lo menos, acercarse a la comunidad indígena, no tiene tantos efectos en la adhesión de la fe, “difícil de aceptar en su ignorancia”²⁸¹, sin embargo se provoca una herramienta mucho más poderosa para disminuir los enfrentamientos y aumentar el contacto entre estos dos grupos distintos, adquirir costumbres y formas de vida hispanas cambia rotundamente la forma de pensar del aborigen y por lo tanto, su actuar.

Propiciar el ambiente para que se desarrollara un acercamiento oficial, siendo este el resultado de las misiones recibidas y adaptadas de manera exitosa a las comunidades indígenas, “porque su conocimiento de la realidad sociocultural indígena y sus métodos de penetración fueron de gran utilidad en la construcción progresiva de un nuevo espacio de discusión y de confrontación: el parlamento.”²⁸² Este acercamiento, ahora oficial, “eran importantes no tanto porque se estipulase la paz, que ya era un hecho, sino porque allí se planteaban problemas y quejas y se les buscaba solución.”²⁸³ Nace una nueva forma de comunicación y de relaciones fronterizas, las que establecen términos y condiciones de convivencia.

“Sin embargo, tanto el parlamento como la misión (junto con las escuelas de indios, la institución de los caciques embajadores, el establecimiento de puestos fronterizos, la regulación del comercio a través de la organización de ferias y de la creación de licencias, etc.) se dibujan como dispositivos de normalización, cuyas principales preocupaciones son el orden público, la policía y la institucionalización de una norma jurídico-política común.”²⁸⁴ Normalización, acercamiento y formas de control, son la categorización que se le entrega a este proceso de encuentro. Sin embargo, esto es mirado desde los ojos del presente, las intencionalidades de lo ocurrido en el contexto y el pensamiento de los personajes al momento de efectuar aquellas medidas son una interrogante, pero será abordada en el desarrollo de este apartado.

Los parlamentos, numerosos a partir de mediados del siglo XVII y casi sistemáticos durante el siglo XVIII -denominado como “un siglo de paz y parlamentos”-, tienen sus inicios en el acontecer del parlamento de Quillín en 1641, siendo un hito importante a la hora de abarcar la evolución de las relaciones entre

²⁸⁰ Ferrando, R, Y así nació la frontera, Santiago de Chile, Antártica S.A, 1986, 240.

²⁸¹ *Ibid*, 241.

²⁸² Boccara, G, op.cit., 10.

²⁸³ Villalobos, S, Araucanía: temas de historia Fronteriza, Temuco, Universidad de la Frontera, 1989, 19.

²⁸⁴ Boccara, G, op.cit., 6.

españoles e indígenas, en donde “se reconoce la frontera del Bío-Bío como línea de demarcación entre dos mundos: el indígena al sur y el español al norte, (...) las autoridades españolas reconocen a los nuevos vasallos del rey el derecho a disfrutar libremente de sus tierras en la medida en que, precisamente, aceptan ser y comportarse como súbditos. Esto conlleva una serie de obligaciones y supone el cumplimiento de un cierto número de compromisos por parte de las comunidades que han aceptado los nuevos términos de la comunicación.”²⁸⁵ Se establecen normas, deberes y derechos, en los que ambas partes tienen que llevar a cabo el cumplimiento de éstas. Sin duda alguna, este acercamiento es un gran paso para normalizar el ambiente bélico en el que se estaban desarrollando los siglos XVII y XVIII, asistiendo a una nueva forma de relaciones por medio de pactos, dejando a un lado las armas, las cuales permanecían cautas al establecerse algún quebrantamiento.

Durante el siglo XVIII, se mantuvo una paz que fue predominante, sin embargo también se produjo el desarrollo de conflictos armados que alteraron ese ambiente. Dos rebeliones parciales correspondientes a 1723 -1724 y 1766 -1770, no se originaron en ofensivas hispano criollas para someter a los araucanos, sino que fueron consecuencias de las relaciones fronterizas.²⁸⁶

Primero se manifiesta un alzamiento en el año 1723, cuyas causas radican en los siguientes abusos cometidos a los naturales, “se pretendió hacer trabajar algunos grupos en obras de fortificación y los caciques no consintieron, a pesar de que generalmente los indios amigos participaban en esas labores. Mucho más grave fueron las especulaciones comerciales del maestro general del ejército, Manuel de Salamanca, que se sirvió de los capitanes de amigos para crear una especie de monopolio en el comercio con naturales y que derivó en imposiciones abusivas y hasta maltrato.”²⁸⁷ Se rompen las relaciones de cordialidad y de intercambio pacífico, pero además está la presencia de abusos, los cuales no son tolerados y comienza a establecerse un ambiente de rebelión. “No faltó quien pensara que el invierno enfriaría el ánimo mapuche. Equivocación; los indios estaban realizando un plan de alzamiento general. También ellos se preparaban para actuar en la primavera y últimos meses del año 1723(...).”²⁸⁸

Se produjo el alzamiento y diversos fuertes al sur del Biobío quedaron incomunicados, las misiones fueron canceladas y la población tuvo que huir. Sin embargo, el predominio de la violencia no perduró por mucho tiempo, salen a la luz las necesidades de las costumbres adquiridas, las que impulsan el poder concretar este conflicto por otra vía que no sea armada. “Los araucanos habían adquirido ciertos

²⁸⁵ *Ibid.*, 18

²⁸⁶ Villalobos, S, Araucanía... op.cit., 22.

²⁸⁷ *Ídem*

²⁸⁸ Ferrando, R, op.cit., 245.

hábitos, que los iban apartando del hombre bárbaro y entraban por la senda de la civilización cristiana occidental. Se habían acostumbrado a proveerse en los mercados que se establecieron en los fuertes. Ellos concurrían allí a comprar o trocar productos, pues había ciertas cosas de las que ya no podían prescindir: sal, géneros, vino, yerbas, etc. Si les falta esta posibilidad, nueva necesidad creada por la evolución de sus costumbres, sentirán la necesidad de acercarse otra vez al español y buscar una forma de convivencia.”²⁸⁹ Las necesidades creadas impulsan un cambio de comportamiento tan drástico, ya que si se mira hacia el pasado las insurrecciones araucanas mantenían el eje de violencia por sobre los acuerdos que se podrían haber establecido. Resultado de todo aquello es el establecimiento del “Parlamento de Negrete” en 1727, en donde “las bases de la paz eran de dos órdenes: unas destinadas a establecer los deberes de los indígenas y otras a extirpar los abusos cuyos reclamos presentaron los caciques.”²⁹⁰

Razones diferentes a las anteriores, tiene el alzamiento que se desató en los años 1766 y que perduró hasta 1770, las cuales tienen su origen en querer agrupar a los indígenas en “Pueblos de Indios”. Durante el Gobierno de Antonio Guill y Gonzaga este propuso que “una buena solución para la pacificación, conquista y dominación de Arauco, era la que le proponían y que, además, coincidía con la opinión del Rey. Consistía esta innovación en obligar a los mapuches a vivir en poblados o agrupaciones, donde la acción misionera evangélica podría ser constante, continuada y en ningún caso esporádica.”²⁹¹ En síntesis del conflicto, los naturales se negaron a trasladarse a estas reducciones, que los españoles habían construido basándose y creyendo en la buena aceptación que recibieron. “Se dio principio a los trabajos de las siguientes villas, en las orillas del Bío-bío: la plaza de Santa Juana y la de Rere, denominada “San Luis Gonzaga” y establecida por auto de 4 de octubre de 1765; Yumbel, con el nombre de San Carlos de Austria, en 1766; Tucapel el Nuevo, al Norte del Laja, en 1765.”²⁹² Levantadas estas poblaciones en los lugares en que hubo antes fuertes.

El levantamiento efectuado destruyó las villas fundadas y produjo el retroceso de la frontera y un ambiente de inestabilidad que perduró por varios años, los naturales siguieron siendo dueños de la Araucanía²⁹³, perdurando estas hostilidades hasta los tiempos del Gobernador Jáuregui, que por medio de la utilización de parlamentos continuos se logra establecer una cierta calma en la región.

El desarrollo de las relaciones entre españoles e indígenas fue evolucionando conforme transcurrían los siglos, estos cambios se fueron presentando gracias a distintos factores fortuitos, cambiaron poco a poco la comunicación e intercambio que

²⁸⁹ *Ibid*, 248.

²⁹⁰ *Ibid*, 249.

²⁹¹ *Ibid*, 258.

²⁹² *Ibid*, 259.

²⁹³ *Ibid*, 265.

presentaban estos dos grupos en la línea de frontera. Elementos como las misiones evangelizadoras en la Araucanía, en los cuales, los naturales experimentaron un proceso de asimilación a la sociedad, cultura y máquina productiva hispano-criolla a través de un largo y minucioso proceso de deculturación y de normalización de los espacios.²⁹⁴

Adquiriendo la frontera un nuevo significado, ya no se consideraba como una línea de permanente enfrentamiento, sino como una zona de “transición entre la barbarie y la civilización.”²⁹⁵ Comportamiento que rige la gran mayoría del siglo XVIII y proporciona un ambiente estable en donde “las alternativas de esta curva marcan paralelamente el historial de las ciudades: al proceso inicial y fecundo del XVI se sucede la despoblación y el repliegue en el XVII; el XVIII, a medida que el tránsito de la guerra a la paz se va haciendo más evidente, es el momento de la expansión”²⁹⁶, floreciendo durante este último siglo, la fundación de villas a lo largo del territorio.

2.5 La Iglesia en el Reino de Chile

Sin duda alguna, a partir de la llegada de los Reyes Borbones al asumir la Corona Española, muchos cambios se intentaron plasmar en los diversos ámbitos de la vida de la sociedad colonial hispanoamericana, lo que a su vez repercutió en el territorio de la Gobernación de Chile, tocando a sí mismo la ligazón histórica en la que se encontraba la Iglesia y la Corona, mediante el Patronato Eclesiástico.

Desde un comienzo, se puede mencionar que entre el territorio, y las Órdenes religiosas que se desplegaron desde el periodo de conquista, existe un nexo inquebrantable entre aquellas y los funcionarios españoles, que se evidenciaba en cuanto a las atribuciones que concedió el Papa a los Reyes Católicos para adentrarse en estas tierras descubiertas.

Por lo tanto, es necesario cuestionar de qué manera el Real Patronato como institución jurídica-eclesiástica incidirá en la presencia y actuar de los religiosos, sustentado mediante las funciones que se atribuían en aquel periodo de la historia.

El Patronato, en general es explicado mediante la acción de recompensar por la generosidad y la piedad que tienen los fundadores de iglesias, conventos, monasterios, entre otros centros de evangelización; entonces para estas Órdenes religiosas fundadoras, se les concedían ciertos privilegios en la fundación de ciudades, ya que la autoridad eclesiástica a su vez, se veía favorecida por la creación de lugares que multiplicaran los centros de culto, acercamiento, devoción y propagación de la fe.²⁹⁷

²⁹⁴ Boccara, G, op.cit., 31.

²⁹⁵ *Ídem*.

²⁹⁶ Guarda, G, Las ciudades... op.cit., 8.

²⁹⁷ Ybot, A, La Iglesia y los Eclesiásticos españoles en la Empresa de Indias, España, Salvat editores S.A., 1954, 293.

La potencialidad de lograr una explicación jurídica de aquella relación entre la Iglesia y el Estado, establecido en el Real Patronato Eclesiástico, se define en cuanto a la siguiente concepción: “un conjunto de privilegios legítimamente concedidos a los reyes por el Papa, en consideración de su sincera devoción y celo religioso y por la necesidad de acudir en la mejor manera posible a la propagación de la fe cristiana.”²⁹⁸

En este sentido, el Patronato es una concesión del Papa, un mandato en que otorgaba la misión de propagar la fe en las tierras descubiertas, en los indígenas del lugar y en los funcionarios españoles. Esto se hace mediante las labores de evangelización realizadas por las diversas Órdenes religiosas que se desplegaron en el territorio. “Los príncipes católicos, como tales, tenían el deber de velar por la mayor y mejor cristiandad de sus Estados, cooperando a la difusión del espíritu y de las prácticas religiosas.”²⁹⁹ Básicamente el Real Patronato Eclesiástico se concibe a través de derechos y deberes que la Corona Española y concretamente sus Reyes, asumían en cuanto a una relación contractual por medio de los documentos pontificios extendidos por el Papa, y que a su vez, debían ser aplicados y respetados en el territorio por la autoridad que otorgaba la representación al Rey.

La labor de evangelizar a toda la población de las tierras descubiertas, en el caso de América, contemplaba un compromiso de salarios eclesiásticos para la mantención de los funcionarios religiosos, medidas para asegurar la propagación de la fe. Además de la edificación o construcción de catedrales, iglesias, monasterios, conventos, hospicios, y todo aquello relacionado con el cobro del diezmo, que se erigía dentro de las obligaciones que asumía la Corona con la Iglesia.

“Las obligaciones que la donación de las Indias a España hicieron recaer sobre la Corona tuvieron dos compensaciones: una fue el derecho de Patronato, otra la concesión de diezmos. Estos fueron asignados al Estado español por bula de Alejandro VI de 16 de diciembre de 1501, que ordenó fueran entregados a la Corona de España, repitiéndose una vez más en dicho documento que esto se hacía obligación por parte de los reyes y de sus sucesores de atender y fomentar la propagación de la fe entre los naturales y mantener decorosamente el culto.”³⁰⁰ Con esta obligación que se desprendía de aquella relación entre la Corona y la Iglesia, se evidencia una dependencia, que condicionaba la propagación de la doctrina religiosa y su ejecución, es por aquello, que en parte, el cumplimiento de lo que será el diezmo³⁰¹, para efectuar edificaciones en las

²⁹⁸ Hamilton, C, Manual de Derecho Canónico, Santiago de Chile, Editorial jurídica, 1949, 71.

²⁹⁹ Ybot, A. op.cit., 297.

³⁰⁰ *Ibid*, 314.

³⁰¹ Derecho del diez por ciento que se pagaba al rey sobre el valor de las mercaderías que se traficaban y llegaban a los puertos, o entraban y pasaban de un reino a otro. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=diezmo>.

tierras *nuevo mundo*, beneficiando las tareas de evangelización que particularmente debían realizar las Órdenes religiosas.

De tal manera según Fernando González, “la misma vigencia del Patronato Eclesiástico, entonces, daba cuenta del derecho de Estado a mantener una verdadera tuición sobre la Iglesia, como producto de diversas concesiones papales. De esta manera, se puede comprender opiniones como la que señala que tal situación era percibida por las autoridades civiles o eclesiásticas como una buena fórmula que permitía asegurar la unidad de la población en torno a la fe y a la lealtad al monarca.”³⁰² La importancia que se destaca de aquella relación histórica, radica en que se sometía a la Iglesia a una función que complementarían su actuar y accionar pastoral de evangelización, junto con el apoyo que brindaría al Estado, y la importancia que ellos le asignaron a su trabajo apostólico.

La Iglesia asumía por su parte, el encargo de las labores de evangelización conforme a una dualidad, tanto para los indígenas de las zonas en cuestión y también para los españoles miembros de las huestes conquistadoras, que a su vez muchos de estos serían grandes benefactores de las Órdenes religiosas, en cuanto a las donaciones de terrenos que realizaron para la Iglesia, asumiendo las funciones de capellanes de ejército que desempeñaban desde los inicios de los viajes de exploración.

Los religiosos debían propagar su mensaje de lealtad absoluta a los Reyes, mediante esto, la Corona Española se encontraba en una posición hegemónica con respecto a la Iglesia, controlándola en algunos aspectos fundamentales de su organización interna, como por ejemplo: la autorización en nombramientos de Obispos y el flujo de personal religioso de las órdenes existentes dentro del periodo inicial de conquista y posteriormente en las sociedades coloniales, por lo tanto, en esta relación la Iglesia asumió un rol de soporte y ayuda en la conservación de la unidad y la estabilidad de la sociedad como tal.³⁰³

Sin embargo, la Iglesia sometida a algunos designios amparados en el Real Patronato Eclesiástico, aprovechó esto para solventar costos y llevar adelante su empresa de evangelización en el *nuevo mundo*, ayudando con la edificación de monasterios, conventos, iglesias o catedrales, a medida en que los funcionarios de la Corona Española, lograban ir adentrándose en los territorios, por lo anterior, la Política fundacional de villas Cabeceras de Partido se circunscribe en cuanto a este progreso de la difusión de la evangelización.

³⁰² González, F, Cuatro Decenios de Historia Eclesiástica de Chile., Santiago de Chile, Escuela de Ciencias Jurídicas y sociales de, 1948, 17.

³⁰³ Cárcamo, U, “La Iglesia y el proceso de emancipación”, en *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo I*. Marcial Sánchez (director). Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 2009, 32.

Se lograba también que la misma fundación de ciudades o villas, estuviese respaldada por las acciones evangelizadoras educativas, que los religiosos lograban en los indígenas -asumidos como salvajes no civilizados-, y posteriormente con criollos y mestizos en los colegios que fundó respectivamente cada Orden religiosa, logrando a partir de esto un mecanismo de control ético y moral de la población, encargado por parte de la Corona en los religiosos, y las enseñanzas que realizaban en la fe, mediante las reformulaciones que intentan plasmar los Reyes Borbones.

Así, la preocupación desde la gobernación encargaba el despliegue hacia la labor evangelizadora de la Iglesia, ejemplificado en el caso de solicitud a los jesuitas, enmarcada en la difusión de la evangelización, en donde, “(...), Se vería obligada la compañía a levantar pequeños colegios nuevos, cuando el gobernador de Chile, don José Manso (más tarde virrey del Perú) concibió la idea de que convenía fundar nuevas poblaciones hispanas para promover la prosperidad de la colonia. Entre los años 1744 y 1745 fundaba nada menos que siete pueblos nuevos, San Felipe el Real en el valle de Aconcagua, San José de Logroño, Santa Cruz de Trianas, San Agustín de Buenavista, San Agustín de Talca, Nuestra Señora de la Merced y San Fernando de Tingirica. En ellos deberían levantarse casas religiosas, entre ellas, a sugerencia del mismo don José Manso, cuatro colegios de la Compañía en San Felipe, San José de Logroño, Talca y San Francisco de la Selva, un octavo pueblo se fundaría después. Se aceptaron las cuatro fundaciones, pero era un plan demasiado ambicioso. Por el momento habían de contentarse con sencillas residencias en previsión de que más adelante pudieran transformarse en colegios; no llegaría ese tiempo.”³⁰⁴

A la llegada de la Dinastía Borbón, con sus planteamientos amparados en el poder absoluto, se producen una serie de cambios que intentan llevar adelante la administración en la eficiencia, haciendo que la relación con el Papa, se fuera quebrantando, realzando una visión sostenedora de la tuición que recaía sobre ella, evidenciando rasgos de una regalía³⁰⁵, en donde la Iglesia y sus religiosos como tal, recayó dentro de la funcionalidad del establecimiento del orden público de la sociedad, conjunto a las fundaciones de villas impulsadas por el Gobernador Manso de Velasco, mediante una conversión a la fe y la conservación de los valores predispuestos por las enseñanzas de sus respectivas Órdenes religiosas que se encontraban en sus deberes pastorales; pero que a su vez se insertaba dentro de los inicios de un periodo de estabilidad, tranquilidad y relativo progreso³⁰⁶, puesto que la organización de la vida pastoral de la Iglesia en Chile, se encontraba ya sobrepasando los obstáculos iniciales

³⁰⁴ Santos, A, *Los Jesuitas en América, España*, Editorial Mapfre, 1992, 171.

³⁰⁵ Cárcamo, U, *La iglesia y el proceso...* op.cit., 32.

³⁰⁶ Moreno, R, “La organización eclesiástica chilena en tiempos coloniales”, en: *Historia de la Iglesia en Chile Tomo II*, Sánchez, M (Director), Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2009,103.

que tuvo principalmente en la Diócesis de Santiago, en cuanto a la figura de su Obispo y los sucesivos nombramientos, y las problemáticas que se presentaron en el Obispado de La Imperial y su posterior sede de Concepción.

De aquello y amparados en la histórica relación de la Corona con la Iglesia, es que las autoridades eclesiásticas también expresaban sus deseos de cambios, en la promoción de fundaciones continuas de nuevos centros de evangelización, que presumieran poder acercar mucho más la propagación de la fe a los habitantes dispersos por aquellos parajes, puesto a la gran lejanía en que se establecieron unos de otros, por lo tanto, se solicita a las autoridades un reordenamiento urbano. En tal manera, el Obispo Francisco de la Puebla, y posteriormente la manifestación de aquellas ideas enmarcadas en la carta del Obispo de Santiago Luis Francisco Romero al Rey, evidenció la finalidad de la fundación de nuevas ciudades o villas, que potenciarían el trabajo apostólico de las Órdenes religiosas.

De este modo, la Iglesia de alguna manera pasó a servir en pro de conseguir en la sociedad, una estabilidad y armonía que permitiera que los cambios y la búsqueda de renovadas estrategias políticas de la nueva Dinastía, se pudiesen concretar en un ambiente de orden y de acato de las disposiciones, asumiendo que la Iglesia prepararía el terreno, para estas implementaciones y cambios, conjunto al asumir el reformismo borbónico en la ejecución e implementación de la Política Fundacional de villas, sustentado en su misión de educar y enseñar a la sociedad, ya que esta última respetaba las disposiciones que la organización religiosa mantenía.

De cierta manera la opción que guió el accionar de la Iglesia, se sometía a poder brindar un apoyo en cuestiones de organización dentro de la Gobernación, plasmando dentro de la sociedad colonial, garantías en base a lo que la Corona Española quería lograr. La “(...) Iglesia podría prestar utilidad en la ordenación ética de la sociedad, en la medida que se promoviese el acatamiento a la autoridad y la mantención de la moralidad pública, contribuyendo así a la estabilidad y el progreso.”³⁰⁷ De esta forma la funcionalidad y rol de los religiosos, se comprende en cuanto a que “La Iglesia acepta, oficialmente, que el sacerdote tiene la responsabilidad de velar por la moral pública, cumpliendo del rol social de ser policías del orden moral y de las costumbres. “El castigo de los pecados públicos, es una de las materias más propias de los párrocos...”³⁰⁸

A partir de lo impuesto en las disposiciones eclesiásticas, en lo que respecta a los inicios de la conquista por parte de la Corona Española, en las nuevas tierras descubierta, es que germina una necesidad, asumida también como una obligación, de

³⁰⁷ Cárcamo, U. La iglesia y el proceso... op.cit., 35.

³⁰⁸ Sínodo Concepción, 1744, Cap. V, Const, VI, XXI En: Aliaga, F, La Iglesia en Chile Contexto Histórico, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1986, 86.

realizar un avance en lo que respecta a materias de fe y enseñanza de la Doctrina Católica, en tal caso se guía la función evangelizadora y el sentido cristiano que se identificó en esto, que se manifestaría en el reconocimiento social de la organización de la Iglesia como tal.

2.5.1 Órdenes Religiosas

La evangelización, se comprende bajo las directrices de la propagación del mensaje y creencia en los valores y virtudes de Jesucristo. Se evidencian en cuanto a la puesta en práctica de los renovados métodos de conversión a la fe católica, que se plasmarían en América, con procedimientos que se reorganizaron a partir de los malos hábitos afirmados en las reformas del siglo XIV y XV. “La Iglesia, cuerpo místico de Cristo, es a la vez una sociedad en la que conviven las virtudes heroicas con las huellas del pecado. Por ello, la Iglesia debe reformarse continuamente. En los siglos XIV y XV esta exigencia de conversión se transformó en un clamor general. Se señalaban cinco males que había que corregir urgentemente: La corrupción económica del clero regular, los abusos en la provisión de beneficios eclesiásticos, la deficiente instrucción de los sacerdotes y del pueblo fiel, el desorden moral de una buena porción del clero y la difusión de algunas doctrinas erróneas.”³⁰⁹

De tal manera, la evangelización que se pretendía realizar apuntó a religiosos preparados y contemplativos, de la realidad de los espacios geográficos y las necesidades de sus habitantes, una jerarquía organizada y un gran sentido apostólico que guio el operar de los métodos evangelizadores.

Las tareas descritas de evangelización fueron asumidas inicialmente a través de cuatro Órdenes mendicantes, las que fueron: mercedarios, franciscanos, dominicos y agustinos. También por los jesuitas y las respectivas Órdenes religiosas femeninas, todo aquello sumergido en un avance histórico de la Corona Española en los territorios en cuestión. De tal forma las diversas Órdenes Religiosas se establecieron en distintos parajes del Reino, asumiendo la necesidad de sus labores y del rol que jugaban dentro de la funcionalidad de la sociedad colonial, es de importancia mencionar que al momento de las fundaciones de Villas Cabeceras de Partido comprendidas dentro del plan fundacional del Gobernador Manso de Velasco, los religiosos se establecieron en ellas, desde tiempos anteriores al levantamiento de villas, o bien por solicitud de sus tareas en las mismas.

De esta manera, las Órdenes mendicantes obtuvieron espacios geográficos en donde establecerse y organizarse en cuanto a la labor encomendada. La expansión de la fe, posibilitada también por el trabajo de las huestes españolas, en la mediación y

³⁰⁹ Alcaide, E y Saranyana, J, La Iglesia Católica y América, España, Editorial Mapfre, 1992, 20.

acciones que tomaron con los indígenas que habitaban los territorios, estableciendo centros de evangelización categorizados como misiones. Luego mediante un sistema de donaciones de solares, -en lo que corresponde propiamente a las fundaciones de villas a partir del siglo XVIII-, haciendas y estancias, entre otras, se pudo concretar la evangelización en los indígenas y diversos Pueblos de Indios en aquellos espacios. También como modo de expansión de las atribuciones pastorales apostólicas de la Iglesia y sus Órdenes religiosas, se manifestó la solicitud de diversos habitantes³¹⁰, para que éstas, se establecieran cercanas a un conjunto de población que demandaba de los servicios espirituales y de fe, lo que se traducía también en poder edificar centros de evangelización de diversa índole o funcionalidad, entre aquellos los conventos u hospicios, doctrinas, capillas, seminarios, colegios, residencias, casas de ejercicios, monasterios y oratorios.

Es decir, lograr una evangelización y un avance en materias de propagación de la fe, permitiría también mantener a los habitantes sumidos en un orden y un control, dado que la figura de un ser religioso suponía dentro del imaginario de la sociedad, a una persona que imponía respeto y acogida como una autoridad moral, que beneficiaba los objetivos de la conquista y los posteriores establecimientos de cambios mediante el Reformismo Borbónico, buscando una mayor eficiencia de los territorios de la Corona Española y por ende de sus colectividades.

En consideración a lo comprendido como el desarrollo de la Política Fundacional de Villas, es inevitable caracterizar que la vida pastoral y el accionar apostólico de Iglesia en, “La entrada al siglo XVIII, el tiempo de los Borbones, está marcada, salvo habituales sobresaltos, por una etapa de tranquilidad, estabilidad y relativo progreso. La vida parroquial en los obispados se había estabilizado después de tantas convulsiones y los territorios jurisdiccionales de ambos preladados estaban servidos por el clero secular y regular, éstos últimos dedicados con especial atención a las misiones como la de los jesuitas y franciscanos en la frontera de guerra y en el archipiélago de Chiloé”³¹¹, con aquel último recurso pastoral, desplegado en los parajes de ambos Obispados, resulta relevante asignar que las misiones fueron fundamental al momento de guiar la evangelización, puesto que, “Misiones se llamaban comúnmente las casas levantadas en tierra de indios, o por lo menos, en fronteras de infieles.”³¹², aquellas, funcionando de manera eficiente en cuanto a la concreción de un trabajo de difusión de fe, otorgando la salvación en la fe a los Indígenas, insertándolos en la cultura católica de costumbres y creencias.

³¹⁰ Bravo, G, Señores de la tierra... Los empresarios Jesuitas en la sociedad colonial. Santiago de Chile Publicaciones del Archivo Franciscano, 1994, 45.

³¹¹ Moreno, R, La organización eclesiástica... op.cit., 103.B

³¹² Santos, A, op.cit., 170.

Con esto, cada Orden religiosa a medida en que la conquista fue progresando hasta establecer una sociedad colonial, sus centros de operaciones desde donde emanaba las tareas de evangelización y enseñanza en la Doctrina Católica, fueron aumentando paulatinamente, tanto por solicitudes de Gobernadores del Reino de Chile y de los propios habitantes, como en el trabajo con los indígenas sumergidos en las mismas donaciones de espacios a estos religiosos que posibilitaron una mayor presencia en la eficiencia del trabajo misional.

A continuación una caracterización de las principales Órdenes mendicantes que se desplegaron en dichos ejercicios, y que fueron clave en el orden de la población, mediante los servicios espirituales ofrecidos, la búsqueda del cumplimiento de buenas prácticas y costumbres acorde a la moralidad que se asumía en la época y de la cual eran fiel reflejo el personal religioso para toda la sociedad.

2.5.2 Presencia de Órdenes Religiosas

La Orden de la Merced fue una de las primeras en efectuar presencia en territorio chileno. Cabe destacar que su presencia será solamente temporal, enmarcado en el viaje que realiza don Diego de Almagro, y que ésta no conlleva explícitamente, a que estos religiosos se hayan establecido en algún lugar de este extenso territorio, sólo es considerado como una presencia; son en tal sentido, los Padres Antonio de Almanza y Antonio Solís, quienes acompañan a Diego de Almagro en la expedición que se ejecuta desde el Cuzco, Perú.³¹³(318)

Los mercedarios, “(...) en la época de la Conquista no fueron meramente Capellanes, sino que su misión consistió en la evangelización de los indios y su incorporación al reino de la cultura y del Cristianismo”³¹⁴, como orden religiosa en el territorio chileno realizan fundación en 1554, en donde el avance histórico a partir del siglo XVI evidenció un soporte continuo a las labores requeridas de evangelización con los indígenas y como capellanes de los conquistadores en primera instancia, estableciendo que sus centros de evangelización se detallan de la siguiente manera.

En el siglo XVI contaban con diecisiete sedes, para el siglo XVII la presencia de estas sedes religiosas de los mercedarios mantienen una constancia, en alrededor de catorce lugares; en lo que respecta al siglo XVIII se evidencia un aumento a treinta y dos, respondiendo también a las necesidades de las reformas que se comenzaban a plasmar, en cuanto a las nuevas ordenanzas y planificaciones de territorio, además de las fundaciones de villas delimitadas en la Política Fundacional de Villas de siglo XVIII, en el siglo XIX sólo un centro de evangelización, percibiendo un total de sesenta y

³¹³ Morales, A, Historia General de la Orden de la Merced en Chile 1535 – 1831. Santiago de Chile Industrial Grafica, 1983, 42.

³¹⁴ Gazulla, P, Los primeros Mercedarios en Chile 1535 – 1600, España, La Ilustración, 1918, 28.

cuatro sedes mercedarias. De estos centros de propagación de la fe en Jesucristo y la Doctrina Católica, veinticinco corresponden a conventos u hospicios, diez a doctrinas, diecisiete a capillas rurales y diez se dividen entre seminarios, capillas, colegios, residencias, casas de ejercicios u hospitales.³¹⁵

Resulta de suma importancia entender que, a partir de la Orden de San Francisco y su establecimiento como tal, la organización eclesial en los terrenos del Reino de Chile fue tomando ribetes de una mayor estructuración en cuanto a lo que el mismo Pedro de Valdivia había solicitado al monarca de la Corona Española. La llegada a estos parajes de una mayor cantidad de religiosos, para asegurar la estabilidad de su misión dentro de la conquista que emprendían, solicitud que sería concedida por la autoridad mediante la venida de los mismos franciscanos.³¹⁶ De este modo, es importante destacar el trabajo que realiza María José Castillo y Marcial Sánchez, detallando entre la discusión de importantes autores que abordan la temática sobre las primeras Órdenes mendicantes en Chile, la justificación amparada en dos documentos que sostienen la postura de que los franciscanos fueron la primera Orden religiosa en el territorio, y que son entregados por el padre Roberto Lagos. El primero de las dos referencias realizadas es la Real Cédula de Felipe II, en donde se detalla el encargo que ya había realizado Pedro de Valdivia a su majestad el Rey, siendo elevada la solicitud a la Provincia Franciscana del Perú, el 4 de septiembre de 1551 establecía lo siguiente: “como sabéis, el capitán Valdivia están en las provincias de Chile, entendiendo en descubrir y poblar aquella tierra, y porque somos informados que no tienen consigo ningunos religiosos para que atiendan en la defensión y protección de los indios naturales de ella (...) en esas provincias del Perú hay razonable número de religiosos ... vos ruego y encargo que ... escojáis tres de ellos ... y les mandéis que vayan a las dichas provincias de Chile”³¹⁷, referencia de la cual también se hace mención por el Obispo Carlos Silva Cotápos en su *Historia eclesiástica de Chile*. En cuanto al segundo documento que evidencia en su trabajo el padre Lagos, refiere a la certificación de un dictamen emitido desde el Consejo de Indias al Rey, donde se acordaba la posibilidad de brindar un soporte económico en el avance de la construcción de la Iglesia Franciscana de Chile, amparado en la que fue la primera orden que entró en aquella provincia.³¹⁸

Los franciscanos enviados desde el Perú, son dispuestos a realizar las labores de evangelización, a partir del 20 de agosto de 1553, en el cual se configuró la primera

³¹⁵ Guarda, G, Centros de evangelización en Chile, 1541 – 1826, Santiago de Chile, Pontificia Universidad de Chile, 1986, 18- 20.

³¹⁶ Sánchez, M y Castillo, M, Memorias (Primera Parte), Santiago de Chile, Publicaciones del Archivo Franciscano, 2002,16.

³¹⁷ Cotápos, C, Historia eclesiástica de Chile, Santiago de Chile, Imprenta San José, 1925, 121.

³¹⁸ *Ibid*, 10.

misión constituyendo la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad, donde el convento central será Nuestra Señora del Socorro, fundada por Pedro de Valdivia en acción de gracias por su expedición a estas nuevas tierras, y ligada a una imagen de la Virgen María y la mencionada advocación, que tenía este desde sus desempeños en “Flandes, Italia y Perú.”³¹⁹ A medida en que la conquista avanzaba los religiosos también lo hacían, destacando a tres meses de su llegada, la instalación de estos hombres de fe en la ciudad de Concepción, donde se fundaría el convento de la Purísima Concepción, en tierras donadas por Pedro de Valdivia³²⁰, aunque posteriormente tuvieron que hacer abandono de éstas por los conflictos con los indígenas.

La distribución de los focos de evangelización de esta Orden religiosa, responde de igual manera a un aumento progresivo en pos de poder ir realizando fundaciones de centros eclesiásticos, que se ejemplifican también en el progreso y estabilidad que se dio a la Iglesia en el trayecto de su desarrollo, asumiendo que para el siglo XVI se cuenta con alrededor de dieciséis sedes, en lo que respecta al siglo XVII son veinte lugares, el siglo XVIII serán veintidós y finalmente para el siglo XIX se reconocen cinco sitios de la orden; contabilizando un total de sesenta y cinco centros de evangelización, dentro de los que serán subdivididos en los cincuenta y dos conventos u hospicios, seis misiones y nueve sedes que se encontraban fraccionados entre seminarios, capillas, colegios, residencias, casas de ejercicios, hospitales, entre otros.³²¹ Otorgando un sentido de expansión en los centros de evangelización, mediante su requerida labor de apostolado dentro de las zonas de principal conflicto en las cercanías de la frontera con los indígenas.

Mencionar que los franciscanos como Orden se establecieron dentro de una distinción a partir de los trabajos que desempeñaban, haciéndose cargo del acompañamiento religioso dejado por las misiones jesuitas a posterior de su expulsión que, “fue un fuerte golpe a la evangelización en Arauco y Chiloé.”³²² Los franciscanos de Propaganda Fide, rescatan un trabajo directo con las problemáticas del sur del territorio y los conflictos con los araucanos, desempeñando aquellas tareas en el Colegio de Misiones de Chillán; por otra parte, los franciscanos del Colegio de Santa Rosa de Ocopa, que realizaban trabajos de evangelización y apoyo en Chiloé a partir de 1769.

Los franciscanos de Propaganda Fide se remontan para 1756, y sus centros de conversión y trabajo en la fe, se circunscriben principalmente a misiones que

³¹⁹ Castillo, M, “Devoción Mariana en Chile. En Historia de la Iglesia en Chile, Tomo I.”, en: Sánchez, M (Director), Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2009, 214.

³²⁰ Sánchez, M y Castillo M. Memorias... op.cit. 17.

³²¹ Guarda, G, Centros... op.cit, 18- 20.

³²² Aliaga, F, op.cit., 101.

caracterizaron el trabajo pastoral de la Iglesia, a partir del siglo XVIII con un total de cuarenta y uno, estableciendo alrededor de tres capillas rurales y dos lugares que corresponderían entre seminarios, capillas, colegios, residencias, casas de ejercicios, hospitales, entre otros. Pero no se obtiene la información precisa y detallada sobre el origen de estos.³²³ El Colegio de Propaganda Fide, será categorizado mediante la función de ser “(...) destinada a formar y hospedar misioneros; de allí salían a sus correrías o a vivir temporalmente en sus misiones u hospicios”³²⁴, especializando la misión franciscana en cuanto a la conceptualización entregada por el padre Rigoberto Iturriaga, que corresponde a lugares, o casas que se localizaban en terrenos no cristianizados, con la finalidad clara de implantar el mensaje de fe entre los que allí no la conocían.³²⁵ Principalmente al Colegio de Propaganda Fide le fue asignada la misión de brindar los servicios de evangelización y conversión a los Pehuenches, que anteriormente habían trabajado los jesuitas antes de su expulsión, y que se encontraban desatendidas desde ahí, haciéndose cargo del Colegio de Naturales donde se educaron hijos de caciques e hijos de importantes familias de aquellas localidades.³²⁶ Los franciscanos de Ocopa entre el siglo XVIII y XIX mantendrán alrededor de doscientas seis sedes de evangelización destacando principalmente su interacción con las capillas rurales, dentro de haciendas y estancias.³²⁷

Para los dominicos y su establecimiento como Orden religiosa en lo que concierne al territorio del Reino de Chile y específicamente Santiago, se evidencia registro de fundación del convento para 1557. En cuanto al avance de edificaciones que concretan los dominicos, la distribución de sus centros de evangelización respondió a una avance sostenido, en el siglo XVI con dieciocho sedes, el siglo XVII con doce y para el siglo XVIII se evidenciaba un aumento de levantamientos religiosos a treinta y uno, que desprendemos de aquellos una repartición de la siguiente forma; veinte corresponden a conventos u hospicios, seis a doctrinas, veinte y tres a capillas rurales y trece a centros, entre seminarios, capillas, colegios, residencias, casas de ejercicios, hospitales.³²⁸ El avance dentro las labores de propagación de la enseñanza de la Doctrina Católica evidencia que acorde a estas tareas, “hacia 1810 lo dominicos contaban con unos ciento veinte religiosos. Los dominicos y su desarrollo en este territorio se encontraba muy ligada al acompañamiento de las autoridades españolas,

³²³ *Ídem.*

³²⁴ Iturriaga, R, Casas, misiones y lugares de la Orden de Hermanos Menores en Chile, Santiago de Chile, Publicaciones del Archivo Franciscano, 2005, 5.

³²⁵ *Ídem.*

³²⁶ *Ibid*, 15.

³²⁷ Guarda, G, Centros...op.cit., 18- 20.

³²⁸ *Ídem.*

realizando servicio de confesores y alcanzando grados de amistad con gobernadores.”³²⁹

Los agustinos desde la Dinastía de los Habsburgo, han sido señalados con un apego especial por parte de la Corona, esto debido a que en visitas realizadas por los monarcas, se pudo constatar que las acciones de estos religiosos produjeron una devoción y afecto a los agustinos por parte de ³³⁰, datan su fundación en Chile para el año 1595, al igual que como muchas Órdenes religiosas de aquel periodo, realizaban precarias instalaciones no muy vistosas y dejadas de cualquier comodidad posible, donde la higiene y salubridad no era tema que se comentara, se menciona que la primera instalación de los agustinos responde a un cobertizo de paja y piso de tierra.³³¹ A medida en que transcurrió el tiempo y se amplió la configuración de conventos, que hasta inicios del siglo XVIII funcionaron como puntos de llegada y salida de frailes en la acción de misiones, la distribución de sus centros de evangelización responde a un avance mayor en lo que corresponde a los siglos XVII y XVIII, con dieciocho y trece centros respectivamente, de aquellos ejes de evangelización alrededor de veinte y tres serían conventos u hospicios, 11 capillas rurales y los demás entre misiones, seminarios, capillas, colegios, residencias, casas de ejercicios, hospitales, entre otros. Pero no se obtiene la información para precisar aquello.³³² Cifras que demuestran la clara fijación por los métodos misionales ejecutados en sus doctrinas religiosas de evangelización y conversión a la fe.

En cuanto a los jesuitas, dentro del siglo XVI entró la primera expedición en el territorio chileno, siendo 1593 donde se establecen en la ciudad de Santiago, hasta su expulsión que se realizó en todos los territorios de la Corona Española, para el año 1767 a través de los designios que expuso Carlos III. “En el proceso de formación de la Provincia chilena en la época colonial, los jesuitas venidos a Chile llegaron desde el Perú, y siguieron dependiendo de allá hasta la creación de la Provincia del Paraguay. (...) Luego de 1625, se declaró a Chile una Viceprovincia dependiente de la Provincia del Perú. En 1683, ya se la constituyó como Provincia independiente, y tuvo una existencia muy prospera hasta la expulsión ya mencionada de 1767.”³³³

Importancia que se destaca de los trabajos y aportes realizados por los jesuitas, radica en una reestructuración en cuanto a las enseñanzas de las prácticas religiosas y,

³²⁹ Sánchez, M. “Historia de la Iglesia en Chile, Descalzos y a caballo: las órdenes religiosas y la Independencia”, en: *Historia de la Iglesia en Chile Tomo I*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2009, 114.

³³⁰ Maturana, V, Historia de los Agustinos en Chile, Santiago de Chile, Imp. Valparaíso de Federico T. Lathrop, 1904, 3.

³³¹ Carrasco, G, Luces y sombras 400 años de Presencia Agustina en Chile 1595 – 1995, Santiago de Chile, Ediciones Agustinas, 1995, 34.

³³² Guarda, G. Centros... op.cit., 18- 20.

³³³ Tampe, E, Catálogo de Jesuitas de Chile (1539-1739), Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2008, 18.

la catequesis elaboraba con especial cuidado del idioma de los indígenas, consignado de igual forma en el Concilio III de Lima, donde el mensaje de fe y salvación si alcanzara a estos, y de esta manera se mejoraran las posibilidades de propagar la Doctrina de fe Católica, desprendiendo de aquello el porqué de la asignación de jesuitas a la mayor cantidad de misiones establecidas en el territorio.

La distribución de sus centros de evangelización desde inicios de la conquista y establecimiento de la sociedad colonial como tal, responde a un florecimiento de centros y lugares en lo que respecta en el periodo comprendido entre los siglos XVII y XVIII, con alrededor de cuatrocientas sedes, establecidas en alrededor de cuarenta y seis misiones y trescientas treinta y dos capillas rurales³³⁴, lo que se liga directamente con el rol que se consigna desde esta orden apegada a las misiones que constituyeron el trabajo directo con los indígenas y su conversión a la fe.

2.5.3 Órdenes Religiosas Femeninas

Los principales monasterios correspondientes a Órdenes religiosas femeninas, se enmarcan en la ocupación de la educación a niñas, donde socialmente la vinculación que se generaba respondía de igual manera a un estilo de vida de la época, siendo de suma importancia tanto para las razones religiosas y para el honor de las familias y mujeres, principalmente en el siglo XVIII, donde se asumen que, por lo menos cada monasterio mantenía religiosas, sirvientes y niñas que se educaban allí.³³⁵ Estableciendo en primer lugar, la funcionalidad y rol que desempeñaban los diversos monasterios o conventos de religiosas, se hace referencia a que la mantención de estos centros confesaba un vínculo con las “dotes” que pagaban las familias al ingreso de cada una de estas éstas, asumiendo por esto la cantidad de dinero donada para un fondo de mantención de estos lugares, requisito que se sumaba como un elemento que condicionaba la participación de cualquier mujer, ya que no todas las familias podían costearlo; entre las religiosas que se encontraban ahí, abundaban los trabajos de bordados, dulces y cerámicas³³⁶, además de la mencionada instrucción educacional.

Las Órdenes religiosas femeninas, contribuían y complementaban las labores de las órdenes masculinas, que se encontrarán desde inicios de la conquista y establecimiento de la sociedad colonial en la Capitanía, de tal manera se encuentra consignado el “monasterio de Monjas más antiguo, correspondiente al de las clarisas de Santa Isabel, que se funda en tierras al sur de Santiago, Osorno en 1571, siendo su

³³⁴ Guarda, G. Centros... op.cit., 18- 20.

³³⁵ Peregrinus, T, Descripción del Reyno de Chile, Santiago de Chile, Ed. Nascimento, 1942, 96.

³³⁶ Aliaga, F, op.cit., 90 -91.

establecimiento definitivo para 1607 en Santiago bajo el título de la Gloriosa Virgen Santa Clara, de la Antigua Fundación.”³³⁷

Acorde a lo que establece Gaspar Cardemil, encontramos que los monasterios en la sociedad colonial proyectada al proceso de Independencia de Chile, son nueve: “(...) el de las Agustinas, el de las Clarisas, el de las Clarisas de la Victoria, el de las Carmelitas de San José, el de las Capuchinas, el de las Trinitarias de Concepción, el de las Rosas, el de las Carmelitas de San Rafael y el de la Buena Enseñanza que se fundó en B, punto que dependía entonces del Obispado de Santiago.”³³⁸

La fecha a la que se remontan las diversas fundaciones de centros de evangelización de religiosas, se desglosa de la siguiente manera: el monasterio de la Limpia Concepción, Regla de N. P. San Agustín, de canonesas agustinas en 1574, el de las Clarisas de N. Sra. De la Victoria en 1663, para 1690 el de las Carmelitas Descalzas de San José, llamado Carmen Alto y para 1770 el de las Carmelitas Descalzas de San Rafael o Carmen Bajo, el de las Capuchinas en 1727, el de Dominicicas en 1754, en la Imperial se funda otro monasterio de Clarisas, que desaparece con la ruina y despoblación de aquella sede episcopal en 1600. Sólo en 1736 se constituye bajo reglamentación canónica de la Iglesia, el monasterio de Trinitarias Descalzas, correspondiente al territorio de Mendoza, el monasterio de la Compañía de María, llamado de la enseñanza, se instituye a desde 1780.³³⁹

De este modo, se fue guiando el accionar de los diversos conventos y monasterios que contribuirían principalmente con la instrucción de hijas de una población que representaba la hegemonía económica en el Reino de Chile, otorgando una enseñanza de la fe y las doctrinas católicas amparadas en los designios de organización de la Iglesia, fomentando el desarrollo pastoral de los Obispos en el trabajo de estas Órdenes femeninas, haciendo a las mujeres participes de la vida religiosa, incluyendo además familias que se interesaban en pagar las “dotes” para que estas fuesen incluidas en la vida eclesial.

2.5.4 Los centros de evangelización: de la ciudad al Obispado

Los centros de evangelización comprendidos dentro del Reino de Chile, para cada Orden Religiosa desplegada, asumidos como los lugares en donde es próspero el mensaje y la transmisión de la Doctrina Católica y el trabajo apostólico en parroquias, misiones, escuelas, monasterios, entre otros.

³³⁷ Guarda, G, Centros... op.cit .18-20.

³³⁸ Cardemil, G, Los Monasterios coloniales de Chile, Santiago de Chile, Editorial Imprenta de San José, 1910, 11.

³³⁹ Guarda, G, Centros... op.cit., 18-20.

Aquel trabajo de religiosos y hombres de fe, se traduce también en prácticas de la doctrina y enseñanza de la religión, haciendo en estos lugares una difusión idónea del culto católico y entregando a la Gobernación, los lineamientos y criterios que guían el accionar pastoral de la Iglesia y sus religiosos, ligado con las practicas ejecutadas e implementadas a partir de la Política Fundacional, comprendida a partir del siglo XVIII, asumiendo la intención de la difusión dentro de la colonia, otorgando la salvación de las almas y la libertad de la ignorancia, en que estaban sumidos los indígenas del territorio.

Por lo tanto, la gran mayoría de Órdenes religiosas que van a operar en el periodo colonial dentro de la Gobernación de Chile, asumirán la conceptualización de otorgar la salvación o las características de civilización a estos indígenas, amparadas en educar en la fe y la cultura católica³⁴⁰, nativos que eran percibidos bajo los ojos de la fe como sujetos con alma, pero que debían ser instruidos en la religión para lograr redimirse y ser salvados junto a sus costumbres y creencias.

Como educadores en la enseñanza de la fe y la salvación en Jesucristo hacia los indígenas, se entiende la acción de los religiosos vinculada a insertar un nuevo orden de cosas, fomentando y copiando aspectos positivos de su organización pero perfeccionándolos en las creencias y doctrinas que asumía la Iglesia Católica con sus objetivos pastorales³⁴¹, además siendo conscientes de las preocupaciones que éstos habían evidenciado en el trabajo expuesto en el Concilio III de Lima, relacionado con la preocupación de los primeros métodos misionales, que de igual forma orientaron el trabajo de evangelización desarrollado a partir del proceso de Política Fundacional de Villas, reconociendo que el indígena representa el derecho a conocer la fe, “es su lengua, pues trae suerte, por muy bien que recite las cosas de Dios, con todo se quedara sin fruto de entendimiento.”³⁴² El desarrollo de este Concilio marca un precedente para entender cómo se van a proyectar en los diversos territorios las relaciones entre indígenas y españoles, ya que la adaptabilidad al contexto en el que van a propagar la fe es fundamental para lograr una efectividad de ésta; por consiguiente los principales religiosos encargados de lograr y llevar a cabo esta misión de civilizar, realizan una observación de lo que van a tener que trabajar, es por ello que Pedro Borges, categoriza en relación a estos civilizadores: “como hombres cultos que eran y, además, porque lo necesitaban para el desempeño de su cometido, los misioneros americanos analizaron al indio desde todos los puntos de vista: intelectual, moral, psicológico, religioso, en sus costumbres, en su lenguaje, en sus tradiciones. Se da incluso la circunstancia de

³⁴⁰ Borges, P, Misión y civilización en América, España, Editorial Alhambra S.A, 1987, 18.

³⁴¹ *Ídem*.

³⁴² Vargas, R. Tercer Concilio Provincial Límense, en: Aliaga, F. *La Iglesia en Chile Contexto Histórico*, op.cit., 32.

que tuvieron el enorme acierto de consignar por escrito sus observaciones, hecho que hoy nos permite conocer, no ya solo grandes rasgos sino hasta en detalles a veces insignificantes, los aspectos más fundamentales de todos los pueblos indígenas que abordaron.”³⁴³

Entender el modo en que operan las culturas disímiles, amplía el espectro de utilización de herramientas lingüísticas, para acercarse y establecer plataformas de comunicación entre ambas esferas culturales, por esto dentro de los grandes rasgos que se destacan en toda interacción de culturales distintas, se aprecia que el motor compositor del entendimiento del mensaje, implica inmiscuirse en la cultura a intervenir.

Para llegar a los indígenas con este mensaje de fe y enseñanza de la Doctrina Católica, asume en primer sentido la concreción de la fundación de ciudades e iglesias, y específicamente, el establecimiento de las doctrinas para la enseñanza y escolarización de indígenas, “En Chillan los jesuitas tuvieron Colegio de Caciques desde 1770 hasta la sublevación de 1723, además del Seminario de Nobles Araucanos. El Colegio o Seminario de Naturales en Chillan atendido por los franciscanos enseñó filosofía y teología de algunos grados universitarios desde 1786 hasta su cierre en 1811. Dio educación secundaria a sesenta indígenas, los cuales cinco fueron sacerdotes, uno maestro de escuela, uno siguió medicina, otro derecho, otros fueron empleados de escritorio y la mayoría tomaron oficios.”³⁴⁴ Lo anterior produce una ligazón muy puntual a lo que configurará las fundaciones de las principales ciudades o villas, pensadas en la autoridad moral y ética que representaba el asentamiento de comunidades religiosas que guiarán y acompañarán con el trabajo espiritual y apostólico a la población.

Por tanto hay que entender que, el paso inicial de Diego de Almagro en su expedición desde el Cuzco, nunca significó el surgimiento de una ciudad o villa como tal en Chile, y con ello mucho menos el surgimiento de una Iglesia, por lo que acorde a la relación que instaura el padre Gabriel Guarda, “la relación fundación de ciudad-fundación de Iglesia constituye una premisa importante pues, como ha sido estudiado, la ceremonia central del acto fundacional lo constituye precisamente la instalación de la casa de Dios y la designación de su título patronal.”³⁴⁵ En tal sentido la relación que se genera en la unión de la fundación ciudad-Iglesia, se circunscribe a lo concretado en cuanto a las obligaciones, deberes y derechos, que tendría la Corona con la Iglesia y

³⁴³ *Ibid*, 24.

³⁴⁴ García, E, “La educación en el Chile Colonial”, en: *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo II*. Marcial Sánchez, (Director) Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2009, 166.

³⁴⁵ Guarda, G, “Tres reflexiones en torno a la fundación de la ciudad indiana.” en: De Solano, F, (coord.), *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, 89.

viceversa, amparados en la concesión histórica que se realizó en lo que fue el Real Patronato de Indias, destacando así una arista importante de sus concepciones, y del desarrollo de la Política Fundacional de Villas Cabeceras de Partido.

De esta manera adscribiéndose en aquella relación, los primeros templos o edificaciones religiosas que se emplazan en territorio chileno, serán tres capillas establecidas en Santiago del Nuevo Extremo, ya para el período de Pedro de Valdivia, evidenciado lo expuesto por Fidel Araneda Bravo y afirmado en lo que señala Guarda en relación a los primeros templos que concibe en que, “la primera se denominó de Nuestra Señora del Socorro, fundada por Pedro De Valdivia en acción de gracias por su expedición. Allí se venera hasta ahora la pequeña imagen de la Virgen de Socorro, traída por el mismo capitán extremeño en el arzón de la montura, y que fue patrona de la ciudad y de Chile, (...) Inés de Suarez construyó la de Monserrate, en las faldas del cerro Blanco, (...) El templo parroquial se hizo al costado poniente de la Plaza de Armas, y allí comenzaron los oficios religiosos.”³⁴⁶

Asimismo dentro del territorio y a partir de la evolución de la disposición de los espacios geográficos en el Reino Chile, se plasma un ordenamiento en las autoridades de la Iglesia, que supondrá una organización más eficiente de la dispersión y arreglo que debía realizarse para el trabajo de evangelización. Instituyendo espacios de Obispos que a su vez, tenían a cargo la misión u objetivo de supervisar el accionar metodológico pastoral para espacios menores, que corresponderían a diversas diócesis y la instalación de sus correspondientes parroquias en los curatos asignados.

En cuanto a la relación del sentido de evangelización propuesto, es necesario referirse a los centros donde el mensaje de Dios era transmitido, asumiendo que, “aunque se han fundado las primeras parroquias para la atención de los habitantes de las ciudades y posteriormente se han establecido las primeras órdenes religiosas para la de los indígenas, creándose *Doctrinas*, antes de su arribo recayó en seculares la responsabilidad del primer anuncio del evangelio”³⁴⁷, es decir, en los laicos comprometidos con la enseñanza de la fe en las encomiendas de indígenas que se les asignaban con un propósito claro de la transmisión de la Doctrina Católica. Además se establece que párrocos desde sus inicios basaron su gestión en cuatro aristas; religiosa, social, cultural y económica, afrontando esta última una preocupación de los religiosos por animar y mejorar las prácticas agrícolas en el sentido de la vida parroquial de la comunidad, siendo visto por las autoridades civiles no tan sólo como ejemplos de fe en la doctrina, sino como propulsores de un mejoramiento económico en las unidades

³⁴⁶ Araneda, F, Breve Historia de la Iglesia en Chile, Santiago de Chile, Ediciones Paulinas, 1968, 16-17.

³⁴⁷ Guarda, G, “Metodología Misional en Chile. Siglos VXI – XVIII”, en: *Historia de la Iglesia en Chile, Tomo II*, Marcial Sánchez (Director). Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2009, 127.

agrícolas. En respuesta a esto, el Obispo de Santiago haría saber a la Corona los exagerados números de monasterios que dedicaban sus prácticas a labores agrarias de producción y no a la conversión misma en la fe, dada las dificultades de edificación de otros centros parroquiales y la dispersión de la misma población.

“La parroquia fue el centro de la existencia comunitaria. En ella se bautizaba a los infantes y se anudaban las relaciones familiares”³⁴⁸, allí se dispuso la entrega de sacramentos y la celebración de eucaristía, que de igual manera, se realizó en los oratorios privados y capillas de haciendas presentando una gran utilidad en estos lugares para sus propietarios. Las visitas de religiosos suponían mantener un trabajo de conversión y reafirmación de las creencias, donde se asume como herramienta insustituible en la conversión de indígenas y conservación de la fe.³⁴⁹

Consignando que el levantamiento de las parroquias y demás sedes con sentido religioso perteneciente a las diversas Órdenes religiosas, no fue del todo fácil, sino que debieron superar una serie de dificultades por parte de ataques indígenas y catástrofes naturales, asumidas como temporales, inundaciones, desbordes de ríos, terremotos e incendios entre otros, siendo asumidos como castigo celestial y la gracia divina³⁵⁰, en la cual se controlaba a la población mediante aquella asimilación y adoctrinando a las personas que para minimizar los riesgos de esas manifestaciones, se debían instituir procesiones, mayor cantidad de confesiones, donde se evidenciaba el temor y fragilidad del hombre antes Dios, como mecanismo de castigo y culpa por una acumulación de faltas graves.³⁵¹

La cantidad de Iglesias Catedrales y parroquias levantadas desde inicios de la conquista hasta después del proceso de Independencia, asumiendo dentro de este periodo las dificultades naturales y humanas, además de las reformulaciones borbónicas que supusieron dentro de sus nuevas directrices las fundaciones de nuevas villas, en donde correspondía de igual manera, el levantamiento de un centro de evangelización para la salvación, conversión y acompañamiento pastoral de los religiosos hacia la sociedad en general, por tanto el padre Gabriel Guarda ofrece las estadísticas de aquello³⁵² (373), evidenciado en las siguientes cifras a nivel macro, comprendidas desde la primera fundación de Iglesia en Santiago hasta la anexión del último territorio en manos de la Corona Española hasta la República de Chile

³⁴⁸ Barrios, M, La Iglesia en Chile, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1987, 51.

³⁴⁹ Guarda, G. Metodología Misional... op.cit., 158.

³⁵⁰ Palacios, A, La sensibilidad religiosa frente a las catástrofes naturales, en: *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo II.* Marcial Sánchez. (Editorial) Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2009,353.

³⁵¹ *Ibid*, 365- 366.

³⁵² Guarda, G, Centros... op.cit, 17.

Tabla n.5: Iglesias Catedrales

Cuadro I. Iglesias Catedrales	
1. Santiago (Construcción - reconstrucciones)	7
2. La Imperial	5
3. Concepción (nueva sede de La Imperial)	5
4. Castro (temporalmente en 1741)	1
Total de construcciones catedralicias	18

Fuente: Guarda, G. Centros de evangelización en Chile, 1541 – 1826. Pontificia Universidad de Chile., Santiago de Chile, 1986, 17

Tabla n.6: Parroquias

Cuadro II. Parroquias	
Nº de Parroquias	70
Nº de Parroquias destruidas	27
Nº de Parroquias reconstruidas	24
Nº de Parroquias trasladadas	6
Total de Parroquias construidas	100

Fuente: Guarda, G. Centros de evangelización en Chile, 1541 – 1826. Pontificia Universidad de Chile., Santiago de Chile, 1986, 17

En relación a las estancias, haciendas y en general sectores con presencia de producción agrícola, los jesuitas y franciscanos son quienes concentran la mayor cantidad, con cuatrocientas veinticuatro y trescientos veintiocho centros respectivamente.³⁵³ Que en la integridad de las presencias religiosas totalizarán alrededor de novecientos cuarenta y cuatro sedes.

En la vida pastoral urbana, se establecieron los oratorios privados, otorgados bajo permisos del Obispado para la instalación de éstos, lo que se presenta en el cuadro VIII, por Gabriel Guarda.

Tabla n.7: Centros Urbanos

Cuadro VIII. Centros Urbanos

³⁵³ *Ibid*, 21.

Catedrales	3
Parroquias	67
Viceparroquias	3
Conventos	106
Hospicios	7
Colegios	21
Residencias	6
Monasterios	10
Beaterios	4
Capillas episcopales	3
Seminarios	6
Universidades	4
Casas de Ejercicios	22
Casas de Huérfanos	3
Casas de Recogidas	3
Hospitales	25
Capillas cementeriales	3
Capillas de edificios públicos y reales	190
Ermitas	18
Total	504

Fuente: Guarda, G. Centros de evangelización en Chile, 1541 – 1826. Pontificia Universidad de Chile., Santiago de Chile, 1986, 24.

En los oratorios privados, capillas rurales, y otros centros de evangelización, se encontraba inserto el establecimiento de capellanías, asumido como, “uno de los caminos, que ha generado el hombre, para hacer más corta la estadía en el purgatorio, haciendo presente en las fundaciones de misas, la responsabilidad de los vivos con respecto a la purificación de los ya idos.”³⁵⁴

En base a la conceptualización de las capellanías es necesario entender que, “(...) eran fundaciones de carácter espiritual, donde el fundador dejaba bienes, avaluados en un principal, los que debían rentar para sustentar misas, altares o alguna otra obligación en beneficio de su alma y de aquellos que él estipulase”³⁵⁵, desprendiendo de esto un administrador en la imagen del albacea, quien es la personalidad responsable de ejecutar las disposiciones testamentarias y administrar los bienes, formalizando como tal la capellanía, siguiendo el conducto para la fundación Marcial Sánchez, explica una serie de requisitos jurídicos, amparados en un testamento donde existieran cláusulas de su fundación, de los requerimientos que se hacían solicitud, además de la mantención de altares y el pago monetario de cada una de las eucaristías celebradas, junto con aquello se nombraba a un capellán, quien asumía la

³⁵⁴ Sánchez, M, “Reciprocidad entre vivos y muertos: la capellanía, un testigo de fe”, en: *Historia de la Iglesia en Chile, Tomo II*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2009, 234.

³⁵⁵ Sánchez, M, “La capellanía, camino de salvación.”, en *Anuario de historia de la Iglesia en Chile*, vol. 18, Santiago de Chile, 2000, 9.

responsabilidad de celebrar las misas por el bienestar del alma del fundador de la capellanía, el capellán y el obispo a solicitud del notario firman el acta antes testigos presentes.³⁵⁶

La fundación de una capellanía, suponía la entrega de algo a cambio por la realización de estos servicios religiosos, por tanto se evidencia que ésta funcionara en dos planos, eclesial y jurídico, siendo éste último, avalado como una instancia para dejar bajo testamento alguna donación o renta económica, en tal sentido, se establece que las capellanías contribuyeron de buena forma en la solvencia que se destinaba a producir las fuentes de crédito eclesiástico en la Nueva España en cuanto a lo que señala Gisela Von Wobeser, en sus postulados.³⁵⁷

Bajo tales directrices, la referencia de las capellanías y el entendimiento de éstas, más el aporte y significación dentro de los oratorios privados, capillas rurales y otros centros de evangelización será asimilado bajo la idea general de “(...) fundaciones de misas por cuyo medio ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de normativas de carácter eclesial y judicial, cuya motivación responde a representaciones de fe, identificadas desde el temor a Dios o al Infierno, un requisito social, un sentimiento de culpa, la búsqueda de la salvación del alma, o todos ellos al mismo tiempo. Hecho que se encuentra ligado a una profunda creencia de la existencia de lo venidero.”³⁵⁸ De este modo, la trascendencia del alma también era motivo de enseñanza, en la cultura que se guiaba en el diverso accionar de las órdenes religiosas, estableciendo un orden y una preocupación moral de lo venidero.

En relación a los territorios correspondientes a estancias y chacras se alza un levantamiento de las principales capillas obtenidas del trabajo ilustrado por Gabriel Guarda. Se ofrecen además la contabilización de capillas rurales ubicadas en Estancias o haciendas, chacras y lugares de corte más rural, en donde se encontraban como tal las edificaciones, con visitas periódicas de los religiosos para ofrecer misas y otorgar los diversos sacramentos que se requerían dentro de estos espacios específicos, además del mencionado cumplimiento de las capellanías fundadas.

³⁵⁶ Sánchez, M. *Reciprocidad...* op.cit., 240.

³⁵⁷ *Ibid*, 235.

³⁵⁸ *Ibid*, 236.

Tabla n.8: Capillas de Estancia y Chacras

Cuadro XIV. Capillas de Estancia y Chacras	
Estancias o haciendas	681
Chacras	82
Lugares	342
Total	1.105

Fuente: Guarda, G. Centros de evangelización en Chile, 1541 – 1826. Pontificia Universidad de Chile., Santiago de Chile, 1986, 35.

Las misiones y conversiones con servicio específico en el trabajo directo con los indígenas, asignando la enseñanza como determinación natural en la salvación de sus almas, se preparan para recibir sacramentos y la enseñanza de oficios, que de igual manera pudiesen sustentar las diferentes Órdenes religiosas que se hacían con estos trabajos. Dentro de las problemáticas, cabe mencionar los constantes alzamientos indígenas que sufrían estos lugares de evangelización, por lo cual, la contabilización de estos lugares se aproxima a cifras que se recabaron mediante informes de servicios de Órdenes religiosas.

Tabla n.9: Misiones o Conversiones según zonas

Cuadro XVII. Misiones o Conversiones según Zonas	
Concepción	13
Arauco	36
Valdivia	23
Chiloé	4
Total	76

Fuente: Guarda, G. Centros de evangelización en Chile, 1541 – 1826. Pontificia Universidad de Chile., Santiago de Chile, 1986, 39

En relación a los mencionados centros de extensión de la fe, resulta necesario conocer la organización eclesiástica de la Iglesia en Chile, por lo que, se trazarán los planes de acciones que fueron adquiridos, en la relación a la evangelización, realizada por las diversas Órdenes religiosas y lo que las principales gobernaciones eclesiales, en la figura del Obispo, fueron dictaminando de mejor manera en el avance de la vida pastoral, en la incipiente Iglesia del territorio.

Asumiendo el sentido cristiano de la conquista española se define una estrecha relación, entre el accionar de la Corona y la Iglesia, ya sea con fundación de centros de evangelización, el trabajo con las huestes españolas como capellanes, el trabajo de conversación y salvación de almas de pueblos indígenas, entre otros. Así a través de disposiciones papales lo que se dictaminaba hacer fue, “según la bula papal *Inter*

Caetera, no era posible legitimar la presencia española en el nuevo Mundo sin la cristiandad, ni tampoco era posible pretender consolidar los dominios si no se evangelizaba a los pueblos que habitaban las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir³⁵⁹, por tanto la unión histórica se consolida aún más en las afirmaciones planteadas y esta conexión que se potenciará, en tanto legitimación de la colonización, permite que la Iglesia fuera también un mecanismo de orden y control de la población, para la ejecución de un plan mayor de organización territorial de la Corona Española.

Tomando la necesidad que comenzaba a gestarse mediante el avance de los trabajos apostólicos de las diversas Órdenes religiosas repartidas en el territorio nacional, además de la búsqueda de una mayor eficiencia en la administración de la Gobernación, se instala conjunto a ello el pensamiento de la fundación de un Obispado, siendo Rodrigo González de Marmolejo presentado como Vicario General y Visitador del Reino, que a su vez se mantuvo dependiente del Arzobispado de Charcas³⁶⁰, hasta que el Papa Pío IV crea la Diócesis de Santiago el 27 de junio de 1561, en donde Rodrigo González de Marmolejo fue electo como el primer obispo de la diócesis, entre la fecha de creación y septiembre u octubre de 1564.³⁶¹

El segundo Obispado que se intentaba plasmar respondía principalmente a un aprendizaje histórico de la Gobernación de Chile, en cuanto a los problemáticas que se desglosaban desde la relación de lejanía que iban teniendo las nuevas fundaciones de villas y ciudades en el territorio sur, comprendidas en la Política Fundacional de Villas, lo que hizo que un tiempo Santiago no tuviera un Obispado y dependiera del Arzobispado de Charcas, que en cuanto a concepciones de espacios geográficos, manifestaba una distancia en materia de decisiones jurisdiccionales y de organización pastoral; por tanto, la Diócesis de La Imperial se fundaba en concordancia a las nuevas ciudades, para que no existiese una dependencia del Obispado de Santiago, sino que en el lugar se ubicase una sede eclesiástica que demandase decisiones observadas y gestionadas en la proximidad, y no en la lejanía, realizando funciones de acompañamiento pastoral mucho más presente de lo que hubiese sido depender del Obispado de Santiago, estableciendo como límite natural de los Obispados, el río Maule, al sur el Obispado de La Imperial con Magallanes y al norte el obispado de Santiago con el río de Copiapó.³⁶²

Asumida dicha realidad en materia organizacional de los obispados y las tareas pastorales, el Papa Pío IV crea la Diócesis de La Imperial el 22 de marzo de 1563³⁶³, siendo electo como primer obispo el franciscano Fray Antonio de San Miguel, entre la

³⁵⁹ Moreno, R, La organización... op.cit., 87.

³⁶⁰ *Ibid*, 89.

³⁶¹ Oviedo, C, Los Obispos de Chile, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1996, 132- 133.

³⁶² Moreno, R, La organización... op. cit., 92- 93.

³⁶³ Oviedo, C, op. cit., 31.

fecha de creación del Obispado hasta el 8 de marzo de 1587, consagrado en Lima el 9 de febrero de 1567 y tomando posesión de la diócesis el 17 de septiembre del mismo año.³⁶⁴

Con la creación del primer Obispado en el territorio se desatarían problemáticas en las tareas que debía desempeñar el Obispo Rodrigo González de Marmolejo, en cuanto al acompañamiento y guía pastoral. Debido a una enfermedad el Obispo cumplió parcialmente con sus labores por tres años, aun cuando no pudiese recibir la consagración episcopal y la imposición de manos, establecidos como ritos fundamentales en las tradiciones apostólicas.³⁶⁵ Al fallecer, la elección de un reemplazante del primer Obispo de Santiago llevó años. En cuanto a las personas encargadas de acompañar y guiar las acciones, de las diversas Órdenes religiosas conjuntamente a los designios de la Iglesia en Chile, el Obispo, pastor encargado de encauzar y guiarlas, debía ser un candidato elegido mediante una serie de procesos y conductos amparados en las históricas concepciones del Patronato Eclesiástico.

Los nombramientos de los Obispos generaban un esfuerzo por acompañar de buena forma a los gobernantes, y de igual manera, producir un efecto de superación en materias de propagación de la fe en la Iglesia de Chile, que organizaba y ordenaba su trabajo apostólico complementándose con los Gobernadores de Chile.

Por Consiguiente, a pesar de contar con ciudades más bien separadas y con la presencia de una férrea resistencia de indígenas a ser evangelizados, logró significativos avances en fundaciones de seminarios y presencia de Órdenes femeninas en los territorios de la Diócesis. “(...), el obispo intento realizar obras significativas como la fundacion de un monasterio de monjas Contemplativas, el primero de su tipo en Chile, el cual fue establecido en la ciudad de Osorno, gracia a la iniciativa de seglares que quisieron traer la vida religiosa femenina a los territorios de la gobernación. De igual forma, fue durante el gobierno del obispo San Miguel cuando se fundo el seminario conciliar, siguiendo el espíritu del Concilio de Trento y de las directrices que el propio prelado recibió en el III Concilio Límense, celebrado en 1583 en la Ciudad de los Reyes y al cual había asistido el prelado de La Imperial junto con el sucesor de monseñor Barrionuevo en Santiago, fray Diego de Medellín.”³⁶⁶

No será hasta la elección del Papa Pío V, que se nombre al franciscano Fernando Barrionuevo, como el sucesor en el Obispado de Santiago. Éste se consagra con todos los procedimientos y tradiciones apostólicas en España en 1567, para asumir posesión a mediados de 1570³⁶⁷, estando en el cargo dos años. Lo anterior supuso un anormal

³⁶⁴ *Ibid*, 208.

³⁶⁵ Moreno, R, La organización eclesiástica...op.cit., 92.

³⁶⁶ *Ibid*, 94.

³⁶⁷ Oviedo, C, op.cit., 77.

funcionamiento de la Diócesis, a pesar de las aspiraciones organizacionales, así no se evidenció un real avance apostólico, por lo que, fue escasa la presencia de Órdenes, religiosos y la inexistencia de un seminario de formación para la Diócesis.

El sucesor del fallecido Fernando Barrionuevo, en la dirección del Obispado de Santiago será Fray Diego de Medellín, elegido como Obispo por el Papa Gregorio XIII, el 18 de junio de 1574, consagrado por el Obispo de La Imperial Antonio de San Miguel en 1577. Diego de Medellín se encontraba en posesión del Obispado desde 1576 en virtud de la carta de ruego y encargo que lo designaba como tal³⁶⁸; el nuevo Obispo de Santiago guio su accionar bajo similares lineamientos y concepciones asumidos en el Concilio de Trento y el III Concilio Límense. En su gobernación se celebra el primer Sínodo Diocesano, en donde se congregaban las diócesis, para compartir y trazar los objetivos pastorales con las tendencias de los concilios mencionados.³⁶⁹

El cambio que se produce en la determinación del Obispado de La Imperial responde básicamente a los alzamientos indígenas, amparados en el desastre de Curalaba en 1598, en donde la mayoría de la presencia religiosa y sus respectivos centros de evangelización fueron destruidos o quemados; estableciéndose así una primera idea en torno a la fusión de las dos sedes eclesiásticas, la de Santiago y La Imperial -en estado de destrucción total para 1600-, el Obispo nombrado para aquel momento fue Reginaldo de Lizárraga, dominico a quien el Papa Clemente VIII eligió en 1598³⁷⁰, conocido por ser el primer Obispo de Concepción, en circunstancias del traslado de la sede, reemplazando a Fray Agustín de Cisneros, quien a su vez había sido el reemplazante del primer Obispo de La Imperial, Antonio de San Miguel. Pero como la ciudad estaba destruida por las rebeliones indígenas, sólo asumió en 1602 en la Diócesis de Concepción que ocupaba la ciudad de Penco, donde se proponía trasladar el Obispado destruido, decisión que fue ratificada en 1603 por la Corona.³⁷¹ A partir de entonces el trabajo pastoral en la Iglesia de Chile es encabezado por dos Obispos, el de Santiago y Concepción.

Con el paso de los Corregimientos del siglo XVI, al Sistema de Intendencias en el siglo XVIII, los dos grandes Obispos quedaron conformados también bajo la guía que suponía la nueva política administrativa que se generaba desde la Política Fundacional Villas, de la siguiente manera, Obispado de Santiago establecido en las siguientes provincias: Copiapó, Coquimbo, Aconcagua, Quillota, Valparaíso, Melipilla, Rancagua, Colchagua, Maule y Cuyo. Y el Obispado de Concepción

³⁶⁸ *Ibid*, 166.

³⁶⁹ Moreno, R, La organización... op.cit., 96.

³⁷⁰ Oviedo, C, op.cit., 159.

³⁷¹ Moreno, R. La organización., op.cit., 96.

establecido en las siguientes provincias: Concepción, Cauquenes, Chillan, Itata, Puchacay, Rere, Valdivia y Chiloé.³⁷²

La creación del Virreinato de la Plata, supondrá otro movimiento dentro de la reorganización de la Iglesia, puesto que la provincia de Cuyo perteneciente a Santiago, pasó a ser agregada al Obispado de Salta, que se erigía mediante una Bula papal de Pio VII en 1806.

Tabla n.10: Obispado de Santiago (1694-1788)

Obispado de Santiago		
	Inicio Gobierno Eclesial	Termino Gobierno Eclesial
Francisco de la Puebla	8-Nov-1694	21-Ene-1704
Luis Francisco Romero	26-Ene-1705	12-Jul-1717
Juan Bravo de Ribero	9-Jul-1734	28-Ene-1743
Juan González Melgarejo	28-Ene-1743	26-Nov-1753
Manuel de Alday y Aspée	25-Nov-1753	19-Feb-1788

Fuente: Oviedo, C. *Los Obispos de Chile*. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile, 1996, 27- 29.

A modo de corolario, se consignan los Obispos que influyeron y fueron partícipes del proceso de Política Fundacional, a partir del siglo XVIII. Fue Francisco de la Puebla, el primer Obispo que envió una carta al Rey, haciendo referencia a las dificultades que acontecían en el proceso evangelizador, debido a la población dispersa en el territorio. De igual forma, Luis Francisco Romero, describía las problemáticas que presentaban las diversas diócesis y su personal religioso, al desempeñar las labores de difusión y propagación de la fe, la solicitud enviada se elevó con el fin de gestionar un reordenamiento de ciudades, realizando fundaciones de villas que fueran reorganizando los trabajos eclesiásticos.³⁷³ Por consiguiente, luego de veinte años, se dispone el trabajo del Obispado, en torno a un esfuerzo por complementar la labores de los Gobernadores, para producir la eficacia en materias de difusión de la fe en la Iglesia y guiando el trabajo apostólico, en función de lo que solicitaba el nuevo Gobernador Manso de Velasco. Ante esto, el Obispo Juan Bravo de Ribero, eficiente administrador, buscó levantar su diócesis con problemas y azotada por catástrofes naturales en aquel periodo, donde se concretó el plan fundacional de villas. Mediante aquello su sucesor, el Obispo Melgarejo, expuso al Rey su conformidad ante el mejoramiento en las condiciones de evangelización para los religiosos en la Capitanía,

³⁷² Guarda, G, Centros... op.cit., 15-16.

³⁷³ Cárcamo, U, La Iglesia y el proceso... op.cit., 32.

dando solución a las inquietudes planteadas por los primeros Obispos de inicios del siglo XVIII. Continuando la empresa de evangelización, Manuel de Alday y Aspée³⁷⁴, también trabajó en el acompañamiento y guía pastoral, para las villas ya erigidas, realizando visitas pastorales a todos los rincones de la Diócesis.

2.6 La economía del siglo XVIII en el Reino de Chile

Durante el periodo colonial, en el que la Corona Española ejercía todo el poder y control sobre sus dominios, se llevaron a cabo distintas políticas en materia económica para mantener el comercio de carácter monopolístico con los territorios conquistados, las cuales fueron variando de dinastía en dinastía. Para comprender de una mejor manera la caracterización económica del Reino de Chile, es necesario abordar esta temática desde tres escalas: la realidad de la Corona Española, el contexto y movimientos americanos, y por último, la estructura económica interna de Chile, las cuales conforman una cadena de influencia jerárquica y dominante.

2.6.1 Realidad Española

La Corona Española, desde la conquista y el establecimiento del control sobre sus colonias en América, contaba con un poderío económico alcanzado por el establecimiento del monopolio comercial, el cual postulaba que ninguna otra nación podía ejercer intercambio de productos con los puertos americanos. Se estimaba a las colonias principalmente, como fuente potencial de riqueza y seguridad para los comerciantes españoles, ya que además del control sobre las potenciales riquezas extractivas, ofrecía mercados cerrados para la industria y la agricultura española, y suministraba artículos necesarios como algodón, tinturas y cueros, o productos tropicales, tales como, azúcar, cacao y tabaco. Pero sobre todo, las provincias americanas producían inmensas cantidades de metales preciosos.³⁷⁵ La Corona por lo tanto, para mantener el control sobre los bienes extraídos desde los territorios americanos, y sustentar, por un lado, la exclusividad de las transacciones ejecutadas por comerciantes y favorecerse por los impuestos cobrados, y por otro, fortalecer la creciente economía de carácter mercantilista, intenta consolidar un monopolio comercial sobre sus colonias.

Para poder establecer y consolidar el monopolio sobre sus colonias americanas, uno de los primeros pasos, era la creación de organismos que regularan el intercambio comercial, así en el año 1503 en Sevilla se crea La Casa de Contratación. Este organismo que llega a centralizar todas las actividades relacionadas con el comercio,

³⁷⁴ Oviedo, C, op.cit., 65.

³⁷⁵ Haring, C, op.cit., 343.

dentro de sus atribuciones tendría: “otorgar la licencia de armadores, regular la salida de las naves, controlar el paso de la gente, inspeccionar a las mercaderías y los barcos, cobraría los impuestos, recibiría los tesoros de las Indias, administraría justicia comercial, velar por el progreso de la náutica y procurar adelantar los conocimientos geográficos.”³⁷⁶ Este organismo cuenta con funciones de distinta índole, en una de ellas predomina el carácter administrativo, controlando el tráfico de embarcaciones, cargamentos y personas que viajaran a América. Otra, evidencia una función económica, cobrando impuestos, recibe y administra las riquezas extraídas desde América. Además, concentra la autorización para ser un agente administrador de justicia, teniendo la facultad de ejercerla en caso de irregularidades en las inspecciones realizadas. Las funciones anteriores, con el fin de procurar su funcionamiento y efectividad, debían ser concentradas en puntos específicos de acción, por lo que, se establecen puertos autorizados de recepción en América y un sistema de transporte inspeccionado y autorizado.

Con el fin de ejercer un mayor control, sobre el vasto territorio dominado desde la conquista, se establecen normas de transporte y canalización de los recursos que son enviados desde América y recibidos en España o, llevados desde ésta hacia los territorios americanos. En principio, el comercio se centró en puertos específicos, donde los productos serían distribuidos a los demás territorios, Clarence Haring señala que el comercio estaba concentrado en tres puertos principales: “Veracruz, en Nueva España, Cartagena, en Nueva Granada y Nombre de Dios (más tarde Portobelo) en el istmo de Panamá.”³⁷⁷ Esta implementación de puertos centrales tenía como finalidad el control y facilitaba el cumplimiento de los reglamentos impuestos por la Corona, preservando así el monopolio de Sevilla, además de la prevención del contrabando. El comercio por otras rutas más directas estaba prohibido, por ejemplo, para que los productos llegasen hasta Chile debían ser trasladados desde Portobelo, ubicado en el istmo de Panamá, y desde ahí serían distribuidos a los territorios ubicados en el pacífico sur, correspondientes a Perú y Chile, teniendo las embarcaciones que respetar una cierta ruta jerarquizada de navegación para la distribución de las mercaderías.

Además de la autorización de ciertas rutas y puertos de intercambio en América, también se establece una regulación de la frecuencia con la que se realizaban viajes hacia España³⁷⁸. En el año 1561 se establece por medio de una Real Cédula la

³⁷⁶ Villalobos, S, Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile: 1700-1811, Buenos Aires, Eudeba, 1971, 14.

³⁷⁷ Haring, C, op.cit., 330.

³⁷⁸ “A fines del s. XVII, una vuelta a Tierra Firme demoraba alrededor de 1 año; en el período 1721-1738, bastante más: unos 20 meses. La ruta de Nueva España se estabiliza en alrededor de 1 año en la primera mitad del siglo XVIII.” En: Cavieres, E, Servir al soberano sin detrimento del vasallo. El comercio hispano colonial y el sector mercantil de Santiago de Chile en el siglo XVIII, Valparaíso, Universitaria, 2003, 6.

organización e implantación del sistema de “flotas y galeones”, con el fin de proteger la navegación de las flotas mercantiles, se contaba con escoltas de naves de guerra, las que a su vez, cargaban mercadería reduciendo su capacidad de maniobra. Estas embarcaciones zarpaban una vez al año entre fines de marzo y principios de abril.³⁷⁹ La regularidad con las que partían era variable, sin embargo, con el transcurso del tiempo las flotas pertenecientes a España poco a poco disminuirán en cantidad. Este sistema de flotas y galeones se mantiene en funcionamiento hasta el año 1739, fecha en la que se autorizó también el viaje de navíos “de registro”, este sistema riguroso de control de navegación -considerando la excepción de los barcos de registro y de otros llamados, precisamente, “de excepción”- duró hasta 1778, es decir, hasta la proclamación de libre comercio.³⁸⁰ Este sistema se implanta durante gran parte del dominio español en los territorios americanos, siendo en teoría, suficiente para controlar y mantener el monopolio comercial establecido por la Corona Española.

Estas tres aristas son los pilares para la mantención del monopolio impuesto por España al comercio. En primer lugar, se establecía un centro administrativo, cuyas funciones son la fiscalización de qué y quiénes son los que embarcan hacia territorios americanos. En un segundo lugar, se controlaba dónde debían llegar los navíos con las mercaderías, siendo solamente algunos puertos los autorizados, y por último, el establecimiento del sistema de flotas y galeones, y los posteriores navíos de registro, encargados del traslado de las mercancías, con las medidas de seguridad que eran requeridas. En teoría estos tres elementos debían mantener el monopolio comercial con América, sin embargo, a lo largo del siglo XVIII se establecieron diversas irregularidades y acontecimientos que alteraron esta comunicación comercial armónica e ideal que se planteaba.

A pesar de los mecanismos de control del monopolio establecido por España, existían múltiples deficiencias en la producción y la supremacía económica y tecnológica, que presentaba respecto a naciones como Francia, Inglaterra, Provincias Unidas, entre otras. Lo anterior se presenta como un factor determinante en la inferioridad de España al momento de querer controlar el comercio exclusivo con las colonias americanas, Ruggiero Romano establece que se precisan ciertos requisitos para mantener el monopolio de una forma armónica, por un lado, la “capacidad de las colonias para recibir productos de la metrópolis y la capacidad de ésta para absorber los bienes que los dominios producen, y por otro lado, la capacidad de la metrópolis para satisfacer la necesidad de la colonia.”³⁸¹ Se presenta entonces, una relación

³⁷⁹ Romano, R, Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano: siglos XVI-XVIII, México DF, Fondo de cultura económica, 2004, 274.

³⁸⁰ *Ídem.*

³⁸¹ *Ibid*, 277.

recíproca en el abastecimiento y la capacidad de consumo de los bienes producidos, esta dependencia debería ser la base para mantener este régimen de monopolio, lo cual no se produjo del todo, ya que, prontamente, producto de la incapacidad económica de España para suplir todas las necesidades internas y las de Hispanoamérica, surgió el desarrollo del contrabando.

Producto de su débil situación económica, que comienza a evidenciarse a mediados del siglo XVII y tiene su máximo esplendor en el siglo XVIII, España no podía exportar sus propias manufacturas a las colonias, sus debilitadas industrias apenas alcanzaban a auxiliar sus propias necesidades. Para eliminar estas diferencias de mercaderías y de capital, sus comerciantes recurrieron a fuentes extranjeras, y como la ley prohibía el intercambio entre las colonias y los comerciantes de otras naciones, “los mercaderes españoles a menudo se convirtieron en simples intermediarios -agentes o factores a porcentaje- de casa comerciantes extranjeras, a la que con frecuencia prestaban sus nombres españoles para burlar a la ley.”³⁸² Se comienza a producir el contrabando interno, como necesidad de inyectar de productos y bienes al intercambio comercial entre las colonias americanas y España. “Manufacturas provenientes de Flandes, Francia, Italia, Inglaterra y Alemania”³⁸³, fueron embarcadas a nombre de comerciantes y mercaderes Españoles, haciendo frente a las dificultades económicas para abastecer los territorios dominados.

Haring postula que además de la inferioridad económica de España, uno de los principales elementos que producen esta crisis económica, “es concentrar la atención de la Corona sobre la producción de los metales preciosos, en perjuicio de la industria, único medio que hubiese permitido retenerlos y absorberlos, y la llevó a tratar de imponer un sistema que era evidentemente imposible de cumplir.”³⁸⁴ De este modo, España concentrada en mantener el sistema mercantilista, al solamente extraer materias primas y no establecer un intercambio constante, vio decaer su producción, desabasteciendo a sus colonias de manufacturas, y dando paso al poderío de economías diversificadas y estables para cubrir esas necesidades. A pesar de haber establecido un sistema de control riguroso de intercambio comercial, poco a poco, por diferentes mecanismos, el comercio pasa al control de las potencias adversarias. “La marina española se redujo a una sombra de su anterior poderío, y barcos de carga y hasta tripulaciones fueron suministrados desde el extranjero.”³⁸⁵ El control sobre el monopolio comercial ahora parece solamente algo ficticio, a pesar de los organismos y políticas económicas impuestas.

³⁸² Haring, C, op.cit., 320

³⁸³ *Ídem.*

³⁸⁴ *Ídem.*

³⁸⁵ Bethell, L, Historia de América Latina, vol. II, Barcelona, Crítica, 2000, 86.

En términos políticos, España al comienzo del siglo XVIII atravesaba una crisis dinástica, la muerte sin descendencia del Rey Carlos II y, la pronta ascensión al trono español, en 1700, del príncipe francés Duque de Anjou, denominado Felipe V, dejó ligadas a ambas naciones en intereses comunes y, desde entonces se acusó en España un acentuado de influencia francesa que llegó a repercutir en el comercio de las colonias. “Durante dos décadas las embarcaciones francesas estuvieron presentes en los puertos americanos, a donde llegaron con tres propósitos: colaborar en la defensa, efectuar el comercio de negros y aprovechar las oportunidades del contrabando.”³⁸⁶ Esta alianza política llega a reforzar la falta de seguridad que tenían los navíos que establecían el comercio entre América y España, además se destaca que los artículos de procedencia francesa tendrían una comercialización “autorizada” y no dependerían del contrabando ilegal esporádico o de mercaderes españoles que introdujeran las mercancías en territorio americano.

Una de las consecuencias comerciales, que tuvo en las colonias americanas, la Guerra de Sucesión es la firma del tratado de Utrecht. “En el año 1713 se hace patente la firma del tratado de paz en Utrecht, en donde el emperador de Asturias recibió como compensación los países bajos, Milán, Cerdeña y Nápoles. El rey de Saboya se quedó con Sicilia. Gran Bretaña retuvo Gibraltar y Menorca y obtuvo el asiento durante un periodo de 30 años.”³⁸⁷ Producto de lo estipulado, Gran Bretaña obtenía el monopolio de introducir esclavos africanos a los territorios americanos. Además, señala Leslie Bethell, que se le concede a Portugal el “asentamiento de Sacramento, ubicado en la rivera del Río de la Plata”³⁸⁸, en dónde se obtiene una posición estratégica para establecer el contrabando con los territorios del cono sur que eran dominados por España. Inglaterra obtuvo un triunfo de grandes proyecciones en el campo mercantil, que era el principal objetivo perseguido desde hace décadas. De esta manera, deja excluida a “Francia y a toda otra nación del comercio con las colonias de España, se adjudicaba el monopolio de la trata de esclavos, que serviría de base a una mayor penetración en América, y con el navío de permiso abría otra vía para introducir productos.”³⁸⁹ Obtiene así Inglaterra la exclusividad para expandir sus mercados de forma permanente a los territorios americanos y abastecer de una gran variedad productos a precios convenientes a estos.

Sin duda alguna se le arrebató el control del comercio a España por una vía política, como lo es el establecimiento de un tratado, y junto con esto se excluyen a los navíos franceses de cualquier intento de intercambio comercial en las costas

³⁸⁶ Villalobos, S, Comercio y contrabando, op.cit., 31.

³⁸⁷ Bethell, L, op.cit., 86.

³⁸⁸ *Ídem*.

³⁸⁹ Villalobos, S, Comercio y contrabando, op.cit., 31.

americanas. Inglaterra comienza a internarse de manera definitiva en el intercambio comercial con las colonias, estableciéndose el desarrollo del contrabando en su máxima expresión durante el siglo XVIII. El que tendrá repercusiones en la estructura interna y externa del comercio, que se desarrolla en territorio hispano y a escala Europea.

2.6.2 Realidad Americana

Estructuralmente el comercio americano estaba organizado de una forma centralizada, ya que, solamente estaban autorizados algunos puertos para el comercio, localizados en la zona del Caribe (Portobelo, Veracruz y Cartagena), en dónde se distribuían las mercaderías al resto del territorio, por lo tanto, sólo algunas rutas de navegación eran permitidas. Lo anterior, era producto de las medidas administrativas implantadas por la Corona para asegurar el monopolio comercial establecido con las colonias americanas. Aquello, influye en el abastecimiento y producción de estos dominios, tendiendo cada uno a la especialización de producción, así abastecen al Imperio con los productos que son requeridos. Como se ha señalado, en su mayoría el interés de la producción mercantil es uno de los principales objetivos de la extracción y traslado de bienes hacia Europa.

América necesitaba un intercambio comercial constante, tanto en la incorporación de artículos manufacturados de origen europeo, como de la venta de materias primas y productos artesanales. Romano destaca que era de “extrema” necesidad el establecimiento de un intercambio que cumpliera ciertos factores, en un primer lugar, “requería un tráfico comercial que fuera regular y suficiente para cubrir la demanda local; la exigencia de regularidad del tráfico es de suma importancia -quizá la más importante de todas-, ya que, si se considera que entre 1700 y 1740 las flotas que zarparon fueron respectivamente 13 (una de cada tres años) y siete (una cada seis años).”³⁹⁰ Lo cual es contradictorio a lo establecido con anterioridad al momento de implementar el sistema de flotas y galeones, y su regularidad de traslado de productos. Además, se destaca que se debe realizar el comercio de productos a precios ventajosos para la compra, y no sólo ofrecer un intercambio, sino la oferta de mercancías. La ineficiencia y la falta de cobertura de las necesidades económicas de los territorios americanos, fue una puerta abierta para el establecimiento del contrabando, el cual llega a formar parte de un sistema de apoyo para las colonias, ayudando a enfrentar de forma permanente las carencias y necesidades productivas, y el intercambio, que no eran solventadas por España.

El problema era evidente, los mercados sin una vía de escape comienzan a saturarse, se produce un sobre stock, pérdida de cosecha y producción, junto con

³⁹⁰ Romano, R, op.cit, 282.

aquellos los precios tienden a la baja, produciendo pérdidas en materia de ganancias. Lo anterior afecta el desarrollo de la producción interna de cada territorio, teniendo que adecuarse y reestructurarse a las necesidades de los mercados en alza. La vida cotidiana de la población a su vez, es afectada, ya que hay carencia de ciertos productos que forman parte del consumo diario. Las repercusiones de las decisiones adoptadas en un contexto amplio tienen directas consecuencias en el mercado interno más diminuto de un área.

Los territorios correspondientes al Virreinato del Perú eran los más alejados del Reino, por lo tanto, la comunicación y las mercaderías demoraban en llegar, además eran áreas donde el contrabando se establecía de forma permanente, ya que eran las mismas colonias las que requerían de la presencia de los contrabandistas. El tráfico ilícito era llevado a cabo por comerciantes ingleses, holandeses y franceses en los países del Caribe, vía Buenos Aires y, en el siglo XVIII, directamente por la costa sudamericana del Pacífico. Era generalmente bien recibido por los colonos porque les daba “acceso a una mayor variedad de mercaderías a precios más razonables que los de las que obtenían mediante el mecanismo del monopolio de Sevilla y las flotas anuales.”³⁹¹ El contrabando mirándolo más allá de la característica ilícita, se convierte en una necesidad de las colonias americanas, llegando a suplir las falencias de abastecimiento que tenía el Imperio. Así lo plantea Villalobos, explicando que el contrabando llegó a ser en el “Río de la Plata una solución para sus necesidades, y a pesar de que no se le practicó en el siglo XVII con la intensidad que en otras partes de América, contribuyó a evitar el ahogo económico de la región.”³⁹² Los navíos de registro autorizados por la Corona eran absolutamente insuficientes para mantener el tráfico, o por ejemplo, lo que destaca Eduardo Cavieres caracterizando esta implementación como “sin cambios radicales.”³⁹³

Para hacer frente al creciente contrabando existente en el cono sur, se establece la creación del Virreinato del Río de la Plata, confiada a don Pedro Cevallos, que junto con el mandato de las fuerzas militares recibió el título de Virrey en 1776. “Los territorios asignados al nuevo virreinato fueron los del Río de la Plata, Paraguay, Charcas, Tucumán y cuyo, creándose así una vasta jurisdicción de grandes posibilidades, que encerraba las riquezas metálicas del alto Perú.”³⁹⁴ Además de ser una política de carácter administrativo, se presenta como una de carácter económico. En cuanto al primero, se aumentó el control sobre el territorio, implementando un sistema de aduanas por vía terrestre, permitiendo el aumento del cobro de impuestos

³⁹¹ Haring, C, op.cit., 335.

³⁹² Villalobos, S, Comercio y contrabando... op.cit., 17.

³⁹³ Cavieres, E, Servir al soberano... op.cit., 26.

³⁹⁴ *Ibid*, 50.

relacionados. En relación al segundo, desde un punto de vista estratégico, se buscar hacer frente a la influencia de Sacramento, perteneciente a Portugal, siendo éste uno de los grandes puertos en los que se expanden las mercancías a lo largo y ancho del continente, abasteciendo los territorios de Chile – Alto Perú – Buenos Aires, y alrededores.

Dentro de la estructura de dominación americana, se establecieron también centros administrativos y redistributivos de mercancías. En primera instancia y durante gran parte del periodo colonial el Virreinato del Perú concentraba todas las funciones administrativas y comerciales. Sin embargo, esto resultaba algo engorroso, en cuanto al “Río de la Plata, la subordinación en Lima significaba un entorpecimiento increíble el comercio, un aumento desmedido de los precios y la imposibilidad de dar salida a los frutos de la región.”³⁹⁵ Además hay que tener en cuenta que antes de llegar a Lima las mercaderías tenían una primera parada en el istmo de Panamá, para luego trasladarse a los sectores sudamericanos. Hay que destacar que este centralismo administrativo crea también dependencia de los mercados americanos, como es el caso de Chile.

Frente a estas dificultades de control comercial desde España se decreta el “12 de octubre de 1778 el libre comercio entre España y las Indias”³⁹⁶, teniendo una progresiva expansión y apertura de puertos autorizados para la realización del comercio. Villalobos destaca que con esta reforma “el monopolio de un solo puerto español queda concluido, ampliándose el intercambio a otros puertos.”³⁹⁷ El artículo N°4 del “Reglamento de aranceles reales para el comercio libre de España e Indias” señala lo siguiente sobre los puertos habilitados en España para el comercio: “Tengo habilitados en la Península para este Libre Comercio à Indias los Puertos de Sevilla, Cadiz, Malaga, America, Cartagena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijon y Coruña; y los de Palma, y Santa Cruz de Tenerife en las Islas de Mallorca y Canarias con arreglo à sus particulares concesiones, en las que únicamente se permite à los naturales de ellas embarcarse en sus Registros las producciones y manufacturas propias de las mismas Islas, con absoluta prohibición de conducir géneros Extranjeros, à menos que vengan sus Embarcaciones à tomarlos en alguno de los Puertos habilitados de España.”³⁹⁸

³⁹⁵ *Ibid.*, 15.

³⁹⁶ Villalobos, S. El comercio y la crisis colonial. Santiago de Chile, Universitaria, 1990. 98.

³⁹⁷ *Ídem.*

³⁹⁸ “Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de Octubre de 1778”, en: Calvo, C, *Colección completa de los Tratados, Convenciones, capitulaciones, armisticios y Otros Actos Diplomáticos: de todos los estados de la América Latina: comprendidos Entre el golfo de Méjico y el cabo de Hornos: El año de 1493 Hasta Nuestros días*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1869, 8.

Con el establecimiento del comercio libre, Sevilla y Cádiz quedan desplazadas de la concentración de las mercancías recibidas desde América, se expanden y diversifican los destinos, dando paso al surgimiento de nuevos puertos de influencia. Desde los puertos españoles se expanden la cantidad de destinos hacia América, lo que es señalado en el reglamento anterior, en el artículo N°5: “En los Dominios de America he señalado igualmente, como Puertos de destino para las Embarcaciones de este Comercio, los de San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, y Monte-Christi en la Isla Española; Santiago de Cuba, Trinidad, Batabanó, y la Habana en la Isla de Chuba; las dos Margarita, y Trinidad; Compeche en la Provincia de Yucatán; el Golfo de Santo Tomas de Castilla, y el Puerto de Omoa en el Reyno de Goatemala; Cartagena, Santa Marta, Rio de el hacha, Portovelo, y Changre en el de Santa Fè, y Tierra Firme; (exceptuando por ahora los de Venezuela, Cumaná, Guayana, y Maracaybo concedidos à la Compañía de Caracas sin privilegio exclusivo) Montevideo, y Buenos Aires en el Rio de la Plata; Valparaiso, y la Concepcion en el Reyno de Chile; y los de Arica, Callao, y Guayaquil en el Reyno del Perú y Costas de la Mar del Sur.”³⁹⁹

El señalar uno por uno los puertos americanos y españoles, da cuenta de la expansión y la autorización del funcionamiento de éstos, significa además, que se amplía la influencia directa de España sobre el territorio. Esa situación trae cambios en la jerarquización de los viajes y además en el poderío que establecía el puerto del Callao en el Pacífico sur. No obstante, Cavieres señala que el “comercio libre elimina formalmente el monopolio del Callao, con un inmediato colapso del mercado peruano por la inundación de mercaderías procedentes de Cádiz”⁴⁰⁰, y que desde años anteriores las embarcaciones habían dirigido sus mercaderías a puertos denominados intermedios, demostrando así que el libre comercio establecido, solamente pertenece a una formalidad.

La productividad de las minas americanas concentró “la atención de la Corona sobre los metales preciosos, en perjuicio de la industria, único medio hubiese permitido retenerlos y absorberlos, y la llevó a tratar de imponer un sistema que era evidentemente imposible de cumplir.”⁴⁰¹ Los afanes mercantilistas y las estrictas medidas monopólicas para impedir la salida de flujo de oro y plata, forman parte de la historia del comercio panamericano durante toda la colonia. Además se debe mencionar el intercambio ilícito que surge, como una forma de suplir las necesidades económicas internas de las colonias, para hacer frente a la inestabilidad e ineficiencia de España. Hispanoamérica durante el siglo XVIII amplía las redes y el intercambio comercial, estimulado sin duda alguna, por el contrabando. A pesar de la estipulación

³⁹⁹ *Ídem.*

⁴⁰⁰ Cavieres, E, Servir al soberano... op.cit., 41.

⁴⁰¹ Haring, C, op.cit., 343.

del libre comercio y la apertura de puertos autorizados, la libertad con la cual se desarrollaba -manifestaba con anterioridad-, siendo el reglamento estipulado sólo una formalidad. Es el centralismo de los intercambios -uno de los elementos que se mantienen-, una especie de jerarquía portuaria, desde ahí se distribuían los productos a los demás territorios, a pesar de las complicaciones de la ruta.

2.6.3 Realidad económica en el Reino

Para poder obtener una mirada general del panorama económico interno de la Gobernación de Chile durante el siglo XVIII, se deben analizar las actividades del comercio externo e interno, comprendiendo la influencia de las economías dominantes sobre la composición íntima del territorio. Como se desarrolló con anterioridad, las relaciones comerciales estaban ligadas mediante jerarquías, solamente se podía comercializar con algunos puertos y los productos debían cumplir ciertas solicitudes administrativas. El Reino estaba fuertemente ligado a la economía Peruana, ya sea, en la demanda de productos, como en el tráfico marítimo que se efectuaba a través del Callao.

Según Tobar “la matriz o molde de la económica chilena durante el siglo XVIII se consolida, por una parte existe la conformación de dos pilares fundamentales de la producción, el sector agrario y la minería. Por otro lado la circulación de los bienes experimenta una modernización, lo cual repercute en las condiciones del mercado a nivel virreinal como el de la economía mundo.”⁴⁰² La economía comienza a responder, a los estímulos externos y, consolida sus dos áreas productivas, Carmagnani al respecto menciona que, éstas últimas reestructurarían la organización del mercado interno.⁴⁰³

Para analizar las transformaciones y el establecimiento de esta matriz económica, se debe retroceder a finales del siglo XVII, en donde se producen los primeros estímulos externos sobre la región de Santiago, y la economía de Lima comienza a generar un poder de compra de trigo, produciéndose una primera etapa. Por otro lado, la región de “La Serena aumenta lentamente su producción minera, introducida por el virreinato. La región de Concepción, en esta primera fase, no es estimulada desde el sector extremo. En una segunda etapa, a mediados del siglo XVIII, los estímulos fueron sobre todo el sector minero de la región de La Serena y Santiago. Este fue generado por el poder de compra de España, debido a su necesidad de cobre. Además, Lima empieza a estimular la región de Concepción para la producción de

⁴⁰² Tobar, L. “La matriz económica de Chile, Tomo II”, en: Cáceres, J, Leal, C, Tobar, L (editores), *Lecturas y (re) lecturas en historia colonial*, Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad del Bío Bío, 2013, 210.

⁴⁰³ Carmagnani, M, *Los mecanismos*, op.cit., 147.

cereales.⁴⁰⁴ Dos economías, a diferentes escalas, influyen la producción chilena en sus dos aristas principales, minería y agricultura, siendo a su vez sectorizadas a nivel regional. Se destaca que la división en etapas o fases, no responde solamente a los elementos derivados de la demanda, sino también a las ventajas y oportunidades de extracción que evidencia Chile, pero también a los acontecimientos a nivel de comercio exterior que dinamizan las transacciones efectuadas en el territorio.

El mercado del trigo dependía de la demanda que efectuara Perú, el que llega a su esplendor a lo largo del siglo XVIII. “Frente a una crisis de la producción triguera y un posterior desabastecimiento, comerciantes y mercaderes limeños se embarcan en la búsqueda de un mercado que pudiera proveer el producto que necesitaban, si bien ya en 1694 la producción se había normalizado, el mercado triguero chileno ofrecía un trigo de buena calidad y más barato⁴⁰⁵, por lo cual, la demanda de éste determinó el comercio exterior de Chile y, reconfiguró su mercado interno para satisfacer las necesidades de Santiago y Concepción.

“Los mercaderes y comerciantes limeños logran, a través de la demanda establecida por el producto triguero, establecer un monopolio y control riguroso sobre las ventas de los cosecheros y las compras que se realicen⁴⁰⁶, esto afectó a todos los elementos que componen el ciclo productivo, ya sean los mismos productores, el espacio, comerciantes, los más humildes trabajadores, entre otros. Estos comerciantes “controlaban el tráfico marítimo establecido entre Valparaíso- Santiago, en donde salían al exterior los cereales producidos en el valle central.⁴⁰⁷ Esta situación de constante consumo, de un producto tan necesario para la subsistencia de la población, se convirtió en una imperiosa preocupación entre las autoridades locales de Chile, como lo describe De Ramón y Larraín, se establece y regulariza el comercio interprovincial.⁴⁰⁸ Las autoridades limeñas participaban activamente en “la implementación de medidas y de políticas económicas que asegurarán un abastecimiento oportuno y barato y también una protección a los intereses de sus respectivos súbditos.⁴⁰⁹ Tales intereses estaban centrados en asegurar el abastecimiento interno del producto, para lo cual se controlaban las cantidades exportables y las fechas en las que se podría realizar el intercambio. Lo anterior se desarrolla mientras el mercado interno comienza poco a poco a reestructurarse, para poder satisfacer ambas demandas, sin sufrir restricciones.

⁴⁰⁴ Tobar, L, op.cit., 210.

⁴⁰⁵ Romano, R. op.cit., 276.

⁴⁰⁶ De Ramón, A y Larraín, J, Orígenes de la vida económica chilena: 1659-1808, Santiago de Chile, C.E.P, 1982, 277.

⁴⁰⁷ Cavieres, E, Servir al soberano... op.cit., 31.

⁴⁰⁸ De Ramón y Larraín, op.cit., 97-116.

⁴⁰⁹ *Ibid*, 285.

El mercado externo concentrado en un sólo postor, genera diversas presiones para la configuración que presentaba el comercio interno chileno, siendo éste, productor de derivados de la ganadería a lo largo del siglo XVII. “La nueva demanda peruana de bienes cerealeros, ejerció una presión creciente sobre la estructura productiva de exportación, lo cual, por su lado, tras un periodo prolongado de demanda externa estancada, y a causa de la coyuntura particular de las cosechas insuficientes, no estaba en situación de cubrirla sino parcialmente en un principio.”⁴¹⁰ Pese a las restricciones y a la incapacidad productiva de responder a la demanda, la calidad del trigo producido en Chile, desencadó que las exportaciones aumentaran su valor y tonelaje. El esfuerzo por cubrir al menos parcialmente la demanda externa, provocó una nueva alza de los precios del trigo, producto que según una fuente cualitativa, aumentó en 1693 de ocho-diez a cuarenta reales.⁴¹¹ Carmagnani sintetiza la problemática principal de “la economía chilena como la influencia en la relación comercial del mercado externo, este se presenta como el motor de la exportación del comercio exterior regional”⁴¹², el cual a su vez depende esencialmente de la incidencia de la demanda externa peruana, en el sector productivo de exportación, el que poco a poco comienza a adaptarse al impacto de dinámica, estimulando la reorganización estructural económica interna.

Este proceso de adecuación a una nueva demanda, la cual no era el fuerte productivo del territorio en un principio, se desarrolla paulatinamente, lo cual se estabilizó gracias al aumento de los valores del nuevo producto requerido, provocando indirectamente un aumento general de todos los precios de exportación. “La economía dominante, por su lado, logró limitar este aumento a través de un equivalente o superior de los precios de los bienes que la economía dominada estaba obligada a importar, haciéndole comprar una cantidad cada vez mayor de sus propios productos y provocando, por medio del trueque y la compra adelantada del trigo, la reducción de los precios pagados realmente el producto.”⁴¹³ En consecuencia, se establece y consolida un mecanismo de dependencia comercial, que nace a partir de la nueva relación entre la economía externa e interna.

Sin embargo, el mercado triguero, a pesar de ser el principal eje de exportación de Chile durante el siglo XVIII, no es la única producción. Cabe recordar que, además existán actividad en torno a las faenas mineras, las que estaban concentradas, principalmente, en la extracción y exportación de cobre. Desde la segunda mitad del siglo XVIII el cobre “se venía convirtiendo en el principal producto de exportación,

⁴¹⁰ Carmagnani, M. Los mecanismos... op.cit., 53.

⁴¹¹ *Ibid*, 53.

⁴¹² *Ibid*, 59.

⁴¹³ *Ídem*.

realizaba un largo viaje terrestre para ser embarcado con destino a España, vía Callao, en el puerto de Valparaíso.”⁴¹⁴ Es menester señalar que, la organización de las rutas y puertos autorizados para embarcar los productos poseen una limitación, ya que Coquimbo no puede ejecutar una navegación directa, lo que dificulta las posibilidades mercantiles que presenta la región.

“Con el decreto de Libre Comercio, en el año 1778, abre las posibilidades de comercio directo desde Coquimbo a España, produciendo su expansión, además se crea la Contaduría Mayor de Cuentas en el año 1768”⁴¹⁵, evidenciándose así, la importancia que tiene este puerto en la escala comercial internacional y, por sobre todo, continuó reforzando el carácter de importaciones mercantiles que había sostenido España a lo largo de todos los siglos de dominación en América.

El desarrollo de la exportación de cobre en la región de La Serena, se presenta de forma tardía, a fines del siglo XVIII, donde son latentes los cambios a las restricciones de exportación, evidenciando una íntima relación entre las actividades del comercio y la minería del cobre, como base del crecimiento interno de la región.⁴¹⁶ Esto no sólo provoca cambios, en la descentralización de las exportaciones chilenas, y la especialización triguera del puerto de Valparaíso, sino que también, en el desarrollo de un grupo mercantil que controlaba las inversiones y los movimientos de importación y exportación de la región.

En Chile, como en el resto de Hispanoamérica, existe una fuerte presencia de contrabando, el que se desarrolla por medio de la ruta del Río de la Plata, transportando por vía terrestre los productos necesarios para satisfacer las necesidades de las colonias. Además, se desarrollaba una ruta esporádica de contrabando, que correspondía a los barcos que visitaban los puertos del Pacífico, abasteciendo los territorios con mercaderías.

A las costas chilenas arribaron embarcaciones y productos, tanto de origen francés como inglés, sin embargo, se establecen diferencias en el alcance e intensidad que establecen en el territorio, “la superioridad de los ingleses para los negocios como por la mayor afluencia de barcos, hacen que logren imponerse sobre el contrabando francés.”⁴¹⁷ En este caso en particular, “las áreas de influencia fueron diferentes, por una lado la presencia de los franceses se dejó sentir en las costas del Atlántico y del Pacífico, los ingleses tuvieron acceso solamente a Buenos Aires y, por lo tanto, esa plaza se convirtió en el principal foco del contrabando en el extremo sur de América y sirvió para proveer a las regiones vecinas.”⁴¹⁸ Esta nueva inyección de intercambio

⁴¹⁴ Cavieres, E, Servir al soberano... op.cit., 36.

⁴¹⁵ *Ibid.*, 42.

⁴¹⁶ *Ibid.*, 46.

⁴¹⁷ Villalobos, S, Comercio y contrabando.... op.cit., 35.

⁴¹⁸ *Ídem.*

tiene repercusiones en la economía chilena, ya que, por ejemplo: en la ciudad de Concepción, “atrae en su mayoría el contrabando francés, por su condición de puerto, y además “era la ruta de partida” de los bienes ilícitos, los que eran introducidos en la región de Santiago.”⁴¹⁹ Esporádicamente esta ciudad, con dominio solamente regional, contaba con el contacto de productos europeos, los cuales eran intercambiados a otros sectores o absorbidos por la demanda local. Además se destaca, que este “comercio ilícito era obtenido por el intercambio especies metálicas, lo cual a su vez, genera una fuga de minerales a cambio de mercancías, estos eran producidos principalmente en el sector de la Serena”⁴²⁰, región que poco a poco aumenta su producción mercantil, reconfigurando su economía local, para enfrentar la nueva necesidad comercial de intercambio y la demanda externa generada desde España.

Dentro de los elementos de carácter externo, que comienzan a alterar la economía local, se encuentra la apertura de la ruta comercial Cabo de Hornos en el Estrecho de Magallanes. Como ya fue trabajado, a lo largo del siglo XVIII solamente había autorización para transportar los productos desde España hacia América por ciertas rutas comerciales y que desembarcasen en ciertos puertos. Lo anterior, generaba un centralismo de productos, los que serían distribuidos posteriormente a las colonias. Sin embargo, en el año 1739 España e Inglaterra protagonizan un enfrentamiento bélico en la zona del Caribe, provocando el bombardeo del puerto de Portobelo. Las consecuencias económicas no se dejaron esperar, “se cerró la ruta comercial por el Istmo de Panamá, principal proveedor de los territorios americanos, y se autoriza los navíos de registro para la ruta del Cabo de Hornos, para atender a las necesidades de los dominios americanos del pacífico.”⁴²¹ Los puertos de Concepción y Valparaíso comienzan a tener un auge en las visitas de embarcaciones, que con el afán de realizar reparaciones o alguna excusa más convincente, procuran además efectuar el intercambio de productos de forma ilícita. Cavieres destaca, que uno de los grandes impactos fue la “pérdida de la hegemonía y control del puerto del Callao en los puertos del sur.”⁴²²

Internamente los intercambios comerciales del Reino estaban organizados de forma similar a la de Hispanoamérica. La característica que los asemejaba, era la presencia de un centro que recibía mercancías periféricas, y a su vez, redistribuía los productos que llegaban del comercio exterior. Que en el caso de Chile, la economía dominante de Santiago subordinaba a La Serena y Concepción. Santiago y su vínculo con el puerto de Valparaíso, jugaba un papel de concentración en la producción. Al

⁴¹⁹ Carmagnani, M, Los mecanismos... op.cit., 128.

⁴²⁰ *Ibid.*, 104.

⁴²¹ Villalobos, S, Comercio y contrabando... op.cit., 74.

⁴²² Cavieres, E, Servir al soberano... op.cit., 66.

respecto De Ramón estipula que, esta se debe “al creciente auge triguero estimulado por la demanda externa, en donde actúa como canalizador de los productos dirigidos a Valparaíso”⁴²³, y también a la función administrativa que adquiere Santiago, siendo el eje financiero de impuestos y contabilidad, obligando el paso de los productos por este centro.

“Los lazos de dependencia que establecía Santiago con La Serena y Concepción, estaban determinados por la producción que efectúan estas economías regionales, por un lado la dominación que Santiago ejercía con la Serena era acentuada por el circuito mercantil que había desarrollado, lo cual representaba los intereses de la Corona y por lo tanto su exportación, por otro lado la región de Concepción comenzó a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII a acentuar la producción cerealera y en consecuencia aumentar las tierras de cultivo para aquel propósito, siendo esto impulsado totalmente por la economía dominante de Chile el mercado del Perú.”⁴²⁴ Sin embargo, a lo largo del siglo XVIII los lazos de dependencia sufren efectos paulatinos, a partir de las reformas liberalizadoras de comercio, que van poco a poco generando cierta individualidad de las regiones, con respecto de Santiago. Estos efectos van a ser latentes a finales de siglo, donde se hace presente la especialización de cada región, siendo por el norte la producción mercantil y por el sur la cerealera.

Relacionando la influencia sobre la demanda externa, fomentada por el mercado dominante del Perú, y la reestructuración del mercado interno chileno en la producción agrícola, De Ramón y Larraín presentan la siguiente situación, “durante el siglo XVIII, debido a que los corregimientos de Aconcagua, Quillota, Melipilla y Rancagua se habían dedicado de preferencia a la siembra de cereales, el ganado ovejuno provenía ahora de los corregimientos de Colchagua y Maule, en especial de este último”⁴²⁵, como consecuencia de lo anterior, la producción ganadera se traslada a otra zona de la Gobernación. De esta manera, se evidencian cultivos cerealeros cercanos a la zona central, ya que el incremento de la demanda externa del trigo, reconfigura el uso del suelo, y también la dinámica comercial de intercambio externa e interna.

Con respecto a los productos elaborados y cosechados en territorios chilenos, se obtiene una variedad de características semielaboradas, y sobre todo concentradas en un solo producto. A lo largo del siglo XVII las exportaciones chilenas estaban ligadas a la elaboración de productos derivados de la ganadería, el denominado “ciclo del sebo.”⁴²⁶ Según los datos obtenidos por los libros de contabilidad, De Ramón y Larraín proporcionan una caracterización de la producción ganadera, la cual provenía

⁴²³ De Ramón, A y Larraín, J, op.cit., 298.

⁴²⁴ Carmagnani, M, Los mecanismos... op.cit., 95.

⁴²⁵ De Ramón, A y Larraín, J, op.cit., 86.

⁴²⁶ *Ibid*, 254.

del ganado vacuno, del ovejuno y del caprino. “Del primero se obtenía la grasa, cecina, charqui, carne fresca, cueros de suela y buena parte del sebo. Del segundo, principalmente, carne fresca para el consumo, grasa e igualmente parte del sebo, así como cueros para hacer zurrones. Del ganado caprino, su principal beneficio consistía en aportar una parte del sebo, y además, los famosos cueros curtidos llamados “cordobanes” que servía entre otros usos, para la fabricación de zapatos”⁴²⁷, los cuales estaban vinculados al mercado de Potosí, que era el principal consumidor de estos productos.⁴²⁸ Si se observan los productos obtenidos de la ganadería, se concluye, que se extraen principalmente materias primas para la elaboración de mercancías. Respondiendo en un primer lugar, a la demanda externa y en segunda instancia, abarcar el mercado interno con la extracción de carne, que a su vez no contaba con los mecanismos de conservación y se deterioraba al poco tiempo.

Tabla n.11: Producción ganadera, agrícola y minera (1660-1744)

Años	Sector Ganadero		Sector Agrícola		Sector Minero		Total	
	Valor (pesos)	%	Valor (pesos)	%	Valor (pesos)	%	Valor (pesos)	%
1660	74.877	90,2	8.162	9,8			83.039	100,000
1680	118.309	88,9	12.174	9,2	2.577	1,9	133.061	100,000
1693	150.386	53,7	124.686	44,7	4.27	1,6	279.342	100,000
1744	108	26,7	290.3	72,1	5	1,2	403.301	100,000

Fuente: Carmagnani, M. *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1680-1830*. Dirección de bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago, Chile, 2001, 49.

Respecto de la producción ganadera a escala del comercio exterior, ésta presenta un nivel de estancamiento al finalizar los años del siglo XVII, sin embargo, se manifiesta una fuerte expansión de los valores de las exportaciones agrícolas, las cuales superan el 50% de las exportaciones⁴²⁹. La demanda proviene principalmente del Perú, provocando la disminución de la producción y exportación del sebo, debido al alto precio alcanzado por el trigo. “Esta alza trajo un gran desarrollo de los cultivos de trigo en los corregimientos centrales del país (Aconcagua a Rancagua), los cuales se hicieron con menoscabo del ganado y dedicando a esta nueva producción las tierras que antes se dejaban a la reproducción y cría de dichos ganados.”⁴³⁰ Esta situación sigue

⁴²⁷ *Ibid*, 66.

⁴²⁸ Tobar, L, op.cit., 208.

⁴²⁹ Carmagnani, M, Los mecanismos... op.cit., 51.

⁴³⁰ De Ramón, A y Larraín, J, op.cit., 75.

sosteniendo y reforzando que la demanda externa reconfigura la producción nacional, la utilización de los territorios y el enfoque de los recursos que se van a destinar.

Los vaivenes de la producción chilena estaban presentes en una propiedad impersonal, relativamente extensa, que constituye una “unidad económica y social con algún grado de racionalización de la producción y que tiende a ser excluyente respecto a la distribución productiva y el uso de los recursos agrarios.”⁴³¹ El latifundio pertenece al elemento más local de toda esta cadena productiva descrita, la cual sufre las consecuencias de las decisiones externas, se adapta a las nuevas exportaciones y paulatinamente reconfigura su estructura para responder a ellas.

El latifundio a través del tiempo presenta distintos grados de evolución, respondió a las necesidades de la economía externa e interna, y presentó una extensión territorial considerable, que para el siglo XVIII, “ha avanzado en la organización de la misma hacienda, esto se refiere a la implementación de sistemas de cuentas mensuales de producción, detalladas por rubros y productos.”⁴³² Es por eso que se categoriza esta unidad económica como latifundio tradicional y no como hacienda, ya que, en el siglo XVIII se presenta con mayor dimensión, debido a la influencia externa en materia productiva. Conjunto a esta característica, se presenta una diferencia considerable en los avances de la administración interna, con respecto a los periodos anteriores, la cual responde a la necesidad de la contabilidad y organización de los recursos.

El establecimiento del latifundio responde también a ciertas condiciones que se hicieron presentes en el territorio chileno, “por un lado las vinculaciones con centros mineros u otros complejos de explotación, en este caso del trigo, impera además una situación generalizada de autosuficiencia y de economía cerrada.”⁴³³ El auge triguero desde el Perú posibilita el establecimiento de esta “hacienda autosuficiente, además las características de la tenencia de la tierra en el territorio, potencializa la concentración de esta, y así su explotación y especialización. Además se destaca el control sobre la fuerza de trabajo y sobre todo su abundancia”⁴³⁴, correspondiente a la población flotante, que responde a las necesidades de la hacienda del siglo XVIII, con tiempos de siembra y cosecha, y la reestructuración permanente de la mano de obra.

La creciente demanda externa de productos agrícolas intervienen en el cambio de la estructura productiva y laboral del latifundio, en donde esta “expansión de los mercados internos y externos, es acompañado de un crecimiento regularmente acelerado de la población rural”⁴³⁵, donde se requería de una gran cantidad de mano de obra estacional y no permanente. Esta necesidad llevó al “reclutamiento de individuos

⁴³¹ Mellafe, R, Historia Social... op.cit., 87.

⁴³² *Ibid*, 85.

⁴³³ Cardoso, C, Historia económica de América Latina, Barcelona, Crítica, 1999, 180.

⁴³⁴ *Ibid*, 181.

⁴³⁵ Mellafe, R, Historia Social... op.cit., 86.

de menos confiabilidad, a través de contratos flexibles de trabajo estacional u ocasional.”⁴³⁶ Lo anterior genera la creación de centros urbanos, que albergarán a toda la población flotante que circulaba en torno a esta unidad en busca de trabajo.

La economía del Reino de Chile, a partir de fines del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, presenta características que se relacionan con, la influencia de la demanda externa de productos como el cobre y el trigo, los cuales al ser demandados reestructuran la organización de la economía interna. En consecuencia, cambian los modos de producción, la utilización de los terrenos y el enfoque exclusivo a la exportación de los productos, ya que, la reestructuración es producto de un estímulo extrínseco. “La economía interna fue obligada, en cambio, a desarrollar un nuevo sector productivo de exportación, capaz de satisfacer las necesidades de esta nueva demanda.”⁴³⁷ Principalmente la economía chilena es reaccionaria, fuertemente influenciada por los elementos económicos externos que llegan a modificar por completo la producción, normativas y la administración interna.

Así, los mercados se enfocan y consolidan en una sola producción, en el norte la región de La Serena se especializa a mediados del siglo XVIII, en la producción y exportación de cobre hacia España; la región de Concepción se ocupa de la producción ganadera y agrícola. En referencia a Santiago, el que además de controlar y ejercer la distribución de los recursos y concentrar la exportación de éstos, se consolida como la principal productora de trigo en el sector central, teniendo como salida cercana y directa hacia Lima: el puerto de Valparaíso.

3. CAPÍTULO TERCERO:

⁴³⁶ Salazar, G, op.cit., 40.

⁴³⁷ Carmagnani, M, Los mecanismos... op.cit., 77.

POLÍTICA FUNDACIONAL EN EL REINO DE CHILE EN EL SIGLO XVIII

*“Y toda la bravura de los araucanos
mientras no la despierta*

*, sin emprender, hostilidad algunas,
tratos engañosos de los españoles.”*

Padre Joaquín de Villareal

3.1 Análisis de Documentos Oficiales

La idea de aplicar en Chile una política fundacional durante el siglo XVIII vino a solucionar “dos problemas distintos: la fundación de nuevas villas en los territorios densamente poblados de “españoles” y la reducción de indígenas a pueblos.”⁴³⁸ Si bien estos supuestos respondían a la realidad existente en el territorio, cabe preguntarse, si

⁴³⁸ Guarda, G, La ciudad chilena... op.cit., 54-55.

esta política estaba delimitada, si tenía elementos transversales para la erección de las villas, o acaso respondía a un plan pensado de manera estratégica, y si es así, ¿por qué? y ¿para qué? Dar respuesta a estas interrogantes es el principal motor de este capítulo, que permitirá comprender cuál es la finalidad de iniciar un plan de fundación y cuáles son las consecuencias palpables de la ejecución de éste en el espacio y población involucrada.

Al momento de pensar en la Política de Fundación de villas en el Reino de Chile, se refiere a un “plan de erección de pueblos que (...) está inspirado en las viejas disposiciones contenidas en la Recopilación de 1680 y que en el punto de las fundaciones se remontan a las ordenanzas de Población de 1573.”⁴³⁹ Lo anterior da cuenta de que la problemática del siglo XVIII, aludida al establecimiento de villas encuentra el primer antecedente cuando los españoles emprendían su hazaña de conquista.

Los siglos XVI y XVII no desarrollarán un gran avance en lo que respecta al desarrollo de una política de orden del territorio; a pesar de que el tiempo es vasto, las discontinuidades del mismo y las condiciones de la Capitanía para ejercer el dominio, si bien demuestran avances, éstos no son significativos en cuanto a cantidad y complejidad, es decir, que den cuenta de un previa estrategia para administrar el área.

A los albores del siglo XVIII se siembran las primeras semillas, que entregaron las condiciones para que posteriormente la Política Fundacional asiente sus pilares. Así de forma lenta, pero no por ello menos efectiva, se generaron las circunstancias propicias para llevar a cabo una incipiente labor, que buscaba reunir a la población en un lugar determinado. El posible éxito de esta campaña, está dado por algunos factores, que Gabriel Guarda considera fundamentales, entre los que destaca el impulso de “una política gubernativa, un programa misional y el desarrollo orgánico del reino, coartado antes por los acontecimientos paralizantes de la guerra de Arauco.”⁴⁴⁰ En este sentido, las dos primeras opciones formaron el sustento teórico de esta política, en cuanto a proyecto pensado para ser ejecutado, por los representantes de estas instituciones que fueron civiles, eclesiásticos e incluso autoridades militares. Por el contrario, la evolución del tercer elemento, determinará el éxito o fracaso de los planes y objetivos propuestos; si bien el autor atribuye que estos vaivenes se relacionan con la Guerra de Arauco, podemos involucrar dentro de la dinámica, factores propios de la vida social, cotidiana y natural del Reino de Chile, por ejemplo, un movimiento telúrico, una epidemia, una inundación, u otro que afecte el ritmo de la vida de los habitantes.

⁴³⁹ Urbina, R, La formación del patrimonio... op.cit., 406.

⁴⁴⁰ Guarda, G, La ciudad chilena... op.cit., 20.

Hacia fines del siglo XVII, la situación existente en el Reino era compleja en lo referente al asentamiento y distribución de la población humana. En la época los habitantes se establecían de forma dispersa, en condiciones de ruralidad, alejadas las viviendas unas de otras y por ello también, desde la perspectiva hispana apartadas de lo racional, y del camino iluminado. Como consecuencia del esparcimiento, las personas se encontraban distanciadas no sólo de la política real del acontecer europeo, sino que también de la “divina providencia” y del sendero que llevaba a la gracia.

Para la tarea evangelizadora era menester ordenar el territorio, y para ello imprescindible tener un conocimiento cabal del mismo. La ociosidad mencionada por Francisco de la Puebla significaba además que los habitantes vagaran por el territorio, sin desarrollar dentro de él, productividad y comunidad que permitiesen contener las prácticas de desorden. Por lo tanto, es evidente que existía la necesidad de administrar de manera más eficiente el territorio, y también de controlar la labor de la Iglesia que detentaba un poder espiritual y terrenal.

Con la bendición de las lluvias y el constante susurro de la tierra vivía la población de la época, arraigada a lo rural, vinculada a lo agrario. Donde la dispersión, se mantendrá debido a lo útil que resultaba mantener el sistema de haciendas, tanto para la productividad de la Capitanía como para los intereses particulares de los sectores dominantes, “(...) la sociedad de raigambre rural y su estructura productiva, ligada a la agricultura y al autoabastecimiento, la afincaban fuertemente a la dispersión agraria y a la costumbre operante de las haciendas y estancias. (...) Las ciudades no representaban mayor atractivo, salvo en algunos hacendados, quienes, pudiendo tener casa en ellas, enviaban estacionalmente a sus hijos para educarse.”⁴⁴¹

Los oídos del Rey, prontamente se inundaron con noticias sobre las dificultades que suponía un estado de la población dispersa para la evangelización y el progreso del Reino. Que los indios estén en la gracia de Dios va a llevar a que el 14 de junio de 1703 se dicte la Real Cédula que tiene por finalidad reducir a categoría de pueblo a todos los indios que aún se encontraban disgregados en la Capitanía. El Monarca escribe a Tomás Marín de Poveda, quien era gobernador de la época, y a don Juan del Corral Calva de la Torre, encargado de la protección de los indios que: “he resuelto, a consulta del dicho mi Consejo, daros las gracias por lo que favorecéis a los indios y el cuidado que habéis tenido en la visita de ese obispado, esperando de vuestro celo lo continuaréis, y mando dar (como lo hago) por despacho de la fecha de éste a mi gobernador y capitán general de esas provincias, haga población general de todos los indios de ellas ya reducidos o que de nuevo se redujeran en los sitios y parajes más cómodos que conforme a

⁴⁴¹ Garretón, J, *El Urbanismo en Chile. Conquista y Colonia*, Concepción, Ediciones Universidad de Concepción, 1997, 289.

ordenanzas se previene y contiene en la instrucción que para ello se le remite y que tome vuestro parecer en todo, respecto de que mi real y piadoso ánimo es el que se consigan estas poblaciones y reducciones para que los indios vivan con libertad vida sociable y política, y puedan ser instruidos mejor en la doctrina cristiana.”⁴⁴²

El Rey en primera instancia se toma la labor de agradecer a quienes han colaborado en la tarea de cuidar el Obispado y dar cuenta de cuál es la situación de los indios del Reino, para posteriormente dar paso a ordenar al Gobernador y Capitán de la provincia que, se encarguen de la situación y que aquellos indios que se encuentran dispersos sean establecidos en reducciones en conformidad de los parajes y de las Reales Ordenanzas.

La pregunta de fondo es ¿Por qué al soberano le interesa que los indios se establezcan en reducciones o poblados?, ¿Cuál es la finalidad de todo ello?, ¿Qué los indios se introduzcan y sean cubiertos por el manto de fe católica, es el fundamento de él? Lo trascendente del asunto era evitar en el mayor grado posible, que los indígenas se organizaran en un alzamiento en contra del poder real establecido y pusieran en una situación de inestabilidad a toda la Capitanía. No es menos importante, la recaudación económica que tiene la Real Hacienda por concepto de impuestos provenientes de la religión, ésta va a ser relevante para mantener los pilares dentro del Reino; además la incorporación de los indígenas en el credo religioso permitiría en gran medida ejercer una dominación no sólo física o espacial, sino que también mental y cultural, interviniendo en sus modelos de desplazamiento y en los modos de organizarse entre ellos, y además interrelacionarse con el resto de los habitantes del territorio.

Acontecía el año 1709 cuando se emite desde España, una Cédula para contener el actuar de los indios del Partido de Cuyo. Ésta, fechada en 10 de noviembre y bajo la administración de Juan Andrés de Ustáriz da cuenta de los primeros atisbos que indican la creación de una “Junta”. En dicho documento se insiste en el estado de desorden que existe en el territorio, del cual el Rey tiene conocimiento por una carta emitida por el obispo De la Puebla: “la desorden y barbaridad con que viven los naturales indios de la provincia de Cuyo, los mas sin población y cuasi todos en ranchos, y sin forma de poderles administrar los santos sacramentos, causado todo de suma pobreza y por la gran distancia de unos indios a otros.”⁴⁴³ El Obispo al escribir esta carta lo hace desde su realidad, desde una concepción del orden occidental, acorde a los cánones europeos. España para la época presentaba un nivel de civilidad, y el Reino de Chile y sus habitantes para el autor, eran unos bárbaros.

⁴⁴² “Real Cedula de 1703”, en: Álvaro J, Pinto, S (editores), *Fuentes para la Historia del Trabajo en el reino de Chile. Legislación 1546- 1810 Tomo II*, Santiago de Chile, 1983, 10-11.

⁴⁴³ “Real Cédula de 1709”, en: Álvaro J y Pinto, S, *Fuentes para la Historia...* op.cit., 18-19.

Felipe V, atendiendo a esta realidad caótica, alejada de los principios católicos y del orden, entendida bajo sus parámetros culturales, es que atiende a la situación y señala en la Real Cédula de 1709 que, con el fin “de que vuelvan a reincidir en sus barbaridades, que como medio eficacísimo de evitarlos os he propuesto y propongo de nuevo dicha reducción, advirtiéndonos que, si la hallareis impracticable forméis junta en que asistan ministros de esa Audiencia, el gobernador y fiscal, pudiendo el gobernador, si le pareciere, pedir informe al Obispo y a los prelados de las religiones.”⁴⁴⁴ Como primer elemento a señalar, el Rey insiste en la formación de nuevas reducciones para controlar el movimiento de los indígenas y las posibilidades de que se rebelaran poniendo en peligro la estabilidad de la Capitanía y su control, en caso de que la reducción no fuese posible de realizar señala que se cree una Junta. Al respecto el Soberano, no tiene vacilaciones en señalar quiénes deben conformarla, dentro del reducido y selecto grupo, no se encuentran contemplados caciques, ni personas distinguidas con posesiones materiales o económicas en el territorio, solamente individuos vinculados a la organización político-administrativa de la Corona y asociados al poder eclesial.

Transcurrían los primeros meses de 1713 cuando el 11 de marzo, se da a conocer una Real Cédula para que se acuerde una solución con respecto a las reducciones a pueblos de españoles e indios, cuya obra estaría a cargo de la Real Audiencia y el Obispo.

El documento aludido menciona que “El Obispo⁴⁴⁵ de la Iglesia Catedral de esa ciudad, en carta de veinte y cuatro de enero de mil setecientos y diez, me dio cuenta cómo en la visita general que hizo de su obispado había reconocido la raíz de donde provienen los daños que experimenta ese reino en la falta de doctrinas y pueblos, que se reduce a vivir los naturales en él en despoblados divididos unos de otros, y sin haber en muchas partes quién administrase la justicia por haber pocos que sepan leer y escribir”⁴⁴⁶, por lo que, esta disposición expone la inexistencia de un orden dentro del territorio, el cual se puede entender como disperso, desorganizado, donde las leyes de la doctrina religiosa y civil eran difíciles de ejecutar, y menos aún de practicar dentro de los lindes del territorio de la Gobernación. Sin embargo, este no era un problema nuevo, sino que se venía extendiendo desde de los siglos precedentes, y, como una serie de discontinuidades y quiebres se prolongaría en el tiempo hasta que se enfrenta el problema desde sus bases.

Al respecto, esta Cédula expresa que una de las dificultades para enfrentar el problema de agrupar a los habitantes recaía en que en los documentos emitidos en los

⁴⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁴⁵ Se refiere al Obispo Luis F. Romero.

⁴⁴⁶ “Real Cédula de 1713”, en Álvaro J y Pinto, S, Fuentes para la Historia... op.cit., 26.

años anteriores solamente aludían a la reducción a pueblo de los indios, “siendo éstos ya tan pocos, que las más encomiendas no tienen la tercera parte de su situación, por haberse muerto unos y ausentándose otros, y por la poca aplicación de los gobernadores en la ejecución (...), siendo la fundación que se había de hacer de españoles por haber muchos y ser de naturaleza más sociable que los indios”⁴⁴⁷, al respecto se desprende que el problema de la población dispersa no era total y absolutamente responsabilidad de la naturaleza de los aborígenes o de las prácticas que los españoles habían adoptado en cuanto habitantes del territorio, sino que también recaía en las autoridades civiles, políticas y eclesiásticas de la época, por no tener el suficiente conocimiento de la región a la cual representaban y a su vez, carecer de conocimientos técnicos y prácticos para poder emitir un proyecto de erección de ciudades.

La significancia de la Real Cédula de 11 de marzo de 1713 es que viene a instaurar nuevamente el interés de fundar ciudades, al ser así propone una acción concreta la cual es constituir una Junta de Poblaciones, la que expresa “se convoque a los Oidores de la Audiencia, al Fiscal y al Obispo a integrar una Junta para deliberar el plan del Obispo.”⁴⁴⁸ El ritmo con el que comienza el siglo XVIII aplaza la concreción de esta Junta al 4 de junio de 1717, dándose inicio a un proceso de fundación de ciudades, “se podría conseguir sin mucha dificultad en algunos parajes, como era en el de Aconcagua, Quillota, Chimbarongo y Talca, porque en éstos, además de ser terrenos muy acomodados, están las casas y ranchos tan cerca unos de otros que a poca diligencia se pueden formar calles, mayormente estando los habitantes de dichos parajes deseosos de que se les funden pueblos y haberle hecho repetidas instancias para que tuviese efecto su deseo; y que tenía por conveniente se hiciesen estas poblaciones (...).”⁴⁴⁹ De esta manera, se decide comenzar por la fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota.

El 5 de mayo de 1716 se dicta una nueva Real Cédula que trata acerca de la reducción y poblaciones de indios, ésta es enviada al Gobernador Gabriel Cano de Aponte, y el corpus del documento recuerda la carta enviada por Francisco de la Puebla González, que había presentado un panorama general de la situación espacial del Reino de Chile, donde “había encontrado las tierras ásperas y desiertas sin pueblo alguno sino es ranchos donde sólo vivía un vecino, ponderando el miserable estado en que se hallaban los indios de dicho reino, y la disminución que de ellos había por los malos tratamientos de día y de noche (...) haciéndose ociosos e inútiles sin forma de enseñarles la Doctrina Cristiana, ni administrarles los Sacramentos por no estar

⁴⁴⁷ “Real Cédula de 1713”, en Álvaro J y Pinto, S, Fuentes para la Historia... op.cit., 27.

⁴⁴⁸ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo II... op.cit, p. 22.

⁴⁴⁹ “Real Cédula de 1713”, en Álvaro J y Pinto, S, Fuentes para la Historia... op.cit., 27.

reducidos a pueblos”⁴⁵⁰, la existencia por ejemplo, de sólo un vecino demuestra el estado de soledad en que se encontraba el territorio, desprovisto de unión y disciplina, la cual era castigada por los Corregidores de la época, pero que, debido al alejamiento en que se encontraban dichos parajes, no llevaban a cabo la labor de regular las prácticas cotidianas de aquella población dispersa.

El Documento Real también rememora lo que el Gobernador Francisco Ibáñez debía ejecutar en su mandato entre los años 1700 y 1709: “diese las órdenes convenientes con los mayores apercibimientos para que todos los españoles que se hallasen en dicho reino en ranchos, haciendas, chacras, y demás ejercicios se redujesen y fuesen a vivir a las ciudades y poblaciones de españoles publicándose a este fin bando general para que dentro de seis meses se hallasen reducidos, y con casas en que vivir en dichas ciudades”⁴⁵¹, centrándose en este punto esta Ordenanza Real permite la erección de villas tanto de indios como de españoles, aludiendo a la necesidad de ejecutar este plan y, “si dichos españoles no se quisiesen reducir a las ciudades o pueblos de españoles, o a las nuevas poblaciones que se señalasen dentro del término prefinido o que se les prefiniese les confiscare por este hecho todos sus bienes y haciendas y les desterrase del Reino o pusiese en los presidios que pareciese, como a gente vaga y sin reconocimiento de domicilio.”⁴⁵² Por lo que, estas órdenes debían ser cumplidas en primera instancia, por el Gobernador, pero era también una obligación hacia los pobladores, bajo pena de sanciones que, finalmente pretendían estancar a la población en un lugar determinado por el máximo de tiempo posible, para así erradicar las prácticas consideradas -desde la perspectiva hispana- como lesivas a los intereses de la Corona y también de la Iglesia, quien era la principal beneficiada con la reunión de los habitantes, porque de esta manera se podrían compartir los sacramentos e inscribirlos en la gracia de la Religión Católica.

En relación a la reducción de indios a pueblo se manda que “hiciese población general de todos los indios de dicho Reino ya reducidos y que de nuevo se redujesen en los sitios y parajes más cómodos que conforme a ordenanzas está prevenido, señalándoles el territorio y jurisdicción de cada pueblo, el diseño y forma de él, y los Ministros y Oficiales necesarios para su buen régimen y gobierno, con señalamientos de aguas, ejidos, montes, pastos y tierras en común (...)”⁴⁵³, por lo tanto, se evidencia la necesidad inminente de reducir a los indios a territorios, que estarían delimitados y administrados bajo los parámetros de la Capitanía. A su vez, los criterios bajos los cuales serían fundados estos pueblos dicen relación con la persistencia de los habitantes

⁴⁵⁰ “Real Cédula de 1716”, en Álvaro J y Pinto, S, Fuentes para la Historia... op.cit., 55.

⁴⁵¹ *Ídem*.

⁴⁵² “Real Cédula de 1716”, en Álvaro J y Pinto, S, Fuentes para la Historia... op.cit., 56.

⁴⁵³ *Ídem*.

en ese lugar a lo largo de los años, a través de una delimitación espacial con elementos de uso común.

En otro aspecto concerniente a los indios, la Cédula se refiere a la condición de trabajo de ellos, expresando que “sacando los indios de las estancias chacras, haciendas, o parajes donde se hallasen detenidos voluntaria e involuntariamente y estableciéndoles en su plenísima libertad sin que quedasen sujetos al servicio personal que todavía se practica en dichas provincias o contra lo dispuesto por las leyes, y que quedasen exentos de otras cualesquieras vejaciones que ha introducido el abuso en agravio de los indios, (...)”⁴⁵⁴, es importante dicho apartado porque busca un cambio en las prácticas abusivas y forzosas de trabajo, por lo que, al reducirse a pueblo a estos naturales, se encontrarían en mayor libertad para decidir voluntariamente el tipo de faena al cual dedicarse.

Sin embargo, el Rey menciona que los gobernadores no acataron las órdenes de las Cédulas anteriores, argumentando que había dificultades para llevarlas a cabo. Las disposiciones dictaminadas por el Monarca, en relación a la formación de pueblos de españoles e indios, no van a tener efecto en el tiempo, continuando la situación de inestabilidad y caos, debido a que la población se negaba a juntarse, ellos en vez de cambiar sus patrones de conducta -que ya se habían hecho habituales- prefirieron seguir viviendo de ese modo.

Posterior a la Real Cédula emitida en 1716, es posible observar que existe un vacío en lo que concierne al desarrollo de un plan claro y previamente establecido para aglutinar a la población a través de la fundación de ciudades o villas en particular. Durante la época, existen cambios tanto a nivel político-administrativo, como también a nivel natural, que van a posibilitar el nacimiento posterior de una gran cantidad de villas bajo el Gobierno de Manso de Velasco y a su plan de Política Fundacional. Así se observa que las Cédulas analizadas, serán pilares importantes para lo desarrollado en y posterior a 1744.

La continuidad del análisis de las Reales Cédulas emitidas desde la Corona hacia los Gobernadores del Reino, tiene la condición de presentar los intervalos que despliega la idea de la fundación de villas, tanto en la teoría como en la práctica. En el siguiente apartado se consideran las ideas abordadas en la Real Cédula de 5 de abril de 1744, el Auto de la Real Junta de Poblaciones de 12 de mayo 1745 y por último, el Decreto del Gobernador José Antonio Manso de Velasco de 29 de mayo de 1745, con el objeto de explicar el vuelco que se produce en el accionar de las autoridades de la época, respecto a un plan de erección de villas.

⁴⁵⁴ *Ídem.*

La Política de Fundación de ciudades adquirirá mayor profundidad a partir de la Real Cédula emitida en 1744. Ésta se desarrolla gracias a las noticias que recibe el Rey acerca del Reino de Chile, emitidas por el Gobernador José Manso de Velasco, a través de una carta referida a la fundación de Santa María de Los Ángeles y la necesidad de otorgar algunos privilegios a los vecinos. El Soberano se encuentra, además en conocimiento gracias a los informes emitidos por el Obispo de Concepción de la época, el Reverendo Pedro Felipe de Azúa. De forma simultánea, en territorio hispano, el padre Villareal quien había visitado previamente la Capitanía General, realizó un programa que permitiera establecer en territorio americano asentamientos en donde se congregue a la población en función de criterios, que posibiliten ejercer un control, de este modo, propone a través de sus *Representaciones* el establecimiento de pueblos de españoles y pueblos de indios.

En la Real Cédula de 1744 se señala la creación de una Junta, idea que nace - recordemos- en 1709, pero que por primera vez se lleva a cabo en 1717 para la creación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota. La Junta de 1744 debe estar “compuesta del reverendo Obispo de esa ciudad, uno de los oidores, el Fiscal de esa Audiencia, un Oficial Real, un Regidor y un Canónigo o dignidad de esa Iglesia, que habéis de nombrar a vuestra satisfacción para tratar del proyecto de Poblaciones de españoles. Que para tratar de la Población de Indios, se añada a la misma Junta la asistencia del Provincial de la Compañía de Jesús, o en su defecto el Rector del Colegio de esa Ciudad, o uno de los misioneros que más haya estado entre los indios, de que tengáis más satisfacción.”⁴⁵⁵ A partir de lo mencionado, es que en el Auto de la Real Junta de Poblaciones de 1745 estos cargos son asumidos de manera práctica por las siguientes personas “a saber: el Excelentísimo Señor Don José Manso de Velasco, caballero del y Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de este Reino y Presidente de su Real Audiencia; el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan González Melgarejo, Obispo de esta Santa Iglesia; el Ilustrísimo Señor Doctor Don José de Toro Zambrano, Deán de dicha Santa Iglesia y electo Obispo de la Concepción; el Señor Licenciado Don Martín de Recabarren, Oidor Decano y Alcalde de Corte de esta Real Audiencia, todos del dicho Consejo de Su Majestad; el Reverendo Padre Juan de Sorosabal, Provincial de esta provincia de la Compañía de Jesús; Don Blas de Baltierra, Regidor de esta dicha ciudad; y Don Francisco Antonio de la Sotta, Contador del Rey Nuestro Señor, Oficial de su Real Hacienda.”⁴⁵⁶

⁴⁵⁵ Lira, L, “Privilegios concedidos a los pobladores de villas fundadas en el Reino de Chile en el siglo XVIII”, en: Acevedo, E, De Ávila, A y Braun, A [et.al.], *Fundación de ciudades en el Reino de Chile*, Santiago de Chile, Academia chilena de Historia, 1986,86-88.

⁴⁵⁶ Lira, L, Privilegios concedidos... op.cit., 88-90.

A mediados del siglo XVIII se establecen una serie de medidas que buscan incentivar a que la población se avecine en las villas, de esta manera el 29 de mayo de 1745 el Gobernador Manso de Velasco promulga privilegios que estaban destinados a la población hispana en el territorio de la Capitanía. Algunos de estos beneficios encuentran su raíz en la Real Cédula de 1744 y/o en el Auto de la Real Junta de Poblaciones de 12 mayo de 1745, no obstante, otros aparecen por vez primera en el Decreto de Manso.

Con respecto a los extranjeros, el Decreto establece que los “que están acimentados en las villas podrán tratar y comerciar, administrar su caudal y disponer de sus bienes sin que les cueste la extranjería ni queden sujetos a sus penas; por el contrario, gozarán de los mismos privilegios y franquicias de los vecinos españoles avecindados.”⁴⁵⁷ Se puede evidenciar que esta gracia se encuentra promulgada en el Auto de la Real Junta de Poblaciones⁴⁵⁸, emitido diecisiete días antes y retomado por Manso de Velasco, con la finalidad de integrar a aquella población foránea que, se encontraba coartada de poder comerciar en iguales términos que el resto de la población, sin embargo una condicionante para ello, era estar asentado en la respectiva villa.

En relación a las distinciones otorgadas a los hacendados, la procedencia de este artículo se encuentra establecida en la Real Cédula de 5 abril de 1744⁴⁵⁹; el privilegio señala que: “los hacendados que se avecinen con su familia “en quienes por su posible y circunstancias” puedan proporcionarse el privilegio de nobleza, gocen de él sus hijos y descendientes legítimos, siempre que contribuyan en especie o en moneda con alguna cantidad para obras públicas; podrán obtener oficios de la república y todos los honores y franquicias concedidos a los nobles.”⁴⁶⁰ Si se comparan ambos apartados, éstos convergen en la idea de proporcionar privilegio de nobleza a los hacendados que primero se avecinden. No obstante, la regalía de 1745 propone la herencia de éste a las generaciones venideras, en la medida en que contribuyan a la prosperidad económica

⁴⁵⁷ Salvat, M, “En torno a la fundación de San Felipe el Real 1740”, en Acevedo, E, De Ávila, A y Braun, A [et.al.], *Fundación de ciudades en el Reino de Chile*, Santiago de Chile, Academia chilena de Historia, 1986, 112

⁴⁵⁸ El Auto de la Real Junta de Poblaciones de 12 de mayo de 1745 al respecto señala: Que sea en las nuevas Poblaciones igual el tratamiento de los vecinos españoles que el de los forasteros y extranjeros en cuanto a su comercio, en tal manera que el de esta clase, siendo Poblador y hallándose ya cimentado en ellas con casa y familia, pueda comerciar libremente, manejar su caudal y disponer de él sin que le obste la extranjería, ni quede sujeto a las penas de ella, pues así se alentarán los que se cree hay dispersos en el Reino a poblarse con utilidad de las poblaciones por lo proficuo que estas gentes son en ellas, como tan industriosos en la labor de campos y otros ejercicios. En Lira, L, *Privilegios concedidos...* op.cit., 88-90.

⁴⁵⁹ La Real Cédula de 1744 establece: que a los primeros que se alistén para cada pueblo se les conceda algún beneficio que llame más presto a otros, ya sea de Regidores a ellos, o a los de su familia ya en escoger la situación de solar o cosas semejantes. Que si algunos Hacendados quisieren situarse en Pueblo ayudando a la más breve población con algo de sus bienes, ganado o trabajo, se haga concediéndoles el privilegio de nobleza. En Lira, L, *Privilegios concedidos...* op.cit., 86-88.

⁴⁶⁰ Salvat, M, op.cit., 112.

y material de la villa, en cambio la Real Cédula de 1744 establece que las personas que de manera voluntaria ayuden al bienestar de la villa recibirán condición de nobleza.

Para acceder y mantener los beneficios, es que se requiere que los habitantes se mantengan en el territorio correspondiente a la villa fundada, exigiéndoles a la población poseer “casa abierta”, esta condición se encuentra plasmada en el decreto de Manso de 1745, así como también en la Real Cédula de 1744.⁴⁶¹ Al respecto, el primero señala que “los que no están poblados no podrán obtener oficio de republica mientras no tengan casa abierta en la población”⁴⁶²; es decir, que no podrán asumir cargos políticos, administrativos o de mayor categoría dentro del área. En cambio la segunda, se refiere únicamente a la permanencia todo el año -o al menos su mayor parte- como un requisito para no perder los beneficios otorgados al momento de ser parte de la villa fundada.

En lo que concierne a las pulperías, el privilegio de 1745 señala que: “se libera por el tiempo de diez años de pagar derecho de pulpería a los pobladores que pudiesen o quisiesen situar pulperías en la población”⁴⁶³, esta condición se extrae y a la vez se mantiene a partir del Auto de la Real Junta de Poblaciones⁴⁶⁴ del mismo año. Esta distinción tiene como finalidad estimular el comercio local, con lo cual, se generó que la población, además de haberse congregado, permaneció en la villa a través del tiempo.

Con lo que atañe al impuesto de la alcabala el privilegio de 1745 establece que: “podrán los vecinos celebrar ferias libres de alcabala por tres días en cada año”⁴⁶⁵, al igual que el privilegio señalado anteriormente, encuentra su matriz en el Auto de la Real Junta de Poblaciones⁴⁶⁶ de ese año, con el objetivo de que las mercancías circulen libremente en el interior de la villa y así fomentar y diversificar la economía de ésta.

Dentro del Decreto emitido por el Gobernador de la época, referente a los privilegios, si bien como se ha señalado, existen algunos que poseen su germen en documentos de años anteriores, hay otros que aparecen por primera vez en el Decreto de 1745 y que buscan dar solución a problemáticas recurrentes que se habían

⁴⁶¹ La Real Cédula de 1744 decreta que si algún hacendado se avecindare, haya de saber que para gozar los bienes y privilegios de la vecindad, ha de tener casa abierta y hogar en lugar todo el año, y habitar en él la mayor parte del año, y lo mismo cualquiera otro vecino. En Lira, L, Privilegios concedidos... op.cit., 86-88.

⁴⁶² Salvat, M, op.cit., 112.

⁴⁶³ *Ídem*.

⁴⁶⁴ El Auto de la Real Junta de Poblaciones de 1745 establece que se sitúen las pulperías (...) con prohibición de que no las haya en otra parte a distancia de una legua de las Poblaciones, y con el especial privilegio de ser francas y exentas de pagar el Derecho Real de Pulpería por tiempo de diez años, contados desde el día de la publicación del privilegio en cada una. En Lira, L, Privilegios concedidos... op.cit., 88-90.

⁴⁶⁵ Salvat, M, op.cit., 112.

⁴⁶⁶ El Auto de la Real Junta de Poblaciones de 1745 indica “Que a cada Pueblo de los nuevamente fundados se conceda por ahora tres días de feria al año, francos y sin el gravamen de Alcabala para la venta, permutas y otros contratos de sus frutos, cosechas y mercancías (...)”. En Lira, L, Privilegios concedidos... op.cit., 88-90.

desarrollado en los últimos años. De esta manera, un elemento que no se había considerado era el referido a los deberes milicianos, para ello se señala que “los vecinos estarán liberados de hacer guardias en la cordillera, alardes, etc. Y demás funciones a que están obligados los milicianos de los partidos y solo tendrán la obligación de concurrir a la defensa del Reino y a las Ordenanzas para el buen gobierno de la república.”⁴⁶⁷ Este beneficio atraerá la atención de la población debido a que librará a los hombres de ejercer una tarea extra en su cotidianidad de campo, ello contribuirá a que se dedique solamente a un obraje en específico y al cuidado de su familia.

Otro artículo que es posible distinguir únicamente a partir de la promulgación de los privilegios tiene relación con que “ninguna exención ni franquicia beneficiará a quienes se mantengan habitando en sus estancias, los que estarán gravados con todo lo que le fuere de cargo y pensión.”⁴⁶⁸ Dicho privilegio lo que busca es advertir a aquellos habitantes que se mantienen en las estancias sobre los costos o consecuencias, que deberán asumir en caso de no trasladarse a la villa fundada, de esto puede desprenderse la búsqueda permanente de generar comunidad en el interior.

Un privilegio que sólo se observa en el Decreto emitido por Manso de Velasco en 1745 señala que aquellos “mercaderes que residiesen o entrasen en la jurisdicción de la población no podrán vender sino en aquella villa donde han de entablar sus tiendas y comercio.”⁴⁶⁹ El trasfondo de esta indicación pretendía que aquellos comerciantes asentados en la villa realicen su oficio en la misma, con la finalidad de dinamizar y potenciar el desarrollo de ésta, y mantener aquellos impuestos y pagos a las autoridades dentro del límite del Partido donde se emplaza la villa.

Otra temática abordada por los privilegios emitidos en 1745 se refiere a los peones. Se sostiene por ello que “los vecinos tienen preferencia en los peones de alquiler y que viven a jornal así para el trabajo de sus casas o de sus haciendas.”⁴⁷⁰ Lo anterior significa que a los pobladores, independientes de su condición socioeconómica tienen la posibilidad de contratar a jornal a peones y para las labores que estimasen convenientes.

Por último, existe un privilegio que se vincula con el cobro por traslado o fletes. Éste privilegio plantea “que tienen preferencia en la cobranza de las dependencias, en el fletamento de carretas y mulas para la conducción de frutas y demás cosas necesarias al lugar a que se destinaren, y en la compra de tierras, estancias, chacras y ganados de toda especie.”⁴⁷¹

⁴⁶⁷ Salvat, M, op.cit., 112.

⁴⁶⁸ *Ídem.*

⁴⁶⁹ *Ídem.*

⁴⁷⁰ *Ídem.*

⁴⁷¹ *Ídem.*

Uno de los beneficios que es posible distinguir en los documentos emitidos por la Corona se refiere a la entrega de Títulos por el Monarca. Así éste, como método de incentivar el poblamiento concede la posibilidad de obtener este grado, señala de este modo que “en cuanto a los seis Títulos de Castilla contenidos en los citados dos Proyectos para dichas Poblaciones en los sitios y parajes que en ellos se expresan: He resuelto asimismo concederlos, y que por mano de voz mi Presidente corra el beneficio de ellos, haciéndole en las mayores porciones que pudiereis, teniendo presente la cantidad que se cita en dichos Proyectos y procurando recaigan estos Títulos en personas del lustre y calidad que corresponde a este grado, como más pormenor os lo prevengo en despacho aparte de esta fecha.”⁴⁷² Felipe V, de este modo entrega al Presidente la facultad de otorgar estos títulos, los cuales significarán que los vecinos obtengan un territorio más amplio para establecer y desarrollarse dentro de la ciudad, además, sugiere que la excepción sea recibida por personas que posean algún grado de distinción dentro del lugar. Debe recordarse la importancia de los vecinos hispanos, por ello, es probable que con estos Títulos se buscara de forma plausible la distinción de los vecinos que estaban colaborando en el proceso y que para la Corona podrían resultar utilitarios ante algún problema en el espacio en cuestión.

Este beneficio que provenía desde la Corona es retomado al momento de enunciarse el Auto de la Real Junta de Poblaciones, allí se señala la posibilidad de avance en materia de obraje gracias a los beneficios resultantes de los Títulos concedidos, de este modo dice que: “en los ya fundados se procuren establecer obrajes de lino y lanas, aplicando a este importante fin el Excelentísimo Señor Presidente las equivalentes cantidades de pesos de lo que productare el beneficio de los títulos de Castilla que el Rey se ha servido conceder, y cometer a su facultad con este destino.”⁴⁷³ Se observa a través de ello, que la entrega de los Títulos no iba a significar solamente distinción para quien lo poseyera sino que sería un beneficio para la villa en la medida de que estos recayera en personas acaudaladas. Al respecto, además de señalar que los beneficios, deben estar destinados al desarrollo de obras, señala el Documento de forma específica que parte de los beneficios de estos Títulos se destinen a la construcción eclesiástica, así se indica “que del producto del beneficio de títulos u otros arbitrios, aplique Su Excelencia lo que juzgare competente para la fábrica de iglesias de las Poblaciones y su preciso ornato.”⁴⁷⁴ No debe pasarse por alto esta indicación puesto que la Iglesia, constituirá uno de los principales elementos a la hora de generar estabilidad dentro del territorio y la posibilidad de que esa población se mantenga ordenada y en funcionamiento. De esta manera, la Iglesia, ejercerá en la época un rol

⁴⁷² Lira, L, Privilegios concedidos... op.cit., 86-88.

⁴⁷³ *Ibid*, 88-90.

⁴⁷⁴ *Ídem*.

importante en el plano espiritual y social, que permitirá llevar a la población por el camino civilizado que el mundo europeo tanto buscaba.

En la Real Cédula de 1749 emitida por el Monarca se observa que éste se encuentra al tanto acerca del desarrollo del Reino de Chile desde el año 1744 sobre la evolución y desarrollo de la Política de Poblaciones y fundación de ciudades, de esta manera el Rey señala que, a través de “siete cartas, con fechas de [...] mil setecientos cuarenta y cuatro; y las cuatro últimas, de dos de noviembre del mismo año, acompañada de varios testimonios de autos, participasteis que siendo gobernador y capital general del reino de Chile...”⁴⁷⁵, se encuentra en conocimiento sobre los acontecimientos en el territorio americano. Posterior a ello se mencionan los principales hechos que han ocurrido durante la fundación de las villas de Manso de Velasco, indicando que, para cada una de ellas los principales elementos que las distinguen a la hora de su fundación y las solicitudes que se habían realizado para el desarrollo de ella, con el fin de que ésta logrará sembrar en la sociedad los valores que pertenecían al mundo católico y se posibilitara la evangelización a través de la instalación de una iglesia parroquial, conventos e instituciones religiosas que se encargasen del asunto. Señala asimismo, que se encuentra enterado sobre la situación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota y “...las providencias que habíais dado para promover y adelantar lo atrasada que estaba la nueva villa de San Martín de Quillota, pues desde el año mil setecientos y diez y siete que se fundó, era poco lo operado en ella...”⁴⁷⁶ A lo anterior añade que posee conocimiento sobre la existencia de la Junta, quiénes la componen y cuál es su finalidad, indica la venta de los Títulos de Castilla y el dinero recogido de éstos y su destinación a las obras de cada pueblo para el avance y progreso del mismo.

Luego de expresar el Rey, que se encuentra enterado de la situación en la que se halla la Gobernación, se remite a señalar, de forma individual, la aprobación de las medidas ejecutadas que se han tomado para cada uno de los poblados y el esmero que en ellos se ha puesto señalando “os doy gracias por el mucho celo y alicación que especialmente habéis manifestado en un negocio que tanto importa el servicio de Dios mío [...] no descaera vuestro fervor hasta que se logre no solo la perfeccion de lo comenzado sino es el adelantamiento que se espera conseguirá por medio de vuestras órdenes y providencias...”⁴⁷⁷ Se deduce a partir de lo anterior, que existe un interés por parte del Soberano en continuar y potenciar el desarrollo de las villas, lo cual queda confirmado al manifestar hacia el fin de la Cédula que “les aviso el recibo de los autos y haberse aprobado lo ejecutado, haciendoles los más expresivos encargos para que se

⁴⁷⁵ Lorenzo, L, Fuentes para la historia Tomo II... op.cit., 143.

⁴⁷⁶ *Ibid*, 145.

⁴⁷⁷ *Ibid*, 146.

prosigan las nuevas poblaciones hasta ponerlas en toda perfeccion, sin dejar de emprender otras, según lo permita el tiempo y circunstancias que a de gobernar la prudencia, y previo conocimiento de cuanto pueda contribuir a el logro de lo que se desea...”⁴⁷⁸ Dejando de manifiesto que se busca continuar con la Política Fundacional y promover el desarrollo de aquellas villas ya existentes dentro del territorio, en función de los beneficios que de éstas resulten para el desarrollo y estabilidad de la Capitanía. La promoción en el desarrollo de villas es un tema importante puesto que, permite además de contener el actuar perturbador de la población, mediante la evangelización, potenciar el desarrollo comercial y económico, factores fundamentales para la mantención.

Para el mismo año se observa, una Real Cédula emitida el día 29 de julio a la Junta de Poblaciones en donde se informa sobre la confirmación de las villas levantadas durante el gobierno de Manso. En el corpus se señala el recibo de los documentos del año 1744 y siguientes que dan cuenta sobre la formación de pueblos de indios y españoles llevados a cabo bajo la administración de don José Antonio, los Autos de Junta, privilegios concedidos a los vecinos y los primeros reportes sobre el buen funcionamiento de las villas y le entrega la facultad de proseguir con el plan fundacional en su calidad de Virrey del Perú. En el Documento Oficial se señala “que se prosigan las nuevas poblaciones hasta ponerlas en toda perfección, sin dejar de emprender otras según lo permita el tiempo y circunstancias, que ha de gobernar la prudencia y previo conocimiento de cuanto pueda contribuir al logro de lo se desea.”⁴⁷⁹ De este modo se observa que al igual que en la Cédula anterior, la indicación es perfeccionar aquellas villas existentes y continuar con la Política Poblacional fundando nuevas villas en la medida que ello sea posible. A esto se añade que el trato y el adelanto debe contemplar tanto a las poblaciones de indios como a la de los españoles.

Ad portas de la llegada de la primavera en el Reino, hacia el 20 de septiembre del año 1752, se emite el Auto de la Junta de Poblaciones informando la orden de recomenzar las fundaciones de villas. Al igual que los Autos analizados anteriormente, éste contiene en sus palabras iniciales las personas quienes debían componer la Junta, cargos que son asumidos de la siguiente manera por: “el excelentísimo señor don Domingo Ortiz de Rozas, caballero del orden de Santiago, del Consejo de su majestad, teniente general de sus reales ejércitos, gobernador y capitán general de este reino y presidente de su Real Audiencia; el ilustrísimo señor doctor don Juan González Melgarejo, obispo de esta santa iglesia, el señor licenciado don Martín de Recabarren, del Consejo de su majestad, oidor decano y alcalde de corte de esta Real Audiencia; el

⁴⁷⁸ *Ídem.*

⁴⁷⁹ *Ibid.*, 149.

señor doctor don José Perfecto de Salas, del mismo Consejo y fiscal de dicha Real Audiencia; el señor doctor don Juan Irarrázabal y Andía, arcediano de esta santa iglesia catedral; el R.P. Carlos Haimhausen, rector del Colegio Máximo del Señor San Miguel de esta ciudad; don Manuel Sotomayor, regidor de esta dicha ciudad, y don Francisco Antonio de la Sotta, contador del rey nuestro señor, oficial de su Real Audiencia.”⁴⁸⁰

Este Auto trae consigo una serie de dictámenes para las villas ya establecidas, las que estarían por ser fundadas y la prosperidad de éstas, en uno de los apartados menciona que: “elegidos los parajes y lugares más cómodos fértiles y sanos para las dichas poblaciones, y formalizados con la delineación de calles y cuadras, se repartan solares a los pobladores, se señalen sitios igualmente proporcionados para dehesas y ejidos públicos y, en lo restante, se distribuyan chacras a cada uno de dichos pobladores a proporción de sus familias, dejando a arbitrio de esta Junta o del superintendente la asignación de cuadras, con respecto a la extensión de su terreno.”⁴⁸¹ Entonces, la dinámica sería en primera instancia asentar a la población en los sitios establecidos, y luego adquiere importancia la labor que cumpliría el Superintendente y Protector de la villa, debido a que sería el encargado de fiscalizar que la distribución de las áreas para habitar fuese equivalente, a la vez que se intentó velar por el cumplimiento del funcionamiento interno de la villa.

En otro párrafo el Auto de 1752 expone que se deben fundar algunos pueblos entre el territorio comprendido entre el valle del Huasco y la villa de San Martín de la Concha: “El 1° en dicho valle del Huasco, inmediato a la Capilla que hay en él, el 2° en el de Illapel, el 3° en Petorca, el 4° en el de Sotaquí, y el 5° en la Ligua”⁴⁸², al respecto cabe preguntarse por qué se decide situar villas en este territorio, en efecto, estos sitios tenían gran riqueza minera, y alrededor de los yacimientos descubiertos se estaban generando de manera espontánea algunos asentamientos, por lo que, este decreto pretendió regularizar la situación de la población con el propósito de comenzar a controlar y dinamizar las faenas mineras y la evolución de la zona. De manera específica se “acordaron se funden los pueblos (...), con la misma inmediación a las capillas parroquiales que hay en dichos parajes; y que en ellos, a más del terreno que ocupare la población y para el repartimiento de chacras a los pobladores, reservando como le reservaron su derecho a los dueños que justificaren serlo legítimamente de dichas tierras, para que se les recompensen en otras.”⁴⁸³ Las parroquias son fundamentales para congregar y persistir el poblamiento en el territorio, éstas son un ente que enlaza a los habitantes con la actividad material y espiritual del lugar,

⁴⁸⁰ *Ibid.*, 196.

⁴⁸¹ *Ibid.*, 198.

⁴⁸² *Ibid.*, 199.

⁴⁸³ *Ídem.*

también es relevante proporcionar cierto tipo de beneficio para quien se hacía acreedor de una parte de los sitios destinados a la fundación de los nuevos poblados, con el objetivo de establecer relaciones prácticas para el funcionamiento futuro de la villa. Cabe agregar que, quedaría en manos de los Corregidores y Alcaldes de minas, la implementación de las Ordenanzas Oficiales, a su vez ellos se encargarían de evitar cualquier tipo de actividad ilícita en torno al yacimiento, y en el caso que lo requiriese llevarían a cabo medidas judiciales.

Diferente es el enunciado que trata el territorio que se ubica entre la Villa de San Martín de la Concha hasta el río Biobío, este lugar era ocupado tanto por naturales como por españoles, al respecto el Auto de 1752 dicta que “(...) se formen de aquellos pueblos en los parajes nombrados: Perquilauquén, en la Estrella Salinas, San Francisco del Monte, Chimbarongo, Colina, la Isla de Maule y en la Huerta, de la misma jurisdicción: y generalmente se concede licencia a todos para que en la inmediación de los conventos o iglesias parroquiales que hubiere en sus distritos, puedan avecindarse y poblarse (...).”⁴⁸⁴ En primera instancia, en todos los lugares que se encontraran en sentido norte-sur en una extensión de veinte y cinco leguas, los pobladores tendrían la posibilidad de elegir el que más se ajustara a las preferencias personales y formar un solo pueblo. De este modo quedarían tierras vacas, las cuales se debían vender “a beneficio de las villas nuevamente erigidas, y especialmente de los pueblos de indios que se formaren y que para el pasto espiritual, doctrina y enseñanza de los misterios de nuestra santa fe católica, sea obligado el cura de la doctrina a que pertenezcieren dicho pueblo a ponerles un sacerdote, clérigo, regular que llene este ministerio; y que para el gobierno político elijan anualmente dos alcaldes y los demás oficios que proviene la ordenanza (...)”⁴⁸⁵, de este modo, se llevaría a cabo la promoción de las nuevas villas, recordando que la Iglesia cumpliría un rol más allá de lo espiritual, ocupando junto a los Protectores de la villas y los Alcaldes un cargo administrativo y político que permitieron el apoyo de estos nuevos poblados. Seguidamente se establece una disposición en cuanto a las poblaciones de Indios que se encuentran a partir del río Biobío: “(...) que vivan a semejanza de los españoles, reducidos a pueblos, donde gozarán de toda libertad por lo tocante al gobierno, porque este correrá a cargo del cacique principal que tuvieren, y de sus sucesores y de los alcaldes y demás oficios que deben elegir todos los años, tendrán toda franqueza en sus comercios y principalmente serán instruidos en los misterios de nuestra santa fe católica por los Padres Misiones de la Compañía de Jesús; (...)”⁴⁸⁶, he aquí una diferencia con respecto a los decretos anteriores, debido a que se le otorga una mayor autonomía a los caciques para poblarse

⁴⁸⁴ *Ibid*, 199-200.

⁴⁸⁵ *Ibid*, 200.

⁴⁸⁶ *Ibid*, 200-201.

y para la mantención de sus vivencias, debido a que estarían exentos de ciertos tributos, también tendrían privilegios para establecer sus chacras y por último, con respecto al ámbito religioso no se encuentran mayores cambios, en la medida que la instrucción de la fe sería primordial. Finalmente, este Auto resulta fundamental porque en palabras simples permite la expropiación de los terrenos como una vía legítima de acceso a la tierra.

En el año 1755, Manuel de Amat siendo Gobernador de Chile es notificado con noticias desde España con una Real Cédula emitida el 8 de febrero, la cual contiene expresada la idea de fundar ocho nuevas villas en la orilla del río Biobío. Con la finalidad de “reducir y sujetar la bárbara fiereza de los indios infieles de ese reino, que con extorsiones, robos y otros insultos le tiene constituido en el estado lamentable de verse sin la población y adelantamientos que requieren las circunstancias (...).”⁴⁸⁷ Es decir, que esta nueva Ordenanza Real replantea la idea de fundar nuevas villas, pero esta vez, para estancar la vivacidad de los indios del Biobío y emprender junto con ello un acto propio de civilidad, en cuanto la construcción de nuevas viviendas y la consecuente población que habite en ella, permitiría a la zona salir del estado de ruralidad y atraso en el cual se encontraba.

Se debe recordar que cuando se plantea fundar una villa, el elemento mediante el cual se justifica la reducción de estos indios, está dado por la evangelización, al respecto la Cédula de 1755 plantea que “dejen la campaña a que propende el genio orgulloso y cruel que les inspira y abracen los dogmas de nuestra santa fe católica con la vida sociable y civil, que tanto asegura la común tranquilidad y su bienestar.”⁴⁸⁸ Además, cabe señalar que la extensión de territorio que ocupaban los indígenas en el sector, era desproporcionada en virtud de la cantidad de población existente para aquel año, dato expresado en el documento oficial en “340 leguas de longitud con la de 36 a 70 de latitud”⁴⁸⁹, donde la población aborigen cada vez era menos, y comenzaba su definitivo rumbo al mestizaje.

Esta Cédula Oficial admite en su corpus instrucciones específicas para el nacimiento de las nuevas villas, las cuales, han sido expresadas en el “Informe” que redacta el padre Joaquín de Villarreal, es así como se menciona en el documento de 1755 que se deben “fundar ocho pueblos de españoles de cincuenta a ochenta vecinos, los siete al norte del río Biobío, (...), tres desde al pie de la cordillera de las montañas hasta la entrada que hace en este el río Vergara; otros tres desde ella al de la Laja; uno en las inmediaciones o contorno de Talcamávida, y el octavo en los del fuerte Tucapel

⁴⁸⁷ *Ibid*, 294-295.

⁴⁸⁸ *Ibid*, 295.

⁴⁸⁹ *Ídem*.

el nuevo, al norte del dicho río de la Laja”⁴⁹⁰, la razón práctica que existe tras estos parámetros es que se impide la dispersión de la población tanto indígena como española, por otro lado, se reduce el espacio habitable, en virtud de ello están obligados y sujetos a las nuevas reglas y deberes que implicaría la villa fundada, de esta manera se impide el avance de los aborígenes y se intenta contenerlos ante cualquier levantamiento.

El emprendimiento de esta nueva tarea fundacional queda establecido en una Real Cédula aparte dictada en la misma fecha que la anterior, donde se expresa la asignación de los recursos para la erección de las ocho villas, Santiago Lorenzo menciona que “los fondos destinados a las villas fronterizas formaron un ramo separado de la Real Hacienda. Conocido como “Ramo de las cuatro villas de La Frontera”, empozó fondos absolutamente desproporcionados respecto de las precarias villas que debía fomentar.”⁴⁹¹ A su vez la Ordenanza plantea que “cuidando que el beneficio de los cuatro títulos, que como principal fondo he considerado asciende al más alto y subido precio que sea dable, para que los de Cruzada y aumento de quintos tengan tanto menos que suplir, pues según va referido, de estos solo se ha de tomar lo preciso a completar el necesario dispendio de la dicha fundación”⁴⁹², en tal sentido es posible establecer que los gastos debían estar destinados al adelanto material de las villas en cuestión, ya sea los costos que generaría la construcción de los edificios administrativos, eclesiásticos y judiciales, y que el privilegio de los cuatro Títulos de Castilla ayudaría en esta labor.

3.1.1 El jesuita Joaquín de Villarreal y su influencia en la política fundacional diciochesca

Durante el transcurso del siglo XVIII es posible observar numerosos documentos que tienen como finalidad, dar cuenta del estado de la población en el Reino de Chile y de la evolución respecto al orden del territorio. Una parte importante de los documentos emitidos en el periodo provienen del campo eclesial. La insistencia en ordenar el territorio para su evangelización y establecer en él justicia, es una constante que se manifiesta en las solicitudes emitidas por el Obispo Francisco de la Puebla a fines del siglo XVII y que continúan con las requeridas por el Obispo Romero a inicios del siglo XVIII, las cuales van a influir en el establecimiento de las Cédulas emitidas por la Corona durante los primeros cuarenta años del siglo en cuestión. La principal razón que tenían estos Obispos para requerir un plan que organizara a la población radica en el carácter rural y disperso que ésta tenía, la cual dificultaba la

⁴⁹⁰ *Ídem.*

⁴⁹¹ *Ibid*, 297.

⁴⁹² *Ibid*, 296.

labor misional y evangelizadora y con ello la posibilidad de un control social y espiritual efectivo.

Hacia el año 1740 se comienza a destacar la figura de un jesuita, el cual da conocimiento sobre la Gobernación de Chile al Rey y las necesidades del territorio a través de sus *Representaciones*.

El padre Joaquín de Villarreal era un sacerdote que había nacido en Vizcaya en 1691, éste ingresa a la Orden ignaciana al cumplir los veinte años. Llegó a Chile y enseñó gramática, filosofía y teología. Serán de gran influencia las opiniones que éste emita en las decisiones de la Corona y, en la emanación de documentos destinados al ordenamiento del territorio.

Los primeros antecedentes de su obra, es posible evidenciarlos de acuerdo a lo expresado en un “*dialogo sostenido entre un Ministro del Consejo de Indias y un pretendiente chileno, de 1743, y referido a los males que por entonces padecía el Reino de Chile y sus remedios.*”⁴⁹³ Las características del manuscrito son importantes en la medida que corresponde a uno de los primeros textos escritos por un sacerdote, que versan sobre la necesidad de ejecutar un plan que tuviese por objetivo subsanar los problemas que se vivían en el territorio.

La necesidad de Felipe V por conocer las características de la comarca en la que gobernaba Manso de Velasco, conducen a que el Monarca consultara a una persona del ámbito eclesial sobre las realidades del territorio, de este modo es que es posible deducir que aquel *Dialogo* corresponde a una entrevista sostenida entre el sacerdote de la Compañía y un Consejero de Indias.

El documento señala en su inicio los puntos a los cuales se remitirá la conferencia, de este modo se menciona que en el punto primero se referirá a características político-administrativas, en el segundo los principales males que aquejan a la población, en el tercero el remedio para solucionar dichos problemas sin afectar al Erario Real ni oprimir a los vasallos, el punto cuarto se refiere a medidas para defenderse de los indios y europeos sin costo para el Erario, y el en punto siguiente se refiere a medidas para controlar sin la utilización de la violencia a los indios, en el penúltimo punto se refiere a la necesidad de arbitrios para aumentar a la población y por último, en el punto séptimo se deberán dar cuenta de todos los atrasos que posee el Erario Real y medidas para aumentarlo.⁴⁹⁴

En el texto, al referirse a la necesidad de reducir a pueblos a los habitantes dispersos -punto tres-, señala algunos elementos a considerar, de este modo da cuenta de la poca efectividad que han tenido las Reales Cédulas en lo referente a la erección

⁴⁹³ Martínez, S, Un documento inédito relativo a la fundación de ciudades chilenas en el siglo XVIII, Santiago de Chile, Academia chilena de historia, 1987, 199.

⁴⁹⁴ Martínez, S, Un documento... op.cit., 202-203.

de poblados, ante lo cual considera que la única forma de llevar a cabo estas fundaciones es a través de “gastar 2.400 pesos fuertes en la formación de cada pueblo, premiando a los gobernadores y concediendo a los 50 primeros pobladores las conveniencias que se expresan para una decente y permanente pasadía.”⁴⁹⁵ Estos elementos son reveladores en la medida que permiten observar cómo los documentos oficiales que se emiten con posterioridad parecen remitirse a estas primeras ideas que esboza el jesuita. En caso de no existir tal cantidad de dinero señala que la erección del poblado es posible llevarlo a cabo con 1.200 pesos, otorgando mayor premio al Gobernador y concediendo a los 50 pobladores las conveniencias para un decente bienestar. Se enfatiza constantemente en que el costo para el Erario Real no debe ser ninguno a lo largo de todo el documento, el cual continúa exponiendo el estado y las formas de defensa del reino contra las invasiones de los indios y armas marítimas de los extranjeros.⁴⁹⁶

Las *Representaciones del Reino de Chile* datan del año 1743 y versan sobre la necesidad de reunir a la población dispersa a pueblos. En el documento, escrito por el sacerdote Villarreal, en primera instancia se señalan las bondades que posee el territorio respecto sus beneficios señalando, que hay “clima proporcionado a producir los frutos que piden temperamento cálido, templado y frío”⁴⁹⁷, y compara la extensión con la situación de España, dejando en evidencia que no hay nada que envidiarle. Asimismo se refiere a los beneficios y riquezas que posee el sector en minerales, así como en productos marinos.

Da cuenta en su informe del estado de la población y la evolución de ésta desde el periodo de conquista, indicando que “padecen sus habitantes la privación de la sociedad humana, que es el fundamento de toda la felicidad que puede gozarse en esta vida.”⁴⁹⁸ Con lo anterior, se refiere al modo en que viven los indios, de forma dispersa en los campos, situación no del todo distinta para españoles y mestizos. Se indica en el documento la baja cantidad de población asentada en pueblos y lo dificultoso que ello resulta para cumplir la labor cristiana, puesto que la distancia respecto a la parroquia es muy amplia, generando con ello que se eximan de la posibilidad de instruirse en la fe y moral adecuada. El amplio trecho dificultaba también el ejercicio del control por parte del corregidor y del cura para el control del orden y del accionar de los indios, que si se alzaban podían poner en riesgo la estabilidad del Reino. Ante esta situación es que el padre solicita “...reducir a pueblos sus habitantes dispersos, que no pueden de otro modo vivir como cristianos, librarse de las hostilidades de los indios, ni

⁴⁹⁵ *Ibid*, 203-204.

⁴⁹⁶ *Ídem*.

⁴⁹⁷ *Ibid*, 23.

⁴⁹⁸ *Ibid*, 24

contribuir al aumento de vuestro erario.”⁴⁹⁹ Si bien, esta solicitud referida únicamente a la población hispana ya se había realizado anteriormente, se observa que no se hace efectiva una solución dentro de los lindes del territorio, el mismo padre señala “...siendo muchísimas las cédulas expedidas en orden a la erección de estas fundaciones, juzgo que no se ha logrado en toda la América meridional la erección de un solo pueblo de españoles con estos 100 años pasados.”⁵⁰⁰

Joaquín de Villarreal con el fin de incentivar el asiento de población da elementos claves para promover que los habitantes se trasladen de lugar, entregándoles ciertas prerrogativas que influyeron en los *Privilegios* emitidos por el Gobernador Manso de Velasco en 1745, para fomentar el asiento en las villas y la mantención de éstas. Señala el jesuita “convidados los habitadores con cuanto necesitan para una manutención decente, no puede dudarse de la erección ni de la permanencia de los lugares, no siendo defraudados por pobladores en la ejecución de las promesas. Mayormente en punto de tierras para las haciendas y pastos comunes, que deben ser fecundas y muy buenas para que tenga duración el pueblo.”⁵⁰¹

La donación de Títulos de Castilla también corresponde a un elemento que se solicita hacia el final del documento en cuestión, con la finalidad de mejorar el estado en el que se encontraba el Reino. En lo referente a esto, el religioso “pide y suplica se digne, concederle la gracia de dos títulos de Castilla y el préstamo de 20 ó 40.000 pesos a pagar dentro de seis años, para fundar en la frontera de los indios 3 o 4 pueblos de 50 vecinos; y mandar se varíe de destino a 12.000 pesos anuales del situado de la tropa, para emplearlo todo en la erección de los pueblos...”⁵⁰², puesto que en la medida en que esto se haga efectivo, no sólo se podrá mantener el control del territorio, sino que además posibilitó el aumento del Real Erario, que era fundamental para la época.

En su segunda *Representación* sobre el Reino de Chile se refiere a la *importancia y necesidad de sujetar y reducir a pueblos a los indios araucanos*. En dicho documento se expresa el estado de la situación referida específicamente a los araucanos y la imposibilidad de sujetar y reducir a vida sociable a este grupo ubicado entre el río Biobío y el archipiélago de Chiloé. Señala el padre, que la Gobernación aún posee atrasos espirituales importantes, debido a que la población no se encuentra reducida dentro de pueblos, añade a esta problemática el estado de los araucanos e indios que viven al sur del Biobío. Manifiesta las dificultades ante las que constantemente se han enfrentado a la hora de reducir a los habitantes del sur en poblados y expresa abiertamente que se “debe intentar por todos los medios asequibles

⁴⁹⁹ *Ibid*, 36.

⁵⁰⁰ *Ídem*.

⁵⁰¹ *Ídem*.

⁵⁰² *Ídem*.

su reducción.”⁵⁰³ La importancia de reducir a la población de ese lugar se vincula con el rol económico, que el sector representa para el Reino, pues se encuentran ahí puertos que permiten un intercambio comercial importante que de ser perdidos o conquistados por colonias extranjeras sólo significaría “la ruina de toda la costa del mar del sur, sino también la conquista del reino de Chile, valiéndose para hacerla de nuestros propios indios, que estando tan preocupados contra nuestra nación por las extorsiones experimentadas en lo pasado, y que recelan continuarán en lo futuro, fácilmente se dejarían inducir a costa de algunos regalillos a declararnos la guerra.”⁵⁰⁴

De este modo, en la medida en que se ejerciera un control en la zona sur y los indios se redujesen a poblados no sólo se evitaría una posible conquista del territorio, sino que además posibilitaría que la presencia de la autoridad española, se hiciera presente de forma efectiva. El padre menciona otra serie de razones por las que era menester establecer a los indios en reducciones, entre ellas se encuentran: la imposibilidad de enviar un juez de residencia a través de vía terrestre a Valdivia y Chiloé, el impedimento del recurso de Audiencia y gobierno chileno para los habitantes del lugar, y el alto costo que significaba enviar insumos y víveres por vía marítima al sector, a lo anterior añade la gran cantidad de población que no se encuentra bautizada. Además es posible añadir que otra explicación para el plan de pueblos en la zona sur tiene relación con la necesidad de contener a los naturales del territorio, es decir, afrontar la resistencia indígena y velar por el resguardo de las áreas ya ocupadas por los foráneos.

El sacerdote de la Compañía, menciona lo dificultoso que ha sido, tanto en materia militar como en materia religiosa y civil conquistar y sujetar a los indios. Así, desde el periodo de la conquista, señala, se han realizado intentos a través de la vía armada, como también a través de un medio espiritual, para reducirlos resultando ambas tareas infructuosas, puesto que a la época del documento, no se ha erigido ningún poblado.⁵⁰⁵ Explica que dicha dificultad no tiene que ver con una aversión a la Religión Católica, de hecho menciona la existencia de una buena relación con los jesuitas, quienes actuaron en consideradas ocasiones como mediadores en tiempos de conflicto. Manifiesta asimismo que, esta bravura araucana no tiene que ver con un rechazo al español como tal, sino que se encuentra vinculada al actuar de éste, y a los constantes engaños que han realizado para aprovecharse de los territorios indígenas y de su fuerza de trabajo, lo cual ha generado que éstos no quieran asentarse en territorios donde el español posea un acceso fácil. Esta antipatía no es únicamente de los indios

⁵⁰³ Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo II... op.cit., 37.

⁵⁰⁴ *Ibid*, 38.

⁵⁰⁵ *Ibid*, 39.

araucanos, expresa, sino que es una situación que se evidencia en toda la América meridional.

Villarreal menciona dos motivos para explicar la resistencia de los indios a poblarse cercanos a los españoles. El primero de ellos estriba en “tributos personales que deben pagar, reduciéndoles pueblos o viviendo en las haciendas de los españoles”⁵⁰⁶, a lo cual añade como segunda causa “el trabajo personal a que se les obliga para las obras de V.M por fuerza y con salario menor del que suele pagarse a los voluntarios.”⁵⁰⁷

Ante toda la problemática que se encuentra para contener a la población indígena, es que el padre busca establecer una solución que permita al Reino, reducir a los indios para así ejercer el control de la zona y con ello mantener la estabilidad de la Capitanía. Propone que la principal solución para resolver los dos motivos mencionados anteriormente, se basan en tratarlos como seres racionales y considerándolos como parte de la nación, por tanto debiesen ser eximidos de tributos, trabajos y cargas personales, de este modo, adquirirían la calidad de cualquier otro habitante del territorio y no opondrían resistencia a la idea de asentarse en un poblado.⁵⁰⁸

La sugerencia que realiza el padre no es menor, puesto que en la medida de que ésta sea aceptada, los Corregidores, y otras autoridades del Reino, verían mermados sus ingresos y el avance de sus obras, ya que carecerían de la mano de obra indígena y del pago tributario de éstos, generando a la larga un déficit en el Erario Real, que debería asumir, el resto de la población.

El padre pide que sus sugerencias sean acogidas, puesto que es el único método que él considera para hacer sujeción de la población. Respecto a los territorios en donde ésta, se asentaría menciona que no hay inconvenientes, puesto que todas las tierras existentes pertenecen a los mismos indios, de modo que no habría que negociar con hacendados presentes en el sector. Para el éxito de la empresa, sugiere que se otorguen a “caciques o régulos (...) bienes muebles y raíces correspondientes a cuatro o seis pobladores, para su mayor decencia, y algunos honores y privilegios perpetuos debidos al supremo carácter que goza cada uno entre sus respectivos vasallos.”⁵⁰⁹ No debe dejarse pasar por alto esta prerrogativa que solicita, puesto que el trasfondo que puede inducirse es que a través de la cesión de estos privilegios al cacique, se podría lograr el control del resto de la población ya que éste correspondía a la autoridad máxima de los indios.

⁵⁰⁶ *Ibid*, 42.

⁵⁰⁷ *Ídem*.

⁵⁰⁸ *Ibid*, 43.

⁵⁰⁹ *Ibid*, 44.

Tres son los lugares donde según el padre se precisa levantar poblado; márgenes australes del río Biobío, Valdivia y Chiloé. Señala para cada uno de ellos el fondo de donde deben salir los dineros para la mantención del poblado. El padre Joaquín, enfatiza en la necesidad de realizar estas acciones en el sur, si lo que se quiere es mantener la estabilidad de la Capitanía, al finalizar su solicitud señala que sean considerados sus requerimientos y que el Rey se haga cargo de proteger la fundación de los Pueblos de Indios, y destine dineros para que estos puedan persistir en el tiempo.

Dentro de los documentos que emite el padre Villarreal se encuentran dos instrucciones que serán de gran influencia e importancia para la erección de Pueblos de Indios. La primera de ellas *Instrucción, que puede tenerse presente en la fundación de los pueblos, que se forman por mandato de su majestad en el Reino de Chile, entre los límites del Valle de Copiapó, y la frontera del río Biobío*. En el documento, el padre señala que el Monarca ha aprobado las *Representaciones* que tenían como fin acabar con los males en que se encontraba la población por estar dispersa en el territorio. Posteriormente el sacerdote se remite a señalar algunas concesiones que deben entregarse a los primeros pobladores de las nuevas fundaciones, entre las cuales menciona la entrega de “42.000 fanegas de tierra de cincuenta varas por lado”⁵¹⁰, las cuales serán ocupadas para ser la planta del lugar y repartir en ella a los pobladores y tierras que éstos necesitan para huerta y ganado. Asimismo menciona la entrega de un solar de cincuenta o más varas de frente, una casa del valor de cien pesos fuertes, la cual debe ser fabricada de quincha doble y techo de paja. La tercera solicitud es “la mantención en los tres primeros años, dando cien pesos a cada uno en el primero y cincuenta en los dos siguiente.”⁵¹¹ El trasfondo de esta solicitud tiene que ver con la mantención del poblado al menos en los dos primeros años, lo que permitiría que se desarrollasen actividades y solidez para que éste se mantuviera con posterioridad. La cuarta solicitud se reseña a que el Rey conceda algunos privilegios. La necesidad de levantar una iglesia lleva a que la quinta solicitud se relacione al dinero necesario para poder erigirla. La solicitud sexta se refiere a invertir en la defensa de los lugares en donde se erigirán los poblados y que actuarán como bastión de defensa y frontera de los indios. Y finalmente solicita cuatro mil pesos para poder levantar la fundación.

La *Instrucción* continúa señalando las características que serían nocivas para la erección del poblado, entre ellas señala si el terreno a elección es húmedo y bajo sólo se generará un desorden a la hora de establecer el trazado, generando a la larga conflictos.

⁵¹⁰ *Ibid.*, 112.

⁵¹¹ *Ídem.*

La población, señala el sacerdote, deberá ubicarse a un costado del río, siendo los márgenes del mismo el lugar donde se asentará el poblado. El curso de agua es importante puesto que permitirá el desarrollo agrícola y el cultivo. Señala el jesuita que deben existir dos o tres cuadras que sean trabajadas con el fin de “mantenimiento de los labradores.”⁵¹² Del mismo modo expresa que otros terrenos deben ser para ganados y siembra que se alterne para no agotar el suelo y lo restante del territorio servirá “de montes y pastos en que puedan los dichos pobladores, y no otros criar monte para leña, pastar algún ganado.”⁵¹³

Menciona la necesidad de entregar un solar entero y una casa dentro del pueblo a cada uno de los habitantes. Para esto debe considerarse la planta, la cual debe ser un terreno llano y extenso, que se encuentre elevado de la humedad, que no tenga padrastrós que embaracen la fortificación que sea posible de regar por todas las manzanas que tenga ingreso al río. Señala que las espacios de las “islas” debiese ser de “ciento y treinta y seis varas por cada una de sus cuatro frentes; de suerte que al solar correspondan sesenta y ocho varas por cada lado de su cuadrado”⁵¹⁴, esta división permitiría hacer mucho más fácil la tarea de la división de las cuadras y la entrega de las mensuras de tierra. En lo referente al ancho de las calles menciona que deberían extenderse hasta catorce varas. De este modo la planta quedará conformada de “seis cuadras o novecientas varas por cada uno de sus cuatro frentes; en medio del cual debe formarse otro cuadrado de cinco cuadras o setecientas y cincuenta varas por cada lado, que hacen veinte y cinco cuadras que es la planta del pueblo, para formar veinte y cinco islas o manzanas de casas de ciento y cincuenta varas por cada lado de su cuadro.”⁵¹⁵ A dichas dimensiones el jesuita resta aquellas que ocuparán las calles, sin embargo, indica que de este modo los poblados adquirirán hermosura y simetría similares a las existentes en Santiago y otras de América, de las cuales se vale durante todo el documento para respaldar las indicaciones que señala para los nuevos poblados. Los solares, deberán asignarse uno por cada habitante a través de la división de una manzana en cuatro partes, las casas allí construidas deben ser de “adobes o quincha doble y techo de paja”⁵¹⁶, elemento que será considerado en todos los documentos emitidos que se refieran a las características que debían poseer las habitaciones de los individuos que se asentasen en un sector urbano. Entrega indicaciones sobre la medición y repartición de las huertas y viñas existentes para evitar confusiones posteriores.

⁵¹² *Ibid*, 115.

⁵¹³ *Ídem*.

⁵¹⁴ *Ídem*.

⁵¹⁵ *Ibid*, 117.

⁵¹⁶ *Ídem*.

El jesuita se refiere posteriormente a los 200 pesos para cada uno de los pobladores, para que éstos puedan permanecer en el territorio y con ese dinero comprar instrumentos o animales que les permitan subsistir y cultivar sus sitios mientras se establecen de forma sólida en la zona urbana, menciona que se dejará en manos de la Junta si este dinero debe ser entregado de forma directa o, a través de los mismos bienes que cada poblador solicite.

Se refiere al cuarto privilegio que busca entregarle algunas prerrogativas que incentiven a vivir en poblados, menciona entre ellos que; los habitantes puedan elegir sus solares; goce de los privilegios de la villa; la existencia de dos Regidores y un Alcalde por cada cincuenta personas; imposibilidad de embargo y venta de bienes ni mejoras que hayan realizado; que no se paguen durante diez años alcabalas ni impuestos por ventas y compras que se realicen en el pueblo, lo cual, no perjudicaría a los Erarios Reales. Señala el padre asimismo algunas conveniencias y condiciones que se deben tomar con los vecinos, que se asienten en el lugar con el fin de que éstos, no abandonen rápidamente el poblado.

Se menciona en dicho documento la necesidad de “propios para mantener un maestro de escuela de leer y escribir, cirujano, y barbero; como también para prevenirse de cincuenta bocas de fuego y para otros gastos inexcusables a las comunidades.”⁵¹⁷ Estas necesidades de la población debían ser subsanadas si lo que se pretendía era que el poblado se mantuviese con el tiempo, además lograr ser un punto de atracción para el resto de la población que aún se mantuviese aislada, en la medida de que en la urbe, existían buenas condiciones a las cuales acceder. Para cubrir estos requerimientos señala algunos fondos a los cuales es posible recurrir para fomentar el desarrollo de la villa, y la llegada de más y nuevos vecinos.

El siguiente documento que emite el padre Villareal lleva por nombre *Instrucción, que puede tenerse presente en la fundación de los pueblos de indios y españoles que deben fundarse en todo el espacio medio entre el río Biobío y el archipiélago de Chiloé*, dicho documento está relacionado con aquel territorio que comprende al sur del Reino de Chile y en donde los indios aún significaban un problema para el establecimiento de poblados. Por ello, es que en una gran parte del texto se refiere a la erección específica de Pueblos de Indios señalando para éstos características singulares. Se considera dicho documento pues se enmarca dentro del proceso de la Política Fundacional en la medida que entrega directrices para el ordenamiento de los habitantes considerando a los naturales y mestizos.

Respecto a la población hispana el padre menciona la posibilidad de fundar villas que sean de carácter mixto, es decir, donde cohabite población indígena y

⁵¹⁷ *Ibid*, 120.

española, lo que para el momento era impensado. Señala del mismo modo la creación de varios poblados en Valdivia, ello con la finalidad de contener a los naturales y ejercer dominio y control del territorio, para lo que se utilizarían vecinos en Chiloé debido a que existe una vasta población que permite erigir una gran cantidad de pobladores de 100 vecinos cada uno. La creación de éstos, permitiría establecer una mejora en el tránsito de españoles por un sector en donde desde el siglo XVII habían tenido el paso prohibido. Joaquín Villarreal llega al punto de proponer la transmigración total de los pobladores desde la isla al continente, por ser ésta, un lugar incierto y riesgoso debido a los posibles ataques de piratas (rememora el hecho de los holandeses).

El padre menciona que es necesario levantar otros pueblos hacia el sur, con el fin de evitar que allí se establezcan europeos. A su vez propone poblar los sectores atlánticos en los cuales el Reino poseía jurisdicción, continuando las fundaciones por la zona donde se encuentran los puertos de San Julián, Camarones y Buenos Aires. En la medida en que existiese un control de ese territorio es que también el ingreso de colonias extranjeras se vería mayormente dificultado. Alude que para defender las fundaciones en dicho territorio existen dos vías, una es “que se den la mano los pueblos, no distando uno de otro arriba de seis leguas” y la otra “no establecer tierra adentro ningún establecimiento de indios o españoles” sin antes formar una línea de cinco pueblos en cada uno de los ríos de mayor caudal. Seis villas al norte del río Biobío y otras cinco o seis a la ribera sur del Toltén, las cuales ejercerán como cordón defensivo ante los indios de Arauco. Para dicho plan el padre solicita que es necesario el beneficio de algunos Títulos de Castilla, aumento en los quintos de oro de la Casa de Moneda de Santiago, un préstamo de veinte mil pesos y cambio de destino de los situados.

En el tema urbano los nuevos poblados deben ceñirse a los principios señalados anteriormente en cuanto a los privilegios, condiciones y todo lo demás. Se propone que aquellas medidas lograrán el autoabastecimiento de la plaza de Valdivia, la mejor defensa del Reino y se abrirán caminos que habían estado cerrados, desde hace mucho tiempo, igualmente se generará un mayor diálogo con la provincia de Buenos Aires, a su vez permitirá que los patagones se conviertan al catolicismo y se eliminará la posibilidad de que población europea llegue a establecerse en dicho territorio.

La llegada del verano en diciembre de 1752 al Reino de Chile trajo consigo días cálidos, noches tibias y una brisa típica de la estación, pero en Madrid acaecía el invierno, y el Padre Joaquín de Villarreal ubicado allí, sintió sacudir sus ideas, tal como el viento remece las hojas de los árboles, y este movimiento permitió el escrito del denominado “*Informe hecho al rey nuestro señor don Fernando VI (...), sobre contener*

y reducir a la debida obediencia a los indios del reino de Chile”. El padre Villarreal dividió el *Informe* en siete puntos, que serán reseñados a continuación.

El *punto primero* denominado “*De la numerosa población y opulencia que con el tiempo puede largar el reino de Chile, y de la despoblación y miseria que padece al presente.*”⁵¹⁸ Se refiere a dos asuntos primordiales que enfrentaba en ese entonces la Gobernación, una situación de pobreza y segundo la despoblación. Por lo que, en primer lugar se establece una descripción del terreno, “tiene, 12.000 leguas cuadradas de 20 al grado, sin contar otras muy dilatadas provincias, sin el archipiélago de Chiloé, perteneciente al mismo gobierno de Chile, (...)”⁵¹⁹, si bien la extensión es bastante, la falta de población habitando en lugares donde existe sitio para la agricultura, no es proporcional a las necesidades materiales del Reino, “que no llega su población a completar 30 almas por legua, (...)”⁵²⁰, lo cual agudiza la situación de precariedad y dispersión que hace bastantes años se trataba de solucionar.

En relación al *punto segundo*, llamado “*De la disposición admirable que ofrece el caudaloso río para no temer las invasiones de los indios rebeldes, y de la gravísima necesidad que tiene el reino de ponerse en estado de defensa.*”⁵²¹ El texto propone una descripción del río Biobío, el que sirve de frontera natural de los aborígenes para las situaciones bélicas, en este sentido, el resto de la Capitanía de Chile se encuentra en desventaja, porque no tiene defensa correspondiente y debido a los sucesos anteriores, es necesario que se cuente con diversas estrategias, herramientas y sitios adecuados para la custodia de los habitantes y del territorio en general.

En cuanto al *punto tercero*, nombrado “*Tres proyectos del expediente impracticables por falta de dinero, y por otros gravísimos inconvenientes.*”⁵²² Precisamente se analizan tres proyectos que abordan el modo de cómo reducir a los indígenas, planteándose los gastos que esta hazaña compete, pero que debido a la situación de pobreza de la Capitanía de Chile se tornan irrealizables, solamente quedados remitidos en la teoría, y no ejecutados en su práctica.

En lo que respecta al *punto cuarto* designado como, “*El medio más fácil y cierto y el menos costoso de contener los indios consiste en fundar al norte y cercanías de los ríos Biobío y la Laja, ocho lugares de 50 a 80 pobladores prevenidos de armas, reparos y algunos soldados para su defensa, y de medios para su conservación y aumento, expendiendo en su erección 192.000 pesos que producirán más de cinco por ciento a la Real Hacienda, y se aprontan fácilmente en los fondos que se proponen.*”⁵²³ Por lo

⁵¹⁸ *Ibid*, 211.

⁵¹⁹ *Ibid*, 207.

⁵²⁰ *Ídem*.

⁵²¹ *Ibid*, 219.

⁵²² *Ibid*, 231.

⁵²³ *Ibid*, 243.

que, este punto asume un contexto fácil y barato para poder detener a los naturales, las villas que se fundarían al norte y cercanías del río Biobío estarían dotadas de los implementos necesarios para la defensa y avance de éstas, entonces algunas armas, soldados y recursos irían en este beneficio. Este apartado resulta importante debido a que los gastos mínimos no perjudicarían la Real Hacienda, situación que se estaba tratando de evitar dada la situación de precariedad del Reino en general.

El *punto quinto* tiene por título: “*De la forma de establecer con solidez los pueblos para que se conserven y vayan en aumento.*”⁵²⁴ En este tema Villarreal establece cómo se debe llevar a cabo la reducción de los indios y la conservación en el tiempo de los nuevos poblados. Entre otros, se mencionan privilegios que los habitantes obtendrían si se avocindaren con la finalidad de dar inicio pronto a las fundaciones, también se menciona, que luego de los primeros cinco años se producirían ciertas regalías anuales en beneficio de la Real Hacienda, que ascenderían a los 24.000 pesos, que estarían destinados al levantamiento de cada poblado, para su ejecución e implementación material.

Asimismo, en el *punto sexto* enunciado como “*El medio más eficaz y menos costoso de sujetar y reducir a pueblos a los indios rebeldes, consiste en tratarlos en todo como a los demás vasallos, y en concederles las conveniencias que a los otros pobladores, según lo tiene mandado V.M.*”⁵²⁵ Se logra establecer la justificación de la reducción de los indios, a la vez que se mencionan los obstáculos que han truncado esta hazaña, es por ello, que se mencionan como medios más competentes que los naturales sean atendidos como los españoles, mestizos y mulatos, para que de esta manera no existiera diferencia en los tratos, además de esto se expone que no les debe dar tierras a los indios, debido a que ya las poseen, en gran extensión y riquezas agrícolas. Por lo tanto, la unión de estos factores facilitaría la reducción de estos hombres y mujeres a la villa fundada.

En último lugar, se menciona el *punto séptimo*, que contiene “*El remedio universal de la extrema pobreza, despoblación y otros males de Chile y demás colonias ultramarinas, consiste en tratar a los indios en todo como a los demás vasallos, y en congregar unos y otros a pueblos en la forma dicha en el punto 5º, y se propone el modo de conseguir esta gloriosa empresa sin nuevo dispendio de la Real Hacienda.*”⁵²⁶ Este punto tiene bastante relación con el anterior, debido a que atribuye como solución a la situación precaria que vive el Reino y la despoblación, la idea de tratar a los indígenas como los del resto de los residentes y establecerlos en terreno con bastante trabajo, así se mantendrían ocupados y realizando actividades para el avance de la villa,

⁵²⁴ *Ibid*, 252.

⁵²⁵ *Ibid*, 275.

⁵²⁶ *Ibid*, 288.

para fortalecer el abastecimiento interno y poder comerciar con las otras zonas de la Capitanía.

Consecuentemente, se puede concluir que este *Informe* es la antesala de las disposiciones que se manifiestan en la Real Cédula de 1755, a la vez que son una especie de confirmación de todos aquellos dictámenes emanados desde la Corona a inicios del plan de la Política de Fundaciones, y corresponden también a una explicación y profundización de los anteriores documentos expuesto por elp Joaquín de Villarreal. Santiago Lorenzo afirma que el *Informe*, “además de contener las nociones básicas de las Representaciones del Reino y de las Instrucciones, sistematiza las verdidas hasta entonces respecto al poblamiento.”⁵²⁷ Este documento es una guía que establece las pautas acerca del proceder al momento de fundar, también demarca los sitios que se asignarían a los vecinos, y los derechos y beneficios que obtendrían como tal. Sin embargo, “su aplicación queda restringida a la fundación de las villas de la Frontera del Bío-Bío. El resto de las villas erigidas desde 1752 encuentran su fundamento legal en el decreto de Manso del 29 de junio de 1745 y en los autos de la Junta de Poblaciones del 12 de mayo de 1745 y 20 de septiembre de 1752.”⁵²⁸

Se ha señalado hasta el momento, los vínculos que existen entre los documentos que se emiten durante el siglo XVIII, ellos buscan, de una u otra manera aglutinar a la población en un espacio determinado y potenciar el desarrollo de villas a través de la entrega de beneficios y facilidades para aquella población que acepte vivir en éstas. Sin embargo, también se evidencian medidas claras a ejecutar para aquella población que no esté dispuesta a trasladarse a un poblado. Estas disposiciones emanan desde la Corona en el documento emitido en 1744, en el cual se establece “que si pareciere conveniente que a los que viven en despoblado, y convidados no quieren tomar vecindad, se les cargue alguna gabela para la erección de Pueblos, y que vean que el alivio se busca para los del Pueblo y la carga para los despoblados, se ejecute.”⁵²⁹ De este modo, la disposición indica que para aquel grupo de personas que no se encuentre dispuesta al traslado, tendrá que asumir un costo económico extraordinario como método de sanción. Con esto no sólo se busca amonestar a la población más desobediente de las Ordenanzas Reales, sino que también promover un sentimiento positivo hacia la idea de vivir aglutinados dentro de un poblado, puesto que aquel grupo, se abstendrá de someterse a esta carga económica.

Asimismo, y como un método para que la población se mantenga avecindada en las villas o poblados es que se señalan algunas indicaciones que tienen como pretensión arraigar a un lugar determinado a los habitantes, de este modo se establece

⁵²⁷ Lorenzo, S, Origen de... op.cit., 65.

⁵²⁸ Lorenzo, S, Origen de... op.cit., 66.

⁵²⁹ Lira, L, Privilegios concedidos... op.cit., 86-88.

“Que si alguno quisiere desavecindarse dentro de los años que señale la Junta, pierda lo que se le dio, sin poderlo vender, ni aprovecharse de su producto, y restituya lo que se la haya dado, en dinero, a menos que dé otro vecino, el cual quede con las mismas tierras y solar que a él se le asignó.”⁵³⁰

La idea de no avecindarse significa retroceder, volver a ese caos y desorden que tanto se estaba tratando de solucionar, por tanto y como modo de mantener a la población dentro de la villa y evitar la posibilidad de dispersión, es que se les suspenden todos los beneficios otorgados y más aún, aquellas regalías que hubiesen resultado del privilegio, se les limita la posibilidad de transacción y deben restituir a la Corona todo aquello se les ha brindado. Se comprenderá que ante esta serie de limitantes, la posibilidad de abandonar la villa o desistir de vivir en ella significaría un costo elevado para el vecino en cuestión.

A partir del análisis anterior, es posible observar la existencia de ciertos patrones comunes al momento de llevar a cabo la fundación de una villa, entre los que es posible mencionar la concesión de prerrogativas para los habitantes que se asentarán en el poblado. A estos beneficios se suman otros criterios que también debían ser fundamentales para la erección de la villa.

Un elemento a considerar corresponde a la función económica que iba a tener la villa, asimismo, es importante el rol que ésta iba a cumplir en materia religiosa, no es menos importante la construcción, emplazamiento de solares, chacras y edificios de carácter administrativo. La función administrativa y judicial corresponderá a otro elemento que distinguirá a las villas y a la permanencia de éstas durante el tiempo.

En relación al criterio económico, “(...) la presencia de villas implica tanto la valoración de las tierras colindantes a ellas, como la concentración de la mano de obra, amén de un incipiente mercado para los productos de las haciendas.”⁵³¹ De este modo la erección de un poblado generará un cambio en la perspectiva con la cual es visto el territorio, y las posibilidades que éste ofrece para el desarrollo de la Capitanía y para los vecinos que allí se asentarán. Así la erección de la villa permitiría una diversificación del comercio que hasta el momento era insuficiente para el Reino, debido a la autonomía con que cada poblador trabajaba su tierra y la baja conectividad que poseía con el resto de los habitantes. En este sentido, algunos de los privilegios emanados manifiestan de forma clara un favorecimiento para los pobladores que se asienten en la villa, y con ello potenciaba el desarrollo de una dinámica económica a nivel macro dentro del país en la medida de que la villa prosperara.

⁵³⁰ *Ídem.*

⁵³¹ Lorenzo, S, Origen de... op.cit., 25.

En cuanto a la función religiosa que debía poseer la villa, tenía por principal objetivo evangelizar a la población, en la medida en que se aglutinara en un lugar determinado, esta labor se facilitaba, es por ello que se establece “(...) el desplazamiento de la Iglesia parroquial del curato hacia el centro de la villa; la asignación de un solar contiguo a la Iglesia para el cura, a fin de acabar con su deambular de antaño, y el establecimiento de conventos.”⁵³² Gracias a que el sacerdote iba a poseer un lugar definido en donde establecerse, la labor espiritual se realizaría con mayor eficacia, y además la población en general se iba a encontrar dentro de los valores de orden que se pretendían establecer.

En lo que se refiere a la distribución y orden del territorio se observa que “al mismo tiempo que se busca incrementar la cantidad de tierras para las villas y arraigar a la población dispersa dentro de sus términos, se inicia una tarea dirigida a proporcionar a estas una fisonomía urbana. Los vecinos reciben solares de manera graciosa y tierras para chacras a censo redimible, condicionándose ambas propiedades y las que se otorguen posteriormente al interés demostrado por los vecinos en rozar y cercar el sitio para luego edificarlo dentro de un determinado plazo.”⁵³³ Los solares se destinarían a las personas que poseyesen alguna distinción y que generaren una contribución al desarrollo de la villa y a la permanencia de ésta a posteriori, entregándoles la posibilidad incluso de herencia del territorio. La importancia de la configuración espacial de la villa tiene elementos en común como es el tipo de plano existente, de damero, el cual será una pauta a la hora de fundar y pensar cómo se debe distribuir la villa. En este sentido, se debe considerar también la ubicación de la plaza y de los edificios que se circunscriben en torno a ésta. La plaza será el elemento desde el cual se organizará el resto de la villa, y en ella se ubicaran los principales edificios como la Iglesia, el Cabildo y la Justicia.

Por último, el criterio que alude a la administración y justicia tiene relación con dos elementos. El primero será administrar de manera más eficiente el territorio y en segundo lugar, ejercer una mayor influencia en las decisiones que se tomen para el desarrollo propio de la villa en cuestión, a su vez, esto permite a las autoridades vigilar que las medidas ordenadas para la villa sean ejecutadas por la población, ya que al estar reunida, las autoridades podían acceder a la realidad de los habitantes y con ello estar más informados sobre las problemáticas de éstos. Al respecto Santiago Lorenzo señala que: “las villas pasan a cumplir, en el siglo XVIII, el papel que tuvo el Ejército en el siglo XVII, en cuanto a liberar a la sociedad de elementos vagabundos mediante su enrolamiento como soldados por el procedimiento de leva forzosa.”⁵³⁴ De este modo,

⁵³² Lorenzo, S, Concepto... op.cit., 98.

⁵³³ Lorenzo, S y Urbina, R, La política... op.cit., 22.

⁵³⁴ Lorenzo, S, Concepto... op.cit., 95.

las nuevas ideas del siglo XVIII plantean no sólo a la milicia como un organismo capaz de ordenar y ejercer el control del territorio, sino que la existencia de instituciones y poblados establecidos en el tiempo, por ejemplo, a través de la fundación de villas permitirían administrar el territorio, controlarlo y entregarle una connotación más allá de lo militar.

A partir de todo lo mencionado con anterioridad, es posible establecer que existe una Política Fundacional de villas, pero como fue observado a través del análisis, ésta posee algunos quiebres y largos periodos de ausencia en lo referente a ejecución e implementación de medidas para reunión de la población dispersa. Al respecto Lorenzo y Urbina plantean que: “este proceso histórico, conocido como la política poblacional no constituye un hecho espontaneo. Fue planificado y regulado por el derecho vigente y cuando este resulta insuficiente se emiten disposiciones que lo complementan (...)”⁵³⁵, razón por la cual, se analizaron las Reales Cédulas y Decretos complementarios para dar cuenta de la preocupación que existía por parte de la Corona para integrar a la población, evangelizarla y llevarla por el camino del orden. Los autores mencionan que este fue un proceso “planificado y regulado”, no obstante esta realidad sólo se observa a partir de la Cédula emitida en 1744, puesto que antes no se llevan a cabo en la práctica las disposiciones emanadas. A su vez, lo anterior, no representa el contexto del nacimiento de las villas, ya que en 1739 Santa María de los Ángeles se erige como la primera de las villas fundadas por Manso de Velasco.

La Política de Fundación de villas no es continua ni lineal en el tiempo y, sus efectos tanto en el espacio físico como en el ámbito de la administración, no estuvo exenta de dificultades, ya que como se apreció, los pobladores no siempre estuvieron dispuestos a llegar a la nueva villa, asentarse y permanecer en ella; a su vez los hacendados también opusieron resistencia debido a que les afectaba a sus intereses personales. Como método de subsanar este hecho es que se emiten privilegios para quienes se asentaran en la villa. También “en la práctica la política de poblaciones se ve limitada por la falta de tierras, (...) los hacendados resultan afectados ya sea por no poder seguir usando tierras que se ocupaban sin título o por tener que entregar otras con origen secular o recientemente adquiridas sin garantías de una pronta indemnización.”⁵³⁶

Por último, “la política de poblaciones transcurre durante un siglo en que se ha consolidado la gran propiedad y estabilizado la gran masa de “españoles pobres” y mestizos en las haciendas”⁵³⁷, por lo tanto, la finalidad de este plan en sus inicios busca aglutinar a la población, sin embargo, en el transcurso de esta política, las villas

⁵³⁵ Lorenzo, S y Urbina, R, La política... op.cit., 90.

⁵³⁶ Lorenzo, S y Urbina, R, La política... op.cit., 89.

⁵³⁷ *Ídem*.

adquieren funciones diversas que iban en beneficio de la prosperidad de la misma. Debido a esto, era importante generar una estabilidad dentro del poblado y en sus respectivas funciones para que el desarrollo de ella estuviese dirigido al bienestar, como se menciona en la cita, sin importar el origen o calidad del habitante, en comparación al inicio de la fundación en donde se requería de la población más enriquecida para el alzamiento de la villa.

3.2 Pueblos de Indios.

Desde tiempos inmemoriales los naturales transitaban por los vastos territorios de lo que comprendió al Reino de Chile, antes de que una comitiva acorazada llegara en busca de riquezas y fama, indígenas poseían por herencia celestial el valle, la blanca y escarpada cordillera, los torrentes y la brisa que se movía en todas direcciones. Dispersos por el territorio, los Pueblos de Indios que agrupaban a las distintas comunidades, con sus diversas dominaciones, en lugares establecidos o de carácter trashumante. Estos soportaron, batallaron y perecieron a la llegada de los españoles y todo lo que venía con ellos, sus costumbres, religión, enfermedades y organización. Dos visiones de mundo contrarias se enfrentaban de forma fortuita por la preeminencia en el espacio.

El concepto de “Pueblo de Indios” puede ser muchas veces ambiguo o de distinta representación, lo cual constituye una problematización a la hora de establecer una caracterización de éste en relación con la fundación de villas en el Reino de Chile. Fernando Silva expone que resulta equívoco asimilar el concepto de pueblo de indios al de villa o aldea⁵³⁸. Al momento de llegar a tierras inexploradas y encontrar situaciones no vistas, el español observa a un grupo de naturales o salvajes, como se les denominaba, tembloroso y expectante al enfrentarse a lo desconocido, se aferra a los recuerdos de acontecimientos pasados, intenta asimilar lo que los ojos observan con lo conocido y vivido, “reconoce la presencia de pueblos de 10 o 15 chozas, siendo el más importante en su largo y sinuoso viaje el de Canconcagua”⁵³⁹. Según el autor y la evidencia recabada en las crónicas de viajeros, se denomina “tierra y pueblos de indios” a ciertos sectores, normalmente “partes del país o quebradas, próximos a ríos o aguadas, en los que vivía cierto número de naturales con alguna organización tribal”⁵⁴⁰. Correspondiendo así a una categorización aparte a la organización en comunidad preestablecida antes de la llegada de los españoles.

Del vasto y extenso territorio dispuesto, solo una parte fue ocupada por los hombres extranjeros, y el resto se dejó a los aborígenes, constituyendo éste, un “pueblo

⁵³⁸ Silva, F, op.cit., 29.

⁵³⁹ *Ibid*, 30.

⁵⁴⁰ *Ídem*.

de indios”⁵⁴¹. No se considera como una organización premeditada o construida con calles interconectadas entre sí, dirigidas a servicios religiosos o jurídicos, sino que esta agrupación de naturales en las tierras sobrantes resulta atingente denominarla reducción.

La instauración de estas reducciones denominadas “pueblos de indios”, “carentes de diseño urbano, en donde su valor concreto reside en el hecho de haberse constituido numerosas veces como base de fundaciones”⁵⁴², se traduce en que el natural ya no era libre de habitar o transitar por los valles y montañas nevadas, extranjeros coartaban el movimiento, y poco a poco los pensamientos y el actuar; el establecimiento de viviendas precarias alrededor de una plaza, los había relegado de sus territorios ancestrales, obligados a cambiar el modo de vida que se proyectaría a las siguientes generaciones, todo aquello sin una comprensión total de lo que ocurría. Guarda señala que no solamente estos pueblos de indios estaban relegados al territorio sobrante, sino que atribuye a la fundación de las ciudades la creación de las reducciones o pueblos de indios⁵⁴³, naciendo las dos conjuntamente en el territorio de la Gobernación.

No fueron necesarios muchos años para que la sed de oro y tierras, acompañadas del aumento de la población española, hicieran sentir sus efectos en la reprimida población indígena. La pérdida del patrimonio, tanto territorial como humano, hizo sus efectos en la relación entre los naturales y los españoles. Por un lado, la fundación de ciudades creó numerosos problemas en la relación entre estos actores, aunque en un primer momento el conquistador concentró su interés en las explotaciones auríferas, la necesidad de dar sustento a la población obligó el cultivo intenso de las chacras suburbanas. Además, “la rápida pacificación de la zona central la hice el principal centro de crianza de ganado caballar, vacuno y porcino”⁵⁴⁴. Conforme el otro lo despojaba de sus territorios ancestrales, el indio se separaba no solo de los mejores territorios para el cultivo, sino también, de la tradición y sus creencias. Poco a poco veía como estos cambios repentinos disminuían el número de sus compañeros, siendo obligados a trabajar de sol a sol para un señor.

La mayoría de estos pueblos estuvo sujeto al régimen de la encomienda; “muchos de ellos desaparecieron, decrecieron, fueron trasladados o han sido la célula originaria de conjuntos urbanos actuales de traza irregular”⁵⁴⁵. Sin embargo Santiago Lorenzo señala que “la pérdida del patrimonio territorial va en directa relación con el

⁵⁴¹ *Ibid*, 31.

⁵⁴² Guarda, G. La ciudad chilena...op.cit., 56.

⁵⁴³ *Ídem*.

⁵⁴⁴ Silva, F, op.cit., 56.

⁵⁴⁵ Guarda, G, La ciudad chilena... op.cit., 56.

descenso población que experimentaron los indígenas al preservarse el contacto con los españoles, ya que en un primer momento al ser trasladados a las reducciones eran acreedores de territorio⁵⁴⁶, el cual estaba sujeto a un determinado patrón: “cada indio tributario recibía cinco cuadras, el cacique 10 y la india viuda tres y a cada 10 indios se daban 24 cuadras para su comunidad⁵⁴⁷. Al morir el indígena sin dejar herederos, estos terrenos eran devueltos a la corona, lo cual significó la pérdida del patrimonio territorial asignado por los españoles, ya que las mejores tierras y el espacio que les pertenecía ancestralmente ya fue arrebatado.

Ya llegado el siglo XVIII la población, tanto indígena como española, se encontraba dispersa en el territorio, así lo señala el padre don Francisco de la Puebla González, Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago “habiendo acabado de visitar una parte de él, (refiriéndose a las provincias), de cien leguas de distancia por tierras ásperas y tan desiertas, que no hay pueblo alguno, si no es ranchos donde sólo vive un vecino⁵⁴⁸. Situación totalmente desfavorable al momento de consolidar el control administrativo, sobre todo el cobro de impuestos. Además en la misma cédula el padre Francisco de la Puebla destaca lo siguiente, “el miserable estado en que se hallan los indios de ese reino y la disminución de ellos por los malos tratamientos que les hacen los encomenderos con el servicio personal, trabajándolos de día y de noche sin descansar ni darles lugar a que asistan a sus mujeres y sus hijos, quitándoles las hijas para servirse de ellas, dando ocasión a que vivan mal y que los hijos de estas indias pierdan la naturaleza haciéndose ociosos y inútiles sin forma de que se les enseñe la doctrina cristiana y administren los santos sacramentos respecto de no estar reducidos a pueblos , diciendo la dificultad que se podía ofrecer en el modo de poblarlos⁵⁴⁹. Miserables a los ojos del párroco al no recibir el sacramento e instrucción religiosa, designación que se evidencia en distintos relatos de sacerdotes, siendo aquello el signo de categorización que trasciende en la importancia de la situación indígena. Sin embargo, la denominación de miserable para el natural ¿se representa en la falta de conocimiento religioso?, ¿el indígena se habrá sentido miserable? O simplemente con los años se habrá entregado con los brazos abiertos y la cabeza gacha a la resignación de una vida dominada por el otro, viendo generación tras generación sucumbir ante la misma suerte.

La dispersión de indígenas en el territorio se presenta como la principal problemática que motiva su agrupación. La Real Cédula de 1713 expone que “abarcara un amplio territorio para la ejecución y administración de justicia, además del arduo

⁵⁴⁶ Lorenzo, S. Origen... op.cit., 129.

⁵⁴⁷ Silva, F, op.cit., 36.

⁵⁴⁸ “Real Cedula de 1703”, en: Álvaro J, Pinto, S (editores), Fuentes para la Historia... op.cit., 8.

⁵⁴⁹ *Ibid*, 10.

trabajo de los curas y doctrineros al enseñar la doctrina cristiana al recorrer largas distancia dificulta su efectividad”⁵⁵⁰. Se comienza a evidenciar una preocupación por la aplicabilidad de funciones administrativas, judiciales y religiosas, las cuales responden a la inclusión del indígena a las normas que rigen a los habitantes de la Capitanía General.

Sin embargo, a pesar de la manifestación de la necesidad de ejecutar esta reducción, las voces detractores comenzaron a salir a la luz. La posición del Real Acuerdo de 1713 es el resultado del rechazo de las autoridades del Reino a la política de poblaciones, concretamente, a la formación de pueblos de indios. Se argumenta que la vida sociable es contraria a la naturaleza del aborígen porque sus hábitos consisten en andar “desharrapados y distraídos vagando de estancia en estancia por ser naturalmente noveleros y variables”⁵⁵¹. Se presenta prácticamente que el modo de vida y en realidad las costumbres que mantienen los naturales no están acorde a las pretensiones que buscaban las autoridades al momento de querer congregarlos en una reducción. Más aún parece sumamente interesante la siguiente afirmación: “El Gobernador don Francisco Ibáñez de Peralta hizo ver al Rey, en varias cartas, que los mismos indígenas sentían repugnancia a vivir en pueblos, porque comprendían que de allí serían llevados al trabajo y que reducidos, la mayor parte de ellos volverían a sus tierras. Aseguraba que “ni los españoles, ni los criollos se pueden mantener sin la servidumbre de los indios: porque, no habiendo otros que manejen el azadón y el arado, cesará inviolablemente el cultivo de los campos”⁵⁵².

Se evidencian dos aristas principales, por un lado la oposición de parte de los naturales a formar parte de una comunidad que no corresponde a la suya, lo cual era una realidad conocida para los españoles, ya que al observar su conducta pudieron atestiguar y ser el hablante por los naturales y sus testimonios olvidados. “La suma desconfianza que los Indios tienen ellos entre sí, porque los de una misma reducción y de un propio pueblo, jamás se a podido conseguir el que vivían unidos y que hagan calles, con sus ranchos, sino que siempre quieren estar separados unos, de otros, a mucha distancia que un cuarto de legua”⁵⁵³. Simplemente la imposición de un modo de vida ajeno e impuesto coarta las costumbres propias, y llevarlo a cabo se presentaría como contradicción que va mucho más allá de labores administrativas, va en contra de la naturaleza del ser.

La segunda perspectiva de oposición a la conformación de pueblos de indios va en otra dirección, no solamente se observa una preocupación por la naturaleza y la

⁵⁵⁰ *Ibid*, 26.

⁵⁵¹ Lorenzo, S, Origen... op.cit., 31.

⁵⁵² Silva, F, op.cit, 147.

⁵⁵³ *Ídem*.

adaptación del indígena a generar una vida obligada con una comunidad desconocida, sino también se evidencia las consecuencias económicas que esta ejecución de organización del territorio y la población podían causar, es más en una carta de la Audiencia al Rey, de 27 de septiembre de 1708, en que se asegura que el Reino “es sumamente pobre, y sus vecinos muy desacomodados de calidad, que aun teniendo muchos de ellos estancias o chacras, no se pudieran mantener si no fuera valiéndose del servicio personal de los indios. Inclusive, más categórico es el punto de vista de Ibáñez de Peralta, para quien de no haber indios para las faenas del campo, sería preciso despoblar el Reino, pues no habría quien se ocupase de las labranzas”⁵⁵⁴. Interpretaciones de estas líneas pueden haber muchas, ¿dependencia? ¿desesperación?, difícil consta imaginar las inminentes reacciones de los hacendados al enfrentarse a la pérdida de la servidumbre, tanto así que las manos europeas sucumbirían ante el trabajo y la labranza, no por la falta de ellas sino por la inutilidad y desconocimiento de la tierra.

Resulta totalmente curioso pensar que si por los pensamientos de cualquier natural se haría sentir la importancia que su trabajo, el cual envolvía su existencia, representaba para todos los habitantes del reino. Si sus brazos se cruzaban rompían con una cadena productiva que prácticamente mantenía y llenaba las bocas de los españoles, sino también sus bolsillos.

3.3 Junta de Poblaciones y fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota

El proceso de fundación de villas en el Reino de Chile a lo largo del siglo XVIII, brotó de un alterado y dinámico contexto de reestructuración territorial, ya que luego de las destrucciones -provocadas por los indígenas, a fines del siglo XVI⁵⁵⁵-, de las ciudades existentes, se intenta reordenar el territorio modificando los asentamientos, principalmente controlando las agrupaciones nativas e inculcando el imaginario de ciudad urbana que se pretendía implementar. Ante la exposición realizada los apartados precedentes, es imprescindible describir una de las primeras experiencias fundacionales establecidas en el Reino de Chile a partir de un organismo creado específicamente para la planificación, ejecución e implementación de las nuevas villas, es decir, la Junta de Poblaciones de 1714 y la erección de la villa de San Martín de la Concha del Valle de Quillota en 1717.

Santiago Lorenzo, Gabriel Guarda, Rodolfo Urbina, María Teresa Cobos, y Luis Lira -sin afán de mencionarlos a todos-, se especializan en el área fundacional, en

⁵⁵⁴ Lorenzo, S, El origen... op.cit, 37.

⁵⁵⁵ Alusión al Desastre de Curalaba en 1598. Para revisar mayor información ver apartado de Relaciones Fronterizas durante el Siglo XVIII, 112.

cuanto al Reino de Chile y sus locaciones, entregando valiosa información que permite conocer en extenso lo sucedido. Sin embargo, no sólo basta con una amplia descripción de hechos que relaten lo acontecido, sino que proponer la comprensión acerca de qué es lo que realmente se vivenció durante el período, en relación al sentir de quienes presenciaron esos momentos, también a las ideas y mentalidades que se desarrollaron en torno a lo vivido, se desglosa otro tipo de análisis que despierta un nuevo tipo de conocimiento.

Como lo señala Guarda, “durante la dominación española, el reino de Chile fue una especie de gran sala de armas de las provincias indianas”⁵⁵⁶, refiriéndose a los conflictos internos y a la situación bélica, que se respiraba en cada sitio que daba cuenta del encuentro entre indios y españoles. Esta sala de armas en territorios indígenas, dejaba en evidencia las ásperas y sangrientas relaciones que establecieron y mantuvieron por algunos años los dos polos poblacionales del Reino de Chile. Extensos años describían la incompreensión y desacuerdo que los aborígenes sentían -ante al nuevo pensamiento europeo-, iniciando como respuesta su discrepancia ante el “otro”, y las reglas y órdenes establecidas por este último, a través de levantamientos e insurrecciones que harían estallar lo construido por los hispanos, destruyendo las localidades urbanas que se habían desarrollado en los tiempos de conquista y colonización.

Sin embargo, ya en 1622 la guerra y los conflictos declinaron, sólo algunos centros de organización perduraron y se dio inicio a un inesperado proceso fundacional en el Reino. “(...) Los núcleos urbanos del Reino de Chile quedan reducidos a Santiago, La Serena, Valparaíso, Chillán, Concepción y Castro (correspondiente a la Gobernación menor, de la Provincia de Cuyo); hecho que se traduce en un proceso de creciente ruralización, cuyos efectos tratan de atenuarse mediante la creación de nuevas poblaciones al norte del río Bío-Bío.”⁵⁵⁷ Lo que se menciona como una “creciente ruralización”, forja alusión directa a las prácticas, costumbres y estilos de vida desarrolladas por los indígenas del periodo, ya que la base de las actividades y los asentamientos que acogían a esta población, les permitían desenvolverse en torno a los cultivos agrícolas de subsistencia, los cuales poco a poco fueron extendiéndose por el vasto y solitario territorio, que accedía y abrazaba, la dispersión y el alejamiento con el que los indígenas disponían sus viviendas. Esta práctica, no respondió a la instrucción y orden que se pretendía implementar en la Capitanía General, lo que suscitó el nacimiento del proceso fundacional.

⁵⁵⁶ Guarda, G, La Ciudad... op.cit., 7.

⁵⁵⁷ Lorenzo, S, El Origen... op.cit., 19.

Pretender la rápida aplicación y ejecución de esta propuesta fundacional podría conducir a un grave error. Los indios asentados con anterioridad y la población vecina del periodo, en primera instancia no demostraron gran interés por agruparse en nuevas estructuras como villas o ciudades, ya que si bien esta ordenanza representaba a los Gobiernos de Juan Henríquez, José de Garro y posteriormente a Tomás Marín de Poveda, no se ejecutaron de forma exitosa. Lo anterior, se explicita en que los vecinos que residían ya desde hace algún tiempo en estructuras organizadas, con un sistema de funcionamiento semi-urbano, desde la especificación del espacio para el trabajo, hasta sus espacialidades destinadas a sus hogares, no se interesaron por modificar y alterar su cotidianeidad. En primer lugar: representar un cambio estructural importante en las formas de vida, tanto en la esfera pública y el mundo vecinal, como en la organización interna privada de los hogares, no sería un proceso fácil ni mucho menos expedito de realizar, ya que se entremezclaron hábitos de costumbre y adaptación que pudieron o no, culminar en grandes resultados. Y en segundo lugar: el no poseer un capital monetario estable, con el cual saldar las deudas de los obrajes públicos necesarios para el levantamiento de una villa, hacía de la idea de fundar un emplazamiento urbano, una tarea cada vez más específica y minuciosa de llevar a cabo.⁵⁵⁸ Lo anterior, justifica el error mencionado al comienzo, el que se refiere al inesperado intento fallido que se originó de la propuesta fundacional, el cual no había dimensionado ni mucho menos comprendido, las distintas aristas con las cuales se podía entorpecer el proceso o dificultar su ejecución.

Considerando lo anterior, sin pretender hacer ley de lo sucedido, se reconoce en la Gobernación de Chile, un escenario disperso y desorganizado. Si éste pretendía responder a las órdenes del Rey, debía promover cambios necesarios que reestructuraran y reordenaran la composición territorial y demográfica. Ante tal situación, Guarda presenta tres características que posibilitan un reordenamiento urbano en el Reino⁵⁵⁹: la representación teórica de lo que sería el proyecto de fundación de ciudad, se encontraba amparado bajo la política gubernamental de la Corona, que precisamente se evidenciaba en la función y misión que el Rey de España pretendía implementar.

Ya en 1699 es Francisco de la Puebla González -Obispo de Santiago- quien retoma las iniciativas de urbanización y delimita las nuevas propuestas civilizadoras. En primera instancia, “advierde la inexistencia de pueblos formalizados, como asimismo la dispersión en que viven los habitantes de tan dilatado territorio. De la Puebla interpreta ambas situaciones como lesivas a la evangelización y administración

⁵⁵⁸ El autor sostiene el fracaso sobre la primera iniciativa y el intento de fundación de ciudades. *Ídem*

⁵⁵⁹ Las tres características según el autor son: política gubernativa, un programa misional y el desarrollo orgánico del reino, en Guarda, G, Las ciudades... op.cit., 20

de justicia y como una incitación a que la gente viva en la ociosidad.”⁵⁶⁰ Las organizaciones o asentamientos que, antes en el texto se consideraron como estructurantes, son negadas por Lorenzo, y éste las sitúa en un contexto de mayor dificultad para lograr la concreción de un nuevo ordenamiento. En cuanto a la dispersión y a lejanía con la que los sujetos se asentaron en las extensiones agrícolas, complicaría aún más, la propuesta de unificación que pretendía desarrollar De la Puebla.

Quienes serían participantes de esta nueva iniciativa se enfrentaban a lo desconocido, a la reorganización de sus mundos y apreciaciones sobre la vida, que hasta ese entonces habían desarrollado en un territorio de características, en reiterada ocasiones, adversas. La extensión del territorio, su diversa e inexplicable geografía, el contraste multicultural sumado a las ordenanzas del Rey, conformaban una conjugación de factores y elementos relevantes a considerar, a la hora de pretender, esta propuesta fuese exitosa. Por ello, el Obispo De la Puebla “(...) propone un plan para aglutinar la población que consiste en formar un pueblo de españoles en el ámbito de cada curato, en el que deben fijar residencia todos los habitantes de la jurisdicción. (...) el lugar de elección debía ser el mejor de la comarca, tanto por su localización en el centro del curato, como por la disponibilidad de agua y feracidad del suelo.”⁵⁶¹ En palabras del Obispo se escuchaba sencillo y realizable. Disponer del territorio en función de lo que se pretendía aprovechar, concretar la unificación de la población y establecer un pueblo, villa o ciudad, no parecía ser tarea difícil para quienes ya se asentaban en este desconocido territorio. Sin embargo, la erección de las villas debía seguir un patrón delimitado, una orden ya establecida, la que en su práctica no pareció ser exitosa. “Las villas deberían fundarse según las disposiciones generales de las leyes de Indias; a pesar del tono conminatorio de la orden real, en la práctica resultaba de cumplimiento utópico, por no decir imposible.”⁵⁶²

Tras los errores y fracasos del proceso fundacional, además de los constantes intentos por lograr la agrupación y convivencia de los vecinos e indígenas del territorio, se crea un nuevo órgano de reunión que pretende unificar y perfeccionar la idea y teoría de la fundación de villas: la Junta de Población, que se caracteriza principalmente por ser respuesta ante los intentos fundacionales fallidos ejecutados por el Obispo De la Puebla. “Con el fin de vencer tales tropiezos y otros problemas derivados de la fundación de villas, la Corona dispuso la creación de las llamadas Reales Juntas de Poblaciones, presididas por el gobernador del Reino e integradas por altas autoridades

⁵⁶⁰ Lorenzo, S, Origen... op.cit., 19.

⁵⁶¹ *Ídem*.

⁵⁶² *Ibid*, 20.

civiles y eclesiásticas.”⁵⁶³ Para la integración de estas Reales Juntas, se hacía imprescindible la participación de las “altas autoridades”, quienes serían para este periodo los que demostraban mayor influencia y poder, tanto en el plano civil como religioso, siendo éste último quien desde un principio demarcó su presencia. Se debe recordar que la misión evangelizadora, la opinión y crítica de los sacerdotes, representaban a cabalidad las intenciones del Rey, y poseían gran peso argumentativo a la hora de las decisiones. “La Junta de Poblaciones es el organismo máximo en la planificación de las fundaciones, pero no el ejecutor de la política trazada que, en cambio, es una tarea que cumplen el Gobernador y, principalmente, los Superintendentes.”⁵⁶⁴ Asistiendo y discutiendo en sesiones, sobre las problemáticas o dudas acerca de las fundaciones en el territorio, los participantes intentaron resolver las distintas dificultades, para concretar la fundación de villas. Es por eso que “la instrucción primera al referirse a la Junta de Poblaciones señala que al crearse ésta se tiene en cuenta la necesidad de un organismo (...).”⁵⁶⁵ Lorenzo y Urbina mencionan que este organismo gozó de la facultad de resolver y responder a las inquietudes de la Junta, sin someterse a una extensa espera resolutoria de la Corte en España, la cual podía cargar con fallos aún más profundos, ya que precisamente, la importante distancia que separaba al Reino de Chile de la Corona, podía aplazar o no resolver a tiempo las dificultades. Estas últimas podrían complicar las circunstancias en las cuales indios e hispanos, se supone, debían entenderse para conseguir la primera fundación.

“(...) Es la Real Cédula de 26 de abril de 1703 la que marca el inicio serio de la nueva política de concentración de la población dispersa (...). Se ordena que los españoles diseminados en “ranchos, haciendas y chacras” residan en las ciudades y poblaciones existentes o que en su defecto (...) se les erija “la villa o villas en algunos parajes cercanos de sus ranchos y haciendas.”⁵⁶⁶ Es ahí, donde comienza la nueva propuesta organizacional de fundaciones, cuando el Real Documento es enviado desde la Corona para ordenar y dirigir los nuevos pasos a seguir para llevar a cabo el proceso. La instrucción desde el Rey no sólo tenía como objetivo, organizar a la población indígena, que por descripciones realizadas por los Obispos y autoridades hispanas, señalaba la dispersión y desorganización de estos últimos, sino que, eran también los españoles quienes debían demostrar su orden en asentamientos formales, distintos a las chacras y ranchos en los que ya residían. En relación a lo anterior, Jaime Garretón postula un antecedente similar, “(...) en 1703 llega una real cédula en respuesta al obispo de Santiago, Francisco de la Puebla González, con la orden de reducir a los

⁵⁶³ Lira, L, *Fundación de Ciudades en el Reino de Chile*, Santiago de Chile, Academia Chilena de la Historia, 1986, 76.

⁵⁶⁴ Lorenzo, S, *Origen...* op.cit., 47.

⁵⁶⁵ Lorenzo, S. y Urbina, R. *La política de poblaciones...* op.cit., 57.

⁵⁶⁶ Lira, L, op.cit., 75.

españoles en pueblos (...)”⁵⁶⁷, sin embargo, señala en su texto que esta reducción de españoles, debía ser ejemplo de vida para los indios que poblaban el territorio, con el fin de que algún día ellos formaran parte de esta dinámica urbana, sin contar con el pleno conocimiento, de si los indígenas querían ser parte o no, de esta nueva propuesta, o si éstos finalmente serían obligados, sometidos, o intimidados a obedecer la propuesta fundacional que el Rey esperaba concretar.

Esta iniciativa debía contar con la participación de los vecinos asentados en el mundo rural, como agentes activos en el poblamiento y erección de la villa. Sin embargo, la participación de los indios fue un punto de polémica, ya que, más que para el poblamiento, eran indispensables para la construcción de las villas, el levantamiento de infraestructuras y también para el desarrollo de las actividades agrícolas, alejadas del centro de la ciudad. Fueron en esta temática, los representantes del poder eclesial, quienes polemizaron acerca de, si los indios debían ser o no, parte de estas nuevas villas, al respecto “el Gobernador postula que la formación de poblados puede resultar positiva sobre la evangelización, la enseñanza y la administración de justicia, e influir favorablemente sobre los indios, que, en su opinión, por imitación o reflejo, asumirían el modo de vida sociable que depara la vida en ciudad.”⁵⁶⁸ Sobre lo anterior es necesario detenerse, ya que la perspectiva que denotó el Gobernador, representó sólo una arista de la situación, él no especifica realmente, si los indígenas pretendían igualarse en comportamiento y forma de vida o, si esta especie de “imitación o reflejo”, sería un escenario beneficioso para ellos y su desenvolvimiento cultural. El cambio de una costumbre a otra, señala siempre procesos de adaptación, experiencias por las cuales el hombre, se cree, está dispuesto a soportar y poder solucionar frente a su acomodación, no obstante, en ese proceso de ajuste y aceptación surgen diversas circunstancias que modifican al sujeto y su comportamiento en el medio. Por lo que, la unión y entrelace de ambos mundos -hispano e indígena- podría no haber generado el éxito que el Gobernador describía de manera imperiosa y resolutiva.

Los intentos realizados por el Obispo De la Puebla para conseguir la fundación de algunas villas y así responder a la unificación y ordenamiento que se pretendía lograr con la expansión rural que se desarrollaba, fueron en vano, ya que aún, por orden del Rey y la Real Cédula de 1703, no se logra ejecutar, “(...) la oposición a su propuesta no surge de los eventuales pobladores, que ni siquiera llegan a enterarse, sino de los Gobernadores Francisco Ibáñez y Andrés de Ustáriz. Estos no la ponen en práctica, pese a que el Rey ordena su ejecución mediante R.C. de 26 de abril de 1703.”⁵⁶⁹ Lorenzo afirma que estos Gobernadores “prolongaron fraudulentamente el régimen de mercedes

⁵⁶⁷ Garretón, J, op.cit., 290.

⁵⁶⁸ Lorenzo, S, Origen... op.cit., 22.

⁵⁶⁹ *Ibid*, 20.

de tierras, corruptela que no podía continuar de implantarse en el Reino la política de poblaciones”⁵⁷⁰, tal situación impide el cumplimiento de las órdenes de la Corona, ya que cada uno de ellos, rechaza el “plan”, por demostrar intereses personales.

Pese a los esfuerzos dispuestos por el Obispo De la Puebla, su sucesor en 1708, Luis F. Romero continúa insistiendo en la agrupación de distintas villas de españoles e indios, pero nuevamente la esperanza y entusiasmo que caracterizaba a las autoridades eclesiales por conseguir este logro fundacional, se vio opacada por la actitud del Gobernador Ustáriz. “(...), Al igual que su antecesor, pretende con la fundación de pueblo solucionar los problemas de evangelización en la áreas rurales, no busca sin embargo situarlos, como De la Puebla, en el corazón de cada curato. Propone, en cambio, experimentar en regiones más precisas, como ser, en los valles de Aconcagua, Quillota, Chimbarongo y Talca, en donde espera ver facilitada la tarea gracias a la presencia de una población relativamente concentrada de antemano.”⁵⁷¹

El antecedente que maneja el Obispo Romero, sobre la presencia de estas agrupaciones en ciertas localidades rurales, lo hacen confiar plenamente en su intuición, en creer que el proceso fundacional podría tener mayores ventajas al evidenciar población centralizada, lo que lo motiva a manifestar su interés ante el Rey y esperar que la petición se concrete con éxito. “(...) El interés de fundación de ciudades se renueva en 1712, por carta dirigida al Rey por el obispo Luis F. Romero, proponiendo levantar pueblos de indios y españoles ubicados en zonas propicias, conteniendo densidades suficientes de población (...). El Rey acoge la petición del obispo y le responde por real cédula del 11 de marzo de 1713, dirigida a la Real Audiencia de Santiago, ordenándole constituir una Junta de Poblaciones para que se preocupara del asunto.”⁵⁷²

Como era de costumbre, Ustáriz pospuso la orden del Rey, desde tiempo atrás este Gobernador transitorio, venía obstruyendo el cumplimiento de las Cédulas enviadas por el Monarca, lo que de forma inmediata despertó la preocupación del Obispo Romero, ya que un nuevo plazo para llevar a cabo la fundación de villas se evidenciaba en la prórroga de Junta de Poblaciones.⁵⁷³ El sucesor de Ustáriz, José de Santiago Concha, asumió el cargo de gobernante interino del Reino, lo que por razones justificadas en su nueva facultad, más sus mismas intenciones de desarrollar la fundación de pueblos y la estrecha relación de amistad que mantenía con el Obispo Romero, lo llevaron a accionar de forma inmediata. “(...) Santiago Concha, (...), no vacile en cumplir la R.C. del 11 de enero de 1713, y convoque a los Oidores de la

⁵⁷⁰ *Ídem.*

⁵⁷¹ *Ibid.*, 21.

⁵⁷² Garretón, J, op.cit., 291.

⁵⁷³ Lorenzo, S, Origen... op.cit., 21.

Audiencia, al Fiscal y al Obispo a integrar una Junta para deliberar sobre el plan del Obispo. Dicha Junta se reúne el 4 de junio de 1717, decidiendo por unanimidad iniciar el proceso fundacional en el valle de Quillota.”⁵⁷⁴ La preocupación de Romero, no sólo se apaciguó por el cumplimiento inmediato que José de Santiago Concha ejerció sobre la orden de la Real Cédula, sino porque sentía que este proyecto de alguna u otra forma se concretaría con la ayuda de su fiel compañero y amigo de vivencias.

Tras lo acordado en la Real Junta de Poblaciones sobre la fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota, se inician los preparativos para el proceso que se encaminaba, los distintos agentes participantes se disponían a ejecutar lo acordado por las diversas autoridades confluyentes en este suceso, abarcando no sólo ámbitos físicos de traslado y poblamiento, sino también imaginando el enfrenamiento con la nueva realidad que se proponía ejecutar. “La tierra necesaria se obtiene por donación de tres y media cuadras que hace el hacendado Alonso Pizarro, (...) vender el resto que se necesite al precio de 150 pesos la cuadra. Ello convierte a Quillota, junto con la villa de Los Andes, en las únicas poblaciones en las cuales los vecinos tuvieron que pagar para adquirir solares. En cuanto al financiamiento de esta fundación, fueron sus propios vecinos los que contribuyeron pecuniariamente y con materiales e indios de sus encomiendas a la obra de la Iglesia.”⁵⁷⁵ Así fue, como el plan inspirado por Obispos anteriores y algunas frustraciones que, interrumpieron su inmediato desarrollo, tomó forma y se comenzó a ejecutar. Entre el trabajo comunitario de españoles e indios, la fundación de la Villa de San Martín de la Concha prosperó como flor naciente en el valle de Aconcagua, sin imaginar el desenlace que menguaría todas las esperanzas sobre esta localidad.

Por la cercanía a la capital del Reino y por contar con un grupo de población concentrada con anterioridad, como lo mencionó el Obispo De la Puebla, sería un factor a favor, se elige la localidad del valle de Quillota, como un sitio idóneo para desarrollar el primer asentamiento experiencial del proceso fundacional. Sin embargo, este intento jamás será olvidado, ya que si bien es el primero, también es uno de los fracasos que demarca la Política Fundacional del periodo. El valle de Quillota había sido propuesto por la Real Cédula de 1713, donde distintas autoridades creyeron que era el mejor punto de inicio para esta innovación. “En la práctica esta fundación constituye la única realización concreta de la mencionada Junta, que con posterioridad prácticamente desaparece, no participando en las fundaciones que se realizan durante la administración del Gobernador José Manso de Velasco.”⁵⁷⁶

⁵⁷⁴ *Ibid*, 22.

⁵⁷⁵ *Ídem*.

⁵⁷⁶ Lorenzo, S y Urbina, R, La política de poblaciones... op.cit., 56.

Si bien Guarda, Lorenzo y Lira concuerdan en el fracaso que significó la fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota, las razones por las cuales no prosperó, pueden ser analizadas. La población debía participar de forma activa y comprometida, tanto en la construcción como en el aporte monetario que se debía realizar, lo que según Lorenzo, se debilitó y ultimó. “(...), La villa por muchos años no pasó de ser un proyecto, a causa de que los hacendados le retiraron su ayuda y que una vez terminado el corto interinato de José de Santiago Concha asumió Gabriel Cano de Aponte el gobierno, desentendiéndose de la fundación para atender asuntos castrenses, porque la inquietud del indígena comenzaba a propagarse en La Frontera (...).”⁵⁷⁷ No es menor lo que se menciona, ya que si bien fueron los mismos hispanos los que en un comienzo accedieron a cumplir la orden del Rey bajo el programa fundacional, también resultaron ser quienes retiraron, desinteresados en el crecimiento y el desarrollo de la urbe, todo aporte monetario y presencial del magno sueño de Romero en relación a la orden del Rey. El cambio de Gobernador también es un elemento a considerar, dentro del intento fallido de Quillota. Si bien José de Santiago Concha demostraba un gran interés en la concreción del proceso fundacional, que su amigo Obispo había propuesto tan enérgica y esperanzadamente. Cano de Aponte su sucesor, poseía nuevas ambiciones por los cuales velar, estas últimas distaban de ejecutar una Política Fundacional, fundamentada en la conquista y nueva experiencia inaugural de villas y ciudades urbanizadas.

La experiencia de San Martín de la Concha del Valle de Quillota fue la primera de un extenso proceso fundacional, que se desarrolló con bastante posteridad a su fundación. No sólo demostró ser la evidencia de una nueva mentalidad para el periodo, desarrollada por quienes creían en un cambio estructurante que transformara el escenario, tanto geográfico como el espacio vital de los habitantes del Reino de Chile. Además fue la directa ejemplificación de la disposición y organización, que poseía el Rey ante el territorio hispanoamericano. La aceptación de diversas propuestas, denotó que existía un espacio de innovación que se debía aprovechar, por quienes poseyeran la autoridad y la facultad de orden dentro de los asentamientos ya dispuestos. Si bien la ejecución de la Villa de San Martín de la Concha del Valle de Quillota no celebra extensos años de estabilidad, ni tampoco un conglomerado de funciones e innovaciones experimentadas, sí es antecedente para la tarea que intentará desarrollar José Antonio Manso de Velasco en años venideros. “Después del fracaso experimentado con Quillota transcurre un lapso durante el cual no se intenta levantar nuevas villas, esta situación cambia radicalmente al asumir el cargo José Manso de Velasco, por cuanto

⁵⁷⁷ Lorenzo, S, Origen... op.cit., 22.

este decide reiniciar la empresa (...).”⁵⁷⁸ Este nuevo Gobernador, no sólo se hará acreedor del nuevo despertar fundacional que la Gobernación de Chile experimentara, sino que, por específicas características que lo describen a él y a su profunda labor y deber con la Corona, lo que devalará un nuevo acontecer para la Política Poblacional.

⁵⁷⁸ *Ibid*, 23.

4. CAPÍTULO CUARTO: VILLA SAN FELIPE EL REAL Y SANTA CRUZ DE TRIANA

“Si a través de toda su existencia mantiene inalterable su fisonomía característica, neta e inconfundible, las inevitables mutaciones del tiempo van alterando y modificando, sin embargo, su estructura íntima”

Alfonso Valdebenito Infante

El desarrollo de la Política Fundacional a lo largo del siglo XVIII en la Gobernación de Chile, se puede caracterizar como un proceso que posee distintas etapas. Asimismo, por medio del estudio de las ordenanzas y Reales Cédulas emitidas por la Corona Española se puede apreciar además, las divergencias que existen entre la promoción de ideas con el fin de dar vida al proyecto, las disposiciones, su ejecución práctica y el sostenimiento en el tiempo de las fundaciones. Como se ha explicado en el capítulo precedente, el impulso de la política comienza en 1703 con la primera Real Cédula que dicta fundar pueblos de indios y españoles. Estas disposiciones, sólo empiezan a efectivizarse de manera concreta bajo la Real Cédula de 1713, que tiene por objetivo la constitución del organismo que dará vida a la planificación del proyecto fundacional, es decir, la Junta de Poblaciones establecida en el año 1714, que tendrá como resultado el desarrollo de una primera villa, San Martín de la Concha en 1717.

Luego de este primer intento concreto, el desarrollo de la Política Fundacional se estanca, veinte largos años de paralización del proyecto por problemáticas de carácter contingente, entre ellas, los levantamientos indígenas entre 1723 -1726, producto de la resistencia en parte, a la obligación de los indígenas reunirse a pueblos. Así, no será sino hasta el año 1739 en el que la idea de constituir nuevos asentamientos urbanos, comenzará a realizarse de manera sostenida, por medio de la fundación de nueve Villas Cabeceras de Partido bajo el gobierno de José Antonio Manso de Velasco. Las Villas erigidas, comparten características únicas en comparación con las anteriores y posteriores fundaciones del siglo XVIII, siendo una de las principales para el caso de este estudio, prescindir de una Ordenanza Real, la cual recién hará su aparición en 1744 sugiriendo la reactivación del proyecto y la Junta de Poblaciones, cuando de hecho, las villas bajo el impulso del gobernador ya habían sido levantadas. A continuación, se presenta un cuadro con las nueve villas Cabeceras de Partido para el período que va entre los años 1739 -1744.

Tabla n.12: Villas fundadas por José Antonio Manso de Velasco. (1739-1744)

Villas fundadas por José Antonio Manso de Velasco 1739-1744						
Nombre Ciudad	Año de fundación	Demografía estimativa	Origen territorial	Superintendente	Productividad económica	Órdenes religiosas
Santa María de los Ángeles	28-Feb-1739	447*	Expropiación	Pedro de Córdoba y Figueroa	Frutícola, ganadera y triguera	Jesuitas, Franciscanos
San Felipe el Real	3-Ago-1740	Entre 1000-1500	Donación.	José Marín de Poveda	Triguera, vinícola y minera	Jesuitas, Dominicos, Franciscanos, Mercedarios
Nuestra Señora de las Mercedes de Tutubén	9-May-1742	Entre 1000-1500	Pueblo de Indios	Manuel de Paiba	Agrícola y ganadera	Mercedarios, Franciscanos, Dominicos
San Agustín de Talca	12-May-1742	1123	Donación	Juan Cornelio de Baeza	Triguera, minera y ganadera	Dominicos, Agustinos, Jesuitas
San Fernando el Real de Tinguiririca	17-May-1742 (1740)	10.000**	Donación	José Clemente de Traslaviña	Minera (azufre, sal y oro)	Jesuitas
Logroño de San José	11-Oct-1742	861**	Pueblo de Indios	Martín Recabarren	Pesquera, triguera y minera	Mercedarios, Agustinos, Jesuitas
Santa Cruz de Triana	5-Oct-1743	Entre 500-1000	Pueblo de Indios	Martín Gregorio de Jáuregui	Agrícola, vinícola y minera	Mercedarios, Franciscanos, Jesuitas
San José de Buena Vista	9-Oct-1743	Entre 500-1000	Compradas	Félix Donoso	Agrícola y ganadera	Mercedarios, Franciscanos
San Francisco de la Selva	8-Dic-1744	179*	Pueblo de Indios	Francisco Cortés y Cartavio	Minera (Oro, plata y cobre)	Mercedarios, Franciscanos, Jesuitas

Fuente: Elaboración propia. Recopilación de datos extraídos de: Román, A. y Larraín, J. *Orígenes de la vida económica chilena: 1659-1808*. C.E.P, Santiago de Chile, 1982. Barros, D. *Historia General de Chile*. Tomo VI, Imprenta Cervantes, Santiago de Chile, 1988. Opazo, G. *Historia de Talca 1742-1942*. Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1942. De Solano, F. *Relaciones Geográficas del Reino de Chile 1756*. Ediciones Universidad Internacional SEK, Santiago de Chile. 1994. Lorenzo, S. *Origen de las ciudades chilenas*. Andrés Bello, Santiago Chile, 1986.

*Datos a posterior de la fundación de la villa, 1750.

**Datos a posterior de la fundación de la villa, 1756.

Las nueve villas fundadas por el Gobernador José Antonio Manso de Velasco en el Reino de Chile, se circunscriben como Cabeceras de Partido. Es por ello, que para efectos de ejemplificar en especificidad las influencias de la política fundacional en términos concretos, es preciso focalizarse en describir las fundaciones y sostenimiento de dos de los nueve casos, a saber: San Felipe el Real (1740) y Santa Cruz de Triana (1743). La elección de estas dos villas, tiene por fundamento la diferencia, entre una y otra, respecto a la modalidad de adquisición de las tierras para su fundación, es decir, para el primer caso las tierras son adquiridas por medio de donación y, para el segundo, a través del establecimiento en un pueblo de indios.

En el capítulo precedente, se reconocieron a través de la documentación oficial ciertos criterios generales para la erección de las villas: Emplazamiento, Presencia de órdenes religiosas, organización político administrativa y relaciones económicas comerciales dentro del territorio. A continuación, a través de las dos fundaciones seleccionadas, se describirán las influencias de un mismo fenómeno histórico en contextos diferentes.

4.1 De Valle de Aconcagua, a San Felipe el Real 1700- 1780

El transcurso del siglo XVIII dentro del Reino de Chile se encuentra, marcado por una serie de cambios que serán determinantes para la evolución del territorio y el posterior desarrollo de éste en ámbitos económicos, políticos, culturales y sociales. Se ha observado hasta el momento que la Política Fundacional no es continua ni lineal en el tiempo, sino que presenta quiebres que deben considerarse a la hora de comprender de forma cabal dicho proceso y su desarrollo.

Es preciso recordar que durante el transcurso del siglo en cuestión se emiten una serie de documentos desde los organismos gubernamentales, Cédulas, Ordenanzas y Actas, que dan cuenta de la política para la erección de pueblos en distintos tramos del territorio nacional. No obstante, éstos solo cobrarán vida a mediados de la centuria dando origen a las villas, aglomeraciones urbanas que tendrán su albor a partir de 1740.

Dentro del Partido de Aconcagua a inicios del siglo XVIII existe una población que se asienta de forma dispersa, vive en condiciones de ruralidad fuera de los márgenes de lo racional y del orden que buscaba ejercer la autoridad central. Los Pueblos de Indios situados en el partido igualmente son dispersos y poco numerosos, permitiendo esto que muchas tierras antes habitadas por los originarios del Valle queden desocupadas, esta situación se ejemplifica por medio del decreto del 7 de agosto de 1744, dictado por Manso de Velasco, declarando en este documento poseer información relacionada con "que el pueblo de indios de Curimón, sitio en la jurisdicción de la villa de San Felipe el Real en Aconcagua, se halla crecido número de

tierras vacas pertenecientes a su majestad, a causa de que hoy no existe el número de indios que había cuando se les hizo el entero de las que según establecimiento y ordenanza para este reino se les deben señalar, si no mucho menos por haber fallecido."⁵⁷⁹

El paisaje no parecía estar delimitado más que por la extensión de cada hacienda y por los límites geográficos del territorio. La existencia de los valles transversales en sentido Norte- Sur, de la cordillera de la Costa y, la cordillera de los Andes en sentido Este- Oeste, eran las fronteras naturales del área en cuestión. Hacia la década de 1740, sobre suelos fértiles, con abundantes cursos de aguas y un clima propicio para el desarrollo agrícola se erige la Villa de San Felipe el Real. La necesidad de erigir un poblado no sólo se vincula con revertir el proceso de ruralización llevado a cabo durante el siglo XVII, o los requerimientos de evangelizar a la población e instruirlos en la doctrina cristiana, sino que tiene un trasfondo estratégico; la zona es un punto de tránsito para el comercio con los territorios hermanos desde donde se pueden establecer relaciones de intercambio variadas que potenciaran el crecimiento del Erario Real.

Así es, que la villa se levanta sin grandes dificultades, son los hacendados quienes donan las tierras y quienes posibilitan, que allí se asienten los principales organismos de gobierno encargados de hacer presente el sentido de racionalidad y orden del que carecía la población del lugar.

El nacimiento del poblado y el desarrollo de éste desde 1740 hasta que se establece el Régimen de Intendencias, darán cuenta de la Política Fundacional que se desarrolla en el periodo y cómo ésta durante el transcurso del tiempo va teniendo modificaciones que terminan por entregar, para el caso de San Felipe el Real, un grado importante de autonomía para el sostenimiento de la misma.

Acta de fundación de San Felipe. Curimón, 3 de agosto de 1740.

En el valle de Curimón en tres días de el mes de agosto de mil setecientos cuarenta años. El señor don José Manso de Velasco, Caballero de el orden de Santiago, de el Consejo de su Majestad, Brigadier de sus Reales ejércitos, Gobernador y Capitán General de este Reino y presidente de su Real Audiencia. Habiendo visto las diligencias de las fojas antecedentes, dijo haber llegado el caso de que para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, servicio del rey y bien común de sus vasallos, en el sitio que esta de la otra parte del rio y ofreció el maestre de campo don Andrés de Toro se haga la población que está dispersa, y se erija en villa con el glorioso título y nombre del San Felipe el Real. Y por cuanto por la ley 1ª, título 8º libro 4º del derecho municipal esta prevenido que las ciudades villas y lugares tengan por sus armas y divisas señaladas y conocidas las que especialmente hubiere recibido de los señores reyes progenitores de el señor don Felipe segundo, legislador de ellas, y después le concedieron sus católicos sucesores nuestros reyes y señores para las puedan traer y poner en sus pendones, estandartes, banderas, escudos, sellos y en otras parte y lugares que quisieren y por bien tuvieren en la forma y disposición que las otras ciudades, dijo: que debía reservar y reservaba proveer sobre las que debe tener la villa en el inter que

⁵⁷⁹ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op,cit., 112.

al rey nuestro señor se le da parte de su erección. Y que por la ley catorce, título 7º libro 4º de la recopilación de indias se previene que la nueva población que se hiciere haya de tener propios y dotación para los gastos comunes y que se convierten en beneficio de la causa publica, por lo que es preciso los tenga la presente en la cantidad correspondiente al esplendor que se espera tenga en el discurso de el tiempo por concurrir en ella una parte de lo más ilustre de el reino, en cuyo dilatado y numeroso vecindario se ha visto con gran competencia ferviente deseo de promoverla, no habiendo por ahora ramo de donde salir. Y teniendo entendido que la experiencia que se tendrá después de poblado ministrara los medios y arbitrios que más conduzcan a este fin consultando a su majestad (Dios les guarde) para que con su real magnificencia atiende, honre, illustre y autorice esta nueva fundación; acordó: que debía reservar y reservo en el inter la dotación de propios y también la regalía o regalías correspondientes a las población de esta graduación. Y por cuanto para lograr el glorioso fin a que se debe aspirar en la fundación de villa ciudades o lugares deben contribuir según sus facultades los interesados, aplicando los medios de su consecución. Siéndolo los encomenderos de esta jurisdicción acordó que por su parte ayudasen con sus indios a la traslación y fábrica de la iglesia parroquial en la nueva villa y edificar en ella casa particular para la habitación de el párroco, y que los demás vecinos que igualmente se interesan en el provecho de la vida política y sociable, que se afianza viviendo congregados en población, que también contribuyan según su posible al mismo fin poniéndoles a la vista tal importante bien. Y porque se espera de estos su concurso, por el ardiente deseo que han manifestado en la junta que se hizo, dicho: que debía mandar que en la instrucción particular que se dará al corregidor o superintendente general observen y tomare razón de los que cada encomendero o vecino contribuyere en dinero o especie, en poca o mucha cantidad, y la pongan en el archivo, o para perpetuar su memoria y honor de este servicio a la causa publica y poder de el sacar testimonio el que lo pidiere o para poder informar a su Majestad en las ocasiones que se ofrecieren, para que con su inteligencia se signe premiarlo, que siempre será atendido por ser tan de sur real agrado y gloria de Dios Nuestro Señor. Y por cuanto según la graduación del lugar debe formarse el consejo o república y oficiales de ella; estando prevenido por la ley segundo, título 7º del libro 4º de indias que en las villas y lugares haya de haber un alcalde ordinario, cuatro regidores, un alguacil, un escribano de consejo y un mayordomo, dijo: que debía declarar y declaro que estos oficiales debe tener la nueva villa y que se reservaba la nominación de personas que le sirviesen para mejor tiempo atento a que por ahora no es lo que más precisa y poder suplir la incumbencia de estos oficiales la acreditada conducta del maestre de campo don Andrés de Toro a hecho oferta graciosa de el sitio mayor culto de Nuestra Señora de la Merced, que tiene su Iglesia inmediata a él, servicio del rey y Dios Nuestro Señor y de el beneficio común de este vecindario, la que acepto por su señoría y por ella se le dan repetidas gracias. Dijo: que debía mandar y mando para que llegase a noticia de los que intentasen fabricar su casa en dicho sitio se publicase en la forma acostumbrada la donación que ha hecho para este efecto el dinero maestre de campo don Andrés Toro, y que el corregidor de este partido lo haga publicar el día de la muestra y alarde general que se hiciese con la gente de su jurisdicción. Y que de todo se dé cuenta a su majestad con los autos en las primerias ocasiones que se ofrecieren par que siendo servido aprueba y confirme lo que en cumplimiento de sus reales ordenes se ha ejecutado. Así lo acordó, mandó y firmo, de que doy fe. Don José Manso. Ante mi Gaspar de Castro escribano público⁵⁸⁰.

4.1.1 Emplazamiento, trazado y cimientos de la villa

El primer antecedente se encuentra respecto a la fundación de San Felipe el Real, tiene su origen el 30 de julio de 1740. Don José Antonio Manso de Velasco, a través de un Auto invita a los pobladores del Corregimiento de Aconcagua a decidir sobre la erección de un poblado, con la finalidad de que “así se asegura la buena educación cristiana y política de la juventud, administración de los santos sacramentos

⁵⁸⁰ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 84-85.

y de justicia en el castigo de los delitos, con otros importantes bienes al servicio de ambas majestades.”⁵⁸¹ Con esto se busca que el estado de desorden, desunión y caos en que vive la población sea subsanado. De esta forma el Gobernador invita a que participen la mayor cantidad de personas “inteligentes” y “prácticas” en la decisión de las tierras más propicias para la fundación. La invitación realizada no es azarosa, puesto que el fin último de convocar a un número elevado de habitantes es que éstos donen parte de sus terrenos para la erección de la villa.

En el Acta de la Junta de Pobladores celebrada el 31 de julio de 1740 en Aconcagua, se impera porque los valles que pertenecen al Corregimiento tales como el de Curimón, Santa Rosa, Aconcagua, Putaendo y Llay- Llay necesitan tener mayor conexión entre sí, es por ello, que se debe fundar una villa que presente una clara centralidad en cuanto a su distancia con respeto a todos los valles. A esta condición, se añade como requisito que el territorio sea fecundo y con abundancia de agua, por último, que el clima sea preferentemente templado tendiente a frío. Con la finalidad de encontrar el sitio que fuese más idóneo para emplazar el naciente poblado, es que se acuerda visitar en compañía de los habitantes los terrenos, de este modo los primeros días del mes de Agosto, el Gobernador asiste a recorrer los parajes del valle de Curimón. Observa con detención dos sitios posibles para la erección de la villa y analiza cada elemento del territorio, en uno de ellos reconoce la existencia de “amenidad y hermosura con inmediación a los caminos por donde se trajina para la ciudad de La Serena, puerto de Valparaíso y otros lugares del conocido comercio”⁵⁸², a esta cualidad en lo concerniente a la comunicación, se añade que el valle de Aconcagua “por ser más templado y fresco en tiempo de verano, abundante de aguas por la inmediación del caudaloso río, sus tierras muy fecundas, estar próximo a los montes para leña, materiales de casas y edificios”⁵⁸³, es el sitio ideal para la fundación. La relevancia en la conectividad que éste posee con el resto del territorio, así como sus características climáticas y geográficas lleva a que se establezca allí la erección del poblado, lugar potencialmente bueno para establecer relaciones y flujos comerciales con el resto de la zona.

Para el 3 de Agosto de 1740 se establece la fundación de la primera de las villas ejecutada por Manso de Velasco. Los territorios son cedidos por el Maestre de Campo don Andrés de Toro y Mazote, hombre de una de las familias más prestigiosas existentes en el Chile dieciochesco. Su preocupación por permanecer en el tiempo y su trabajo lo incitan a comprar amplias extensiones de tierra, que lo llevó a poseer el

⁵⁸¹ *Ídem.*

⁵⁸² *Ibid*, 87.

⁵⁸³ Figueroa, J, Historia de San Felipe, Santiago de Chile, Impr. i Enc., La voz de Aconcagua, 1902, 3-4.

dominio casi completo de la Provincia de Aconcagua, así como también del Valle de Putaendo. Las dimensiones de su hacienda le permiten no sólo donar territorios para el establecimiento de edificios religiosos (Convento de Nuestra Señora de la Merced), sino que también posibilitan la erección de un poblado completo, lo cual da cuenta de la riqueza y el poder que poseía en el Valle.⁵⁸⁴

Al erigirse el poblado se menciona que “haga la población que está dispersa, y se erija en villa con el glorioso título y nombre de San Felipe el Real.”⁵⁸⁵ En el Acta de Fundación se entregan indicaciones que permitan el levantamiento del poblado, el orden de éste y lo necesario para que permanezca durante el tiempo. Asimismo, se señala como elemento importante la “traslación y fábrica de la iglesia parroquial en la nueva villa y edificar en ella casa particular para la habitación de el párroco”⁵⁸⁶, utilizando para este fin a los indios que poseían los encomenderos. Así, la consideración inmediata de un sector de territorio destinado al ámbito eclesial, da cuenta de la importancia que reviste para el desarrollo de la villa y para el ordenamiento de ésta la presencia de los valores y la doctrina religiosa para el bienestar de la comunidad.

El Gobernador Manso entrega en las mismas fechas, a José Marín de Poveda, Marqués de la Cañada Hermosa, el título de Superintendente y la potestad para que se encargue de establecer el orden de la villa, y las características morfológicas que ésta debe poseer de acuerdo a los requerimientos de la Capitanía.

En el documento de donación de tierras, realizada por Andrés de Toro para la fundación de la nueva villa, se menciona que su extensión “se compone de cuarenta y nueve cuadras de tierra en área que incluye la plantilla y pitipié que tiene hecha dicho señor presidente, y rubricada entregó al marqués de Cañada Hermosa de San Bartolomé.”⁵⁸⁷ El terreno cedido para la erección del poblado podía contener 220 solares, los que dan cuenta de las ambiciones respecto a la cantidad de población que se pretendía asentar en el sitio. De este modo, el sector “se encontraba cercado en los cuatro costados mediante las cañadas (...) o caminos reales de 65 varas (56, 3 metros).”⁵⁸⁸

Para 1740 el Gobernador de la época añade “sesenta y tres cuadras que incluye fuera del terreno que ocupan las cañadas y las demás entradas y salidas en la latitud y

⁵⁸⁴ Sánchez, M, “Capellanías, cargas Espirituales: La Familia Toro Mazote.”, en: Anuario Historia de la Iglesia, vol. 20, 2002, 27-28.

⁵⁸⁵ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 88.

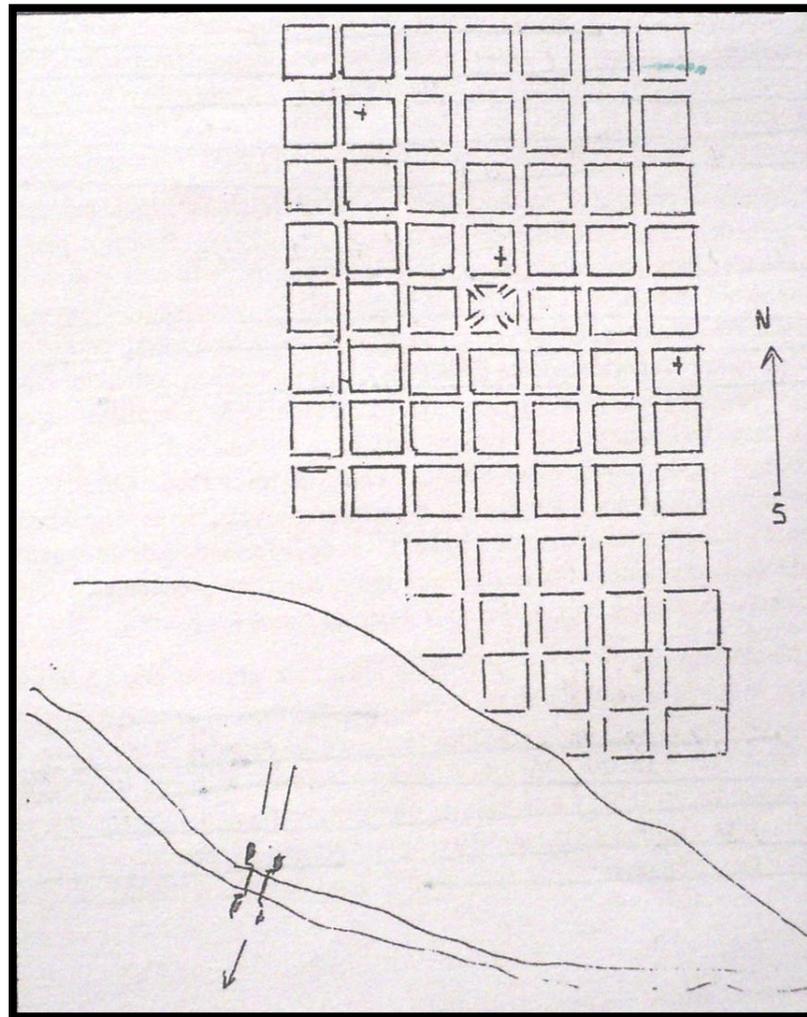
⁵⁸⁶ *Ibid.*

⁵⁸⁷ *Ibid.*, 91.

⁵⁸⁸ Cavieres, E, “Vecinos y solares en los comienzos de San Felipe (1740-1750).”, en: Espejo, J, *Solares y casas de la villa de San Felipe el Real*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1988, 9.

longitud prevenida”⁵⁸⁹, éstos territorios incorporados continuaran con la morfología que ya poseía el lugar, como se puede observar en la Figura 1.

Figura n.1: Trazado urbano original de la nueva Villa de San Felipe el Real



Fuente:Espejo, J. *Solares y casas de la Villa de San Felipe el Real. Adaptación Plano de N, Boloña 1895. Serie Nuevo Mundo: Cinco Siglo N°2, Chile, 10.*

El Gobernador del periodo supliendo la carencia de urbanistas, y técnicos especializados en la morfología urbana establecerá algunos lineamientos respecto al modo de proceder para la fundación de la villa, anticipándose a las indicaciones que emitirá el Monarca cuatro años más tarde. Así, promulga un documento, denominado *Instrucciones*, en fecha de 5 de agosto de 1740. En el texto se entregan una serie de diecisiete puntos respecto de las características y elementos que debe contener el poblado como requerimientos mínimos al momento de erigirse. Entre los puntos que más llaman la atención, se observa que en número dos, se expresa que, se entregarán

⁵⁸⁹ *Ídem.*

las posibilidades de asiento dentro de la villa a todas las personas que lo soliciten en la medida que cumpla con “cercar la pared y hacer competente habitación (...) Advirtiéndose que la casa ha de ser de teja y no de paja”⁵⁹⁰, lo que viene a establecer como requisito que la villa adquiriera características de urbanidad y se distancie de la ruralidad, vinculando esta situación a los elementos livianos y de baja elaboración con que previamente se edificaban las casas y que demostraban el atraso y la elementalidad en que vivían los habitantes. También, se indica en el punto tres el control sobre la distribución de terrenos, las dimensiones de éstos y su descripción, los cuales debían quedar en manos del Superintendente del lugar.

El establecimiento del convento y de los territorios que ocupó el mundo religioso se deja establecido en los puntos cinco, seis, ocho y doce, quedando estipulado de este modo que: “al convento de Nuestra Señora de la Merced dará una cuadra en distancia de la plaza, dos cuabras hacia el oriente y costado de el norte, fuera de un cuarto de solar para plazuela enfrente de la iglesia [...] al colegio de la Compañía de Jesús en distancia de dos cuabras de la plaza hacia el occidente y costado del el sur, dejándole la misma plazuela [...] otra cuadra para la iglesia parroquial, casa del él párroco, y lo restante para renta de la iglesia, cuya fabrica ha de ser objeto de la mayor atención porque de ella depende el mayor aumento de la villa y mayor culto de San Felipe [...] doña Rosa de Cabrera, vecina y residente en el valle de Curimón, me ha representado desea a su costa erigir un beatario bajo de la protección de Santa Rosa de Viterbo, o misterio de religiosas.”⁵⁹¹ De este modo, los edificios encargados de velar por el bienestar espiritual de la población poseen una ubicación central respecto al trazado de la villa, y con territorios generosos para establecer allí sus dependencias.

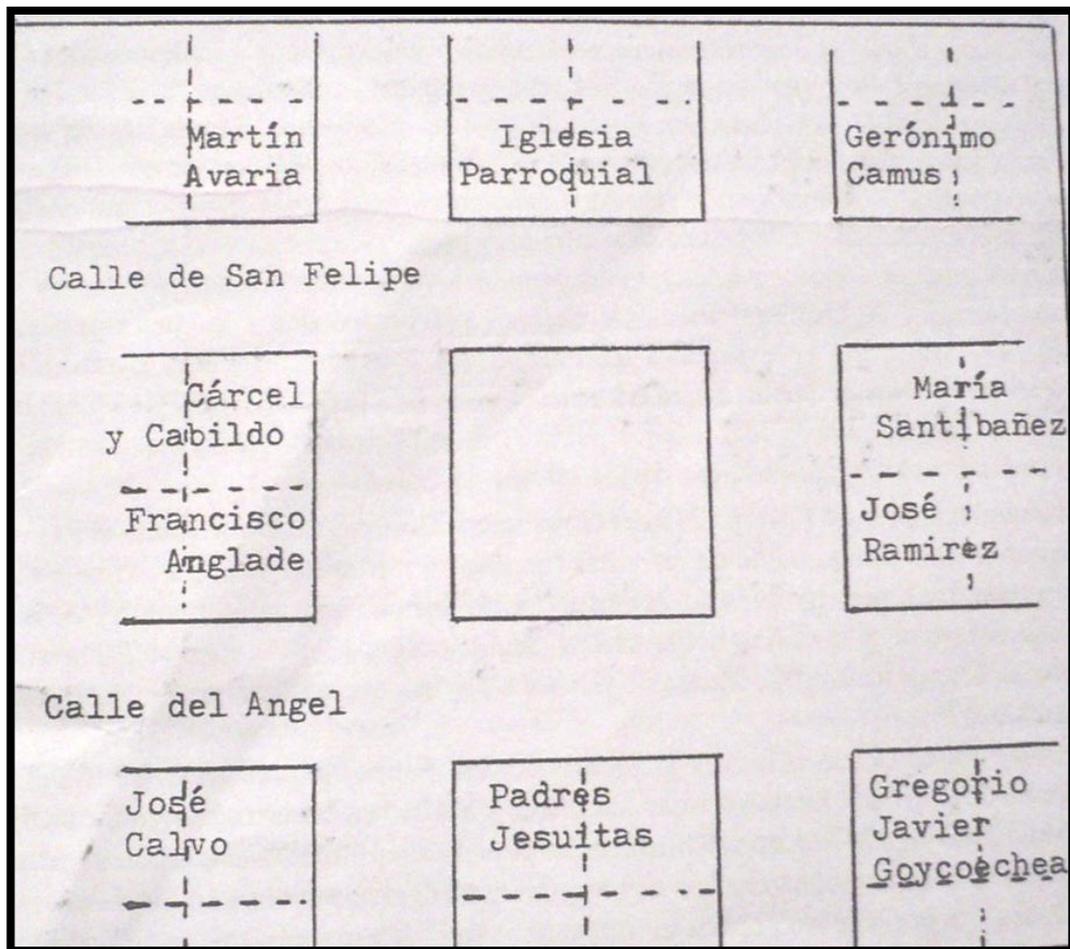
Para el año 1745 los solares se encontraban distribuidos de forma que aquellos que terrenos que se encontraban frente a la Plaza de Armas eran ocupados por la autoridad religiosa, civil habitantes que se encontraban dispuestos a participar en el progreso de la villa de forma activa a través del aporte económico. De este modo, la distribución de los solares existentes en el trazado quedaban sujetos a la calidad socioeconómica de los habitantes, a la autorización para que se concedieran más de un solar y las posibilidades de los vecinos para la construcción de casas de forma rápida⁵⁹² La realidad de aquella época y la distribución de los territorios que se encontraban en el centro del emplazamiento es posible observarlos en la figura 2.

⁵⁹⁰ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 93.

⁵⁹¹ *Ídem.*

⁵⁹² Cavieres, E, Vecinos y solares... op.cit., 11.

Figura n. 2: Realidad del trazado de San Felipe para el año 1745



Fuente: Espejo, J. *Solares y casas de la villa de San Felipe el Real. Adaptacion Plano de N, Boloña 1895. Serie Nuevo Mundo: Cinco Siglo N°2, Chile. pág 16*

Junto a estas instituciones, deben encontrarse aquellos edificios vinculados con el organismo central gubernativo, así es que queda establecido que se “señalará a los costados de la plaza una cuadra para casa de ayuntamiento, de corregidor y cárcel”⁵⁹³ las instituciones y el lugar no dejan de ser importantes, puesto que dan cuenta de una preocupación por parte de la autoridad por ejercer el control de la población, a través de un medio coercitivo. Asimismo la existencia de una cárcel demuestra la necesidad de un lugar que contuviese a aquel grupo ocioso existente en el lugar y que era catalogado como nocivo para el progreso de la villa.

La existencia de un recinto encargado de contener a aquel grupo que era considerado responsable del nivel de caos y problemáticas sociales no se debe tomar con ligereza. Durante la época, ser parte de la problemática social era permanecer fuera de la villa, es decir, rebelarse ante la posibilidad de avecindarse, de este modo, el

⁵⁹³ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 93.

comportamiento de los habitantes se debía remitir a ser “sujetos que debían acatar el orden de una ciudad, una provincia o un estado, para evitar así la perturbación del orden en el espacio social”⁵⁹⁴ Sin embargo, como dicha situación no era aplicable de forma absoluta a la realidad es que era menester una institución que recogiera a aquella masa rebelada

El establecimiento de una cárcel si bien tenía como principal fin el mantener controlada la población y a sus habitantes más revoltosos, desde la autoridad “el problema delictivo detectado por gobernadores, corregidores y, después, subdelegados, comenzó a ser abordado desde una perspectiva centrada en la ocupación de presos, vagos y falsos mendigos que, mediante el trabajo forzado, mostraban su utilidad social.”⁵⁹⁵ Si bien no poseemos una cifra respecto al número de personas que estuvieron en el reciento, éstas no deben haber sido bajas, ya que de ser así, hubiesen sido trasladadas a los principales centros del país, y porque además luego de un tiempo tan extenso en donde la población se encontraba acostumbrada a transitar y asentarse a su antojo, no tiene que haber sido tarea fácil establecerles lindes y estructuras ajenas a lo que tenían como vivienda habitual.

Respecto a las formalidades que debe poseer la villa y las dimensiones del trazado urbano se deja señalado en el punto 9 que “las calles se formen en línea recta, sin oblicuidad, y que tengan el ancho de trece varas para el mejor aspecto y hermosura de la villa”⁵⁹⁶ junto a ello en el punto siguiente se indica que “se dejaran caminos reales con el ancho de sesenta y cinco varas, en cuya latitud no se ha de construir casa alguna ni hacer cosa que afee la situación de la villa”⁵⁹⁷. El territorio para los hispánicos era un paño en blanco, un lugar en donde se podía llevar a cabo un trazado desde sus inicios, y por ello es que se busca delimitar cada elemento de éste, estableciendo las dimensiones del diseño urbano, sus formas y características bajo parámetros culturales foráneos. Así la construcción de villa que éstos buscan, tiene como referencia el modelo hispano, pues es el único que conocen, que han vivenciado, y que les parece civilizado, sin embargo, el territorio al cual se enfrentan es diferente geográficamente y los habitantes que en él se asientan también lo son, no obstante, dicha condición no parece ser un elemento considerado al momento de emitir ni de ejecutar el levantamiento del poblado.

En lo concerniente a las mercedes de los sitios, se menciona que se dedicarían “únicamente a la construcción y fábricas de las casas y no a que se planten viñas en la

⁵⁹⁴ León, M, “De la compulsión a la educación para el trabajo. Ocio, utilidad y productividad en el tránsito del Chile colonial al republicano (1750-1850).”, en: *Historia Crítica*, n° 41, Bogotá, 2010, 163.

⁵⁹⁵ *Ibid.*, 161.

⁵⁹⁶ *Ibid.*, 94.

⁵⁹⁷ *Ídem.*

traza de la villa”⁵⁹⁸ se prohíben también las arboledas puesto que se consideraba que este tipo de plantaciones no eran parte de lo urbanizado ni de lo que contribuiría al desarraigo del mundo rural, así, solo era posible plantar árboles aptos para una huerta. A estos elementos se añade la posibilidad de toma de ríos para entregar agua necesaria a los vecinos.

Todos los puntos mencionados con anterioridad corresponden al ideal de villa que se pretende construir para instaurar en la zona un gobierno y con ello dar fin al estado de dispersión en el que se encontraba la población. Las ideas como ya se mencionó obedecen a un patrón mental extranjero, de este modo la implementación de los dictámenes emanados para el desarrollo de la villa sufrirá modificaciones y no se ceñirán por completo a lo que se pretende en el documento.

Hacia el año 1743 se observa el desarrollo en la villa de avances referidos a obras públicas, construyéndose “puentes de madera en las acequias que corren por las calles”⁵⁹⁹ sin embargo no se observa un mayor progreso debido a que los habitantes aún se encuentran preocupados de levantar sus casas. Lo anterior da cuenta de que si bien se entregan indicaciones y pautas para erigir la villa, los recursos para que ésta funcione no son asignados, generando que sea tarea “muy difícil perfeccionar las obras que han principiado, siendo tan precisas como convenientes a su establecimiento”.

Durante el transcurso de 1744 se observa de manifiesto como esta preocupación de los habitantes por el desarrollo de viviendas ha evolucionado. Para junio del mencionado año, existen repartidos alrededor de ciento noventa solares de acuerdo a lo que plantea el intendente de San Felipe al presidente Manso. Señala la autoridad, que dentro de estos solares se encuentran contemplados las zonas para los edificios religiosos y oficiales de la Corona como el cabildo y la cárcel, de igual modo que “las casas están perfectamente acabadas y habitadas de sus dueños son cincuenta, cubiertas de tejas y enmaderación competente”⁶⁰⁰. Como se observa, las casas construidas se apegan a los requisitos manifestados en las *Instrucciones*, a pesar del bajo número de habitantes que allí ya se encuentran asentados. Menciona que todos los solares poseen acceso a acequias y agua, lo que da cuenta de la importancia que reviste para el sector el acceso a ríos y lo necesario de éstos para la subsistencia de la población y la economía del lugar en cuestión.

De este modo, el acceso a cursos fluviales fue un tema de relevancia en la época “problemas con la administración de las aguas otra necesidad urgente que tuvo que satisfacer aquel cabildo, fue la de dotar del agua necesaria a la población para la bebida, riego y menesteres domésticos (...) por acuerdo celebrado con fecha 9 de octubre del

⁵⁹⁸ *Ídem*.

⁵⁹⁹ *Ibid*, 102.

⁶⁰⁰ *Ibid*, 106.

año indicado, se comisiono a don Juan Agustín de Espinosa, con el título de alcalde de aguas, equivalente a nuestros juez de río, para que hiciera construir la acequia principal proveedora de las demás del pueblo; sacando su costo, a prorrata, de todos habitantes de la Villa”⁶⁰¹. Se comprende por tanto, que el hecho de asentarse en un lugar que tuviera cursos de agua era indispensable para el desarrollo de la villa y por ello es que se delega a una autoridad específica encargada de generar la distribución y funcionamiento del recurso para los alcances de todo el territorio en cuestión.

Hasta el momento en que se emite el documento de 1744, el intendente señala que “las calles ya están formadas en los lugares más principales, de modo que hoy tiene el aspecto y hermosura de ciudad bien ordenada en lo materia, y están arregladas al capítulo nono de la *Instrucción*, en que se previene que todas estén en línea recta”⁶⁰². Así, y de acuerdo a lo que da cuenta la autoridad de la época, la villa se ha ceñido a las indicaciones y a ese ideal de ciudad que tienen las autoridades, donde lo que prima es el establecimiento del orden y de la regularidad del trazado. La concentración y el desarrollo de la urbanización para el momento en cuestión es tema clave, puesto que además de ejercer el control sobre los desplazamientos existentes entre los países hermanos y el desarrollo del comercio, posibilitaba a la corona ejercer potestad sobre la zona y con ello hacerse acreedora de dineros y cobros por concepto de impuestos.

Para julio de 1744 la población que se avecindaba en la villa de San Felipe el Real o estaba trabajando para ello si bien es significativa (ver tabla N° 12), era menos de la que esperaban las autoridades poder congregarse en el sistema urbano, lo que impedía todavía poder ejercer un control del movimiento de la población, pues aún existía un número importante de habitantes que estaban dispersos en el territorio y que generaban caos y desorden.

Tabla n.13: Nómina de familias según sexo para 1744

Nómina de las familias que tienen fabricada casas en San Felipe.		Nómina de las personas que están trabajando sus solares y están para trasladarse a ellos	
Hombres	35	Hombres	66
Mujeres	2	Mujeres	13
Total	37	Total	79

Fuente: Lorenzo, S. *Fuentes para la historia urbana en el reino de Chile*. Tomo I. Ed. Academia chilena de la historia, 1995, 108-109

⁶⁰¹ Figueroa, J, op.cit., 41.

⁶⁰² *Ibid*, 107.

En la tabla N°13, queda evidenciado que la cantidad de familias específicamente que tienen fabricadas sus casas son 35 hombres y solo 2 mujeres, es decir un total de 37 personas, en donde predomina la presencia masculina. No obstante, las familias que están trabajando para lograr tener sus solares y así trasladarse a la villa, corresponden a la cantidad de 66 hombres y 13 mujeres, siendo un total de 79 habitantes, en donde nuevamente la presencia de varones es preponderante. A través de la evidencia, es posible estimar que ambas partes suman un total de 116 personas las cuales corresponderían a los primeros habitantes de los solares de la villa. La baja presencia femenina en los registros se debe principalmente a que la mujer es parte del núcleo familiar del hombre, y el registro que se menciona contempla al representante de la familia, que en su mayoría era un varón y en casos excepcionales, como viudez, era asumido por la mujer del fallecido. Sin embargo es durante este siglo “cuando podemos distinguir una especie de familia tipo tradicional, tanto en sus comportamientos afectivos como en sus diferentes realidades socio-económicas y culturales. No obstante el mayor orden de la vida familiar no significo en modo alguno el término del conflicto(...) en el sentido de que se observara un acatamiento definitivo a la ley y a la palabra eclesiástica”⁶⁰³. Así, la presencia de la iglesia e instituciones de orden si bien buscan principalmente acabar con la dispersión de los habitantes tienen también como tarea regularizar el modo de vida de los habitantes a través de normas e instituciones sociales como el matrimonio, que encausaran moralmente a la población por un camino de buenas conductas. En la tabla N° 13, es posible observar el aumento existente en los registros parroquiales respecto al matrimonio, cabe señalar que “cerca del 90% de las mujeres que se casan en la parroquia en los primeros años de la fundación de la villa, provienen de la misma jurisdicción”⁶⁰⁴, es decir que no existe, en sus inicios la incorporación de un número de población que sea considerable para poblar el sector, ello además entrega luces sobre la movilidad de las mujeres en la época, y a las relaciones interpersonales que éstas podían establecer. Asimismo, se observa que existe por parte de la institución eclesial un control por la natalidad y defunciones de la época. La tabla nos permite verificar el aumento de población dentro de la villa a partir de 1740.

⁶⁰³ Cavieres, E, Amor, sexo y matrimonio en el Chile Tradicional. La sociedad colonial vista desde la vida cotidiana, Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1991, 87.

⁶⁰⁴ Cavieres, E, Vecinos y solares... op.cit., 12.

Tabla n.14: Evolución general de la población de la jurisdicción de San Felipe según registros parroquiales 1740-1779. Cifras medidas decenales 1740: índice 100

Periodos decenales	Matrimonios N° medio anual/ índice		Nacimientos N° medio anual/ índice		Defunciones N° medio anual/ índice	
	N° m A	índice	N° m a	Índice	N° m a	índice
1740-49	20	100	76	100	29	100
1750-59	29	145	97	127	45	154
1760-69	29	145	105	137	22	76
1770-79	45	225	180	235	26	90

Fuente: Cavieres, E, *Sociedad y demografía en San Felipe 1740-1787*, 77.

Es posible observar que dentro del periodo existe un aumento progresivo de la población se establece que “De acuerdo con las comunicaciones de 20 de junio de 1744 relativo a la nómina de familias que tenían casas construidas y en construcción , el reconocimiento del estado de la población al 10 de diciembre de 1745, el reconocimiento del 3 de marzo de 1747 y el informe sobre el aumento de la población entre el periodo enero 1748 y el 20 de marzo de 1751, podemos señalar que el número de familias avecindadas en 1744 era de cincuenta, de 103 en 1745, 125 en 1747 y 146 en 1751.”⁶⁰⁵ El aumento que se observa entre 1744 y 1745 no es menor, y cabe señalar acá la influencia de los decretos emitidos por el gobernador de la época en el asentamiento de la población. Recordemos que para el año 1745 se emiten *Privilegios* que eran una serie de prerrogativas que se entregaban a aquellos habitantes que decidieran habitar en la villa, y contribuyeran a urbanizar la zona. A estos beneficios se adhieren una serie de disposiciones emanadas con la finalidad de mejorar las condiciones de la villa y promover el desarrollo de ésta. Es menester señalar que las indicaciones se emiten puesto que, para el periodo en cuestión, la civilidad y los buenos frutos que significaban avecindarse, vivir bajo el núcleo urbano correspondía a ser parte del grupo de personas que existían, estaban consideradas y se encontraban bajo la gracia, bajo lo racional y por ello dentro del camino adecuado para el progreso de la Capitanía y el Reino. La distribución de solares no será al azar, de este modo gracias al trabajo de Juan Luis Espejo y que indica la numeración correlativa de los solares un lustro posterior a la fundación de San Felipe el Real, el trabajo de Eduardo Cavieres, referido a la localización de los primeros vecinos en dichos territorios, permite obtener

⁶⁰⁵ Cavieres, E, “Formas de vida y estructuras demográficas de una sociedad colonial: San Felipe en la segunda mitad del siglo XVIII”, en: Cuaderno de Historia, vol. 3, 1983, 20.

luces sobre los habitantes existentes y su grado de influencia dentro de la política y administración del territorio (ver figura 3). No obstante, dicha tendencia al aumento de población, si bien se mantendrá, el ritmo de ésta adquirirá cuotas de lentitud.

Figura n. 3: Estado de la población de San Felipe 1745

ESTADO DE LA POBLACION DE SAN FELIPE 1745						
CAÑADA DE SAN RAFAEL						
	Fco. J. de Lazo Dios Lazo	Marcos Matías Hena Hena	Félic Lucía Ortiz Mene- lero	Niguel Ramón Suñ- Suñ- rez rez	María Pauli Núñez no	Diego Ioné Faco- Mene- EV- gge Francisco Carrón
	María Fernán- dez	Tomás Espejo	Ramón Andrés Vera Negro	Cristo Anto- balina nio Suárez Estay	Aean- María cío Co Suñ- larre rez	Andrés Anía. Piza- Quel- rro quel
SANTA ROSA						
Simón José Pozo Behamon- Idea Loren- Fco. zo Ri- Rivera vera	Pedro Vicen Herre- te Ho- LA- FERR- ALONSO del Pozo	Tomas María Sali- Sali- NER- DAS- Nicolás Caballero	Mateo Alejo Silva Var- GAR- Matías Bead Durán	Ant. Raf. Galdá Gonzá- Bernar- Diego do Al- Dono- vare: so	María José Muñoz Galdá	Miguel Lucas Loiva Codi-
						Alber- Pedro to Si- Codi- va
SAN JUAN BAPTISTA						
	Ricor- Leidro do Chá- Espino- vez za	Miguel Stgo. Henrí Saave- quez dra	De la Iglesia Parrdquial	Mariana Viveros	Rosa Calix- Arao- to Tra- cibja Lavifa	Juan María Már- Valen- quez zueln
	Fco. José María Triun- cado	Fco. J. Martín Henrí de quez Avaría	Iglesia Parroquia	Garón Juan no de del Camo Canto	Manuel del Canto	Joná María Mancl- Valen- lla zueln
SAN FELIPE						
Pedro Mal- brán	María Fco. Rosa Ahu- Salcedo da	María Cabildo do y Rojas Cárcel		María Santibañez	Nicolás de Alzamora	Rosée- Isabel la Ara- de la nes Vega
	Marg. Diego Caste- Olava- llencorria	Man. Fco. Lota- Angla- no		José Luis A. Rami- mucho- rez itegui	Andrés Nico- Gam- llo O- bon llivo	Manue- Pedro Rodri- Zoa- quez
DEL ANGEL						
	Juan y Fco. Espinoza	José Calvo	Cía. de Jesús	Greg. María J. Goy- de Ahu- coches- mado	Torcuato de Figuerado	Ntro. Sra. de la Merced
Juan Juan Negro Balite- nas	Rafael Nanja- lri	Anton. José Gonzá- Urigo- luez itia	Cía. de Je- sús	Juan José M. Asti Rami- guieta rez	Torcuato de Figuerado	Ntro. Sra. de la Merced
SAN IGNACIO						
Josefa Palacios		Grego. Pedro rio Garar- Lepe do	Jav. Pedro Jime- Rojas dez	Agua- Cipria- tío Mu- no Oli- ra von	Nico- Dioní- lla sio Muñoz Guayro	José Agua- Serra tin do- Silva Petroni- Andrés la Mo- Ahura- rano da
	Bartolomé Araya	Juan Benríquez	Fco. J. Alon- Cantolao Cam- po	José Bentu Rive- ra Du- ra rán	Higuel Manuel Gall- Cas- co itro	
SAN JOAQUIN						
Simón Vega	José Hernán- dez	Catali Fco. na Iry- Godoy araba-	Louro Felipe Ecu- Cabre-	Pedro José Durán Guerra-	Fernan- José do 7a Ureta	Simón Juan Riera E. Val-
Juan Juana Men- Gutie- dieta- rrez	Ramón Pedro Araya Azó- cor	Nico- Juan lés A- J. Agui- vila lera	Juan Juan	Pedro Bernar- Zufra- do	Pedro López	Franc- Hosta- ciaco Negro Hidalgo
CAÑADA DE SAN BARTOLOME						
Nicolás Pedr- Bri- León- zuela				Fco. Manuel Contra Ureta-	Antonio Pedro Benav- Zamora-	Antonio Nico- Araya llo Eo-
				Casimiro Muñoz	José Gallardo	

Fuente: Espejo, J. *Solares y casas de la villa de San Felipe el Real. Elaboración Eduardo Cavieres. Serie Nuevo Mundo: Cinco Siglo N°2, Chile, 24*

Respecto a la distribución de solares se debe considerar que éstos era distribuidos considerando “ los antecedentes sociales de los nuevos pobladores de modo tal que los vecinos principales o personas de calidad , como los hacendados, hombres ricos y los distinguidos con cargos públicos , ocupan los solares centrales de acuerdo a sus meritos y conveniencias”⁶⁰⁶

⁶⁰⁶ Cavieres, E, Vecinos y solares... op.cit., 12-13.

Debido a que el número de población era importante y que no bastaba únicamente con tenerlos congregados en un lugar, sino que había que dar a este espacio las características de un centro urbano es que las construcciones adquirirán características específicas de acuerdo a las necesidades que posea la ciudad. De este modo las construcciones fueron modificándose de acuerdo a los requerimientos habitacionales “entre enero de 1748 y marzo de 1751, la ciudad en sí se vio favorecida con construcciones nuevas o manifiestos adelantos en cincuenta y cuatro solares, apareció un mayor número de techo de teja algunos vecinos pudientes realizaron terminaciones importantes en sus casas, comenzaron a aparecer “salas” y a ser más frecuente la existencia de zaguanes y ventanas a la calle”⁶⁰⁷. De esta manera, las características habitacionales adquirirán progresivamente mayor solidez y sofisticación en las construcciones, lo cual inevitablemente provocará que se establezcan distinciones dentro del espacio en función de las características socioeconómicas de los habitantes y por tanto la ubicación de éstos en el trazado se condicionará a la participación que los individuos tengan en el desarrollo productivo y económico de la villa, así como también en función de la influencia política dentro de la misma.

Los elementos que entregaran distinción y permitirán diferenciar dentro del espectro social se encuentran constituidos por la cantidad de piezas de esta manera “el poseer varias piezas, patio interior, cocina separada, puertas y ventanas interiores; ciertos lujos como armellas, cerraduras y llaves y, sobretodo, un buen tejado”⁶⁰⁸ entregaran a la población un grado de distinción. La presencia de más de un tipo de vivienda con características de mayor sofisticación hablan no solamente de la riqueza económica que poseía un grupo de personas asentadas en el sitio, sino que también da cuenta de la penetración de elementos foráneos a la villa y la incorporación de estos a la vida de los habitantes. De este modo, ya no bastará poseer un cuarto solido construido a partir de tejas para ser parte de lo racional o correcto, sino que también habrá que poseer cocina separada, zaguán entre otros elementos dentro de la vivienda que generarán también un cambio en el habitar de los habitantes dentro de sus hogares.

Para el año 1749 la situación de la villa San Felipe el Real no había sufrido grandes avances en lo concerniente a edificaciones públicas, se mantenían las casas ya existentes y no se progresaba en la perfección de estas debido a los bajos recursos que poseían los vecinos⁶⁰⁹. Se reclama en el documento el cobro de emolumentos de un puente para el progreso de la villa, lo que manifiesta la despreocupación por parte de la autoridad central respecto al desarrollo de ésta. Se entiende por tanto que la villa y el desarrollo de la misma deja de ser una preocupación, así, el avance y sostenimiento

⁶⁰⁷ Cavieres, E, Formas de vida... op.cit., 20.

⁶⁰⁸ Cavieres, E, Formas de vida... op.cit., 81.

⁶⁰⁹ “Real Cédula 1749”, en Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 143.

de la misma quedará única y exclusivamente en manos de los habitantes que en ella residen.

La situación de la villa no sufrirá grandes modificaciones en los años posteriores, hacia el año 1756 la situación de San Felipe el Real de acuerdo a lo expresado por el corregidor de turno, D. Bernardo de Echeverría “la planta de esta villa es de Este –Oeste; tiene cuarentainueve cuadras en área, con cuatro cañadas de sesenta y cinco varas de claro. Las dos de norte-sur tienen siete cuadras por costado, pobladas con repartimientos de puentes sobre su acequia. Tres ángulos de la plaza tienen empedrados. Las más casas son de teja y claustradas” respecto a las obras públicas, la autoridad señala “se han hecho al crédito de dicho derecho⁶¹⁰ dos obras públicas. La primera un puente de cantería con dos ojos o arcos, de grande fortaleza para la resistencia a la furiosa corriente del río Aconcagua, que corre por medio del corregimiento. La segunda el nuevo camino de la cordillera, y puente construido sobre el río Colorado” Se observa de este modo, que en obras públicas el progreso ha sido escaso debido a que de parte del organismo central no existe una ocupación respecto al desarrollo de la villa, lo cual se deja en manos de los vecinos, quienes a su vez no contribuyen onerosamente a dicho progreso. Así los pocos avances en materia pública son a crédito y en función de las ganancias obtenidas por los derechos del puente.

Durante los años posteriores de la villa, las condiciones se mantuvieron relativamente igual. Es decir, si bien, se ha desarrollado una planta urbana con un trazado claro, alimentación de agua y algunos edificios públicos que permiten hacer presente a la autoridad real y con ello el ejercicio del control y la evangelización, no se observa un gran desarrollo material, estructural, respecto a la planta urbana ni a la calidad que poseen los edificios del lugar.

4.1.2 Presencia de Órdenes Religiosas

El corregimiento de Aconcagua durante los siglos XVII y XVIII, tuvo una creciente influencia de órdenes religiosas, las cuales cumplieron una importante labor en la propagación de la fe cristiana al interior del valle, y en general, en la Gobernación de Chile. Particularmente, el contexto que rodea a la fundación de San Felipe el Real, se ve reflejado por órdenes que estuvieron dispuestas a servir a la población tanto desde el aspecto espiritual como material, asimismo estuvieron a favor de obras sociales y culturales para la misma villa. Esta especial atención a las necesidades de los habitantes, fue clave para lograr el avance efectivo de la fe católica, por lo cual, cada orden comenzó de a poco a ser parte de la sociedad, pues su acercamiento al momento

⁶¹⁰ Se refiere al derecho de emolumentos por el puente por 1 años que había solicitado la ciudad para el progreso de la misma.

de visitar las familias, recorrer las haciendas y participar en fiestas populares, influían en los pensamientos de los pobladores, y al mismo tiempo, las personas se interiorizaban con una nueva forma de mirar la realidad de la época.

Lo mencionado anteriormente, lo podemos ver establecido en el acta de fundación de San Felipe el Real. En donde se señala que “atenidos a tal cual hospicio de religiosos para el pasto espiritual, y a los repetidos reales ordenes de su majestad (que Dios guarde) para su erección, he deliberado en su cumplimiento erigir una villa con el glorioso renombre de San Felipe en el valle de Aconcagua, en tierras que graciosamente ha donado el maestre de campo don Andrés de Toro para este efecto.”⁶¹¹ Ante esto, uno de los motivos para la fundación de San Felipe se encontraba ligado a la protección que otorgaba la Iglesia a los habitantes, por lo cual, era de suma importancia establecer órdenes religiosas que llevaran a cabo la labor misionera.

En este sentido, agustinos, mercedarios, dominicos y franciscanos respectivamente serán los principales en llegar al poblado e instalar sus conventos en las cercanías de San Felipe. “Tanto agustinos como mercedarios, eligieron para sentar reales los terrenos que están próximos al sitio que ocupa hoy la ciudad de San Felipe. Los dominicos, en cambio, habían mantenido una casa en Los Andes, que les servía de estación, al pasar la cordillera, cuando viajaban a visitar los conventos dependientes de Chile, que tenían en Paraguay y argentina”⁶¹². En el caso de los franciscanos, existe una petición por parte de los vecinos de Aconcagua para que el “Comisario General autorice un convento franciscano en dicho valle, determinándose que se hiciera bajo la tutela y amparo de la gloriosa virgen de Sta. Rosa de Viterbo”.⁶¹³ De esta manera, las órdenes religiosas mencionadas comenzaron a interiorizarse en el valle de Aconcagua, para posteriormente, reafirmar una religiosidad popular la cual se verá reflejada en las diferentes formas de sentir y expresar la fe cristiana en San Felipe. Al mismo tiempo, empezarán aparecer capillas o iglesias que dependen del curato y que pasan a ser administradas por los curas o religiosos de la orden.

Cabe destacar, un caso específico que devela la relación entre la Iglesia, los habitantes y el lugar de la villa, pues las órdenes religiosas estaban estrechamente ligadas a ciertos personajes importantes como son los santos de la doctrina cristiana para la protección y bienestar de la misma población, solo por mencionar algunos San José, San Francisco de Asís y Sta. Rosa de Viterbo, ente otros. Por lo mismo, “cuál sería el primitivo y verdadero titular y patrono de la Parroquia y Doctrina de Aconcagua, que hoy mira como tal a San Felipe Apóstol (...) Por aquellos años, 1729

⁶¹¹ Echeverría, G, Noticias para una historia de las Parroquias y doctrinas de San Felipe el Real, Sta. Rosa de los Andes-antes de Aconcagua y Curimón- y San Antonio de Putaendo, Santiago de Chile, Ed. No identificada, 1972, 89.

⁶¹² *Ibid*, 124.

⁶¹³ *Ibid*, 148.

y 1731(...) no se pudo pensar en darle patrono y titular al Apóstol que hoy lleva, pues no es un santo que se haya adentrado en la devoción popular. El nombre de San Felipe le fue dado a la villa en honor al Rey de España don Felipe V La parroquia sita en Aconcagua, en la ribera norte (...) tenía que ostentar otro titular y patrono dado por la autoridad diocesana, ya que según lo prescribe la liturgia y los sagrados cánones, no se puede fundar ninguna sin que, a la vez, se le asigne su patrono y titular.”⁶¹⁴

Si bien, el nombramiento de la villa fue dado por Manso de Velasco para honrar y glorificar a su majestad el Rey Felipe V de España, también se eligió un verdadero titular y patrono que debía de tener la parroquia y doctrina de Aconcagua, este era San Felipe Apóstol. Por lo tanto, era necesario establecer la protección de los habitantes mediante la representación de algún santo que fuese fiel reflejo de las doctrinas cristianas. “consignar sus nombres al apuntar las partidas era poner a los nuevos cristianos bajo su célica protección; omitirlos, habría acusado falta de piedad”⁶¹⁵

No obstante, “Entre 1740 y 1797, año en que se convierte en parroquia la iglesia de Putaendo, San Felipe es prácticamente el centro de la vida religiosa de gran parte del Valle de Aconcagua hacia donde deben converger tanto los habitantes de la villa como los de Curimón, Putaendo y los de las múltiples “rinconadas” que conforman los asentamientos poblacionales de la región.”⁶¹⁶ Como podemos ver, San Felipe, siendo fundada por Manso de Velasco en 1740, comienza a ser el centro de religiosidad de Aconcagua, por lo que, quienes tenían fe y creencia por alguna devoción o quienes eran invitados a participar de las costumbres y prácticas religiosas, tuvieron que desplazarse de la zona rural hacia la propia villa para poder asistir a las iglesias o reuniones con los párrocos. Este problema se debía a que los conventos estaban siendo instalados en el núcleo de la villa, por lo cual, los habitantes se veían obligados a recorrer y transitar de manera frecuente los terrenos del valle para asistir a las instituciones religiosas. Esto podría traer dos tipos de consecuencias, una era que la población que acostumbraba a asistir constantemente a la Iglesia para recibir los sacramentos decidiera establecerse en la Villa para no desplazarse siempre, o que estas perdieran la costumbre de dirigirse a celebrar la misa dominical, cosa que los Párrocos de las diferentes órdenes se encargaban de custodiar constantemente.

En este sentido, las órdenes religiosas en la villa estaban ubicadas por sectores, destacando que “las calles San Ignacio y San Francisco Javier, nos hablaban de la compañía de Jesús, que tuvo casa y colegio en la ciudad hasta 1767. Las calles de la Merced, la única que no ha cambiado su nombre, y la denominada San Pedro Nolasco, nos recuerdan a la Orden Mercedaria. La calle Santa Rosa y San Vicente son

⁶¹⁴ *Ibid*, 168.

⁶¹⁵ *Ibid*, 170.

⁶¹⁶ Cavieres, E, Formas de vida... op.cit., 80.

evocadoras de los Dominicos y la calle San Antonio de los Recoletos Franciscanos de Curimón, en cuyo convento se extendió el acta de fundación de la Villa”⁶¹⁷. Ante esto, podemos dar cuenta, que el establecimiento de estos organismos se daba en los principales solares de la villa, en las cuales, estaban las casas de los párrocos, las sedes de las iglesias y convento, como también, otros organismos ya mencionados anteriormente. Por lo tanto, la relevancia de las órdenes para la villa de San Felipe, se debe a que inicialmente comparten los primeros sitiales o solares de la Villa junto con los hacendados más influyentes de la época en cuanto a la erección de esta, pero también forman parte integral de la población ya que están constantemente relacionándose con mismos trabajadores y campesinos de las haciendas.

Por lo tanto, los costumbres religiosas comenzaron a ser más habituales para los habitantes, debido a que ya se tenían lugares establecidos para ejercer la misión evangelizadora, pues “periódicamente se inician las temporadas de misiones hacia el interior del valle en donde el cura regulariza el orden sacramental a través de bautizos colectivos cuyas inscripciones se entremezclan con las efectuadas ordinariamente en la ciudad”.⁶¹⁸ En efecto, se generó el avance de las órdenes religiosas al interior del valle y paralelamente, su posicionamiento dentro de la villa.

De esta manera, una carta con fecha 1 de diciembre de 1740, hace hincapié en la orden de los jesuitas, dando cuenta de cómo se logra conseguir el apoyo de estos para el “beneficio espiritual que resultaría al nuevo vecindario en la administración de los santos sacramentos y enseñanza de la juventud en todas letras, que era de lo que absolutamente se carecía de la población”.⁶¹⁹ Asimismo, podemos ver que la orden de los jesuitas comenzó a ejercer una función educativa en la villa, el gobernador va a dar todas las facilidades para que fundasen colegios, y al mismo tiempo, lograsen el crecimiento espiritual. Pues tienen “acreditado celo y aplicación al beneficio espiritual, contribuyéndolo incesantes en la administración de los santos sacramentos, predicación evangélica y enseñanza de la juventud en todas letras.”⁶²⁰ Como vemos, los valores de la futura población van a estar orientados a la doctrina ignaciana, debido a que su principal motivación era la de entregar y propagar el mensaje de Jesús como “profundo amor personal” mediante la ejecución de reuniones o visitas realizadas a los pobladores.

Es así, que “los *Jesuitas* se establecieron desde la fundación de San Felipe hasta el año 1767 en que fueron expulsados de Chile. La escuela que funcionó desde 1743 se debió a la iniciativa de doña Isabel de Toro Mazote, que donó a la Compañía la

⁶¹⁷ Ruiz, C, Calles de San Felipe, Santiago de Chile, Arancibia Hnos. y Cia. Ltda, 1989, 7.

⁶¹⁸ Cavieres, E, Formas de vida... op.cit., 85.

⁶¹⁹ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 83.

⁶²⁰ *Ibid*, 104.

hacienda de San Juan Francisco de Regis para que una parte de sus productos se emplearan en una Escuela Pública en San Felipe, donde se enseñara gramática y primeras letras.”⁶²¹ Siendo la enseñanza y las misiones el principal motor que movía a esta orden, su materialización se realizó mediante el trabajo de guiamiento hacia la educación de jóvenes, españoles e indígenas cristianizados, siendo guías espirituales de la población.

Al pasar el tiempo, la orden de los jesuitas se hizo bastante famosa, pues “no podemos negar el enorme poder económico que alcanzara la orden de Chile, especialmente a través de las donaciones que recibiera (...) sin embargo, justo es reconocer, también que tan extenso poderío fue fruto del propio esfuerzo de los miembros de la compañía (...) fue la compañía de Jesús una laboriosa orden religiosa que adquirió preciosas riqueza materiales. Esto mismo hizo que se mirara con recelo y cuidado.”⁶²² Sin embargo, autores como Julio Figueroa critican el actuar de esta orden, expresando que “la compañía de Jesús llegó hacerse poderosa y a mostrarse amenazadora tanto para el bienestar social cuanto para la misma instituciones políticas.”⁶²³ Tal situación trajo consigo, el progreso de ambas partes, pero al mismo tiempo, su modelo educacional traído desde Europa y la consiguiente riqueza económica adquirida hicieron que las relaciones sociales se tornaran difíciles debido al poderío que habían alcanzado en la sociedad. Ante esto, y lo mencionado en capítulos anteriores, se manifiesta el antagonismo de los borbones hacia la segunda mitad del siglo XVIII, pues su posición fue reacia a la continuidad de esta orden y trajo consigo la expulsión en 1767.

En este sentido, estos problemas en San Felipe, se verán manejados por la orden de los franciscanos, quienes tuvieron que hacerse cargo de la administración posterior a su expulsión. Esta situación, trajo consigo el reordenamiento de las órdenes religiosas como también de la misma población, en la manera de concebir la realidad en la sociedad, ya que, se tendrá que comprender un nuevo método espiritual totalmente diferente a lo que ya se había interiorizado y establecido. Siendo un aspecto fundamental al momento de sentir, pensar y actuar de cada habitante, quien debe decidir si opta o no por aceptar la orden franciscana.

Cabe recordar, que en el capítulo de antecedentes se hace mención a la historia de la orden de los franciscanos desde su llegada al Reino. Debido a esto, podemos agregar que esta orden tuvo que pasar por el derrumbamiento de su principal Iglesia hacia 1730, y posteriormente, fue el lugar donde se realizó la reunión para la erección de la villa. Por lo que, su establecimiento como tal, a partir de la Orden de San

⁶²¹ Cruz, B, San Felipe de Aconcagua, San Felipe, Ediciones Aconcagua, 1949, 114.

⁶²² Echeverría, G, op.cit., 132-144.

⁶²³ Figueroa, J, op.cit., 32.

Francisco, fue tomando una estructuración en pro de una mayor participación de la zona. Por consiguiente, para el año “1746, por disposiciones del Rvdmo. Fr. Matías de Velasco, el convento de Curimón se convierte en Casa Recoleta, o sea, en ella, en los sucesivos se guardaría una más estricta observancia que en los restantes conventos de la orden. Antes de esta fecha sus claustros eran tenidos como un hospicio, esto es, estaban abiertos para brindar hospedaje.”⁶²⁴

Por su parte, “los *Dominicos* en el siglo XVII tenían la casa y un Convento principal en Santiago, del que dependían los conventos de Paraguay y Argentina. Para facilitar los viajes a través de la cordillera mantuvieron un convento en Los Andes, el que fue totalmente destruido por el terremoto de 1730. En el año 1760 se establecieron en San Felipe, en la calle de San Juan Bautista, hoy calle Santo Domingo en la misma manzana que aún poseen...”⁶²⁵ Cabe destacar que luego del terremoto, el convento de Santa Rosa fue trasladado 10 años después a San Felipe, el mismo año de su fundación. Sin embargo la escasa información, nos indican que la influencia que tuvieron no fue tan mayor como la de los jesuitas. Pero ocuparon cargos importantes en la villa, ya que “Fueron Párrocos de San Felipe, el Real, el DR. José de Rozas y Ovalle [...] desde 1729[...] Le sucedieron don Matías Veas y Durán; Fray Cayetano Torres, dominico; don Mariano José Palacios; Fray Pedro Trincado, Dominico don José Antonio Moreno y Merino que rigió la Parroquia desde 1779 hasta 1819, casi por cuarenta años”.⁶²⁶

Por otro lado, es interesante destacar el rol que cumple la orden de los mercedarios en la villa, pues tienen grandes extensiones de terrenos en donde están ubicadas sus instituciones. En este sentido, I) El primer templo, contiguo al convento, cercano a la ribera norte del río, de la segunda parte del siglo XVII, los religiosos lo dejaron para trasladarse a la villa recién fundada. II) el segundo sitio en la manzana de la ciudad que hoy ocupan, como consta, les fue construido y alhajado por el mismo Toro Mazote en 1740. III) el tercero, y no cuarto, como afirma Julio Figueroa, se bendijo y entregó al culto divino, tras de haberse empleado 17 años.”⁶²⁷ Sin embargo, este mismo autor hace hincapié en que estos han tenido problemas para la construcción de sus templos pero que “a diferencia de los jesuitas, eran más francos y no pretendían hacer creer que era poco lo que a su juicio de todos representaba un gran capital.”⁶²⁸ Ahora bien, lo más esencial de esta orden, es su ratificación sobre la donación de los territorios que realiza Andrés de Toro y que estos terrenos pertenecían a los mercedarios.

⁶²⁴ Echeverría, G, op.cit., 148.

⁶²⁵ Cruz, B, op.cit., 115.

⁶²⁶ *Ibid.*, 113.

⁶²⁷ Echeverría, G, op.cit., 107.

⁶²⁸ Figueroa, J, op.cit., 36-37.

Para el año 1744, existe auto de fundación que nos revela el estado de la parroquia. En ella se da cuenta que “el convento de Nuestra Señora de la Merced esta enclaustrado, por ahora le sirven de cerco, tapias. En él están fabricadas las celdas competentes y las necesarias oficinas; se halla en él ya acabada una capilla o iglesia interina y con las alhajas competentes para celebrar la debida decencia los divinos oficios.”⁶²⁹.

Las instalaciones de órdenes religiosas con sus respectivos conventos contribuyeron positivamente a la transformación de la sociedad, y en este caso, en San Felipe. Pues, como hemos visto a lo largo de este aspecto, se les otorgo una mayor participación y estabilidad religiosa en la villa durante el Gobierno de don Manso de Velasco al realizar constantes visitas, partidas de bautismos, prestar servicios educacionales y asistenciales para los habitantes, entre otros.

Según la Real Cédula de 1744, podemos rescatar que la influencia que tiene la iglesia en el funcionamiento de la villa es de vital importancia para lograr asentar a la población en un determinado lugar. Asimismo, los privilegios dados en 1745 por Manso de Velasco, nos aclaran dos aspectos, por un lado, del total dinero obtenidos por la recaudación de los ingresos en la Capitanía, un porcentaje debía ir para la erección y mantenimiento de las Iglesia, y por otro lado, fomentar la creación de las Iglesias permitía controlar y manejar a la población mediante la evangelización que las diversas órdenes estaban estableciendo en la villa.

Para el año 1756 tenemos que “hay en todo el corregimiento cinco conventos. En la villa tres, que son Santo Domingo, Nuestra Señora De las Mercedes y la residencia de San Juan Francisco Regis de la compañía de Jesús. Fuera de la villa, en el valle de Santa Rosa está un convento de religiosos dominicos. Su titular Santa Rosa de Lima. En el valle de Curimón, una recoleta de San Francisco, su titular Santa Rosa de Viterbo. No hay hospital alguno en toda jurisdicción”⁶³⁰

4.1.3 Esfuerzos político - administrativos para la perpetuación y perfectibilidad

La división político administrativa del Corregimiento de Aconcagua que comprende los partidos de Llay-llay, Putaendo, Curimón, Aconcagua, y Santa Rosa poseían como máxima autoridad civil, militar y comercial al Corregidor Don Pedro Lecaros, hasta el año 1740 de la coyuntura de la fundación de San Felipe el Real. Aun así los días en su cargo no parecían estar contados, ya que por efecto del mandato del

⁶²⁹ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 107.

⁶³⁰ De Solano, F, op.cit., 65.

Gobernador Don Manso de Velasco este hombre va a seguir a la potestad del valle, cumpliendo las mismas funciones que realizaba previamente, el considerándose aun con el honor de su cargo y con el mismo respeto de los pobladores.

No obstante, debió compartir su espacio de influencia con los nuevos cargos que se delegan en la urbe, como el de superintendente quien también va a ser gran autoridad dentro de la Villa. El antiguo corregidor se remitiría a ejercer el control de los espacios rurales que se encontraban fuera de los lindes de la villa asumiendo también las tareas que debiera tener un alcalde ordinario, cuatro regidores, un alguacil, un escribano de consejo y un mayordomo, todos ellos elementos esenciales para la erección de una villa. De esta manera, el Gobernador asume “a que por ahora no es lo que más precisa y poder suplir la incumbencia de estos oficiales la acreditada conducta del maestro de campo don Pedro Lecaros y Ovalle actual corregidor de este partido.”⁶³¹ Los corregidores que se harán cargo del territorio con posterioridad se encontraran en el cargo solo de forma transitoria, de este modo es posible observar que asumen el cargo diez personas distintas, las cuales a su vez, permanecerán en su cargo desde menos de un año a más de diez años (ver tabla n.15).

Tabla n.15: Corregidores de San Felipe entre 1740 – 1780

Año	Nombre
1740	Don Pedro Lecaros y Ovalle
1745	Don Pedro Ignacio Urzúa
1747	Don Francisco Navarro Bolaño
1748	Don Manuel García Huidobro Don Jerónimo de Rosales

⁶³¹ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 89.

1752	Don Bernardo de Echeverría
1754	Son Diego Vásquez de Ganosa
1770	Don Francisco Javier del Canto
1782	Don Pedro de Cañas
1799	Don Bernardo de Marcoleta

Fuente: Figueroa, J. *Historia de San Felipe*. Ed. No Registrada, San Felipe, 1902 Santiago, p.155

A cargo únicamente de la villa quedaría don José Marín de Poveda, Marqués de la Cañada Hermosa nombrado Superintendente, encargado de erigir y sostener la fundación de San Felipe el Real, sus funciones van a estar orientadas a la “delineación de dicha villa y dirija la obra de edificios y casas que se han de hacer en la regular acostumbrada traza de plaza, calles y lo demás competente; y distribuya sitios y solares a las personas que prendieren avecindarse”⁶³² de este modo, la evolución que poseerá la villa en materia de orden y distribución de las viviendas y edificios oficiales, quedara supeditada a lo que dictamine el Marqués de acuerdo a lo requerido por la Capitanía General del Reino de Chile.

Se debe mencionar que la elección del Superintendente y siendo indispensable para llevar a efecto la fundación, “nombrar una persona que a su estimación, celo, desinterés y acreditado talento reuniese la contracción necesaria para poner feliz término a la erección de la villa, resolvió don José Marín de Poveda, Marqués de la Cañada Hermosa de San Bartolomé, expidiendo el 4 de agosto de 1740, ante el escribano Castro.”⁶³³ Tal nombramiento puede haber estado influido por el título nobiliario que ostenta Marín de Poveda, el cual no es menos importante, puesto dentro de la Capitanía, para la época en cuestión, significaba poseer contactos políticos dentro de los organismos gubernativos y generaba distinción respecto al resto de la población. Así el grado de nobleza que posee el hispano-criollo, le abrirá puertas para asentarse en el territorio e influir en las determinaciones que se tomen dentro del sitio en cuestión. Muy bien comprendía esta funcionalidad del Gobernador de la época, quien es el primero en generar el cargo de superintendente con las funciones que ello requiere, esto precisamente dentro de lo que se considera como el “plan de Manso de Velasco” en cuanto a la fundación de Villas cabeceras de partido.

Reseñadas son las dificultades que se posee la erección y mantención de la Villa por la razón determinante de carecer de recursos de la Corona y valerse de las donaciones de los hacendados, quienes a medida que fue transcurriendo el tiempo fueron

⁶³² *Ibid*, 90.

⁶³³ Ruiz, C, op.cit., 18.

declinando y prefirieron alejarse nuevamente del proyecto, solo los 6 títulos de castilla que se pusieron a disposición en 1744 vinieron a generar un aporte desde los aparatos gubernamentales. José Marín de Poveda que era encargado de seguir adelante contra viento y marea, necesitaba por cierto de una entidad local más allá de un solo corregidor que le ayudara también con todas las nuevas problemáticas que aparecían dentro de la fundación, es decir, las relaciones humanas que nunca están fuera de conflicto. Por cierto, en base a esta Cedula Real, se requiere la conformación de un cabildo que ayudara a la organización y orden de la población, es así como “Fundada ya la Villa y poblada por numerosos habitantes, por decreto expedido con fecha 1 de septiembre de 1744, se designó a las personas que debían formar el primer cabildo o municipalidad, para que tuviese a su cargo el gobierno de ella. Este Cabildo se componía de los siguientes miembros: Alcalde Ordinario Don Jerónimo de Camus, Alférez Real Andrés de Gamboa y Ahumada, Regidores Manuel Soto y Santibáñez mas Luis Amuchástegui, Alcalde Provincial José Urigoitia.”⁶³⁴

No menor era la discusión encabezada por la Real audiencia de entablar o no un cabildo en la Villa, debido a las posibles rencillas que pudiesen establecerse dentro de los cargos políticos donde se conformaran bandos de poder y unos deslegitimaran a otros, por ejemplo en la delimitación de quien se hacía cargo de casos judiciales “se debe extender y entenderse la de corregidor y la de alcalde a los de las cinco lengua en contorno, con que cesará la ocasión de competencias en perjuicio de la administración de justicia”⁶³⁵, igualmente se confundieron muchas veces las funciones del Corregidor y las del nuevo Alcalde que establecía la justicia en la Villa. Todo esto dentro de la política borbónica que requiere de no delegar poder político a las elites de las comarcas de América.

Aun así, la complejidad de la erección de la vida dentro de la racionalidad urbanística de los gobernadores Españoles, requería de más personeros de gobierno, “el alcalde ordinario y los regidores desempeñaban las funciones que hoy son el resorte de la municipalidad; el alcalde provincial tenía a su cargo la administración de la justicia para las causas criminales.”⁶³⁶ Causas variadas eran las que debían asumir estos nuevos delegados, desde denuncias de incesto, robos de ganado y hasta juicios criminales, las que venían de todos lados del Valle, debido a la que la villa también iba a funcionar como centro receptor de las problemáticas generales del corregimiento siendo un ente de moralidad de control social, esto era uno de los puntos más importantes dentro de la política fundacional del siglo XVIII. Siendo que el contexto

⁶³⁴ Sin autor, La ciudad de San Felipe, Comité de propaganda pro-restauración de la antigua provincia de Aconcagua, 1934, 12.

⁶³⁵ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 97.

⁶³⁶ Figueroa, J, op.cit., 28.

de la población de ese entonces dejaba mucho que desear con respecto al ideal de la época, “en términos demográficos, así transcurría la vida de San Felipe y sus alrededores: Matrimonio tardíos, fecundidad dependiente de la duración del matrimonio, número de hijos legítimos no superior a 6 o 7, esperanzas de vida al nacer de alrededor de 35 a 40 años, altos índices de mortalidad infantil y, a lo largo de la vida, siempre la temible posibilidad de una epidemia causando estregro. En síntesis, una sociedad de características demográficas similares al antiguo régimen Europeo.”⁶³⁷

De esta manera las autoridades destinadas al control social, chocaban con la realidad del Valle, por lo que sus funciones no estaban a la altura con respecto a las verdaderas necesidades de los pobladores, la temporalidad de las resoluciones de los juicios era abismantes aunque no por ello fuera del contexto real de las posibilidades que tenían tales autoridades, “natural era también que tanto los juicios civiles como criminales marcharan en aquel tiempo con una calma desesperante, tanto por los medios de comunicación cuanto porque las leyes españolas que por desgracia aun rigen en materia de tramitación alargan los términos y dan pretexto para miles de tramitaciones inútiles; así no es de extrañar que un juicio que hoy rápidamente concluye en tres o cuatro años, entonces fuera cuestión de diez o quince”.⁶³⁸ No es exagerar afirmar que duraban mucho más, por ejemplo para el siglo XIX un caso de incesto del demandado Ambrosio Nieto por abuso de su hija Lucia Nieto, se demoró casi dos años en delimitar una sentencia⁶³⁹.

Además, de problemas judiciales existían problemas profundos dentro de villa como el suministro del agua, que tenía problemas de conductibilidad de agua potable, es así como surgieron nuevos cargos dentro de la administración del Cabildo el cual fue dotándose de nuevo componentes que debían suplir todas deficiencias de la villa, solamente 4 años más tarde la fundación, “problemas con la administración de las aguas otra necesidad urgente que tuvo que satisfacer aquel cabildo, fue la de dotar del agua necesaria a la población para la bebida, riego y menesteres domésticos (...) por acuerdo celebrado con fecha 9 de octubre del año indicado, se comisiono a don Juan Agustín de Espinosa, con el título de alcalde de aguas, equivalente a nuestros juez de rio, para que hiciera construir la acequia principal proveedora de las demás del pueblo; sacando su costo, a prorrata, de todos habitantes de la Villa”⁶⁴⁰. Nuevamente se deja claro que los recursos debían surgir desde las personas y en ningún caso de las arcas fiscales de la gobernación.

⁶³⁷ Cavieres, E, Formas de vida, op.cit., 97.

⁶³⁸ Figueroa, J, op.cit., 72.

⁶³⁹ Archivos judicial criminal de San Felipe, C. 30072. Leg.70. 1848, Archivo Nacional de Chile.

⁶⁴⁰ Figueroa, J, op.cit., 41.

Luego de 30 años de la fundación, surge del cabildo la necesidad de impulsar el progreso de San Felipe mediante la idea de hacer de este humilde poblado la categoría de Ciudad, aunque la condición de la villa era bastante alejada de las verdaderas urbes del Reino, no era por cierto la visión que tenían las autoridades encargadas de mandar la carta al Rey de España. “En el año 1770 llegó a oídos del Monarca Español que la ciudad tomaba inusitado auge y que sólo requería de un buen gobierno local. Se le calificaba como una “Villa modelo”, por tanto por su armonía geométrica y su situación geográfica como por la feracidad de su suelo y el número y la calidad de sus pobladores que sin ser poseedores de grandes fortunas eran emprendedores y tenían suficiente para afrontar la vida. Orgullosos del progreso de la villa, sus Alcaldes y Corregidores se apresuraron a solicita al Rey, por intermedio del Corregidor don Francisco Javier del Canto, que le concediese el título de ciudad y las armas y divisas que la ennoblecieran.”⁶⁴¹

“La categoría de Ciudad es otorgada efectivamente desde la Corona la que al parecer no tenía ninguna aproximación tangible de las villas desde 1756”⁶⁴², ya que la situación de la Villa era fuertemente contrarrestada por las opiniones los Corregidores del Valle de Aconcagua, reafirmando la idea de que existiera una disputa constante entre las autoridades del Cabildo y el cargo de corregidor más los tenientes de corregidos o regidores, es así como uno de ellos expone en el año 1787, “respecto a propios de la villa señalaba que en esta villa hay algunos sitios que los han dedicado al plantío de viñas, cuando el destino de ellos fue en su fundación con el fin solo de que los edificasen, siguiéndoles a los que cumplieron el perjuicio de la carencia de las aguas por la sujeción de estas para los riegos de dichas plantas”⁶⁴³. Denunciado que el estado de ruralidad de esta Ciudad era insostenible, ya que los pobladores ni siquiera a la fecha respetaban las condiciones primeras para establecer en aquella Villa, porque estos nunca dejaron de lado su antigua entrega a la agricultura. Y esta forma proyectándonos a fines de siglo “Hacia 1799 el Corregidor Cañas Trujillo expresaba: el estado miserable de la villa por estar despoblado y sin edificio, desde su fundación a esa fecha no ha existido un mejoramiento sustancial en las condiciones señaladas y las características generales de la estructura material de San Felipe de 1745 son muy semejantes a las de 1799”⁶⁴⁴. Al parecer todos los esfuerzos por sostener la habitabilidad en la zona, no son suficientes para sostener la idea de villa o ciudad que emana de la racionalidad urbana pensada por los que la fundaron en el contexto de las

⁶⁴¹ Ruiz, C, op.cit., 18.

⁶⁴² De Solana, F, op.cit., 67.

⁶⁴³ Cavieres, E, Vecinos y solares, op.cit., 18.

⁶⁴⁴ Cubillos, A, “Arrieros Comerciantes y vecinos de Aconcagua: La Villa Santa Rosa de los Andes 1785-1825.”, en: Cavieres, E, *Lecturas y (Re) lecturas en historia colonial*, Valparaíso, Universitarias de Valparaíso, 2011, 231.

reformas borbónicas, aun así la ciudad de San Felipe va a representar dentro del Valle de Aconcagua uno de los centros administrativos más importantes de la zona sobre todo para el siglo XIX.

4.1.4 Relaciones económico - comerciales dentro del territorio

En el corregimiento de Aconcagua hacia inicios del siglo XVIII persiste una situación de habitabilidad propiamente rural, los pequeños poblados o asentamientos humanos son distribuidos en base a las estructuras que proporcionan la hacienda y en menor medida la estancia. Es fundamental exponer que dentro del contexto general del Valle no existe ninguna villa y menos ciudad que funcione como centro administrativo de las relaciones comerciales que se establecen dentro de los límites del valle de Aconcagua, estas tareas son asumidas por la ciudad de Santiago y Valparaíso en relación al eje Este- Oeste que funciona como receptor de las mercancías que deambulan por el valle.

Dentro de los flujos económicos a nivel de mercado externo, la demanda de ciertos alimentos como el trigo desde el Perú, se convierte en una condicionante para la producción de aquel valle, ya que este encuentra allí la posibilidad de reunir excedentes más allá de producir para la sustentabilidad de los pobladores en el mercado local. Aun así se debe tomar en cuenta que la producción cerealera del trigo tuvo momentos en donde la demanda del Perú para este producto fue decayendo y por tanto la economía local entró en etapas de crisis, luego de dos decenios de bajas exportaciones (desde 1720), se vuelve a motivar la producción de este producto a nivel de Capitanía y específicamente en el área que comprende el denominado Norte Chico, esto sumando a el declive total de la producción del Norte Grande, en donde “Estas medidas, tendientes a aumentar el área explotable para el cultivo cerealístico, sirvieron para mantener en el antiguo pie la exportación triguera sólo por los decenios, registrándose posteriormente, debido a la destrucción de los suelos y a las sequías, un fuerte déficit en la producción triguera y el consiguiente cese de la exportación.”⁶⁴⁵

La economía del Valle de Aconcagua no solamente se basaba en el área extractiva, si no que era fundamental para las relaciones de comercio entre Santiago, las provincias de Cuyo y el puerto de Valparaíso. Estas conexiones interprovinciales de la Gobernación eran llevadas a cabo por los arrieros, quienes en base a las mulas y los paupérrimos caminos debían recorrer las grandes extensiones de tierras, siendo capaces de lograr el intercambio de bienes y productos.

⁶⁴⁵ Carmagnani, M, El salario minero en Chile colonial: su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chile 1690-1800, Santiago de Chile, Universitaria, 1963, 37.

La erección de una villa que funcionara como enclave económico dentro del Valle podía dar paso a la consolidación de una red de comercio que se venía gestando desde el siglo XVI y mucho antes por los aborígenes. Es en este contexto en donde se erige la Villa cabecera de partido de San Felipe el Real, quedando estipulado en el acta de fundación del día 3 de agosto, que la centralidad en el emplazamiento debía ser clave para aglutinar a la población y permitir acortar los tiempos de traslado entre los valles conformantes. “Por otra parte, motivos económicos ayudarían a la localización de San Felipe para servir como especie de "puerto seco" en el tráfico de los productos agrícolas de la región, la producción minera proveniente del Norte y del ganado y comercio argentino realizado por la zona.”⁶⁴⁶

Asimismo en 1740 la nueva villa poseía una diversificación más amplia de la producción en lo que se refiere a las plantaciones de viñedos y frutos secos, Sumado a que se posicionaba ampliamente como centro exportador de cereales tanto en el mercado interno de la zona central como para el Perú. Estudios relacionados con la materia referente a los arrieros del valle de Aconcagua reafirman la importancia de la erección de San Felipe “debido al tráfico comercial que se establecía entre Santiago y la provincia de Cuyo. La nueva villa debía asumir el rol de centro receptor del tráfico cordillerano. El valle de Aconcagua era por aquel entonces el principal proveedor de trigo al Perú y el mercado interno de Chile, así la Villa de San Felipe se fundada como Villa cabecera de partido”⁶⁴⁷.

Claro está para nosotros, que una de las motivaciones fundamentales para llevar a cabo la política fundacional dispuesta por el plan de Manso de Velasco, perseguía generar un control económico de las relaciones comerciales que allí incurrieran en beneficio directo de la Corona Española, pero para los hacendados el panorama no parecía tomar esta primicia por sabida, tal afirmación se ve reflejada en la actitud de los 36 hacendados, que un principio se dispusieron a concurrir a la reunión para la fundación y que además reaccionaron de forma asertiva a la propuesta de fundar, repartiéndose en bandos de propuestas para la elección del territorio, esta actitud positiva posiblemente viene de la idea de que la fundación de una Villa pueda aumentar de la plusvalía de sus tierras al estar cercanas a la única villa del valle o porque en efecto tuvieran ciertos privilegios en base a una categoría de honor que les serviría para engalanar su apellido en tiempos posteriores.

Esto último es una de las evidentes motivaciones que se establecen en el acta de fundación del 3 de agosto, donde se promete que se “debía mandar que en la instrucción particular que se dará al corregidor o superintendente general observen y

⁶⁴⁶ Cavieres, E, *Formas de vida...* op.cit., 80.

⁶⁴⁷ Cubillos, A. *Arrieros Comerciantes y vecinos de Aconcagua: La Villa Santa Rosa de los Andes 1785-1825*. En: *Lecturas y (Re) lecturas en historia colonial*. Universitarias de Valparaíso, 2011, 230.

tomen razón de lo que cada encomendero o vecino contribuyere en dinero o especie, en poca o mucha cantidad, y la pongan en el archivo, o para perpetuar su memoria y honor de este servicio a la causa pública.”⁶⁴⁸

Luego de la erección de la Villa cada uno de los agentes participantes de los circuitos económicos que confluyen en el valle, se enfrentan a nuevas situaciones y requisitos de los cuales no habían tenido consideración alguna tiempo atrás. La vida de los hacendados cercanos a la Villa no volverá a gozar de libertades infinitas, puesto que comienzan a tener dentro de sus territorios de influencias la vigilancia latente de los nuevos cargos representantes de la Corona, como por ejemplo el Superintendente.

Por cierto, era importantísimo que cada uno de los hacendados que participaron de la gran conferencia, se erradicaran en la ciudad con el fin de dar consistencia al emplazamiento y construcción de una nueva urbe, tal petición requiere de todo un cambio de vida para el hacendado, pasar de reinar dentro de sus pequeños feudos hacia asentarse en un espacio urbano en donde deberá convivir conjuntamente con otros pequeños reyes, que querrán igual que él, ser el ciudadano de más renombre dentro de la Villa. Pero asimismo este nuevo posicionamiento no vendrá desde la buena disposición, si no que tendrá que ser respaldado con aportes financieros que en un principio tendrán que solventar ellos para después ser ayudados por la Corona. Ya desde los primeros avances del poblado se les invita a entregar sus hombres y su dinero en la carta de la Real Audiencia al presidente de Chile el 26 de agosto de 1740 “cada encomendero o vecino diere en dinero o especie, en poca o mucha cantidad, para la fábrica de la iglesia parroquial, casas de cabildo y cárcel”⁶⁴⁹.

Para los otros actores económicos que son en efecto la mano de obra, repartida entre españoles menores, indígenas y mestizos la situación también adquiere cierta complejidad, ya que si se disponen a vivir en la ciudad deberán convertirse en otro tipo de agente económico relacionado con oficios que requieren más experticia, ya que luego de los hacendados que se posicionen en los primeros solares de la villa, “en segundo lugar, además de los vecinos supuestamente “pudientes” y de aquellos sin distinción, se indicaba la existencia en la villa de cinco oficiales de zapatería, dos de carpintería, dos de sombrerería y cuatro de herrería, lo cual debiera corresponder a las primeras funciones económicas urbanas de producción y servicios.”⁶⁵⁰

Es por ello, que muchos pobladores de aquellos tiempos prefirieron seguir sus antiguas faenas para las cuales si preservaban destrezas, viviendo esporádicamente en los distintos valles del corregimiento de Aconcagua resistiéndose de asentarse en la Ciudad, en donde ni siquiera se les permitía ocupar tierras para plantar “según

⁶⁴⁸ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 89.

⁶⁴⁹ *Ibid*, 95.

⁶⁵⁰ Cavieres, E. Vecinos y solares... op.cit., 13.

instrucciones de 1740, había prohibición de plantación de viñas en el interior de villa- a lo más se permitían árboles para una huerta”⁶⁵¹, bajo estas condiciones la vida en la Villa más que proporcionarles otras actividades laborales, no les permitía seguir con sus condiciones de vida cotidianas, por ende les proponía un cambio de vida rotundo.

Los arrieros que merodeaban el valle completo tampoco veían ese espacio con muy bueno ojos, debido a “diversos obstáculos como la ubicación geográficas, el derecho de pontazgo que debían pagar los arrieros al cruzar el puente sobre el rio de Aconcagua para ingresar a la Villa de San Felipe El Real.”⁶⁵² Este impuesto era generado para que la villa cumpliera una suerte de auto sustento, siguiendo los planes de Manso de Velasco que se ratifican en 1745 por la Junta de Poblaciones, “para que por lo menos por el tiempo de doce años pueda percibirlos esta nueva villa y convertir su importe en destinos necesario, en cuyo tiempo tendrá este socorro mientras se discurren otros arbitrios independientes del mencionado ramo”.⁶⁵³ Pero al parecer los recursos que podría haber captado la nueva villa de tales relaciones económicas tan importantes, fueron muchas veces evadidas por la suspicacia de aquellos personajes errantes del partido de Aconcagua.

Ahora bien, también existen documentos que certifican las migraciones campo – villa que se produjeron desde los sectores más bajos que poblaban el Valle, buscando la oportunidad de conseguir un terreno en las periferias de los solares disponibles luego de los hacendados, los que cumplían la labor de los oficios y los españoles menores, sin embargo se da cuenta de que este desplazamiento no poseía continuidad , ya que muchas veces esos terrenos pequeños eran abandonados recurrentemente, por no sobrevivir a los 8 años que se establecían para la acreditación de la posesión de la nueva propiedad o simplemente no cumplir con las condiciones básicas que debía poseer la estructura de las vivencias, como por ejemplo estar constituidos por materiales sólidos y tejas en vez de paja, es así como “Para los sectores más pobres las transacciones de compraventa de una o más cuadras de tierra de diferentes calidades eran continuas y numerosas, de lo cual dan cuentas las respectivas documentaciones notariales y las largas listas de pagos de alcabala por dicho concepto.”⁶⁵⁴ Pero lamentablemente estas compras de terrenos no poseían mayor consistencia en el tiempo, debido a que no existía tampoco un control férreo de este tipo de prácticas, porque el superintendente José Marín de Poveda Marques de la Cañada Hermosa en los primeros 4 años debe hacerse cargo del emplazamiento de la Villa de forma casi absoluta.

⁶⁵¹ *Ibid*, 18.

⁶⁵² Cubillos, A, op.cit., 231.

⁶⁵³ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 102.

⁶⁵⁴ Cavieres, E, Formas de vida, op.cit., 83.

Los problemas para el Superintendente de llevar a cabo tal proeza de mantener la fundación que había sido delegada por el Gobernador, encuentra más apoyo desde la llegada de a Real Cedula que llega a puerto en 1744, proponiendo esta que se reorganice la Junta de Poblaciones y promulgando la formación de un Cabildo en cada Villa que se funde, esta último mandato va a ser clave para sostener la fundación en el tiempo. Sin embargo, la percepción del individuo que habita el Valle en cuanto a la erección de un poblado en medio de su hábitat rural, va a ser difícil de aceptar y de integrar a su diario vivir. “Fundada en el año 1740 con el objetivo- común también a otras villas- de agrupar a la población diseminada por los campos y combatir así , de paso, a la delincuencia, tan común en las rurales, San Felipe el Real constituyo, desde ese punto de vista, un fracaso más de las políticas de Estado. Ello por cuanto la población de la comarca, aprovechando la existencia de fértiles valles como Curimón, Putaendo y Aconcagua, lejos de concentrarse en el nuevo núcleo urbano, se dispersó por aquellos.”⁶⁵⁵

La población flotante del Valle, además tenía la posibilidad de una fuga constante hacia las minas de Petorca, que les entregaba toda una nueva dinámica de vida y la posibilidad de muchos hombres no muy bien portados se escaparan de la vigilancia de las autoridades del partido, además hacia 1756 se encuentra la mina de Putaendo pero esta no posee un asentamiento solventable debido a la insipiente de las técnicas para la extracción de los minerales que allí residen.⁶⁵⁶

La proyección de esta Villa a lo largo del siglo XVIII, se vio truncada por la matriz económica que posiciona a la hacienda y a la minería como la base de todo mercado local dentro de la Gobernación de Chile, debido a que la erección de una Villa apuntaba más bien a potenciar el sector secundario de la manufactura y no que se reprodujera el mismo sistema de las haciendas dentro de la Ciudad, a medida que la Villa se logró sostener en el tiempo y pudo hacerse de una población que la habitara constantemente, solo encontramos un nuevo impulso económico en base a los privilegios que surgieron desde la Junta de Poblaciones en 1744 y donde el gobernador un año después, “se dirigía en especial a los hacendados a quienes prometía la posibilidad de que alcanzaran privilegios de nobleza para ellos, sus hijos y descendientes legítimos bajo contribución en especie o moneda para ayudar a obras públicas de la población pudiendo, además obtener sin ningún tipo de reparos cualesquiera de los oficios de la República.”⁶⁵⁷

⁶⁵⁵ Burgos, P, *Violencia en el Norte Chico: Los delitos de Homicidios y de lesiones en la Villa de San Felipe el Real y en el asiento de minas de Petorca*, Tesis, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1995, 16.

⁶⁵⁶ Respuesta número 12 del Corregidor Don Bernardo de Hecheverría, en: De Solano, F, *Relaciones Geográficas del Reino de Chile*, Santiago de Chile, Universitaria, 1995, 67.

⁶⁵⁷ Cavieres, E, *Vecinos y solares...* op.cit., 19.

Por tanto la diversificación de las actividades era una condicionante letal para que San Felipe tuviera aspecto de urbe, donde sus calles albergaran el contaminante de la proto industria resumido en el olor de los cueros mojados que se secan al sol, las voces que piden poder adquirir un bien del cual no pueden conseguir en sus pequeñas chacras, la solvencia de las construcciones y otras cosas más que modelan el imaginario de espacio urbano que se tenía en ese entonces, obviamente importado de las comarcas Españolas.

Desde Santiago al parecer, la mirada que se tenía del proceso de fundación de esta Villa era bastante simplista pero resumía bastante el problema económico, “el Oidor Martín de Recabarren opinaba que si en los pueblos todos siembran y todos crían, no habrá compra ni venta entre unos y otros, porque tendrá cada uno lo necesario para sí; y el ser estos dos ejercicios los únicos en el Reino, lo constituyen pobre. Para efectos de remediar esta deficiencia proponía instalar obrajes de ponchos y de lana y lino para la confección de ropas de la tierra.”⁶⁵⁸ Propuesta al parecer bastante inteligente, si se entendía el contexto de los pobladores de las afueras de la ciudad, quienes probablemente no compraban trajes de gala ni menos zapatos sofisticados, si no que su inversión estaba destinado a prepararse para el trabajo en el campo y todos las faenas que están asociadas a ello.

Dentro del contexto general de las personas que llegaron a vivir a la Villa de San Felipe el Real la palabra “progreso” no parece caber por ninguna parte, el establecerse como un enclave económico para el tránsito comercial trasandino y costero no dejó ningún divisa para sus habitantes, la hacienda siguió absorbiendo la mayor parte de los pobladores y los centros de manufactura fueron escasos, ambas conclusiones son reafirmadas “si penetramos al interior de estas viviendas, en la villa o en el campo, y lo hacemos a través de los Registros Notariales en lo que concierne a documentos testamentarios y a inventarios de bienes nos encontramos a menudo frente a los elementos mínimos indispensables que se reducen a unas cuantas sillas, un par de petacas, algunas camas y utensilios domésticos relativos a algunas cucharas, pailas mal conservadas, etc. Y debe pensarse que de las personas que fallecen, un reducido porcentaje es el que testa, ya que en los Registros Parroquiales es corriente la expresión del fallecimiento sin testamento por la cortedad de sus bienes o simplemente por no haber bienes.”⁶⁵⁹ Esto hacia 1794 unos poco más de 40 años desde la fundación, donde la población de la Villa y que la vive en el campo se diferencia nada más que por lo que se dedica día a día.

⁶⁵⁸ Dictamen de Martín de Recabarren sobre la RC de 5 de abril de 1744, Santiago, 1° de marzo de 1745, CG 706, y AGI, Chile 137, en Lorenzo, S, Concepto... op.cit., 103.

⁶⁵⁹ Cavieres, E, Formas de vida... op.cit., 82.

4.2 De Pueblo de Indios de Rancagua, a la Villa de Santa Cruz de Triana 1700 - 1780

En el vasto y extenso territorio de la Gobernación, existió un recóndito asentamiento en la zona central, los hispanos recorrieron los espacios y entre descubrimientos y admiraciones contemplaron el valle de Cachapoal, donde “la naturaleza espléndida enmarcaba el valle y se prolongaba hasta las lindes de los cerros cercanos a la cordillera de la Costa y de los Andes. El valle estaba cruzado por senderos angostos irregulares que se interrumpían a veces frente a los “tumbados” indígenas, que apenas si eran una señal humana en medio de la vegetación. El sendero principal desembocaba por el norte cerca de los trapiches, como arteria de acceso y de unión a los cacicazgos.”⁶⁶⁰ No sólo se trató de admirar, sino proyectar en esa magnífica naturaleza, el plan fundacional que la política hispana venía desarrollando con anterioridad en el Reino de Chile. Se maravillaron con la geografía presente en la localidad, considerando uno de los recursos más relevantes al río Cachapoal, el cual “(...) vieron como la fuente firme para la agricultura, pero se extasiaron sobre manera cuando penetraron por los senderos en el espeso bosque que cubría casi toda la extensión, y miraron desde una altura el mar verde, en el que el agua del Cachapoal semejava una espumosa plata en carrera loca hacia el mar verdadero.”⁶⁶¹

Los españoles encontraron la vitalidad territorial, en la vastedad del Reino de Chile, los diversos recursos que se presentaban serían admirados por los hispanos, como elementos de sustento y productividad para sus planes a proyectos de fundación. La localidad ofrecía una conveniente proyección, lo que posteriormente se evidenció en las “manos que sembraron el maíz y la quínoa y otras más hábiles, le dieron forma a la greda y a la arcilla.”⁶⁶² El establecimiento de los peninsulares se concretó en el territorio, y debieron asumir el impacto del encuentro con los indígenas presentes en el sector. El extranjero se sintió lejos de su origen y enfrentado al despojo de su raíces, por lo que “fué creándose de nuevo y recreándose con una abundancia que lo acercó a la tierra rebelde de los comienzos, y en tránsito de entrega total ante su esfuerzo y tenacidad”⁶⁶³, comprendió la diversidad con la que se vivía en la Gobernación, lo que no significó menguar la implantación de su misión conquistadora y fundante.

El lugar que posteriormente sería el asiento de los habitantes de la Villa Santa Cruz de Triana, en un inicio abrazó la reunión de una de las agrupaciones indígenas reducidas del periodo, quienes vivían en la mimetización de sus costumbres, en relación

⁶⁶⁰ Miranda, F, Santa Cruz de Triana: Rancagua durante la Colonia, Rancagua, Ediciones Talamí, 1956, 47.

⁶⁶¹ *Ídem.*

⁶⁶² González, H, Rancagua en la Historia, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1993, 24.

⁶⁶³ Miranda, F, op.cit., 52.

a las nuevas concepciones de cultura hispana. Entonces en este espacio existía un “Pueblo de Indios que se llamaba “Rancagua””⁶⁶⁴, este lugar fue brotando alrededor del río Cachapoal, donde las personas comenzaron a construir sus primeras moradas, que en ese entonces se le conocían como “caseríos”, Roxana Porras menciona que “los Chinchas fueron los primeros habitantes del valle del río Cachapoal.”⁶⁶⁵ Fue así como “el hombre del Cachapoal se identificó, en cierta zona, con el que vivía en aquel lugar cubierto de carrizos, a la orilla del río. Aquel carrizal fue alguna vez llamado Rancagua, lugar de carrizos, apropiados para esconderse, (...)”⁶⁶⁶, por lo tanto, es posible establecer que los naturales tenían un conocimiento del sitio y estaban arraigados a la tierra que los había visto nacer, crecer y morir.

Pasaron los años, y en un proceso paulatino, junto con el poblamiento español, los indígenas fueron disminuyendo en su número dando paso al mestizaje, es así como la mensura de tierras realizada en el año 1687, dará cuenta de la disponibilidad y distribución de éstas entre las personas que allí habitaban. El cacique Tomás Guaglén de las Estrellas, fue el heredero del terreno donde posteriormente se erigiría la villa de Santa Cruz de Triana, por esto, él merece especial distinción dentro de este relato preliminar, Félix Miranda caracteriza su nombre de la siguiente manera: “Guaglén representa la estrella de la buena tierra, legada para dar vida a la porción exacta de un pueblo que se amasó en la dureza prolongada, transformando una aventura con algo estable y duradero”⁶⁶⁷, finalmente él sería el representante de este pueblo inicial a los ojos de la nueva villa que estaba pronta a nacer. De manera práctica, a Tomás le “correspondían 154 cuadras cuadradas”⁶⁶⁸, según la mensura aludida anteriormente, éstas tierras luego serían parte de las que estarían destinadas para la nueva villa.

4.2.1 Emplazamiento, trazado y cimientos de la villa

En relación a la ejecución e implementación de la Villa Santa Cruz de Triana, resulta necesario mencionar que la Política Fundacional que había impuesto concretar el Gobernador José Antonio Manso de Velasco, se impulsaba en los deseos de dar respuesta a las problemáticas que se encontraban insertas dentro del Reino de Chile, tal como se ha mencionado en apartados anteriores.

Siendo el Gobernador la figura de la instancia civil, quien desempeñó un activo rol en cuanto a materias fundacionales de villas, con mucho sentido de un juicio

⁶⁶⁴ González, H, op.cit., 65.

⁶⁶⁵ Porras, R, Evolución y origen de la ciudad de Rancagua, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Geografía, 1987, s/p.

⁶⁶⁶ González, H, op.cit., 16.

⁶⁶⁷ Miranda, F, op.cit., 54.

⁶⁶⁸ *Ibid*, 44.

racional y prudente, contemplando la amplia participación de todos los actores y el apoyo de éstos últimos, -en cuanto a la donación de tierras-, se evidencian las ventajas que los sujetos pudieron obtener en cuanto al hecho de avecindarse; en este sentido, “en 1743 fué fundada la Villa de Santa Cruz de Triana, por orden del gobernador José Manso de Velasco, quien realizó el trazado del cuadrante de 64 manzanas con la peculiar plaza en el centro y limitado por 4 cañadillas;(…)”⁶⁶⁹, de aquella manera se manifiesta la fundación de esta villa dentro del Curato de Rancagua establecido dentro del Obispado de Santiago, en donde el religioso encargado de aquella parroquia, Francisco de Olmos, agradecerá a las autoridades civiles por realizar la fundación, elemento esencial en cuanto a la eficiencia que también se concretaría en la asistencia espiritual y de acompañamiento.⁶⁷⁰

Las tierras donde se realizó la fundación de Santa Cruz de Triana, se dispusieron acorde a los patrones de planificación de villas concebidas en la estructuración del plano Damero, quedando dispuesto de la siguiente forma, “la cañada del costado norte, debía prolongarse doce cuadras hacia el oriente y cuatro hacia el poniente. Desde el ángulo sur occidental del cuadrado fundacional debía partir un camino en línea recta que, atravesando una parte de la Estancia del Sr. Soto y Córdoba, llegara al vado del río Cachapoal por donde se iba a Concepción”⁶⁷¹, la fundación y sus diversas edificaciones que debían emplazarse dentro de aquel paraje, se originan a partir de las cuadras que se disponen en la anterior referencia.

Si bien, el Gobernador Manso de Velasco había vivenciado la experiencia de fundar otras ciudades en la extensión del Reino, el caso del Pueblo de Indios de Rancagua, señalaba desde su observación un proceso de mayor particularidad, no sólo en referencia a las agrupaciones con las que se encuentra en tal territorio, sino también, por las circunstancias geográficas, climáticas y territoriales que englobaban la zona fundacional. “(...) José Antonio Manso de Velasco, nombrado Gobernador de Chile el 18 de octubre de 1736, quien habría de dar un verdadero impulso a la creación de nuevos pueblos. Empezó por estudiar la distribución de los habitantes, la topografía del país y las vías de comunicación y, a pesar de contar con muy escasa información llevó a cabo su propósito con empeño e imaginación (...).”⁶⁷² Las palabras de Martínez, indican el primer accionar de la autoridad, sin manejar mayor experticia en el proceso de fundaciones, Manso de Velasco, sabía que en primera instancia debía conocer el escenario que estaba observando, pues, su llegada a tal localidad, involucró la relación

⁶⁶⁹ Porras, R, op.cit., s/p.

⁶⁷⁰ Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 228.

⁶⁷¹ Martínez, S, Fundación de ciudades en el Reino de Chile. “Fundación de la villa de Santa Cruz de Triana (Rancagua), Chile-1743”, Santiago de Chile, Academia Chilena de la Historia, 1986, 97

⁶⁷² Martínez, S, Fundación de ciudades... op.cit., 93.

directa con quienes habitaban, y más aún, José Manso debió proyectar gran parte de sus propósitos a la realidad dispuesta, como también a la proyección de una villa que ya imaginaba erigida.

La temática fundacional ya se ha desglosado con extensión y profundidad, señalando a este proyecto como reestructural y transformador, -emitido desde una orden directa del monarca-, como una decisión acorde a la situación que vivían los enviados a poblar el territorio nacional, ordenando la ejecución de villas y ciudades en puntos estratégicamente pensados en la vastedad de la territorialidad. Siendo la administración céntrica el punto de partida, el Gobernador se dispone a llevar a cabo el Plan de Política Fundacional en la zona del Pueblo de Indios de Rancagua, proyectando el progreso y los avances que se planeaban conseguir. Ante tal situación, se involucraban no sólo los sujetos con mayor poder político, representados en las autoridades relevantes, sino también los actores religiosos presentes en la época, quienes mantenían gran influencia en las decisiones dispuestas. Es por ello que en una *Carta del cura de Rancagua Francisco de Olmos y Aguilera sobre los beneficios de fundar una villa en el partido. Rancagua, 21 de agosto de 1743.*, se expresaba lo siguiente: “Al señor gobernador y capitán general don José Manso de Velasco. Excelentísimo Señor: He tenido especial júbilo con la noticia del acertado dictamen de vuestra señoría, pues no hallo mayor acierto en el grande y cristiano celo de vuestra señoría que es el fundar una villa en este mi curato de Rancagua, pues con su ejecución logra vuestra señoría su mayor deseo, que es el que Dios Nuestro Señor sea servido y alabado y que tantas almas no perezcan por falta del pasto espiritual por vivir tan distantes y en partes tan remotas (...).”⁶⁷³ El capellán Francisco de Olmos, manifiesta la gran satisfacción que siente ante la aprobación del Rey sobre la iniciativa del Gobernador, ya que la presencia del cura Francisco en estos territorios antecedió al conocimiento que Manso de Velasco había evidenciado, por lo que el eclesiástico no sólo se alegraba por concretar una villa en su Partido, sino por los beneficios religiosos que obtendría tal centro administrativo. La presencia de la divinidad religiosa en tierras pobladas por indígenas, les permitiría a estos últimos, envolverse de la magnificencia del Todopoderoso, sus almas vivirían gozosas de dicha espiritual, y sus lejanos y dispersos asentamientos ya no serían razón e impedimento para carecer del don cristiano.

Resuelta por el Rey de España, la moción del Gobernador Manso de Velasco sobre erigir una villa en el Pueblo de Indios de Rancagua, se inició un proceso de pausada continuidad, donde el Gobernador analizó su experiencia y lo observado, en

⁶⁷³ Carta del cura de Rancagua Francisco de Olmos y Aguilera sobre los beneficios de fundar una villa en el partido. Rancagua, 21 de agosto de 1743, en Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 228.

un viaje realizado hasta Concepción, en el que consideró la fundación de villas, con cierta distancia y estrategia territorial, para que su conectividad y relación se hiciese en función de lo que cada poblado podía aportar al otro.⁶⁷⁴ De las experiencias anteriores de fundación, se insistían algunas recomendaciones sobre la ejecución y las disposiciones que la Villa de Santa Cruz de Triana debía considerar para ser implementada, entre ellas las legislaciones “(...) aconsejaban instalar la ciudad en sitios fértiles y sanos, dotados de aguas y de bosques; (...)”⁶⁷⁵, como principio de mayor relevancia, ya que estas características permitirían el asentamiento de las familias, manteniendo su estadía y proyección a futuro.

El Pueblo de Indios de Rancagua se había situado a los alrededores del río Cachapoal, el que por presentar una abundante capacidad hídrica, había beneficiado la actividad agrícola y su profundo perfeccionamiento en especies y sistemas de cosechas. A su vez, la cuenca hidrográfica había permitido suministrar de agua a las diversas familias de la zona, siendo extraída de las distintas napas subterráneas que se descubrían en relación a la misma necesidad que se presentaba.⁶⁷⁶ En esta localidad de la Gobernación de Chile, se apreciaba un “(...) clima templado cálido, con estación seca prolongada, de característica mediterránea, y una concentración de precipitaciones y heladas en los meses de invierno, estas heladas se ven agudizadas por la barrera poniente que forman los cerros altos de Aculeo y que detienen la influencia marina.”⁶⁷⁷ La descripción geográfica permite inferir, que las mismas propiedades climáticas enumeradas, potenciarían la idoneidad del territorio para el asentamiento de una villa sustentada en la actividad agrícola, como suministro y abastecimiento de los nuevos habitantes.

La continuidad del proceso fundacional se fue desarrollando con la templanza y motivación que caracterizaban a Manso de Velasco, “fue en el otoño de 1842⁶⁷⁸ cuando el Gobernador tuvo primeras conversaciones con la gente más importante de estos contornos del valle de Rancagua y, especialmente, con el Cacique del Pueblo de Indios, don Tomás Guaglén de las Estrellas. (...)”⁶⁷⁹, dirigente de mayor autoridad de la colectividad indígena que asentaba los territorios, ahora de gran interés para el Gobernador. Para Tomás de Guaglén, la idea y comprensión de una fundación de villa, era difícil tarea, sobre esto cabe preguntarse ¿Por qué fundar o establecer una nueva organización, en un espacio donde ya existía una agrupación y a su vez la presencia de la vida hispana? Sin embargo, la intención de cimentar una villa de origen peninsular

⁶⁷⁴ González, H, op.cit., 41-42

⁶⁷⁵ Porras, R, op.cit., s/p.

⁶⁷⁶ *Ibid*, s/p.

⁶⁷⁷ *Ibid*, s/p.

⁶⁷⁸ Se cree es un error del libro, suponiendo que la fecha es 1742.

⁶⁷⁹ González, H, op.cit., 41-42

bajo la instrucción del Rey, se venía manifestando desde antes del cura Francisco de Olmos y Aguilera, pero fue Francisco de Zárate Iturra, párroco antecesor, quien no había sostenido tal propuesta, con el ímpetu que el cura de Olmos consiguió la atención de Manso de Velasco.⁶⁸⁰ Entre las conversaciones que mantuvieron Manso de Velasco y el Cacique Tomás de Guaglén, se discutieron las circunstancias en las cuales se pretendía llevar a cabo el asentamiento; la ocupación de los campos, la disposición territorial y el uso de los recursos de los sitios, fueron algunas de las temáticas de mayor relevancia. Ciertas resoluciones fueron posteriores durante el curso del levantamiento de la villa, mientras que la temática sobre el génesis de las tierras que darían el inicio del asentamiento y fundación de la villa en el territorio de Rancagua, se cimentaría en la donación de tierras que el Cacique Tomás de Guaglén había cedido a ocupar, -sin tener registro, sobre si fue de buena o mala manera-, despojándose de gran parte de lo que legítimamente le pertenecía.⁶⁸¹

Posteriormente se le informó a la población el recambio y transformación que se realizaría en el Pueblo de Indios, ante tal situación, existieron habitantes que estuvieron de acuerdo con tal disposición. Entre ellos se alegraban por las nuevas condiciones que se expresarían en la territorialidad, cooperando en la nueva disposición y administración de la villa, sin embargo, algunos otros, no se restaron de hacer saber su contrariedad y desánimo ante circunstancias que consideraban desventajosas para el desarrollo de sus actividades económicas, como para la cotidianeidad de sus vidas, “como el proceso de fundación de villas, demasiado rápido, se les escapaba de las manos, los hacendados terminaron por oponerse a ellos encarnizadamente.”⁶⁸²

Antes de proceder a la fundación de la villa y al inicio concreto del asentamiento, se realizó una necesaria medición sobre los territorios que existían en la zona del Pueblo de Rancagua, para demarcar legítimamente, los espacios que formarían parte de la nueva urbe. “En 1742 se realizó una nueva mensura de tierras, esta vez con el propósito de delinear la futura villa y establecer los lindes de los propietarios vecinos y de las pertenencias de los indios. Esta tarea fue realizada por don Francisco de la Barrera, Juez Agrimensor General.”⁶⁸³ Según los antecedentes de *Rancagua en la Historia*, se registra un año más tarde, en el mes de septiembre, la repetición de la medición, oficializando tal procedimiento dirigido por Juan Francisco Arrechea, quien era Contador Real y Juez General, y a su vez contando con la presencia y participación de “el Dr. don Martín de Jauregui, Oidor del Consejo de Su Majestad y Fiscal de la Real Audiencia; don Juan de Dios Herrera; don Cristóbal Soto; don Agustín de Araos,

⁶⁸⁰ *Ídem.*

⁶⁸¹ *Ídem.*

⁶⁸² Mellafe, R. *Cuadernos de Historia 1*, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1981, p. 99.

⁶⁸³ González, H, op.cit., 45.

el Reverendo Padre Presentado Frai Alonso de Soto; el cacique Juan Miguel Mauro, el cacique Tomás Guaglen (...). Actuaron también en las mediciones el General don Pedro Gutierrez de Espexo, Corregidor y Justicia Mayor del Partido de Rancagua y el Alguacil Mayor don Antonio Gutiérrez de Espexo.”⁶⁸⁴

Con fecha de 30 de octubre de 1744, el Rey de España sostenía entre sus manos el escrito y leía “(...) elegí el más cómodo sitio para la traza de la población, quedando la Iglesia Parroquial en la Plaza y con general aplauso y públicas demostraciones de júbilo, la fundé dándole el título de Villa, con el nombre de Santa Cruz de Triana, ya habiendo dejado allí al fiscal para que como tal comisionario y superintendente dispusiese con el agrimensor la delineación calles y medida, y entero del pueblo de los Indios existentes y que distribuyese sitios con las demás prevenciones que me parecieron concernientes (...).”⁶⁸⁵ La fundación de la villa se había concretado, y el mismo Gobernador daba cuenta de su obra al Rey en España. La satisfacción de Manso de Velasco rebozaba su persona, no sólo se concretaba un nuevo proyecto fundacional, sino que se sentía partícipe del gozo que los pobladores demostraban al evidenciar tal suceso. Según su autoridad y poder administrativo, fundó la villa en presencia del resto de los dirigentes oficiales, como también ante los ojos de los pobladores que sostendrían la estabilidad del naciente centro. Entre una alegre atmósfera de ansias y latentes proyecciones, Manso haciendo de la Gobernación de Chile su hogar transitorio, “quiso recordar a dos famosos lugares de Sevilla: el barrio de Santa Cruz y el Barrio de Triana, (...), con sus estrechas calles en donde vivieron los moros y por donde desde siglos ha deambulado “la gitanería”⁶⁸⁶, llamando a la nueva villa del Reino de Chile, Santa Cruz de Triana.

La especificación de los estudios realizados, les permite a los autores concluir que “(...) el día de la fundación debe ser considerado el 5 de octubre de 1743”⁶⁸⁷, situación que el autor Félix Miranda, creyó los habitantes intuían, ya que “en los primeros días de septiembre de 1743, las familias sentían la presencia de un acto importante para sus destinos, que no tardarían en verificarse.”⁶⁸⁸ Quienes habitaban los territorios de la villa en cuestión, anticiparon el suceso que estaba por acontecer, con alrededor de un mes de antelación, tanto las autoridades como los pobladores identificaron la agitación con la que el Pueblo de Indios se estaba desarrollando, donde al aire que respiraban se sentía diferente y traía buenas nuevas en consideración a la visión de progreso que se mantenía en el periodo. “La fundación tuvo lugar en la Plaza, después de darse a conocer la Cédula Real y el Código de Instrucciones. El Gobernador

⁶⁸⁴ *Ibid*, 46.

⁶⁸⁵ Martínez, S, op.cit., 102-103.

⁶⁸⁶ González, H, op.cit., 37.

⁶⁸⁷ *Ibid*, 39.

⁶⁸⁸ Miranda, F, op.cit., 67.

fijó en la puerta de la Casa de Justicia las insignias reales y las correspondientes a su cargo, y en un breve discurso dio el nombre de Santa Cruz de Triana a la villa, (...).”⁶⁸⁹ En uno de los espacios más importantes para la villa, Manso de Velasco consagró la erección de Santa Cruz de Triana, la plaza y su centralidad permitían el acceso a todos los habitantes de la localidad, por lo que ninguno podría estar exento de tan magnífico evento. La demarcación de la Casa de Justicia fue uno de los ritos característicos del acontecimiento fundacional, donde los emblemas y escudos reales, fueron plasmados en el centro de administración política más relevante de la época, demarcando no sólo la presencia de la autoridad, sino también, la existencia del imaginario sobre la presencia del Rey en tierras del *nuevo mundo*.

Diversos son los relatos que se pueden revisar sobre este momento en el acontecer histórico, sin embargo, ninguno de ellos difiere sobre la relevancia que este hecho simbolizó, ni menos aún, sobre la alegre satisfacción que significó para los habitantes del antiguo Partido. “Don José Antonio Manso de Velasco tomó en sus manos el Estandarte de la Compañía de Jesús y le colocó en el centro, en señal de que tomaba posesión del pueblo, en nombre del Rey. Habló luego a la gente reunida, (...), palabras que fueron recibidas “con mucho aplauso de los circunstantes”.”⁶⁹⁰

Los ritos practicados en la fundación de Santa Cruz de Triana, no sólo representaban el carácter político administrativo, sino también el poder eclesial, cuando Manso de Velasco levantó el emblema de la Compañía de Jesús y lo dispuso en el centro, aludiendo a la presencia de la Divinidad y del Todopoderoso, emanando su gracia y eterna bendición sobre la villa recién levantada. La ceremonia terminaba y la fundación de la urbe concluía, con júbilo y regocijo, la experiencia inaugural se hacía acreedora y responsable de las inesperadas sensaciones de felicidad que los habitantes estaban experimentando. “En los cuatro solares de la plaza, la vida se expandía en un ritmo nuevo. La tranquilidad colonial cedía el paso a un ambiente de alegría y satisfacción lleno de luz, y hasta en la sombra de los zaguanes el rumor iluminaba los rincones.”⁶⁹¹ En la extensión de la recién fundada, el ambiente de alegría envolvía a la población, como los montes que abrazaban los caudales del Cachapoal. Se pensaba que nada podía atormentar a los pobladores y sus autoridades, ya que la fundación y su momentánea efervescencia trajo consigo algunos años de paz y abundancia, sin embargo, lo que se pretendía perdurara y proyectara durante el acontecer, decayó como el ocaso en los montes del valle de Colchagua.

En consecuencia, la fundación de la villa Santa Cruz de Triana, se reduce a la donación de tierras que el Cacique Tomás de Guaglén realiza, las cuales en el archivo

⁶⁸⁹ *Ibid*, 70.

⁶⁹⁰ *Ibid*, 51-52

⁶⁹¹ *Ibid*, 67.

del *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, se especifica fueron propiedad legítima de Gabriel Soto, información que comparte Héctor González en su obra *Rancagua en la Historia*. En un relato presencial, se expresa el contexto y quienes participaron en el evento, mencionando: “que ha cedido veinte cuadras... para el referido efecto, con las condiciones que expresa el instrumento, debía su señoría de mandar se pase al reconocimiento del paraje más oportuno para fundar la dicha villa, y con efecto, estando presentes el dicho señor fiscal, el maestro de campo don Pedro Vicente de Espejo, corregidor de dicho partido, el cura vicario don Francisco de Aguilera, el alguacil mayor de la ciudad de Santiago don Antonio de Espejo, el comisario de dicho partido don Francisco Jofré, el contador y juez agrimensor don Juan Francisco de Arrechea y los demás vecinos consta de la nómina de fojas, se trató que de la concurrencia de utilidades que requieren las leyes de Indias... se hallaron todas conformes en el sitio donde está la iglesia parroquial, quedando ésta por una frente de las de la plaza y tomando dicho señor presidente el estandarte la compañía de esta doctrina o fijó en señal de posesión, tomándola comunicándola a los pobladores de dicha villa en nombre del rey nuestro señor; y le puso por título y nombre Santa Cruz de Triana.”⁶⁹²

Ante la fundación y la formalidad de la ceremonia desplegada, sucedieron celebraciones en representación a la gran conmoción que significó el establecimiento fundacional, Manso de Velasco conseguía tras algunos años de ejercicio y práctica, la admiración por el despliegue de sus éxitos fundacionales. Entre la solemnidad de las celebraciones y en la presencia de la religiosidad se evidenció, “un altar en el que se ofició la misa de gracias y se dio la bendición por el sacerdote, inmediatamente después de terminado el discurso de Manso de Velasco.”⁶⁹³

Las autoridades procedieron a festejar de forma institucional y prudente, asistiendo a la Casa de Justicia, donde “el Gobernador recibió en audiencia a los vecinos, y asistió a una fiesta, en la que el júbilo rebasaba humanamente el medio protocolar, y por primera vez, la severa casa tomaba parte en la alegría y el regocijo”⁶⁹⁴, experiencia de la cual no se acostumbraba a participar, por conservar la formalidad y protocolo que venían a caracterizar a las autoridades tanto eclesiales como administrativas. Si bien las oficialidades sentían la misma alegría que los pobladores por concretar tal arraigo territorial, las manifestaciones se enmarcaron en un contexto de respeto y mesura, sobre los vicios y excesos que los campesinos e indígenas en ciertas oportunidades demostraban consumir.

⁶⁹² Castillo, M. “Anuario de Historia de la Iglesia en Chile. La Catedral de Rancagua, Una historia.”, Vol. 29, Santiago de Chile, 2011, 122-124.

⁶⁹³ Miranda, F, op.cit., 70.

⁶⁹⁴ *Ídem*.

Las jocosos festejos que conmemoraron la fundación de la Villa Santa Cruz de Triana, se prolongaron por algunos días, precisamente para los pobladores del lugar, la extensión de la celebración no sólo significaba un recambio de estructura física territorial, y una nueva administración política institucional sino más bien, todos confiaron en “la certeza de otra vida a disfrutar y cierta responsabilidad que asomaba levemente a través de un mal disimulado orgullo. Todos participaban en las fiestas siguientes en los solares. La convivencia acercaba y estrechaba a los hombres a la luz de las luminarias, señal de tregua, de descanso y amplio regocijo, (...)”⁶⁹⁵, y cuando la referencia es para todos los habitantes, es porque el acierto fundacional no excluyó a nadie de ser partícipe, sino de forma contraria, la institución de la villa comprendió a la generalidad de la población, principalmente por la necesidad de colaboración que los fundadores esperaron recibir a la hora de poblar y trabajar por ésta. Si bien se pretendía el desarrollo del trabajo colectivo y participante, los pobladores demostraron con gran júbilo el compromiso para con la villa, donde continuada la fundación, “afuera, en la Plaza, se inauguraba la vida social, en la que se confundían los vecinos calificados y la gente de las casas y de las chacras”⁶⁹⁶, quienes no problematizaron ante la mixtura de los sujetos, sino que compartieron su noble satisfacción al convenir en una misma complacencia, tanto personal como colectiva. Primeramente un proceso de reconocimiento individual, sobre la existencia y la participación en el proceso desplegado, para de forma posterior auto-reconocerse en un otro, generando una representación colectiva que permitiera poseer elementos comunes de unión. Lo que Le Goff y Chartier⁶⁹⁷, resumirían en la memoria colectiva, la vivencia de un hecho único e irrepetible, almacenado en la disposición memorística, permitiendo la autoconciencia y reconocimiento de un acontecer histórico en común. La fundación por tanto no es sólo un acontecer aislado en el proceso fundacional de villas, sino un fundamento básico para comprender la propuesta de cambio de mentalidad que se pretendió instituir en la población del Reino de Chile, en mimetización de las ideas hispanas.

Sobre el Acta de fundación de la villa integrada al Reino de Chile, se conocen estudios que aseveran distintas realidades, en primera instancia un registro sobre las cartas de José Manso de Velasco dirigidas a la Real Audiencia, se consideran extraviadas y sin oportunidad de recuperación, lo que preocuparía a los estudiosos, contemplando que “entre las cartas desaparecidas estaba la en que se daba cuenta de las fundaciones de San José de Buena Vista (Curicó) y Santa Cruz de Triana

⁶⁹⁵ *Ídem.*

⁶⁹⁶ *Ídem.*

⁶⁹⁷ Le Goff, J. La nueva historia. Bilbao, Ediciones Mensajero, 1988, 456.

(Rancagua)”⁶⁹⁸, situación que no se sostuvo por mucho tiempo en la historiografía, ya que en 1986 Sergio Martínez, en *Fundación de ciudades en el Reino de Chile* adjunta el Acta de Fundación de Santa Cruz de Triana⁶⁹⁹, la cual no sólo entrega información fiable sobre el hecho en sí, sino también datos desconocidos y obviados por otros investigadores. Durante un estudio contemporáneo, Luis Olivares encabeza una obra sobre el convento Franciscano en la localidad de *Rancagua*, donde este autor, vuelve a enfatizar sobre el desconocimiento del *Acta de Fundación* de la Villa Santa Cruz de Triana, información demostrada es errónea e inexacta. “El acta de la fundación no ha sido encontrada por ningún investigador, es posible incluso, que esta no se haya confeccionado y que la real acta de fundación, no sea más que una mensura que se empezó el cinco de octubre, (...).”⁷⁰⁰

Dado por concluido el proceso fundacional, se debía continuar con el emplazamiento y distribución de las tierras a disposición. Existieron problemáticas en las cuales, el Gobernador Manso de Velasco se vio involucrado a determinar resoluciones -por la correspondencia de su cargo y autoridad-, las cuales se encaminaron a la prosperidad y bonanza de la villa, algunas de ellas fueron: el posicionamiento territorial de los indios, las ocupaciones de las tierras agrícolas, la dominación de los recursos presentes en la zona, la distribución de las edificaciones, entre otras a desarrollar.

⁶⁹⁸ Miranda, F, op.cit., 69.

⁶⁹⁹ Acta de Fundación de Santa Cruz de Triana: “En el Valle de Rancagua, en cinco días del mes de Octubre de mil setecientos cuarenta y tres años, el Sr. Dn. Joseph Manso de Velasco, del Orden de Santiago, del Consejo de S.M., Mariscal de Campo de sus Reales Exercitos, Gobernador y Capitán General de este Reyno y Presidente de su Real Audiencia, etc. Con asistencia del Señor Doctor Dn. Martín Gregorio de Jauregui y Ollo, Fiscal de dicha Real Audiencia y nombrado subalterno para la fundación de la Villa en el referido Valle a pedimento de los vecinos de él y, en virtud de la Real Cédula que se está observando en el expresado asunto, dijo: que, por cuanto, reconocida la Mensura del Pueblo de los Indios de este Valle que consta de los autos formados en el particular, y de la Matrícula antigua de... ciento cincuenta y dos Indios en quienes se repartieron y asignaron por Real Provisión de la Real Audiencia mil doscientos y sesenta cuadras y cotexada la Matrícula que al presente se ha hecho por el Corregidor y Cura de dicha Doctrina se hallan en la decadencia de solos cincuenta y dos de que se comprende notoriamente haber muchas tierras vacas en el dicho Pueblo las que son pertenecientes a su Magd. conforme a Ley treinta, Título primero, Libro Sexto de las de Indias... quedando por lo expresado suficiente número de tierras para la Población de Villa y con las veinte cuadras que el Doctor Dn. Gabriel de Soto ha cedido como dueño de la Estancia de Rancagua para el referido efecto... devía... de mandar se pase al reconocimiento del paraje más oportuno para fundar la dicha Villa y... estando presentes el dicho señor Fiscal, el Maestre de Campo Dn. Pedro Vicente de Espejo, el Juez Agrimensor Dn. Francisco de Arrechea y los demás vecinos... se trató de la concurrencia de utilidades que requieren las Leyes de Indias para las Poblaciones de Villas y ciudades y se hallaron todas conformes en el sitio donde está la Iglesia Parroquial quedando ésta por una frente de las de la Plaza y tomando dicho Sr. Presidente el estandarte de la Compañía de esta Doctrina lo fijó en señal de Posesión, tomándola y comunicándola a los Pobladores de dicha Villa en nombre del Rey Nuestro Sr. y le puso por Título y nombre Santa Cruz de Triana con lo que con mucho aplauso de los circunstantes y de los vecinos del dicho Partido fue aceptada y recibida continuando con los demás que van expresados en dicho día, mes y año en él contenidos de esta diligencia. Dn. Joseph Manso, Doctor Dn. Martín Gregorio de Jáuregui y Ollo, Pedro Vizonte de Espejo, Maestro Francisco de Aguilera, Juan Francisco de Arrechea, Antonio de Espejo, Francisco Jofré, Juan de Dios Herrera”. En Martínez, S. Op. Cit. p. 99-100.

⁷⁰⁰ Olivares, L, Notas sobre el Convento Franciscano de N.S. del Carmen de Rancagua, Publicaciones del Archivo Franciscano, Santiago de Chile, 1994, 7-8.

Las decisiones que el Gobernador fue concretando, se desarrollaron en relación a las instrucciones que el Rey encomendaba a desarrollar, principalmente se debía organizar la territorialidad en función de las mismas villas fundadas años anteriores, posicionando en su interior las edificaciones de inmediata necesidad. La primera disposición se extrajo de un documento llamado, *Instrucción del superintendente de Rancagua Martín Gregorio de Jáuregui, sobre como proceder para el fomento de la villa*. Tal instrumento es recibido en marzo de 1744 y de forma inmediata tras la fundación, se especifican las primeras medidas: “Primeramente que reduzca a los indios del pueblo de Rancagua al lugar y sitio que se les asignó y mensuró, que es a la parte de arriba de la villa, a la parte de la cordillera, según sus linderos, como consta de la mensura del juez agrimensor general de este obispado; pues aunque se les ha tolerado abajo ha sido porque tenían algunas siembres y darles tiempo a su recogida, (...)”⁷⁰¹, tras la siguiente declaración surgen algunas complicaciones entre, los peninsulares y habitantes del antiguo Pueblo de Indios de *Rancagua*, ya que si bien el Gobernador Manso de Velasco había negociado un acuerdo junto al Cacique Tomás de Guaglén, especificando un cierto trazo territorial a ocupar, los indígenas nunca imaginaron su traslado y despliegue a un espacio tan lejano, con características diferentes a lo que ellos acostumbraron a vivir.

El reparto de territorios para el líder indígena fue, “Al cacique Tomás Guaglen se le dejaron “154 cuadradas que le correspondían por título”, quedando para el nuevo pueblo 1.088 y media cuadradas. De éstas, 407 cuadradas fueron adjudicadas a los indios, como consta del auto que dice textualmente: (...). La ordenanza ordena que se dé, además, 24 cuadradas para cada 10 indios y encontrándose en la matrícula 53 individuos, les toca a todos la cantidad de 127 cuadradas y un quinto. A esta cantidad, mandó el señor Fiscal aumentar 17 cuadradas 4 quintos para dicha comunidad.”⁷⁰² Ante tal situación y considerando el accionar del Fiscal a cargo, “(...): Los indios no quedaron satisfechos, porque la parte norte de dichas tierras eran muy pocos pastos para sus ganados (...)”⁷⁰³, aseveración y argumento que justificaba el descontento de los indígenas, ya que sus nuevos territorios, no rendían ni entregaban la productividad con la que habían acostumbrado a convivir. Se habían asentado en la centralidad del valle, disponiendo de las fértiles tierras, la flora abundante y por sobre todo, el acceso a la fuente hídrica más relevante de la localidad. “(...) después de haber sido dueños absolutos de inmensos territorios sin límites, de todo el valle de Rancagua inmerso en el gran valle del Cachapoal, pasaban a un plano secundario, con propiedades limitadas a solamente

⁷⁰¹ Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 225.

⁷⁰² González, H, op.cit., 46-47.

⁷⁰³ *Ídem*.

407 cuadras⁷⁰⁴, todo lo que después de un tiempo se les arrebató, por ceder y participar en la fundación de una villa que no velaba por sus intereses ni sustento, sino solo justificaba su presencia en el cumplimiento de una Política Fundacional, que estaría dispuesta a transformar lo existente, con motivo de alcanzar las disposiciones del Rey.

La segunda instrucción que se entregaría para fomentar el desarrollo de la villa, correspondería al repartimiento y uso de los recursos de agua en la localidad, “primeramente una tercia del pueblo de los indios, y de esta se ha de dar la que necesitare y fuere necesaria a las tierras y chacra que goza el capitán Agustín Daza, porque fue autor de ella don Tomás de las Estrellas, cacique, que sacó la toma con su trabajo e industria, dividiéndosela para evitar pleitas y quejas. La segunda tercia parte pertenece, por la escritura que conmigo celebro en beneficio de la villa el doctor don Gabriel de Soto, dueño de la estancia de Rancagua, a ella, a su molino y casas. Y la tercia parte a la villa, a sus tierras, vecinos y pobladores, como consta de los autos de dicha fundación. (...)”⁷⁰⁵, como se identifica en el relato, los suministros de agua se entregarían de forma parcial a los asentados en la villa, ya que el primer grupo correspondiente a los indígenas, recibiría la misma cantidad de recurso que obtendría Gabriel Soto y su familia, contraponiéndose al resto del bien, los pobladores y vecinos asentados. Si bien la distribución no fue equitativa, todos recibieron parte del insumo, por lo que se beneficiaron al menos, al contar con una parte de lo que sería un elemento básico para subsistir en la reciente fundación.

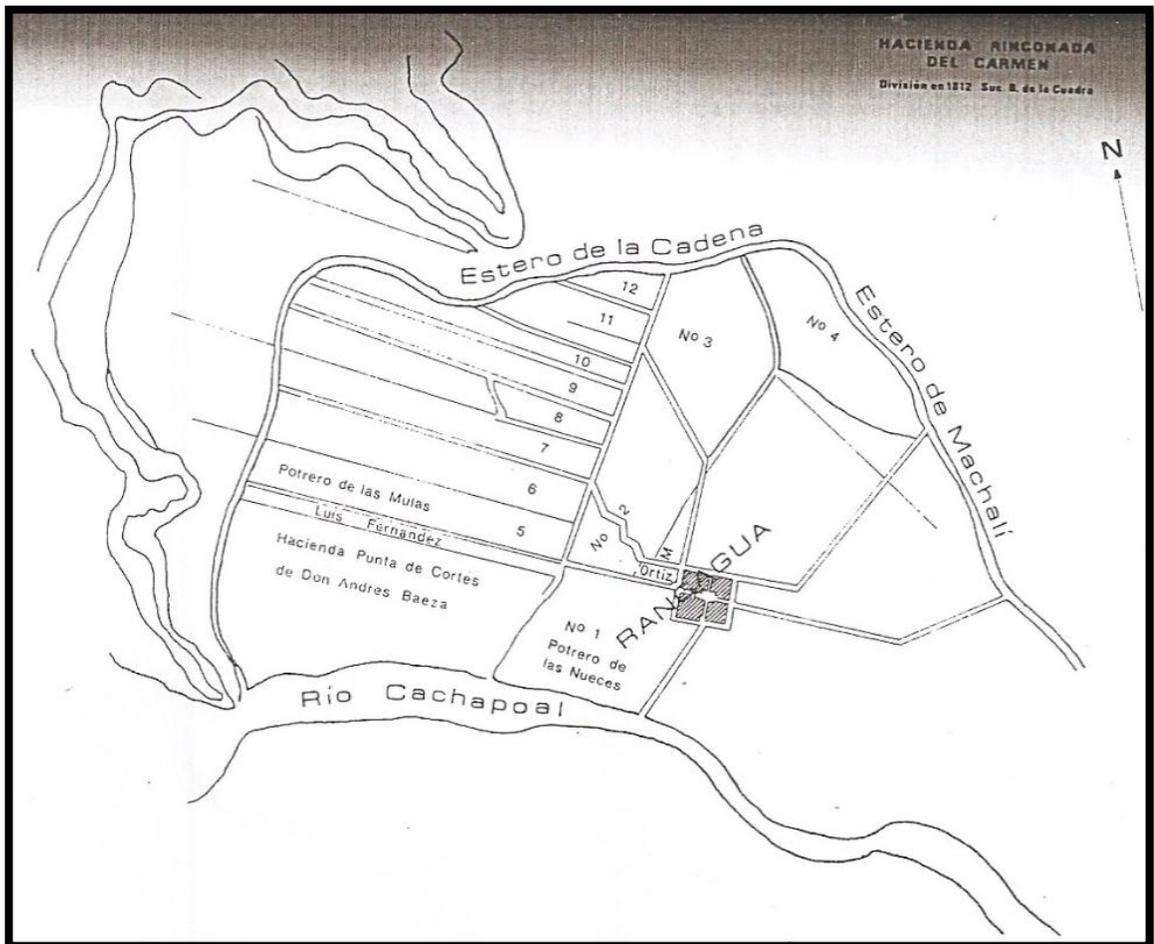
Las diferencias eran abismantes y la inequidad entre las reparticiones tanto de bienes como de territorios, se acrecentaba cada vez más. Sin embargo, la distribución de la villa debía tomar curso acorde a la realidad que estaba viviendo, por lo que “(...) la ciudad se proyectó en un cuadrado de ocho cuadras por lado, con un total de 64 cuadras cuadradas como cada cuadra se dividió en 4 solares, resultaron 256 a los que se agregaron otros 16 con frente a una cañada lateral, en cada uno de los cuatro costados se dejó una cañadilla de 32 varas de ancha. Las calles debían tener 13 varas de ancho y la plaza central 100 varas por cada costado, más el ancho de las cuatro calles que accederían a ella formando una cruz y que constituyen una particularidad curiosa de esta villa.”⁷⁰⁶ Observar la figura 1, la cual presenta un mapa explicativo de la división territorial de la Villa Santa Cruz de Triana.

⁷⁰⁴ *Ídem.*

⁷⁰⁵ Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 225.

⁷⁰⁶ Martínez, S, op.cit., 97.

Figura 4: Repartición territorial para la Villa Santa Cruz de Triana



Fuente: Martínez, S. *Fundación de ciudades en el Reino de Chile*. "Fundación de la villa de Santa Cruz de Triana (Rancagua) Protocolizado Arch. Notarial de Rancagua – 27 de junio de 1929, Chile-1743", Academia Chilena de la Historia, Santiago de Chile, 1986, p. 102.

El repartimiento de las tierras de la Villa de Santa Cruz de Triana, tuvo que adaptarse a la geografía de la localidad, si bien se intentó seguir el plan arquitectónico diseñado para las villas, en este caso en particular, la geografía no permitió ser interrumpida con mayor trascendencia, ya que tanto el curso de las aguas, como la inmovilidad de los cordones transversales, impidieron la implantación y levantamiento de un plano rígido e inmodificable. Como se observa en la Figura 1, en el área más amplia desde afuera hacia al centro, las divisiones de las propiedades, se fraccionaron según se especifica en la iconografía, distribuyendo gran parte de las extensiones agrícolas, a una importante distancia de la centralidad de la villa. Aun así, los territorios se rodeaban por el Estero de la Cadena, como por el Río Cachapoal, lo que aseguraba la presencia de agua en todas las tierras.

Las proporciones territoriales que abarcaban la Villa de Santa Cruz de Triana eran realmente extensas, no sólo bastaba con una simple distribución que indicara la organización alrededor del centro, sino se debían asignar propiedades a los pobladores

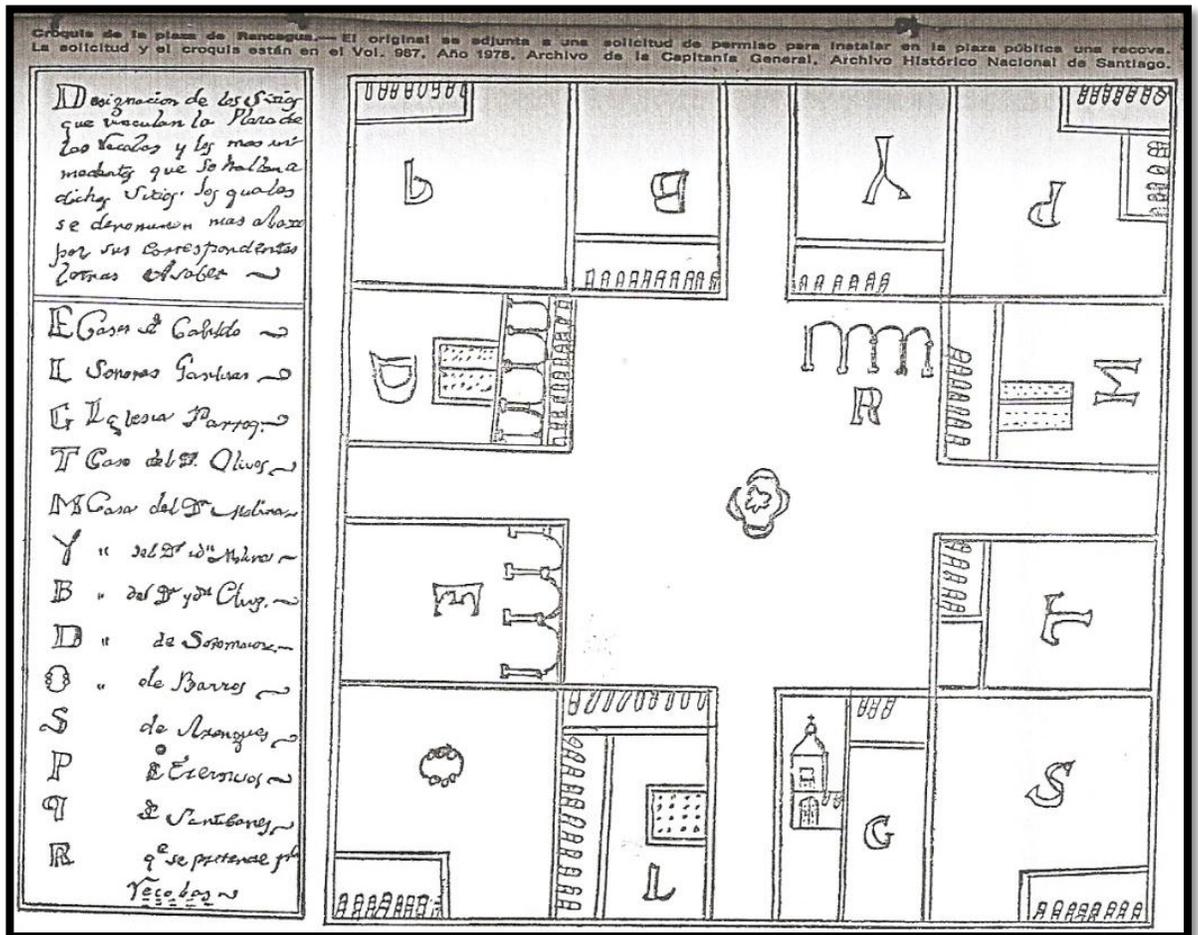
que habían presenciado tal fundación y a quienes venían a formar parte del poblamiento de la villa. “La distribución de los solares no fué tarea fácil por las preferencias que se suscitaron. Las chacras habían crecido sin una ordenación conveniente y fué necesario fijar una vez más las posesiones, de acuerdo a los antecedentes de cada familia y no pocas influencias y recomendaciones superiores.”⁷⁰⁷. Félix Miranda indica tal situación, ya que la autoridad que estuvo a cargo del repartimiento, tuvo que enfrentar ciertas consideraciones sobre las familias más antiguas en el asentamiento, y algunas preferencias que las autoridades administrativas, pretendían ceder a las de mayor prestigio. En definitiva todo lo anterior tomó curso cuando las distribuciones, emprendieron el proceso de enraizamiento y ocupación de las éstas en el lugar. El mismo autor entrega datos de gran relevancia, mencionando que un croquis realizado en el año 1801, se facilita información sobre la repartición de los solares más cercanos a la centralidad de la Plaza, donde se asentarían las familias “(...) como los Gazitúas, Olivos, Molina Sotomayor, Barros, Aranguéz y Santibáñez”⁷⁰⁸, enfatizando que su ocupación era realmente beneficiosa. La extensión era indudable, ya que sólo en una “manzana”,-siendo una medida territorial-, se establecían sólo dos familias. Observar la Figura 5⁷⁰⁹, la cual contiene el croquis diseñado para dar a conocer la distribución de los solares alrededor de la plaza.

⁷⁰⁷ Miranda, F, op.cit., 64.

⁷⁰⁸ *Ibid*, p. 90.

⁷⁰⁹ El croquis original se encuentra en el Vol. 987, año 1798, del Archivo de la Capitanía General; Archivo Histórico Nacional de Santiago.

Figura 5: Repartición de solares alrededor de la plaza de la Villa de Santa Cruz de Triana



Fuente: Martínez, S. *Fundación de ciudades en el Reino de Chile. "Fundación de la villa de Santa Cruz de Triana (Rancagua).* Academia Chilena de la Historia, Santiago de Chile, 1986, p. 101.

El Informe sobre la distribución de solares en Rancagua el 10 de junio de 1744, se reestructura con el “*Padrón de la Nueva Fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana en la jurisdicción de Rancagua.*”. El documento lo rescata Santiago Lorenzo en la recopilación de *Fuentes para la Historia Urbana en el Reino de Chile*, lo que permite revisar la primera cuenta organizativa que se informa sobre la distribución de los solares y chacras en la nueva disposición urbanística. “Tiene cada cuadra ciento treinta y ocho varas de esquina, y las calles, de claro, doce varas; la plaza ciento y doce varas. (...): Primeramente, desde la esquina del solar cuarto a la cuadra quinta, que es la plaza, está la iglesia de dicha villa, patio de cementerio, sacristía y casa del cura; y desde el dicho rincón a la otra esquina, están las casas del cabildo, incluyendo el solar tercero de la dicha cuadra quinta, para dichas casas y cárcel, oficio de escribano y

vivienda de dicha cárcel para el alcaide.”⁷¹⁰. En el presente informe se mencionan algunos centros institucionales como la iglesia, el cementerio, las casas del cabildo y la cárcel, donde existe registro que gran parte de ellos fueron construidos con posterioridad y que sólo se les dejó el espacio determinado para luego ser edificados.

Autores como Miranda, Martínez y González, concuerdan en que tal responsabilidad de repartición recayó en quien ocupó el cargo de primer protector de la villa, Don Martín de Jáuregui, el que distribuyó los territorios acorde a los edificios institucionales ya mencionados, pero a su vez, otorgó uno o dos solares según las necesidades de cada familia, siempre y cuando hubiesen cumplido con la “(...) obligación de construir un solar con techo de dos aguas cubierto de tejas y circunvalado por tapias bardadas.”⁷¹¹. Además de lo anterior, sólo algunos de los propietarios que recibieron una repartición de solares fueron distinguidos como vecinos de calidad, “anteponiendo a sus nombres el “don” o “doña” de rigor. Así, de un total de 110 pobladores, aparecen sólo 22 con tal apelativo.”⁷¹². Ver nómina de los 22 vecinos de calidad⁷¹³

Las autoridades políticas habían decidido otorgar solares a quienes lo solicitaran, condicionando su obtención a los que, a su solar, “(...) los hicieran cercar de pared y hacer competente habitación para su morada, dentro del término de 18 meses, advirtiéndoles que la casa “ha de ser de teja y no de paja”⁷¹⁴. Ya que previamente, esta información había sido entregada a todos los pobladores de la nueva villa. Existió una situación muy relevante de mencionar, ya que ante los constantes llamados para otorgar y recibir solares al interior de Santa Cruz de Triana, “(...) fueron varios más los que se presentaron, pero se les hubo de negar la petición, porque eran tan pobres, que ni siquiera podían comprometerse a construir alguna pequeña casa cubierta de paja, según quedó constancia.”⁷¹⁵. Lo anterior, permite inferir, que la situación económica de todas las familias no eran regular ni equitativa, ya que mientras habían unos poseyendo solares que abarcaban cuerdas y cuerdas, hasta una manzana entera, existían habitantes que no podían optar, ni a un mísero espacio que les

⁷¹⁰ “Informe de la distribución de solares en Rancagua 10 junio 1744. Padrón de la Nueva Fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana en la Jurisdicción de Rancagua” en Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 260.

⁷¹¹ Martínez, S, op.cit., 97-98.

⁷¹² *Ídem*.

⁷¹³ En *Ídem*, Nómina de Vecinos de Calidad: Don Juan de Agüero, Don Gabriel Valenzuela, Don Manuel de Figueroa, Don Antonio Barros, Dr. Don Francisco de Zárate Iturra, Don Nicolás de Baeza Valderrama, Don Santiago del Bosque, Dr. Don Agustín Guzmán, Don Esteban de Sotomayor, Don Juan Antonio Guzmán, Don José Droguett, francés, Don Juan de Toro Iturbe, Don Francisco Javier de Mira, Don José de Aponte, Don Santiago del Pino, Don Francisco Guerrero, Doña Rosaura González, Don Asencio Pino, Don Francisco Rubio, Don Francisco de Soto, Don Nicolás de Figueroa, Don Francisco Valenzuela.

⁷¹⁴ González, H, op.cit., 49.

⁷¹⁵ *Ibid*, 56-57

permitiera asentarse, lo que da pie a reflexionar sobre a quién favorecería la fundación de la villa, ya que su erección ¿sólo sería un beneficio para unos pocos, o todos los habitantes se verían posibilitados a vivir tranquila y dignamente en ella?

El reverso de esta situación se evidenciaba en la avaricia de quienes más poseían, ya que en continuas oportunidades, los que ya habían recibido un solar asistían al llamado de entrega para obtener un nuevo territorio. González menciona que “(...) a ninguno de los pobladores se les podía dar “más de un solar”, pero esta disposición no se cumplió en forma estricta en Santa Cruz de Triana, pues algunos obtuvieron más de un solar para su dominio.”⁷¹⁶ La situación se repitió reiteradas veces, quitándole la oportunidad de acceder a un territorio a quienes aún no podían reunir el valor monetario que se pedía para conseguir un solar, el cual no excedía el peso al año, y más aún, poder construir una morada de paja y materiales livianos. Es el Padre Villarreal quien consigue detener la tan bullada y desigual circunstancia, lo consideraba un abuso e injusticia ante la realidad que vivían un gran número de habitantes insertos en el funcionamiento de la villa. Dispuso una recomendación para tal poblado como para los próximos que se fundaran, la que terminó por asumirse como orden ante la distribución de espacialidades a los lugareños de la villa, donde “los solares se deberían conceder a individuos de distintas familias, con prohibición de transferirlos. (...), durante ocho años por lo menos, no podían transferir o enajenar su terreno a ningún vecino de la misma Villa, bajo pena de perder su solar, con todo lo edificado o plantado en él.”⁷¹⁷

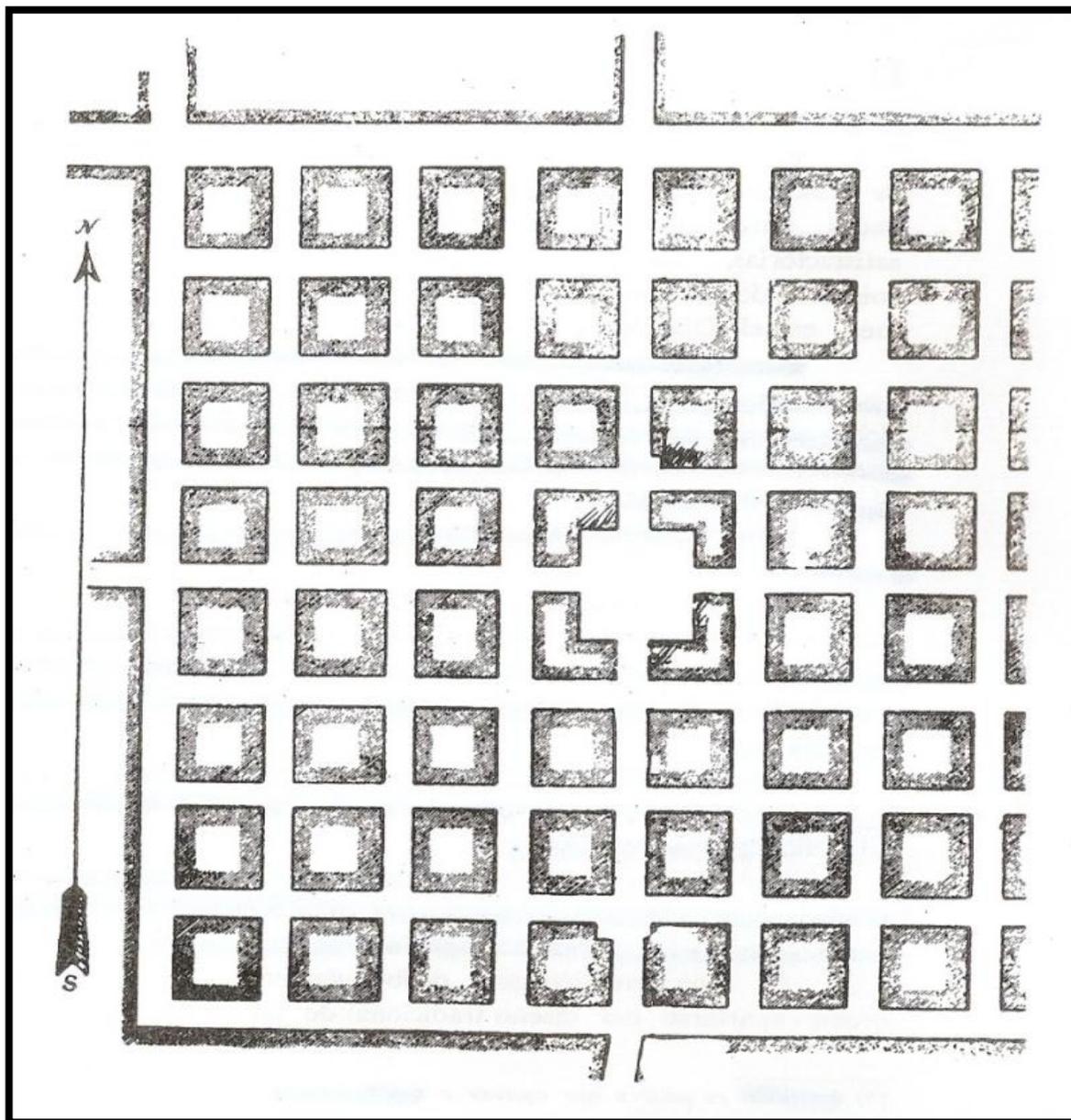
En cuanto a la segmentación territorial interna, esta se justifica principalmente por los consejos emitidos en las leyes políticas, la estrategia fundacional no sólo debía concretar la constitución de una villa cualquiera, sino la continuidad de un modelo aplicado en España como también en las fundaciones anteriores a Santa Cruz de Triana, “la planta de la ciudad debía ser en forma de tablero de damas (Damero), con una plaza rectangular al centro, en torno a la cual se erigían: la iglesia mayor o catedral, las casas del gobernador, el cabildo, la cárcel y las tiendas de los mercaderes; el terreno de la ciudad era distribuido en manzanas y estas en solares.”⁷¹⁸. Observar la Figura 6, que representa el plano Damero.

⁷¹⁶ *Ídem.*

⁷¹⁷ *Ídem.*

⁷¹⁸ Porras, R, op.cit., s/p.

Figura 6: Plano Damero o Plano de Damas



Fuente: González, H. *Rancagua en la Historia*, Editorial Andrés Bello, Rancagua, 1993, p. 40.

La distribución arquitectónica interna se dibujó a reflejo de la Figura 3, la rectitud de las calles no dejaba espacio para la espontaneidad urbana por representar una casi perfecta cuadrícula, hasta que “en ella se plantaron algunos árboles, especialmente álamos y de allí derivó años después el nombre de “alameda”⁷¹⁹. Estos altos y frondosos árboles, le otorgaron belleza y ornamentación a la villa. Sin embargo, las rectilíneas calles significaban para las autoridades hispanas, símbolos de orden y perfecta distribución.

Para la implementación de la Villa Santa Cruz de Triana se trazó un bosquejo que no fue difícil llevar a cabo, donde se diseñó “dejando a la Iglesia Matriz que ya existía, en el mismo lugar desde hacía más de un siglo. Se dejó entonces la Plaza frente

⁷¹⁹ González, H, op.cit., 71.

a la Iglesia, (...)”⁷²⁰ porque la existencia de una preliminar capilla era evidenciable, los peninsulares que habían acompañado el antiguo Pueblo de Indios de Rancagua, ya habían edificado un centro eclesial que presenciara la asistencia de los pobladores, sembrando poco a poco en ellos la idea de un culto religioso, que les hiciese sentir la necesidad de instalar un asentamiento en la nueva urbe. Lo anterior señaló un proceso mucho más amplio y significativo, ya que si bien los indígenas convivían con el español y sus nuevas culturas, no se debe olvidar el contraste que significó la mimetización de ambos mundos, experimentando la existencia de creencias, cosmogonías, concepciones y pensamientos entre la realidad de estos pares.

Los curas y párrocos habían dispuesto tal construcción en la centralidad de lo agrupación, para que existiese una especie de unión y concurrencia hacia la matriz central y raíz del lugar. Se afirmaba entonces que “(...) existía un templo, de cuyas características nos hace pensar que aparentemente no se encontraba en muy buenas condiciones, a pesar que allí se ofrecían los servicios religiosos posiblemente desde la erección de la parroquia, o tal vez no contaba con la suficiente dignidad para ser el templo mayor de la naciente Villa.”⁷²¹, se debía entonces construir o reconstruir un templo de mejores condiciones estructurales, donde se pensara en la creciente población que asistiría en proyección al avance y progreso de la villa. Las instrucciones entregadas por el Superintendente de Santa Cruz de Triana, don Martín Gregorio de Jáuregui, especificaban que "A la fábrica de la Iglesia están obligados a concurrir por la ley real de Indias toda la feligresía con la tercia parte de su costo, y respecto de que en atención a lo expuesto y que había de trabajar la gaste de las dos compañías de españoles y mulatos en la demolición de la iglesia antigua...”⁷²² Todo lo edificado durante el año 1743, como fue el caso de la nueva iglesia y algunas casas de la villa, presenció lo que pareciera haber sido, un contexto idóneo en referencia al clima, ya que ese año “fue extremadamente seco en toda la zona central del país. La sequía se había iniciado en el 1740 y se prolongaba ya por tres años, (...)”⁷²³, sin embargo, como los habitantes aun no manejaban mayor conocimiento experto en cuanto a las condiciones climáticas y geográficas, sus débiles moradas recién construidas de paja y adobe, debieron enfrentar el siguiente año, el que “(...) tuvo un invierno lluvioso, como lo fueron los siguientes de aquella primera década de vida de Santa Cruz de Triana.”⁷²⁴ Lo anterior no sólo provocó el debilitamiento de las viviendas, sino también dudas en la población acerca de cómo realmente se estaba viviendo en este nuevo modelo de organización urbana, que establecía límites, órdenes, e instrucciones a seguir.

⁷²⁰ Drago, G, Historia de Rancagua, Santiago de Chile, Ed. Rancagua Chile Lang, 1989, 38.

⁷²¹ Castillo, M, Anuario... op.cit., 121-122.

⁷²² *Ídem.*

⁷²³ González, H, op.cit., 71.

⁷²⁴ *Ídem.*

Sobre la construcción de las casas y el levantamiento de sencillas moradas, como se había solicitado, no se reconocen registros del proceso constructivo, sin embargo, “La primera cifra estadística conocida informaba que, a los dos años de fundada, 1745, la villa de Santa Cruz de Triana contaba “más o menos unas cuarenta casas.”⁷²⁵. Cuarenta casas que albergaban a la población asentada en la centralidad de la villa, ya que los habitantes que se situaron en los solares y chacras más lejanas, en algunas oportunidades no fueron cuantificados o incluidos en distintas estadísticas, propiamente tal por su lejanía. Prontamente resuelta la construcción de la iglesia, se debía continuar con la erección del Cabildo y la Cárcel. Ambas eran instituciones de orden ciudadano, que necesitaban ser representadas en un ícono y símbolo urbano.

Del Cabildo la datación es confusa, ya que para erigirlo se debía contar con suficiente excedente monetario que costeara los gastos de materiales. Existe constancia sobre dos rejas que se construyeron de la misma mano del herrero del pueblo, “(...) los materiales costaron 140 pesos (...)”⁷²⁶, por la mano de obra del trabajo ejecutado “el herrero del pueblo cobró 83 pesos”, Rojas menciona en su obra que, don Gregorio Blanco posterior autoridad protector de la Villa de Santa Cruz de Triana, contrató los servicios de Cayetano Oliva, para finalizar las edificaciones del Cabildo, como también para enmaderar doblemente dos calabozos situados al interior de la cárcel ya construida. Don Cayetano realizó algunas terminaciones en la iglesia principal, como dos de sus torres, las escaleras, tribunas y algunas puertas. “La suma total fue de 1.259 pesos, lo que fue cancelado el 03 de noviembre de 1751.”⁷²⁷. Uno de los gastos que fue de improviso, formando parte de las terminaciones de la Iglesia, fue “la adquisición de una Campana para la Iglesia, ésta pesaba 230 libras y costó doscientos un peso,”⁷²⁸, la cual venía a completar la distinción y magnificencia con la cual, la edificación de la iglesia se emplazaba en el centro de la villa.

Tiempo posterior a la fundación y a los primeros edificios que se fueron construyendo en la nueva villa, surgen planes para la creación y edificación de la primera Escuela Pública Fiscal del antiguo Pueblo de Rancagua. Su fundación se lleva a cabo por don Salvador de Boubi, quien respondía a las instrucciones de Juan Antonio Cortes, subdelegado asumido en el año 1789. La escuela en su primera fase funcionó de forma reducida, recibiendo a no más de diez alumnos, a quienes se les enseñaban las primeras letras en base a un libro de lectura llamado “la cartilla”, luego se avanzaba al “cantón” el que contemplaba enseñanzas religiosas, historietas de moralidad social y, oraciones y rezos doctrinales.⁷²⁹ El origen de estos libros pedagógicos no se conoce

⁷²⁵ *Ibid*, 69.

⁷²⁶ Drago, G, op.cit., 46.

⁷²⁷ *Ibid*, 47.

⁷²⁸ *Ibid*, 46.

⁷²⁹ *Ibid*, 50.

en profundidad, pero si se maneja información sobre quienes tenían plena responsabilidad en esta tarea al interior de la villa. Fueron los religiosos quienes encabezaron la instrucción de los ciudadanos en Santa Cruz de Triana, fomentando no sólo el conocimiento de las tareas emprendidas en esta escuela, sino también el culto religioso. En cuanto a las historietas y modelos de moralidad social, se entiende que iban dirigidas y condicionadas al habitante que se quería formar en aquellos tiempos, donde precisamente se potencializara la obediencia ante las disposiciones y ordenanzas de la Corona. La tarea pedagoga del maestro Boubi fue esmerada y de gran esfuerzo, dedicó gran parte de su estadía en la villa a esta actividad y poco a poco su labor fue reconocida por las autoridades. “Durante un año el maestro Boubi no recibió ningún tipo de salario en dinero, y debió vivir a expensas del Subdelegado. Al año siguiente el Cabildo le acordó una renta de 50 pesos al año, la que posteriormente subió a 70 pesos. En el año 1794 la sala-escuela del maestro Boubi tenía ya 40 alumnos.”⁷³⁰

Y así, paulatinamente el nuevo éxito fundacional de José Antonio Manso de Velasco se conformaba y se erigía en las raíces del antiguo Pueblo de Indios de Rancagua, como Roxana Porras lo expone en su obra, Santa Cruz de Triana, era una villa de abastecimiento agrícola, la cual se había reestructurado en base a las ordenanzas del Rey, respetando los trazados rectos correspondientes al modelo damero. Alrededor de la plaza central, se extenderían las calles principales, las cuales nacían desde “(...) los puntos medios de cada lado de la plaza y no de las esquinas de ésta, como ocurre en casi todas las ciudades de Chile. Hacia afuera de las alamedas, la ciudad está rodeada por un anillo de chacras que la abastece de frutas, legumbres y vinos.”⁷³¹ En los costados se edificaron las principales construcciones que administrativamente ordenarían la organización jurídica, diseñando el nuevo escenario del acontecer histórico de los habitantes de la nueva urbe.

Un asentamiento, ciudad, villa o pueblo, sin importar su tamaño y envergadura, no comienza a tomar curso sin la actividad de sus habitantes. La participación presencial de los pobladores resulta ser un elemento de total relevancia, ya que ellos serán los principales agentes de construcción y movilidad interna de la sociedad. En torno a lo mismo, la temática demográfica desarrollada en la Villa Santa Cruz de Triana, antiguo Pueblo de Indios de Rancagua, será desglosada en profundidad y extensión en los siguientes párrafos, enfatizando su dinámica según la misma actividad que la villa fue manifestando, desde su emplazamiento hasta los continuos años posteriores.

⁷³⁰ González, H, op.cit., 98-99.

⁷³¹ Porras, R, op.cit., s/p.

En el documento de la *Matrícula del antiguo pueblo de indios de Rancagua*, se dispone gran material demográfico, que permite dar a conocer la situación poblacional que vivía el Pueblo de Indios de Rancagua, antes de ser intervenido con propósitos fundacionales de villa, por lo que se rescata principalmente que para 1687 quienes se asentaban en tal localidad eran indígenas nativos del lugar, los cuales vivían en agrupaciones familiares, identificando que “todos los dichos indios son de todas edades, chicos y grandes, y son por todos ciento y cincuenta y dos, los ciento y cuarenta y uno de servicio y sus hijos y ausentes, como se dice en esta memoria”⁷³². De lo anterior, es necesario mencionar que si bien los indios se diferenciaban en edad y sexo, sus costumbres de vida y asentamiento se contrastaban en relevancia a las nuevas ideas hispanas, lo que en un primer momento los distanció, hasta iniciado el proceso de conquista y ocupación española en asentamientos indígenas.

La convivencia entre los nativos e hispanos -como fue desglosado en los antecedentes-, trajo consigo la mimetización de diversos elementos en la cultura. Durante el encuentro sostenido en la localidad mencionada, tanto españoles como indígenas tuvieron que vivir en las diferentes dinámicas del asentamiento, por lo que en un primer momento para las actividades del hogar, “los españoles trajeron a la casa algunos negros que trabajaban en todos los menesteres, y pronto se conoció al mulato, producto del contacto con el aborígen. Esta mezcla no consiguió echar raíces por su escasa proporción y la natural inadaptación al clima.”⁷³³ La presencia de los habitantes de raza negra y mulatos, no perduró por mucho tiempo debido a los trabajos de gran exigencia que terminaron acabando con la capacidad humana de los individuos. Quien apareció para poblar las nuevas tierras fue el mestizo, su existencia fue en abundancia y en creciente proyección.

Tras el proceso fundacional especificado en páginas anteriores, es necesario enfatizar que el Gobernador Don José Antonio Manso de Velasco, “mostró especial preocupación para que las villas por él fundadas pudieran crecer y prosperar.”⁷³⁴ Por lo que, su principal argumento para concretar tal desafío, se establecía en que, gran parte de los habitantes que vivían alejados a la centralidad de la villa o también asentados en otras localidades, se trasladaran a la nueva espacialidad, con el propósito de habitar y establecerse en el lugar. Ante tal solicitud, no todas las personas accedieron de forma inmediata, ya que no fue fácil para ellos comprender la nueva idea y pensamiento sobre la ocupación y la reestructuración del espacio habitado. “(...) Un informe del año 1748 decía que la villa de Rancagua tenía 1.085 habitantes, pero, siete años más tarde, otro

⁷³² Matrícula del antiguo pueblo de indios de Rancagua. Rancagua, 27 de mayo de 1687. En: Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 231.

⁷³³ Miranda, F, op.cit., 57.

⁷³⁴ González, H, op.cit., 72.

informe indica que el número había bajado a 724 (en 1755).⁷³⁵ En estas cifras no se contabilizaba a los criados y empleados de las casas, sino sólo a sus propietarios, esposa e hijos, por lo que existió una cierta cantidad de habitantes no incluidos en las cifras estadísticas. Luego del informe de 1748, en 1751 sucede un fenómeno natural totalmente inesperado, el remezón telúrico que afecta la zona, trajo consigo importantes destrozos irreparables, lo que pudo haber sido un antecedente más ante la disminución demográfica de la villa. “Es posible que el terremoto del 1751 que destruyó muchas casas, haya contribuido a que sus moradores, en lugar de levantarlas, hayan preferido abandonar la villa.”⁷³⁶

Aun disminuyendo la población, las tierras por ocupar y repartir debieron delimitarse con claridad, ya que siendo algunas familias las más favorecidas y otros pobladores no pudieron lograr acceso a una espacialidad territorial, los habitantes se distribuyeron de diversas formas durante los años de emplazamiento de la villa, lo que permitió que la misma fuese tomando solidez en su conformación. Entre las reparticiones que se realizaron, ya se presentó en extenso un detallado sobre quienes recibieron solares y chacras, siendo necesario recalcar que para ese entonces, “la cifra de primeros habitantes de la villa debe haber sobrepasado las mil personas.”⁷³⁷

La siguiente tabla, elaborada en base a la recolección de datos de las principales fuentes del periodo, da cuenta de la demografía específica de la Villa Santa Cruz de Triana en el año 1778. La *Matrícula de españoles del curato de la Villa de Santa Cruz de Triana*, entrega la cantidad de españoles, indios, mestizos y negros, según su condición civil ante la ley y su diferenciación sexual, identificando un total de 4.025 habitantes para ese entonces. Observar Tabla n.16.

Tabla n.16: Demografía de la Villa Santa Cruz de Triana 1778

⁷³⁵ *Ídem.*

⁷³⁶ *Ídem.*

⁷³⁷ *Ibid*, 55-56.

Villa Santa Cruz de Triana.	Hombres	Mujeres	Componen	Total
Espanoles del curato	514	509	1.023	3425
Espanoles viudos	45	144	189	
Espanoles solteros	685	689	1374	
Espanoles párvulos	441	398	839	
Indios casados	44	38	82	351
Indios viudos	6	15	21	
Indios solteros	51	74	125	
Indios párvulos	68	55	123	
Mestizos casados	18	25	43	217
Mestizos viudos	3	5	8	
Mestizos solteros	29	52	81	
Mestizos párvulos	52	33	85	
Mulatos casados	73	57	130	687
Mulatos viudos	11	14	25	
Mulatos solteros	135	168	303	
Mulatos párvulos	122	107	229	
Negros casados	2	3	5	23
Negros viudos	1	4	5	
Negros solteros	4	9	13	
Total				4.703

Fuente: Muñoz, G. Talca, San Fernando y Rancagua: Padrones del Obispado de Santiago del año 1778, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, 1994, págs.127 – 154.

Al transcurrir un decenio en la Villa Santa Cruz de Triana, la dinámica demográfica comenzó a actuar en los diversos grupos sociales, identificando alzas y disminuciones en las cifras, lo que se demuestra en la Tabla 16, especificando los mismos tópicos analizados en la situación anterior. Las diferencias son notorias, principalmente los españoles casados aumentan con aceleración, y los demás grupos sociales denotan variaciones en relación a esta misma temática. Observar la Tabla 16.

Tabla n.17: Demografía de la Villa Santa Cruz de Triana 1787

Villa Santa Cruz de Triana.	Hombres	Mujeres	Total
Españoles casados	1329	1295	6163
Españoles viudos	82	228	
Españoles solteros	22	1964	
Españoles párvulos	1148	95	
Mestizos casados	248	267	1459
Mestizos viudos	16	44	
Mestizos solteros	32	317	
Mestizos párvulos	496	39	
Indios casados	299	259	-
Indios viudos	28	51	
Indios solteros	414	-	
Indios párvulos	307	242	
Mulatos casados	254	242	1594
Mulatos viudos	17	49	
Mulatos solteros	355	296	
Mulatos párvulos	213	168	
Negros casados	22	22	133
Negros viudos	3	8	
Negros solteros	24	16	
Negros párvulos	24	14	
Total			9349

Fuente: Fondo varios. Archivo Nacional, Vols. 450, págs. 285-294.

Durante la finalización del año 1778, la autoridad don Ambrosio O'Higgins, admiraba la erección de la villa en la centralidad del Reino de Chile. La llegada al cargo, lo incitó a construir nuevas edificaciones y a potencializar la organización jurídica de la villa, pero para ese entonces el auge poblacional y la participación al interior de la urbe, había disminuido, se comenzaba a observar la ausencia de algunos habitantes y principalmente el desalojo de los sentimientos fundacionales con los cuales la misma villa había surgido.⁷³⁸

4.2.2 Presencia de Órdenes Religiosas

⁷³⁸ Drago, G, op.cit., 49.

Con finalidades claras por parte del desarrollo de la política que asumían los Gobernadores del Reino de Chile, y específicamente en cuanto a lo dispuesto por el Gobernador Don José Antonio Manso de Velasco, decretaban intrínsecamente de sus intenciones el ejecutar e implementar la fundación de villas, dentro de un marco de acción que se ligaba a la inclusión y puesta en práctica de la acción de la religión y la justicia a todas las colectividades o agrupación de sujetos que con anterioridad se encontraban en paisajes dispersos, adjudicando en ellos el abandono de todo servicio espiritual, donde el acompañamiento en la fe se cuestionaba desde tiempos anteriores a partir de las observaciones pastorales de los Obispos.

La agrupación de sujetos diseminados, con extensas diferencias y amplitud en cuanto a la lejanía entre estos, en la conformación de villas supuso dentro de los religiosos una mayor efectividad de las propias prácticas que se vinculaban con sus quehaceres, superando las históricas falencias que desde tiempos muy anteriores los obispos habían evidenciado, referencia clara a lo que expuso el Obispo Luis Francisco Romero en sus primeras cartas al Rey de la Corona.

Históricamente se realiza relevancia a la empeñosa labor que habían jugado los religiosos en estas materias de propagación de la fe, intentando superar las dificultades presentes en el territorio y la desconocida y problemática instancia de lograr la evangelización con los naturales de estas tierras, dispersos en sus vastos parajes, tal como se realiza mención en apartados anteriores; fueron los Gobernadores quienes asumieron esta preocupación prolongada en el tiempo, la cual procedía desde los eclesiásticos por dar énfasis a estos temas; de igual manera la funcionalidad de estos hombres de fe es referenciada y valorada en toda su extensión en 1745 por el Oidor, Martín de Recabarren que asumía que el poblamiento, “ha sido en todos (los) tiempos de los señores Presidentes y Obispos, quienes repetidamente lo han informado”⁷³⁹.

Es importante recalcar que desde inicios de la conquista y en tiempos anteriores a la llegada de los peninsulares, se iniciaba ya en dichos parajes una proyección de lo que serían las incipientes Doctrinas que existieron con anterioridad a la fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana, evidenciando particulares preocupaciones por parte de religiosos de la asistencia espiritual en todos los rincones donde se ubicaran sujetos con las necesidades de la salvación en la fe, por ende, “(...) Rancagua y cuya existencia como tal se remonta a un periodo muy anterior a la llegada de los españoles, pasando, a principios de la conquista, a ser un pueblo de indios y, posteriormente, doctrina o parroquia de Indios dependiente, por supuesto, del Obispado de Santiago”⁷⁴⁰, comienza este acompañamiento y guía en materias de evangelización, por consiguiente la

⁷³⁹ Dictamen de Martín de Recabarren sobre la R.C. de 5 de abril de 1744. Santiago, 1 marzo 1745. CG. 706, f s. 34-40. En Lorenzo, S. Origen... op.cit., 247.

⁷⁴⁰ Olivares, L, Notas sobre... op.cit., 9-10.

relación que se desprende de aquello sostiene la postura que desde antes de las diversas fundaciones de villas que realiza Don José Antonio Manso de Velasco se configura la existencia de Doctrinas, establecidas como el ejercicio mismo de lograr iluminar a los indígenas en la enseñanza de la fe y los misterios del cristianismo, por Doctrinas se entiende las acciones en donde “Los misioneros van allí donde saben de la urgencia de asistencia espiritual y de los hombres que luchan y se fatigan a diario en el trabajo, en el cultivo de las tierras (...)”⁷⁴¹, en torno a los antecedentes que se manifiestan de la fundación de la Villa Santa Cruz de Triana, se evidencia lo expuesto por el registro que realiza el Padre Gabriel Guarda. Las Doctrinas existentes en él, “Pueblo de indios promaucaes, con doctrina 1578, 1580, 1618, 1710 (...)”⁷⁴², demuestran y condiciona su existencia anterior a la fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana. En referencia a lo anterior la existencia de este Pueblo de Indios es manifestada en la elaboración de la lista generada por el franciscano Diego de Medellín, del obispado de Santiago, pero se da a conocer con otro nombre en Carta enviada al Rey el 18 de febrero de 1585, donde se menciona a Rancagua como asiento de un Doctrinero⁷⁴³. Aunque se denota la existencia de aquellas Doctrinas desde años precedentes, estas fueron migrando en cuanto a la funcionalidad que se ejerció y conceptualización del trabajo que se ejercía, siendo las colectividades religiosas quienes se comenzaron a establecer en las cercanías de aquellos lugares, amparados en la guía y acompañamiento pastoral del párroco del Curato de Rancagua, Francisco de Olmos y Aguilera, quien no fue menos recatado en expresar la alegría que para él significó la fundación de la villa como tal, comprendiendo las obras de los apostolados en manos de los religiosos franciscanos, mercedarios y jesuitas, destacando sus principios y valores de compromiso de la labor de evangelización, quienes sumergidos en la ejecución e implementación de la villa por el Gobernador Manso de Velasco, recibirán por parte de las autoridades civiles, la asignación o donación de algunos solares, en donde se establecieron con hospicios, conventos y capillas, entre otros. Cabe preguntarse en este sentido, cuál fue la importancia del establecimiento de estas Órdenes religiosas para la naciente formación de la villa, destacando que sin duda, la guía y acompañamiento de los servicios espirituales y asistencia en los sacramentos fue de suma importancia; pero además significaba dentro de los sujetos que se comenzaban a avecindar, una fuente de trabajo para estos mismos en las haciendas y conventos, dado que el personal religioso aun para esa época no era tan numeroso, como se caracterizaban los viñedos de la hacienda

⁷⁴¹ Abad, A. Los franciscanos en América. Editorial Mapfre, 1992, 213.

⁷⁴² Guarda, G. Centros...op.cit., 126.

⁷⁴³ Se referencia nombramiento de aquella doctrina y Parroquia de Rancagua en la obra de Drago, G. Historia de Rancagua. Rancagua Chile Lang, Santiago de Chile, 1989. En Olivares, L, Notas sobre... op.cit., 8.

de la Compañía de Jesús, -fuente de trabajo de la población-, en donde se constituía una bodega de vinos y licores⁷⁴⁴; de esta manera la repartición realizada de los diversos solares en los cuales se emplazó la Villa de Santa Cruz de Triana, respondería a lo siguiente, “A los franciscanos se les asignan ocho los solares, a los Jesuítas un solar y a los religiosos de la Merced, 4 solares.”⁷⁴⁵

A partir de la repartición de los solares, en la medida en que se gestó la fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana, se comenzó de forma consecuente la promoción en cuanto a la edificación de conventos y hospicios religiosos, para asegurar la eficiencia de una evangelización que se proyectaría en la villa recientemente fundada, reconociendo el nexo inquebrantable con el Real Patronato Eclesiástico, donde se asumían los deberes que tomaba la Corona española en materia de propagación de la fe en Jesucristo, que configuraba consecuentemente la relación de fundación de ciudad o villa y fundación de iglesia o parroquia. Es decir, una representación de la casa de Dios en donde se intentara realizar una agrupación de pobladores dispersos junto con la intención de avecindarlos en las villas; intentos que con mucho más ímpetu y deseos estableció el Gobernador José Manso de Velasco desde su llegada, quien consiguió en gran parte de la fundaciones gestadas, un amplio apoyo de los primeros sujetos conocidos como habitantes de la villa en temas particulares de la implementación como tal, es en ese sentido que se logra que, “(...) contribuyeran con sus erogaciones en dinero o en especies para la fábrica de la iglesia parroquial y residencia del cura, así como la de la cárcel y casa de cabildo (...)”⁷⁴⁶. Junto con la obligación detallada es importante reconocer más allá de la mera edificación o no de la parroquia, lo que está significaba para las personas. Cabe preguntarse aquí la forma en que se imagina y proyecta el rol de la Iglesia en todo el contexto que se desarrollaba dentro de la Gobernación, siendo una aproximación a la respuesta: los grados de confianza y lazos que los sujetos generaban con los religiosos -quienes como verdaderos pastores se involucraban en el acompañamiento de éstos-, evidenciaba la preocupación del devoto párroco encargado del Curato de Rancagua, desde tiempos anteriores a la fundación. En la manifestación de la alegría que suponía en su persona, Francisco de Olmos y Aguilera, agradecía a Manso de Velasco la fundación de la villa, enfatizando sus gestiones en el paraje donde está desarrollaba la misión que la Iglesia le había encomendado. De aquella forma, se manifiesta una continuidad en los planteamientos de los hombres de fe, que hacían notar las falencias

⁷⁴⁴ Valdés, G. El poder económico de los Jesuitas en Chile (1593 – 1767), Santiago de Chile, Imprenta Pucará, 1980, 65.

⁷⁴⁵ Olivares, L, Notas sobre... op.cit., 16.

⁷⁴⁶ Barros Arana, D, op.cit., 111.

en el acopio de una evangelización eficiente debido a los grados de lejanía, lo que en sus primeras visitas pastorales, decretaban los obispos de la diócesis a inicios del siglo XVIII.

La puesta en práctica de esta conceptualización ligada a la fundación de villa e Iglesia, se exterioriza a partir de estudios realizados por diversos autores, en donde se demuestran aspectos que en la construcción de este centro de evangelización se fraguaba con anterioridad a la fundación realizada por José Manso de Velasco, donde el sentir religioso presumía la necesidad del entendimiento por parte de los indígenas y sujetos que habitaban en las cercanías. Fernando Aliaga explica que, “A los nuevos convertidos, les resultó muy difícil entender la religión como algo espiritual, sustentado por una teología ya estructurada. Se inclinaban a algo simple, tangible, vinculado al cielo, a la naturaleza.”⁷⁴⁷. Respaldado en la afirmación que brinda María José Castillo, en donde señala que, “Fray Diego de Medellín, tercer Obispo de Santiago, erige una parroquia en 1550 en este lugar con el nombre de la Santa Cruz, desmembrándola de El Sagrario de Santiago. La nueva parroquia destinada a brindar los servicios religiosos y espirituales de la población que abarcaba la Doctrina de Indios de Rancagua, la que formó parte de las diez primeras doctrinas de indios en la división administrativa naciente del Siglo XVI, hecho que se constata en carta al Rey emitida por el mismo Obispo fechada el 15 de abril de 1580, en la cual da cuenta de la organización de la Diócesis, cuyos territorios se dividen en cuatro parroquias: Santiago, La Serena, Mendoza y San Juan de Cuyo y diez doctrinas. Sobre este primer periodo se tienen pocas referencias, se sabe que el primer cura doctrinero del cual se tiene noticias fue Hernando de Jesús entre los años 1578 y 1581.”⁷⁴⁸. Por consiguiente, aquel fundamento teórico que comprendía la unión que tomaba la ejecución de la villa y la edificación de la Iglesia, enmarcado dentro de la Política Fundacional de Villas, se materializó en la práctica, tal y como se planteó con anterioridad el desarrollo de esta fundación y edificación. Sin embargo al momento de constituir la villa ya se encontraba una parroquia, sirviendo esta, obra de gran utilidad pública en el momento de inaugural. En este sentido, la existencia de este centro eclesial en el rol que cumplían en aquel periodo los religiosos con la sociedad. En referencia a lo anterior, el Superintendente de Rancagua, Martín Gregorio de Jáuregui, a un año de la fundación detallaba ciertos patrones con los cuales debían ceñirse las edificaciones y el fomento que se comprometía asignar a la nueva villa y la fabricación de la Iglesia en cuanto a las personas que debían concurrir y trabajar en ésta.⁷⁴⁹

⁷⁴⁷ Aliaga, F, op.cit., 88.

⁷⁴⁸ Castillo, M, Anuario... op.cit., 121.

⁷⁴⁹ Jáuregui, M. Instrucción del superintendente de Rancagua Martín de Jáuregui, sobre cómo proceder para el fomento de la Villa. Santiago 19, marzo 1744. Transcripción impresa en, “Fuentes para la historia

En cuanto al avance del reconocimiento de la parroquia en la villa y el fomento que le fue encargado al Superintendente designado por Manso de Velasco, se desprende una afirmación sustentada por las amplias atribuciones que tuvo la Iglesia en Chile, encarnada en cuanto al trabajo propiamente desarrollado por los religiosos propagados en el territorio, como un verdadero motor en la composición de las poblaciones y habitantes que se intentaban reunir, y que de igual forma el Gobernador señalaba como una, “(...) idea fundida entre las autoridades de que “las religiones o conventos de religiosos son atractivos de gente”, y de que “su establecimiento en las poblaciones promueven su adelantamiento y conservación”⁷⁵⁰, de esta manera, con la parroquia implantada con anterioridad al establecimiento de la villa, “(...) la parroquia de la Santa Cruz, quedaba situada en el centro cívico y corazón de la ciudad de Rancagua en el lado sur oriente de la Plaza central de la Villa.”⁷⁵¹, motivo en donde se reconoce la importancia de la misión que los religiosos sostenían en sus labores pastorales. Concretando además que, “El primer Protector de la Villa de Santa Cruz de Triana tuvo la misión de repartir los solares. En primer lugar designó el que correspondería a la Iglesia Parroquial, del que se hizo cargo el cura don Francisco de Aguilera, ubicado en el sector sur-oriente frente a la Plaza; (...)”⁷⁵², cabe destacar un elemento esencial del cómo entender la apreciación que se le asignaba en la época a todos los eclesiásticos por parte de la autoridad civil, en donde la percepción que recaía en sus trabajos se promovía ante el poder establecerlos dentro de la villa como un ejemplo en la conservación y proyección de esta, entendiendo el ejemplo o imagen que estos hombres de fe generaban en la población.

Acorde a la instrucción de innovación y fomento del Superintendente, se podría inferir en que se liga de alguna manera a los planteamientos que entregaban los Gobernadores de comienzos del siglo XVIII, en donde se oponían a comenzar un proceso fundacional de villas, del cual los primeros obispos del período, Francisco de la Puebla y Luis Francisco Romero se encontraban tan atraídos, pero que sus ideas no sucumbían por el mismo hilo en cuanto al estilo de las edificaciones que unos y otros proyectaban. De esta manera, el templo que se encontraba en el centro de la villa era de una composición muy humilde y desposeída de grandes lujos, como se construía en Europa y como fue la idea de los Gobernadores en primera instancia, “(...) la parroquia era un “rancho de paja... elemento de inestabilidad” y que debía ser una construcción de “un cuarto capaz, de dos aguas, cubierto de teja, y circunvalado de dos tapias

urbana en el reino de Chile. Introducción y recopilación por Santiago Lorenzo Schiffino. Santiago: Academia Chilena de la Historia, 1995, Universitaria, t. 1. P 256. En Castillo, M, Anuario... op.cit., 122.

⁷⁵⁰ Dictamen de José Manso sobre la R.C. de 5 de abril de 1745. En Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 253.

⁷⁵¹ Castillo, M, Anuario... op.cit., 124.

⁷⁵² González, H, op.cit., 55-56.

barbadas”⁷⁵³, referencia que brinda un importante proceso de preocupación por el mejoramiento de las condiciones de la parroquia existente, con el debido aporte de los nuevos vecinos de la villa en formación. Así como se expresó en los asuntos de emplazamiento, la disposición en la cual se ordenó la villa dentro del espacio geográfico en cuestión, la ubicación y extensión de sus límites se manifiesta en el protagonismo del cual la Iglesia en Chile lo fue, siendo un actor laborioso de la vida que se quería promover en la villa, la cual tampoco estuvo exenta de problemas y elementos que pudieron condicionar la estabilidad que se quería promover, pero que en general y enlazado a la política fundacional de villas, se logró implementar dentro de los criterios que se reconocieron. Debido a lo anterior, “(...) la construcción del templo principal de la villa de Santa Cruz de Triana estaba, “(...) construido en adobe, compuesto de 44 varas de largo por 8 y media de ancho y seis un tercio de alto: tres puertas, de las cuales la principal daba a la plaza y dos torres, databa de 1775, lo que nos indica que su construcción tardó más de 30 años para ser finalizada.”⁷⁵⁴

Al momento de establecer la parroquia en la villa su despliegue y avance penetra, en cada rincón del asentamiento acorde a su misión evangelizadora y a los adoctrinamientos de la fe, es por aquello que acorde al levantamiento que genera el Padre Gabriel Guarda, se obtiene información sobre la presencia de los centros de evangelización; término que acuña para conventos, parroquias, hospicios, casas de ejercicio y capillas, entre otros. En primer lugar se encuentra la parroquia de Nuestra Señora del Monte Carmelo, perteneciente a los franciscanos fundado en 1743 y visitado en el año 1767 por el Obispo Manuel de Alday y Aspee. En segunda instancia se encuentra el convento de Nuestra Señora de la Merced perteneciente a los Mercedarios, para el año 1754, en donde Gabriel Guarda referencia lo establecido por el Padre Alfonso Morales en lo que concierne a la Orden de la Merced. En 1813 destaca una Casa de Ejercicios con una capilla construida semejante a las anteriores en ladrillo de barro y paja (adobe), se realiza mención además de una Capilla en el Hospital y de la Capilla de la Cárcel.⁷⁵⁵

El convento de los franciscanos dentro de la implementación de la Política Fundacional y del propio establecimiento religioso de la villa, no siempre contó con el mismo nombre según, “(...) se incluye al Hospicio de Rancagua entre los cinco fundados contemporáneamente. Advierte que en sus inicios este convento no tuvo esta advocación (de N. Sra. del Carmen) sino la de San Francisco de Paula. (...) Fray Bernardino nos informa, asimismo, que la primera vez que aparece el nombre de este

⁷⁵³ Castillo, M, Anuario... op.cit., 122.

⁷⁵⁴ Ibid, 125.

⁷⁵⁵ Guarda, G, Centros... op.cit., 126.

Hospicio de Rancagua en los libros de Provincia, juntamente con los Hospicios ya mencionados, es en la Tabla de la Congregación intermedia del año 1746: *In Hospitio Sancti Francisci de Paula in Villa Sanctae Crucis de Triana de Rancagua, pater Fr. Narcisus Salas continuatur.*⁷⁵⁶. De acuerdo a esto, el nacimiento oficial y jurídico del convento, además del primer registro oficial que se mantiene, correspondió a 1746, por tanto la fecha que entrega Gabriel Guarda -1743-, correspondería sólo a un elemento estacional de asentamiento religioso. Por esto resulta necesario establecer la oficialidad legal del convento junto a la licencia otorgada por el Obispado, para la fundación del convento, debido a que quedaría establecido en la solicitud elevada mediante un oficio del Procurador General de la Provincia Franciscana para aquel periodo. “Se trata de un oficio de Fray Esteban Rodríguez, quien aparece como Procurador General de esta Provincia de Chile, dirigido al obispo de Santiago, don Juan González Melgarejo (1743-1753) fechado en Santiago el 19 de abril de 1746 por el cual hace presente al Prelado que en estos días anteriores han comparecido por cartas misivas los Presidentes de los conventos que se están fundando en las nuevas Villas por orden del Virrey don José Manso de Velasco quien, siendo Presidente Gobernador y Capitán General de este Reino de Chile, obtuvo para ello Cédulas Reales de parte del Rey.”⁷⁵⁷

Asimismo el interés demostrado para el establecimiento representativo de la Orden religiosa, se concretaría a través del decreto que el obispo Melgarejo establecería. En función de guiar las opciones pastorales apostólicas que debían seguirse en la Gobernación de Chile, acorde también a lo que constituía su programa de difusión de la fe, “(...) obispo González Melgarejo accedió a la petición de Fray Esteban; teniendo en cuenta que *son notorias las fundaciones de los conventos que en las nuevas Villas se están construyendo, da su licencia para que pueda abrir las puertas a iglesias públicas y ellas en celebrar los divinos oficios, enterrar los muertos colgar campanas.* Y añade algo importante que serviría para evitar tropiezos en la labor evangelizadora: *y los curas y sus tenientes de las dichas Villas no les pongan impedimento ni embarazo alguno en virtud de este decreto que sirva de licencias y despachos en forma de que se le darán a esta parte los testimonios que necesitaren para que puedan usar de ellos con citación de nuestro Promotor Fiscal.* La firma del Obispo y las certificaciones del Notario Mayor y Apostólico don Joseph Alvarez de Henostroza, ratifica el decreto del Obispo, en Santiago, veinte de abril de 1746. Es la fecha oficial del nacimiento de la actual Casa franciscana en la Villa de Sana Cruz de Triana de Rancagua bajo el título de Nuestra Señora del Carmen.”⁷⁵⁸

⁷⁵⁶ Olivares, L, op.cit., 11-12.

⁷⁵⁷ *Ibid*, 13.

⁷⁵⁸ *Ibid*, 16.

De igual forma los Mercedarios, cuentan con un hospicio en esta reciente implementación de la villa, acorde a lo que describe el Padre Alfonso Morales, en la *Historia General de la Orden de la Merced en Chile (1535-1831)*, y de la cual se registra en el Capítulo Provincial de 1754.⁷⁵⁹

La presencia de las Órdenes religiosas en la historia de la Iglesia en Chile, será de vital importancia al momento de otorgar la necesaria solidez en materia de reformismo y políticas que se comenzaban a introducir. Acorde a la ejecución e implementación de la Villa Santa Cruz de Triana, se gozó de la presencia de tres Órdenes mendicantes que se asentaron en la posición que les fue asignada en los diversos solares de la villa. “Los jesuitas tocaron un solar, ocho los Franciscanos y cuatro los Mercedarios (que aún los conservan casi intactos).”⁷⁶⁰, el repartimiento de los solares establecía una lista de los primeros pobladores de la villa, donde se destacaba la presencia religiosa. En algunos casos la solicitud del establecimiento se manifestó a través del párroco del Curato, del Gobernador, o de los vecinos, con la percepción de las falencias, para obtener la asistencia espiritual que demandaban, debido a la lejanía y dispersión en la que se encontraban, no siempre llegó la luz de la salvación de la fe, a todos los rincones del territorio de la Gobernación.

Para el caso de estas tres órdenes religiosas que se extendían en esta localidad, se realiza un relato por parte de María José Castillo, que da cuenta de la fundación de los conventos o centros de evangelización ligados a cada colectividad religiosa. Recabando lo expuesto por tres autores, Castillo, se sumerge en el estudio específico de cada una de estas Órdenes, siendo para el caso de los jesuitas, el sacerdote Jaime Correa Casteblanco en su obra: *Historia de la Compañía de Jesús en Chile. En la época colonial (1593-1767)*. Para el argumento de los franciscanos y su convento, desarrolla lo planteado por el Padre Rigoberto Iturriaga en su publicación titulada: *Casas, misiones y lugares de la Orden de Hermanos Menores en Chile*. En la conceptualización de los mercedarios se recurre a la *Historia General de la Orden de la Merced en Chile (1531-1831)*, del Padre mercedario Alfonso Morales Ramírez. Tras este estudio, se concluye que: “(...) no se fundó casa de la Compañía por estar la ciudad situada a unos cinco kilómetros de la Hacienda de la Compañía, que tenía una iglesia bastante capaz, con dos padres, por lo menos, y algunos hermanos”; En el caso de los Franciscanos, tenemos referencia de figurar una casa en las actas del 17 de septiembre de 1746 de un hospicio bajo el título de San Francisco de Paula, “pero ya el mismo año aparece como titular del hospicio Nuestra Señora del Carmen de la Villa Santa Cruz de Triana de Rancagua”; La Orden de la Merced también contó con un hospicio en esta

⁷⁵⁹ Morales, A. *Historia General de la Orden de la Merced en Chile (1535-1831)*. Empresa Industrial Grafica, Santiago de Chile, 1983, p. 124. En Castillo, M, Anuario... op.cit., 124.

⁷⁶⁰ Drago, G, op.cit., 43.

nueva villa, se tiene la primera referencia de él en el Capítulo Provincial de 1754, “cuyo superior será nombrado por el p. Provincial”.⁷⁶¹ De esta manera la concreción del trabajo apostólico, se comenzó a gestar en torno a los centros de esparcimiento de la doctrina católica, destacando que aun la supuesta lejanía de los jesuitas del núcleo central de la villa, no supuso un mayor conflicto para sus deberes, ya que la existencia de la “Hacienda de Rancagua” permitía el trabajo de evangelización en el mismo recinto, en el cual también se generaban dinámicas de flujo de intercambio económico.

“Miranda Salas opina que *Las ordenes que se establecieron, los Jesuitas, Mercedarios y Franciscanos, a pesar de los esfuerzos, solo contaron con medios apropiados algunos años más tarde de verificada la fundación de Santa Cruz de Triana*”⁷⁶², donde el punto elemental reafirma la postura, de que la obtención del apoyo a la materialización de la evangelización dentro de la villa, fue un proceso gradual y prolongado, el que contó con la ayuda de los creyentes y personas que se habían educado en la fe y acompañamiento en la luz de Jesucristo, y la salvación que éste ofrecía mediante el adoctrinamiento y la conmemoración de los sacramentos.

4.2.3 Esfuerzos político - administrativos para la perpetuación y perfectibilidad

El Partido de Rancagua, el Pueblo de Indios de Rancagua y Santa Cruz de Triana estuvieron sujetos a un poder temporal que abarcaba los ámbitos políticos, administrativos y judiciales, de este modo se pueden mencionar autoridades y funciones que estaban en directa relación con el bienestar de los poblados de la Gobernación de Chile. Si se retrocede en los años propuestos para el estudio, y se retoman los inicios del siglo XVII se puede encontrar que el Pueblo de Indios de Rancagua tenía como autoridad a un “Administrador del Pueblo de Rancagua”, entre los años 1601 y 1621 se pueden encontrar los siguientes:

Tabla n.18: Administrador del Pueblo de Rancagua

NOMBRE	AÑO DE INICIO
LORENZO MATURANO	14 JUNIO 1604
PEDRO LAGOS	27 ABRIL 1607
MATEO HURTADO	4 SEPTIEMBRE 1609
FRANCISCO GUTIERREZ	3 JULIO 1610
FRANCISCO DE CORDOBA	19 AGOSTO 1615

⁷⁶¹ Castillo, M, Anuario... op.cit., 124.

⁷⁶² Referencia que trata el Padre Luis Olivares, que a su vez es tratado por Guillermo Drago, quien la retoma de Félix Miranda.

FRANCISCO CAVIEDES

16 JULIO 1621

Fuente: Elaboración propia. Datos en: Drago, Guillermo. Historia de Rancagua. Ed. Rancagua Chile Lang, Santiago, 1989.

Las funciones que desempeñó el primer Administrador, Lorenzo Maturano fueron, entre otras “(...) que tenga cuidado de los indios y de sus bienes y haciendas (...)”⁷⁶³, es decir, que se debía evitar tomar medidas que dañaran la integridad de los naturales, en especial, en el ámbito del trabajo. En cuanto a Pedro Lagos, en su juramento expresó: “de usar bien y fielmente el dicho oficio de administrador y en todo procurar el bien y el aumento de dichos indios y sus bienes, y dar cuenta con pago de los bienes que fueren a su cargo y se le entregare...”⁷⁶⁴, éste al igual que su antecesor velaban por el buen comportamiento de los indígenas y por el funcionamiento general del Partido. La tercera autoridad que se menciona, Mateo Hurtado, Administrador de Rancagua y Codegua no estuvo exento de problemas, debido a que se enfrentó a un personaje importante de la región, el encomendero Alonso de Cordoba, quien poseía un gran territorio bajo su jurisdicción. Debido a esto Hurtado renuncia y el gobernador elige a Francisco Gutierrez como el nuevo Administrador de Rancagua, quien al igual que sus predecesores supervisaba las labores de los indios y el buen cumplimiento de la administración civil en el área. La penúltima autoridad que se nombra es Francisco de Cordoba, “el nuevo administrador estaba en la familia del encomendero”⁷⁶⁵, jurando velar por el trabajo de los indios y sus bienes. Por último, se encuentra Francisco Caviedes, quien “estaba en Chile a comienzos del siglo XVII, dedicándose a actividades agroganaderas”⁷⁶⁶ y había nacido en 1590 en la ciudad de Palencia, en Castilla la Vieja. Éste tiene la particularidad de haber sido Administrador en 1610, situación que aclara Juan Guillermo y María Abarzúa, “(...) En el cabildo de 3 de julio de 1610 es llamado Francisco Gutiérrez Caviedes”⁷⁶⁷. Por lo que sus labores se empeñan en la misma dirección en ambas gestiones.

La finalidad de designar Administradores, tiene vínculo con “la limitación del poder de las encomiendas, se regulan los “asientos” y los “reductos” de indígenas”.⁷⁶⁸ Como consecuencia de ello, se produce un repartimiento de la tierra, a la vez que la reducción de éstas genera los primeros problemas de descontento en los encomenderos, quienes con el afán de mantener o aumentar la proporción del terreno reclaman

⁷⁶³ Drago, G, op.cit., 19.

⁷⁶⁴ *Ídem*.

⁷⁶⁵ *Ibid*, 20.

⁷⁶⁶ Muñoz, J y Abarzúa, M. *Cuatro Pobladores de Rancagua y sus familias. Agüero-Cavieres-Droguett-Rubio*, Ilustre Municipalidad de Rancagua, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, Santiago de Chile, 1995, 22.

⁷⁶⁷ *Ídem*.

⁷⁶⁸ Miranda, F, op.cit., 56.

“muchas veces el crecimiento de la familia y el valor de los servicios que presentaban a los gobernadores; (...)”⁷⁶⁹. También es menester señalar que los Administradores que estuvieron en los primeros años no acataban las ordenanzas oficiales, dejando a un lado la autoridad oficial y prevaleciendo los ahíncos particulares.

En el año 1694 se creó el Partido de Rancagua, anteriormente “los territorios comprendidos entre los ríos Maipo por el norte, y Cachapoal y Rapel por el sur, estuvieron bajo la jurisdicción del corregimiento de Santiago”⁷⁷⁰, por lo tanto, esta área contaría con un Corregidor exclusivo. Estos nuevos funcionarios se designaban al momento en que un reducto indígena alcanzaba desenvolvimiento, por lo que, era inevitable preservar la reunión de la población. En este sentido, la función del cargo de Administrador se diferencia de la del Corregidor, éstos “atendían labores policiales y de justicia”⁷⁷¹ y el primero, “eran la base de la autoridad desde donde nace muchos años después el Cabildo, o sea la autoridad administrativa comunal”⁷⁷². Entonces la función de policía y justicia del Corregidor provocó control de la civilidad, en cuanto se pudo supervisar el ámbito político y administrativo del área, Héctor González esboza que “un corregidor era el funcionario que tenía a su cargo un “corregimiento”, es decir un territorio determinado bajo su jurisdicción, en donde, en nombre del Rey, debía realizar diversos menesteres”⁷⁷³, entre ellos se cuentan, las de hacer justicia y castigar infracciones, administrar política y económicamente el lugar, por lo que, su morada se encontraba “en el costado norte del solar de la Plaza, en una casa con amplio corredor en la que en comienzo funcionó la Casa de Justicia”⁷⁷⁴, lugar que servía también para hacerse cargo de las labores que le correspondían.

En la tabla que se presenta a continuación, se aprecian algunos de los más importantes Corregidores que tuvo el Corregimiento de Rancagua.

Tabla n.19: Corregidores del Corregimiento de Rancagua

NOMBRE	AÑO DE INICIO
ANTONIO MORALES	SIN DATO
TOMAS RODRIGUEZ DE OVALLE	10 ENERO 1697
GONZALO FERNANDEZ DE CORDOBA	20 SIN DATO 1699
FERNANDO BRAVO	16 ENERO 1708
JOSE DE ASCARATE	16 ENERO 1709
PEDRO DE URETA	17 ABRIL DE 1711

⁷⁶⁹ *Ídem.*

⁷⁷⁰ Muñoz, J y Abarzúa, M, op.cit., IV.

⁷⁷¹ Miranda, F, op.cit., 51.

⁷⁷² *Ídem.*

⁷⁷³ González, H, op.cit., 42-43.

⁷⁷⁴ Miranda, F, op.cit., 60.

JUAN HURTADO DE MENDOZA	FIN ENERO DE 1714
FELIX LOPEZ	25 ENERO 1734
FERNANDO ASTORGA	1 ENERO 1736
GERONIMO HURTADO DE MENDOZA	SIN DATO

Fuente: Elaboración propia. Datos en: Drago, G. *Historia de Rancagua*. Ed. Rancagua Chile Lang, Santiago, 1989.

A continuación una reseña de las actividades de algunos de los corregidores, Tomás Rodríguez “hubo de hacerse cargo de un reclamo por la posesión de un indio llamado Nicolás, que vivía en Codegua, para aclarar la situación se trasladó hasta ese lugar el ocho de febrero de 1699, procediendo a tomar varias declaraciones.”⁷⁷⁵ Gonzalo Fernández de Córdoba quien (...) tenía los títulos de “maestre de Campo, corregidor y justicia mayor del partido de Rancagua y por maestre de Campo del número y batallón del partido de Rancagua”⁷⁷⁶, se encargó de recorrer el lugar del cual estaba a cargo, por lo que, esto le permitió conocer la realidad y las condiciones en las cuales se encontraban los habitantes y la conducción administrativa, “en las Actas del Cabildo de Santiago, hay constancia de los merecimientos y capacidades de este hombre que se acercó en Rancagua, con títulos suficientes para proseguir el plan de la Capitanía General, en los bienes conocidos propósitos del sistema colonial (...).”⁷⁷⁷ En cuanto a Fernando Bravo y José de Ascarate, éstos recibieron el título de “Capitán “a guerra del Partido””⁷⁷⁸, el cual se entregaba luego de haber pagado un impuesto de media anata, por lo tanto, la labor que ellos practicaron estaba empeñada en administrar justicia principalmente.

El tiempo de permanencia de los Corregidores era escaso, se proponía por uno o dos años, sin embargo todos efectuaban las mismas funciones. Cabe señalar que este cargo era designado por el Gobernador con la posibilidad de renovar su función. Pero cabe destacar la labor de Juan Hurtado de Mendoza y Gerónimo Hurtado de Mendoza, Félix Miranda expresa que “solamente los Hurtado de Mendoza supieron combinar los propósitos de la Colonia, a veces desarticulados en el espíritu de las reales cédulas, para asentar las bases de la villa que en la ordenación general de la Capitanía, tiene el sentido previsto por Manso de Velasco, que acaso entrevió el crecimiento y seguramente el poderío, que habría, de manifestarse en una nueva levadura humana”.⁷⁷⁹ Ambos en sus años de mandato, comprobaron el estado de las cosas en *Rancagua*,

⁷⁷⁵ Drago, G, op.cit., 27.

⁷⁷⁶ *Ibid*, 28.

⁷⁷⁷ Miranda, F, op.cit., 58.

⁷⁷⁸ Drago, G, op.cit., 28.

⁷⁷⁹ Miranda, F, op.cit., 75.

donde existía una administración ajena a las realidades. Gerónimo continuó las labores que Manso de Velasco había propuesto, en su gestión “reduce las extensiones de las haciendas que casi limitaban con la Plaza, para diseñar las calles y las cuatro cañadillas a fin de favorecer la población de la villa y “asentar a los sujetos”, (...).⁷⁸⁰ Gracias a esto es que se dice que Santa Cruz de Triana es resultado de la obra de los Hurtado de Mendoza, quienes lograron organizar a la villa para su avance material, sobretodo Gerónimo de Hurtado, a partir de los primeros años de la fundación de Santa Cruz de Triana. Los Corregidores que asumieron funciones al inicio de la fundación de ésta, tenían las facultades de emitir “multas, confiscación de bienes y el destierro de los irreductibles”⁷⁸¹, es decir, que tenían autorizaciones dirigidas al bienestar y prosperidad de la Santa Cruz de Triana, regularizando el comercio y las actividades cotidianas.

Otra de las autoridades de la villa es el Escribano, el cual es descrito por Félix Miranda como un “personaje silencioso, medido y alguna vez de presencia ingrata”⁷⁸², pero que representaba para los habitantes el intermediario legal entre ellos y el gobierno, se podría decir que los Escribanos eran quienes más sabían del funcionamiento de la villa, debido a que plasmar en un papel lo que las conciencias ajenas admiten, representa un acto de conocimiento puro. Mariano Loyola, asumió como Escribano en el año 1762 hasta 1828, quien se convirtió en el representante notarial en los primeros años de funcionamiento de Santa Cruz de Triana.

Manso de Velasco nombró como Superintendente a Martín Gregorio de Jáuregui y Ollo quien siendo fiscal de la Real Audiencia, el 14 de septiembre de 1743 es nombrado para este cargo, en el decreto se establece lo siguiente: “(...), le confiero la comisión necesaria para que corra con la fundación de la villa o población que conviene hacerse en el partido de Rancagua, en la que ejercerá el *munus* de superintendentes sin limitación alguna, y dará todas las providencias conducentes a facilitar su establecimiento, practicando al mismo tiempo todas las necesarias a verificar el terreno que allí hubiere vacante, después de enterados los indios del que deban haber”.⁷⁸³ La función que desempeñaría sería la de custodiar la seguridad de los habitantes que se estaban avecindando, de esta manera evitar robos que ponen en peligro el buen gobierno y funcionamiento de Santa Cruz de Triana, debido a que la autoridad del Corregidor no bastaba, “debíase nombrar otro ministro de justicias, que particularmente entienda en celar, evitar y castigar a los que cometieran delitos de robos y otros perjuicios en la dicha villas, sus tierras y alrededores.”⁷⁸⁴

⁷⁸⁰ *Ibid*, 72.

⁷⁸¹ *Ibid*, 73.

⁷⁸² *Ibid*, 94.

⁷⁸³ Lorenzo, S, Fuentes para la historia Tomo I... op.cit., 234.

⁷⁸⁴ *Ibid*, 250.

Otra persona que ocupó un puesto para el buen funcionamiento de la villa fue el Procurador, quien estaba a cargo del censo cuya labor “se circunscribía a la comprobación de estos datos, y a la constatación de algunos otros que solamente él podía conocer”⁷⁸⁵, por lo tanto, los datos demográficos se le atribuían a su especialidad, quien además debía trabajar con detalles que la mayor parte del tiempo estaban en los registros parroquiales.

La función judicial para el desenvolvimiento de la villa fue fundamental, la Cárcel como dependencia e institución representaba la seguridad y el castigo, “las familias españolas que se radicaron en Rancagua, fueron en aumento, por tal motivo hubo que aumentar la vigilancia”⁷⁸⁶, se debían castigar los robos o vejaciones, para que las personas sintieran que el lugar era apto de ser habitado.

Cuando habían pasado algunos años desde la fundación de Santa Cruz de Triana, se dio la instancia para formar las Milicias, Félix Miranda atribuye esto a la expulsión de los jesuitas en el año 1767 con el “(...) fin de rodear a la autoridad a fin de rodear a la autoridad local de seguridades y de medios suficientes para sofocar cualquier asonada.”⁷⁸⁷ Este destacamento data del año 1785 aproximadamente, y era conocido como un Regimiento de Milicias de Caballerías, y llevaba por nombre “Sagunto” o “Regimiento de Dragones de Sagunto”, que tenía como Coronel a Francisco Xavier Palacios del Pozo quien a su vez era “Corregidor y Justicia Mayor de la Villa”⁷⁸⁸, dentro de las funciones que cumplía esta Milicia se encuentran la de mantener el orden y vigilar, es decir, que tenía atribuciones guardianes y de cuidado, como instancia de cautela y seguridad.

En último término, se menciona la institución del Cabildo, creado en marzo de 1786, varios años luego de fundada la Villa de Santa Cruz de Triana, “el 14 de marzo de 1786 fue la histórica fecha en la que fue expedido el Decreto del Gobernador don Ambrosio Benavides, refrendado por los señores Ugarte y Zañartu, disponiendo la “fundación y establecimiento del Cabildo de la Villa de Santa Cruz de Triana, Provincia de Rancagua”⁷⁸⁹. Pero el antecedente se había producido el año anterior cuando “el Corregidor del Partido de Rancagua don Nicolás José Santelices le solicitó respetuosamente, que autorizara la formación de un Cabildo en la villa. La solicitud fue fechada el 6 de diciembre de 1785. Con inusitada celeridad, el Fiscal emitió dos meses más tarde, el 18 de febrero de 1786, un informe favorable a la petición. Se adjuntó una lista de los vecinos más connotados que podrían integrar el futuro Cabildo. Ellos eran: el Coronel don Francisco Javier Palacios, don Diego Echavarría, don

⁷⁸⁵ Miranda, F, op.cit., 96.

⁷⁸⁶ Drago, G, op.cit., 21.

⁷⁸⁷ Miranda, F, op.cit., 111.

⁷⁸⁸ González, H, op.cit., 97-98.

⁷⁸⁹ *Ibid*, 91-92.

Bernardo de la Cuadra, don Francisco Sotomayor, don José Astorga, don Pedro Villalón, don Pedro de Reyna, don Bernardo del Pozo, don Matías Grez, don Francisco Ortiz y don Juan de Dios Rodríguez.”⁷⁹⁰ Félix Miranda menciona que cuando se creó el Cabildo, “los vecinos asistieron en su casi totalidad a la Casa de Justicia, en la que la expectación suscitaba un movimiento pocas veces previsto. (...) Los cargos creados comprendían un Alcalde Provincial, un Regidor Decano y un Sub Decano; un Alférez Real, un Depositario General, un Alguacil Mayor y el Escribano. No hay documentos que indiquen las personas que fueron designadas para estos cargos, pero se sabe que Pedro Reina y Molina fue el primer Alguacil Mayor y Andrés Villareal, el Escribano, que tuvo además las funciones de primer Escribano público en las labores del Corregidor.”⁷⁹¹ Pero hubo poco interés por las personas para conformar el Cabildo, debido a que cuando se hizo la venta de cargos públicos, en algunos casos no hubo interesados.

Las funciones del Cabildo eran variadas, éste estaba representado por los vecinos más importantes de la villa. “La creación del Cabildo, inicia la demarcación de las funciones y de la autoridad del Corregidor, y regula en sus justas líneas el cuerpo que tendría a su cargo exclusivamente todo aquello que estaba en relación directa con el orden, el ornato y la urbanización. El Corregidor, que había atendido las necesidades de la zona a la cual representaba, pasa a desempeñar el cargo de Intendente como representante directo de la Capitanía General, conservando el sitio principal en las reuniones que verificaba el Cabildo. En cierto modo la superioridad antigua se conservaba, y la medida revela el acierto en mantener la dependencia de la autoridad comunal que en el Cabildo nace, por cuanto sus formación dió lugar desde el comienzo a muchas contrariedades, que dañaron siempre los intereses de la vida y de los pobladores.”⁷⁹², por lo que, el Cabildo en representación de los vecinos y de los intereses propios de la villa, logró en parte asentar a la población y servir como nexo entre la autoridad oficial y ellos, en este sentido cualquier impedimento iba a ser percibido y cogido para solucionarlo “el Cabildo, comienza la disolución del poderío central que estaba en manos de los administradores y Corregidores, y se inicia en el período mismo de la colonia, la participación directa de la colectividad representada por sus hombres respetables.”⁷⁹³

Como autoridad dentro del Cabildo destaca el Alcalde, para Rancagua tiene especial importancia Don Bernardo de la Cuadra y Echaverría, “el 23 de marzo de 1796 don Bernardo recibió como legado la Hacienda El Carmen de Rancagua.”⁷⁹⁴ Al pasar

⁷⁹⁰ *Ibid*, 91.

⁷⁹¹ Miranda, F, op.cit., 81.

⁷⁹² *Ibid*, 80.

⁷⁹³ *Ibid*, 87.

⁷⁹⁴ González, H, op.cit., 93-94.

cinco años desde que se fundó el Cabildo, el puesto de Alcalde fue ocupado por de la Cuadra, el Gobernador Ambrosio Higgins “(...) emitía la siguiente Resolución: “*Me conformo con esta propuesta y en su virtud nombro a Don Bernardo de la Quadra para Alcalde ordinario de la Villa de Santa Cruz de Triana. Partido de Rancagua, para el presente año de 1791 y se remita al subdelegado testimonio de este decreto, para que haciendo poner al interesado en posesión de aquel empleo y tomada razón de él donde corresponde, se le entregue para que le sirva de título*”. La Resolución está fechada el 28 de febrero de 1791.””⁷⁹⁵ Héctor González menciona que Bernardo de la Cuadra “manejó la Alcaldía de Santa Cruz de Triana y la Comandancia del Regimiento de Milicias Dragones de Sagunto”⁷⁹⁶, con gran destreza.

El Cabildo tuvo algunas dificultades que recaían en los escasos ingresos económicos, los pocos de los cuales disponía provenían de algunas multas, arriendos de algunos sitios, o el remate de ciertos cargos, pero esta situación no era regular, “estas condiciones precarias, obliga al Cabildo a estudiar el incremento central con nuevos recursos, cosa que dió lugar a reuniones llenas de incidentes, por cuanto viejos intereses iban siendo afectados y se preveía además, que entrara a agravarse la propiedad y el beneficio de las chacras. (...)”⁷⁹⁷ Los “propios” o el presupuesto con que contaba el Cabildo cada mes, no siempre marchó positivamente, muchas veces los atrasos en los pagos posponían algunas medidas y faenas de construcción para Santa Cruz de Triana.

En el año 1770, el Cabildo presenta problemas, pero esta vez son los mismos vecinos quienes comienzan a emitir quejas, las cuales “se fundaban en el abandono en que permanecían las calles del sector oriente, o sea, más allá de la calle del Rey, que era prácticamente la línea central y divisoria de la villa.”⁷⁹⁸ Dicha situación se enlaza con lo mencionado anteriormente en cuanto a la escasez de recursos, lo que impedía alcanzar avances urbanísticos para calles, casas y accesos.

4.2.4 Relaciones económico - comerciales dentro del territorio

Las primeras actividades económicas de la región en la cual se emplaza Santa Cruz de Triana están ligadas a las que practicaba el Pueblo de Indios para subsistir, el que fue naciendo a las orillas del río Cachapoal, entre el siglo XV y XVI “algunos se dedicaron, como venían haciéndolo desde tiempos inmemoriales, a perseguir animales, para matarlos y comer su carne y pulir sus huesos. Otros se limitaban a recolectar los frutos que les daba gratuitamente la naturaleza en árboles y arbustos. O comían sabrosos tallos de plantas, o raíces, o tubérculos que arrancaban arañando la tierra.

⁷⁹⁵ *Ibid*, 92-93.

⁷⁹⁶ *Ibid*, 94.

⁷⁹⁷ Miranda, F, op.cit., 82.

⁷⁹⁸ *Ibid*, 83.

Comían también los peces del río y de la laguna, que lograban atrapar (...)”⁷⁹⁹, es decir, que las labores estaban ligadas principalmente a la agricultura, cultivando las tierras fértiles de aquel valle, esparciendo semillas que en otra temporada vieron nacer diversos tipos de plantas, frutos y cereales que permitieron alimentar las entrañas de aquellos hombres y mujeres que allí habitaban. Algunos se dedicaron a trabajar con arcilla y greda para elaborar cántaros o jarros que utilizaron en las labores cotidianas. “A la llegada del siglo XVII, Rancagua contaba con un obraje de paños, al que el encomendero CORDOBA, trataba de sacarle el mayor provecho, (...)”⁸⁰⁰, labor que estaba desempeñada en un inicio por los naturales.

También la zona contaba con un vasto territorio de minerales, “las labores mineras de Alhué y Lo Miranda atraieron población para laborar en los trapiches, con lo cual contribuyeron al desarrollo de los caseríos indígenas.”⁸⁰¹ El trato profundo de Alhué se realizó cuando el siglo XVIII abrazó el sitio donde posteriormente se levantó Santa Cruz de Triana, al respecto, Guillermo Drago menciona que “nuevas minas en el sector de Alhué fueron descubiertas en 1738, sería una fuente de entradas para el partido, los trapiches girarían más rápido, los naturales serían los encargados de trabajarlas (...)”⁸⁰² Estas minas se encontraban en el Partido de Rancagua pero alejadas de la villa, cerca de los cerros; el mineral que regalaba Alhué era el oro, el que era llevado a los “trapiches”, que “eran maquinarias compuestas de “un pilar movedizo, sostenido por soportes de madera, que adhería a una piedra redonda, la cual debía girar sobre los contornos de una gran taza, también de piedra, donde se arrojaban las pastas minerales para su trituración. Una rueda volante de paletas, colocada horizontalmente en la parte inferior del aparato, imprimía un movimiento giratorio al pilar y la piedra chancadora, mediante el paso de una corriente de agua de bastante fuerza”. Eran verdaderos molinos hidráulicos, (...)”⁸⁰³ En el futuro esta actividad convirtió a la zona en un centro minero y ayudó al avance material del pueblo. Esta labor estuvo favorecida por la geografía del lugar, debido a que sus dinámicas naturales hicieron posible que en aquellos cerros se encontraran estos recursos naturales, Francisco de Solano escribe que “por apuntar algo de las particularidades de su remontada cordillera antes de descender a lo más llano, respecto de ser todo el ámbito de su terreno por la mayor parte sembrado de empinados montes y tendidas lomas, más que salpicado de esparcidos valles o vistosas vegas.”⁸⁰⁴ Lo que genera una imagen mental de cómo fue

⁷⁹⁹ González, H, op.cit., 15.

⁸⁰⁰ Drago, G, op.cit., 19.

⁸⁰¹ Porras, R, op.cit., s/p.

⁸⁰² Drago, G, op.cit., 35.

⁸⁰³ González, H, op.cit., 69-70.

⁸⁰⁴ De Solano, F. *Relaciones geográficas del reino de Chile. 1756*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1994, 116.

el vivir de los habitantes, logrando adaptarse a las condiciones naturales que proporcionaba el terreno; además los valles eran fértiles y apropiados para el cultivo de ciertas especies, tarea de la que se ocupaban los primeros habitantes y que en los años posteriores se perfeccionó e intensificó.

En el año 1743 se funda la Villa de Santa Cruz de Triana, lo que “convenció a las gentes que se resistían a vivir en un lugar poblado, y estimuló la actividad de los que poseían un solar o una chacra en las vecindades. La villa era un sitio que tenía las formas firmes y claras, que habrían de crecer con regularidad en los días por venir, y en sus nacientes calles y grandes solares, la vida se deslizaba con paso seguro.”⁸⁰⁵ Entonces se iniciaba un nuevo ciclo, las mercancías y cosechas podían permanecer más tiempo en la localidad interna, se pudieron intercambiar productos entre los nuevos propietarios y luego llevarlos al mercado exterior de la ciudad de Santiago, de esta manera se logra generar una especie de regularidad del comercio. Este acontecimiento es reflejado en la Real Cédula de 5 de abril del año 1744, dictada dos años después de fundada Santa Cruz de Triana, esta Real Ordenanza aparte de aprobar las fundaciones hechas por Manso de Velasco, expone que las autoridades deben “abstenerse de continuar las fundaciones para dedicarse al fomento de las ya existentes, mediante el establecimiento en ellas de obrajes de lino y lanas. (...)”⁸⁰⁶. En este sentido, los dineros estaban destinados a perfeccionar las funciones con la finalidad de mejorar infraestructuras, las actividades productivas, el comercio y la prosperidad de los habitantes, quienes recién comenzaban a familiarizarse con el lugar, poco a poco hicieron propias la tierra y el aire nuevo, a la vez que se fueron creando nuevas metas y sueños.

Al pasar veinticuatro años desde la fundación de Santa Cruz de Triana, en el año 1767, la orden religiosa de los jesuitas fue expulsada del país, provocando consecuencias profundas en la villa. Producto de ello se origina un “detenimiento de las industrias que en verdad habían alcanzado gran prosperidad, y el éxodo de los artesanos. Algunos se radicaron en la villa misma, pero no llegan a contar con los elementos de que se disponían en la Iglesia de la compañía (...)”⁸⁰⁷ Por lo tanto, cabe preguntarse por qué los jesuitas fueron tan importantes en la región y la respuesta radica en que ellos proporcionaron los oficios, en palabras de Héctor González, legaron la “(...) herencia de trabajo, ya que, al amparo de ellos crecieron algunas de las primeras y modestas industrias de la zona, como las de paños, “obrajes”, carpintería, ebastinería, trabajos de cueros, albañilería, cerámicas, etc.”⁸⁰⁸ Y cuando fueron expulsados, las

⁸⁰⁵ Miranda, F, op.cit., 79.

⁸⁰⁶ Martínez, S, op.cit., 94.

⁸⁰⁷ Miranda, F, op.cit., 109.

⁸⁰⁸ González, H, op.cit., 75-76.

personas quedaron inhabilitadas de seguir trabajando en las condiciones que merecían las obras, los instrumentos y el arte de la enseñanza fueron delegados y restituidos, por lo tanto, el legado de la orden de los jesuitas no fue sólo de carácter espiritual sino que también material, especial distinción son las pequeñas industrias que se generaron alrededor de la artesanía principalmente.

La actividad comercial de la Villa de Santa Cruz de Triana se ligó a la circulación del trigo en grano y harina, el que era requerido por todas las ciudades de la Capitanía General, además de abastecer el consumo interno del poblado, dicho recurso era proporcionado gracias a “la fecundidad de los campos y hermosas sementeras de sus trigos que es de lo que más abunda para su comercio (...).”⁸⁰⁹ En este apartado cobran especial importancia los molinos, que eran los encargados de procesar el trigo. También la zona era valiosa en materia de viñas, las extensas tierras féculas y el clima permitían disfrutar a la villa de tan cuantioso recurso; tras los primeros años luego de la fundación de Santa Cruz de Triana, las riquezas naturales y las actividades productivas mencionadas no tuvieron un auge inmediato, sino que fue un proceso paulatino de acomodación, de la gente a la tierra, de la tierra a las manos que las trabajaban, enseguida vendrían las dinámicas comerciales internas y el intercambio con el resto de los poblados de la Capitanía. Es así como de manera proyectada “en los primeros cincuenta años de la villa, la fertilidad del suelo y el trabajo paciente de las gentes en los extensos sitios, procuraban medios de alimentación sobre todo en hortalizas y frutales. (...). El cultivo de los cereales y los demás productos para la alimentación, se hacía en las haciendas y desde allí surtían a la población.”⁸¹⁰

En el siglo XVIII, como menciona De Ramón y Larraín, los sitios de Aconcagua, Melipilla, Quillota y Rancagua estaban dedicados a la siembra de cereales⁸¹¹, a partir de ello se deduce que a Santa Cruz de Triana, le ocurre un giro en su rubro económico, siendo factores como la cercanía con Santiago, también con el puerto de Valparaíso y la fertilidad de los suelos facilitaron que la villa cambiara su especialidad productiva con la finalidad de responder en primer lugar al estímulo de la demanda externa que proviene desde Lima.

Cabe señalar que Santiago es el centro redistributivo de los productos que las villas de la Gobernación se encargaban de producir, en relación a ello “el trigo que se embarcaba por Valparaíso procedía fundamentalmente de los corregimientos de Aconcagua, Quillota, Melipilla, y el partido de Angostura más el corregimiento de Rancagua. Santiago se abastecería, durante todo el siglo XVIII, con la siembras de sus alrededores y con la ayuda de los partidos vecinos cuando su producción no fuera

⁸⁰⁹ De Solano, op.cit., 126.

⁸¹⁰ Miranda, F, op.cit., 100.

⁸¹¹ Ramón, A y Larraín, J, op.cit., 86.

suficiente”⁸¹². Por lo tanto, Santa Cruz de Triana en sus inicios tuvo como primordial función comercial abastecer la demanda del mercado externo, pasando a segundo lugar el fomento de la actividad interna, lo cual queda evidenciado en la situación de precariedad que padeció la villa, en un inicio se intentó fomentar la dinámica interna de ésta sin embargo, primaron los intereses generales del Reino. Por lo que, en palabras de Armando De Ramón y José Manuel Larraín “serían en adelante los corregimientos de Aconcagua y Rancagua los que tomarían el peso de la exportación del trigo a El Callao.”⁸¹³

El proceso mencionado anteriormente produjo consecuencias en la Villa de Santa Cruz de Triana, la primera, una especialización de la estructura productiva agrícola, provocando un alejamiento de la actividad ganadera que había tenido su auge en el siglo anterior, en especial la producción de sebo, el que era “en el siglo XVII, el principal rubro de exportación hacia el Perú.”⁸¹⁴ Entonces el Partido de Rancagua en general se dedicó a la producción agrícola de cereales. Como segundo punto se aborda la idea de la sustentación de la villa por sí misma, lo cual no pudo llevarse a cabo en el sostenimiento de ésta en el tiempo, existían factores tales como, prácticas de ruralidad, resistencia de los hacendados para avecindarse y la dinámica de la mano de obra en las faenas productivas, que no hicieron posible la efectividad de ello, por último, un tercer elemento se relaciona con que primó el tratamiento de las tierras, el que se tuvo que constantemente adaptar y reconfigurar de acuerdo a los vaivenes de la demanda externa. “La nueva inclinación triguera del latifundio fue produciendo profundos cambios en el ambiente rural. Ahora, más que pastores y cuidadores, los productores requerían mano de obra estacional, que estuviera la mano en alguna parte, pero eso no necesariamente viviendo dentro de las ciento.”⁸¹⁵ Entonces, la fundación de las villas permitiría retener a la población que en períodos donde no se les requería quedaba flotando, así se lograría fomentar la demanda interna, pero como se mencionó anteriormente, prevaleció sustentar al centro urbano principal con la demanda triguera del extranjero, produciendo en la productividad interna de la villa este recambio.

En el contexto de la política fundacional, proyecto incorporado a las reformas borbónicas, impulsadas durante el siglo XVIII en el Reino de Chile, se logra identificar la fundación de una villa, específica y particular en su descripción ya desglosada. Todo lo detallado con anterioridad, permite corroborar el establecimiento de un nuevo núcleo organizacional territorial y a su vez, un centro de autoridad administrativa, que se comenzaba a conformar paulatinamente, acorde al desarrollo que la urbe fue adoptando en el transcurso de los años. En referencia a sus primeros años de fundación, Héctor

⁸¹² *Ibid*, 107.

⁸¹³ *Ibid*, 111.

⁸¹⁴ *Ibid*, 224.

⁸¹⁵ Mellafe, R, *Historia Social...* op.cit., 98.

González afirma que “(...) la villa no había experimentado gran crecimiento. Se habían construido nuevas casas, especialmente en las calles que salen de la Plaza y en la Cañada”⁸¹⁶, pero que no se había potencializado en su total desarrollo, ya que los ánimos contextuales en los cuales se desarrolló la fundación, fueron de instantánea efervescencia, que no contaba con el favor de la totalidad de los pobladores, razón por la cual se fue debilitando a medida que los años transcurrían.

Santa Cruz de Triana se funda en 1743, posicionándose como la villa de cabecera de partido⁸¹⁷ en el Curato de Rancagua, la cual correspondería al Obispado de Santiago por su ubicación territorial en el mapa, ya que ésta se dispondría “(...) en distancia de veinte y cuatro leguas de esta Capital y como diez y seis de la nueva población de San Fernando de Tinguiririca”⁸¹⁸. El levantamiento de esta villa, representaba la ejecución de algunos principios bases del plan de fundación, que estaba obteniendo resultados en su ejercicio, principalmente por conseguir uno de sus fines últimos, el cual era, en el partido de Rancagua; “establecer en él una Población de españoles para que sus habitantes viviesen sociable y políticamente y demás altos fines de la intención y Real ánimo de nuestra majestad, expresos en las repetidas Reales Cédulas que se ha dignado expedir a tan importante asunto; (...)”⁸¹⁹.

“(...) en su fundación la ciudad de Rancagua, obedecía a una necesidad de tener estadios entre Santiago y el Sur, (...)”⁸²⁰ Ya que su origen responde y representa, una solución o respuesta ante la distancia y lejanía que presentaban las localidades ya fundadas, surgiendo como flor en el valle, el levantamiento de una villa intermedia, que conectara los parajes ubicados hacia el sur, siendo una ciudad de tránsito y circulación de viajeros, comerciantes y pobladores de la época. Con la principal villa que sostuvo conectividad, fue con la de Concepción, aseveración que se argumenta en el *Informe del Presidente de Chile D. José Manso de Velasco al Rey sobre la fundación de Santa Cruz de Triana*⁸²¹ indicando que el Camino Real, era el que unía ambos centros poblacionales.

La importancia de realizar un recorrido en cuanto a la presencia de la Iglesia en Chile, conjunto a la religiosidad y sus expresiones simbólicas, radica en la trascendencia que ésta tuvo en la sociedad que se insertó. Desde los inicios de la conformación del Pueblo de Indios y la asistencia religiosa que se daba en la instauración de las Doctrinas existentes a partir de 1578, el progreso y avance en

⁸¹⁶ González, H, op.cit., 101.

⁸¹⁷ Muñoz, J. y Abarzúa, M, op.cit., IV.

⁸¹⁸ Martínez, S, op.cit., 102-103.

⁸¹⁹ *Ídem*.

⁸²⁰ Porras, R., op.cit., S/P.

⁸²¹ Informe del Presidente de Chile D. José Mando de Velasco al Rey sobre la fundación de Santa Cruz de Triana. En Martínez, S, op.cit., 102-103.

materias de propagación de la fe se vio fuertemente inducido por las atribuciones y necesidades que se asumían dentro del Curato de Rancagua, ligado intrínsecamente al Obispado de Santiago. A partir de los posteriores sínodos pastorales que se realizaron en el país, mejoró la eficiencia del rol de la Iglesia y de sus eclesiásticos, además de incrementar los servicios espirituales de apostolado y de evangelización en la zona en cuestión. Por lo mismo, el Párroco Francisco de Olmos y Aguilera, posiciona a la Iglesia como una herramienta elemental para el desarrollo vital de los habitantes de la villa.

A partir de aquello la potencialidad de la villa recién levantada por el Gobernador Manso de Velasco, dio cumplimiento al patrón fundacional que había sido circunscrito en su administración. A medida en que el proceso de fundación de villa se concretó, debió existir también, una construcción de la casa de Dios, ligada a la práctica de la civilidad de los quehaceres de las diversas Órdenes Religiosas que se desplegaron en la villa.

De acuerdo a la distribución espacial interna de la Villa Santa Cruz de Triana, los religiosos se posicionaron en la centralidad, para dar cumplimiento a la función que se le endosaba por parte de la autoridad civil y que, “La Iglesia acepta, oficialmente que el sacerdote tiene la responsabilidad de velar por la moral pública, cumpliendo el rol social de ser policías del orden moral y de las costumbres. “El castigo de los pecados públicos, es una de las materias más propias de los párrocos...”⁸²², que tanto para la Iglesia y sus funcionarios, supuso el mismo sustento de su mantención, logrando en la eficiencia de una población reunida, la celebración de sacramentos.

Los primeros años luego de la fundación de la Villa de Santa Cruz de Triana hacia el año 1743, estuvieron marcados por avances y retrocesos, los cuales de manera accidental, pasajera y real se fueron sucediendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, entre ellos se pueden mencionar los fenómenos de carácter natural, la resistencia de los pobladores para avecindarse, la dinámica de los flujos económicos internos y el actuar de las autoridades civiles y eclesiásticas. Dos fenómenos de carácter natural afectaron a la zona en la cual se emplazaba la villa, el primero un movimiento sísmico y el otro una erupción volcánica, también los habitantes indígenas que aún permanecían en la villa que luego fue conocida con el nombre de Rancagua, se encontraban descontentos con las tierras que les fueron asignadas en la repartición al momento de la fundación. En otro asunto, el sustento económico estaba en directa relación con las condiciones climáticas de las cuales dependería la producción, el intercambio y la venta de mercancías tanto dentro como fuera de la villa, y por último, el rol que las

⁸²² Aliaga, F, op.cit., 86.

autoridades político-administrativas cumplieron estuvo inserto dentro de esta dinámica de adelantos y repliegues.

El otoño del año 1751 para la zona central de la Capitanía, traía consigo un insospechado acontecimiento que, provocaría en los habitantes inquietudes que invitarían a cuestionar el sentido de la vida, la profesión de fe y poner en práctica el instinto natural de sobrevivencia, “a la una y media de la madrugada, los habitantes de la pequeña villa se despertaron sobresaltados y despavoridos. Un espantoso terremoto asoló toda la región central y sur del Reyno.”⁸²³ Este seísmo cuando sacudió la tierra, derribó las moradas construidas de material ligero como el adobe, generando un retroceso en el progreso material de la villa, ya que casi se cumplirían diez años de la fundación y todo quedó cuesta abajo, además los habitantes entristecidos, con el movimiento vieron sacudir sus sueños y anhelos, y “tuvieron que iniciar su reconstrucción en cuanto estuvieron en condiciones de hacerlo.”⁸²⁴

Diez años más tarde, pero esta vez en diciembre la tierra nuevamente emitía ruidos desde su interior, sacudiendo levemente el lugar en el cual se emplazaba Santa Cruz de Triana, sin embargo por esta vez, éstos serían el anuncio de otro fenómeno natural que estaba por acaecer, en 1762 el “volcán Peteroa había entrado en violenta erupción”.⁸²⁵ Lo que tuvo como consecuencia que la villa se nublara y tornara su cielo gris, de este modo “Santa Cruz de Triana, que fue cubierta por una fina capa cenicienta que puso terror en mucha gente que pensaba en un “acabo de mundo”⁸²⁶, estuvo ligada al miedo colectivo de la población que vivió aquel acontecimiento, y de alguna u otra manera, este fenómeno natural afectó la producción de la localidad, debido a que las cenizas cayeron en las tierras que estaban destinadas a ello.

Por último, “el indígena no se avino con todo con las cosas que iban naciendo”⁸²⁷, algunos se avecindaron, otros se resistieron y se cobijaron en las faldas de los refugios naturales que conocían, y los más se mestizaron con la población foránea, quienes finalmente dieron prosperidad al futuro de la villa. Sin embargo, en este proceso de mestizaje, fueron tantos los elementos que se entremezclaron, que en Santa Cruz de Triana, el nombre del antiguo Pueblo de Indios, se cree prevaleció por sobre la concepción verbal hispana, siendo de mayor facilidad la pronunciación de “Rancagua”. “El pueblo, tradicionalista y cómodo, fue, poco a poco, con el transcurso de los años, perdiendo la costumbre de hacer una distinción y la villa comenzó a ser mencionada con el nombre de su entorno y de su Pueblo de Naturales: Rancagua.”⁸²⁸

⁸²³ González, H, op.cit., 71.

⁸²⁴ *Ídem*.

⁸²⁵ *Ibid*, 74

⁸²⁶ *Ídem*.

⁸²⁷ Miranda, F, op.cit., 53.

⁸²⁸ González, H, op.cit., 103-104.

La existencia de una villa donde un pueblo ya existía, donde la disposición territorial lo permitía y la habitabilidad había sido comprobada por agrupaciones indígenas en tiempos precedentes, es el lugar escogido por José Antonio Manso de Velasco, para establecer un nuevo centro de orden y urbanidad. Es allí, donde las fértiles tierras se rodeaban de algunos montes que protegían el poblado ante algún fenómeno imprevisto, donde un creciente río bordeaba las cosechas y suministraba la vida de los habitantes, quienes nunca sospecharon una reestructuración sobre lo ya existente, bajo el impulso de la ejecución de la política de fundación.

5. CAPÍTULO QUINTO: EL PLAN DE JOSÉ

ANTONIO MANSO DE VELASCO

*“En este mundo no jugamos al ajedrez co
bien aquello que las sucesiv*

*is, el rey, el alfil: las piezas son más
nes sobre el tablero hacen de ellas”*

Paul Veyne

La figura del Gobernador, es central a la hora de problematizar la interpretación historiográfica de las diversas manifestaciones del Reformismo Borbónico en América a lo largo del siglo XVIII, sobre todo, aquellas directamente relacionadas con la Política de Fundación de Ciudades o Villas, las cuales, han sido analizadas con detención en los capítulos precedentes.

En este sentido, es posible estudiar la figura de José Antonio Manso de Velasco en relación a la Política Fundacional Borbónica, a partir de las diversas relaciones que se establecen entre su vida y, los diferentes contextos y procesos de diversa amplitud. Por un lado, una plataforma de comprensión que apunta hacia la relación existente entre los sistemas de pensamiento, las prácticas, lo cotidiano y la biografía de aquellos

sujetos que van construyendo la historia, y por otro, quienes la intentan explicar desde diversos enfoques metodológicos.

Por consiguiente, lo que se considera relevante para efectos de este capítulo, es el hecho de que a través de ciertas ideas, prácticas y acciones emprendidas por este sujeto, es posible comprender las continuidades y discontinuidades tanto del proceso de fundación de ciudades que se gesta a lo largo del siglo XVIII, como, la real intensidad y ajuste de las políticas de Reformas Borbónicas respecto de los contextos americanos en los cuales pretendían llevarse a cabo.

Los orígenes de José Antonio Manso de Velasco, nos remontan al año 1689, específicamente al pueblo de Torrecilla de Cameros, España. La localidad “era un pueblo pequeño pero antiguo, pues noble y de linaje remoto, pueblo de iglesia parroquial con torre y campanario alto y de piedra, pueblo de ermitas (...) cuyas casas solariegas ostentan en los frontis de sus portales los escudos de armas que simbolizan hazañas del linaje que representan.”⁸²⁹ Bajo esta mirada, la infraestructura de las casas de donde proviene Manso de Velasco, nos indican que cada una de ellas representa a un cierto tipo de linaje. El cual, se caracteriza por hombres de armas, que con honor y prestigio dan vida al pueblo y perpetúan su poder a lo largo del tiempo. Seguramente, el pueblo de Torrecilla gozaba de una particularidad que lo hacía diferente, pues, existía un lugar para la oración y el recogimiento de la paz en la Iglesia parroquial, y en él, se encontraban los servicios públicos para llevar a cabo su administración.

A medida que transcurren los años, Manso se irá enriqueciendo en conocimientos relacionados al servicio público, los cuales su familia ha ejercido con celo y responsabilidad en Torrecilla, prontamente sentirá la necesidad de personalizar la lucha con el fin de responder al bienestar de España, y al mismo tiempo, enaltecer con honor su linaje. En este contexto, el “advenimiento de los borbones al poder de España desde 1700 bajo el mandato de Felipe V y el conflicto por la sucesión a la Corona Hispánica, a la muerte de Carlos II de la Casa de Austria, dio lugar a una larga y terrible guerra en Europa”⁸³⁰, conocida como la Guerra de Sucesión Española.

Dicha guerra, trajo consigo el actuar militar de Manso de Velasco en los Ejércitos Españoles, quien “con tan solo 15 años alcanzó el empleo de alférez de una Compañía de Reales Guardias Españolas, herido en el sitio de Alcántara durante la guerra de sucesión, participó activamente en las campañas que Felipe V promovió en Italia, ascendiendo primero a Capitán de Granaderos y más tarde a Brigadier”⁸³¹ de los Reales Ejércitos.

⁸²⁹ Retamal, J, El Gobernador Manso de Velasco, Santiago de Chile, Editorial Salesiana, Serie de cuadernos históricos n°8, 1982, 5.

⁸³⁰ Albareda, J, La guerra de sucesión de España (1700-1714), Barcelona, Critica, 2010, 17.

⁸³¹ Pérez, E, Retrato de una ciudad en crisis: la sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746, Sevilla, Ed. Consejo superior de investigaciones científicas, 2001, 217.

Dado su pragmatismo y compromiso profesional, su identidad le permitió adaptarse a la infantería de España, en donde el espíritu de combate y la resistencia esgrimida era bastante apreciada en la sociedad española, por lo cual, podía ascender peldaños en el ejército y promover una cultura guerrera caracterizada por los valores militares. Pues, “los Regimientos de Reales Guardias de Infantería fueron unidades de choque y participaron activamente en todas las contiendas que sostuvo España durante el siglo XVIII, desde la Guerra de sucesión española (1702-1714) hasta la guerra contra Francia (1793-95).”⁸³²

Ante esto, es posible señalar que en las diversas campañas durante la Guerra de Sucesión, las estrategias adquiridas por Manso de Velasco, son fiel reflejo de las diversas virtudes en las acciones emprendidas a favor de la causa Real. Sin embargo, es posible considerar que su ascenso y promoción se debe, en parte, a ciertas redes de amistad y paisanaje. Puesto que, cualquier tipo de acción militar no sólo depende de la capacidad individual, sino de la cohesión con los compañeros de armas. De esta manera, el cruento paisaje de la guerra no sólo está centrado en la mera acción de avanzada, sino también, en todas aquellas relaciones interpersonales que surgen y se consolidan durante estos episodios. Así, se ofrece la posibilidad de generar inestimables amistades entre los hombres en armas y al servicio de la Corona, profundos lazos de solidaridad y respeto que perdurarán en el tiempo y que se proyectarán hacia tiempos venideros.

En este sentido, Manso de Velasco, en parte, fue testigo vivencial del insondable valor de una amistad gestada en estas lides. Durante la expedición española en Argel toma contacto con uno de los personajes que ejercería una importante influencia en la corte, nos referimos a Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, estadista y político ilustrado, quien también fue reconocido por sus múltiples capacidades en el manejo de la cosa pública, ocupando cargos de confianza, tales como, la secretaría de Hacienda, Guerra y Marina de Indias, además de haber sido consejero de Estado de tres monarcas Borbones.

Ensenada, se destacó además en diversos frentes de batalla, los cuales, le permitieron consolidar su propia promoción durante los avatares de la guerra. Paralelamente, se comienza a gestar su encuentro con Manso de Velasco, así, “el primer contacto entre ambos tuvo lugar en 1732, en la toma de la plaza de Orán.”⁸³³ Desde aquel episodio, se fue consolidando un importante lazo entre ambos y, si bien no poseemos mayores informaciones respecto de cómo esta relación fue madurando en sus primeros años, las consecuencias fueron evidentes en el corto plazo, favorecidas

⁸³² Suárez, L, Historia General de España y América, España, Ed. Rialp, 1984, 166-168.

⁸³³ Martínez, C, “Linaje y nobleza del virrey don José Manso de Velasco, conde de Superunda.”, en: Revista Complutense de Historia de América, vol. 32, 2006, 270.

por el rápido entronque del Marqués en los espacios de álgida influencia gubernativa. “Desde entonces había ido estableciendo una amplia red de clientela en puestos claves dentro y fuera de la corte. Con ello, al tiempo que promocionaba a amigos y paisanos, introducía a personas capaces de acometer su plan de reformas: hombres en su mayoría plebeyos, como el mismo, pero cualificados y leales. Es, por lo tanto, más que probable que el nombramiento de José Antonio Manso de Velasco como gobernador de Chile, se debiera a la influencia del que en 1743 ocuparía las secretarías de hacienda, guerra, Marina e Indias.”⁸³⁴

Una causa probable de esta estrecha relación entre ambos, se debe al hecho de que tanto el Marqués de la Ensenada y Manso de Velasco son coterráneos de La Rioja, por lo que existiría una gran afinidad en términos de procedencia. Sin duda, conocían muy bien los parajes de su tierra natal y, en tanto paisanos, en más de alguna ocasión debieron cruzar algunas palabras recordando sus tierras estando tan lejos de ellas. Sea como fuese, la importancia de su relación radicaría en los consejos otorgados por Ensenada para la promoción de Manso de Velasco a labores que implicaban, claramente, una mayor responsabilidad respecto de aquellas en las que hasta el momento se había desempeñado, así “convenía además designar personas “de toda confianza, servicios, valor y experiencias militares” que desempeñaran el cargo “con la integridad, celo y cuidado que se requiere”. Felipe V consideró que todas estas circunstancias concurrían en José Antonio Manso de Velasco y, probablemente, Ensenada se lo corroboró.”⁸³⁵

En efecto, múltiples situaciones confluyeron en el reconocimiento del hasta entonces Brigadier y Caballero de la Orden de Santiago. Todos aquellos años de servicios en el Ejército Real de la Monarquía Borbónica fueron considerados para la elección: “Felipe V espidio el 18 de octubre (1736) una Real Cédula por la cual confiaba el gobierno de Chile a un militar distinguido por su nacimiento, por su inteligencia, acreditado además, por largos y buenos servicios (...) había hecho campaña de la frontera de Portugal, i en seguida las de Aragón, Cataluña, encontrándose con numerosos combates, batallo, bajo las ordenes de los más grandes jenerales de España i Francia.”⁸³⁶ Se debe agregar que en la elección de un cargo de tal importancia -como el que le era otorgado a Manso- era común el disenso respecto de los candidatos presentados y, si bien hemos reseñado el influjo que tuvo el Marqués de la Ensenada en la decisión de su promoción, producto de su posición en contextos de

⁸³⁴ Latasa, P, “Negociar en red: familia, amistad y paisanaje. El virrey Superunda y sus agentes en Lima y Cádiz (1745-1761).”, en: Relaciones entre el Perú y España, siglos XVIII – XX. El trasfondo de la política oficial en las redes familiares, sociales, económicas e institucionales. Alfredo Moreno ,Tomo LX, vol. 2, 2003, 467.

⁸³⁵ *Ídem.*

⁸³⁶ Barros Arana, D, op.cit., 95.

poder más próximos al Rey y su deliberación, es el Monarca quién tiene la última palabra.

Uno de los principales objetivos de los Monarcas Borbones en sus aspiraciones de centralización del poder es, precisamente, el asegurarse de que toda su burocracia, tanto de la península como la de las colonias de ultramar, fuese lo suficientemente proba e íntegra, para no interceder en sus afanes y facilitarles la consolidación de sus prerrogativas de unidad en términos políticos, jurídicos y económicos. Por tal motivo, radicar las responsabilidades sobre una persona de confianza era algo sustancial, luego, si esto se cumplía o no, quedaba en manos de quien adquiriría el cargo. En este sentido, el celo Borbón respecto de sus funcionarios se expresa en diversos ámbitos, esto último, se debe al hecho de que “si la doctrina definía a los funcionarios como “la imagen misma del soberano” era de esperar que su comportamiento, en todos los ámbitos- público y privado- estuviese inspirado por las virtudes de la piedad, fe, entereza, humanidad, religión y prudencia. De allí, que todo comportamiento, actitud o gestión que se alejara de este paradigma, fuese ácidamente criticado por los intelectuales, así como destacado lo que acercara al funcionario a ese ideal.”⁸³⁷

Como se aprecia, Manso de Velasco fue un joven de comarca que muy nuevo se enlistó en el Ejército Real y se destacó en cada una de las tareas que emprendió. Sus permanentes viajes hacia los distintos frentes no sólo le permitió desenvolverse en las tareas propias de la guerra, sino que de manera simultánea lo condujo a tender puentes y conformar estrechos lazos con personajes de alta influencia respecto de las decisiones reales, tal como lo es el Marqués de la Ensenada, quien promovió y defendió ante el Rey su candidatura con un celo poco común.

Este influjo sobre la decisión final, no resta méritos a las acciones desarrolladas por el futuro Gobernador, pues, “no todas las Reales Cédulas que nominan a gobernadores tienen tanto acopio de detalles en las conductas acrisoladas, según la monarquía, de los nombrados, las más se limitan al solo nombramiento”⁸³⁸, sin embargo, revela evidentemente, los procedimientos mediante los cuales eran seleccionadas las autoridades de la época. Hecho que no prescinde de las relaciones de amistad, paisanaje y cercanía, e incluso opera en favor o en desmedro de un candidato u otro.

No obstante, la preocupación atingente a nuestra problemática es entonces ¿Qué tipo de influencia ejerció el Marqués de la Ensenada, un claro reformista de la época, en el futuro desempeño de labores gubernativas protagonizado por José Antonio Manso

⁸³⁷ Sánchez, R. “La Imagen del Gobernador Colonial. La Época Ilustrada. Siglo XVIII.”, en: Retamal, J, (coord), Estudios Coloniales III, Centro de Estudios Coloniales, Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile, 2004, 80.

⁸³⁸ Retamal, J, El gobernador... op.cit., 10.

de Velasco en su arribo al Reino de Chile? Como se señaló anteriormente, el Marqués de la Ensenada fue un destacado reformista de la época, poseía un acabado conocimiento en términos administrativos y fue pragmático al punto de realizar un gran ordenamiento fiscal en las provincias de Castilla, a través de una serie de decretos que estimaban como urgentes “la sustitución de los variados conceptos impositivos existentes (Rentas provinciales) por única contribución, la cual iba a suponer la elaboración de una magna encuesta previa (Catastro); y, por otra, que en adelante Hacienda se iba a encargar de recaudar directamente los impuestos, hasta entonces administrados en régimen de arrendamiento.”⁸³⁹

En su forma de proceder, es evidente el carácter centralizador al cual aspiraba la Monarquía Borbónica, y asimismo, de todos aquellos consejeros y ministros que participaron en la gestación de las políticas en términos económicos, a través de la promoción de una serie de reformas con tal de conseguirlo. De esta manera, para el Marqués es primordial eliminar las medianías en el cobro de impuestos para sanear los serios problemas fiscales, y así tomar pleno conocimiento de los bienes de los súbditos de la Corona a lo largo y ancho de la península a través de su famoso catastro.

El interés de reseñar algunas de sus características en términos administrativos, se debe a las posibles ideas que este reformista pudo compartir en sus diversos encuentros con Manso de Velasco, puesto que, si bien no se poseen informaciones respecto del nivel de compromiso de esta relación entre ambos en sus primeros años, se sabe por medio de la correspondencia privada que éstos mantuvieron, que su estrecha amistad se extendió con el pasar de los años, cuando Manso ocupaba el importante cargo del Virrey del Perú, incluso, se sugiere una estrecha red clientelar entre la península y la colonia con posibles envíos ilegales de dinero entre ambos.⁸⁴⁰

De este modo, en vista de la proyección del vínculo que une a ambos personajes, es posible imaginar el hecho de que si Manso de Velasco fue recomendado, sea por amistad o por su destacado papel al servicio de la Corona, estos tuvieron la oportunidad de discutir respecto de la importancia de las funciones que debía cumplir en su llegada a la Capitanía. Quizás fue aconsejado y advertido por el Marqués respecto del panorama que encontraría y, cual era la forma más adecuada para proceder en el fiel cumplimiento de su labor.

Sin duda, Manso requería de tal asesoramiento al verse enfrentado a una realidad totalmente diferente a la cual estaba acostumbrado. Esto no es menor, puesto que “a nivel americano, la autoridad administrativa de alto nivel más cercana a la

⁸³⁹ Donézar, J, “Los Decretos de la Real Hacienda de 1749, los poderes locales y la representación del reino.”, en: Revista Espacio, Tiempo y Forma, n°12, 1999, 298.

⁸⁴⁰ A través de la lectura de los fragmentos de su correspondencia privada (Cartas Reservadas, 1746), es posible denotar la persistencia y profundidad del vínculo entre ambos. Latasa, P, op.cit., 468-473.

⁸⁴⁰ Sánchez, R, op.cit., 80.

colectividad era el gobernador, que por lo general reunía en su persona las responsabilidades de presidente de la Real Audiencia y Capitán General.⁸⁴¹ Manso de Velasco, atesoraría aquellas voluntades esgrimidas por su paisano antes de emprender su viaje, sólo comprobaría si éstas eran las más adecuadas al momento de insertarse en un nuevo contexto.

Con la decisión tomada y dispuesto a enfrentar este nuevo desafío, el militar oriundo de Torrecilla de Cameros alista sus preparativos para emprender un largo viaje por mar, con certeza, no era la primera vez que se enfrentaba a una partida, muchas veces antes abandonó los acogedores paisajes de sus tierras en favor de cumplir sus obligaciones militares, y otras tantas, retornó para alegría de su linaje, esta vez, podría ser la última ocasión. Así, precavido, procura de manera imperiosa el hacerse de ciertos implementos que dejaran en cubierto algunas de sus principales necesidades: dentro del registro de 17 baúles que el Brigadier traía consigo a su nuevo destino, se declaran diversas pertenencias, a saber: Ropaje blanco y de color, diamantes, rubís, esmeraldas, algunas piezas de olanda, dos sillas de caballo, vasos de cristal, libros de su uso personal, licores, 150 libras de tabaco de chupar racionadas (señaladas como consumo personal) y mil onzas de plata labrada, es decir, aproximadamente 30 kilogramos.⁸⁴²

Gran parte de estos instrumentos, son importantes a la hora de consolidar un status social acorde a la jerarquía de su cargo al momento de la llegada, y otros, son destinados al sustento propio que le permitiría ejercer sus labores. Si bien, trae consigo grandes cantidades de plata y tabaco, es complejo afirmar si éstos efectivamente eran productos de consumo personal, o en su defecto, formaban parte de sus intenciones de ocupar una posición privilegiada para hacerse de riquezas estableciendo con ellos posibles negocios. Lo cierto, es que este modo de ser, en la sociedad de la época era mal visto por la Corona y los súbditos, quienes estimaban una falta de probidad, el hecho de que el Gobernador estuviese involucrado en tales emprendimientos. Es decir, “quien desempeñaba el más alto mando del reino debía ser una persona preocupada únicamente de las funciones gubernativas y militares y, para asegurar la honradez en sus trabajos, debía permanecer alejado de negocios mercantiles y de otro tipo.”⁸⁴³ A pesar del perfil ideal que se establecía respecto del “buen gobernante”, muchas de las prácticas que les estaban vetadas, fueron llevadas a cabo de igual manera.

Sin embargo, independiente de esta realidad, “Manso salió de Cádiz el 3 de febrero de 1737 en la armada de tierra firme, que venía a cargo del teniente jeneral don Blas de Lezo. En Panamá i en el Perú no se demoró más que el tiempo indispensable

⁸⁴¹ Sánchez, R, op.cit., 80.

⁸⁴² Latasa, P, op.cit., 469.

⁸⁴³ Sánchez, R, op.cit., 82.

para hallar otro buque, i llegaba a Valparaíso a principios de Noviembre.”⁸⁴⁴ El viaje se realizó con suma celeridad, puesto que, era preciso llegar a ocupar lo antes posible el cargo que le aguardaba, su arribo se gestó sin mayores contratiempos y junto a él, vientos de renovación y cambio llegaron al Reino de Chile.

Es necesario recalcar que aquello comprendido como Política Fundacional a lo largo del siglo XVIII, no consta de un solo proyecto, el cual va progresando históricamente desde una perspectiva lineal, pues sus características fundamentales son sus evidentes continuidades y discontinuidades. Una de las rupturas más importantes de este proceso, es la llegada del Gobernador José Antonio Manso de Velasco, quien bajo iniciativa propia y prescindiendo de una Ordenanza Real, emplaza desde 1739, una serie de villas bajo su mandato. Tal situación, podría designarse como el “Plan de Manso de Velasco”, debido a que, su manera de efectuar dicha iniciativa discrepa en muchos aspectos con la forma en la cual la Política Fundacional fue concebida, ejecutada e implementada desde la Real Cédula de 1703, y por otro lado, de todas aquellas manifestaciones de la misma política a lo largo del siglo.

De lo expuesto, es necesario ahondar aún más en el arribo de este gobernante a tierras americanas, específicamente en el Reino de Chile, y develar ¿De qué forma Manso de Velasco piensa, plantea y efectúa la fundación de Villas Cabeceras de los Partidos o Corregimientos? Responder aquella interrogante otorgará un bosquejo más acabado respecto del proceso fundacional, y al mismo tiempo, identificar las principales rupturas y continuidades de la política. Asimismo, para efectos de lo que se considera la fractura central del proceso en términos ejecutivos y de implementación, cabe preguntarse ¿Qué aspectos e ideas previas son considerados por Manso de Velasco para ejecutar este propósito?

Estos cuestionamientos, permiten comprender y caracterizar no sólo las coyunturas específicas de mayor concreción del proceso fundacional, sino aquellas continuidades y discontinuidades respecto de los intentos por llevarla a cabo. Es menester entonces, distinguir por una parte, las ideas, informaciones y peticiones establecidas por diversos sectores de la sociedad, y por otro, las ejecuciones e implementaciones de las Villas, es decir, su materialización a partir, de la acción de ciertos sujetos históricos y sus maneras de proceder. Para el caso específico del Gobernador, es imposible desprender su accionar de su currículum vital, las experiencias por las cuales se formó y todas aquellas influencias que construyen su personalidad, las cuales, se verán confrontadas directamente en el contexto en el cual se inserta.

Los inaugurales acontecimientos en los cuales se ve inmerso Manso de Velasco en su gobernación, se resumen en dos hechos fundamentales, a saber: el Juicio de

⁸⁴⁴ Barros Arana, D, op.cit., 96.

residencia del Gobernador que lo antecedió y el Parlamento de Tapihue. El primero de ellos, tiene relación con el juicio realizado a “Manuel de Salamanca, que había, a la sombra de su tío Cano y Aponte, hecho una meteórica carrera, ostentaba en ese momento el cargo de Maestre de Campo General del Reino, y protegido por su cargo se había hecho rico traficando con los indios. Entre otros negocios que se sabía practicaba estaba el de los ponchos, que se compraba por terceras personas a los indios y los comerciaba en la capital y otros lugares a un precio exagerado, teniendo en cierta medida el monopolio de ellos dos.”⁸⁴⁵ Este hombre, era uno de los gobernadores que se quisieron hacer ricos a la fama de los cargos administrativos, por este motivo, Manso de Velasco que venía con todo el ímpetu de establecer un gobierno en pro de subsanar los males que aquejaban a la administración de la Capitanía, no podía dejar pasar someramente esta situación. Así, sus primeros esfuerzos se concentraron en imponer un clima de severa regularidad y orden.

En esa dirección, no titubeo al momento de mandar a buscar a la viuda del Gobernador Cano y Aponte, que había muerto meses atrás y había dejado un suculenta suma de dinero, “entretanto, la viuda de Cano y Aponte, doña Francisca Javiera Vélez de Medrano, había salido de Chile rumbo a Buenos Aires, protegida por la influencia de Salamanca, sin dejar fianza alguna. Manso de Velasco la hizo detener en Buenos Aires antes de salir para España y dejar allí una fianza de la no despreciable suma de \$20.000.”⁸⁴⁶ Aun así, quedó disconforme con su forma de proceder, esto, debido a que no pudo finiquitar como él pretendía aquel juicio, puesto que el objetivo que perseguía era la pena de privación de oficios.

Su incomodidad, se manifiesta quizás, al pretender desmarcarse de la falta de integridad en relación al cumplimiento de su oficio, en tanto recién llegado, éste debía exhibir una amplia firmeza en el ejercicio de sus funciones. Si bien, Manso llegaba con una serie de títulos y pergaminos militares que lo arropaban bajo un aura de distinción, esto podría ser considerado insuficiente por parte de la mayoría de los habitantes, pues, su cargo implicaba una rigurosidad acorde a la pomposidad que le otorgaba su estampa. Dejar entrever ligereza y permisividad no podía permitirse en un momento tan complejo como el de su reciente llegada.

En segundo lugar, se enfrentó al parlamento de Tapihue (1737), el cual “no registró, respecto a los anteriores, ninguna novedad. Se les dieron los regalos acostumbrados a los indios, se conversó de la paz y todo volvió a después de bellas palabras a ser como antes: los indios y españoles se hacían la guerra de malocas y malones cruzando ambos impunemente la frontera, sin que respondiera nadie de ello.

⁸⁴⁵ Retamal, J, El Gobernador... op.cit., 9.

⁸⁴⁶ *Ibid*, 11.

El nuevo Gobernador, eso sí, sufrió una transformación: salió asqueado de los métodos que empleaban los españoles para comprar la paz de los indios y le escribió al monarca proponiendo la conquista definitiva del territorio sin consideraciones de ninguna especie; vale decir, reorganizar el Ejército y poner en marcha el viejo plan de Alonso de Rivera de ir en forma escalonada corriendo la línea de frontera. Lamentablemente, sus consejos fueron desoídos, tal vez porque no le interesaba el territorio nuevo al monarca o porque los intereses creados en Chile ya eran muchos.”⁸⁴⁷

Ante esto, cabe preguntar, ¿Por qué motivos el Gobernador se sorprende por la forma de pactar la paz con los indios? Manso de Velasco se siente impactado, generando así una profunda contradicción en su habitual forma de tomar acción, este hecho, podría estar sustentado en el profundo orgullo y honor de un militar, arraigado en todas aquellas avanzadas, disputas y sitios en los cuales había tomado parte a lo largo de su trayectoria de ascenso en el Ejército. Aunque la última fase de su carrera, estuvo volcada a un cargo menos implicado en la acción guerrera propiamente tal, para su persona, la práctica habitual de pactar la paz con los indios -que se había ido consolidando desde la mitad de la centuria precedente- le parece a lo menos aberrante, él es un hombre de armas y como tal, no está acostumbrado a la negociación, “no le gustaba particularmente efectuar esta ceremonia, pero como buen político calculó que era necesario mantener la región en paz, pues los cálculos demográficos le indicaban la existencia de una cantidad de 100.000 mapuches en la región y no más de 22.000 españoles y mestizos capaces de actuar como milicianos de apoyo al ejército que habitaban esos partidos.”⁸⁴⁸

Esta acción, representa un claro desajuste respecto de lo que se espera de la figura del Gobernador por parte de sus funciones, “dado que en el siglo XVIII, la convivencia fronteriza ha reemplazado a las formas más crudas de la guerra, las características militares de los gobernadores, no son resaltadas. El fenómeno es explicable, además, porque las funciones bélicas, por la misma razón, atraen menos atención.”⁸⁴⁹ Sin duda, como señala Sergio Villalobos, para esta centuria la relación entre araucanos y españoles ya comenzaban a solidificarse, “el tráfico fronterizo había dejado de ser una actividad esporádica. Se encontraba perfectamente establecido, tenía sus modalidades precisas, y por su volumen no era nada despreciable”⁸⁵⁰.

En tanto recién llegado a estas tierras, Manso de Velasco aún porta consigo el espíritu guerrero de sus experiencias en el Ejército Español. Luego del impacto que le

⁸⁴⁷ *Ibid*, 6.

⁸⁴⁸ Méndez, L, “Diálogo Hispanoindígena en la Frontera de Chile: Los Parlamentos del siglo XVIII.”, en: *Jornada de Historia Militar (V-VI)*, Salesianos impresores S.A, Santiago de Chile, 2011, 66.

⁸⁴⁹ Sánchez, R, *op.cit.*, 85.

⁸⁵⁰ Villalobos, S, “Vida fronteriza en la Araucanía, el mito de la guerra de Arauco”, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1995,122.

causó la práctica del Parlamento con los indios, este escribe al Rey sumamente molesto al ser testigo de las negociaciones de paz, proponiendo una ofensiva con el fin de terminar de una vez por todas con el conflicto y hacerse de los territorios indígenas, ante lo cual, el Monarca privilegia los diversos beneficios creados a partir de esta práctica.

Sin duda, las motivaciones de Manso de Velasco hubiesen sido aplaudidas y celebradas el siglo anterior a su arribo, en el cual “los cronistas Tesillo, Rosales, Quiroga, Najera y Ovalle destacan que los gobernadores deben ser buenos soldados, tener experiencia en el uso de las armas y ser capaces de llevar al frente al ejército.”⁸⁵¹ Las hostilidades emprendidas por los Gobernadores eran destacadas y valoradas por la sociedad colonial, siendo apreciados aquellos que presentaban credenciales victoriosas en los distintos frentes europeos, tal como Manso de Velasco, quien había activamente emprendido una carrera militar destacada, sin embargo, a pesar de que esta valoración no decayó en su totalidad en el período en que estuvo a la cabeza de la administración, ésta se volcó hacia otros avatares y necesidades, así, el perfil dieciochesco de la figura del Gobernador en el Reino de Chile revela que “en lugar de preocuparse con grandes rebeliones y choques armados, los capitanes generales se ocupan de las relaciones pacíficas con los araucanos.”⁸⁵²

En ambas situaciones expuestas, es posible evidenciar que Manso de Velasco se encuentra en un proceso de ajuste identitario de carácter ambivalente. Por un lado, pretende aclimatarse al perfil de un Gobernador que espera desmarcarse de las deshonestas actuaciones de aquellos que lo precedieron en su cargo, intentando llevar a cabo el Juicio de Residencia, hasta sus últimas consecuencias con el fin, de legitimarse ante la sociedad que lo recibe. Por otro, demuestra un desajuste respecto del contexto en el cual se inserta, aún no posee un conocimiento acabado de las prácticas que se desarrollaban en los parlamentos con los indígenas de la frontera y, el tenor de la persistente guerra a la cual se enfrentaba. Su actitud de molestia, en la cual prima mucho de su personalidad militar, no fue acogida por el Monarca, quién al parecer, sí tenía mayor consideración respecto del conflicto y los intereses en disputa que allí se gestaban. Manso de Velasco evidencia en estos primeros episodios, un estado de adaptación, en donde aún no posee total claridad de la idiosincrasia y parámetros de actuación bajo los cuales debe desenvolverse.

Luego de su paso por tierras fronterizas, procede a trasladarse a la ciudad de Concepción, donde encuentra el tiempo disponible para procesar todas las sensaciones

⁸⁵¹ Rovegno, J, “La Imagen del Gobernador Colonial. La Época Oscura. Siglo XVII”, en: Retamal, J, (coord), Estudios Coloniales III, Centro de Estudios Coloniales, Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile, 2004, 65.

⁸⁵² Sánchez, R, op.cit., 85.

que había dejado su visita a esas tierras. Se ubica en un lugar ameno y comienza a redactar una carta que presente todas sus impresiones a su majestad, ésta refería: “para poder extinguir i quitar a raíz esto de aquí replican como lei precisa, no encuentra mi desvelo otro medio más eficaz que el que llevo expreso para reducirlos a pueblos, a que vivan en político cristiana”⁸⁵³, su prosa, insinúa una de las ideas principales de su iniciativa, tanta es su preocupación y determinación de proceder, que su primera gestión fue ordenar en, “1739, la fundación de Los Ángeles en el área de la isla de La Laja, con el propósito de guarnecer la frontera contra los indios.”⁸⁵⁴

Desde esta operación, se desprende una función “estratégico-militar” que guiará la implementación de aquella villa, y al mismo tiempo, la solicitud a los pobladores de manera obligatoria, de armarse y defender aquel poblado si así fuese necesario. Esta misión se le otorga al Sargento Mayor Pedro de Córdova y Figueroa, puesto que, siendo éste un destacado militar a su juicio, era capaz de comprender todas aquellas acciones que habrían de llevarse a cabo en función de, establecer un mejor resguardo de los territorios adquiridos de la Corona Española y, la protección de sus mismos súbditos. Manso de Velasco, luego de entrevistarse con él, comprende que este hombre posee los conocimientos militares necesarios, incluso mejor que cualquier otro acerca de la rigurosa vida en la frontera.

Cabe suponer que lo que el Gobernador esperaba, era que no se diluyesen las acciones dejando a cargo a otro hombre con ideales más pacíficos y menos dispuestos a la afrenta. Así, “entre los más empeñosos colaboradores que pudo contar en estos trabajos, era uno el sarjento mayor de Córdoba i Figueroa, militar inteligente que poseía toda la instrucción que por entonces se podía adquirir en Chile. Por esos años se ocupaba de escribir Historia de Chile, i había formulado también un proyecto para reducir militarmente a los indios araucanos, mediante la fundación gradual de ciudades dentro del territorio ocupado por los barbaros.”⁸⁵⁵ Es relevante, el hecho de que este hombre poseyera ideas similares a las del gobernador Manso de Velasco, relacionadas con un proyecto fundacional de características estratégico-militares.

Luego de ejecutar la implementación de esta Villa, el recientemente nombrado Gobernador, debió planificar un nuevo viaje que lo llevara de vuelta a Santiago. Al galope de su caballo, comienza a percibir todos aquellos inmensos males que aquejaban a un sector geográfico específico, aquel que se denomina corrientemente el “Chile Central”. Tales problemas, se relacionan con el profundo estado de dispersión de la población y las diversas carencias bajo la cual se encontraba sumergida, es decir, una

⁸⁵³ Extracto de carta de Manso de Velasco que mando al rey, escrita en Concepción en 28 de febrero de 1739, ver en: Barros Arana, D, op.cit., 103.

⁸⁵⁴ Lorenzo, S, Origen de... op.cit., 23.

⁸⁵⁵ Barros Arana, D, op.cit., 141.

realidad social en la cual predominaba el asentamiento rural y, sobre todo, la lejanía entre poblados, además de la escasa y casi inexistente conectividad entre poblaciones. Las descripciones indican que “la ruralización del territorio, es decir, un espacio urbano que se perdía en la amplitud del espacio rural, estuvo dada por la instauración de partidos rurales, sin sede permanente de autoridades. En este período surge la figura del corregidor que en todos los casos vivía en el asentamiento principal de las amplias zonas o, derechamente, en Santiago.”⁸⁵⁶ Todo ello, precisaba una solución inminente, que estableciera como objetivo la organización de la administración de los Partidos y sus diversas funciones dentro de ellas, las cuales, eran ejercidas hasta entonces por los modestos Corregidores, práctica poco efectiva para tan vastos terrenos inmersos en una situación de abandono por parte de la Gobernación.

Luego de un largo y revelador viaje por aquellos desoladores parajes, al arribar a Santiago el Gobernador concibe implementar su “Plan de Fundación de Ciudades”. Después de un par de reuniones con el Cabildo -en donde había jurado desde que pisó tierras Americanas siguiendo la tradición-, se alista y raudamente se dirige al Partido de Aconcagua, para efectuar los primeros lineamientos de la política que esperaba concretar.

José Antonio, se preparó para su viaje. Detrás de lo que se propone llevar a cabo, existen toda una amplísima carga de pensamientos, ideas y pasiones, tanto de los hacendados que habitan los Partidos, dispuestos a reorganizar sus territorios, como de los Obispos y clérigos, que tiempo antes se habían enfrascado en férreos debates al interior de los límites de la Capitanía, y esperaban una pronta solución por parte de la Corona Española, que hasta ese momento era encarnada en la máxima autoridad, el Rey Borbón Felipe V.”⁸⁵⁷ Fuera del imaginario colectivo que comienza a gestarse en el Gobernador respecto de todas aquellas necesidades postergadas o abandonadas, es imposible no mencionar a otros sujetos históricos que problematizaron en torno a la necesidad de fundar villas y pueblos. A continuación, reseñaremos las posibles fuentes de influencia del Plan de Fundación de Villas acometido por Manso de Velasco.

El contexto previo a la ejecución e implementación de la política, impulsada y reactivada por José Antonio Manso de Velasco, no adolece de anteriores intentos de promover planteamientos o ideas de reordenamiento de la población del mundo rural, en donde los religiosos, identificados en figuras determinantes del cambio de siglo como lo es el Obispo Francisco de la Puebla González, adquieren un postura que apuesta a dar continuidad a la labor apostólica que se sometía a la relación histórica del Real Patronato Eclesiástico. Esta consignación, apuntaba a que el mensaje de la

⁸⁵⁶ Núñez, A, op.cit., 53.

⁸⁵⁷ “Real Cédula de 1703”, en Álvaro J y Pinto, S, Fuentes para la Historia... op.cit., 10-11.

doctrina de salvación en Dios, llegara a todos los rincones del Reino de Chile, desplegando el carisma y valores que el mismo religioso podría dar a los sujetos que allí desarrollaban sus vidas.

Este Obispo, dedica gran parte de sus energías en colocar sobre la palestra las dificultades que la institución eclesiástica poseía para lograr una efectiva evangelización de los habitantes de la Capitanía. Una de las más importantes a su juicio, es la dispersión de la población. Tal dificultad, es percibida al calor del trabajo en terreno, los constantes viajes del Obispo de la Puebla, se asumen bajo la realidad del pastor que vigila y acompaña a su rebaño, que cuida sus ovejas y que mantiene la supervisión de aquellas, para que continúen en el sendero que la vida pastoral guiaba en distintas diócesis del Obispado. La preocupación por el adoctrinamiento y enseñanza de la fe católica, en la transversalidad de la vida que desarrollaba, se evidencia claramente en sus visitas a los religiosos encomendados del acompañamiento y guía espiritual. Al conocer de primera fuente las problemáticas que afectaban al Reino, bajo lo expresado por hombres que trabajan en terreno, no duda en exponer ante la autoridad civil sus conclusiones, en donde “denuncia el estado de dispersión de la población en el campo su falta de asistencia espiritual; problemas que son presentados al rey, generan toda una legislación sobre la fundación de villas y poblamiento.”⁸⁵⁸

Es relevante comprender, que ésta iniciativa emerge desde una preocupación endógena que, con posterioridad, será enmarcada como una prioridad en el ascenso de Felipe V al trono, concluida ya la Guerra de Sucesión. Cabe preguntar ¿Cuál era la acogida de los gobernantes de su tiempo? Lo primordial, es entender que la problemática parece ser pasada por alto para el Gobernador de aquel momento, Francisco Ibáñez de Segovia y Peralta, ya que, como se ha visto en capítulos anteriores, el diálogo en un primer momento se centra entre el Obispo y el Rey directamente, debido por las disposiciones de la Real Cédula de 1703. Este afán de congregar a la población, es dotado de continuidad gracias al Obispo que lo sucede, el gobierno eclesial de Luis Francisco Romero, perteneciente a la Orden jesuita “que desde sus orígenes se ha ocupado, como modo privilegiado de cumplir su misión de ayudar a la animas promoviendo la fe y la justicia que esta requiere, (...) perseverante labor misionera entre los indígenas.”⁸⁵⁹

Por ello, no es sorprendente que dos décadas más tarde, el Gobernador Manso de Velasco no dude en que se congreguen en las primeras fundaciones, conventos jesuitas como privilegiados en la plaza mayor de cada villa. Sin embargo, Romero, a pesar de ser un Obispo que deviene de la Orden jesuita, presenta un carácter más

⁸⁵⁸ Lorenzo, S y Urbina, R, La política de... op.cit., 7-8.

⁸⁵⁹ Tampe, E, op.cit., 12.

confrontacional y activo, esto lo lleva a sumergirse en ciertas rencillas con el Gobernador Juan Andrés de Ustáriz Vestirberea, dictaminándose por parte de la Corona, que no corresponde a sus atributos entrometerse en asuntos que se encuentran fuera de sus propias atribuciones.

Aun así, logra formar parte de la Junta de Poblaciones, institución solicitada por Real Cédula y que tiene por objetivo la fundación de villas, entre ellas San Martín de la Concha del Valle de Quillota, impulsada por el Gobernador Concha y Salvatierra, quien en el poco tiempo que participó en la Gobernación (1716 -1717) producto de su carácter interino, es la primera entidad política que comparte esta línea de pensamiento, dando cuenta que “me ha parecido de gran desorden el modo con que la jente vive en este Reino de Chile sin que en la Europa y en lo reinos de Perú y Mejico en la América tenga yo noticia de semejante modo de vivir... i tanto número de jente distante unos de otros sin que en esos corregimientos y sus partidos en que e incluye lo más poblado del Reino, haya un solo pueblo, en que se cuente algún número de casa unidades.”⁸⁶⁰

Sin embargo, como se ha establecido en capítulos precedentes, el Gobernador Cano y Aponte, (1717 -1733) no parece tener la misma preocupación por el territorio al cual se propone liderar, puesto que durante su mandato, surgen imprevistos de carácter contingente. Por ejemplo, los alzamientos indígenas entre los años 1723 y 1726, que tuvieron como consecuencia el retiro de las poblaciones que habitaban los fuertes de frontera, debido a que su mantención significaba un excesivo costo, dicho conflicto, termina con el Parlamento de Negrete, bases que instauran un sistema de ferias reglamentadas. Asimismo, para aquellos años se produce una terrible epidemia de viruela desencadenada a partir del terremoto y tsunami de 1730.

Es de suma importancia, tener en cuenta que nuevamente las ideas referentes a la congregación de la población dispersa emergen desde las figuras eclesiásticas, convirtiéndose en la única institución que permite mantener viva la necesidad de reordenar el territorio para conveniencia del mismo y de la Corona Española, “la iglesia de esta forma, paso a ser una organización que junto con satisfacer las necesidades espirituales de la sociedad, además, desempeña la función de control social en miras a asegurar la estabilidad suficiente para que el Estado llevase a cabo las reformas políticas que estimasen necesarias.”⁸⁶¹ Desde dicha aseveración, ¿Habrán servido estos elementos para influenciar el accionar de Manso de Velasco al momento de fundar? Asimismo, ¿Se habrá plasmado en su imaginario la solicitud de construir posturas y

⁸⁶⁰ Relación de José de Santiago Concha a Gabriel Cano de Aponte obre el estado del Reino i tiempo que lo ha gobernado. 15- XII- 1717. (MM. 178, fs.236-239), en: Lorenzo, S y Urbina, R, La política de... op.cit., 14.

⁸⁶¹ Cárcamo, U, La iglesia y el proceso... op.cit., 34.

visiones mixtas en la participación y toma de decisiones, asumidas en los márgenes ya concebidos por la figura de la Iglesia Chilena en lo que los Obispos denuncian?

Para lograr establecer una respuesta a estas interrogantes -dejando de lado la posible conciencia de Manso de Velasco de aquellas disputas e ideales de los Obispos- debemos centrarnos en una figura eclesiástica que tuvo relación directa con él, este es José Bravo del Rivero, “quien emprendió por tierra, desde la Plata, su viaje a Chile, al cual entro por Copiapó, haciendo la visita de esa parroquia y de las demás que había hasta Santiago, a donde llegó en Abril de 1736. Por septiembre del año siguiente inicio, con tres misioneros, la visita del sur del obispado, en la cual se ocupó hasta abril de 1738. En octubre de este mismo año emprendió la visita de la provincia de Cuyo. Volvió a Chile por Copiapó, haciendo una segunda visita de las parroquias del norte. En La Serena se detuvo un año para atender la reconstrucción del hospital. En octubre de 1741 estuvo de regreso en su ciudad episcopal.”⁸⁶²

En estas líneas, se deja en claro que este Obispo llega en el contexto de fundación de ciudades, y que posee características similares en cuanto a la ideas de los Obispos anteriores. Es decir, mediante el espíritu misionero que tanto se requiere para la evangelización de seres creados a imagen y semejanza del Divino, además de su actitud proactiva, en cuanto a las mejoras que debían darse respecto a lo evidenciado en sus viajes dentro de los territorios que involucraba el Obispado, respondiendo casi exclusivamente a lo que se desprendía de la formación que el Obispo Rivero poseía: estudios de alrededor de doce años en el Colegio San Martín de los jesuitas, donde se graduó de Licenciado en Derecho Canónico en la Universidad de San Marcos, y posterior de su ordenación como sacerdote, alcanzó importante puesto, como Tesorero de la Catedral de Charcas, donde su figura, alcanzaría gran prestigio en lo que significaba la administración de las rentas de aquella catedral.

Ante esto, cabe preguntar, ¿Supondría para el Gobernador Manso de Velasco una ayuda o apoyo lo que el Obispo Juan Bravo del Rivero, intentaba realizar en su gestión como pastor de la Iglesia, a raíz de su prestigio como buen Administrador? Intentado acercar una respuesta que haga un nexo entre lo civil y eclesial en sus accionares, el gobierno de Rivero al frente de la Diócesis de Santiago, se organizó a partir de la reconfiguración o levantamiento de principales centros de iluminación de la fe y esperanza en la Doctrina Católica, que habían sido testigos de los efectos los naturales de la tierra y que aún no se encontraban en funcionamiento, cuartando las posibilidades de la evangelización misma, “tuvo éxito en ese aspecto merced a sus

⁸⁶² Cotápos, C, Historia eclesiástica... op.cit., 121.

dotes de administrador eficiente, que ya habían quedado de manifiesto en el desempeño del cargo de Tesorero de la Catedral de Charcas.⁸⁶³

Así, se configuraba un complemento que los mismos descendientes religiosos en la Diócesis que guio el Obispo Rivero, harían notar al momento de encargarse de las labores apostólicas como tal, agradecidos por que sus ideas, observaciones y denuncias de Obispos antecesores y buenas prácticas de administración, habían llegado a buen puerto, donde la implementación y ejecución del Plan de Manso de Velasco, ya se dejaba entrever en el mismo Obispo Juan González Melgarejo, quien se mostraba satisfecho por el cambio en las condiciones de evangelización y las mejoras que los mismos religiosos percibían, “de esta manera comenzaban a satisfacerse los votos de los obispos de Santiago, que hacía más de un siglo clamaban por las fundaciones de ciudades para que la población pudiera ser instruida en las verdades de la religión, y cumplir sus deberes de cristianos. González Melgarejo expresaba al rey su satisfacción por la fundaciones del Gobernador Manso, y hacía votos porque esos pueblos prosperaran y llegaran a ser verdaderas ciudades, como efecto sucedió a todas las fundaciones de este gobernador.”⁸⁶⁴

Luego de más de treinta años de levantamiento de peticiones por parte de los eclesiásticos, se logra establecer una conexión real entre sus plegarias y la acción gubernamental, el trabajo cohesionado y en equipo que tanto anhelaba el Obispo Romero décadas atrás, se materializaba por medio de las medidas impulsadas y ejecutadas a través del accionar de Manso de Velasco. Este agradecimiento por tal, viene a reafirmar que dentro de las frías paredes del Obispado de Santiago, la continuidad de la idea de fundar nuevas ciudades o villas para llevar a la mayoría de los hombres el mensaje de Cristo, congregarlos en un espacio físico determinado “La Capilla” y, prepararlos para una vida en civilidad, siempre estuvieron rondando los pasillos de dicha institución. Que esta idea no haya podido efectivizarse, se explica debido a que la acción concreta de e´l establecer nuevas villas, escapaba de su deliberación y por otro lado, la falta de voluntad política por recoger estos consejos, desechados por aquellos Gobernadores que privilegiaban sus propios intereses antes de aquellos promocionados por la Iglesia.

Todas estas disputas y tensiones dentro de los parámetros eclesiásticos de una u otra forma, influyen en el imaginario colectivo de los legisladores, participantes del Cabildo, Corregidores y grandes hacendados del Reino de Chile. Manso de Velasco tan enérgico como es representado en los estudios de Diego Barros Arana, Gabriel

⁸⁶³ Millar, R y Larraín, P, “Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del Obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685 – 1752)”, en: Historia n°26, Santiago de Chile, 1991, 175.

⁸⁶⁴ Cotápos, C, op.cit., 123.

Guarda, Julio Retamal, Eduardo Cavieres, Santiago Lorenzo, entre otros, asume sin reparos la tarea abismante de fundar, dejando de lado todas las displicencias de sus coetáneos en el cargo, entre ellos, Gabriel Cano de Aponte y Juan Andrés de Ustáriz Vertizberea.

Manso, no se permite esperar ninguna Real Cédula, ni respuesta de lo que años atrás se le había encomendado a un representante determinado, “en 1734 el cabildo de la capital designa su procurador ante la corte al abogado Tomas de Azúa, quien estaba en Madrid, a fin de que obtuviese los auxilios para poder llevar a la práctica las proyectadas ideas. Mientras se avanzaba esta gestación, el presidente José Antonio Manso de Velasco, con una imaginación poco común, zanjaba las dificultades que hasta entonces había retardado la ejecución del proyecto de fundaciones (...) en julio de 1740 instalóse en el convento franciscano de Santa Rosa de Viterbo, en el valle de Aconcagua, para proceder en la fundación de la primera villa, San Felipe el Real.”⁸⁶⁵ De esta forma, veinte largos años habían pasado desde la fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota, deliberada por la Junta de Poblaciones, institución que quedó sin funcionamiento por la inminente necesidad de atender asuntos más contingentes, como los levantamientos indígenas ya mencionados. Veinte largos años, en los cuales la Política Fundacional se radicó en las penumbras de la escasa voluntad gubernativa para dotar de continuidad al proyecto.

Reseñar las instrucciones que entrega el Gobernador para proceder el emplazamiento de la nueva villa, es fundamental para comprender la representación ideal que a su juicio debían poseer. Éstas, se convierten en criterios básicos para que un espacio rural se transforme en un espacio de confluencia entre la civilidad y la urbanidad. Así, lo primero que se dicta es que se diera sitio a quien lo pidiera, luego se debían erigir paredes de concreto en el sitio dentro de un plazo de dieciocho meses, la casa debía ser de teja y por ningún motivo de paja, el sitio no podía ser enajenado a otra persona dentro de los primero ocho años y si este se dejaba desolado pasaba a ser parte de los bienes de la Gobernación. Otro aspecto importante es que estas concesiones serían concebidas teniendo en cuenta la calidad del sujeto, su familia y estado cívico. Dentro de las primeras plazas, se debía guardar lugar para un Ayuntamiento, la Cárcel y la casa del Corregidor, también en ellas se daba lugar a la Iglesia Parroquial y las casas de los sacerdotes, este último grupo es fundamental para el aumento y culto de San Felipe, para finalmente dar pasó a los demás pobladores de la villa. Por último, se da énfasis a la construcción de los caminos reales.⁸⁶⁶

⁸⁶⁵ Guarda, G, La ciudad chilena... op.cit., 21.

⁸⁶⁶ Todas las instrucciones que da Manso de Velasco a Marín de Poveda Marqués de la Cañada Hermosa, en: Barros Arana, D, op.cit., 139- 140.

Volviendo al día en que Manso emprende su viaje al corregimiento de Aconcagua y llega al convento de los Franciscanos en Curimón, encontramos ya en esa visita un primer factor que difiere de cualquier otro plan pensado y sugerido con anterioridad, sobre todo, el de la Junta de poblaciones de 1714, dentro del gobierno de Concha y Salvatierra. El primer factor que determina una ruptura con lo establecido por las Reales Cédulas emanadas de la Corona en los intentos de llevar a cabo el proyecto con anterioridad, es el hecho de que Don Manso de Velasco se asienta en un convento de la zona a conversar con los clérigos que allí habitan y no con el Obispo más lo Oidores de la Real Audiencia -como se había efectuado en 1717-para la solitaria fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota. Esta vez sólo se junta con el clérigo de más alta jerarquía del convento y, con otro de suma confianza de éste, los que bajo la fe Cristiana, amparados por el frío mes de agosto, comienzan a configurar los primeros lineamientos de la Asamblea que congregaría a otros múltiples actores.

Algunos días después, el Gobernador manda a sus colaboradores a que reúnan a los hacendados más importantes de la zona, para discutir los terrenos donde se fundaría la nueva Villa. Al estar todos los hombres que se precisan, se presenta el anhelado Plan, que en un primer momento requiere una elección y selección del mejor sitio del valle, aquel que ostente de tierras cultivables, un río cercano que proporcione el recurso hídrico y que también sea una zona estratégicamente protegida por la geografía del lugar (en caso de eventuales ataques).

Aparecen así, una serie de ideas referentes a treinta y seis hacendados, proponiendo diversas opciones para el emplazamiento. Es imprescindible comprender, que en ese contexto de solicitud de opiniones, es posible que éstos se sintieran sorprendidos, puesto que nunca habían sido invitados a participar de algo así, de hecho muchos de los que allí se congregaron llegaron a exaltarse por sobreponerse a los otros en establecer el sitio más correcto para levantar el nuevo poblado, ahora bien, no todo lo que en un principio brilla es necesariamente oro, porque para que se fundara dicha ciudad, algunos de ellos debían de entregar sus terrenos (tierras vacas) por medio del sistema de mensuras.

En este caso, parece que las emociones y pulsaciones bajaron rápidamente, pero este sitio estuvo igualmente disponible para suerte del Corregimiento, el 3 de agosto se resolvió “que para mayor honra i gloria de dios nuestro señor, servicio del Rei i bien de sus vasallos, en el sitio de esta de la otra parte del rio, ofreció el maestre de campo donde Andrés de Toro, se haga la población que esta. I se erija en villa con glorioso titulo de San Felipe el Real (...) siéndolo los encomenderos de esta jurisdicción, acordó que con su parte ayudaran con indios a la traslación i fabrica de la iglesia

parroquial en la nueva villa (...) debía correr a cargo don José de Marín de Pobeda, marques de la cañada hermosa, con arreglo de las instrucciones que pensaba darle.”⁸⁶⁷

Ejecuta entonces su Plan, que no sólo responde a establecer ciudades fuertes, sino, a levantar Villas Cabeceras de Partido, que pudieran mantenerse para los fines que merodean en torno al control de la población dispersa, tanto para evangelizar y también fiscalizar de mejor manera los tributos apetecidos por la Corona. Manso de Velasco dentro de su Plan, no sólo debe acometer el acto de fundar y todo el preámbulo que ello amerita, además debe encontrar estrategias que permitan ir motivando a los dueños de haciendas que cuando “son vecinos de la ciudad de Santiago o de otras ciudades del reino (...) circunstancialmente residen en ellas y cuando lo hacen, su permanencia obedece a un imperativo político, ocupar algún cargo dentro de la administración, asistir a alguna festividad religiosa- cuaresma y semana santa- o lo más frecuente, negociar los productos de sus haciendas.”⁸⁶⁸

Para que se asienten prolongadamente en la nueva edificación, es preciso comprender la dinámica de las visitas a las ciudades de los pobladores, éstas son claves para conocer cuáles son las necesidades de los hacendados para concurrir a ellas, y así, establecer ciertas cláusulas que no permitan efectuar esas actividades en zonas rurales alejadas. Un ejemplo de esto, es el traslado de las capillas al núcleo central de la nueva villa.

Ya alejándose de los hechos de las dos primeras fundaciones, es preciso referir que, aun cuando la estrategia de pedir donaciones de tierras a los hacendados por medio de mensuras, alcanza rápida efectividad en otras villas fundadas más adelante, “se continuaran practicando medidas hasta fines del siglo. Arrojando resultados positivos en los partidos de Melipilla, Rancagua y Maule”⁸⁶⁹.

Alrededor de cuatro años habían pasado desde que Manso de Velasco fundó la primera ciudad en torno a la laguna del Laja, grandes cantidades cristalinas de agua habían pasado bajo los endeble puentes que permitían movilizarse por aquel territorio, el otoño ya parecía acercarse para derribar las hojas de los árboles no perennes, no así las del canelo tan habitual en tierras araucanas, cuando “las gestiones del procurador Azua, a quien habíamos dejado en Madrid agitando el asunto, sumadas a las realizadas directamente por autoridades civiles y eclesiásticas, habían logrado obtener entretanto, una cedula promulgada en buen retiro el 5 de abril de 1744, por el cual el monarca asumía con carácter oficial la tarea de patrocinador de la empresa, constituyendo la definitiva junta de poblaciones.”⁸⁷⁰

⁸⁶⁷ Acta de fundación de San Felipe el Real, en: Barros Arana, B, op.cit., 139.

⁸⁶⁸ Carta de Ustariz al Rey, en: Lorenzo, S y Urbina, R, La política... op.cit., 3.

⁸⁶⁹ Lorenzo, S y Urbina, R, La política... op.cit., 19.

⁸⁷⁰ Guarda, G, La ciudad chilena... op.cit., 22.

Luego de todo lo acontecido para levantar estas nueve fundaciones -agregando la de los Ángeles- dentro del contexto general de la Política Fundacional, llega a la Gobernación una nueva Real Cédula, otorgando un nuevo margen para comprender cómo se van a ir consolidando las nuevas villas. A saber, de lo expuesto en este capítulo, este documento puede modelar o remodelar lo hecho dentro del periodo de jefatura del Gobernador, en adelante nos remitiremos a contestar ¿Cuál es la respuesta de Manso a lo dispuesto por la Real Cédula del Buen Retiro? Y asimismo, ¿Cuáles son los nuevos parámetros de fundación que se deben agregar a su plan?

Es un hecho que mientras el Gobernador y los personeros públicos a los cuales les delegaba la función de mantener en el tiempo las ciudades ya fundadas, como lo es el mencionado Marqués de la Cañada Hermosa y el militar Figueroa y Córdova por nombrar algunos, arriba al Reino de Chile la Real Cédula, que venía a dar una nueva respuesta concreta a todas las prerrogativas de gestar una verdadera Política Fundacional de parte de la Corona. Tales dificultades sólo habían sido sobrepasadas por Manso de Velasco y por ello se le entregan los honores respectivos por parte de la nueva Junta de población.

La Junta de Poblaciones restaurada ahora por “la Cédula de 5 de abril de 1744 da, finalmente, existencia oficial a la Junta, que debe estar integrada por el Obispo de Santiago, un Oidor y el Fiscal de la Audiencia, un Oficial Real, un Regidor del Cabildo secular y un canónigo eclesiástico, agregándose, si se trataba de población de indios, el Provincial de la Compañía de Jesús; por la misma Cédula creábase otra Junta en Concepción, igual en todo, menos en la representación del Cabildo Eclesiástico, que era sustituida por un padre de la Compañía de Jesús”⁸⁷¹, aparece aquí, un aspecto nuevo que tiene que ver con la centralidad del Cabildo de Santiago en estos aspectos, ya que desde la península se pretende establecer un nuevo foco de control, el de la ciudad de Concepción, esto va a generar un mayor cuidado de las villas que se habían fundado en la frontera del Biobío. La Cédula, también entrega otro estímulo de confianza a lo que se venía dictando en la formación de las villas, ya que propone a la Compañía de Jesús como principal Orden a cargo de la evangelización en Pueblos de Indios y en la zona de Concepción.

La Junta de Poblaciones tiene la potestad de reformular algunos artículos expuestos en la Cédula, tomando en cuenta que de ella emergía toda una fórmula para la efectividad de las fundaciones, pero que en la realidad concreta del Reino de Chile, no eran del todo aplicables, “la junta rechaza ambos proyectos, especialmente en los aspectos relativos a la financiación de las fundaciones, por considerar que resultan

⁸⁷¹ Guarda, G, Historia urbana... op.cit., 75.

onerosos para la Real Hacienda. En cambio, aprueba el plan de Manso de dejar a cargo a los vecinos la edificación de las casas y el fomento de las villas, acepta, igualmente, que se vendan seis títulos de Castilla, que el Rey ofrece en la referida Cédula y cuyo producto es destinado a las obras públicas de las recién fundadas, como a sí mismo a Quillota.”⁸⁷² El sistema de donación de terrenos, parece haberse consolidado aunque no en todos los sectores recién fundados. San Felipe, luego de un tiempo, no conseguía captar nuevas tierras vacantes, aun así, la Junta considera más factible seguir con el Plan de Manso que hacerse cargo de las cuantiosas sumas de dinero que deben otorgarles a los hacendados para que cedan sus terrenos.

Otro apartado de la Real Ordenanza, tenía considerado seguir fundando otras villas para abarcar todo terreno o espacio poblado, pero en los primeros años se consideró mejorar y fortalecer las villas ya fundadas. “Reunida el 16 de Marzo de 1745, delibera sobre dos proyectos de fundación de pueblos y examina los fundados por el Presidente antes de su constitución, acordando, en otra sesión celebrada el 12 de mayo siguiente, abstenerse de continuar las fundaciones para dedicarse al fomento de las existentes, acordando establecer en ellas obrajes de lino y lanas, contratar a diversos operarios y financiar aquellos y otros gastos con el beneficio de los títulos de Castilla otorgados por el Rey para este efecto.”⁸⁷³ Es de esta forma, como el plan de Manso se adelantó y se sobrepuso ante cualquier otro tipo de planteamiento, prescindiendo incluso de una Junta de Poblaciones, implementando y contando con la venia de los mismos que la componían sin ser éstos parte de sus decisiones. Por lo cual, genera en los demás actores políticos una inestimable confianza.

Es tal sentido, el que supone este plan operacional pretendido en cuanto al fomento de las villas creadas, de igual manera, se vinculaba al plan del Obispado, puesto que como ya se mencionó, Rivero busca fortalecer las dificultades y carencias que ya acontecían en su Diócesis en materias de evangelización y centros de fe.

La relación que se logra obtener mediante la consignación de la idea de mantener y fomentar las villas fundadas por Manso de Velasco, se sustentarán de igual manera en las bases de la venta de los títulos de Castilla, que el mismo Rey había dispuesto para fundar nuevas ciudades, aunque no sería muy caudaloso en sus bases, si contribuiría a proyectar las villas en hacia una solidez a futuro, donde éstas sirvieran como un motor de prosperidad, “el beneficio de aquellos títulos de Castilla otorgados por la generosidad real y la liberalidad del propio Presidente, permitieron crear un

⁸⁷² Lorenzo, S, Origen de... op.cit., 27.

⁸⁷³ Guarda, G, Historia urbana... op.cit., 75.

apreciable fondo de ciento veinte mil pesos, cantidad suficiente para garantizar y asegurar la continuidad de la política fundacional.”⁸⁷⁴

Los Títulos de Castilla, Manso de Velasco los dispone a la venta en Lima, dando así la posibilidad de compra de éstos a personas que deseaban ostentar entre sus pares un status mayor, pretendiendo adquirir honor entre los suyos, pero además, entroncándose en contextos de poder mucho más amplios, los cuales, podrían favorecer sin duda su situación. Si los títulos fueron puestos a la venta en Perú, es por el hecho de considerar que dentro de la realidad misma que evidencia el Reino de Chile, no cabía la posibilidad de que los habitantes tuvieran la posibilidad de transformarse en acreedores de los mismos. En esta instancia, ¿Por qué la Corona disponía de la venta de estos Títulos, establecidos en dar honor a sujetos locales de las colonias, si la autoridad misma de la Corona pretendía de alguna manera restar la posibilidad de participación? De esta manera, se desprende que la venta de los Títulos de Castilla se orienta en función de las necesidades de cada villa fundada, haciendo repartición de éstos de acuerdo el fomento mismo que necesitaran.

Mediante la Junta de Poblaciones, Manso de Velasco debe dialogar y fundir ideas con el padre Riveros, lo que reafirma la proposición del contacto con el clérigo. Aunque en un primer momento no lo hubo, debido a que para la fundación de San Felipe y otras villas fue fundamental.

La proyección del Plan de José Antonio Manso de Velasco, en función de dar lugar a los religiosos y a su labor civilizadora dentro de las mismas villas fundadas por el Gobernador, añade un elemento de continuidad en la pasada fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota, que será importante en cuanto a la proyección que se desglosaría del Plan a posteriori de lo que la Real Cédula requería, un trabajo conjunto del Gobernador y las remesas plasmadas en el ideario del Obispo Rivero, donde se consigna lo siguiente, “la fundación de Quillota en 1717, (...) tendrán lugar una serie de actos que posteriormente se repetirán en otras villas, esto es, el desplazamiento de la iglesia parroquial del curato hacia el centro de la villa; la asignación de un solar contiguo a la iglesia para el cura, a fin de acabar con su deambular de antaño, y el establecimiento de conventos. (...) las villas fueron auténticas catalizadoras de la proliferación de conventos en la zona rural.”⁸⁷⁵ Por ende, para Manso y su plan de fundación será de suma importancia contar con la presencia de religiosos, ya que además para los Obispos, supone una comodidad en cuanto a sus labores de evangelización tener a la población reunida en villas, disminuyendo los peligrosos trayectos que estos recorrían en sus viajes, haciendo más cómoda sus tareas

⁸⁷⁴ *Ibid*, 78-79.

⁸⁷⁵ Lorenzo, S, Origen de... op.cit., 252.

apostólicas y, de la misma manera, generando un acompañamiento real y presencial en las villas dispuestas.

Queda en evidencia, la importancia para la ejecución e implementación de la Política de Poblaciones, estancada hasta antes de la llegada del Gobernador, al apreciar la confianza depositada en Manso de Velasco para asumir luego un cargo de mayor importancia, a modo de reconocimiento por sus acciones en torno a la Fundación de Villas Cabezaleras de Partido en el Reino de Chile y sus capacidades de administración, su nueva esfera de acción gubernativa se transformará, nada más ni nada menos, que en el mismísimo Virreynato del Perú en 1745. Sin embargo, el impacto de sus acciones se proyectó en la continua adaptación de la política a nuevos contextos de implementación en torno a la creación de nuevas villas y refundaciones en posteriores Gobiernos.

A modo de corolario, es preciso analizar la Política Fundacional, específicamente aquella relacionada con el desarrollo de Villas Cabeceras de Partido a partir de un enfoque complementario respecto del cual se ha abordado hasta el momento. Partamos de la siguiente premisa “fundar ciudades para la corona era un símbolo de conquista y dominio. Fundar una ciudad era fundar un orden.”⁸⁷⁶ Sin duda, esto no se encuentra en desconexión de las manifestaciones de reorganización administrativa de la Dinastía Borbónica y sus aspiraciones de obtener un mayor control de sus colonias ultramarinas, sin embargo, “no es sorprendente que proyectos de reformas que buscan satisfacer objetivos tan variados en campos que van del económico -mercantil al administrativo- militar se caractericen por una extrema complejidad, y aun por no infrecuentes contradicciones”⁸⁷⁷ ¿Es este el caso de la Política Fundacional reiniciada por el Gobernador José Antonio Manso de Velasco?

El estudio de las prácticas gubernativas revela las complejidades y contradicciones de la Política de Poblaciones que se intenta llevar a cabo por parte de la Corona durante el siglo XVIII. Si consideramos la mitad de este siglo como “una refundación de un orden antiguo, en parte a su destrucción. Lo anterior, junto a otros aspectos, refleja una crisis permanente de autoridad, un debilitamiento del control social y, por lo tanto, la necesidad de modificar el ejercicio de poder que se imponía hasta entonces.”⁸⁷⁸ La manifestación de este cambio en torno a las prácticas gubernativas, es decir, una de las principales instancias en las cuales se aprecia el despliegue del poder que “se apoya más sobre los cuerpos y lo que éstos hacen sobre la tierra y sus productos y permite extraer de ellos tiempo y trabajo más que bienes y

⁸⁷⁶ Araya, A, Ociosos... op.cit., 24.

⁸⁷⁷ Halperín, T, Reforma y disolución de los Imperios Ibéricos 1750 – 1850, Madrid, Historia de América Latina 3, Alianza Editorial, 1985, 19.

⁸⁷⁸ Timmermann, F, Elite y Elites... op.cit., 238

riqueza; se ejerce incesantemente a través de la vigilancia, por medio de sistemas impuestos y obligaciones; supone más una cuadrícula compacta de coacciones materiales que la existencia física de un soberano, apoyándose en el principio según el cual una verdadera y específica nueva economía del poder tiene que lograr hacer crecer constantemente las fuerzas sometidas.”⁸⁷⁹

Cabe preguntar ¿No es acaso ésta una de las principales motivaciones en las que se apoya la fundación de las villas que se pretenden establecer? El principio de integridad que otorgan las villas en su fundación ¿Es una de las precondiciones para el despliegue de este giro en torno al ejercicio del poder? Al momento de reiniciar la política de fundaciones, Manso de Velasco no puede realizar una plena ejecución de sus funciones al momento de su llegada, este se ve impelido a negociar con las distintas elites presentes en la estructura de poder local de la Capitanía, desde los mapuches de frontera hasta los hacendados. El desarrollo de la Política de Fundaciones, encuentra ahí su principal obstáculo, el motivo fue que el “mayor poder económico residía en las elites locales, titulares de propiedades tanto en la ciudad como en el campo y que estaban formadas por una minoría de peninsulares y por un porcentaje más elevado de criollos. Su importancia en la economía local introdujo el factor político en las relaciones entre la burocracia y la población y obligó a los funcionarios a mostrarse dispuestos a la negociación y al compromiso.”⁸⁸⁰

La fundación de villas, es la forma mediante la cual se pretende frenar la excesiva ruralización del territorio y así, poseer un mayor control sobre los hacendados, éstos son atraídos en base a una serie de beneficios expuestos por el Gobernador relacionados con la vida en civilidad, el cual pretendía llevar a cabo el Plan resguardándose del gasto del Tesoro Real. En tanto buen administrador, pretendía que fuesen los mismos vecinos de las nuevas fundaciones quienes costearan su implementación, pero lo cierto, es que “la fuerza de los instrumentos puestos en acción para imponer una disciplina, un orden o una representación (del poder, del otro, o de uno mismo) siempre deben transigir con los rechazos, distorsiones, artimañas de aquellos y aquellas a quienes pretende someter.”⁸⁸¹

Las prerrogativas consolidadas en las colonias durante más de un siglo bajo la dinastía de los Habsburgo, incubaron en el seno de sus mismos territorios, vasallos dispuestos a obedecer, siempre y cuando, esto no afectara su condición de propietarios, ni mucho menos permitir que los beneficios adquiridos durante su vida fuera de la península fueran aminorados. La Política de Fundación de ciudades, en términos de ejecución e implementación, dan fiel cuenta que “el Estado imperial abarcaba el

⁸⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁸⁰ Lynch, J, op.cit., 296.

⁸⁸¹ Chartier, R, Escribir las prácticas, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 1996, 8-9.

gobierno de la metrópoli y la administración en las colonias, pero hasta 1750 aproximadamente fue un Estado de consenso, no un Estado absolutista.”⁸⁸² Consenso que, se manifiesta en cada una de las etapas de ejecución de este Plan de Fundación, de esta manera “el poblamiento fue apreciado desde una óptica diferente. Especialmente llama la atención la voluntad de la Corona de que la planificación de la empresa participe también la comunidad.”⁸⁸³ Ceremonias tales como la “vista de ojos”, en las cuales los hacendados salen a recorrer en compañía del Gobernador las posibles alternativas de tierras para realizar los emplazamientos evidencian esta participación, situación que refleja el hecho de que “la política fundacional del siglo XVIII desvirtúa el lugar común de que el autoritarismo ilustrado habría impuesto sus mandatos a los súbditos de las provincias ultramarinas, sin considerar su opinión ni intervención en los asuntos del bien común.”⁸⁸⁴

Es más, si la vida en civilidad es una de las precondiciones para el despliegue de una nueva forma de gobernar, cabe señalar que para estos efectos, “el poder está lejos de tener una hegemonía total sobre la vida de los seres humanos. Si bien es cierto que el poder está en todas partes (es omnipresente), no es menos cierto que allí donde está habrá oposición y lucha.”⁸⁸⁵ Oposición, que se manifiesta desde adentro del todo social, desde los hacendados y aquellos sujetos sociales móviles que representan el punto de fuga de la Política Borbónica del Siglo XVIII.

⁸⁸² Lynch, J, op.cit., 298.

⁸⁸³ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo I... op.cit., 14.

⁸⁸⁴ Lorenzo, S, Fuentes para la Historia Tomo II... op.cit., 10.

⁸⁸⁵ Larraín, J, El concepto de ideología: Postestructuralismo, Postmodernismo y Postmarxismo, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2010. 68.

6. CONCLUSIONES

Para alcanzar el Objetivo de este Seminario de Investigación, que fue *“Analizar historiográficamente la implementación de la Política Fundacional Borbónica en el Chile de los años 1700 a 1780”*. Se realizó una recopilación de fuentes de carácter primario y secundario, permitió dilucidar las conexiones existentes entre los elementos extraídos de manera implícita y el objeto de estudio, de esta manera, se logró apreciar que existían una serie de problemáticas abordadas de manera superflua, o simplemente en algunos casos no consideradas.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que el objetivo de la investigación se ha cumplido, ya que, a lo largo del estudio se presentan los principales lineamientos teóricos y pragmáticos sobre la ejecución de la Política de Fundación de villas en el Chile del siglo XVIII. A partir de Documentos Oficiales que se esgrimen por parte de la Corona Española, se evidencia que las diversas prácticas que intentaron llevar a cabo este plan no siempre concordaron con las propuestas teóricas, debido a la realidad existente del territorio, a la composición del mismo; los sujetos históricos que formaban parte del paisaje colonial del siglo en cuestión son representantes de todo el espectro social de la época, en este sentido, gobernantes, eclesiásticos, y diversas autoridades influyeron en las decisiones para poder llevar a cabo el propósito fundacional, teniendo como consecuencia que los indígenas, mestizos, hacendados y nuevos vecinos cuestionaran sus objetivos.

En este sentido, nuestro primer objetivo específico correspondió a: *“Identificar la situación política, geográfica, social, religiosa y económica en el Reino de Chile, entre los años 1700 y 1780”*, el cual nos permitió establecer el contexto general tanto de los cambios administrativos aplicados por los Monarcas españoles de la casa de Borbón a partir del siglo XVIII bajo una nueva concepción del Estado, la que pretende centralizar la conducción política y económica del Reino y sus colonias en la América Española. Como tal, se estableció una discusión en torno a la conceptualización del Reformismo Borbónico, la que terminó por concluir que la intensidad y fuerza de cambio que se arroga a este proceso en particular no pretendía cambios radicales, sino que asegurar y detener el amplio desarrollo de las estructuras de poder local, por lo que la imposición y adaptación del proceso de Reformas Borbónicas tuvo un carácter dubitativo e incompleto por lo que no prosperó en una monarquía pluricultural y jurisdiccional. El gran objetivo de las Reformas Borbónicas era una gran modificación en términos de Hacienda Pública, la que además se vio interrumpida por los distintos procesos independentista de comienzos del siglo XIX. Asimismo, se estableció un esquicio del contexto en el cual se inserta el proceso de fundación de villas en el Reino

de Chile a lo largo del siglo XVIII, esto, a partir de un desglose de diversos ámbitos esenciales para su comprensión.

En primer lugar, se destaca la división política-administrativa, organización que de manera progresiva sufre redefiniciones y modificaciones, producto de que su realización prescinde de un total conocimiento de las características geográficas. En el siglo XVIII se generan nuevas unidades administrativas más pequeñas en algunos casos, por ejemplo lo son las Villas Cabezaleras de Partido, y por otro, una división jurisdiccional más amplia en torno al Régimen de Intendencias. Su finalidad, fue el despliegue del poder a lo largo de todo el territorio, hacer efectiva la presencia del aparato estatal en sus dominios y poseer un mayor control en términos económicos, políticos y sociales.

En segundo lugar, y estrechamente ligado al ámbito anterior, se encuentran las características geográficas de la Gobernación de Chile, donde se destacan con especial énfasis el hecho de que el reconocimiento de las potencialidades del territorio se fue gestando a través de un conocimiento práctico a través de expediciones y viajes. Se registran así para la época, una representación de las grandes macroformas del relieve, sus fértiles valles, la importancia fundamental de los ríos en torno al despliegue a lo largo del espacio, y los diversos emplazamientos que esperaban concretarse. Sin embargo, la vastedad primó por sobre la conexión, ésta y otras dificultades, fueron gatilladas por los distintos avatares en torno a la Guerra de Arauco, la ruralización desencadenada por las estructuración de la economía en torno a las actividades agropecuarias, y las inclemencias del territorio producto de sus características climáticas, sísmicas, entre otras.

En tercer lugar, se observan las características demográficas para el siglo XVIII y se concluyó la dificultad de estimar una cantidad exacta de la población presente a lo largo del territorio, puesto que las informaciones que se poseen al respecto provienen de empadronamientos parciales y recuentos de la cantidad de pobladores en ciertas localidades generados por los párrocos de la época. Dentro de ellos, cabe destacar el Censo de Jáuregui realizado en 1778, que estima una población cercana a los 300.000 habitantes, pero además realiza una distinción de grupos sociales en el Obispado de Santiago. Sin embargo, de acuerdo a las proyecciones demográficas de otros autores, se puede concluir que, hacia fines del siglo XVIII la población del Reino de Chile alcanzaría los 500.000 a 600.000 habitantes, o incluso aproximara el millar para algunos especialistas.

En cuarto lugar, se reseña la sociedad colonial en el siglo XVIII, dejando en claro que las habituales instancias de estudio presentan una estructura social que categoriza y clasifica a los sujetos históricos, estratificándolos jerárquicamente según

procedencia, raza, bienes económicos, actividades laborales o religiosidad. Sin embargo, una de las principales conclusiones de este apartado, estuvo relacionado con la necesidad de gestar una comprensión del todo social de la época colonial, a partir de su diversidad y asumiendo en muchos casos la movilidad dentro de la estructura social. Asimismo, se integraron sujetos históricos parcialmente olvidados en las narrativas históricas, tal es el caso de las mujeres, la longevidad, entre otros.

En quinto lugar, para explicar la evolución de las relaciones entre españoles e indígenas a través de la frontera, ya sea por el enfrentamiento directo o esporádico, la persistente misión evangelizadora, el proceso de mestizaje o el establecimiento de prácticas y costumbres en torno al ámbito político o mercantil, revela un conflicto permanente, un proceso de diversas intensidades que afectó al despliegue de la administración española de la Gobernación de Chile, en ella la geografía demarcó una frontera natural de reunión de culturas. La zona fronteriza, fue una evidente preocupación para la Corona, haciéndose la guerra entre unos y otros, crearon y sostuvieron ámbitos de sociabilidad y negociación, tal es el caso de los parlamentos, en los cuales se establecía la paz -a pesar de las modalidades permanentes de entrada y salida en territorio enemigo-, revelando diversas etapas en las cuales la guerra disminuyó progresivamente su violencia y dio paso a la gestación de intereses entre ambas partes. La fundación de villas durante el siglo XVIII, marcó un momento de expansión en tiempos de paz de la administración española en el territorio del Reino de Chile.

En sexto lugar, se revisó la labor espiritual desarrollada por la Iglesia en Chile durante el siglo XVIII, estimando la importancia del Patronato Real Eclesiástico, relación contractual de derechos y deberes en cual la Iglesia se dedicaba a la propagación de la fe, razón por la que, la Corona debía propiciar las condiciones básicas para el desarrollo de su tarea. Este era uno de los principales roles de la Iglesia, el orden bajo los conceptos de la fe permitía mantener y sostener el control social de la población a través de la ética y moral, al velar por el establecimiento de un orden social bajo los preceptos de la Religión Católica. Así, la Iglesia desplegó su orgánica a través del territorio, estableciendo instituciones que sopesaran las dificultades en las labores de acercamiento a la fe, producto de la evidente distancia y dispersión de los pueblos del territorio. Las iglesias, conventos, parroquias y capillas locales, formaron parte de la estructura urbana y rural del paisaje colonial, no sólo facilitando la congregación de las distintas Órdenes mendicantes, sino también, con el fin de dar respuesta a las necesidades espirituales de sus habitantes. Los servicios ofrecidos por la Iglesia, eran sustentados a través de diversas maneras, así desarrollaron también actividades de carácter económico dinamizando la actividad comercial al interior de la Capitanía.

Por último, se identificaron las principales características de la economía colonial durante el siglo XVIII, donde se puede apreciar la evolución de la actividad mercantil al interior de la Gobernación de Chile respecto de la influencia del mercado externo, sobre todo, la reestructuración del mercado interno y sus principales actividades productivas por efecto de la dependencia económica a nivel regional. El paso de una actividad pecuaria a una actividad eminentemente agrícola durante el siglo XVIII, fue gestado a modo de respuesta ante las necesidades de la economía del Virreinato del Perú en tiempos de crisis y escasez. Así, el auge triguero genera progresivamente la reestructuración del mercado interno para contestar a esa demanda, respuesta que fortalece el desarrollo de ciertas unidades productivas, tales como la Hacienda, donde prima la concentración de la tierra y su uso intensivo, generando nuevas fuentes laborales que sujetaban y absorbían a la población, consolidando el peonaje e inquilinaje como modalidades laborales de control social, sobre gran parte de la población rural colonial. Esta unidad socioeconómica, terminará por desarrollar elites locales dedicadas a la actividad productiva, y dinamizará las prácticas mercantiles. Asimismo, la presencia del contrabando, da cuenta no sólo de la progresiva liberalización del monopolio comercial impuesto sobre los territorios americanos, producto del bajo abastecimiento económico en los tiempos de crisis de la península, donde franceses e ingleses aprovecharon las oportunidades para entrar al circuito económico a través del posicionamiento de sus productos en las colonias americanas consolidando sus propias rutas de contrabando.

En cuanto al segundo objetivo específico: ***“Reconocer el origen y el proceso de la ejecución e implementación de la Política Fundacional, considerando el análisis de Reales Cédulas y Documentos Oficiales, en el Reino de Chile entre 1700 y 1780.”*** Fue necesario estudiar lo que los principales autores -pilares de este trabajo- habían escrito y abordado sobre la temática, a su vez, fue elemental tratar las fuentes primarias para obtener una comprensión cabal del proceso. De esta manera, la aplicación de la Política de Poblaciones en sus bases se enfocó en solucionar el problema de la dispersión de la población, para lo que se propuso la creación de pueblos de indios y de españoles. El desarrollo de este plan durante el siglo XVIII se inicia con la Real Cédula de 1703, la cual establece una pauta con los principales lineamientos de la erección de las villas, así como de la promoción de la fundación de éstas. También corresponde al primer antecedente desde un organismo oficial que establece la formación de Pueblos de Indios, con el afán de evitar un alzamiento y regular las prácticas administrativas locales.

El avance de esta Política, queda manifestado en un sustento teórico, que está compuesto de Documentos Oficiales, éstos establecen lineamientos que permiten

afirmar la existencia un ideal fundacional, entre ellos se encuentran, la creación de una Junta de Poblaciones, la concesión de privilegios, facultades administrativas, fiscalizadoras y religiosas para el funcionamiento del poblado. La implementación de algunos de éstos, se llevó a cabo de forma práctica, prueba de ello, es la creación de una Junta de Poblaciones para las villas que se erigen posteriormente, el decreto de privilegios emitidos por Manso de Velasco en 1745 y la creación del cargo de Superintendente velando por el sostenimiento de las villas.

Se evidencia a través del análisis del capítulo, la inexistencia de una correlación entre las fechas de la erección de las villas y la emisión de dictámenes provenientes desde la península referentes al desarrollo fundacional, ejemplo de ello es la promulgación de la Real Cédula de 5 de abril de 1744, y las fundaciones de las Villas de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana, en 1740 y 1743 respectivamente. De este modo, a destiempo el Documento Oficial responde a una realidad irreductible.

El desarrollo del proceso fundacional si bien posee manifestaciones claras, éstas no responden a una evolución del plan de perfectibilidad, sino que a las medidas instauradas por la figura del Gobernador Manso de Velasco, las cuales serán un precedente fundamental para las fundaciones posteriores de la centuria.

Posterior a la década de 1750, se erigen un gran número de poblados algunos de éstos destinados a contener a los naturales de la frontera del Biobío, con la finalidad de otorgar estabilidad a la Capitanía en su conjunto, puesto que era necesario generar un contexto propicio para que las villas ya existentes en el territorio se sostuvieran sin una amenaza latente. Debido a ello, es posible observar un cambio en la erección de las villas de este sector, transitando en lo concerniente al terreno de fundación, desde un sector que era cedido, hacia uno directamente expropiado.

Es posible afirmar que la Política Fundacional dieciochesca no posee continuidad, lo cual se evidencia de forma concreta en los métodos y el actuar que existe durante todo el periodo. Desde el inicio del proceso es posible observar quiebres al momento de la aplicación de los dictámenes, del actuar de la autoridad, y de la recepción y/o aceptación por parte de la población de este plan de poblaciones.

En cuanto a nuestro tercer objetivo, que fue ***“Describir la implementación de la Política Fundacional Borbónica, y la ejecución de ésta, en las Villas de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana”***, se establecieron cuatro criterios que permiten comprender el desarrollo de cada villa, la primera pauta se enfoca en las características del emplazamiento, trazado y distribución espacial del poblado, el segundo se refiere a la presencia de las Órdenes religiosas en la zona y el rol que jugaron en el espacio urbano, en cuanto al tercero aborda los esfuerzos político-administrativos para la

perpetuación y perfectibilidad de la villa y por último, el cuarto criterio versa sobre las características económicas y el desarrollo comercial del poblado.

Ambas villas analizadas, se enmarcan en un modelo morfológico conocido como Plano de Damero que responde a la concepción teórica que traían consigo los españoles cuando llegaron a Hispanoamérica. Las características en común que es posible encontrar son la existencia de una plaza central con los edificios político-administrativos y religiosos desde donde se traza la distribución de los solares, chacras y pastos comunes en función de la distinción socio-económica de los habitantes. Sin embargo, también se evidencian diferencias entre las villas, que en este caso se relacionan con el trazado de las calles que nacen desde la plaza, ya que en Santa Cruz de Triana éstas forman una cruz cortando el centro, mientras que en San Felipe el Real, las principales calles emergen desde los costados laterales. En cuanto al poder eclesial, si bien en ambas se encuentra un edificio destinado al ejercicio espiritual, en la Villa de San Felipe el Real, la estructura es trasladada hacia el centro del territorio, mientras que en Santa Cruz de Triana, el posicionamiento del edificio se estableció desde antes de la fundación en el centro, siendo esta institución un elemento organizador para el sostenimiento del poblado.

Para el caso de la presencia religiosa en el territorio, es posible observar que la existencia de Órdenes mendicantes (Jesuitas, Franciscanos, Mercedarios, Dominicos) no es la misma para cada caso. En la Villa de San Felipe el Real estuvo la presencia de todas, para la situación de Santa Cruz de Triana, los Dominicos se encuentran ausentes. La presencia de las Órdenes Religiosas, independiente a la cantidad, le otorgan a la villa solidez y estabilidad, pues permiten encausar el actuar de la población. De esta manera, en San Felipe el Real, la existencia de conventos y hospicios centrales en la plaza pública permitió que los habitantes accediesen a la educación y a servicios sociales que la Iglesia otorgaba, del mismo modo, en Santa Cruz de Triana la existencia de estas instituciones generó bases sólidas para los inicios del proceso fundacional, gracias a la cooperación que la autoridad real ofrecía al sector eclesiástico para la sustentación.

En relación a los esfuerzos administrativos para la perpetuación y perfectibilidad de las villas, los casos de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana presentan inconvenientes en el desarrollo del aparato burocrático, debido a que los cargos de carácter públicos no poseían el respaldo de la autoridad en materia económica, a su vez, las medidas gubernativas que se instalan no son consideradas por parte de algunos pobladores que pasaban por alto reglas tales como un solar por familia, la plantación de especies que estaban prohibidas dando cuenta esto del arraigo de carácter rural que tenía la población.

La presencia del Cabildo para ambas villas poseían una distinción, de este modo, en San Felipe el Real esta institución se crea cuatro años posteriores a la fundación de la villa, y en cambio, en Santa Cruz de Triana recién en 1785 se realiza la petición para el establecimiento de éste, y ya en el año 1791 se consolida con la instalación de la figura del alcalde, no obstante, es posible encontrar una similitud en ambos casos, con respecto a la funcionalidad de esta estructura, porque la eficiencia fue cuestionada por algunos habitantes, también las condiciones materiales y económicas no solventaban las demandas necesarias que permitiesen un real progreso.

Estas instituciones que tenían como finalidad contener el actuar de la población generaron rechazo por parte del grupo de los hacendados debido a que sus prácticas económicas, comerciales iban a estar reguladas por un agente externo. Todos los esfuerzos políticos administrativos para sostener las villas no son suficientes, porque las personas no se asientan, y si lo hacen no existe una verdadera intencionalidad y cooperación de participar en la racionalidad urbana que se pretendía instaurar.

Por último para estudiar las relaciones económico-comerciales dentro de la Villa de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana fue necesario conocer cuál era la productividad económica, predominando en ambas la extracción minera, el cultivo del trigo y la faena vitivinícola. Se concluye en este apartado que ambas villas no logran establecerse como enclaves económicos, debido a que primaron los intereses del comercio exterior en relación a las dinámicas internas de los poblados. Es así como se evidencia que la mayor parte de los habitantes son absorbidos por la hacienda, que en el siglo en estudio sienta sus pilares más sólidos, porque entrega mayores beneficios y productividad, por lo tanto, las villas elegidas para el estudio demuestran que no pudieron sustentarse por sí solas, la población se mantuvo en las haciendas y no en las villas, y se estancó el impulso de la Política Fundacional.

En función del último objetivo específico que fue, ***“Explicar a partir de la figura del Gobernador José Antonio Manso de Velasco las continuidades y cambios históricos, en la ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica en torno a las Villas Cabeceras de Partido, en el Reino de Chile”***. Para su cumplimiento, se estudió la Política Fundacional Borbónica a partir del Gobernador José Manso de Velasco, contemplando su trayectoria biográfica, la cual se inserta, precisamente, en un contexto de cambio para la Monarquía Española en términos dinásticos, y se replantea la forma en la cual se ha llevado a cabo la administración de sus dominios hasta entonces. Este Gobernador, al llegar la Capitanía, reactiva la Política de Poblaciones que había sido iniciada en su implementación con la creación de la primera Junta de Poblaciones en el año 1714, órgano que tiene como función la planificación y desarrollo, de la cual surge tan sólo la Villa de San Martín de la Concha

del Valle de Quillota en 1717, pero que interrumpirá su funcionamiento por largos veinte años, en los cuales la administración se dedica a tratar con dificultades de carácter contingente, como los alzamientos indígenas de 1723 y las inclemencias propias de la geografía del territorio: terremotos y reconstrucciones, inundaciones, epidemias, entre otros. Manso, prescinde de una Real Cédula para el inicio de un plan de erección de nueve Villas Cabezaleras de Partido que tienen como resultado la fundación entre los años 1739 y 1744, a saber: Santa María de los Ángeles, San Felipe el Real, Nuestra Señora de las Mercedes de Tutubén, San Agustín de Talca, San Fernando el Real de Tinguiririca, Logroño de San José, Santa Cruz de Triana, San José de Buena Vista y San Francisco de la Selva.

Los objetivos de la fundación de villas obedecían a diversas necesidades, entre ellas, la de frenar la evidente ruralización del territorio reuniendo a la población dispersa en villas, las cuales debían sostenerse de manera autónoma, siendo levantadas sus principales obras públicas por parte de aquellos que decidieran avecindarse y por otro lado, sentar las bases para el despliegue de la administración del Estado en sus dominios, facilitando así un mayor control sobre la sociedad, colocando especial atención en la Hacienda en tanto unidad económico-social, eje en torno a la cual se desarrollaron estructuras de poder local, tal es el caso de la elite hacendera, para quienes los beneficios que su actividad reportaba, les otorgaban la posibilidad de mantenerse al margen de la supervisión gubernamental, siendo amos y señores de sus tierras, las cuales aumentaron su valor producto de los auges económicos cerealeros.

Las particularidades del plan de José Antonio Manso de Velasco se relacionan directamente con las dificultades de su ejecución, el cual, no se sentaba sobre necesidades completamente nuevas. Ya desde el año 1700 se manifestaron por parte de los Obispos de Santiago las dificultades que poseía el desarrollo de su labor de evangelización a lo largo del territorio, promoviendo la necesidad de integrar a la población dispersa reuniéndolos a pueblos. Estas ideas, son acogidas por el Monarca y dictamina ordenanzas como la de 1703, que tiene por objetivo la reunión de la población en pueblos de españoles y pueblos de indios. Sin embargo, a pesar de las voluntades esgrimidas desde la Corona, las dificultades en la concreción de este proyecto en sus primeros años de desarrollo se debieron a su continuo aplazamiento producto de la escasa voluntad política de los Gobernadores para llevarla a cabo, esto por atender lo que a su juicio eran aspiraciones únicamente eclesiásticas. Estas ideas cultivadas al interior de la colectividad religiosa, es una continuidad del desarrollo en torno a la necesidad de una Política Fundacional, pues tanto desde su concepción hasta la implementación y sostenimiento manifiestan una activa participación, logrando una mayor presencia en el territorio.

Si la Política Fundacional manifestaba dificultades respecto de su efectivo despliegue, José Antonio Manso de Velasco, no estuvo exento de problemas para llevar a cabo su plan de erección de villas. En su adaptación a las condiciones de gobernabilidad que le ofrecía el Reino de Chile se vio, por una parte, continuamente enfrentado con su forma personal de concebir un modelo de administración en tanto Gobernador de una dinastía con una nueva concepción del Estado y por otra, con la consolidación de diversos grupos de poder al interior de la sociedad colonial. El Gobernador no encuentra las condiciones para ejecutar su plan sin contestación, se ve forzado a negociar - a pesar de sus evidentes desacuerdos- con las distintas elites que la componen, con el fin de que el plan se concrete. Así, se crearon distintos privilegios que buscaban convencer, por ejemplo, a los hacendados para avecindarse en las villas, incluso integrándolos dentro de las decisiones en torno a la elección de los terrenos en los cuales las villas debían ser emplazadas. El discurso del beneficio de la civilidad, pretendía atraer a la mayor cantidad habitantes que decidieran formar parte de la población que allí viviría, puesto que una de sus ideas centrales, era que su formación se gestara sin la necesidad de gastar dinero alguno del tesoro real, esto refiere la evidente necesidad de que las fundaciones tuviesen la capacidad de sustentar sus actividades y sostenerlas en el tiempo para así darles vida y continuidad.

A pesar de estas intenciones, los hacendados prontamente dan cuenta de que los beneficios que otorga su avecindamiento en las villas son inversamente proporcionales a los consolidados al desarrollar sus propias actividades y el provecho que de éstas emergían, por lo que encontrarán diversas maneras de esquivar y rodear su inicial compromiso con la Política de Fundaciones. Si para la administración, el mayor negocio del siglo era la fundación de villas, para los hacendados el tener una de ellas cerca, se transformó en una persistente incomodidad. Las evidentes dificultades del proceso, demuestran así que la Política de Fundación de Villas en tanto manifestación del Reformismo Borbónico aún seguía ligada a la consolidación desde inicios de la conquista de ciertas prerrogativas en torno a las decisiones políticas, el progresivo desarrollo de las estructuras de poder local continuó siendo sustentado bajo las dinámicas de un Estado de compromiso entre la colonia y la península para el caso de la Gobernación de Chile hasta mediados del siglo XVIII.

La importancia del plan del Gobernador José Manso de Velasco en torno al estudio de la Política Fundacional, radica en el hecho de que independientemente de sus resultados, sentará las bases para la proyección pragmática de la fundación de villas y las prácticas para conseguir su efectividad, como tal, al momento de haber anticipadamente fundado las villas ya mencionadas, llegará en el año 1744 una Real Cédula promoviendo la reactivación de la Junta de Poblaciones -órgano que había

cesado en sus funciones hace años- señalando las directrices para reactivar el proceso de fundaciones, el cual, ya había sido concretado por Manso. Ante esta situación, lo que dictamina la Junta es recomendar al Rey que en vez de la creación villas, se desarrollara un plan de fomento de las ya fundadas. Esta situación, dio como resultado la entrega por parte de la Corona de seis Títulos de Nobleza que debían ser vendidos para financiar el sustento de aquellos pueblos erigidos. El valor de la proactividad del Gobernador José Antonio Manso de Velasco, es reconocido por la Corona quien a modo de premio por sus acciones, le retribuye con el cargo más importante de la región, el Virreinato del Perú. Desde sus nuevas responsabilidades, Manso sigue en constante preocupación al respecto de las fundaciones levantadas durante su presidencia, ejemplificando para los próximos gobiernos el norte que debía asumir la proyección del aparato administrativo a lo largo del territorio. La Política de Fundaciones, que continúa desarrollándose sin la presencia efectiva de este Gobernador hasta fines del siglo XVIII, poseía bases menos lejanas que las manifestadas en sus inicios para salir en la búsqueda de la empresa fundacional y así, asegurar sus objetivos.

En cuanto a las preguntas de investigación, la resolución de éstas se produjo en la medida que el trabajo se fue desarrollando. Para el caso de la primera pregunta de investigación correspondiente a, *¿Está la Política de Fundación de Villas sujeta a las Ordenanzas Reales emitidas desde la Corona, o respondieron a un actuar local contingente ante la situación que padecía Reino de Chile?* El desarrollo de la Política de Poblaciones presenta una discordancia entre el accionar del Gobernador José Antonio Manso de Velasco y las Ordenanzas Reales, no obstante dicho Plan no fue resultado de un accionar en función de una contingencia o características propias del territorio y de la época, sino más bien responde a las particularidades del Gobernador y su accionar político dentro del Reino.

Para el caso de la segunda pregunta de investigación que tiene por objeto dilucidar *¿Quiénes son los encargados de promocionar, planificar, ejecutar e implementar el Plan de la Política de Poblaciones?* se señala que la promoción de la Política de Poblaciones, provino de manera persistente por parte de los distintos Obispos de la Gobernación de Chile, quienes continuamente instalaron la problemática en torno a las dificultades que presentaba la dispersión de la población para el cumplimiento de las labores de evangelización. En términos de planificación, la creación de la Junta de Poblaciones en el año 1714, establece el primer antecedente respecto a una institución dedicada a efectivizar la Política, pero, su accionar sólo tiene como resultado la fundación de San Martín de la Concha del Valle de Quillota en 1717, luego de aquello, detiene sus labores por más de veinte años. José Antonio Manso de Velasco, Gobernador del Reino de Chile entre los años 1737 y 1744, es quien se arroga

de manera pragmática la tarea de concretar el proyecto al fundar nueve Villas Cabeceras de Partido prescindiendo de una Ordenanza Real como también de las bases fundacionales establecidas de manera previa a su llegada. Asimismo, la implementación contó con la creación de cargos que atenderían exclusivamente la implementación del plan a nivel local, tal es el caso de los Superintendentes y Ministros protectores de villas.

Frente a la pregunta *¿Cuál era la situación política, social, económica y religiosa en el Reino de Chile entre los años 1700 y 1780?*, que se encuentra respondida en el primer objetivo específico, en donde se establece que el contexto de la Gobernación de Chile a lo largo del siglo XVIII, presenta en el ámbito político una transformación administrativa producto de la llegada de la casa de Borbón y el establecimiento de una nueva concepción de Estado. En relación a la constitución social presentaba una jerarquía, pero ésta no era del todo homogénea, evidenciándose diversos matices y una movilidad dentro de la estructura social. Así también, se presenta una evolución de las relaciones entre españoles e indígenas, a través del establecimiento de los parlamentos, generando una disminución de los alzamientos durante el siglo trabajado. En ámbitos económicos el Reino presenta un permanente control e influencia desde la demanda externa, la cual fomenta el mercado interno de la Gobernación, un cambio desde una producción predominantemente pecuaria, a una agrícola, enfocada en los productos cerealeros, generando una consolidación de la hacienda como una unidad económica y social. En lo referente a la Iglesia esta correspondió a una de las instituciones fundamentales al momento de establecer el orden y control social, bajo la propagación de la fe y la moral concordantes con los preceptos de la fe católica, presentando dificultades en sus labores, por la dispersión de la población en el territorio.

Al cuestionarnos sobre *¿Qué elementos son la base en la constitución de una Política Fundacional en el Reino de Chile?* esta pregunta es respondida dentro del segundo objetivo donde es posible establecer que como base del Plan de Política Fundacional existe una serie de Documentos entre ellos Reales Cédulas, Instrucciones, Privilegios, entre otros, que sientan los lineamientos respecto a los pilares para la erección de una villa. También es posible mencionar las prácticas gubernativas que se establecieron a partir de la llegada de José Antonio Manso de Velasco, que permitieron establecer los precedentes para las futuras fundaciones que se realizaron en la Gobernación de Chile.

En referencia a la pregunta *¿Cómo se realiza la ejecución e implementación de la Política Fundacional, en el Reino de Chile entre los años 1700 y 1780, específicamente, en las Villas San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana?* Esta es

respondida en el objetivo tercero, donde se aprecia que la concreción y práctica de la Política Fundacional en la Gobernación de Chile, se lleva a cabo en las erecciones de villas durante el Gobierno de José Antonio Manso de Velasco, específicamente dos casos de Villas Cabezaleras de Partido: la Villa San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana. El primer paso del proceso fundacional, comienza con el emplazamiento, trazado y distribución espacial del poblado en el territorio. Sabiendo que, en el caso particular de las dos villas descritas, el desarrollo es distinto desde su inicio y proyección en el tiempo. También la existencia de Órdenes religiosas, fueron un pilar fundamental al momento de ejecutar e implementar las villas descritas, debido a que la presencia eclesiástica cumplió su labor misional en el nuevo poblado. Luego, se aplicó un esfuerzo de control y orden a través de la organización político-administrativa, la cual jerárquicamente desplegó autoridades e instituciones que pretendían conducir y certificar la perpetuación de las fundaciones y su esperada perfectibilidad. Por último, debió complementarse con un sistema económico interno, el cual tenía como finalidad responder a la demanda externa y establecer bases sólidas para que la villa se sostuviera en el tiempo.

Al responder *¿Cuáles son los principales obstáculos en torno al sostenimiento de la Política Fundacional Borbónica, a través del estudio del proceso de erección de Villas de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana?* Es necesario remitirse al objetivo tercero de la investigación, el cual establece que las principales dificultades al momento de sostener las villas en el tiempo, son la resistencia para avecindarse por parte de los hacendados, puesto que se afectaban de manera directa sus intereses personales en torno a la tenencia de la tierra, también la ineficiente labor del aparato burocrático desplegado en el territorio, para el periodo en estudio, significó que las villas no alcanzaran una madurez político-administrativo. Por último, se puede señalar que la dinámica económica interna no bastó para que las villas se mantuvieran por sí solas, sino que el desarrollo comercial estuvo ligado a los intereses externos, es decir, de la Gobernación de Chile, más que a las necesidades de los vecinos.

Por último, en relación a la interrogante *¿Cuáles son las continuidades y cambios históricos de la ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica, bajo el mandato de José Antonio Manso de Velasco?* Es posible establecer que dentro de las continuidades de la Política Fundacional se encuentra la insistencia en la necesidad de los Obispos respecto de la reunión de indígenas y españoles a pueblos con el fin de facilitar las labores de evangelización, idea que se sostiene durante la primera mitad del siglo a través de la institucionalidad eclesiástica. Dentro de los cambios históricos en torno a la Política de Poblaciones, la concreción efectiva por parte del accionar pragmático del Gobernador José Antonio Manso de Velasco,

evidencia la reactivación de un proceso fundacional estancado, por lo cual no sólo interesa la erección de villas, sino su sostenimiento a través de la creación de privilegios y el fomento de las villas fundadas por el Gobernador.

Por lo tanto, la hipótesis que es, *“La ejecución e implementación de la Política Fundacional Borbónica en el Reino de Chile, durante la administración de José Antonio Manso de Velasco (1737-1744), se llevó a cabo, pese a la discordancia entre las proposiciones emitidas en los Documentos Oficiales y el accionar del Gobernador, por el pragmatismo de éste, como de todas aquellas ideas, aprendizajes y experiencias a las que estuvo expuesto desde su formación hasta el ejercicio de su cargo, asimismo, a través de la negociación establecida con las elites locales, consiguió concretizar y sustentar las fundaciones de Villas Cabeceras de Partido”*, se afirma y valida a partir del estudio realizado, debido a que las nueve Villas Cabeceras de Partido fundadas por el Gobernador José Antonio Manso de Velasco evidencian la ejecución e implementación del Plan de Poblaciones, por otro lado, es posible establecer que las discordancias entre lo que se dictaba desde las entidades gubernamentales y lo que efectivamente se llevó a cabo, es evidenciado en los ejemplos de la fundación de las Villas de San Felipe el Real (1740) y Santa Cruz de Triana (1743), a pesar de que la auto-sustentación en el tiempo no se logró para ninguna de las dos villas hacia el periodo estudiado. Cabe señalar, que las conclusiones de este Seminario no generalizan sus resultados para la implementación de las siete villas cabeceras restantes, por tanto, extendemos la invitación a otros grupos de investigación a seguir indagando sobre un relevante tema para nuestra historia colonial, tal como lo es la Política Fundacional de Villas en el Reino de Chile a lo largo del siglo XVIII.

7. PROPUESTA PEDAGÓGICA

“Sin amor, es difícil que se forme en cualquiera de las etapas de la enseñanza oficial. Y no hay para que ni condición necesitan los autores de libros de historia, puesto que éstos solamente influyen en el gran público, para inculcarle la estimación del conocimiento histórico de cada pueblo y la confianza de que ese conocimiento tiene por objeto la verdad de lo sucedido”

Rafael Altamira Crevea

7.1 Propuesta Pedagógica

Los contenidos de la historia y la geografía, son expuestos en toda la dimensión del proceso enseñanza-aprendizaje de la escolaridad, asumiendo que los métodos y estrategias comprendidas dentro la educación chilena deben relacionar estas dos

disciplinas en la común unión del capital cultural de cada uno de los estudiantes de nuestro país. Acorde a los planes y programas entregados por el Ministerio de Educación, ambas disciplinas deben responder a las diversas habilidades y capacidades que los estudiantes deben desarrollar durante su proceso de enseñanza, principalmente enfatizando que los educandos identifiquen, reconozcan, apliquen y logren analizar las dinámicas que complementan cada una de estas disciplinas. Sin embargo, tales propuestas presentan algunas parcialidades y discontinuidades que no permiten englobar los contenidos en su totalidad histórica.

En relación a lo anterior, la propuesta de este Seminario de Grado, el cual permitirá optar al grado de Licenciado de Educación, junto al Título de Profesor en Historia y Geografía, expone la temática sobre la manifestación del reformismo borbónico, representada mediante el proceso de fundación de villas entre los años 1700 y 1780, en la Capitanía General de Chile, se enlaza en los contenidos de algunos niveles de enseñanza escolar, siendo 5to Básico (NB3) y 6to Básico (NB4). En los anteriores niveles mencionados, los contenidos no se despliegan con mayor profundidad de análisis, hasta la instancia de 2do medio (NM2), cuando la temática se desglosa con mayor extensión. Tras una extensa y minuciosa revisión de los Planes y Programas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales del currículum educacional, específicamente sobre los Objetivos de Aprendizajes en los distintos niveles de formación, la dinámica se problematiza, cuando ciertos conocimientos previos que debían ser comprendidos por los estudiantes, para alcanzar los objetivos de aprendizaje de los niveles básicos, son posteriormente expuestos en el nivel medio. Tal afirmación, sustenta la propuesta pedagógica que se presenta a continuación, intentando resolver las dificultades cognitivas y formativas insertas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la transversalidad del estudio de las disciplinas geográfica e histórica.

La primera interacción que el estudiante desarrolla con la temática dispuesta, se despliega en el nivel de 5to Básico (NB3) en donde se dispone la Unidad N°2 denominada: *“Descubrimiento y Conquista de América. El orden impuesto por los españoles, que sentó las bases que perduran hasta hoy.”*, englobando los contenidos que se relacionan con la llegada de los peninsulares a territorio americano.

El objetivo de aprendizaje relacionado con la temática es, “OA 02: Describir el proceso de conquista de América y de Chile, incluyendo los principales actores (Corona española, Iglesia católica y hombres y mujeres protagonistas entre otros), algunas expediciones y conflictos bélicos, y la fundación de ciudades como expresión de la voluntad de los españoles de quedarse y expandirse, y reconocer en este proceso

el surgimiento de una nueva sociedad.”⁸⁸⁶. El presente objetivo menciona un conglomerado de conceptualizaciones y referencias que hacen alusión a las temáticas abordadas, sin embargo, en cuanto a la mención que se realiza sobre la fundación de ciudades, solo se reconocen los grandes núcleos de centralización urbana al interior de la Capitanía General de Chile, por lo que no se identifica la inclusión de la fundación de villas cabeceras de partido que se ejecutan e implementan a partir de la política fundacional, que se gesta del “Plan Manso de Velasco”. Luego del análisis historiográfico del presente Seminario de Grado, queda por evidenciado la real importancia de estas villas en el posterior contenido, de la transversalidad del conocimiento histórico.

Para la continuidad de los aprendizajes, en el mismo año escolar pero en la Unidad N°3: “*Periodo colonial en América. La dependencia política y económica. La formación de un nuevo tipo de sociedad, a partir del mestizaje*”, se presentan cuatro Objetivos de Aprendizaje, que conciernen a la temática del presente Seminario de Grado, los cuales son: OA 05, OA 06, OA 07 y OA 08.

El primer Objetivo de Aprendizaje a describir es, “OA 05: Describir algunas dimensiones de la vida colonial en Chile, como organización de la sociedad y grupos sociales, oficios y actividades económicas, costumbres y vida cotidiana, arte y celebraciones.”⁸⁸⁷, el que presenta las bases para comprender el periodo colonial y el establecimiento del funcionamiento de la hacienda, como unidad de centralidad social y dinamismo económico. En relación al “OA 06: Explicar aspectos centrales de la Colonia, como la dependencia de las colonias americanas de la metrópoli, el rol de la Iglesia Católica y el surgimiento de una sociedad mestiza.”⁸⁸⁸, en el cual se identifica, el necesario nacimiento de una autoridad representativa que refleje los designios del Monarca, los cuales se pretendían implementar en las colonias americanas. En cuanto al rol de la Iglesia, se desprende la incipiente responsabilidad que el Rey depositaba en las labores que ejecutaban las autoridades eclesiásticas, siendo principalmente la tarea moralizadora y ética direccionada a los pobladores. El “OA 07: Explicar y dar ejemplos de las distintas formas en las que españoles y mapuches se relacionaron en el periodo colonial, considerando resistencia mapuche y guerra de Arauco, mestizaje, formas de trabajo (como encomienda y esclavitud), evangelización, vida fronteriza y sistema de parlamentos.”⁸⁸⁹, se relaciona con los tópicos tratados durante el Seminario de Grado, haciendo referencia a la instauración del sistema de parlamentos entre la población indígena y los hispanos insertos dentro de la Capitanía General de Chile. Desde otra

⁸⁸⁶ Ministerio de Educación. Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Programa de Estudio, Quinto Año básico, 2012, 83.

⁸⁸⁷ *Ibid*, 112.

⁸⁸⁸ *Ídem*.

⁸⁸⁹ *Ibid*, 113.

arista, la misma reseña, se enlaza con la situación particular de la Villa de Santa María de los Ángeles (Los Ángeles) siendo esta última, un mecanismo de contención ante el avance y sublevación de la población indígena en la zona de frontera. Por último el “OA 08: Identificar, en su entorno o en fotografías, elementos del patrimonio colonial de Chile que siguen presentes hoy, como edificios, obras de arte y costumbres, entre otros.”⁸⁹⁰, puede relacionarse específicamente con la fundación y emplazamiento de las villas erigidas por el Gobernador José Antonio Manso de Velasco, ya que las diversas edificaciones construidas durante el siglo XVIII, se han sostenido y proyectado como monumentos patrimoniales heredados del legado colonial.

Todo el contenido antes mencionado se complementa en las temáticas desarrolladas en el siguiente nivel escolar, ya que en 6to básico (NB4) la *Unidad N° 2: El proceso de Independencia de Chile, en el marco de un proceso continental en el que influyeron múltiples factores, y su primer siglo de historia republicana*, se desglosa el “OA 01: Explicar los múltiples antecedentes de la Independencia de las colonias americanas y reconocer que la independencia de Chile se enmarca en un proceso continental”⁸⁹¹, ya que el objetivo mencionado presenta total referencia al proceso independentista, posicionando a los múltiples antecedentes referidos en el objetivo, como conocimientos previos adquiridos en el nivel escolar anterior. Por tanto, el estudiante deberá apelar a estos últimos, logrando una elaboración propia del proceso de enseñanza-aprendizaje, asimilando y acomodando sus nociones, ante las nuevas enseñanzas propuestas por el programa de estudio.

Dentro de los planes y programas aplicados a 2do medio (NM2), específicamente en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, los contenidos referentes a el periodo colonial, se encuentran en la Unidad N°1 denominada: “El legado colonial”. Esta se constituye de cinco aprendizajes esperados, los cuales responden a los siglos XVI, XVII y XVIII de la Historia de Chile. Sin embargo, cabe señalar que dentro de las tres unidades restantes del programa destinado a 2do medio (NM2), el desarrollo de temáticas relacionadas con el inicio de la República en Chile, la conformación del Estado, expansión territorial y las transformaciones finiseculares, responden en su mayoría a la temporalidad del siglo XIX, lo cual deja en evidencia la desigual distribución y dosificación de los contenidos impartidos, además del tiempo destinado para a ellos dentro del aula.

Los contenidos comprendidos dentro de la Unidad “legado colonial”, comienzan a ser abordados desde la Conquista de Chile, el cual corresponde al Aprendizaje Esperado N°1 “explicar los cambios que se producen en la estructura

⁸⁹⁰ *Ídem.*

⁸⁹¹ Ministerio de Educación. Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Programa de Estudio, Sexto Año básico, 2012, 86.

social, jurídica y religiosa de los pueblos originarios de Chile con la llegada de los españoles⁸⁹², comprendiendo de forma general, la supervivencia de la cultura indígena, consecuencias demográficas y procesos de sincretismo. Estableciendo así el impacto que genera el choque cultural entre dos mundos totalmente discordantes, siendo este el comienzo para la comprensión de la estructura y conformación de la sociedad colonial.

Avanzando en el programa de estudio, el Aprendizaje Esperado 02 responde a “Analizar, contrastando distintas interpretaciones históricas, las relaciones entre españoles y mapuches a lo largo del periodo colonial⁸⁹³, dentro de esto se especifican temas relacionados con las dinámicas culturales mapuche en pro de las problemáticas surgidas por el contacto bélico con los españoles, tales como la resistencia y la guerra, la vida fronteriza de los naturales que habitan al sur del Bio- Bio, la esclavitud y los posteriores sistemas de parlamentos que se comienzan a establecer desde mediados del siglo XVII. Lo anterior genera así, una concentración del contenido en cuanto a la evolución de las relaciones fronterizas en este aprendizaje, y no se evidencia una proyección e influencia en los siguientes objetivos, siendo cada uno de los tópicos señalados, elementos aislados al interior del periodo colonial según lo señalado en los planes y programas.

Los temas tratados en el presente Seminario de Grado, correspondientes a una de las manifestaciones del reformismo borbónico como es la política fundacional en la Capitanía General de Chile durante el siglo XVIII, se abordan temáticas relacionadas con los Aprendizajes Esperados 03 y 04. Siendo el primero “Comprender la organización política y económica del Imperio español y su expresión en el Chile colonial.”⁸⁹⁴ Tal aprendizaje se comprende en base a la división territorial, las instituciones coloniales, las condiciones económicas, el reformismo ilustrado y la política centralizada de este. Es comprendido que en base a los aprendizajes expuestos anteriormente, estos últimos son abordados desde una linealidad histórica, que encausa los procesos en base al parcelamiento de los contenidos dentro de un mismo contexto espacial y temporal.

Una de las temáticas transversales tratadas a lo largo del presente Seminario corresponde al último apartado del OA 03, “Reformismo ilustrado y la política centralizadora del siglo XVIII⁸⁹⁵”, que según lo trabajado, se propone ser tratado desde una perspectiva diferente a la establecida. Por lo tanto, se propone impartir los contenidos correspondientes a la manifestación del reformismo borbónico,

⁸⁹² Ministerio de Educación. *Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Programa de Estudio Segundo Año Medio*. Santiago de Chile, 2011, 28.

⁸⁹³ *Ídem*.

⁸⁹⁴ *Ídem*.

⁸⁹⁵ *Ídem*.

considerando los periodos de intensidad de este, a lo largo del siglo XVIII, en donde la política fundacional aparece como un proceso de auge y estancamiento, sobre todo en la primera mitad de siglo, siendo reactivada de manera exitosa por el Gobernador Manso de Velasco en la década de 1740 en adelante. También resulta fundamental impulsar una visión local de las reformas establecidas por los Borbones, donde la política fundacional de villas, como son los casos de San Felipe el Real y Santa Cruz de Triana, trabajados en este Seminario, permiten estudiar un proceso que transcurre a lo largo de todo el siglo XVIII, en el que no sólo se centra la erección de la villa, sino la evidencia de prácticas gubernativas y el impacto de ellas en la población.

En los aprendizajes señalados en la presente Unidad trabajada, es precisamente el AE 04 “Analizar, apoyándose en diversas fuentes de información, las características sociales y culturales que conforman el legado colonial”⁸⁹⁶, el cual se ajusta de forma significativa al tema puntual de esta investigación, la erección de villas en la Capitanía General de Chile durante el siglo XVIII. En el primero de los puntos señalados, que tiene relación con la consolidación de la hacienda y la elite criolla, por medio del presente estudio, se puede dar cuenta que ciertos elementos de carácter económico y social están estrechamente vinculados, teniendo estos como resultado la consolidación del poder de los hacendados que era ejercido a nivel local, siendo muestra de ello, la reticencias de estos a avecindarse en las villas cabeceras de partido, dónde se enfrentaban a la obediencia a dictámenes emitidos por la Corona, persiguiendo así sus intereses económicos y preeminencia social.

El segundo punto alude al proceso de mestizaje y conformación de la sociedad chilena, que según lo evidenciado en el transcurso de este estudio, en el siglo XVIII las dinámicas demográficas fluctúan de forma trascendental, aumentando por una parte la población mestiza y disminuyendo de forma progresiva los naturales. El tercer punto que propone como título la herencia cultural española, es propuesto a desglosarse desde la administración del territorio y sus respectivos cargos, en donde la noción de una implantación de reformas de carácter autoritario, se encuentra alejado de la realidad, ya que las prácticas gubernamentales de carácter consultivo al momento de ser fundadas las villas, y los privilegios entregados a los nuevos vecinos, dan cuenta de que la imposición de reformas provenientes de la administración central, son aplicadas por las autoridades, respondiendo al contexto en el que serán establecidas y no a una noción de absolutismo. De forma posterior, el énfasis decae en la influencia de los personeros públicos, más las órdenes religiosas, en cuanto a posibilitar un nuevo orden social de la población.

⁸⁹⁶ *Ídem.*

El cuarto tópico temático corresponde al desarrollo urbano, el que detalladamente presenta datos sobre la periodicidad de las fundaciones, nombrando a su vez las características básicas que toda villa debía presentar, tales como: la distribución de las edificaciones y su material de construcción, luego menciona las causas de fundación y finalmente sólo identifica las demás” ciudades” fundadas durante todo el resto del siglo. Sin embargo, se propone completar el contenido y transversalidad su aplicación.

El quinto punto del AE 04 se centra en las estructuras familiares y vida cotidiana, que en cuanto al abordaje de casos específicos en villas, desde una perspectiva cultural, se develaron problemáticas relacionadas con el asentamiento de los pobladores, los cuales cambiaron de hábitat, desde lo rural a lo urbano, y por medio de mecanismos como: la reubicación de las viviendas, la cercanía a una cárcel, las posibilidades de contraer matrimonio reglamentado por autoridades eclesiales, y el posicionamiento de las villas como zona de tránsito desde el comercio, son mencionadas en diversas instrucciones, actas y autos de fundación.

Frente al desglose de la presentación de contenidos insertos en los programas de estudio, los que abarcan la temática correspondiente al Seminario, se cree necesario desarrollar una propuesta pedagógica ante el enfoque, lineamiento y transposición didáctica que se explicitará en la entrega de contenidos en la actividad pedagógica del aula. No obstante, antes de mencionar y desglosar tal proposición es necesario dominar las conceptualizaciones sobre las habilidades y actitudes a considerar, en la delimitación de los Objetivos de Aprendizaje.

Dada su relevancia para el aprendizaje en la disciplina histórica, las actitudes deben ser promovidas para la formación integral de los estudiantes. En este caso, para el programa de Segundo Medio, se destaca el desarrollo de la siguiente actitud: Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión sobre su historia personal, su comunidad y el país. Esto se podrá ver reflejado en las experiencias que describan y expliquen los mismos estudiantes. Por tanto, se espera que los mismos valoren el desarrollo urbano de la fundación de ciudades durante el siglo XVIII insertado en el reformismo borbónico. Se contempla el desarrollo en los ámbitos personal, social, ético y ciudadano e incluso aspectos de carácter afectivo y, a la vez, ciertas disposiciones de los mismos estudiantes.

La capacidad de desempeño o realización de procedimientos que deben adquirir y desarrollar los estudiantes, corresponde a lo que denominamos habilidad. Estas “se refieren a las capacidades de ejecutar un acto cognitivo y/o motriz complejo con precisión y adaptabilidad a condiciones cambiantes (...) pueden ser del ámbito

intelectual o práctico, y se refieren tanto a desempeños como a la realización de procedimientos basados en procesos rutinarios, o no rutinarios fundados en la búsqueda, la creatividad y la imaginación.”⁸⁹⁷ En este sentido, el “saber hacer”, ya sea intelectual o práctico es promovido por el currículum mediante las exigencias que deben realizar los estudiantes y las que constituyen la base del desarrollo de competencias y transferencia de conocimientos impartidos en el sistema educativo. Por lo cual, es importante que el alumno se sitúe en el tiempo, sintetice información, desarrolle investigaciones y evalúe la confiabilidad de las fuentes de información, entre otros aspectos, para poder comprender y enfrentar las diversas situaciones a las que se ve expuesto. Al mismo tiempo, permite relacionarse con el entorno, utilizando nociones complejas y profundas que se complementan con el sentido común y la experiencia cotidiana.

Las habilidades y actitudes transversales a considerar para la propuesta, las cuales se establecen en las Bases Curriculares desde la Enseñanza Básica, hasta la Enseñanza Media implantadas en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, son: 1. Pensamiento temporal y espacial, 2. Pensamiento crítico, 3. Análisis y trabajo con fuentes y 4. Apropiación y comunicación del contenido.

1. Pensamiento temporal y espacial

Se espera que los estudiantes incorporen los conceptos de tiempo y espacio, tales como, décadas, generaciones, siglo, pasado, presente, continuidad y cambios, entre otros, para “orientar, contextualizar, ubicar y comprender los procesos y acontecimientos estudiados y aquellos relacionados con su propia vida.”⁸⁹⁸ Esta habilidad menciona una de las finalidades más importantes de la enseñanza de la historia, en donde el alumno debe realizar un proceso de adaptación y análisis el cual permite reconocer elementos comunes y distintivos, y al mismo tiempo, analizar y construir su propia representación del pasado, pues permiten al estudiante diferenciar los periodos con los hechos y fenómenos históricos. Es decir, “pensar históricamente requiere pensar en el tiempo, desplazarse mentalmente en el tiempo y tener conciencia de la temporalidad, para ir construyendo una conciencia histórica que relacione el pasado con el presente y se dirija al futuro.”⁸⁹⁹ Por tanto, la conciencia temporal y espacial configura en los estudiantes las relaciones del pasado con el presente, y al mismo tiempo, orientan y motivan la acción e interpretación de los cambios y

⁸⁹⁷ MINEDUC, Currículum. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media, República de Chile, 2009, 8.

⁸⁹⁸ Santisteban, A, La formación de competencia de pensamiento histórico, Memoria Académica, Cilo & Asociados, n°14, 2010, 182.

⁸⁹⁹ *Ibid*, 39.

continuidades que ocurren a lo largo de la historia. Esto se verá reflejado en la guía de actividades del contenido, en la creación de mapas y planos del concepto de villa. Tal actividad se ubica en el Ítem I.

2. Pensamiento crítico

Uno de los principales desafíos que la historia y la geografía deben desarrollar en los estudiantes, es el pensamiento histórico crítico, para que ellos “aprendan a distinguir las múltiples percepciones que puede existir en torno a un mismo fenómeno. También se pretende que comiencen a evaluar los argumentos y la evidencia que sustentan cada visión.”⁹⁰⁰. Esta habilidad posee un gran valor formativo para los estudiantes, pues pensar críticamente implica una forma de razonamiento particular, que amplía el ámbito de la experiencia y les aporta una visión integral del mundo. Un aspecto esencial de este pensamiento en particular, se evidencia en la instancia en que el estudiante se plantea ciertas preguntas o consideraciones como: qué hubiese sucedido, si lo que conocemos como pasado realmente no haya sucedido como lo conocemos hoy o qué hubiese acontecido si los sucesos hubieran desencadenado otro desenlace diferente al que hoy manejamos. Pues, “la intención de dotar al alumnado de una serie de instrumentos de análisis, de comprensión o de interpretación que le permitan abordar el estudio de la historia con autonomía y construir su propia representación del pasado, al mismo tiempo que pueda ser capaz de contextualizar o juzgar los hechos históricos, conscientes de la distancia que los separa del presente.”⁹⁰¹ Esta habilidad, indica la necesario instrucción que se debe fomentar en los estudiantes, trabajando con su propia creatividad, implicando imaginar otros futuros del pasado u otras posibilidades para el presente, siendo críticos y argumentativos en la emisión de sus aseveraciones y juicios. Lo anterior mencionado no sólo se debe llevar a cabo durante la transversalidad de los años escolares, sino también en la instancia específica de clase en el aula. Por lo anterior tal habilidad del pensamiento crítico se potencializara durante la transposición didáctica del contenido, que el docente pueda llevar a cabo en la complementariedad de los aprendizajes previos que los mismo estudiantes dominen. Esto se debe realizar y potenciar durante la clase, pero también es necesario apoyarse en el instrumento pedagógico que se mostrará más adelante. Lo anterior se evidencia en el Ítem II de la guía de actividades del contenido.

3. Análisis y trabajo con fuentes

⁹⁰⁰ *Ibid*, 48.

⁹⁰¹ *Ibid*, 35.

Como elemento esencial en la metodología aplicada a la historia y geografía, esta habilidad permite al estudiante “obtener información relevante, formularse preguntas, establecer relaciones, elaborar conclusiones y resolver problemas.” Es decir, el proceso de aprendizaje requiere que los estudiantes trabajen activamente para ser capaz de comprender y clasificar las ideas centrales que le proporciona la fuente, sea esta primaria o secundaria. Al mismo tiempo, el educando debe relacionar los conocimientos previos adquiridos en relación a los nuevos conocimientos que el profesor ira destacando en función de la lectura. En este sentido, la “interpretación de las fuentes ha de partir de una concepción histórica dinámica, revisable y metodológicamente centrada en la reconstrucción/ interpretación de los hechos.”⁹⁰² Con lo anterior mencionado, se propone que el estudiante desarrolle la capacidad de evaluación sobre las fuentes con las cuales enfrentara su trabajo metódico de análisis. Esta actitud se representa en el Ítem II de la guía de actividades. A su vez, ellos deben ser capaces de experimentar y desmembrar los pasos propios de una investigación, es decir, desarrollar áreas del conocimiento con rigurosidad y claridad de ideas, generando un nuevo conocimiento histórico a partir de la propia experiencia del estudiante desempeñada, estableciendo relaciones con otras realidades que puedan complementar la participación en el acontecer histórico y geográfico.

4. Apropiación y comunicación del contenido

“Esta habilidad busca reforzar en los estudiantes la capacidad de transmitir a otros –de forma clara, respetuosa y deferente– los resultados de sus observaciones, descripciones, análisis o investigaciones, por medio de distintas formas de expresión oral y escrita. Para ello, es importante desarrollar la capacidad de hablar y de escribir de forma correcta, así como promover el diálogo y la disposición a recibir y escuchar opiniones diferentes a las propias.”⁹⁰³ En esta habilidad de comunicar, ya sean, temas de interés particular, experiencias personales o información sobre sí mismos, de manera clara y coherente. Según Frida Barriga, las “(...) experiencias curriculares de orientación constructivista más exitosas son aquellas que han logrado fomentar la participación crítica de los alumnos, la producción personal (mediante ensayos, investigaciones documentales, análisis de material de prensa, entre otros), así como los intercambios interpersonales entre docentes y alumnos.”⁹⁰⁴ Dicha actitud se ejemplificará en la realización del Ítem III, de la guía de actividades, desarrollando una breve exposición sobre la construcción de un mapa conceptual, ideas principales y/o

⁹⁰² *Ibid*, 50.

⁹⁰³ MINEDUC. Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Bases curriculares, 2012, 6.

⁹⁰⁴ Frida, B. “Una aportación a la didáctica de la historia. La enseñanza-aprendizaje de habilidades cognitivas en el bachillerato”. En: *Perfiles Educativos*, n° 82, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación México, 1998, 8.

secundarias y en mayor profundidad con la revisión y análisis de los resultados obtenidos en la guía de trabajo.

La propuesta educativa se enfocará específicamente en los temas referidos al periodo del siglo XVIII, principalmente al reformismo borbónico y a su proyecto fundacional de villas en la Capitanía General de Chile. Se ceñirá al plan y programa de 2do medio (NM2), en la Unidad N°1: El Legado Colonial, en específico el AE 04: Analizar, apoyándose en diversas fuentes de información, las características sociales y culturales que conforman el legado colonial, incluyendo: consolidación de la hacienda y la elite criolla, mestizaje y conformación de la sociedad chilena, herencia cultural española, desarrollo urbano y estructuras familiares y vida cotidiana. Sin embargo, sólo de remitirá al cuarto tópico a tratar, “desarrollo urbano”, en el cual se comprenderá una reorganización de los contenidos expuestos en el manual de estudio, además de la inclusión de contenidos que potencialicen y complementen los ya dispuestos por el plan y programa de estudio, principalmente con el objetivo de profundizar el análisis de las temáticas.

La reorganización del contenido, se modificará en función de: en una primera instancia desglosar los antecedentes que propician la fundación de villas, en continuidad se deberán desarrollar los temas de urbanidad y emplazamiento, abarcando las obras edificadas y sus principales características, para de manera posterior enfatizar en todas las otras aquellas villas fundadas durante el siglo XVIII.

Considerando la reorganización mencionada, en suma a la inclusión de contenidos, se acentuará en la primera temática el tratamiento de: 1. Los argumentos por los cuales se desprende la política de fundación de villas, ya que en el Texto Escolar del Estudiante de Historia, Geografía y Ciencias Sociales correspondiente a 2do medio (NM2) sólo se mencionan dos causas detonantes del proceso, siendo la primera de ellas el crecimiento vegetativo de la población en relación a su actividad económica, y en segundo lugar el surgimiento de una nueva política de poblaciones. La propuesta se describe, incluyendo otros tres antecedentes además de los dos ya mencionados, añadiendo: 1. La espontánea iniciativa de las autoridades eclesiales, en relación a su influencia y contribución al ordenamiento de las agrupaciones indígenas, y a las primeras bases de asentamiento de villas. 2. La definitiva orden e instrucción desprendida desde la autoridad del Rey, para instaurar en territorios americanos, un sistema de organización político-administrativa, que considerara instituciones como el Cabildo, la Iglesia y la Cárcel. Y finalmente 3. El “Plan de Manso de Velasco”, proyecto fundacional que responde a las dinámicas de poder representadas en las diversas elites del periodo.

Para la segunda temática desglosada en el Texto escolar, en relación a los emplazamientos urbanos, la propuesta pedagógica propone abordar las temáticas insertas en el contenido, como elementos interrelacionados entre sí, enlazando en primer lugar el concepto de civilidad evidenciado en el levantamiento de la villa, como una representación social ante la adaptación de los ámbitos urbanos. Ante el anterior contenido se plantea enlazar cierta temática, con la distribución arquitectónica desarrollada al interior de la villa, la cual evidenciaría la funcionalidad de las construcciones erigidas, además de la jerarquización aplicada en sus diversas edificaciones. Por último se entiende, que todos los contenidos abordados en relación al emplazamiento urbano de la villa, podrán ser constatados por los estudiantes en su dinámica actual temporal, valorando los vestigios del pasado anteriormente vivido.

Para la tercera y última temática relacionada con las fundaciones de la segunda mitad de siglo, correspondiente a los gobernadores Domingo Ortiz de Rozas, Manuel de Amat y Junient, Antonio Guill y Gonzaga y Ambrosio O'Higgins, se problematiza la visión lineal de la política fundacional, incluyendo que dentro del análisis de los años que se fundan villas, existen tiempos de intensidad de las reformas borbonas a lo largo del siglo XVIII, reconociendo en esta dinámica el progreso de la racionalidad ilustrada propuesta por la península desde la ascenso de la dinastía Borbónica.

El AE 04 será ejecutado en la práctica docente, en el periodo de dos clases, cada una tendrá en consideración 2 horas pedagógicas (90 min.). La inicial planteara aspectos teóricos de lo que se considera como política fundacional y el desarrollo urbano durante el siglo XVIII en base al análisis de fuentes primarias y secundarias. En la clase posterior se trabajaran los contenidos por medio de una guía de aprendizaje que permita aplicar los contenidos de forma didáctica a través de imágenes, mapas, cuadro comparativo, mapa conceptual y extractos de fuentes primarias.

A continuación se adjuntan las planificaciones por clase para las dos dispuestas y los instrumentos de aplicación de los contenidos en una guía de actividades, finalmente se anexa una rúbrica de evaluación formativa en referencia al trabajo realizado por los estudiantes.

7.2 Planificación

Planificación de Clase		
Asignatura: Historia, Geografía y ciencias sociales	Nivel: 2 año medio	Semestre: I
Unidad didáctica: Unidad 1: El legado colonial		Horas: 90 minutos
Objetivos de Aprendizaje (OA)	Habilidad(es)	Actitud(es)
(OA 04) Analizar, apoyándose en diversas fuentes de información, las características sociales y culturales que conforman el legado colonial, incluyendo: -Describir y explicar el desarrollo urbano.	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza texto bibliográfico, fuentes primarias y secundarias. - Identifica ideas principales y secundarias en fuente bibliográfica. - Establece criterios de comparación para la elaboración de un análisis propio de conceptos. - Comunica resultados de las actividades de manera sintética y organizada. 	<ul style="list-style-type: none"> -Valora la reflexión personal. -Aprecia la conservación de rasgos de la vida cotidiana de la Colonia, que se mantienen en la actualidad. -Respeto opiniones de sus compañeros. -Pide la palabra al momento de hablar.
Conocimiento(s) previo(s)	Actividad(es) genérica(s)	Objetivo o actividad(es) específica(s)
-Conformación de la sociedad chilena en la época colonial. -Fundación de ciudades del siglo XVI. -Consolidación de la Elite criolla. -División territorial durante el siglo XVI y XVII (Corregimientos, partidos y provincias)	El docente proporcionará a los estudiantes la fuente bibliográfica que corresponde a la Real Cédula 1703, donde se hace relación con la respuesta que entrega el Rey de la Corona española al Obispo de Santiago Francisco de la Puebla; documento en donde los estudiantes deberán leer e identificar las ideas primarias y secundarias.	Comprender el desarrollo urbano en la Capitanía General de Chile, a través de la conceptualización del Reformismo Borbónico manifestado en la Política Fundacional de villas del siglo XVIII. Mediante el análisis de fuentes de información tales como, Reales Cédulas,
Contenido(s)		

<p>Describir y explicar el desarrollo urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Política fundacional de siglo XVIII. -Manifestaciones del reformismo Borbónico. -Criterios de ejecución e implementación para las villas Cabeceras de Partido. -Caracterización de los espacios geográficos en la fundación de villas. 	<p>A partir de lo identificado por los estudiantes en el documento trabajado, y los conocimientos previos, identificará como se logró el desarrollo urbano, potenciando estas nuevas estructuras de administración que las villas pretendían.</p> <p>Finalmente, el profesor guiará el sostenimiento del desarrollo urbano en función de los contenidos expuestos y de las actividades de aprendizaje que se realizaran en la clase siguiente, enmarcado en la guía de actividades.</p>	<p>Actas de fundación y Mapas de emplazamiento de villas.</p>	
<p>Secuencia didáctica</p>		<p>Recursos de aprendizaje</p>	<p>Indicador(es) de evaluación o logro</p>
<p><u>Inicio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajo administrativo y de iniciación de la clase. -Breve contextualización del paso de siglo en cuanto a los cambios económicos y políticos que traen las Reformas Borbónicas. -Presentación de la División Político-administrativa del territorio anterior a las fundaciones, tomando en cuenta las ciudades ya establecidas como Santiago, La Serena y Concepción (Siglo XVI). -Motivación realizada a partir de la entrega de un documento que contiene un extracto de la Cédula Real de 1703 (En: Álvaro Jara, Sonia Pinto. <i>Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile: legislación, 1546-1810</i> /. 2a. ed. Santiago: Andrés Bello, impresión de 1982-1983. (Recuperado de: www. memoria Chilena.cl) 		<ul style="list-style-type: none"> -Documentos: Real Cédula de 1703, Acta de fundación de la Villa de San José de Buena Vista. -Imágenes de emplazamiento de las villas fundadas por el Gobernador José Antonio 	<ul style="list-style-type: none"> -Reconoce el valor histórico de las fuentes primarias y secundarias. -Participa en las discusiones sobre el contenido de los documentos trabajados. -Acepta las intervenciones y

<p>-Práctica de lectura personal para los estudiantes, solicitando la opinión de éstos, en donde reconozcan los actores en conjunto de las ideas primarias y secundarias que motivaron los deseos de un reordenamiento urbano.</p>	<p>Manso de Velasco.</p>	<p>aportes de todos los compañeros, fomentando los momentos de retroalimentación.</p>
<p><u>Desarrollo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición de contenidos que expresen los intereses de los Obispos por fundar villas de españoles y de indios, reconociendo en ello la negativa que expresaban los Gobernadores de la época, logrando ejemplificar el contraste de ambas ideas. - Caracterizar la Junta de Poblaciones en base a la Real Cédula de 1713. -Describir el “Plan Manso de Velasco”, conjunto al sujeto histórico en la figura del Gobernador y la adecuación a la realidad evidenciada en el territorio, comprendiendo con esto la Política Fundacional dentro del siglo XVIII. - Se entrega un documento que contiene las instrucciones presentadas por el Gobernador Manso de Velasco, en un Auto de 1742 y la disposición de los solares correspondiente a la Villa de San Felipe el Real o Santa Cruz de Triana. - Entrega y revisión de contenidos, en la exposición de un cuadro resumen con las villas fundadas en su mandato, el sistema de adquisición de terrenos, la producción económica y la presencia de Órdenes religiosas. - Se concluye estableciendo la proyección de la Política Fundacional, a posterior de las fundaciones de villas realizadas por Manso de Velasco, mediante la Real Cedula de 1744 (En: Lorenzo, S. <i>Fuentes para la historia urbana del reino de Chile</i>), luego de aquello se conciben las ciudades constituidas dentro de los posteriores gobiernos, y se realiza una distinción entre las condiciones ejecutivas de la Política Fundacional de carácter consultivo/participativo y los “Bandos de Buen Gobierno”. Apoyándose en el texto escolar. 	<p>-Cuadro resumen de villas entre 1739-1744. Pizarra, proyector, plumón.</p>	

<p><u>Cierre.</u></p> <p>-Se dispone a todos los estudiantes, en la tarea de redistribución de sus bancos simulando un plano de damero. Disponiendo al azar de la lista de clases, los que ocuparan los solares centrales de la villa, ocupados por las autoridades civiles y eclesiásticas. Detrás de estos se ubicaran los hacendados más importantes que contribuyeron a la construcción de la villa. Detrás de ellos se posicionaran los pobladores que presentan oficios, para finalmente dar espacio a los demás habitantes de la villa.</p> <p>-Se termina con una reflexión histórica en cuanto a la racionalidad del desarrollo urbano y lo que ellos relacionan con lo que se dispuso en la sala de clases.</p>		
--	--	--

Planificación de Clase		
Asignatura: Historia, Geografía y ciencias sociales	Nivel: 2do año medio	Semestre: I
Unidad didáctica: Unidad 1: El legado colonial	Horas: 90 minutos	
Objetivos de Aprendizaje (OA)	Habilidad(es)	Actitud(es)
(OA 04) Analizar, apoyándose en diversas fuentes de información, las características sociales y culturales que conforman el legado colonial, incluyendo:	- Analiza texto bibliográfico, fuentes primarias y secundarias.	-Valora la reflexión personal. -Aprecia la conservación de rasgos de la vida cotidiana de la Colonia, que se mantienen en la actualidad.

<p>-Describir y explicar el desarrollo urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica ideas principales y secundarias en fuente bibliográfica. - Establece criterios de comparación para la elaboración de un análisis propio de conceptos. - Comunica resultados de las actividades de manera sintética y organizada. 	<ul style="list-style-type: none"> -Respetar opiniones de sus compañeros. -Pide la palabra al momento de hablar.
<p>Conocimiento(s) previo(s)</p> <p>Describir y explicar el desarrollo urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Política fundacional de siglo XVIII. -Manifestaciones del Reformismo Borbónico. -Criterios de ejecución e implementación para las villas Cabeceras de Partido. -Caracterización de los espacios geográficos en la fundación de villas. 	<p>Actividad(es) genérica(s)</p> <p>El docente proporciona a los estudiantes, una completa guía de actividades, donde aborda los contenidos revisados en la clase anterior, siendo aplicada como medio de</p>	<p>Objetivo o actividad(es) específica(s)</p> <p>Aplicar los conocimientos sobre la Política Fundacional dentro del Reformismo Borbónico mediante el desarrollo de la guía de actividades</p>
<p>Contenido(s)</p>		

Trabajo personal en el desarrollo de la guía de actividades, incluyendo los conocimientos previamente adquiridos en la clase anterior.	retroalimentación de los estudiantes.	
Secuencia didáctica	Recursos de aprendizaje	Indicador(es) de evaluación o logro
<p><u>Inicio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo y de iniciación de la clase. - Generar una dinámica que conste de un trabajo en equipo, por cada una de las filas dispuestas en la sala de clase, donde aborden la creación de un concepto revisado con anterioridad, tales como: Política Fundacional, Reformismo Borbónico, “Plan Manso de Velasco”, Villas Cabeceras de Partido. - Luego de llegar a un conceso como equipo, el Profesor solicita a un estudiante al azar, que deberá escribir y explicar en la pizarra, lo que obtuvieron como resultado del trabajo realizado. 	<p>Guía de actividades donde contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos: Real Cédula de 1744, Acta de fundación de la Villa de San José de Buena Vista y San Agustín de Talca y San Fernando el Real de Tinguiririca. Documento N° 161 Carta del protector general de los indios Juan de Rosales al fiscal de la Audiencia sobre que los indios estiman se les perjudicó en las mensuras. - Imágenes de mapas y planos geográficos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica elementos de ubicación espacial y contextual. - Analiza las principales características de la temática abordada. - Reflexiona en base a las problemáticas generando un juicio reflexivo. - Expone fluidamente sus argumentos a través de la escritura.
<p><u>Desarrollo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo con la guía de actividades, acompañado y supervisado por el profesor siendo meticuloso en los tiempos para realizar las diferentes actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra, plumón. 	
<p><u>Cierre.</u></p>		

<p>-Proceso de retroalimentación de los estudiantes, donde deberán intercambiar sus guías de actividades y revisar lo trabajado, por sus compañeros, consignando los aciertos y errores mediante los conocimientos adquiridos en el trabajo realizado.</p>		
--	--	--

7.3 Instrumento didáctico



Guía de Actividades

Nombre: _____

Curso: _____

Objetivo de aprendizaje:

- Relacionar el espacio geográfico con las formas de emplazamiento de las villas fundadas en el siglo XVIII.
- Analizar mediante la utilización de fuentes primarias las características de la fundación de villas en el siglo XVIII.
- Relacionar los conceptos claves adquiridos mediante la construcción de un mapa conceptual

Instrucciones:

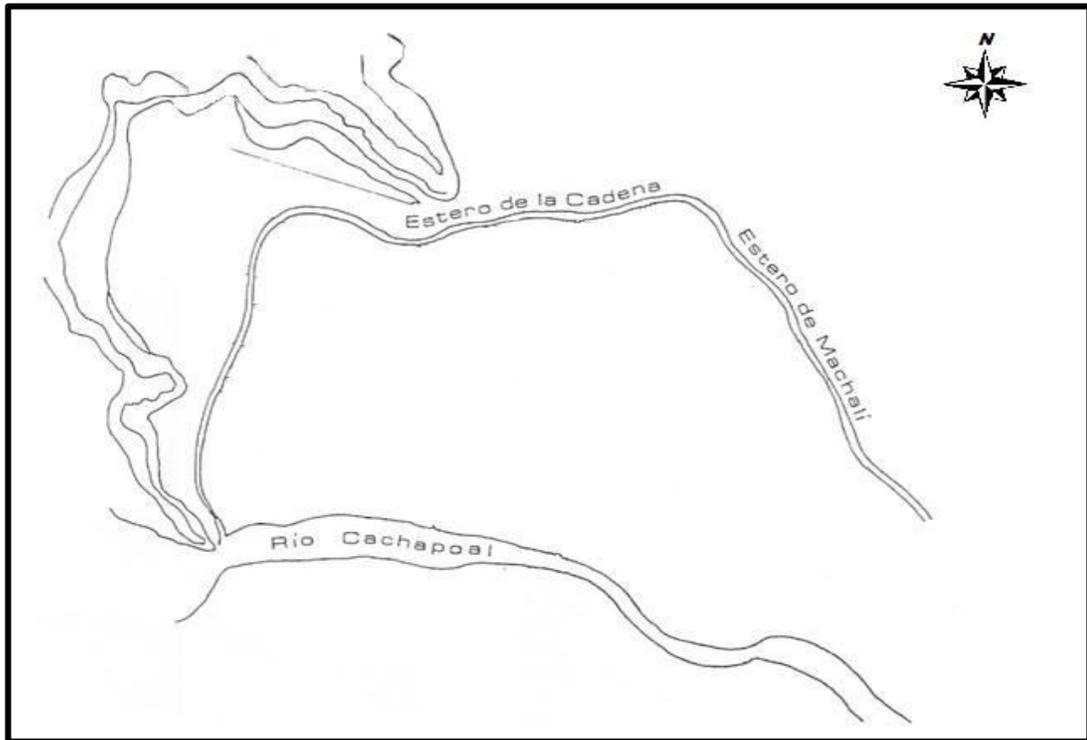
- Contarás con 70 minutos para realizar la siguiente guía de actividades.
- Lee atentamente las instrucciones de cada actividad propuesta.
- Completa los elementos solicitados en los espacios definidos para ello.
- Puedes utilizar apuntes de clase y el texto de estudio como apoyo.
- Consulta las dudas que presentes a tu profesor.

Ítem I: Mapas y planos de la villa.

Instrucciones: En este ítem encontrarás dos imágenes distintas relacionadas con el emplazamiento de una villa, para completarlas deberás utilizar los contenidos aprendidos y tu imaginación. Lee con atención las indicaciones de cada actividad.

1.1 Crea tu villa del siglo XVIII: En la siguiente imagen encontrarás tres hitos geográficos, que dan forma al territorio. La fundación de ciudades debían, en ciertos casos, adaptarse al espacio en donde se querían establecer, por lo tanto el territorio era un factor trascendental a la hora de la fundación.

Observa el siguiente mapa y desarrolla los puntos a continuación:



Fuentes Martínez, S. Fundación de ciudades en el Reino de Chile. “Fundación de la villa de Santa Cruz de Triana (Rancagua) Protocolizado Arch. Notarial de Rancagua – 27 de junio de 1929, Chile-1743”, Academia Chilena de la Historia, Santiago de Chile, 1986, p. 102.

Según tus conocimientos adquiridos, desarrolla los siguientes puntos:

a. Identifica y selecciona los tres hitos geográficos que aparecen en la imagen.

b. Ubica en el mapa el lugar donde fundarías tu villa y argumenta la elección.

c. Selecciona una de las siguientes actividades económicas: minera, agrícola o ganadera, en la que se va a especializar tu villa y ubica en el mapa dónde estará localizada.

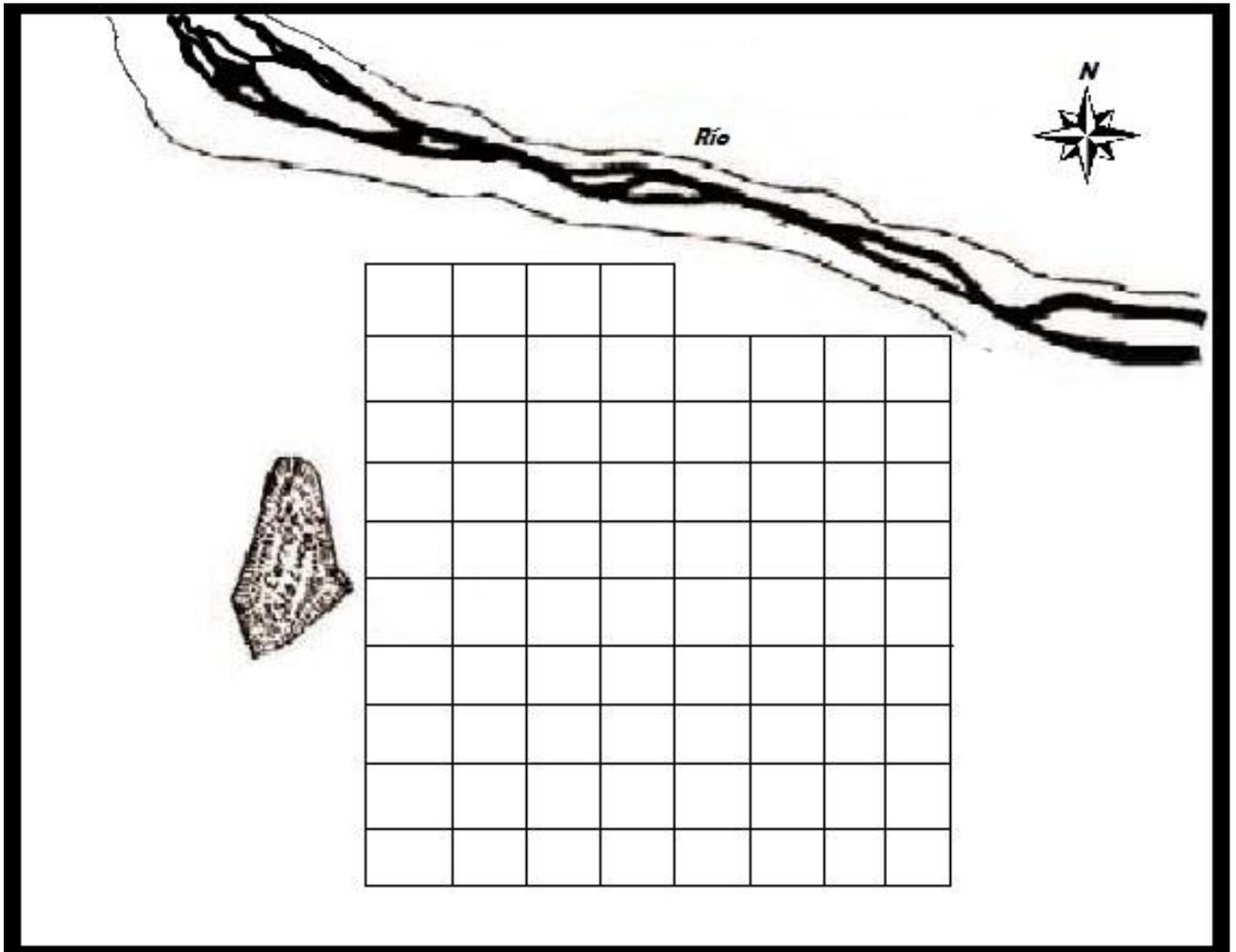
d. Realiza una simbología en el mapa que contenga lo siguiente elementos: ríos, vegetación, caminos, economía.

1.2 Construye el plano de la villa:

Instrucciones: Realiza el plano de la villa en la siguiente cuadrícula de la imagen. Este debe contener los siguientes elementos, para lo cual debes crear la simbología correspondiente.

- a. Plaza de armas
- b. Iglesia
- c. Cabildo

- d. Cárcel
- e. Convento
- f. División de solares por condición social. En este punto debes distribuir los solares y su tamaño respondiendo a la jerarquía social de la villa, nombrando a cada una de las familias.



Fuente: Elaboración propia

1.3 En el siguiente cuadro distingue las diferencias y similitudes de la vida en la villa durante el siglo XVIII en comparación con la ciudad actual, refiriéndose a los tópicos señalados.

Diferencias	Tópicos	Similitudes
	Distribución de viviendas según sector social.	
	Economía.	
	Religión.	
	Servicios.	

Ítem II: Análisis de fuentes primarias.

El estudio de la fundación de villas durante el siglo XVIII en la Capitanía General de Chile, se basa fundamentalmente en las fuentes primarias, como las Reales Cédulas y Actas de fundación de las villas, en donde se puede evidenciar el proceder de las autoridades para la concreción de éstas.

Instrucciones: Lea atentamente las fuentes expuestas a continuación, subraye las ideas principales y responda las preguntas establecidas luego de cada texto. Utilice el espacio destinado para desarrollar su respuesta.

“Que toda mercancía del género no comestible se haga precisamente en las villas y pueblos, entablado los mercaderes en ella y no en otras partes sus tiendas; y que también se haga en ellas la venta por menor o al menudeo de lo comestible, precisándose o providenciándose a que allí se sitúen las pulperías, con prohibición de que no las hallan en otra parte a distancia de una legua de las poblaciones, y con el especial privilegio de ser francas y exentas de pagar el derecho real de pulpería por el tiempo de diez años, contados desde el día de la publicación del privilegio de cada una.”

Auto de la Junta de Poblaciones, disponiendo medidas para el fomento de las villas y concediendo privilegios a los vecinos, Santiago, 12 de mayo de 1745. En: Fuentes para la historia urbana en el Reino de Chile / introducción y recopilación por Santiago Lorenzo Schiaffino. Santiago: Academia Chilena de la Historia, 1995 (Santiago: Universitaria), pp. 105 - 108

1. ¿A qué actividad económica se refiere la fuente? ¿En dónde debía establecerse esta actividad?

2. Según lo visto en clases y la lectura de la fuente ¿Qué propósitos persigue la medida acordada en la Junta de Poblaciones de 1745? ¿Qué beneficios trae a la villa esta medida?

“En Curicó, en nueve días del mes de octubre de mil setecientos cuarenta y tres. El señor don José Manso de Velasco, de el orden de Santiago, de el Consejo de su majestad, mariscal de campo de sus reales ejércitos, gobernador y capitán general de este reino y presidente de su Real Audiencia, etc. Dijo: que por cuanto desde su ingreso a este reino se ha dedicado a fundar y establecer en los partidos poblaciones de españoles, para que congregados en ellas los que andan dispersos y viven distantes de las ciudades tengan educación y gobierno político y cristiano.”

Documento N° 184. Acta de fundación de Curicó, 9 de octubre de 1743 En: Fuentes para la historia urbana en el reino de Chile / introducción y recopilación por Santiago Lorenzo Schiaffino. Santiago : Academia Chilena de la Historia, 1995, pp. 272-273

1.- A partir de la lectura, infiera, ¿Cuál es el contexto histórico-geográfico en que se encuentra Curicó? Ejemplifique.

2.- ¿Qué importancia tiene Manso de Velasco en la fundación de Curicó?

“Movidos de cristiano celo don Juan José Jiménez y doña Ana María de Morales y Albornoz han hecho donación de cuatrocientas y más cuerdas de tierras de las pertenecientes a su estancia de Lircunlaut, debajo de los linderos que se mencionarán: por el sur el río de Tinguiririca; y por el norte el estero de Talcaehua; y por el oriente el camino real que va para la Concepción; y por el poniente el camino real antiguo que va de la angostura de Malloa para el valle de Nancagua que sale a la punta y toma de doña María de Rojas; en cuyo paraje hizo hoy al mediodía mansión para efecto de reconocerlo, como en efecto lo reconoció, en concurso de el vecindario, y halló ser adecuado”.

Acta de fundación de San Fernando. San Antonio de Malloa, 17 de mayo de 1742. En: Fuentes para la historia urbana en el reino de Chile / introducción y recopilación por Santiago Lorenzo Schiaffino. Santiago : Academia Chilena de la Historia, 1995 (Santiago : Universitaria) pp. 165 - 167

1.- Menciona a lo menos 3 motivos según tu criterio para la donación de tierras.

2.- Porque crees tú que las personas donaban sus terrenos para la fundación de villas.
Argumenta.

Ítem III: Construcción de mapa conceptual.

A partir de los siguientes conceptos entregados construya un mapa conceptual, considerando: el uso de conectores y descripción de tópicos.

Manso de Velasco - San Agustín de Talca - Villas Cabeceras de Partidos - Junta de poblaciones – Dispersión - Administración de justicia - Reformismo Borbónico - Cédulas Reales – Privilegios - Superintendente de villas - Política fundacional de villas - Donación de tierras - Compra de tierras – Pueblos de Indios.

7.4 Rúbrica



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ

Rubrica de trabajo: Política Fundacional de Villas en la Capitanía General de Chile

Profesor: _____ Fecha de Aplicación: _____

Estudiante: _____ Puntaje Total: 24 puntos Puntaje real: _____ Nota: _____

**Objetivo de aprendizaje: -Relacionar el espacio geográfico con las formas de emplazamiento de las villas fundadas en el siglo XVIII.
-Analizar mediante la utilización de fuentes primarias las características de la fundación de villas en el siglo XVIII.
- Relacionar los conceptos claves adquiridos mediante la construcción de un mapa conceptual.**

Criterios / nivel de Evaluación	Indicadores de Logro			
	Insuficiente 0.1 c/ u	Regular 2.0 c/u	Bien 4.0 c/u	Excelente 6.0c/u
Reconocimiento temporal y espacial	No hay presencia de una adecuación temporal requerida.	Presenta dominio mínimo de contenido.	El estudiante presenta conocimiento y dominio del tema, entregando elementos generales relacionados con la ubicación espacial y temporal, de manera clara y precisa.	El estudiante describe correctamente el tema central, entregando elementos como ubicación espacial, temporal y contextual.
Análisis Critico	No hay fundamento de la crítica	Identifica algunas características, pero no hay relación ni reflexión de la temática abordada.	El estudiante identifica y descompone las principales características de la temática abordada.	El estudiante identifica, descompone y relaciona las principales características de la temática abordada con la fuente analizada

Análisis de fuentes	Las respuestas entregadas no tienen relación con la guía de trabajo	El estudiante desarrolla una reflexión enfocada a conocimientos previos y no a la fuente en sí.	El estudiante desarrolla una valoración reflexiva del problema planteado.	El estudiante desarrolla un análisis reflexivo de la fuente propuesta, relacionándola con la temática planteada generando en ello un juicio personal.
Apropiación de contenido	El estudiante basa su respuesta en experiencias propias y no en el contenido	El estudiante presenta ideas básicas sin generar una profundización de las temáticas.	El estudiante presenta un conocimiento del contenido, sin embargo, no realiza una profundización de éste.	El estudiante presenta dominio del contenido siendo capaz de explicar y relacionar los elementos que comprende la temática.
Puntaje Final				

8. BIBLIOGRAFÍA

8. Bibliografía

Libros

- Abad, Antolín. *Los franciscanos en América*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.
- Albareda, Joaquim. *La guerra de sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona: Editorial Crítica, 2010.
- Acevedo, E, De Ávila, A y Braun, A [et.al.], *Fundación de ciudades en el Reino de Chile*, Santiago de Chile: Academia Chilena de Historia, 1986.
- Alcaide, Elisa y Saranyana, Josep. *La Iglesia Católica y América*. España: Editorial Mapfre, 1992.
- Aliaga, Fernando. *La Iglesia en Chile Contexto Histórico*, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1986.
- Altamira, Rafael. *Manual de Historia de España*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1946.
- Amunátegui, Miguel. *Los precursores de la independencia de Chile*, Vol. II, Santiago de Chile: Imprenta de la República, 1871.
- Anes, Gonzalo. *Historia de España alfaguara IV. El antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid: Alianza universal, 1975.
- Araneda, Fidel. *Breve Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Paulinas, 1968.
- Araya, Alejandra y Valenzuela, Jaime. *América Colonial, denominaciones, clasificaciones e identidades*, Santiago de Chile: Editorial RIL, 2010.
- Araya, Alejandra. *Ociosos, Vagabundos y Malentretados en Chile Colonial*, Santiago de Chile: Dibam, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana: LOM ediciones, 1999.
- Aróstegui, Julio. *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona: Editorial Crítica, 1995.
- Aurell, Jaume. *Tendencias Historiográficas del Siglo XX*. Santiago de Chile: Globo Editores, 2008.

- Barrios, Marciano. *La Iglesia en Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1987.
- Barros Arana, Diego. *Historia Jeneral de Chile, Tomo VI*, Santiago: Imprenta Cervantes, 1986.
- Barros, Lauro. *Ensayo sobre la condición de las Clases Rurales en Chile*, Santiago de Chile: Imprenta Agrícola de Enrique Ahrens I C., 1875.
- Bethell, Leslie. *Historia de América Latina, Vol. II*, Barcelona: Crítica, 2000.
- Boas, Franz. *Cuestiones fundamentales de antropología cultural*. Argentina: Editorial Solar, 1964.
- Borges, Pedro. *Misión y civilización en América*, España: Editorial Alhambra S.A, 1987.
- Braudel, Fernand. *Las ambiciones de la historia*, Barcelona: Editorial Crítica, 2002.
- Bravo, Guillermo. *Señores de la tierra... Los empresarios Jesuitas en la sociedad colonial*. Santiago de Chile: Publicaciones del Archivo Franciscano, 1994.
- Burke, Peter. *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- Cáceres, Juan y Cavieres, Eduardo (editores) *Lecturas y (re) lecturas en Historia Colonial*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011.
- Cáceres, Juan; Leal, Cristian; Tobar, Leopoldo, (editores). *Lecturas y (Re) Lecturas en Historia Colonial II*. Universidad Católica de Valparaíso: Universidad Católica Silva Henríquez: Universidad del Bío Bío, 2013.
- Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2005.
- Cárcamo, Luis. *XII Censo general de la población y de vivienda*, Santiago de Chile: Ed. Servicio Nacional de Estadística, 1952.
- Cardemil, Gaspar. *Los Monasterios coloniales de Chile*, Santiago de Chile: Editorial Imprenta de San José 1910.
- Cardoso, Ciro. *Historia económica de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1999.

- Carmagnani, Marcello. *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: El norte chico 1690 -1800*. Santiago de Chile: Universitaria, 1963.
- Carmagnani, Marcello. *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1680-1830*, Santiago de Chile: Dirección de bibliotecas, Archivos y Museos, 2001.
- Carrasco, Guillermo. *Luces y sombras 400 años de Presencia Agustina en Chile 1595 – 1995*, Santiago de Chile: Ediciones Agustinas, 1995.
- Carvalho, Vicente. *Colección de Historiadores de Chile y Documentos relativos a la Historia Nacional*. Tomo X, Santiago de Chile: Imprenta de la Librería del Mercurio, 1876.
- Cavieres , Eduardo, Amor , sexo y matrimonio en el Chile Tradicional. La sociedad colonial vista desde la vida cotidiana, Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1991,
- Cavieres, Eduardo. *Servir al soberano sin detrimento del vasallo. El comercio hispano colonial y el sector mercantil de Santiago de Chile en el siglo XVIII*, Valparaíso: Universitaria, 2003.
- Chartier, Roger. *Escribir las prácticas Foucault, de Certeau, Marín*. Buenos Aires: Ediciones Manantial, 1996.
- Cobos, María Teresa. *La División político-administrativa de Chile, 1551-1881*, Valparaíso: Instituto de Historia - Universidad Católica de Valparaíso, 1989.
- Contreras, Carlos. *Compendio de historia económica del Perú III: la economía del período colonial tardío*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2010.
- Collier, Simón. *Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833*, Santiago de Chile: Ed. Andrés Bello, 1977.
- Collingwood, Robin George. *Idea de la historia*, México D.F: Fondo de Cultura Económica, 1965,
- Cotápos, Carlos. *Historia eclesiástica de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta San José, 1925.

- Cruz, Bernardo, *San Felipe de Aconcagua*, San Felipe: Ediciones Aconcagua, 1949.
- D'Assunção, José. *El campo de la historia: Especialidades y abordajes*, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2008.
- De Ramón, Armando y Larraín, José Manuel. *Orígenes de la vida económica chilena: 1659-1808*, Santiago de Chile: C.E.P, 1982.
- De Rosales, Diego. *Historia general de el Reyno de Chile*, Flandes indiano, Valparaíso: Imprenta del Mercurio, 1877.
- De Solano, Francisco. *Relaciones geográficas en el Reino de Chile 1756*. Santiago de Chile: CSIC. 1995.
- Drago, Guillermo. *Historia de Rancagua*, Santiago de Chile: Ed. Rancagua Chile Lang, 1989.
- Echeverría, Guillermo. *Noticias para una historia de las parroquias y doctrinas de San Felipe, el Real, Sta. Rosa de los Andes – Antes de Aconcagua y Curimón- y San Antonio de Putaendo*, Santiago de Chile: Talleres de R. Neupert. 1972.
- Encina, Francisco. *Historia de Chile, desde la prehistoria hasta 1891*, Santiago de Chile, Editorial Nascimento, Tomo V, 1946.
- Encina, Francisco. *Resumen de la Historia de Chile*. Tomo I. Santiago de Chile: Editorial Zig-Zag, 1964.
- Espejo, Juan Luis. *Solares y casas de la villa de San Felipe el Real*, Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1988.
- Fernandois, Joaquín y Stiven, Ana María (editores), *Historia de las Mujeres en Chile*. Santiago de Chile: Aguilar Chilena Ediciones S.A, 2010.
- Ferrando, Ricardo. *Y así nació la frontera*. Santiago de Chile: Antártica S.A , 1986.
- Figuroa, J. *Historia de San Felipe*, Santiago de Chile: imp. Inc. La voz de Aconcagua, 1902.
- Fisher, John. *El Perú Borbónico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000.
- García, Clara. *Historia crítica de las modernizaciones en México. 1: Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México D.F: Fondo de Cultura Económica, 2010.

- Garretón, Jaime. *El Urbanismo en Chile. Conquista y Colonia*. Concepción: Ediciones Universidad de Concepción, 1997.
- Gazmuri, C y Sagredo, R, (editores), *Historia de la Vida Privada en Chile Tomo I*, Santiago de Chile: Aguilar Chilena Ediciones S.A, 2005.
- Gazulla, Policarpio. *Los primeros Mercedarios en Chile 1535 – 1600*. España: La Ilustración, 1918.
- Góngora, Mario. *Origen de los inquilinos del Chile central*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1960.
- Góngora, Mario. *Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile (Siglos XVII al XIX)*. Santiago de Chile: CESO (Centro de Estudios Socioeconómicos), 1966.
- Góngora, Álvaro y Sagredo, Rafael. *Fragmentos para una historia del cuerpo en Chile*, Santiago de Chile: Aguilar Chilena de Ediciones, 2009.
- González, Fernando. *Cuatro Decenios de Historia Eclesiástica de Chile*. Santiago de Chile: Escuela de Ciencias Jurídicas y sociales, 1948.
- González. Héctor. *Rancagua en la Historia*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1993.
- Gruzinski, Serge, *Historia del nuevo mundo, II: los mestizajes (1550-1640)*, México D.F., Fondo de Cultura Económico, 2005.
- Guarda, Gabriel. *Centros de evangelización en Chile, 1541 – 1826*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad de Chile , 1986.
- Guarda, Gabriel. *La ciudad chilena del siglo XVIII*, Buenos Aires: Centro editor de América Latina, 1968.
- Guarda, Gabriel. *Historia Urbana del Reino de Chile*, Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1978.
- Guerrero, Omar. *Las raíces borbónicas del Estado Mexicano*, México D.F: IBSN, 1994.
- Halperín. Tulio. *Reforma y disolución de los Imperios Ibéricos. 1750 – 1850. Historia de América Latina 3*, Madrid: Alianza Editorial. 1985.

- Hamilton, Carlos. *Manual de Derecho Canónico*, Santiago de Chile: Editorial jurídica, 1949.
- Haring, Clarence. *El imperio Hispánico en América*, Buenos Aires: Ediciones Solar, 1994.
- Hernández, Roberto. *Metodología de la investigación*, México D.F: Mac Graw Hill, 2010.
- Iturriaga, Rigoberto. *Casas, misiones y lugares de la Orden de Hermanos Menores en Chile*. Santiago de Chile: Publicaciones del Archivo Franciscano, 1994.
- Izquierdo, Gonzalo. *Agricultura, Trabajo y Sociedad en América Hispana*, Santiago de Chile: Universidad de Chile: Departamento de Ciencias Históricas, 1989.
- Jara, Álvaro. *Guerra y sociedad en Chile*. Santiago de Chile: Universitaria, 1971.
- Larraín, Jorge. *El concepto de ideología: Postestructuralismo, Postmodernismo y Postmarxismo*, Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2010.
- Le Goff, Jacques. *La nueva historia*. Bilbao: Ediciones Mensajero, 1988.
- Lira, Luis. *Fundación de Ciudades en el Reino de Chile*, Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia, 1986.
- Lorenzo, Santiago. *Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII*, Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1983.
- Lorenzo, Santiago y Urbina. Rodolfo. *La política de poblaciones en Chile durante el siglo XVIII*, Santiago de Chile: Editorial el observador, 1978.
- Lynch, John. *La España del siglo XVIII*, Barcelona: Editorial Crítica, 1994.
- Martínez, Sergio. *Fundación de ciudades en el Reino de Chile. Fundación de la villa de Santa Cruz de Triana (Rancagua) Chile – 1743*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia. 1986.
- Martínez, Sergio. *Un documento inédito relativo a la fundación de ciudades chilenas en el siglo XVIII*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia. 1987.

- Méndez, Luz María. "Diálogo Hispanoindígena en la Frontera de Chile: Los Parlamentos del siglo XVIII", Jornada de Historia Militar (V-VI). Salesianos impresores S.A, 2011.
- Maturana, Víctor. *Historia de los Agustinos en Chile*, Santiago de Chile: Editorial Impresora de Valparaíso Federico T. Lathrop, 1904.
- Mellafe, Rolando. *Historia social de Chile y América*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1986.
- Miranda, Félix. *Santa Cruz de Triana: Rancagua durante la Colonia*, Rancagua: Ediciones Talamí, 1956.
- Montecino, Sonia, (recopiladora) *Mujeres Chilenas: Fragmentos de una historia*, Santiago de Chile: Editorial Catalonia, 2008.
- Morales, A. *Historia General de la Orden de la Merced en Chile 1535 – 1831*, Santiago de Chile: Industrial Grafica, 1983.
- Muñoz, Juan Guillermo. *Talca, San Fernando y Rancagua: Padrones del Obispado de Santiago del año 1778*. Santiago de Chile: Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile. 1994.
- Muñoz, Juan Guillermo; Abarzúa, María Inés. *Cuatro Pobladores de Rancagua y sus familias*, Santiago de Chile: Ilustre Municipalidad de Rancagua, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, 1995.
- Olivares, Luis. *La Familia Franciscana en Chile*, Santiago de Chile: Publicaciones del Archivo Franciscano, Archivo Franciscano, 1994.
- Olivares, Luis. *Notas sobre el convento Franciscano de N.S del Carmen de Rancagua. Publicaciones del Archivo Franciscano*. Santiago de Chile: Archivo Franciscano, 1994.
- Opazo, Gustavo. *Historia de Talca 1742-1942*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1942.
- Ots, José María. *El estado español en las indias*, México D.F: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Oviedo, Carlos. *Los Obispos de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1996.

- Peregrinus, Thaddaeus, *Descripción del Reyno de Chile*, Santiago de Chile: Ed. Nascimento, 1942.
- Pérez, Emilio. *Retrato de una ciudad en crisis: la sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*, Sevilla: Ed. Consejo superior de investigaciones científicas, 2001.
- Recaredo, Tornero Santos. *Chile ilustrado. Guía Descriptiva del Territorio de Chile, de las capitales de Provincia, i de los puertos principales*. Valparaíso: Librerías i Agencias del Mercurio, 1872.
- Retamal, Julio. *La Sociedad Colonial*, Santiago de Chile: Editorial Salesiana, 1980.
- Retamal, Julio. Estudios Coloniales II/ Julio Retamal Ávila. Santiago de Chile: Biblioteca Americana, Universidad Andrés Bello, 2002.
- Retamal, Julio. Estudios Coloniales III/ Julio Retamal Ávila. Santiago de Chile: Biblioteca Americana, Universidad Andrés Bello, 2004.
- Romano, Ruggiero. *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano: siglos XVI-XVIII*, México D.F: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Ruiz, Carlos. *Calles de San Felipe*, Santiago de Chile: Ed. Arancibia Hnos. y Cia. Ltda, 1989.
- Salazar, Gabriel. *Labradores, Peones y Proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena*, Santiago de Chile: Ediciones Sur, Colección Estudios Históricos, 1989.
- Sánchez, M y Castillo, M, *Memorias (Primera Parte)*, Santiago de Chile: Publicaciones del Archivo Franciscano, 2002.
- Sánchez, Marcial, (editor) *Historia de la Iglesia en Chile. En los caminos de la conquista espiritual*. Tomo I, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2009.
- Sánchez, Marcial. *Historia de la Iglesia en Chile La iglesia en tiempos de la Independencia. Tomo II*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2009.
- Santos, Ángel. *Los Jesuitas en América*, España: Editorial Mapfre, 1992.

- Silva, Fernando. *Tierras y pueblos de indios en el reino de Chile. Esquema histórico-Jurídico*, Santiago de Chile: Editorial Universidad Católica, 1962.
- Silva, Osvaldo. *Reflexiones Históricas para el Bicentenario 1810 - 2010*. Santiago de Chile: Universidad Bernardo O'Higgins, LOM Ediciones, 2011.
- Sin Autor. *La ciudad de San Felipe*. Comité de propaganda pro-restauración de la antigua provincia de Aconcagua. 1934.
- Roman, Mariela. *Matrimonio y sexualidad de las mujeres negras de la Colonia*. Nomadías monográficas N°1, Santiago de Chile: Cuarto Propio, Universidad de Chile, 1999.
- Suarez, Luis. *Historia General de España y América*. España: Ed. Rialp, 1984.
- Tampe, Eduardo. *Catálogo de Jesuitas de Chile (1539-1739)*, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2008.
- Tenenti, Alberto. *La Edad Moderna: Siglos XVI-XVIII*, Barcelona: Editorial Crítica, 2003.
- Topolsky, Jerzy. *Metodología de la historia*, Madrid: Ediciones Cátedra, 1973.
- Thayer, Luis. *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos, familia*, Santiago de Chile: Ed Andrés Bello, 1989.
- Urbina, Rodolfo. *La Gobernación de Chiloé: Gobernadores y sociedad en los siglos XVII y XVIII*, Santiago de Chile. Universidad de Chile, 1992.
- Valdebenito, Alfonso. *Evolución del régimen jurídico del régimen municipal en Chile (1541-1971)*, Santiago de Chile: Jurídica, 1973.
- Valdés, Gustavo. *El poder económico de los Jesuitas en Chile (1593 – 1767)*. Santiago de Chile: Imprenta Pucará, 1980.
- Veneros, Diana. *Perfiles Revelados, Historia de Mujeres en Chile, Siglos XVIII – XIX*, Santiago de Chile: Editorial de la Universidad de Santiago de Chile, 1997.
- Villalobos, Sergio. *Vida Fronteriza en la Araucanía*, Santiago de Chile: Andrés Bello, 1995.

Villalobos, Sergio. *El comercio y la crisis colonial*, Santiago de Chile: Universitaria, 1990.

Villalobos, Sergio. *Historia de Chile. Tomo II*, Santiago de Chile: Ed. Universitaria, 1990.

Villalobos, Sergio. *Araucanía: temas de historia Fronteriza*, Temuco: Universidad de la Frontera, 1989.

Villalobos, Sergio. *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile: 1700-1811*, Buenos Aires: Eudeba, 1971.

Villalobos, Sergio. *Breve Historia de Chile*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1983.

Ybot, Antonio. *La Iglesia y los Eclesiásticos españoles en la Empresa de Indias*, España: Salvat editores S.A, 1954.

Zapater, Horacio. *Los aborígenes chilenos a través de los cronistas y viajeros*, Santiago de Chile: Andrés Bello, 1973.

ARTÍCULOS

Barriga, Frida. "Una aportación a la didáctica de la historia. La enseñanza-aprendizaje de habilidades cognitivas en el bachillerato". *Perfiles Educativos*, n° 82, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación México, 1998

Boccaro, Guillaume. "Tipos de poder y estrategias de sujeción en la frontera sur de Chile en la época colonial". *El poder creador: Anuario de Estudios Americanos* LVII, 1999: 65-94.

Castillo, María José. "La Catedral de Rancagua, Una historia", *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, vol. 29, Santiago de Chile, 2011.

Carmagnani, Marcello. "Demografía histórica: la población del obispado de Santiago. 1777-1778", *Boletín de la academia de Historia*, n° 72, 1965.

Cavieres, Eduardo. "Formas de vida y estructuras demográficas de una sociedad colonial, San Felipe en la segunda mitad del siglo XVIII", *Cuadernos de Historia III*, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile. 1983: 79-97.

Cobos, María Teresa. El Régimen de Intendencias en el Reino de Chile – Fase de implantación 1876 – 1877, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Universidad de Chile, n°7, 1978.

- De Ramón, A, "Pueblos Andinos del norte chileno", en: Boletín de la Academia Chilena de la Historia, año LXIV, n° 10733, Santiago de Chile: Editorial Universitaria 1997.
- Donézar, Javier. "Los Decretos de la Real Hacienda de 1749, los poderes locales y la representación del reino", *Espacio, Tiempo y Forma*, n° 12, 1999: 297-320.
- Ferrando, Juan. "Casta, Estamento y Clase Social". *Revista de estudios políticos*, n° 198, 1974.
- Guarda, Gabriel. "Tres reflexiones en torno a la fundación de la ciudad indiana", *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*: Francisco de Solano (Coordinador), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, 1983.
- Geisse, Guillermo. "Origen y evolución del sistema urbano nacional", *EURE*, vol. V, n° 14, 1977: 37-46.
- Goicovic. Igor. "Ámbitos de Sociabilidad y conflictividad social en el Chile Tradicional". *Siglos XVIII y XIX, Revista Escuela de Historia*, vol. 1. n° 4, Salta, Argentina, 2005.
- González, José Ignacio. "Primeros levantamientos cartográficos generales de Chile con base científica: los mapas de Claudio Gay y Amado Pissis". *Revista de Geografía Norte Grande*, N°38, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 2007.
- González, María Isabel. "La encomienda indígena en Chile durante el Siglo XVIII", *Historia*, n° 5, Santiago de Chile, 1966.
- Lacoste, Pablo. "Los afroamericanos como cofundadores de la industria del vino en Chile y Argentina", (*artículo sin publicar*),
- Lomelí, Leonardo. "Revista: Estudios de Historia Novohispana", *México*, vol.17, 1997: 306-310.
- Latasa, Pilar. "Negociar en red: familia, amistad y paisanaje. El virrey Superunda y sus agentes en Lima y Cádiz (1745-1761)", *Relaciones entre el Perú y España, siglos XVIII – XX. El trasfondo de la política oficial en las redes familiares, sociales, económicas e institucionales*. Alfredo Moreno (editor). Tomo LX, vol. 2, 2003.
- León, Marco. "De la compulsión a la educación para el trabajo. Ocio, utilidad y productividad en el tránsito del Chile colonial al republicano (1750-1850)". *Historia Crítica*, N° 41, Bogotá, 2010.
- Lorenzo. Santiago. " Los privilegios vecinales y su aplicación durante el siglo XVIII", *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 10, 1984:189-203.
- Lorenzo. Santiago. "Concepto y funciones de las villas chilenas del siglo XVIII", *Revista Historia*, n° 22, Santiago de Chile, 1987.

- Martínez, Carmen. "Linaje y nobleza del virrey don José Manso de Velasco, conde de Superunda". *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 32, 2006: 269 – 280.
- Mellafe, Rolando. "Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII", en: *Cuadernos de Historia 1*, n° 1, Santiago de Chile, 1981.
- Millar, René y Larraín, Paz. "Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del Obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685 – 1752)", *Revista UC. Pontificia Universidad Católica de Chile*, 1991.
- Musset, Alain, "Mudarse o desaparecer, Traslado de ciudades hispanoamericanas y desastres (siglos XVI – XVIII)", *Red de Estudios Sociales y Prevención de Desastres en América Latina*, vol.1, Bogotá, 1996, 23
- Núñez, Andrés. "La ciudad como sujeto: formas y procesos de su constitución moderna en Chile, siglos XVIII y XIX". *Revista de Geografía del Norte Grande*. n° 46, 2010: 45-266.
- Pérez, Fabián. "Diálogos y reflexiones con Eduardo Cavieres. Comentarios en torno a la historia cultural", *Cuadernos de Historia Cultural*, n° 1, Viña del Mar, 2012.
- Retamal, Julio. "El Gobernador Manso de Velasco". *Cuadernos de Historia*. Ed, Santiago, Salesiano, 1982.
- Sánchez. Esteban. "Las reformas del Siglo XVIII al Gobierno; la ciudad, su hacienda, su policía, su ejército" *Historia crítica de las modernizaciones en México. 1: Las reformas borbónicas, 1750-1808*. Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
- Sánchez, Marcial. "La capellanía, camino de salvación", *Anuario de historia de la Iglesia en Chile*, vol.18, Santiago de Chile, 2000.
- Sánchez, Marcial. "Capellanías, cargas Espirituales: La Familia Toro Mazote.", *Anuario Historia de la Iglesia*, vol.20, Santiago, 2002.
- Sanhueza, María Carolina. "La primera división político-administrativa de Chile 1811-1826", *Revista de Historia*, Instituto de Historia PUC, vol. II, n°41, 2008.
- Santisteban, Antoni. "La formación de competencia de pensamiento histórico". Cilo & Asociados. Memoria Académica. n° 14, Barcelona, 2010.
- Santos, Pedro. "La Inmigración en Chile, el caso de los colonos vascos (1882-1883)", *Historia*, n°22, Santiago de Chile, 1987.
- Urbina, Rodolfo. "Las instrucciones a los superintendentes de villas como fuente para la historia urbana", *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 14, 1991: 177-187.

Urbina, Rodolfo; Lorenzo, Santiago. "Intentos de Redistribución de la propiedad de la tierra en Chile, en el siglo XVIII" *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 13, 1987:145 -157.

Urbina, Rodolfo. "La formación del Patrimonio Territorial de las poblaciones chilenas del Norte Chico" *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 11, 1985: 405-429.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Nacional, Fondo Antiguo, vol. 24, pieza 4a (1 foja)

Archivo Nacional, Vols. 450, 285-294.

Fondos Varios Vols. Pza, 13. Archivo Nacional.

Archivos judicial criminal de San Felipe, C. 30072. Leg.70. 1848. (Archivo Nacional de Chile).

"Reconstrucción de las primeras actas del Cabildo de Santiago. Se encuentra la fundación de Santiago, la designación de las primeras autoridades coloniales, y nombramiento como gobernador de Chile de Pedro de Valdivia. Santiago, 1543.", Región Metropolitana, Cabildo de Santiago.

COMPILACIONES DE FUENTES PRIMARIAS.

Calvos, Carlos. *Colección completa de los Tratados, Convenciones, capitulaciones, armisticios y Otros Actos Diplomáticos: de todos los estados de la América Latina: comprendidos Entre el golfo de Méjico y el cabo de Hornos: El año de 1493 Hasta Nuestros días.* Tomo 11, Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1869.

Jara, Álvaro; Pinto, Sonia. *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile. Legislación, 1546 – 1810.* 2a. ed. Santiago: Andrés Bello, impresión de 1982-1983.

Lorenzo, Santiago. *Fuentes para la Historia Urbana en el Reino de Chile.* Tomo I, Academia Chilena de la Historia, Santiago, 1995.

Lorenzo, Santiago. *Fuentes para la Historia Urbana en el Reino de Chile.* Tomo II, Academia Chilena de la Historia, Santiago, 2004.

TESIS

Burgos, P. "Violencia en el Norte Chico: Los delitos de Homicidios y de lesiones en la Villa de San Felipe el Real y en el asiento de minas de Petorca", Tesis Licenciatura, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1995

Porras, R. *Evolución y origen de la ciudad de Rancagua*, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Geografía, 1987.

Roman, Mariela. "Mujeres negras en el Chile colonial del siglo XVIII: esclavitud, silencios y representaciones". Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2002.

ENTREVISTAS, ACTAS DE CONGRESOS

Nicolini, Alberto. *La ciudad hispanoamericana en los siglos XVII Y XVIII. Actas III Congreso Internacional del Barroco Americano: Territorio, Arte, Espacio y Sociedad*. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla, 2001.

Pérez. Fabián. "Diálogos y reflexiones con Eduardo Cavieres. Comentarios en torno a la historia cultural". Cuadernos de Historia Cultural, n° 1, ISSN 0719-1030, Viña del Mar, 2012.

PLANES Y PROGRAMAS.

MINEDUC. Curriculum. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media, República de Chile, 2009.

MINEDUC. Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Bases curriculares, 2012.

Ministerio de Educación. Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Programa de Estudio de Quinto Año Básico, 2012.

Ministerio de Educación. Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Programa de Estudio, Sexto Año básico, 2012.

Ministerio de Educación. Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Programa de Estudio Segundo Año Medio. Santiago de Chile, 2011.

9. ANEXOS

9. Plan de Trabajo del Seminario de Grado

Meses Trabajados	Agosto			Septiembre				Octubre				Noviembre					Diciembre			
Tiempo en semanas	1era 12/08	2da 19/08	3era 26/08	4ta 02/09	5ta 09/09	6ta 23/09	7ma 30/08	8va 07/10	9na 14/10	10ma 21/10	11va 28/10	12va 04/11	13va 11/11	14va 18/11	15ta 19/11	16ta 22/11	17ma 25/11	18va 02/12	19na 09/12	20ma 16/12
1era Reunión: Presentación del curso, Seminario de Grado.	X																			
2da Reunión: Delimitación del tema / Asignación de capítulo: "Antecedentes: Capítulo Segundo" / Trabajo de Gabinete (Fichaje de textos y barrido de Bibliotecas).		X																		
3ra Reunión: Revisión del Trabajo de Gabinete (Fichaje de			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Continúa el Trabajo de Gabinete (Fichaje de textos y barrido de Bibliotecas).																				
8va Reunión: Entrega de las correcciones de: "Antecedentes, Capítulo Segundo"/ Se trabaja en la Hipótesis y objetivos de la investigación / División de temáticas: "Política Fundacional: Capítulo Tercero" y "El Plan de J.M.V: Capítulo Cuarto".								X	X	X	X	X								
9na Reunión: 2da Entrega, avance: "Política Fundacional:									X											

